

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA

DEPARTAMENTO DE HISTORIA CONTEMPORÁNEA

TESIS DOCTORAL

*"Política de la memoria y memoria de la política. Una reflexión
sobre la Memoria Histórica en Andalucía"*

Memoria para optar al grado de doctor presentada por

Fco. Javier Giráldez Díaz

Director:

D. Leandro Álvarez Rey

Febrero 2014

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN (p. 5)

CAPÍTULO 1. LAS POLÍTICAS DE MEMORIA LLEVADAS A CABO POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA ENTRE LOS AÑOS 2001 Y 2013 (p. 25)

1.1. Las indemnizaciones. Políticas de reparación de las víctimas y familiares de la guerra civil y del franquismo (p. 27)

1.1.1. Las políticas de reparación económica del Estado español a las víctimas y familiares de la guerra civil y el franquismo (p. 30)

1.1.2. Las indemnizaciones a los expresos políticos en Andalucía (p. 42)

1.1.3. El Decreto 372/2010, de 21 de septiembre, sobre mujeres vejadas durante el franquismo (p. 54)

1.1.4. El caso de Luisa Rodríguez: la primera mujer que presentó la solicitud de indemnización basándose en el decreto 372/2010, de 21 de septiembre (p. 67)

1.2. Proyectos y convenios (p. 74)

1.2.1. El Mapa de Fosas de Andalucía (p. 75)

1.2.1.1. Los mapas de fosas en otras comunidades autónomas (p. 81)

1.2.1.2. El mapa de fosas de España (p. 83)

1.2.2. El proyecto sobre las actuaciones de los tribunales de responsabilidades políticas en Andalucía, 1936-1945 (p. 86)

1.2.3. El proyecto “Todos los nombres” (p. 90)

1.2.4. El Banco Audiovisual de Memoria Histórica y Social de Andalucía (p. 95)

1.2.5. El convenio entre la Junta de Andalucía y el Ministerio de Defensa para la informatización del Archivo del Tribunal Militar Territorial nº 2 de Sevilla (p. 99)

1.2.6. Los Premios Andalucía a la Recuperación Memoria Histórica (p. 107)

1.2.7. Convenio con sindicatos CCOO y UGT (p. 110)

1.2.8. El papel de la Fundación Centro de Estudios Andaluces en las iniciativas políticas de la Junta de Andalucía en relación a la memoria Histórica (p. 114)

1.2.9. El Protocolo de colaboración entre la Junta de Andalucía y la Diputación de Sevilla (p. 120)

1.3. La convocatoria de orden de subvenciones en materia memorial en Andalucía, 2004-2012 (p. 125)

Capítulo 2. LAS EXHUMACIONES DE FOSAS COMUNES DE LA GUERRA CIVIL Y DE LA REPRESIÓN FRANQUISTA EN ANDALUCÍA (p. 139)

- 2.1. El papel de las administraciones en las exhumaciones de fosas comunes de la guerra civil y el franquismo en Andalucía (p. 141)
- 2.2. El futuro de las fosas comunes de la represión franquista en Andalucía (p. 148)
- 2.3. Las exhumaciones de fosas en Andalucía desde el año 2000 por provincias (p. 157)
 - 2.3.1. Sevilla (p. 157)
 - 2.3.2. Cádiz (p. 177)
 - 2.3.3. Huelva (p. 201)
 - 2.3.4. Córdoba (p. 213)
 - 2.3.5. Granada (p. 224)
 - 2.3.6. Málaga (p. 246)
 - 2.3.7. Jaén (p. 268)
 - 2.3.8. Almería (p. 278)
- 2.4. Balance de las exhumaciones llevadas a cabo en Andalucía desde el año 2000 (p. 288)

Capítulo 3. LA MEMORIA DE LA GUERRA Y EL FRANQUISMO EN EL PATRIMONIO ANDALUZ. LA MONUMENTALIZACIÓN DE LAS FOSAS (p. 297)

- 3.1. La monumentalización de los espacios de duelo y memoria en Andalucía (p. 299)
- 3.2. Normativa andaluza en relación a los espacios de memoria. El decreto 262/2011 sobre Lugares de Memoria (p. 310)
- 3.3. El patrimonio memorial en Andalucía: la monumentalización de las fosas comunes en Andalucía y los espacios de memoria para el recuerdo de las víctimas de la guerra civil (p. 319)
- 3.4. La monumentalización de los espacios de memoria en la provincia de Sevilla (p. 340)

RECAPITULACIÓN Y CONCLUSIONES (p. 351)

ANEXOS (p. 361)

BIBLIOGRAFÍA (p. 607)

INTRODUCCIÓN

En enero del año 2013 visité el ayuntamiento de Grazalema. Fui a buscar información sobre el monumento dedicado a las víctimas de la guerra civil y la represión franquista que había en el cementerio municipal. Me atendió amablemente una concejala, que me explicó con bastante detalle y, con un acento extraño (era hija de inmigrantes franceses y había vivido casi toda su vida en el país galo), todo el proceso de recuperación de la memoria histórica que había tenido lugar en el pueblo desde el año 2006: la recogida de testimonios, la búsqueda de familiares vivos, la exhumación de la “Fosa de las mujeres” y la posterior construcción de un hermoso monumento de memoria en el cementerio municipal en cuyo interior se depositaron los restos recuperados en la exhumación¹. Durante más de una hora la responsable

¹ Desde estas páginas quiero mostrar mi agradecimiento a María del Rosario Mateos Mateos, teniente de alcalde del ayuntamiento de Grazalema que me concedió una entrevista para la que no tenía cita previa atendiéndome de manera extraordinariamente amable. Dicha entrevista, así como los hechos a los que hago referencia tuvieron lugar el día 3 de enero de 2013.

política del ayuntamiento de Grazalema me atendió con generosidad. Hablaba con orgullo de un trabajo bien hecho y de lo complejo que resultó llevarlo a cabo con tantos años de retraso. Al concluir añadió esta reflexión final: “Esto debió haberse hecho antes.”

Tras aquella reunión en el ayuntamiento cogí el coche y recorrí apenas un kilómetro para llegar al cementerio, con la intención de hacer unas fotos. Era casi la hora de cerrar, por lo que entré con prisa. Después quería marchar en dirección a Benamahoma.

Justo delante del espacio de memoria², situado al fondo del hermoso cementerio de esta localidad gaditana, un señor de avanzada edad miraba los nombres inscritos como si buscara el de un familiar. Finalmente depositó una ramita de romero muy cuidadosamente delante del monumento y se marchó sin percibir mi presencia. No fui capaz, a pesar de mi infinita curiosidad, de alterar ese momento de paz de este señor y no dije nada. En esa mañana fría de la sierra gaditana, y no por casualidad, coincidimos el político, el historiador y la víctima o testigo, es decir, la memoria viva. Cada uno en su papel y con su manera de ver las cosas, pero a los tres creo que nos ha servido todo lo que en ese pueblo se hizo durante aquellos años.

Lo ocurrido en Grazalema puede resumir, si me lo permiten, la intención final de este trabajo de investigación: conocer lo hecho en relación con las políticas de memoria en Andalucía, para poder realizar un balance crítico que sirva como instrumento útil a los responsables políticos, a los historiadores y a las víctimas y que nos permita también avanzar en lo que queda por hacer.

Ante la pregunta de por qué es necesaria una política de memoria, como ejemplo no hay más que hacer un somero análisis de la represión ejercida por parte de los golpistas y de las lagunas que aún existen en estas investigaciones en Andalucía para comprender la necesidad de seguir desarrollando iniciativas públicas que contribuyan a continuar con estas investigaciones.

² La ficha de este monumento puede consultarse en el apartado dedicado a los espacios de memoria de la provincia de Cádiz referentes al capítulo tres de este trabajo, concretamente en los anexos.

En cuanto a los estudios que tenemos a día de hoy y que hemos podido estudiar en relación con la represión física, los primeros datos totales que podemos aportar hacen referencia al número de víctimas mortales que se encuentren documentadas en Andalucía y que ascienden en la actualidad a 57.413 personas asesinadas por el bando franquista, frente a las 8.715 víctimas que causó la represión republicana. Hay que advertir no obstante que mientras que estas últimas admiten sólo un pequeño margen de error, pues son muy ajustadas y están minuciosamente recogidas por la Causa General, la represión desencadenada por el régimen franquista requiere aún de nuevas investigaciones, dado que a fecha de hoy todavía existen provincias donde sólo se conocen parcialmente –en algunas localidades, en algunas comarcas– el número total de asesinados tanto durante la guerra civil como en la inmediata posguerra.

Por otro lado resulta muy interesante analizar cómo y cuándo se llevó a cabo esta represión. De las casi 58.000 víctimas constatadas en el período indicado, entre el 12% y el 14%, según José María García Márquez, lo fueron después de abril de 1939 tras la puesta en marcha de los consejos de guerra sumarísimos. La gran mayoría de esas decenas de miles de andaluces y andaluzas asesinados lo fueron pues en aplicación de los bandos de guerra, sin apertura de procedimiento ni causa judicial³.

Ciertamente hoy por hoy contamos ya con una información muy precisa de la enorme magnitud y el alcance de la represión física que tuvo lugar en Andalucía como consecuencia de la guerra civil y de la implantación de la dictadura franquista, información fruto de la elaboración y difusión de importantes trabajos de investigación; pero ello no significa que no sea poco lo que aún nos queda por conocer. Aún escasean, por ejemplo, los estudios locales, especialmente en provincias como Granada, Huelva, Cádiz o Málaga; estudios de cuantificación, pero también de reconstrucción de lo que fue la historia de esas localidades en este periodo histórico. Igualmente queda por conocer y determinar, dada la carencia de estudios al respecto,

³ MARTINEZ LÓPEZ, F.: «Incautación de Bienes y responsabilidades políticas en la Andalucía franquista (1936-1945)» en COBO ROMERO, F. (coord.), *La represión franquista en Andalucía: balance historiográfico, perspectivas teóricas y análisis de resultados*, Sevilla, Centro de Estudios Andaluces, 2012, p. 106.

el número de andaluces asesinados por los sublevados durante estos años fuera de Andalucía, en el resto de la geografía española. Y en este ámbito de la represión física posiblemente una de las mayores carencias que presenta actualmente la investigación sobre Andalucía es la escasez de estudios sistemáticos sobre lo que podríamos denominar el mundo carcelario del franquismo: las prisiones, los campos de concentración, los trabajos forzados, etc.

Pues bien, después de tener una idea de la magnitud de la represión, desde el punto de vista de las cifras, para justificar la necesidad de una política pública de memoria, es imprescindible comprender también el tratamiento que han tenido, por parte del franquismo primero y de los gobiernos democráticos después, estas víctimas.

El tratamiento por parte de las instituciones públicas que esas víctimas de la represión franquista y sus familias han recibido en España ha sido de persecución de sus familias y de sus bienes durante el franquismo, de olvido durante la transición y de una tímida recuperación de su memoria y de reparación del daño que ha sido muy desigual según la Comunidad Autónoma de donde fuera la víctima. Así pues, del lema repetido tantas veces por las entidades y colectivos memorialistas “verdad, justicia y reparación” nosotros nos vamos a ocupar de las iniciativas llevadas a cabo en relación con “la verdad” y con “la reparación” de las víctimas que han sido los ámbitos competenciales de la administración autonómica. En cuanto a la “justicia” no es objeto de este estudio aunque si podemos decir, basándonos en las investigaciones de organizaciones como Amnistía Internacional o la propia Organización de Naciones Unidas, que ni los crímenes se han investigado ni los culpables de los mismos han sido juzgados. Por tanto, a día de hoy no se ha hecho justicia con las víctimas de la represión franquista en España⁴.

Concretamente en Andalucía hace ya más de una década que se están llevando a cabo iniciativas para desarrollar una política pública de memoria. Ayuntamientos, diputaciones, entidades sin ánimo de lucro, universidades, sindicatos y, sobre todo la

⁴ Así se desprende del Informe presentado el 30 de septiembre de 2013 por el Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas o Involuntarias de la ONU en el que, entre otras cosas, se afirma que el gobierno español debe “asumir su responsabilidad”, elaborar un “plan nacional de búsqueda de desaparecidos”, derogar la ley de amnistía y juzgar en España las desapariciones forzadas. Véase la noticia completa en la página web de la ONU:
<http://www.ohchr.org/SP/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=13801&LangID=S>

Junta de Andalucía han desarrollado una labor intermitente desde el año 2000. Este trabajo pretende realizar un balance de las políticas de memoria llevadas a cabo en los últimos años en Andalucía. Nos centraremos especialmente en las actuaciones de la administración autonómica. Estas actuaciones han girado entre:

- El estudio histórico, a través de las nuevas perspectivas teóricas desarrolladas en los últimos años, con la aparición de novedosos estudios e investigaciones.

- La puesta en marcha de iniciativas políticas de carácter legislativo centradas en el establecimiento, en el caso de Andalucía, de un marco normativo complementario a la conocida popularmente como ley de Memoria Histórica⁵.

- Las demandas del movimiento memorialista, que exige una mayor implicación de la administración así como la apuesta por un aumento de los recursos destinados al desarrollo de esas políticas.

Por tanto, a través de esta investigación se pretende hacer un recorrido por las políticas de memoria llevadas a cabo en Andalucía. Centraremos el análisis en las actuaciones más relevantes realizadas desde el año 2000, en cuanto a su puesta en marcha, desarrollo y consecuencias.

Hace algunos años pocos eran los que preveían este auge repentino de la memoria en España. La transición se había llevado a cabo, como señalan diversos autores a los que aludiremos a continuación, dejando de lado a las víctimas del franquismo. Durante los años de dictadura, estas víctimas habían sido marginadas y vilipendiadas por un régimen que se basó, entre otras cosas, en una exaltación propagandística sobre unos mitos falsos. Como afirma Reig Tapia, *“no hay suceso de la guerra (Cruzada de Liberación Nacional) o de la Dictadura (Régimen del 18 de julio) que no hay sido mitificado hasta el delirio primero, y mistificado hasta el hastío después”*⁶.

Pero llegó la democracia y sus instituciones públicas siguieron sin prestar demasiada atención a las miles de víctimas de la represión franquista (excepto en lo

⁵ Nos referimos a la ley 52/2007, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura. Fue aprobada por el Congreso de los Diputados el 31 de octubre de 2007 (BOE nº 310 de 27-12-2007, pp. 53.410 a 53.416).

⁶ REIG TAPIA, A.: “La pervivencia de los mitos franquistas” en VIÑAS, A. (ed.): *En el combate por la historia. La república, la guerra civil, el franquismo*, Ed. Pasado & Presente, Barcelona, 2012, p. 904.

relacionado con las políticas indemnizatorias que veremos en el capítulo primero de esta investigación). Mientras, se dejaba que algunos de los mitos, de la simbología y de los discursos camparan por España con absoluta indiferencia. Vicenç Navarro califica esta desmemoria intencionada como transición incompleta, producto de un silencio impuesto que ha llevado a la generalización del olvido. De este modo, la transición se hizo en términos muy favorables a las derechas. La democracia quedó muy limitada debido a que el proceso fue controlado por estas fuerzas supervivientes del franquismo⁷. La tesis del profesor Navarro también ha sido defendida por historiadores como Francisco Espinosa que es muy crítico con los primeros gobiernos democráticos, sobre todo con el de Felipe González: Navarro califica estos años (1982-1996), en relación con la recuperación de la memoria histórica, como una época de suspensión de la memoria⁸.

En contra de estas tesis se sitúan los planteamientos de Santos Juliá, muy divulgados en medios como el diario *El País*, con el que el historiador colabora habitualmente. Para Juliá no ha existido ningún pacto del olvido sino una saturación de memoria⁹. Este pensamiento queda muy claramente expuesto en el artículo publicado en diciembre de 1996 y titulado “Año de la memoria”. En su artículo, entre otros planteamientos, Santos Juliá se pregunta: “¿Y qué es memoria histórica en un país dividido a muerte por una guerra, en la que hermanos -de sangre, nada de metáforas- tomaron partido contra hermanos? Cuando un país se escinde, la memoria compartida sólo puede construirse sobre la decisión de echar al olvido el pasado: ése es el sentido de la amnistía general, como Indalecio Prieto y José María Gil-Robles lo comprendieron ya desde los primeros años de la posguerra”¹⁰.

En la misma línea de Santos Juliá se pueden situar los planteamientos de la politóloga Paloma Aguilar para la cual, el silencio fáctico sobre las víctimas del

⁷ NAVARRO, V.: *Bienestar insuficiente, democracia incompleta. Sobre lo que no se habla en nuestro país*. Anagrama, 2003 (3ª edición).

⁸ ESPINOSA MAESTRE, F.: *Contra el olvido. Historia y memoria de la Guerra Civil*. Crítica, Barcelona, 2003.

⁹ La expresión “saturación de memoria” corresponde al título de un artículo publicado en el diario *El País* el 21 de julio de 1996, justo en los albores del movimiento social de recuperación de la memoria histórica en España. Véase en la hemeroteca digital del propio diario en el siguiente enlace: http://elpais.com/diario/1996/07/21/espana/837900021_850215.html

¹⁰ Véase su edición digital:

http://elpais.com/diario/2006/12/31/domingo/1167539433_850215.html

franquismo fue clave para que se pudieran desarrollar otros consensos durante la transición¹¹.

De todos modos, más allá de estos planteamientos con respecto a la transición, unos más benignos y otros más críticos, hay un dato que es innegable: solo hasta mediados y finales de los años noventa la memoria de esas víctimas ha empezado a ocupar un espacio público. Han surgido entonces homenajes, conmemoraciones, nuevas investigaciones, exhumaciones de fosas, etc. Se ido configurado, en suma, lo que se conoce como el proceso de recuperación de la memoria histórica de las víctimas de la represión franquista en España. Por tanto, algo de razón deben tener Espinosa o Navarro cuando ponen en tela de juicio ese periodo durante el cual las víctimas han quedado en el olvido.

Pero esta “obsesión” por la memoria como la denomina Enzo Traverso *no es específica de España sino un proceso generalizado producto del declive de la experiencia transmitida, en un mundo que ha perdido sus referentes, ha sido desfigurado por la violencia y atomizado por un sistema social que borra las tradiciones y fragmenta las existencias*¹². Así, para Traverso cualquier interpretación que se haga del siglo XX está fuertemente influenciada por el Holocausto que ha situado a la víctima y al testigo como elementos fundamentales de la historia de dicho siglo¹³.

De modo que quizás el proceso de recuperación de la memoria histórica surgido en España desde mediados de los años noventa tenga también un componente de imitación de esa memoria del holocausto. Nuestros campos de concentración, nuestro genocidio ideológico o nuestras fosas no son más que una reivindicación de las víctimas y de los testigos tanto tiempo olvidados, en comparación con otras víctimas y otros testigos de otras guerras y otras dictaduras.

La influencia de ese proceso en la política española es innegable, aunque su incidencia sea desigual según el punto de vista temporal, según el lugar y según el partido político que gobierne.

¹¹ AGUILAR FERNÁNDEZ, P.: *Políticas de la memoria y memoria de la política*, Alianza Editorial, Madrid, 2008.

¹² TRAVERSO, E.: *El pasado, instrucciones de uso. Historia, memoria, política*, Marcial Pons, Barcelona, 2007, pp. 14-17.

¹³ *Ibid.*

Desde el punto de vista temporal, podemos decir que antes, del año 1999, apenas podemos encontrar iniciativas políticas memorialistas ni en el gobierno español ni en los gobiernos autonómicos.

Si nos referimos al gobierno nacional, entre el año 2004 y el año 2011, años que coinciden con el ascenso al poder del Partido Socialista bajo la presidencia de José Luís Rodríguez Zapatero, es cuando se comienzan a desarrollar la mayoría de las iniciativas políticas de memoria estatales. A partir de 2011, momento en el que llega el Partido Popular al poder, las iniciativas políticas relacionadas con la memoria histórica o han sido suprimidas o está suspendidas sine día.

En el ámbito autonómico, las comunidades autónomas que han desarrollado una actividad más intensa en materia de memoria histórica son, sin duda, Cataluña y Andalucía. En Cataluña, durante el gobierno de izquierdas compuesto por el Partido Socialista de Cataluña, Izquierda Republicana e Iniciativa per Catalunya entre los años 2004 y 2010. En la comunidad autónoma andaluza, donde siempre ha gobernado el PSOE, excepto entre los años 1994 y 1996 cuando lo hizo en coalición con el Partido Andalucista, y desde 2012, que gobierna con Izquierda Unida tras no revalidar la mayoría absoluta. En esta última legislatura se sigue actualmente desarrollando una intensa actividad política relacionada con la recuperación de la memoria histórica que tiene cierta continuidad desde el año 2001. Al contrario, en Cataluña, el cambio de gobierno que tuvo lugar en 2010, y que fue revalidado en 2012 (a partir de esta fecha en coalición con Izquierda Republicana) con la vuelta al poder de Convergencia y Unió, ha provocado un recorte importante en todo lo que se refiere a las políticas de memoria.

Por tanto, se puede extraer una primera idea cuando uno revisa el mapa de las políticas de memoria desarrolladas en España: no existe una política de memoria del Estado, sino políticas de partido que afloran o desaparecen desde mediados de los noventa, dependiendo de quién gobierne en las comunidades autónomas o en el estado. Cuando lo hace la izquierda o donde lo hace la izquierda, hay un impulso de estas políticas. En cambio, donde gobiernan o cuando gobiernan los partidos conservadores, se produce una especie de suspensión de la memoria.

Lo cierto es que memoria e historia siempre han estado presentes en la política. Desde una perspectiva geográfica e histórica totalmente diferente podemos citar dos ejemplos. Por un lado, hay numerosos estudios que demuestran que la campaña electoral por medio de la cual Adolf Hitler en 1933 presentó su candidatura al Parlamento alemán se basó, entre otras cosas, en la transformación del profundo pesimismo de los alemanes con respecto a su historia reciente en la reivindicación y exaltación de su pasado. Más recientemente, la utilización de la memoria colectiva de la represión ejercida en Perú sobre amplios sectores de la población fue clave en la campaña de Ollanta Humala en contra de Keiko Fujimori, para que el primero ganara las elecciones en el año 2011. Por lo tanto, el tratamiento que el poder político ha hecho de la memoria y de la historia -olvido, negación, asunción, exaltación- es un aspecto fundamental para entender la evolución de las sociedades y la manera en la que éstas han afrontado su pasado.

Por otro lado, igual que la influencia de la memoria y de la historia sobre la política es fundamental, la incidencia de la política sobre la memoria y la historia también es incuestionable. El caso andaluz es un claro ejemplo. ¿Cuántas iniciativas memoriales se hubieran llevado a cabo sin la intervención política? ¿Habrían podido las universidades desarrollar proyectos de la envergadura de la investigación de los tribunales de responsabilidades políticas del franquismo sin el apoyo y la financiación autonómica? ¿Se hubieran construido más de 140 monumentos de memoria en otros tantos pueblos andaluces sin la publicación de la convocatoria de subvenciones de la Junta de Andalucía para la construcción de monumentos de memoria? En nuestra opinión, seguramente no. Gracias a esa implicación de la política -en unos casos efectiva, en otros muy parcial y en otros francamente insuficiente, como es por ejemplo todo lo relacionado con la exhumación de las fosas comunes de la represión franquista- no podemos negar que conocemos más y mejor nuestra historia. El hecho de que desde el gobierno andaluz se crearan órganos administrativos concretos para el desarrollo de una política de memoria -ya veremos si efectiva o no-, se desarrollara un corpus legislativo ad hoc y se mantuviera un discurso más o menos definido, aunque también demasiado errático, a lo largo de prácticamente la última década, supone el desarrollo de una política de memoria que ha transformado la manera en la que los

ciudadanos observaban la historia de su región en relación con la guerra civil y el franquismo.

Por tanto, las relaciones entre historia, política y memoria son complejas. Basta con echar una mirada al pasado para encontrar multitud de casos como los citados anteriormente. Estos conceptos están además íntimamente relacionados cuando nos referimos al pasado reciente en cualquier país, sobre todo si ese pasado reciente ha sido traumático. En este sentido, nos gustaría remitirnos a la respuesta que el historiador francés Pierre Nora¹⁴ dio a una periodista del diario argentino *La Nación*, ante la pregunta de si la memoria de una comunidad aparece siempre después de una conmoción o de una tragedia. A esto respondió Nora: *“En cierto sentido. Las guerras, los genocidios, los totalitarismos... La Shoa es el ejemplo perfecto de la matriz memorial. Fue justamente Auschwitz lo que dio origen a la expresión "deber de memoria".”*¹⁵

El caso español es un claro ejemplo de lo dicho. El episodio de la guerra civil y las cuatro décadas de dictadura franquista han marcado nuestra manera de enfrentarnos a esa historia traumática. La memoria ha desempeñado un papel muy importante, al igual que el debate en torno a las políticas desarrolladas para la recuperación, la conservación y la difusión de esa memoria. Unas políticas de memoria que, como afirma el historiador Joan Sagués, han transitado en los últimos cuarenta años en España entre la confrontación, la reconciliación, el olvido y la reparación. Cada uno de estos conceptos ha correspondido a una etapa histórica.

Así, la etapa de confrontación puede asociarse al discurso desarrollado por el franquismo de los buenos españoles contra los malos españoles, los antipatriotas, los rojos, los masones, etc.

La reconciliación corresponde al periodo de la transición durante el cual se equipararon responsabilidades para desarrollar un discurso del olvido, con objeto de

¹⁴ Pierre Nora es uno de los grandes historiadores franceses. Ha trabajado, entre otros muchos temas, sobre la identidad francesa y la memoria. Es el representante corriente de historiadores franceses Nueva Historia. Entre sus obras destacamos: NORA, P.: *Les lieux de mémoire* (dir.), Gallimard (Bibliothèque illustrée des histoires), París, 3 tomos: t. 1 *La République* (1 vol., 1984), t. 2 *La Nation* (3 vol., 1987), t. 3 *Les France* (3 vol., 1992).

¹⁵ Diario *La Nación* (Argentina) de 15-3-2006. Véase su edición digital: <http://www.lanacion.com.ar/788817-no-hay-que-confundir-memoria-con-historia-dijo-pierre-nora>

profundizar en el proceso de democratización, pero a costa de dejar aparcado el asunto de la reparación de las víctimas del franquismo.

Desde finales de los años noventa comenzó un periodo nuevo. Toman el protagonismo los familiares. El creciente movimiento memorialista empujó a las instituciones políticas hacia el desarrollo de novedosas iniciativas políticas y legislativas. Estas políticas se han desarrollado con mayor o menor intensidad, dependiendo de la comunidad autónoma que se analice y, sobre todo, del color político de los gobiernos centrales¹⁶.

En el caso de Andalucía, se han aprobado, ininterrumpidamente desde el año 2000, una serie de normas en relación con la memoria histórica que han permitido un desarrollo de las políticas públicas solamente comparable al caso catalán. Aunque algo erráticas y muchas veces desarrolladas sin un consenso amplio, podemos decir que el conjunto de iniciativas memorialistas llevadas a cabo en la región andaluza por parte de la administración andaluza, donde la represión franquista fue absolutamente paradigmática, constituyen un interesante objeto de estudio debido a su cantidad y su diversidad.

Investigaciones, publicaciones, indemnizaciones, homenajes y rehabilitaciones de personajes fundamentales o la construcción de espacios memoriales a través de la incentivación de la monumentalización de las fosas son, como apuntábamos anteriormente, algunas de las iniciativas que podemos encontrar en el haber de la Junta de Andalucía. La política de exhumaciones, la imposibilidad de desarrollar consensos políticos y la excesiva dependencia del mayor o menor interés de los responsables políticos de los órganos administrativos que en cada momento han dirigido las políticas públicas de memoria son algunos de los aspectos en torno a este asunto que podemos situar en el deber del gobierno autonómico andaluz.

Todo este acervo normativo, desarrollado desde el año 2001, cuando se publica el primer decreto de indemnizaciones a expresos políticos represaliados por el

¹⁶ SAGÉS SAN JOSÉ, J.: "Han vuelto a pasar (casi) cuarenta años. Memoria y políticas públicas de memoria en España desde la muerte del dictador" en MIR CURCÓ, C. y GELONCH SOLÉ, J. (eds): *Duelo y Memoria. Espacios para el recuerdo de las víctimas de la represión franquista en perspectiva comparada*, Espai/temps, Ediciones de la Universidad de Lleida, 2013, pp. 19-41.

franquismo, hasta el último decreto publicado en el año 2012 sobre lugares de memoria, así como el conjunto de actuaciones en las que de una u otra manera ha participado la Junta de Andalucía, pretenden ser analizadas a lo largo de este trabajo de investigación. Para ello, hemos de decir que la labor que durante los años 2008 y 2012 desarrollé como asesor y coordinador de proyectos en el órgano administrativo encargado en aquellos años de las políticas de memoria dentro del gobierno autonómico, el Comisariado de la Memoria Histórica, ha sido fundamental para poder realizar este trabajo. Los conocimientos adquiridos a lo largo de estos años, mis contactos con miembros de entidades sin ánimo de lucro o con responsables políticos locales, mi labor puntual como asesor parlamentario, la participación en el impulso de algunas de las iniciativas, la coordinación de exhumaciones o la colaboración en la redacción de varias normas me han proporcionado una visión global y, a la vez, de gran cercanía con respecto a la problemática y al futuro de las políticas de memoria en la región andaluza. Pero también quizás mis reflexiones puedan ser demasiado generosas por esa misma cercanía y porque conozco las dificultades que entrañaron la puesta en marcha de muchas de esas iniciativas a las que me refiero en el texto.

En este sentido, quiero insistir en que la mayoría de las afirmaciones que realizo sobre diversas cuestiones son fruto del desarrollo de una labor continuada a lo largo de varios años en el entorno del movimiento memorialista y de la política autonómica en relación con este asunto, con lo que en ocasiones mis reflexiones y mis análisis están condicionados por esa proximidad. Esperemos que esta proximidad sirva más para complementar las reflexiones sobre los asuntos que abordo, con los matices que proporciona algunas experiencias vividas en primera persona, que para dar un matiz demasiado dulcificado de determinadas iniciativas políticas realizadas en estos años.

Asimismo, lo que sí me gustaría dejar claro es que el interés por realizar un balance de estos “años de memoria” radica en la creencia honesta de que es necesario disponer de un estudio analítico que cense y analice las políticas desarrolladas desde una perspectiva cercana, real y, sobre todo, crítica. Actualmente, y aunque parezca extraño, no existe ningún trabajo global en nuestra comunidad autónoma sobre las actuaciones en relación con la memoria histórica llevadas a cabo en Andalucía, y

menos aún sobre las políticas de memoria desarrolladas por la administración autonómica. Por lo tanto, lo que pretendemos es cubrir modestamente esa especie de vacío, censar y situar, desde una perspectiva global, esas actuaciones.

En los asuntos relacionados con el proceso de recuperación de la memoria histórica encontramos en muchas ocasiones, por cierto en un porcentaje más alto que en otros aspectos del discurso público, una maniqueísmo demasiado exacerbado. Todos tenemos una especie de tendencia a las posiciones maximalistas en esta materia que, por otro lado, se presta al debate. En este sentido, hace algunos meses un prestigioso investigador, al que por cierto le tengo gran afecto personal, me comentó que el tema al que estaba dedicando mi investigación doctoral era bien sencillo, puesto que no se había hecho nada: no existía una política de memoria sino una política de “parches”. Aquella afirmación, que en un principio me dejó algo inquieto, me hizo pensar en que el trabajo tenía más importancia de la que mi amigo el investigador, e incluso yo mismo, creíamos. ¿Por qué? Porque creo que es poco visible lo hecho. Apenas se ha profundizado en el análisis de las consecuencias de las políticas desarrolladas. Las reflexiones han sido inmediatas, debido a la velocidad de los acontecimientos y a los cambios producidos en lo relacionado con la recuperación de la memoria histórica, se han realizado más en caliente y desde posicionamientos ideológicos que desde el análisis sosegado.

Y es que muchas de las iniciativas memoriales están desarrollándose en este momento. Veamos dos ejemplos: en febrero de 2013 se declaraba lugar de memoria la carretera Málaga-Almería a la altura del Peñón del Cuervo, en el término municipal de Málaga. Y actualmente estamos viviendo cómo se están desarrollando los trámites y las negociaciones previas para la publicación de una ley de Memoria Democrática andaluza. Sin duda, las políticas de memoria son muy recientes, por lo que aún es pronto para valorar su incidencia, debido a que muchas siguen en vigor. Pero sí podemos realizar un balance de lo hecho y de lo que se ha dejado de hacer desde una perspectiva crítica.

Si somos capaces entre todos de realizar ese balance, es decir, de ordenar las ideas, de avanzar en lo menos efectivo y continuar con lo que se está haciendo bien, seguramente estaremos siguiendo el camino correcto. Si nos empeñamos en la

crítica desmedida e ideologizada, nos colocaremos en una trinchera que a quien menos beneficia es a la sociedad en su conjunto y al proceso de recuperación de la memoria histórica en particular. En cambio, si establecemos criterios razonables y objetivos sobre las acciones desarrolladas, siempre desde la perspectiva de que la continuidad de las políticas de memoria no solo son necesarias sino innegociables, podremos avanzar para conseguir como afirma Joan Sagués que todos asumamos un *pasado trágico que no acaba de pasar*¹⁷, en parte porque hasta entrado este nuevo milenio no se han comenzado a poner las bases de unas políticas de memoria reales.

Todas las sociedades deben asumir su pasado más pronto que tarde si realmente quieren avanzar, porque no se puede construir nada sólido bajo la ocultación y la no asunción de los errores cometidos. España y Andalucía vivieron cuarenta años de larga dictadura franquista, en los que el pie sobre el cuello de los vencidos nunca dejó de apretar. Sufrió otros casi treinta años democracia con miradas hacia otro lado o, si me permiten, de olvido cruel. En la última década hemos podido vivir un auge de la memoria que ha permitido reparar tardíamente algunas cosas. Pero el proceso no está acabado: los últimos cambios políticos y sociales se están redirigiendo hacia una nueva forma de conservadurismo y, por ende, de “suspensión de la memoria”. El caso Garzón, la llegada al poder del Partido Popular en España y en casi todas las comunidades autónomas, la aparición de nuevos medios de comunicación ultraconservadores y filofranquistas, la crisis económica y la desafección de la ciudadanía frente a los políticos –por cierto, un distanciamiento propiciado, entre otras cosas, por la corrupción y por la incapacidad de nuestros políticos de impedir un empobrecimiento general de la sociedad española-, no permiten albergar demasiadas esperanzas en la continuidad de las políticas de memoria.

El concepto de reconciliación, desde nuestro punto de vista fallido en vista de la realidad actual, y autoimpuesto –principalmente por la izquierda- durante la transición, echó al olvido la reparación de los agravios cometidos por la dictadura durante cuarenta años. Además dicho concepto fue asumido solamente por una parte

¹⁷ SAGÉS SAN JOSÉ, J.: “Han vuelto a pasar (casi) cuarenta años. Memoria y políticas públicas de memoria en España desde la muerte del dictador” en MIR CURCÓ, C. y GELONCH SOLÉ, J. (eds): *Duelo y Memoria. Espacios para...Op. Cit.*, p. 19.

de la sociedad española, es decir, por los que realmente creían en la democracia. Ni los líderes franquistas, ni la otra parte de la sociedad española se sentían reconciliados con nada ni con nadie, sino más bien orgullosos de su pasado reciente, del golpe militar, de la represión y de los cuarenta años de franquismo. Como afirma Ana Domínguez Rama en su análisis de las memorias publicadas en el año 1983 por el recientemente fallecido Manuel Fraga Iribarne, ministro de Franco y posteriormente líder de Alianza Popular, en relación con el sentimiento de culpabilidad sobre la guerra civil o la represión franquista:

“Los responsables de la dictadura jamás estuvieron bajo sospecha o amenaza institucional o social de nadie por lo que jamás sentirse responsables de algo infame. ¿Por qué razón debían avergonzarse de haber vencido, o de utilizar cualquier medio para garantizar lo que definieron como ‘seguridad nacional’? Eso no solo no era delito. Era -es- motivo de orgullo, el cumplimiento de un mandato histórico que requirió un golpe de estado y la pacificación del país durante un tiempo extraordinario. Las memorias de Fraga Iribarne expresan con suma sencillez esas razones y ese orgullo, la ausencia de cualquier tipo de responsabilidad sobre torturas, detenciones, muertes y falsedades diversas.”¹⁸

En este sentido no podemos estar más de acuerdo con Ricard Vinyes, porque no hubo ni remordimientos de conciencia ni culpa ética o moral por parte del franquismo en su sentido más amplio, político, social, militar o eclesiástico. En cambio, hubo una cesión de *los “vencidos”* en la guerra para traer la democracia. Esa asimetría en relación con las responsabilidades, ha terminado aflorando en España como ha ocurrido en muchos países, que han sido incapaces de generar consensos en cuanto a su pasado.

El caso estudiado por el historiador Josep Gelonch para Finlandia resulta paradigmático, pues la guerra civil de 1918 provocó la imposición de una memoria única por parte de los vencedores que podían conmemorar públicamente a sus

¹⁸ VINYES, R.: “Sobre víctimas y vacíos; ideologías y reconciliaciones; privatizaciones e impunidades” en DOMINGUEZ RAMA, A. (ed.): *Enrique Ruano: memoria viva de la impunidad del franquismo*, Editorial Complutense, 2011, p. 269.

mueritos, mientras los vencidos eran excluidos de la memoria oficial. Hasta los años sesenta, Finlandia no consiguió encontrar el camino hacia la reconciliación. Llegó impulsada desde el Estado, que estableció su compromiso firme y consensuado en pro de una política de memoria activa. Esta política permitió la exhumación de las fosas, su dignificación, la realización de actos de homenaje públicos, etc.¹⁹

En el caso andaluz no podemos ser tan osados diciendo que se ha conseguido recorrer el camino de la reconciliación llevado a cabo en Finlandia. Lo que sí es cierto es que, a lo largo de los últimos doce años, se han desarrollado una serie de iniciativas de memoria que, con mayor o menor éxito, han formado un corpus que merece la pena analizar.

Para este análisis de las políticas de la memoria desarrolladas en Andalucía hemos dividido nuestro trabajo en tres grandes capítulos, que profundizan en tres aspectos esenciales:

-El primer capítulo hace balance de todas las iniciativas desarrolladas en Andalucía, con apoyo o directamente por la Junta de Andalucía, desde el año 2000. Exceptuamos las actuaciones en fosas comunes, que estudiamos en el segundo y tercer capítulo. De este modo abordamos en sus diferentes vertientes (histórica, política, social y económica) las políticas públicas llevadas a cabo en España en relación con las reparaciones económicas como consecuencia de la guerra civil y el franquismo desde 1978 hasta la actualidad. Incidiremos especialmente en el caso andaluz, como paradigma de una reparación efectiva, concretamente en cuanto a las indemnizaciones.

A continuación dedicamos un apartado amplio a todas las iniciativas impulsadas por la administración autonómica o que en alguna ocasión contaron con apoyo del gobierno andaluz. Así, destacamos el apartado dedicado al mapa de fosas de Andalucía. En este capítulo se plantean posibles mejoras y evolución de ese mapa. Abordamos también los diferentes convenios firmados con diversas instituciones y

¹⁹ GELONCH SOLÉ J.: "La memoria de las víctimas de las guerras civiles desde una perspectiva europea. Las fases del recuerdo en Finlandia" en MIR CURCÓ, C. y GELONCH SOLÉ, J. (eds): *Duelo y memoria. Espacios para el recuerdo de las víctimas de la represión franquista en perspectiva comparada*, Espai/temps, Ediciones de la Universidad de Lleida, 2013, pp. 41-70.

entidades sin ánimo de lucro, así como el papel desempeñado por instituciones, como el Centro de Estudios Andaluces, para la publicación de investigaciones, celebración de seminarios y talleres, etc.

El último apartado de este primer capítulo está dedicado en exclusiva a la orden de subvenciones que la Junta de Andalucía tiene operativa desde el año 2004, por medio de la cual se han patrocinado cientos de investigaciones, publicaciones, jornadas o se han construido monumentos de memoria a los ayuntamientos, entidades locales, sindicatos y universidades. Quizás este apartado tenga interés en dos aspectos. En primer lugar porque se muestran datos globales de los proyectos realizados y, hasta donde nos ha sido posible, del gasto ejecutado tras la revisión pormenorizada de los boletines oficiales de la Junta de Andalucía en la que se publicaron las resoluciones. En segundo lugar, porque esta convocatoria anual sigue activa. Andalucía es, en España, la única comunidad autónoma, junto con Cataluña, que dispone de una convocatoria de subvenciones en materia de memoria histórica.

- El segundo capítulo de este trabajo está dedicado en exclusiva a un aspecto fundamental para entender el desarrollo del proceso memorialista en Andalucía: las exhumaciones de fosas comunes de la guerra civil y el franquismo. En esta materia, la intervención de la Junta de Andalucía ha sido muy desigual. Los criterios seguidos no han sido uniformes. Se han invertido, por ejemplo, grandes cantidades de dinero en la exhumación de la fosa de San Rafael de Málaga, mientras que en provincias como Huelva no se ha colaborado en ninguna exhumación. No se ha desarrollado una política de memoria sino que se ha colaborado de manera puntual en algunas actuaciones, sin definir una postura general. Así, lo que hacemos en este capítulo es censar las actuaciones desarrolladas por parte de la administración autonómica y plasmar el total de las exhumaciones llevadas a cabo en Andalucía desde el año 2000, sea cual sea su impulsor (ayuntamientos, familiares, entidades, etc.). De la investigación realizada en relación con las exhumaciones de fosas en Andalucía se desprenden conclusiones muy interesantes que pueden servir de base para futuros proyectos de investigación. Los intentamos abordar aquí, aunque solo sea de manera muy breve. Las diferencias entre unas provincias y otras, la falta de informes arqueológicos publicados, el papel de ayuntamientos y entidades memorialistas, las

dificultades de localización de las fosas debido a la desaparición de las fuentes o el problema de las identificaciones de los restos exhumados son asuntos que podrían ser abordados con mayor profundidad en futuros trabajos.

Para este apartado ha sido imprescindible la colaboración de los arqueólogos Andrés Fernández, Jesús Román y Juan Luís Castro, del antropólogo Juan Manuel Guijo, de la documentalista María del Mar Téllez, de la historiadora Maribel Brenes y de los responsables de entidades memorialistas y grupos de investigación como Miguel Ángel Valdivia, Carlos Perales, Rafael López, José Barragán, Isabel Canto, María José Domínguez o Cecilio Gordillo, entre otros. Ellos me proporcionaron algunos de los datos más relevantes que se analizan en el texto, me orientaron en la búsqueda de documentación y localizaron a algunos de los contactos en los pueblos andaluces, que nos proporcionaron información crucial. Por tanto, ni que decir tiene que este trabajo es también, en cierta manera, suyo. Por ello, quiero expresarles mi agradecimiento sincero por su contribución a esta investigación.

De esta manera hemos podido cuantificar el número aproximado de exhumaciones realizadas en Andalucía desde el año 2000 y describir los trabajos llevados a cabo en prácticamente todas ellas. El análisis de estos datos nos ha permitido establecer un balance de lo hecho y de lo que puede quedar por hacer en relación con las exhumaciones en cada una de las provincias andaluzas.

- Tras el estudio de las actuaciones llevadas a cabo en Andalucía acerca de las exhumaciones de fosas comunes de la guerra civil y de la represión franquista, en el tercer y último apartado del trabajo de investigación creemos necesario analizar el patrimonio memorial andaluz y las políticas públicas de memoria emprendidas para solemnizar, dignificar y preservar los espacios de duelo ocasionados por la guerra civil y la represión franquista. Aquí no puedo dejar de señalar que la elaboración de este capítulo está fuertemente influenciada por la colaboración que, durante los dos últimos años, he tenido con el Servicio de Historia, Documentación y Patrimonio de la Universidad de Lleida, bajo la dirección de la profesora Conxita Mir. Se trata de una de las escasas iniciativas que se están llevando a cabo para trabajar sobre el tratamiento este patrimonio memorial en España. En este sentido, ha tenido una influencia muy importante en nuestro trabajo los debates previos y la puesta en común de

información que desarrollamos para la elaboración de un estudio publicado en el año 2013, titulado *Duelo y memoria. Espacios para el recuerdo de las víctimas de la represión franquista en perspectiva comparada*, coordinado y editado por Conxita Mir y Josep Gelonch, y en el que colaboran Joan Sagués, Amaya Caunedo, Jordi Guixé, Ricard Conesa, Mercedes Valdivieso y el autor de esta investigación. Así pues, nos gustaría indicar que el artículo que publicamos en esta obra, titulado “El recuerdo de las fosas comunes de la guerra civil y el franquismo en los cementerios de la Andalucía democrática” ha servido como una guía muy importante para la elaboración de este apartado tercero de la investigación²⁰.

Principalmente nos hemos centrado en los monumentos de memoria construidos en los cementerios de Andalucía con financiación autonómica, aunque reseñamos también los monumentos de los que tenemos referencias realizados por ayuntamientos, entidades sin ánimo de lucro, etc., realizados sin el patrocinio de la Junta de Andalucía. Por otro lado, este último capítulo aborda, a pesar de que muy poco podemos comentar de su incidencia, el decreto de lugares de memoria que se está aplicando desde su entrada en vigor en el año 2011 en Andalucía.

Para esta tercera parte es imprescindible la relación de fichas de los monumentos andaluces y de los espacios de memoria que se recogen en los anexos. De este modo se presentan 202 fichas individualizadas de cada uno de los monumentos construidos en las 8 provincias andaluzas, tanto con patrocinio de la Junta de Andalucía bajo la orden de subvenciones de la Junta de Andalucía entre 2004 y 2013, como otros monumentos construidos por otras entidades y administraciones locales desde principios de la democracia. Cada una de esos monumentos se presenta, como hemos dicho, en forma de ficha, con información sobre la localización, el año de construcción, financiación, una sencilla descripción y una imagen asociada. A través de cada una de estas fichas y de los cuadros y tablas-resumen que también se pueden consultar en los anexos hemos querido presentar una especie de sencillo catálogo de los espacios de memoria que existen en Andalucía. Dichos espacios son, por desgracia,

²⁰ GIRALDEZ DÍAZ, F. J.: “El recuerdo de las fosas comunes de la guerra civil y el franquismo en los cementerios de la Andalucía democrática” en MIR CURCÓ, C. y GELONCH SOLÉ, J. (eds): *Duelo y memoria. Espacios para el recuerdo de las víctimas de la represión franquista en perspectiva comparada*, Espai/temps, Ediciones de la Universidad de Lleida, 2013, pp. 107-137.

muy poco conocidos. Han pasado desapercibidos para la mayoría de la sociedad pero suponen, por su cantidad y por su relevancia, un patrimonio memorial único que hay que proteger y que difundir.

En resumen, a través de estos tres grandes apartados se puede seguir el desarrollo de lo acontecido en relación con las políticas de memoria en Andalucía en los últimos quince años. Es muy complicado hacer un balance de conjunto debido a la desigual incidencia de estas políticas. Así, mientras las actuaciones referentes a las políticas de reparación en lo tocante a indemnizaciones, la dignificación de las fosas comunes y el impulso de importantes investigaciones ha sido el principal eje en el que se ha trabajado desde la administración autonómica, no podemos decir lo mismo de la política de exhumaciones, caracterizada por la falta de decisión política para abordarla. La consecuencia es la realización de actuaciones puntuales sin una planificación clara de futuro.

Por último, queremos avanzar que este tipo de trabajos de investigación puede suponer una interesante base sobre la que trabajar. Las conclusiones que podamos extraer seguramente no serán las mismas que dentro de un año o dos, por ejemplo. La velocidad a la que nuestra sociedad cambia se multiplica cuando nos referimos al proceso de recuperación de la memoria histórica, que en los últimos años ha evolucionado vertiginosamente. Cada día conocemos por los medios de comunicación, a través de las redes sociales, de los blogs y de las páginas web nuevas actuaciones e iniciativas que generan intensos debates socio-políticos y que siguen permitiendo que el proceso sea visible.

**CAPÍTULO 1. LAS POLÍTICAS DE MEMORIA LLEVADAS A CABO POR PARTE DE
LA ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA ENTRE LOS AÑOS 2001 Y 2013**

1.1. Las indemnizaciones. Políticas de reparación de las víctimas y familiares de la guerra civil y del franquismo

En España, las políticas de reparación de las víctimas y de los familiares de los perdedores de la guerra civil comenzaron a ponerse en práctica, de manera muy tímida, desde 1978. Fueron con una serie de normas que por primera vez colocaban al mismo nivel a vencedores y vencidos. Se trataba de un conjunto de disposiciones de índole económico y de reconocimiento del agravio sufrido por una parte de la sociedad española durante la guerra civil y la larga dictadura franquista.

Estas medidas constituyen el primer pilar sobre el que se han construido las políticas de memoria en España. No obstante hay que señalar que nunca se llegaron a eliminar los privilegios que, desde el final de la guerra civil, habían disfrutado los vencedores. Estas medidas, al no perseguir al ejecutor de esas violaciones, dieron

legitimidad al bando vencedor, que había sostenido una cruel dictadura durante casi cuarenta años.

En cualquier caso, que el reconocimiento por parte del Estado reconozca la reparación de una víctima conlleva el reconocimiento implícito de que se ha producido un daño y la violación de un derecho. En el caso que nos ocupa, el paso del tiempo hace que el daño sea ya irreparable.

El derecho internacional ha ido reconociendo a lo largo de los años los principios y directrices que deben aplicarse para que la reparación sea una adecuada. La restitución, la indemnización, la rehabilitación, la satisfacción y las garantías de no repetición.

- La restitución, siempre que sea posible, ha de devolver a la víctima a la situación anterior al momento en el que se ha violado manifiestamente el derecho internacional.

- La indemnización ha de concederse de forma apropiada y proporcional a la gravedad y a las circunstancias de la violación.

- La rehabilitación ha de incluir la atención médica y psicológica y la puesta a disposición de las víctimas y de los familiares de los servicios jurídicos y sociales del estado.

- La satisfacción debe establecerse, entre otras cosas, basándose en la revelación pública de la verdad y la disculpa, en la verificación de los hechos y en la búsqueda y la condena de los culpables.

- Por último, las garantías de no repetición se fundamentan en la independencia del poder judicial, el control de las fuerzas armadas por la autoridad civil o la garantía de que todos los procedimientos militares y judiciales se ajustan al derecho internacional, etc.²¹.

Estas medidas fueron puestas en práctica en plena democracia (joven, inexperta y lo que queramos decir, pero régimen democrático al fin), para reparar una

²¹ Asamblea general de Naciones Unidas, resolución 60/147, de diciembre de 2005. Esta resolución fue aprobada por aclamación por todos los Estados Miembros sin necesidad de votación.

injusticia histórica. No suponía más que reconocer que los que perdieron la guerra no eran antiespañoles, como había hecho creer el franquismo constantemente. Sin embargo, la equiparación de vencedores y vencidos condujo inexorablemente a que el nuevo Estado democrático fuera legitimado por ambos bandos. Una lectura de la exposición de motivos de cualquiera de los preámbulos de los diferentes reales decretos para las reparaciones económicas relacionadas con las pensiones especiales de la guerra civil e indemnizaciones a expresos políticos, que el gobierno de Adolfo Suárez publicó desde finales de los años setenta, bastaría para ver que se sigue hablando de vencedores y vencidos.

Por ejemplo, en el real decreto-ley 35/1978, de 16 de noviembre, por medio del cual se concedían pensiones a los familiares de los españoles fallecidos como consecuencia de la guerra civil, se señalaba lo siguiente:

«La necesidad de superar las diferencias que dividieron a los españoles durante la pasada contienda cualquiera que fuera el ejército en que lucharon. En esta línea, es necesario establecer igual trato para los familiares de aquellos españoles que, habiendo fallecido como consecuencia de la guerra mil novecientos treinta y seis-mil novecientos treinta y nueve, no tuvieran aún reconocido derecho alguno a pensión»²².

De modo que, si nos atenemos a lo que el derecho internacional señala, en España la reparación de las víctimas de la represión franquista no ha sido la adecuada, sobre todo si tenemos en cuenta que un aspecto fundamental de la reparación es el procesamiento de los responsables de esa vulneración, algo que no se produjo durante la transición y que ha sido imposible posteriormente. Recordemos los recientes intentos del juez de la Audiencia Nacional Baltasar Garzón en este sentido y las consecuencias que los intentos de investigar esos crímenes le han acarreado. Se trata, como ha analizado Ricard Vinyes, de una *“impunidad equitativa”*. Es decir, las iniciativas llevadas a cabo en relación con la reparación de las víctimas y los familiares de la guerra civil y el franquismo reconocían el agravio, pero no tomaban medidas contra los que cometieron ese agravio o se beneficiaron de él. Por tanto, la impunidad equitativa en la Transición nos ha conducido según Vinyes a:

²² BOE, nº 276, de 18 de noviembre de 1978, pp. 26245-26246.

«Un modelo de actuación, que, aun reconociendo (y, por tanto, sin olvidar) la existencia del daño y de la responsabilidad, elude, deliberada y pragmáticamente, asumir las dimensiones éticas, psicológicas, jurídicas y económicas de las responsabilidades políticas»²³.

Por tanto, las únicas iniciativas políticas que el Estado español puso en práctica durante la Transición fueron exclusivamente dirigidas a regular una serie de disposiciones legislativas compensatorias de las víctimas de la dictadura. En ningún caso el Estado llevó a cabo iniciativas dirigidas a la petición de responsabilidades políticas. Tales disposiciones fueron medidas de reparación de las víctimas que no buscaban la reparación social, sino únicamente la reparación económica, mediante las pensiones de viudedad, el reconocimiento de los derechos a pensión de los militares y las fuerzas del orden público de la República, etc. Más tarde, a principios de los años noventa, se plasmaron también en forma de indemnizaciones a expresos políticos.

En cualquier caso, a pesar de ese olvido consciente por parte del Estado, de la absoluta negación del derecho de las víctimas a pedir cuentas a sus verdugos y de la tardanza de las medidas, lo que sí podemos afirmar es que estas medidas reparatorias pusieron las bases de todo el conjunto de iniciativas políticas que, sobre todo desde el ámbito autonómico, se han realizado en España a partir del año 2000.

1.1.1. Las políticas de reparación económica del Estado español a las víctimas y familiares de la guerra civil y el franquismo

En este epígrafe pretendemos analizar en sus diferentes vertientes (histórica, política, social y económica) las políticas públicas puestas en práctica en España en relación con las reparaciones económicas como consecuencia de la guerra civil y el franquismo desde 1978 hasta la actualidad. Para ello estudiaremos todo el conjunto

²³ El concepto “impunidad equitativa” fue utilizado por Alexander y Margarete Mitscherlich para referirse a las iniciativas políticas llevadas a cabo tras el final de la segunda guerra mundial en Alemania en su obra *Fundamentos del comportamiento colectivo. La imposibilidad de sentir duelo*, Madrid, Alianza Universidad, 1973. A este concepto también se refiere el historiador Ricard Vinyes para aplicarlo al caso de la transición española, de modo muy acertado según nuestra opinión. Véase VINYES, R.: “La memoria del Estado” en VINYES, R. (ed.): *El Estado y la memoria. Gobiernos y ciudadanos frente a los traumas de la historia*, RBA, Barcelona, 2009, p. 26.

normativo que se fue desarrollando desde el principio de la democracia hasta nuestros días. Esta normativa puede dividirse en dos grandes bloques: la legislación en materia de pensiones especiales como consecuencia de la guerra civil y las indemnizaciones a expresos del franquismo.

En materia de pensiones, el Estado español comenzó a legislar desde muy pronto, apenas cinco meses después de la muerte del Dictador. Se hizo de una manera tibia y con unas asignaciones económicas muy bajas en comparación con el daño causado. El decreto-ley 670/1976, de 5 de marzo, por medio del cual se regulaban las pensiones a favor de los españoles que sufrieron mutilación a causa de la pasada contienda y que no pudieran integrarse en el Cuerpo de Caballeros Mutilados de Guerra por la Patria, abrió camino a una serie de normas que han regulado hasta estos momentos las conocidas comúnmente como “pensiones de guerra”.

En la siguiente tabla, de elaboración propia, se puede seguir el desarrollo normativo en materia de pensiones especiales derivadas de la guerra civil que aplicó el Estado español desde el año 1976 hasta el año 2007, con la entrada en vigor de la ley de Memoria histórica²⁴:

²⁴ Es posible consultar esta información, además de en el Boletín Oficial del Estado, en la web del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, sección pensiones de la legislación especial derivada de la guerra civil. Por cierto, el órgano competente para el reconocimiento de estas prestaciones es la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Véase:

<http://www.clasespasivas.sepg.pap.minhap.gob.es/sitios/clasespasivas/es-ES/PensionesPrestaciones/PrestacionesDerivadasGuerraCivil/Paginas/PrestacionesDerivadasGuerraCivil.aspx>

LEGISLACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA NORMA	LOCALIZACIÓN
DECRETO 670/1976, de 5 de marzo	Regula las pensiones a favor de los españoles que, habiendo sufrido mutilación a causa de la pasada contienda, no puedan integrarse en el Cuerpo de Caballeros Mutilados de Guerra por la Patria.	BOE nº de 7-4-1976
REAL DECRETO-LEY 6/1978, de 6 de marzo	Regula la situación de los militares que tomaron parte en la guerra civil.	BOE nº 57 de 7-3-1978
REAL DECRETO-LEY 35/1978, de 16 de noviembre	Por medio de la cual se conceden pensiones a los familiares de los españoles fallecidos como consecuencia de la guerra civil.	BOE nº 276 de 18-11-1978
REAL DECRETO-LEY 43/1978, de 21 de diciembre	Reconoce beneficios económicos a los que sufrieron lesiones y mutilaciones en la guerra civil.	BOE nº 305 de 22-12-1978
LEY 5/1979, de 18 de septiembre	Reconoce pensiones, asistencia médico-farmacéutica y asistencia social en favor de familiares de fallecidos como consecuencia de la guerra civil.	BOE nº 233 de 28-9-1979
LEY 10/1980, de 14 de marzo	Modificación del real decreto-Ley 6/1978, de 6 de marzo por el que se regulaba la situación de los militares que intervinieron en la guerra para incluir a las fuerzas de orden público, al escuadrón de escolta del presidente de la República y a las escuelas de la marina de la Armada.	BOE nº 76 de 28-3-1980
LEY 35/1980, de 26 de junio	Reconoce las pensiones a los mutilados excombatientes de la zona republicana.	BOE nº 165 de 10-7-1980
LEY 6/1982, de 29 de marzo	Reconoce las pensiones a los mutilados civiles de guerra.	BOE nº 80 de 3-4-1982
LEY 37/1984, de 22 de octubre	Reconoce los derechos y servicios prestados a quienes durante la guerra civil formaron parte de las fuerzas armadas, fuerzas de orden público y Cuerpo de Carabineros de la República.	BOE nº 262 de 1-11-1984
LEY 3/2005, de 18 de marzo	Reconoce una prestación económica a los ciudadanos de origen español desplazados al extranjero, durante su minoría de edad, como consecuencia de la guerra civil, y que desarrollaron la mayor parte de su vida fuera del territorio nacional.	BOE nº 68 de 21-3-2005
LEY 52/2007, de 26 de diciembre (artículos 5 y 6)	El artículo 5 mejora las prestaciones reconocidas en la ley 5/1979, de 18 de septiembre, y el artículo 6 mejora las pensiones de orfandad reconocidas en la ley 5/1979, de 18 de septiembre, y en la ley 35/1980, de 26 de junio.	BOE nº 310 de 27-12-2007

En la tabla anterior podemos comprobar cómo entre 1976 y 1984 se publicaron nueve leyes referentes a este asunto. Pero desde esa fecha y hasta el año 2007, en la que entró en vigor de la ley de Memoria histórica, no se habían mejorado los derechos que otorgaba la legislación especial de la guerra civil en lo relativo a pensiones. De esta forma, y mediante la citada ley (artículo 5 y 6), se actualizaron los importes de las pensiones de orfandad, cuyas cuantías permanecían inalteradas desde 1980. Se incrementó la cuantía de 13.506 pensiones, que en el año 2011 quedó fijada en 148,66 euros al mes. La ley de Memoria histórica también reconoce pensiones a favor de familiares de fallecidos en la guerra civil, así como indemnizaciones a los beneficiarios de quienes fallecieron en defensa de la reivindicación de las libertades y los derechos democráticos durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 1968 y el 31 de diciembre de 1977.

Tanto los gobiernos de Adolfo Suárez como, posteriormente, los de Felipe González desarrollaron un conjunto normativo que reguló las pensiones especiales derivadas de la guerra civil con un doble objetivo, en nuestra opinión: la legitimación de las nuevas instituciones mediante una correcta política compensatoria (aunque sin tomar medidas contra los que ampararon durante cuarenta años la dictadura) y la compensación de las tragedias personales de los perdedores de la guerra. Por tanto, con estas medidas compensatorias los primeros gobiernos democráticos quisieron reparar una injusticia, aunque con la suficiente timidez como para no romper con el pasado.

Desde 1984, la legislación en materia de pensiones no experimentó ningún cambio, hasta la entrada en vigor en el año 2005 de una ley muy significativa que serviría de base para la posterior aprobación de la ley de Memoria histórica. Se trata de la ley 3/2005, de 18 de marzo, en la que se reconoce una prestación económica a los ciudadanos de origen español que fueron obligados a desplazarse al extranjero durante su minoría de edad, como consecuencia de la guerra civil, y que desarrollaron la mayor parte de su vida fuera del territorio nacional. No hemos querido detenernos en esta normativa porque, de toda la que existe en materia de pensiones, esta norma es la más reciente y, sobre todo, porque su puso de relieve la dimensión internacional de la tragedia de la guerra civil y del exilio. La ley 3/2005 abrió la puerta a un asunto

que no por conocido estaba fuera del debate en torno a la memoria: las políticas que se pusieron en práctica en torno a estos niños españoles, que se exiliaron por obligación.

La importancia de esta norma, más allá de lo que tardó en aprobarse (en el año 2005 la mayor parte de los niños de la guerra que aún estaban vivos eran octogenarios cuando menos), era que daba a conocer fuera de España un asunto como la memoria histórica. Sentaba los pasos de lo que posteriormente sería la ley de Memoria. A un año del setenta aniversario del inicio de la guerra civil, las víctimas volvían a estar en el candelerero mediático y político. De este modo, y aprovechando que se aprobó esta ley, las asociaciones y colectivos memorialistas celebraron encuentros, seminarios y congresos y, sobre todo, se hicieron más visibles. Los medios de comunicación difundieron reportajes en la prensa y en la televisión. La clase política se posicionó en este asunto públicamente. Además, un gran número de organismos internacionales y de asociaciones de exiliados prestaron su apoyo a los posibles beneficiarios que tenían dificultades para acreditar su salida de España, pues era ya mucho el tiempo transcurrido. Por ello estas asociaciones de exiliados y demás instituciones humanitarias montaron oficinas especiales de atención en un gran número de países. En este sentido, la Oficina Francesa para la Atención a los Refugiados (OFPRA), la Cruz Roja o la Asociación de Descendientes del Exilio Español son ejemplos de organismos que colaboraron en el asesoramiento y en la búsqueda de documentos, ya que tenían acceso a diversas fuentes a las que los niños de la guerra no habrían podido llegar a título individual.

Concretamente, para ser beneficiarios de esta prestación económica es necesario cumplir, entre otros, con estos requisitos:

- Haber sido español de origen y haber sido desplazado al extranjero como consecuencia de la guerra civil española, en el periodo comprendido entre el 18 de julio de 1936 y el 31 de diciembre de 1939.

- Ser menores de 23 años.

- Haber desarrollado la mayor parte de su vida fuera de España.

Además también podían percibir la prestación las personas que reunieran alguna de las siguientes condiciones:

- Las que, aunque residan en el extranjero, sean perceptoras de una pensión asistencial de España a favor de los emigrantes españoles (o bien reunían los requisitos exigidos para su reconocimiento).

- Las que residan en territorio español y sean perceptoras de una pensión de jubilación en su modalidad no contributiva o de la pensión asistencial que se menciona en el apartado anterior.

- Las que, con independencia del país de residencia, sean perceptores de una pensión del Seguro Obligatorio de Vejez e Invalidez (SOVI), o reúnan los requisitos exigidos para su reconocimiento.

Tendrían derecho a percibir esta pensión del SOVI aquellos ciudadanos que hubiesen cubierto un periodo de cotización mínimo de 1.800 días (5 años) en España entre 1940 y 1966 o que hubieran estado afiliados con anterioridad a 1940 al Régimen del Retiro Obrero en nuestro país.

- Las que, sumadas las pensiones que perciban tanto con cargo a otro país como a España y, en su caso, otras rentas e ingresos del solicitante, éstas no superen los 6.090 € anuales.

El éxito de esta tardía medida llevó a que en el año 2008, 2.181 personas repartidas en 30 países fueran beneficiarias de tales pensiones. México, Argentina, Chile, Rusia, Venezuela y Francia fueron los países donde residían la mayoría de los perceptores.

Por último, hay que señalar que la mayoría de estas prestaciones siguen estando vigentes en la actualidad, aunque con un cargo al estado mucho menor que en años anteriores, debido a que muchos de los beneficiarios han fallecido. De hecho, los presupuestos generales del Estado del año 2000 especificaban que la cantidad destinada al pago de pensiones e indemnizaciones que tienen su origen en la guerra

civil sería de 621,6 millones de euros²⁵. Doce años después, esa cantidad se ha reducido casi a la mitad, concretamente a 314,8 millones de euros²⁶.

En relación con las indemnizaciones, el Estado español comenzó a legislar mucho más tarde en comparación con la normativa de pensiones especiales derivadas de la guerra civil. Concretamente pasaron catorce años desde la publicación de la primera norma que regulaba las pensiones de guerra en abril de 1976. Entonces, el Gobierno socialista de Felipe González desarrolló una nueva norma que permitía la solicitud de indemnizaciones a favor de las personas que habían sufrido privación de libertad durante la guerra civil y el franquismo.

A continuación nos detendremos en el análisis de los contenidos de la ley general de Presupuestos del Estado de 1990 (disposición adicional décimo octava de la ley 4/1990, de 29 de junio). Es la primera norma que regulaba la reparación de las personas que sufrieron privación de libertad como consecuencia de la guerra civil y el franquismo. Esta disposición, y sus modificaciones posteriores incluidas en la ley de Memoria histórica del año 2007, son las únicas referencias normativas que el Estado ha propuesto en torno a las indemnizaciones a expresos. La mayor parte de la legislación en esta materia fue puesta en práctica por las comunidades autónomas.

De esta ley, lo primero que llama la atención es que excluía por motivos muy poco concluyentes de las indemnizaciones a un gran número de personas que habían sufrido penas de prisión en las cárceles franquistas por motivos políticos. La necesidad de que los expresos y sus esposas certificaran el periodo mínimo de tres años excluyó a las viudas de los ejecutados, los que murieron por enfermedad o simplemente aquellos y sus viudas que recibieron la libertad condicional sin haber cumplido tres años de prisión en las cárceles franquistas. Además estaba la limitación de la edad, que solamente permitía que los represaliados de los primeros años de la dictadura pudieran concurrir a la convocatoria, ya que había que tener la edad de sesenta años en 31 de diciembre de 1990. Este apartado irritó a muchos expresos y puso de manifiesto las grandes deficiencias de la ley y su carácter francamente desigual. En

²⁵ BOE nº 312, de 29 de diciembre de 2000.

²⁶ BOE nº 156, de 30 de junio de 2012.

este sentido se manifestó Ángel Fernández Vicente, represaliado político, miembro de la CNT y preso en cárceles franquistas durante más de quince años:

«En el año 1990, el Gobierno central votó la ley 4/1990 sobre indemnización por tiempos pasados en los presidios en nombre de la libertad. De nuevo, los niños de aquel otro país, los del exilio o los que quedaron encerrados en ese inmenso campo de concentración con su forma de piel de toro, volvimos a sufrir de la indiferencia por la discriminación y embustera ley. (...) El Gobierno inventó barreras para apartar a esos niños que estorbaban, siguen estorbando y estorbarán, con su memoria.

(...)El Gobierno del Estado monárquico añadió a la ley que teníamos que tener como mínimo 65 años de edad en el año 1990. La trampa la encontraron: así quedábamos excluidos del beneficio de indemnización. Una vez más, los niños de aquel país que dejó de existir pagábamos la ira con la que siempre se nos miró y se nos trató»²⁷.

En cualquier caso, y en nuestra opinión, una vez analizada con el paso de los años, quizás la disposición más discriminatoria de la ley aprobada en 1990 era aquella que dejaba sin posibilidad de ser indemnizadas a las personas que hubiesen permanecido presas en Batallones Disciplinarios de Soldados Trabajadores (BDST), por considerarse que estos batallones sirvieron para que los jóvenes de los reemplazos de los años 1936 a 1941 (los cuales no llevaron a cabo el servicio militar con el ejército sublevado) cumplieren su obligación con el nuevo régimen. Se trataba, por tanto, de otra medida sectaria, pues se mostraba continuista con la distinción clara entre los soldados del ejército sublevado y los que habían defendido la República. Estos últimos fueron otra vez perjudicados. Por tanto, no solo no igualaba a ambos grupos de soldados, sino que se perjudicaba a los que se mantuvieron, como era su obligación y así habían jurado, fieles a la República.

Por qué la ley no recogió como objeto indemnizable la estancia en los BDST es difícil saberlo. En nuestra opinión, puede haber dos explicaciones:

²⁷ El artículo completo titulado *El éxodo de los niños de un país que ya no existe* de Ángel Fernández Vicente puede consultarse en la web de la *Asociación para la Recuperación de la Memoria Histórica de Cataluña*, sección artículos, en el siguiente enlace:

<http://www.memoriacatalunya.org/articles/art110.htm>

(Nota: en estos artículos no aparece la fecha de publicación)

- En primer lugar, que el legislador desconociera lo que significaba el ingreso en muchos de estos batallones. Eran grupos destinados a la construcción de caminos rurales, carreteras, vías de tren, pantanos etc., controlados y vigilados en todo momento por un régimen semicarcerario que imponía unas condiciones de vida de extrema dureza.

- En segundo lugar, que el gran número de personas que pudiera acogerse a esta medida multiplicase la cantidad global que hubiese que indemnizar.

Estos batallones se formaron en 1940 y fueron disueltos en su mayoría en diciembre de 1942, cuando habían trabajado en ellos unas 45.000 personas. De todos modos, los jóvenes que cumplieron su servicio militar en estos batallones no lo hicieron por su militancia política o participación en la guerra, ni siquiera por cometer delitos concretos, sino porque el régimen los consideró elementos peligrosos que había que modelar. Eran “desafectos”, en función de su ideología política²⁸. Finalmente, una sentencia del Tribunal Constitucional del año 2005 terminó por concluir lo siguiente sobre los citados batallones:

La incorporación a los batallones disciplinarios de soldados trabajadores constituía una forma de prestación del servicio militar en condiciones semejantes a las establecidas para quienes se encontraban cumpliendo condena, condiciones de prestación especialmente gravosas que se encontraban directamente vinculadas al hecho de haber cumplido condena con anterioridad. (...) La integración en los Batallones Disciplinarios de Soldados Trabajadores constituía una forma especialmente aflictiva de cumplimiento del servicio militar en condiciones semejantes a quienes se encontraban cumpliendo condena. [A ello hay que añadir] que tal forma de prestación traía causa de una previa situación de prisión que hoy resultaría constitucionalmente intolerable por contraria al art. 17 CE.²⁹

Cuando se publicó esta sentencia, el Gobierno andaluz ya llevaba cuatro años permitiendo que los soldados que sirvieron en los BDST solicitaran sus indemnizaciones, como veremos más adelante. Otras comunidades autónomas, como

²⁸ Para profundizar en el tema se puede consultar el siguiente artículo: Beamont Esandi, E. y Mendiola Gonzalo F.: *Batallones disciplinarios de soldados ttrabajadores: castigo político, trabajos forzados y cautividad*, Revista de Historia Actual, nº 2-vol. 2, Marcial Pons, 2004.

²⁹ Sentencia del Tribunal Constitucional 180/2005, de 4 de julio, F. J. 7º y 8º.

el País Vasco, incorporaron esta sentencia a su legislación sobre indemnizaciones a expesos en el año 2006.

Los apartados uno, dos y tres del texto de la disposición adicional decimoctava de la ley 4/1990, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para 1990 (consolidada y anotada a 25-1-2012) son los que nos aportan la información más relevante en la que se basaron los legisladores andaluces del decreto 1/2001. Se concluye que era imprescindible corregir las deficiencias de esa ley y que era necesaria que la Junta ampliase tales indemnizaciones.

A continuación mostramos los apartados más relevantes a los que hemos hecho referencia en relación con la ley 4/1990, de 29 de junio:

Uno. Quienes hubieran sufrido privación de libertad en establecimientos penitenciarios durante tres o más años, como consecuencia de los supuestos contemplados en la Ley 46/1977, de 15 de octubre, y tengan cumplida la edad de sesenta y cinco años en 31 de diciembre de 1990, tendrán derecho a percibir por una sola vez una indemnización de acuerdo con la siguiente escala:

- Tres o más años de prisión: 1.000.000 ptas.

- Por cada tres años completos adicionales: 20.000 ptas.

Dos. Si el causante del derecho a esta indemnización hubiese fallecido, y en 31 de diciembre de 1990 hubiera podido tener cumplidos sesenta y cinco años de edad, tendrá derecho a la misma el cónyuge superviviente pensionista de viudedad por tal causa.

Tres. El reconocimiento y abono de la indemnización establecida en esta disposición corresponderá a la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas del Ministerio de Economía y Hacienda, ante quien deberá presentar la correspondiente solicitud el causante del derecho o, en caso de fallecimiento, el cónyuge superviviente de éste.

Algunos de estos apartados fueron modificados para todo el Estado a través de la ley 52/2007, de 26 de diciembre de 2007 y por el real decreto 1791/2008, de 3 de noviembre de 2008, por medio del cual se regula el procedimiento sobre la declaración de reparación y reconocimiento a quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura franquista³⁰. El artículo 7 de la conocida como ley de

³⁰ BOE nº 277, de 17 de noviembre de 2008, pp. 45569-45576.

Memoria histórica hacía referencia de manera clara a la intención de modificar algunos aspectos de la ley de 1990. Pretendía incorporar los supuestos excluidos de esa ley en relación con la edad necesaria para percibir la indemnización (edad que pasaba de sesenta y cinco a sesenta) y en relación con los BDST (en cualquiera de sus modalidades, como objeto indemnizable). Esto dice el artículo 7 de la ley 52/2007:

Artículo 7. Modificación del ámbito de aplicación de las indemnizaciones a favor de quienes sufrieron prisión como consecuencia de los supuestos contemplados en la ley 46/1977, de 15 de octubre, de Amnistía.

1. Con el fin de incorporar supuestos en su día excluidos de la concesión de indemnizaciones por tiempos de estancia en prisión durante la Dictadura, se modifican los apartados uno y dos de la disposición adicional decimoctava de la ley 4/1990, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 1990, que quedan redactados como sigue:

Uno. Quienes acrediten haber sufrido privación de libertad en establecimientos penitenciarios o en batallones disciplinarios, en cualquiera de sus modalidades, durante tres o más años, como consecuencia de los supuestos contemplados en la Ley 46/1977, de 15 de octubre, y tuvieran cumplida la edad de sesenta años en 31 de diciembre de 1990, tendrán derecho a percibir por una sola vez una indemnización de acuerdo con la siguiente escala:

- Tres o más años de prisión: 6.010,12 €.

- Por cada tres años completos adicionales: 1.202,02 €.

Dos. Si el causante del derecho a esta indemnización hubiese fallecido, y en 31 de diciembre de 1990 hubiera podido tener cumplidos sesenta años de edad tendrá derecho a la misma el cónyuge supérstite, que sea pensionista de viudedad por tal causa o que, aun no teniendo esta condición, acredite ser cónyuge viudo del causante.

Dos bis. Una indemnización de 9.616,18 € se reconocerá al cónyuge supérstite de quien, habiendo sufrido privación de libertad por tiempo inferior a tres años como consecuencia de los supuestos contemplados en la ley 46/1977, de 15 de octubre, hubiese sido condenado por ellos a pena de muerte efectivamente ejecutada y no haya visto reconocida en su favor, por esta circunstancia, pensión o indemnización con cargo a alguno de los sistemas públicos de protección social (...)³¹.

³¹ BOE nº 310, de 27 de diciembre de 2007, p. 53.412. Por cierto, el texto de este artículo también puede consultarse en la web del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, dentro del apartado dedicado a clases pasivas, en el siguiente enlace:

<http://www.clasespasivas.sggp.pap.meh.es/sitios/clasespasivas/es-ES/Normativa/Documents/0206%20DA18%20Ley%204%201990%20ITP.pdf>

Los otros dos apartados de la ley 52/2007 que hacen referencia a la modificación de las políticas de indemnizaciones son el artículo 9 y el 10. El artículo 9 de la ley 52/2007, de 26 de diciembre, por el que se aprueban ayudas para compensar la carga tributaria de las indemnizaciones percibidas desde el 1 de enero de 1999 por privación de libertad como consecuencia de los supuestos contemplados en la ley 46/1977, de 15 de octubre, de Amnistía³², permite que las personas que hubieran percibido desde el 1 de enero de 1999 hasta la fecha de entrada en vigor de la ley 52/2007 las indemnizaciones previstas en la legislación del Estado y de las comunidades autónomas para compensar la privación de libertad en establecimientos penitenciarios franquistas como consecuencia de los supuestos contemplados en la ley 46/1997, de 15 de octubre, de Amnistía, pueden solicitar el abono de una ayuda cuantificada en el 15 % de las cantidades que, por tal concepto, hubieran consignado en la declaración del IRPF en cada uno de esos periodos impositivos (en caso de fallecimiento el derecho a la ayuda correspondería a sus herederos, que podrían solicitarla, ayuda que estaría exenta del IRPF)³³. Por su parte, el Artículo 10 de la ley 52/2007, de 26 de diciembre, reconoce el derecho a una indemnización, por una cuantía de 135.000 euros, a favor de aquellas personas fallecidas en defensa y reivindicación de las libertades y de la democracia durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 1968 y el 6 de octubre de 1977³⁴.

El reconocimiento de estas indemnizaciones es competencia de la comisión de evaluación prevista en el artículo 10.5 de la Ley 52/2007, órgano de carácter colegiado adscrito al Ministerio de la Presidencia, y presidida por el secretario general técnico de ese departamento ministerial. En esa comisión figura un representante por cada uno de los siguientes ministerios: Presidencia, Interior, Justicia, Trabajo e Inmigración, Economía y Hacienda. El secretario de la comisión es el representante del Ministerio de Economía y Hacienda. El plazo de solicitud de estas indemnizaciones finalizó el 31 de diciembre de 2010. El número de solicitudes presentadas ha sido de 189, de las cuales 49 se han resuelto en sentido favorable. Tomando como base esta norma,

³² BOE nº 310, de 27 de diciembre de 2007, p. 53.421.

³³ El plazo para recibir estas ayudas finalizó el 14 de abril de 2008. Fueron 534 las solicitudes recibidas, de las que se resolvieron favorablemente 382, según publica el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas en su web (www.clasespasivas.sepg.pap.minhap.gob.es).

³⁴ BOE nº 310, de 27 de diciembre de 2007, pp. 53412-53413.

serían beneficiarios de la indemnización los hijos y el cónyuge de la persona fallecida, si no estuviese separado legalmente ni en proceso de separación o nulidad matrimonial, o la persona que hubiese estado conviviendo con ella de forma permanente durante los dos años anteriores al momento del fallecimiento.

1.1.2. Las indemnizaciones a los expresos políticos en Andalucía

Las primeras medidas que el Gobierno autonómico andaluz llevó a cabo con respecto a la recuperación de la memoria histórica fueron también de carácter compensatorio. Se trataba de iniciativas relacionadas con la política de indemnizaciones a expresos y represaliados políticos andaluces que habían sufrido privación de libertad durante la guerra civil y el franquismo.

De las tres indemnizaciones que, desde mediados de los años noventa, los colectivos memorialistas han exigido públicamente (verdad, justicia y reparación), ha sido este último concepto el que primero asumieron los responsables políticos andaluces. Fue el punto de partida para comenzar a desarrollar acciones efectivas en torno a la recuperación de la memoria histórica.

Para que el Gobierno autonómico tomara este camino, y el Parlamento andaluz tomara conciencia del gran vacío que en relación con las víctimas del franquismo existía, se tuvieron que dar una serie de coincidencias que resultaron claves.

- El auge del movimiento asociativo a favor de la memoria histórica. Así, entre 1998 y 2004, se constituyeron la mayoría de las asociaciones de memoria andaluzas. Aproximadamente desde esas fechas comenzó su pujanza. En muchas de estas asociaciones la presencia en los órganos de dirección de expresos y familiares de víctimas era mayoritaria. La presión pública ejercida por estos hombres y mujeres sobre el poder político resultó fundamental a principios del nuevo siglo³⁵.

³⁵ Por estas fechas comenzó a funcionar una de las entidades memorialistas andaluzas más importantes y con mayor número de asociados: la asociación Memoria, Libertad y Cultura Democrática. Está formada principalmente por expresos políticos de toda Andalucía. La influencia que ejerció esta entidad fue determinante para la reparación de los represaliados políticos del franquismo. También en estas fechas comienza el trabajo de la Asociación para la Recuperación de la Memoria Histórica y Justicia de Andalucía (AMHyJA) y del grupo de investigación, vinculado al sindicato CGT, Todos los Nombres, organizaciones sin las que es imposible comprender la dimensión del proceso de recuperación de la memoria histórica, no solo en Andalucía, sino en toda España.

- La llegada a la Consejería de Gobernación y Justicia de Carmen Herмосín³⁶. Esta mujer tenía una trayectoria de lucha a favor de las libertades durante el franquismo. Había sido represaliada política y tenía conciencia de la necesidad de que era imprescindible, no solo reconocer públicamente la lucha de mucha gente, sino también reparar, desde el punto de vista económico, los años de presidio de los andaluces y andaluzas condenados por su oposición al régimen franquista. El apoyo a estas políticas de los sindicatos mayoritarios UGT y CCOO constituyó un aval en la apuesta del Gobierno andaluz para construir una política de indemnizaciones que complementara la que había llevado a cabo el gobierno de Felipe González a principios de la década de los noventa.

Por último, el conocimiento general de que en otras regiones españolas se estaban desarrollando normas para el resarcimiento de los expresos políticos provocó sin duda una especie de efecto dominó en el resto de España. De ese modo, una vez que la Comunidad Foral de Navarra decidió dar el primer paso en el año 1995, entre 1999 y el año 2000 comenzaron a secundar esta iniciativa Madrid, Asturias, Aragón y Cataluña. En el año 2001 daría el paso Andalucía. Posteriormente otras regiones aprobarían normas en este sentido. Una de las últimas sería Murcia, que lo haría en el año 2004 con la aprobación del decreto 81/2004 de 23 de julio de 2004, por el que se procedía a indemnizar a los presos acogidos a la ley de Amnistía que quedaron fuera de las indemnizaciones aprobadas por el Gobierno de la nación por no cumplir los requisitos de edad y permanencia en prisión y que fueran ciudadanos de la región de Murcia.

En el anexo 5 podemos encontrar una tabla, de elaboración propia, que recoge la legislación aprobada por las distintas comunidades autónomas que han desarrollado una normativa en relación con las indemnizaciones a las personas que sufrieron privación de libertad como consecuencia de la guerra civil y del franquismo desde 1990. Se han recogido las primeras normas de cada región. Pero hay que señalar que

³⁶ Carmen Herмосín Bono fue consejera de Justicia y Administración Pública entre 2000 y 2004, secretaria general del PSOE de Sevilla, diputada en el Congreso y, durante finales de los años sesenta y principios de los años setenta, una importante activista política. En ese mandato se pusieron los cimientos de las políticas de memoria que desarrollaría la Junta de Andalucía durante más de una década.

muchas de estas normas han ido sufriendo modificaciones a lo largo de los años en algunas comunidades autónomas. En cualquier caso, lo que se pretende destacar es tanto la fecha de publicación de los decretos, las leyes, las órdenes, etc. como el hecho de que las normas tienen contenido similar en la mayoría de las regiones.

En este contexto, el pleno del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada los días 16 y 17 de junio de 1999, aprobó la proposición no de ley en pleno 5-98/PNLP-12636³⁷, relativa a la concesión de indemnizaciones a expresos y represaliados políticos que no resultaron favorecidos con las indemnizaciones fijadas en la ley general de Presupuestos del Estado de 1990 (D.A. 18ª de la Ley 4/1990, de 29 de junio). Esta proposición no de ley, profundamente debatida en el pleno del Parlamento, marcaría el camino de las iniciativas legislativas que el Gobierno andaluz desarrollaría a partir de ese momento en relación con las políticas de reparación a las víctimas y familiares de la represión franquista. En esa proposición no de ley, el Parlamento andaluz instaba al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a lo siguiente:

- 1. Elaborar, en colaboración con el Defensor del Pueblo andaluz, en un plazo no superior a tres meses, un estudio sobre los andaluces que sufrieron prisión como consecuencia de los supuestos contemplados en la ley 47/77, de 15 de octubre, y que no resultaron favorecidos por lo dispuesto en la disposición adicional decimoctava de la ley general de Presupuestos del Estado para 1990 (Ley 4/90, de 29 de junio), por cumplir cualquiera de los requisitos establecidos en ella.*
- 2. Dirigirse al Gobierno central con las conclusiones de ese estudio, a fin de que en un plazo de tres meses se amplíe el régimen de concesión de indemnizaciones previsto en la disposición adicional decimoctava de la ley 4/90, general de Presupuestos del Estado, al objeto de que afecte a todos los españoles que se encontraren en tal situación.*
- 3. A dictar un decreto, antes de que finalice el año 1999, con efectos económicos de carácter retroactivo al 1 de enero de 1999, en el caso de que por el Gobierno central no se cumpliera con el punto segundo anterior en el plazo allí previsto, que regule la concesión de indemnizaciones, concretadas como prestaciones únicas y no periódicas, en función del tiempo de permanencia en prisión a los andaluces que sufrieron prisión como consecuencia de los supuestos contemplados en la ley 47/77, de 15 de octubre, y que no resultaron favorecidos por lo dispuesto en la disposición adicional decimoctava de la ley general de Presupuestos del Estado para*

³⁷BOPA nº 343 de 2 de julio de 1999, p. 20.101.

1990 (ley 4/90, de 29 de junio), por no cumplir cualquiera de los requisitos establecidos en ella.

4. Habilitar presupuestariamente los créditos necesarios, tanto para el pago de las indemnizaciones derivadas de la entrada en vigor del citado decreto como para atender el incremento de gasto que se pueda originar como consecuencia de la tramitación de los correspondientes expedientes de concesión³⁸.

Paralelamente a esta iniciativa andaluza, el Congreso de los Diputados instó al Gobierno de la nación a la realización de los estudios pertinentes con el objetivo de ampliar el régimen de indemnizaciones establecidos en la ley 4/1990, de 29 de junio. Este régimen, como mencionamos más adelante, era insuficiente, ya que dejaba a muchos expresos fuera de la posibilidad de presentar la documentación para ser indemnizados.

Basándonos en lo dicho anteriormente, en referencia a la proposición no de ley del Parlamento andaluz de junio de 1999 y de la iniciativa del Congreso de los Diputados instando al gobierno a la revisión de esa norma, se publicó el decreto 1/2001, de 9 de enero, por el que se establecieron indemnizaciones a expresos y represaliados políticos que sufrieron privación de libertad durante más de tres años. Se acordó abrir convocatoria pública para aquellos otros que sufrieron privación de libertad durante menos de tres años, ambos como consecuencia de los supuestos previstos en la ley 46/1977, de 15 de octubre, de Amnistía.

En cualquier caso y una vez detallada anteriormente la legislación que se ha desarrollado en materia de indemnizaciones por parte del Estado, hay que destacar que la normativa andaluza llevaba ya varios años funcionando cuando se aprobó la ley 52/2007, concretamente el decreto de 1/2001, de 9 de enero de la Junta de Andalucía. Se adelantaba seis años a la ley 52/2007 en el apartado de indemnizaciones y, aunque

³⁸Dicha proposición no de ley fue presentada por el grupo socialista del Parlamento de Andalucía en diciembre de 1998. Tras un arduo debate, no salió adelante. Finalmente se aprobó en junio del año siguiente, con la inclusión de las enmiendas presentadas por el grupo Izquierda Unida (una de estas enmiendas era la de instar a que tal indemnización pudiera ser solicitada a partir de la demostración de la estancia en prisión durante tres meses o más, mientras que la proposición original hablaba de seis meses). Ver diario de sesiones del Parlamento de Andalucía nº 131, de 17 de junio de 1999 (V legislatura), pp. 28-35.

también llegaba tarde, lo cierto es que permitió reparar, al menos en lo que respecta a los andaluces, un agravio que llevaba once años produciéndose.

Así pues, la publicación del decreto 1/2001 se cubría muchos de los vacíos que había dejado la ley 4/1990. Se respondía positivamente desde un Gobierno regional a las demandas de muchos expresos que se habían quedado fuera del amparo de la ley estatal. Concretamente, y según los datos de Marcial Sánchez, un 40,03 de los andaluces que presentaron la solicitud para ser beneficiarios de la indemnización basándose en la ley 4/1990 quedaron excluidos³⁹. Además, la nueva norma autonómica, con seis años de antelación respecto a la conocida como ley de la Memoria histórica, ampliaba la edad necesaria para recibir la indemnización, incluía los BDST y admitía la estancia en campos de concentración.

Bastaba con leer con atención la exposición de motivos del propio decreto para comprender que el espíritu con el que se había elaborado esa norma no era más que complementar el vacío de la ley 4/1990 con respecto a un número muy elevado de expresos políticos. En este sentido, el texto decía lo siguiente:

(...) resulta oportuno reparar la exclusión de muchos afectados que pese a pasar una buena parte de sus vidas en prisión por defender la libertad, la justicia y los valores democráticos no fueron beneficiados por las indemnizaciones estatales de 1990. En este sentido, el Gobierno de Andalucía pretende extender las indemnizaciones, con carácter inmediato por ser la situación más agravante, a los andaluces víctimas de represalias que hayan cumplido penas privativas de libertad por un periodo total superior a tres años en cualquier establecimiento penitenciario, disciplinario o campo de concentración, sin limitación en cuanto a la edad del represaliado. (...) Con estas disposiciones el Gobierno andaluz, aunque consciente de que ninguna indemnización puede devolver a los afectados y a sus familiares lo que perdieron en su lucha por las libertades públicas, quiere testimoniar el respeto de todas las instituciones de nuestra comunidad, expresadas por el Parlamento de Andalucía como representante legítimo de todos los andaluces, con aquéllos de sus conciudadanos que fueron privados de su libertad personal y sufrieron las más penosas ofensas y humillaciones por su generosa lucha en defensa de

³⁹ SÁNCHEZ MOSQUERA, M.: *Del miedo genético a la protesta. Memoria de los disidentes del franquismo*, Fundación de Estudios Sindicales-archivo histórico de CCOO de Andalucía (Ediciones de Intervención Cultural) y Junta de Andalucía, Sevilla, 2008, p. 241.

*los valores democráticos en Andalucía y en España y que además se vieron imposibilitados a acceder a las indemnizaciones.*⁴⁰

Asimismo, en una segunda fase se publicó el decreto 333/2003, de 2 de diciembre, por el que se establecieron indemnizaciones a expresos y represaliados políticos que sufrieron privación de libertad por un periodo superior a tres meses e inferior a tres años, como consecuencia de los supuestos previstos en la ley 46/1977, de 15 de octubre, de Amnistía⁴¹. El decreto 33/2003 fue definitivo para que muchos andaluces pudieran solicitar la indemnización, pues abrió la puerta a personas que habían sufrido privación de libertad por motivos políticos entre tres años y tres meses.

Las conclusiones de la aplicación de los decretos 1/2001 y 33/2003 no dejaban lugar a dudas sobre el éxito de la medida entre los expresos andaluces. En este sentido, se tramitaron 5.300 solicitudes, de las cuales resultaron no favorables 2.678. Los motivos que se alegaron para rechazar estas solicitudes fueron:

CAUSA	TOTAL
No se ajusta a la ley de Amnistía	104
Incompatibilidad del cónyuge	4
Incompatibilidad del expreso	13
Menos de tres meses	95
No empadronamiento en un municipio andaluz	40
No acreditación de pensión a favor de familiares	590
Incompatible con otra indemnización por el mismo motivo	57
No se acredita tiempo de privación de libertad	1231
Fuera de plazo	225
Archivo actuaciones por fallecimiento	67
Desistimiento de la delegación provincial	4
No acreditación del certificado de matrimonio o de la pensión de viudedad	259
Incompatible por recepción de ayudas por el mismo concepto	5
No perceptor de pensión a favor de los familiares	1
Por motivo no contemplado en la ley de Amnistía	1
TOTAL	2.696*

* Hay varios casos de solicitantes a los que se les excluye por más de una causa

⁴⁰ Decreto 1/2001, de 9 de enero (BOJA nº 11 de 27 de enero de 2001, pp. 1.641-1.650).

⁴¹ BOJA nº 236 de 9 de diciembre de 2003, pp. 25.726-25730.

En una tercera fase se publicó el decreto 35/2006, de 21 de febrero, por el que se estableció el procedimiento de concesión de indemnizaciones de cuantía única a los expresos y represaliados por motivos políticos que sufrieron privación de libertad como consecuencia de los supuestos previstos en la ley 46/1977, de 15 de octubre, de Amnistía y que no se acogieron a las indemnizaciones reguladas en los decretos 1/2001 de 9 de enero, y 333/2003, de 2 de diciembre (BOJA nº 50 15 de marzo de 2006). Una de las novedades que presentaba el nuevo decreto era que se simplificaba el procedimiento: a partir de la publicación comenzó a tramitarse en su integridad ante un mismo órgano administrativo. Además no era precisa resolución administrativa previa de inclusión en la base de datos de los periodos de privación de libertad y se unificaban los procedimientos de concesión, ya que hasta ese momento eran distintos, dependiendo de si la prisión lo fuera por más de tres años o de menos. La cuantía indemnizatoria se fijó en 1.800 euros, cualquiera que fuese el periodo de privación de libertad. Esto evitaba la necesidad de extremar la instrucción para afinar con exactitud la acreditación del tiempo, lo que resultaba a veces imposible. Por último, no se sujetaba la solicitud a un plazo de presentación de instancia, sino que se configuraba con carácter de estabilidad en el tiempo y con vigencia indefinida. Cualquier persona que quisiera presentarla, de ese modo, lo podría hacer, a lo largo de todo el año. En cualquier caso, se permitió que quienes hubiesen obtenido una anterior resolución de inclusión en la base de datos prevista en el decreto 1/2001 de un determinado tiempo de privación de libertad recibieran las cuantías indemnizatorias previstas en el decreto 333/2003. También se previó que con el nuevo decreto presentarían solicitud de indemnización:

- Aquellas personas a quienes se tuvo que rechazar con anterioridad por haberlas presentado fuera de los plazos que se establecieron.

- Quienes a partir de la publicación del nuevo decreto pudieran conseguir las formas de acreditación de la privación de libertad.

- Los que por cualquier motivo no se acercaron antes a la administración andaluza para solicitar la indemnización.

Finalmente, el decreto 397/2009, de 22 de diciembre, modificó el decreto 35/2006, de 21 de febrero, para adaptarlo a Plan de Medidas de Simplificación de Procedimientos Administrativos y Agilización de Trámites. Este plan tenía como finalidad que los asuntos de la ciudadanía fueran resueltos en un plazo razonable, siguiendo el principio de proximidad y mejorando la eficacia en la respuesta de la Administración. Este decreto sigue vigente en este momento.

En conclusión, a través de la normativa en materia de indemnizaciones que llevó a cabo la Junta de Andalucía desde el año 2001 hasta diciembre del año 2011, se pudo indemnizar a 2.491 andaluces y andaluzas que durante el franquismo habían sufrido privación de libertad. La cantidad que recibieron los indemnizados osciló entre los 1.800 y los 9.000 euros, según el tiempo que hubieran permanecido en el presidio. Se trataba de indemnizaciones que se abonaban en un solo pago a la persona afectada, o a su cónyuge en caso de fallecimiento. En total, y según datos de enero de 2012, la cantidad total que abonó la Junta de Andalucía a los afectados rozaba los diez millones de euros, una de las cifras globales más altas pagadas en concepto de indemnizaciones por un Gobierno autonómico en España. Esta cifra está directamente relacionada con el gran número de presos políticos andaluces condenados por el régimen. En este sentido hay que señalar que Andalucía tuvo durante la dictadura una de las cifras más altas de población reclusa por motivos políticos en España, debido a la dura represión franquista y a que era una de las regiones más pobladas. Los datos referentes al número de beneficiarios, la anualidad y las cantidades pagadas pueden consultarse en el cuadro que presentamos a continuación (cuadro de elaboración propia, que toma como referencia los datos facilitados por el Comisariado para la Recuperación de la Memoria Histórica de la Junta de Andalucía en marzo de 2012):

ANUALIDAD	BENEFICIARIOS	CANTIDAD en euros
EJERCICIO 2001	108	885.290,82
EJERCICIO 2002	81	836.608,84
EJERCICIO 2003	90	417.102,35
EJERCICIO 2004	1.380	4.909.899,17

EJERCICIO 2005	520	1.909.898,21
D 35/2006 2007	266	478.800,00
D 35/2006 2008	21	50.546,31
D 35/2006 2009	6	10.800,00
D 397/2009 2010	13	23.400,00
D 397/2009 2011	6	10.800,00
TOTAL	2.491	9.533.145,7

Cuadro con el número de beneficiarios, cantidades en euros y anualidades referentes a las indemnizaciones a expresos en Andalucía 2001-2011

Como puede comprobarse, 2004 fue el año en el que más solicitudes de indemnización se concedieron en Andalucía, con un total de 1.380 beneficiarios. La causa del aumento del número de personas que obtuvieron la indemnización, en comparación con los años anteriores, cuando el número de beneficiarios fue mucho menor, tiene que ver con la entrada en vigor del decreto 333/2003, de 2 de diciembre, por el que se establecieron indemnizaciones a expresos y represaliados políticos que sufrieron privación de libertad por un periodo superior a tres meses e inferior a tres años. Como demandaron públicamente las asociaciones de expresos, el grueso de las excarcelaciones que tuvieron lugar durante el franquismo fueron de penas que oscilaban entre un día y un año de prisión con lo que, tanto en el decreto de 2001 de la Junta de Andalucía como la ley de 1990, dejaban fuera de la posibilidad de solicitar la indemnización a un número muy elevado de personas. Por tanto, la publicación del decreto de 2003 permitió que muchos expresos políticos que habían pasado relativamente poco tiempo en prisión (entre tres meses y tres años) pudieran acogerse a la indemnización. Este hecho provocó un aluvión de solicitudes: de ahí las 1.380 solicitudes aprobadas del año 2004 y las 520 del año 2005. Fueron los años con mayor número de beneficiarios/as desde que está activa la legislación en esta materia. También el año 2004 se pagó la cantidad más alta en indemnizaciones hasta el momento. Fueron 4.909.899,17 euros, lo que representa casi el 50 % de la cantidad total abonada a lo largo de los diez años representados en la tabla. Pese a que las

penas de presidio eran de menor tiempo y, por tanto, las cantidades que la Administración tenía que pagar administración también eran menores, como ya hemos dicho la cantidad de expresos indemnizados fue mucho mayor. En este sentido, por ejemplo, la media de dinero pagado en concepto de indemnización por la Junta de Andalucía en 2002, basándose en la normativa citada, fue de 10.328,5 euros, en comparación con la media del año 2004, que fue de 3.557,8 euros. A partir del año 2004, tanto el número de beneficiarios como las cantidades han ido menguando paulatinamente. El año 2011 se cerró con 6 expresos indemnizados, a los que la Administración autonómica ha pagado una cantidad total de 10.800 euros.

En Andalucía, la mayoría de las solicitudes para la concesión de subvenciones fueron presentadas por los propios afectados. En otros casos, por sus familiares o por personas habilitadas (en caso de fallecimiento de la persona o por incapacidad física). Pero, tanto informar del decreto como para servir de ayuda para la tramitación de la documentación a los perjudicados, las asociaciones memorialistas desempeñaron un papel fundamental.

Concretamente, en Andalucía, la asociación Memoria, Libertad y Cultura Democrática fue una de las organizaciones que mejor asesoramiento prestó a muchos expresos andaluces. Esta asociación nació oficialmente en 2007, aunque inició su andadura a principios de la década de 2000. Fue impulsada por un grupo de hombres y mujeres, veteranos en la lucha por la libertad, que conocieron la clandestinidad, las comisarías y las prisiones franquistas. Esta asociación no solo ha ayudado a muchos expresos y a sus familiares en la gestión de las distintas indemnizaciones sino que han servido de conexión entre muchas viudas y la Administración y de instrumento eficaz para que no se pierda el contacto entre los expresos y sus familias. Para ello en el año 2005 organizaron el primer encuentro “Luchadores por la libertad”, que se celebró en Sevilla capital, a la que asistió numeroso público. En este encuentro participaron más de doscientos expresos políticos de toda Andalucía. A lo largo de la jornada se trató el asunto de la lucha de estas personas contra la dictadura y su determinación para preservar nuestra democracia. A partir de este primer encuentro, cada año y en distintas localidades andaluzas, se siguen celebrando encuentros como este. En estos años y en colaboración con la Junta de Andalucía y con diferentes ayuntamientos

andaluces, la asociación Memoria, Libertad y Cultura Democrática ha realizado una intensa actividad entre la que cabe destacar el homenaje que rindieron en el año 2011 a las víctimas de la columna minera de Huelva que intentó la defensa de Sevilla contra las tropas franquistas y que cayó en una emboscada en la localidad de Camas. Entre las publicaciones cabe destacar, la biografía de José Hormigo (presidente de honor de la asociación): *Tiempos difíciles. Memoria de un trabajador*. También han organizado importantes jornadas, como por ejemplo las llevadas a cabo en colaboración con el área de Derecho Internacional de la Universidad de Sevilla tituladas: “El 60º aniversario de la Declaración de los Derechos Humanos” o el homenaje a Miguel Hernández en 2010 titulado “Cien años con Miguel Hernández,” junto con la Facultad de Comunicación de la Universidad de Sevilla, entre otras muchas actividades.

Pero, como ya hemos apuntado, lo que tiene de importante esta asociación para nuestra investigación es el asesoramiento que han prestado muchos de sus miembros a expresos andaluces. En una entrevista con José Barragán⁴², responsable de comunicación de la asociación, nos contaba que la organización ha seguido la dinámica que aplicaban durante la época franquista, cuando muchos de sus compañeros estaban en la cárcel. Se trataba de establecer redes de solidaridad, de información y de ayuda a las familias de los expresos fuera, además de mantener una estructura organizativa dentro de la propia cárcel. Lo mismo ha hecho la asociación para ayudar a muchos de sus miembros, no solo en la tramitación de las solicitudes de indemnización, sino en la solicitud a los órganos correspondientes (Ministerio de Defensa, Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, etc.) de los certificados necesarios para poder solicitar las indemnizaciones (en el anexo 4 de este capítulo hemos incluido dos copias de los certificados que incluía la Dirección General de Instituciones Penitenciarias para poder solicitar las indemnizaciones).

Desde la Administración hay que destacar al Comisariado para la Recuperación de la Memoria Histórica de la Junta de Andalucía que, desde su creación en el 2005, ha servido de interlocutor entre la Administración y muchos represaliados políticos. Este

⁴² El autor de esta investigación entrevistó a José Barragán, histórico de Comisiones Obreras en Andalucía y actual responsable de comunicación de la asociación Memoria, Libertad y Cultura Democrática, los días 19 y 20 de noviembre de 2012.

órgano administrativo, que, como ya hemos dicho, a partir del año 2008 desarrolló nuevas competencias, ha estado desde el primer momento al servicio de las entidades y de los expresos. Les ha facilitado la tramitación de las solicitudes y ha solicitado la documentación pertinente a la Administración central, para evitar embrollos administrativos a estas personas.

Las conclusiones que la mayoría de los colectivos memorialistas y parte de los afectados pudieron extraer del desarrollo de la normativa andaluza fueron positivas. Por fin se había reparado lo que tanto tiempo se había pospuesto. En cualquier caso, en nuestra opinión debió ser el Estado el que en 1990 regulara lo que se vieron en la obligación de hacer las comunidades autónomas casi una década después, porque esa tardanza impidió una reparación más efectiva de los represaliados del franquismo.

Como afirma el investigador Marcial Sánchez Mosquera en su libro *Del miedo genético a la protesta. Memoria de los disidentes del franquismo*, citado anteriormente:

«Ante la tardanza de estas medidas y la timidez, sobre todo de la iniciativa de la Administración central del Estado de 1990, algunas víctimas de la dictadura han percibido que tanta reparación no resultó suficiente ni efectiva».

Y recoge las declaraciones realizadas por el poeta Marcos Ana al diario *El País* en julio de 2006, en las que el preso político que más tiempo ha pasado en las cárceles franquistas habla así de la política de reparación de las diferentes administraciones españolas:

«Se hacen algunas cosas, pero de extranjis, sin afirmar los valores que representamos. Incluso en el terreno económico se hace poco»⁴³.

⁴³ SÁNCHEZ MOSQUERA, M.: *Del miedo genético a la protesta. Memoria de los disidentes del franquismo*, Fundación de Estudios Sindicales-Archivo histórico de CCOO de Andalucía (Ediciones de Intervención Cultural) y Junta de Andalucía, Sevilla, 2008, p. 243.

1.1.3. El Decreto 372/2010, de 21 de septiembre, sobre mujeres vejadas durante el franquismo

De las 2.491 personas indemnizadas gracias a los diferentes decretos publicados desde el año 2001 hasta el año 2011 por la Junta de Andalucía, solamente 83 fueron mujeres, frente a los 2.408 hombres. El porcentaje total de mujeres que sufrieron privación de libertad indemnizadas por la Junta de Andalucía fue del 3,33%, un porcentaje ínfimo si tenemos en cuenta la durísima represión que sobre ellas ejerció la dictadura franquista. En cualquier caso, lo que quedaba claro, prestando atención a esos datos, era que esa represión sobre la mujer era más opaca (las acciones que el franquismo consideró condenables contra la mujer no repercutieron tanto en penas de prisión y sí en otro tipo de agravios). Pero, sobre todo, lo que ponía de manifiesto el análisis de esos datos era que en Andalucía hacían falta nuevas y rigurosas investigaciones sobre la represión a las mujeres, que sin duda estaba mucho menos estudiada y era menos visible que la represión a los hombres.

Desde el punto de vista cuantitativo, hay que señalar que recientemente hemos ido conociendo estudios sobre la represión física de las mujeres durante la guerra civil y el franquismo, aunque carecemos de datos totales. Los trabajos del investigador José María García Márquez sobre la provincia de Sevilla, basados en diferentes fuentes, son muy interesantes para conocer el número de mujeres fallecidas en comparación con la cifra de hombres: de los 12.509 asesinados en la provincia por aplicación de bandos de guerra, consejos de guerra y desaparecidos, 445 mujeres fueron asesinadas por bando de guerra, 7 fallecieron en bombardeos o durante la entrada de las tropas en sus pueblos, 1 fue muerta por la Guardia Civil, 4 se suicidaron como consecuencia de la represión desatada por los sublevados y otra murió cuando le dijeron que su marido había sido asesinado. Por tanto, la cifra que se está barajando actualmente de mujeres fallecidas víctimas de la represión franquista durante la guerra y posterior dictadura es de 468.

La siguiente tabla muestra la distribución por municipios en Sevilla:⁴⁴

⁴⁴ Los datos actualizados de esta investigación, hecha por José María García Márquez, fueron incorporados a la base de datos de Todos los Nombres el 7 de marzo de 2010. Véase el enlace web: <http://www.todoslosnombres.org/php/generica.php?enlace=muestranoticia&idnoticia=2771>

Municipios	Número de mujeres fallecidas
ALANÍS	1
ALCALÁ de GUADAIRA	2
ALCALÁ del RÍO	5
ALCOLEA del RÍO	7
ALGÁMITAS	3
ALMADÉN de la PLATA	3
AZNALCÁZAR	1
AZNALCÓLLAR	6
BRENES	5
CANTILLANA	4
CARMONA	16
CASTILBLANCO de los ARROYOS	5
CAZALLA de la SIERRA	16
CONSTANTINA	9
DOS HERMANAS	4
ÉCIJA	1
EI ARAHAL	28
EI CORONIL	6
EI MADROÑO	8
EI PEDROSO	1
EI REAL de la JARA	12
EI RONQUILLO	5
EI RUBIO	1
EI SAUCEJO	16
ESTEPA	1
FUENTES de ANDALUCÍA	4
GUADALCANAL	1
GUILLENA	17
La CAMPANA	3
La LUISIANA	4
La PUEBLA de CAZALLA	5
La PUEBLA de los INFANTES	7
La RODA de ANDALUCÍA	2
Las CABEZAS de SAN JUAN	14
Las NAVAS de la CONCEPCIÓN	3
LORA de ESTEPA	2
LORA del RÍO	32
Los CORRALES	6
MARCHENA	34
MAIRENA del ALCOR	1
MONTELLANO	11
MORÓN de la FRONTERA	22
OSUNA	6

En el estudio de José María García Márquez sobre los pueblos de la provincia, el autor de este trabajo de investigación colaboró aportando los datos sobre mujeres fallecidas en el municipio de Montellano.

En diciembre de 2012, el mismo investigador incorporó nuevos datos sobre mujeres víctimas de la represión franquista, que fueron recogidos en su libro sobre las víctimas de la represión franquista en la provincia de Sevilla. La cifra de víctimas llegó a las 744. Véase GARCÍA MÁRQUEZ, J. M.: *Las víctimas de la represión franquista en la provincia de Sevilla (1936-1963)*, Sevilla, Ed. Aconcagua, 2012, p. 162.

PARADAS	24
PEÑAFLOR	3
PRUNA	4
San JUAN de AZNALFARACHE	3
SANLÚCAR la MAYOR	1
SANTIPONCE	1
SEVILLA	27
TOMARES	1
UMBRETE	1
UTRERA	19
VILLANUEVA del RÍO y MINAS	26
VILLANUEVA de SAN JUAN	13
TOTAL	464

Tabla de elaboración propia basada en los datos de García Márquez

Los datos del estudio de García Márquez son muy interesantes, pues sacan a la luz el gran número de mujeres que fueron reprimidas. Estos hechos no se habían investigado hasta ahora. Las cifras de mujeres asesinadas en Marchena, Lora del Río, Villanueva del Río y Minas o El Arahal deben hacernos reflexionar. Tendrían que sentarse las bases para que estos asesinatos se sigan investigando, no solo en Sevilla sino en las demás provincias andaluzas. En cualquier caso, y a pesar de la falta de datos para el resto de Andalucía, es destacable el hecho de que estas cifras son muy inferiores en comparación con las de los hombres.

No obstante, también sabemos que el ejército golpista ejerció sobre la mujer una represión física que, si bien no provocó la muerte de las afectadas, sí derivó en vejaciones de todo tipo: escarnio público, violaciones, torturas, etc.⁴⁵ Se trata de un tipo de represión difícilmente cuantificable.

Como afirma la profesora María del Carmen Fernández Albéndiz:

«Estamos ante una represión con unas connotaciones, formas, espacio y tiempo específicas, y que va más allá de la represión física, política e

⁴⁵ Hay que señalar que el análisis del golpe militar del 18 de julio en Sevilla, protagonizado por Queipo de Llano, así como la dura represión que se instauró en la ciudad por parte de los sublevados ha sido convenientemente realizado en varias obras de interés. Véase: ESPINOSA MAESTRE, F.: *La justicia de Queipo: violencia selectiva y terror fascista en la II División en 1936. Sevilla, Huelva, Cádiz, Córdoba, Málaga y Badajoz*, Crítica, Barcelona, 2005 (primera edición año 2000), BAHAMONDE, A.: *Un año con Queipo: memorias de un nacionalista*, Espuela de Plata, Sevilla, 2005 (segunda edición) y ORTIZ VILLALBA, J.: *Del golpe militar a la guerra civil. Sevilla 1936*, RD Editores, Córdoba, 1998 (primera edición), entre otras.

intelectual ejercida contra los hombres, ya que a esta se suma y potencia una represión de género ancestral que la II República había comenzado a combatir y a sustituir por una situación de igualdad jurídica y social entre los sexos»⁴⁶.

Por tanto, podemos concluir que existió sin lugar a dudas una represión de género ejercida específicamente por el ejército sublevado e instaurada plenamente durante el franquismo, que tiene identidad propia y que fue más allá del castigo por la defensa de los valores republicanos, como ocurrió con los hombres, ya que el castigo contra las mujeres se produjo por el hecho de su propia condición de mujer. Y las vejaciones sufridas exclusivamente por las mujeres tuvieron una doble función: servir de ejemplo a otras mujeres y someterlas a la condición que el régimen les asignó: la subordinación absoluta con respecto al hombre.

Una de las investigaciones fundamentales para conocer quiénes fueron estas mujeres andaluzas y qué tipo de acusaciones el régimen vertió sobre ellas es la llevada a cabo por la investigadora Pura Sánchez en su libro *Individuas de dudosa moral*, publicado en el año 2009. La autora reconstruyó en su libro el clima de acoso y las prácticas represivas a través de los expedientes del Tribunal Militar Territorial nº 2 de Sevilla, completados con otros documentos y con testimonios orales de muchas mujeres. Su libro contiene muchas historias individuales de humillación y de sufrimiento. Refleja el panorama de una sociedad en la que las mujeres habían de acomodarse a ser subordinadas y dependientes. Así pues, las características de la represión ejercida exclusivamente sobre las mujeres durante la guerra civil y la posguerra poco o nada tenían que ver con la represión ejercida sobre la población masculina. La mayoría de estas mujeres no estuvieron en prisión pero sufrieron vejaciones y escarnio público, igual o mayor que las que estuvieron en prisión. En la mayoría de los casos se escondía detrás de esa persecución un castigo por haber pretendido emanciparse de la función subordinada a que las condenaba su condición, algo que resultaba aún más grave cuando se trataba de mujeres del pueblo⁴⁷.

⁴⁶ FERNÁNDEZ ALBÉNDIZ, M. Carmen: "La represión sobre las mujeres" en MARTINEZ LÓPEZ, F., ÁLVAREZ REY, L. y MELLADO, S.: *Memoria viva de Andalucía. Que la tierra no duerma*, C&T Editores, 2011, p. 85.

⁴⁷ SÁNCHEZ SÁNCHEZ, P.; *Individuas de dudosa moral. La represión de las mujeres en Andalucía (1936-1958)*, Crítica, Barcelona, 2009. Pura Sánchez recibió en el año 2010 el premio Andalucía a la Recuperación de la Memoria Histórica en materia de investigación.

Asimismo, hay que señalar que en esta represión sobre la mujer la iglesia católica desempeñó un papel fundamental.

Como afirma Claudia Cabrero, lo que pretendió la jerarquía eclesiástica fue:

«Sanear la sociedad corrompida por la experiencia republicana. (...) El prototipo que había de imponer era el de una mujer subordinada al hombre en la que reacentuaban las características propias del conjunto de la doctrina religiosa de la época»⁴⁸.

Un ejemplo claro de la subordinación del Estado franquista con respecto a los postulados de la Iglesia católica española fue la reforma del Patronato de Protección a la Mujer⁴⁹, perteneciente al Ministerio de Justicia y presidido por la esposa de Franco, Carmen Polo.

El preámbulo del decreto que reformaba este organismo aseguraba que se pretendía:

«La dignificación moral de la mujer, especialmente de las jóvenes, para impedir su explotación, apartarla del vicio, y educarlas con arreglo a la religión católica, para lo que tendrá la facultad de adoptar medidas protectoras y tutelares (...)»⁵⁰.

En definitiva, lo que se ponía de manifiesto el estudio de Pura Sánchez era que se habían producido actos de violencia ejecutados exclusivamente contra mujeres, como el sometimiento al escarnio público, a la vergüenza y a la degradación. El ejemplo más gráfico es el de las rapadas o el de las mujeres expuestas a la vista de los demás, después de haberlas obligado a tragar el aceite de ricino. Atacando su pudor, se buscaba quebrantar la firmeza de sus ideas. Estas acciones eran consideradas por la

⁴⁸ CABRERO BLANCO, C.; *Mujeres contra el franquismo (Asturias 1937-1952). Vida cotidiana, represión y resistencia*, KRK Ediciones, Oviedo, 2006, p. 79.

⁴⁹ Esta reforma se llevó a cabo mediante el decreto de 6 de noviembre de 1941. Véase: ES AHPSE, Junta Provincial de Sevilla del Patronato de Protección a la Mujer, fondos del Archivo Histórico Provincial de Sevilla, Consejería de Cultura, Junta de Andalucía. También consultable en Internet: http://www.juntadeandalucia.es/cultura/archivos_html/sites/default/contenidos/archivos/ahpsevilla/fondosYcolec/ahpsevilla/PPMujer.pdf

⁵⁰ Para conocer más sobre este patronato, véase: ROURA, A.: *Mujeres para después de una guerra. Una moral hipócrita del franquismo*, Flor del Viento Ediciones, Barcelona, 1998.

sociedad como un acto repulsivo que solo los animales hacen ante la mirada ajena. Y aunque estos actos no estaban reñidos con otros castigos, sí eran específicos de la represión femenina, a la vez que marca de indignidad.

En definitiva, esta represión tuvo una dimensión de género. Las mujeres fueron ultrajadas, a veces, únicamente por ser mujeres.

Por estas fechas, mediados de 2009, el movimiento asociativo memorialista andaluz emprendió una campaña de denuncia pública sobre la necesidad de llevar a cabo alguna medida de resarcimiento público. En reiteradas ocasiones se hizo público el vacío que existía sobre este asunto y se reclamó algún tipo de modificación de la normativa de la Junta de Andalucía, para dar cabida a las mujeres que sufrieron todas estas vejaciones.

En marzo de 2009, la AMHyJA celebró unas jornadas con el significativo título “Mujer y guerra civil: doblegadas e insurrectas”. Tuvieron lugar en un pueblo onubense, La Palma del Condado. En estos días se puso de manifiesto el interés de los investigadores, de los medios de comunicación y de la sociedad en general por este asunto. Abrieron un profundo debate en el seno del movimiento asociativo, que pronto se trasladó a los responsables políticos.

La llegada a la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía de una joven consejera, Begoña Álvarez Civantos, y de un nuevo comisario para la Recuperación de la Memoria Histórica, Juan Gallo, aceleraron la puesta en marcha del proceso de elaboración de una nueva normativa en materia de indemnizaciones. Esta normativa recogería esa represión exclusiva contra la mujer. Así, el 8 de marzo de 2010, coincidiendo con el día internacional de la Mujer, Begoña Álvarez anunció que se estaba preparando un decreto para indemnizar a las mujeres que sufrieron vejaciones pero no tuvieron penas de cárcel.

La consejera declaró a la Agencia EFE ese mismo día lo siguiente:

«Hemos querido que Andalucía haga justicia con las mujeres de su tierra, con todas las que sufrieron los horrores de la guerra. Todas los sufrieron, pero hubo algunas que, además, fueron encarceladas, injustamente vejadas, sufrieron escarnios públicos, fueron rapadas, fueron obligadas a

tomar aceite de ricino, fueron obligadas a hacer actuaciones públicas que no debieron de realizarse en ese ámbito público, fueron violadas o ultrajadas sólo por el hecho de ser mujer. (...) Hay una perspectiva de género clarísima en la represión que sufrieron las mujeres por parte del régimen franquista. La represión que sufrieron las mujeres fue distinta»⁵¹

Aunque la consejera anunció que los trabajos de elaboración del decreto⁵² tardarían dos meses, el proceso se alargó durante más de seis meses. Hubieron de celebrarse reuniones de los responsables políticos con investigadores, historiadores, asociaciones etc., trámites de audiencia y cambios de última hora debido al difícil encaje de la norma en lo referente a la documentación que debía presentarse para que una mujer fuese beneficiaria de la indemnización.

Hasta ese momento los decretos publicados no habían contemplado estas situaciones sufridas exclusivamente por las mujeres, por tanto, aunque en muchos casos era evidentemente muy tarde, se trataba de aprobar una norma que colocara en un mismo nivel a las mujeres y a los expresos y que posibilitara resarcir en lo económico a estas mujeres. Para ello, y ante la dificultad que suponía para estas personas la presentación de cualquier documento que acreditara las vejaciones que habían sufrido, se proponía crear una comisión de valoración, integrada por expertos y funcionarios públicos, que analizarían cada caso de manera particular. Esta comisión estudiaría la documentación, las declaraciones juradas, la bibliografía, etc. Se elevaría finalmente la propuesta pertinente al órgano administrativo competente para tramitar la indemnización. Y, como una característica de estas formas de represión residía en la dificultad, cuando no imposibilidad, de ser probadas por quienes las sufrieron recurriendo a expedientes administrativos o judiciales, para evitar que la carencia de una prueba documental de tal naturaleza pudiera impedir la consecución de los objetivos del decreto, expresamente se habilitaba la prueba mediante cualesquiera medios admitidos en Derecho, salvando de esta manera el escollo principal para igualar la represión según el tiempo en prisión y una represión que difícilmente se podía comprobar con documentos.

⁵¹ Agencia EFE, 8 de marzo de 2010.

⁵² El autor de esta investigación participó, como personal funcionario eventual del Comisariado para la Recuperación de la Memoria Histórica de la Junta de Andalucía, en la elaboración de este decreto.

Así, el 13 de octubre del año 2010 se publicó el decreto 372/2010, de 21 de septiembre, por el que se establecían indemnizaciones a mujeres que sufrieron formas de represión de la dictadura franquista sobre su honor, su intimidad y su propia imagen⁵³. En la exposición de motivos se recogía el argumento principal de lo que se pretendía transmitir a la sociedad andaluza con esta norma:

(...) La Dictadura franquista alcanzó formas de diversa configuración, entre ellas algunas relacionadas con la intimidación, el honor y la propia imagen y que especialmente recayeron en mujeres. Esta forma de represión debe ser firmemente denunciada y repudiada, rehabilitando con ello los derechos infringidos con formas de castigo que socialmente denigraban la dignidad de quienes las sufrían, con independencia de que se impusieran al margen, en muchas ocasiones, de procedimientos documentados.

El presente decreto se dirige a aquellas mujeres que sufrieron diversas formas de represión distintas de penas privativas de libertad, con incidencia, esencialmente, en su consideración social, con el objetivo de reparar su honor, intimidad y propia imagen y reconocer su contribución a la construcción de la sociedad democrática.⁵⁴

La mayor dificultad que encontró la comisión de valoración fue el análisis de la documentación y los criterios que habría de seguir en caso de que las pruebas presentadas no quedaran lo suficientemente claras. Hubo que comprobar fechas, consultar a los investigadores, a los ayuntamientos, a las asociaciones, etc. Muchas solicitudes estaban perfectamente documentadas, sobre todo las que venían de los servicios sociales de los ayuntamientos, referidas a las mujeres que fueron asesoradas por las entidades memorialistas, las mujeres cuyas historias de vida ya estaban recogidas en libros e investigaciones o incluso que habían recibido reconocimientos públicos de sus ayuntamientos, diputaciones o asociaciones de memoria porque su sufrimiento y lucha durante la dictadura había sido ejemplar y era conocida por sus comunidades. En algunos pueblos andaluces aquellas vejaciones pervivieron en formas de mote: *la Pelona, la Rapá*, etc.

⁵³ BOJA nº 200 de 13 de octubre de 2010, pp. 7-11.

⁵⁴ *Ibíd.*, p. 7.

En este contexto hay que situar las manifestaciones del entonces viceconsejero de Gobernación y Justicia, José Antonio Gómez Perriñán. En una entrevista en el diario *Público* resumió perfectamente la ardua tarea de la comisión:

«Las historias que nos han llegado son sobrecogedoras (...). La mayoría proceden de núcleos rurales, porque en este tipo de represión se jugaba con el conocimiento público»⁵⁵.

A la historia de una de estas mujeres que hicieron públicas sus penurias nos referiremos más adelante, con la intención de profundizar en lo comentado anteriormente.

La cuantía económica de las indemnizaciones se fijó en 1.800 euros, que se haría en un pago único. El plazo para la presentación de la documentación pertinente se establecía en tres meses, contados a partir de la publicación del decreto. De esta manera se equiparaba esta indemnización con la que recibían los expresos. Las previsiones se vieron desbordadas. Se estimó que se recibirían entre 50 y 100 solicitudes, pero, transcurridos los tres meses, se alcanzó la cifra de 250 solicitudes en todas las provincias andaluzas. Se ponía así de manifiesto que la represión hacia las mujeres fue generalizada en los pueblos andaluces de la inmediata posguerra. Todo esto sin contar con que el artículo 1 del decreto acotaba en el tiempo el periodo en el que se habían sufrido las vejaciones (1936-1950), pues el espíritu de la norma perseguía reparar el daño y las vejaciones llevadas a cabo en los primeros momentos del golpe mediante un procedimiento y unas acciones concretas perfectamente planificadas por el propio ejército golpista, específicamente contra la mujer:

Artículo 1. Objeto.

El presente decreto tiene por objeto establecer y regular el procedimiento de concesión de las indemnizaciones a que tienen derecho las mujeres que sufrieron represión en la guerra civil e inmediata posguerra, abarcando el periodo comprendido entre 1936 y 1950, mediante hechos que vulneraron su intimidad, honor y la propia imagen, tales como el rapado o la ingesta de aceite de ricino, y posterior exposición a la vergüenza pública.

⁵⁵ Diario *Público* de 12 de enero de 2011. Véase la edición digital: <http://www.publico.es/espana/355863/unas-cien-mujeres-vejadas-por-el-franquismo-cobrarán-indemnización>

De este modo, tras varias reuniones, la comisión de valoración aceptó 114 solicitudes de indemnización de las 254 presentadas en todas las provincias andaluzas. Córdoba y Sevilla fueron las que tuvieron más solicitudes aceptadas. Almería, Granada y Jaén, las que menos. Un número de solicitudes tan numeroso no dejó de sorprender a los responsables políticos, a los medios de comunicación e incluso al movimiento asociativo, que muy pronto comenzaría a pedir una ampliación del plazo de presentación.

Así se expresaría públicamente en reiteradas ocasiones Cecilio Gordillo, coordinador del proyecto de CGT Todos los Nombres. Gordillo pedía que se aceleraran los pagos de las indemnizaciones y que los plazos previstos se eliminaran para convertirse en indefinidos, como ocurría con el decreto de los expresos del que hemos hablado al principio de este texto⁵⁶.

También pidió públicamente una ampliación del plazo la vicepresidenta de AMHyJA, Paqui Maqueda, que sugirió en enero de 2011 en prensa que el plazo *«debería estar abierto siempre»*, pues *«puede haber muchos más casos»* de mujeres vejadas *«que podrían presentar sus respectivas peticiones»*. Maqueda se mostró sorprendida no obstante por el número de solicitudes recibidas y puso de manifiesto que, aunque valoraba el decreto, no había *«suficiente dinero en el mundo que pague el sufrimiento padecido por estas mujeres»*, las cuales, junto a sus familiares, *«jamás han solicitado dinero»*. *«No se puede pagar de ninguna manera lo que estas mujeres han pasado»* concluyó una de las responsables más activas de la AMHyJA en la defensa de los derechos de estas mujeres.⁵⁷

Finalmente, el plazo no se amplió y el resumen definitivo del número de mujeres beneficiadas por el decreto fue el que refleja la siguiente tabla, de elaboración propia, basada en los datos proporcionados por el Comisariado de la Memoria Histórica de la Junta de Andalucía.

⁵⁶ Véase el siguiente enlace:

<http://lamemoriaviva.wordpress.com/2010/11/14/primer-homenaje-publico-a-una-mujer-vejada-por-franco/>

⁵⁷ La hemeroteca del diario ABC recoge la noticia que referimos en su edición digital:

<http://hemeroteca.abc.es/nav/Navigate.exe/hemeroteca/cordoba/abc.cordoba/2010/09/23/054.html>

PROVINCIA	BENEFICIARIAS
ALMERÍA	7
CÁDIZ	9
CÓRDOBA	36
GRANADA	7
HUELVA	9
JAÉN	7
MÁLAGA	17
SEVILLA	22
TOTAL	114⁵⁸

Cuadro de la distribución de las indemnizaciones aprobadas por provincia

Mientras el movimiento asociativo pedía la ampliación de plazos y de homenajes públicos, un desagradable debate se instalaba en los medios de comunicación, incitado por la prensa conservadora. Desde el anuncio de la consejera Begoña Álvarez, esta prensa cargó con dureza contra el decreto de indemnizaciones a mujeres represaliadas con argumentos torticeros, en algunos casos, y maliciosos, en otros. Como un resorte la derecha española salió a criticar el decreto publicado por la Junta de Andalucía. Se produjo una ola de manifestaciones en toda España, que poco tenían que ver con el coste de las indemnizaciones y mucho con el simbolismo de la medida.

En este sentido se expresó la entonces secretaria general del Partido Popular, María Dolores de Cospedal. Calificó la medida de «problemática» y afirmó que la Junta «dividía» a estas mujeres «*por el hecho de pertenecer a una ideología y otra*». La portavoz del PP andaluz, Rosario Soto, recomendó al presidente de la Junta «*no vivir del pasado*» y dedicar el dinero de la Junta a «*las agresiones sociales del siglo XXI*». Ante esto el Gobierno andaluz, dirigido por el Partido Socialista, respondió a través de la entonces consejera de la Presidencia, María del Mar Moreno. La consejera instó al

⁵⁸ El total pagado por la Junta de Andalucía en concepto de indemnizaciones basándose en el decreto 372/2010, de 21 de septiembre fue de 205.200 euros. Son datos facilitados al autor de este trabajo por el personal funcionario del Comisariado de la Memoria Histórica de la Junta de Andalucía, con fecha febrero de 2012.

PP a reconciliarse *«alguna vez con la memoria histórica y no demostrar que es un tema que les incomoda y les altera»* porque con este decreto *«se hace justicia histórica»* sobre aquellas mujeres. Por su parte, el consejero de Gobernación y Justicia, Luís Pizarro, calificó las declaraciones de Cospedal de *«reaccionarias»* y le pidió que revisara sus notas sobre historia ya que *«no se prima ninguna ideología sino que la indemnización reconoce a muchas mujeres que fueron vejadas, encarceladas, humilladas, perseguidas y torturadas sin tener nada absolutamente que ver con la ideología de izquierdas de aquella época»*.

Los artículos y editoriales de la prensa conservadora tampoco se quedaron atrás y cargaron contra el decreto. El diario *El Mundo* trató el asunto con un tono jocoso y se tomó la iniciativa a broma. El título elegido para encabezar esta noticia fue: *“Griñán busca mujeres rapadas hace setenta años para darles 1.800 euros”*. El diario *Granada Hoy* del grupo Joly publicaba un artículo de opinión de Francisco J. Domínguez sobre la iniciativa de la Junta de Andalucía.

El autor decía, entre otras cosas, lo siguiente:

« (...) medidas de este tipo no hacen sino poner de manifiesto que todavía hay quienes están dispuestos a utilizar la guerra civil para captar votos y para resaltar visiones maniqueas de buenos y malos sobre un conflicto que ha sido ya afortunadamente superado por el subconsciente colectivo de la sociedad. ¿Dónde están los límites de estas ayudas? ¿Cómo se demuestra siete décadas después que una mujer barrió las calles de su pueblo después de ser rapada e insultada? ¿Por qué ahora sacar a pasear estos fantasmas?».

En el mismo artículo pero en la sección de comentarios, Cecilio Gordillo, del grupo de investigación Todos los Nombres, le contestaba de la siguiente manera:

«Lamentable sus reflexiones y afirmaciones contundentes, sin el menor atisbo de dudas, sin preguntar. Le sale de "dentro", o sea pura ideología. Una sola cuestión. Quedan miles de testigos presenciales de tales hechos, muchos más que víctimas. ¿Por qué le molesta que sean reconocidas y homenajeadas públicamente en los sitios donde fueron humilladas?».

El periodista de *El País*, Román Orozco, analizó un año más tarde en un artículo titulado “Las bien pelás” en el libro *Memoria Viva de Andalucía* la polémica mediática con las siguientes reflexiones:

«Parecía que la medida iba a ser aceptada por todo el espectro político y social de la comunidad andaluza. No fue así. Por desgracia aún quedan viejos resabios entre la clase política y algunos medios de comunicación. (...) La derecha española respiraba por la herida. A la derecha no le gusta que le recuerden su pasado. No les gusta la ley de Memoria histórica. (...) A esta derecha montaraz les parece un circo resarcir moralmente a centenares de mujeres humilladas y ofendidas, violadas y asesinadas, por sus padres ideológicos».

Y concluía con la siguiente reflexión:

«Una derecha no ha entendido nada. Que quiere impedir que la verdad salga a la luz. Que las heridas sean sanadas. Y la mejor forma es airearlas. Pero les duele, les duele lo que fueron capaces de hacer sus abuelos y sus padres ideológicos (...).»

A favor de la medida y con sólidos argumentos mostró su opinión en el diario *El País* la escritora y periodista Mercé Rivas, en un artículo en la sección “Tribuna”. Merece ser destacado porque desmenuzaba las razones de esa reacción de la derecha mediática y política y porque ponía de manifiesto la absoluta ausencia de visibilidad de estas mujeres a lo largo de la historia reciente de España:

«La Junta de Andalucía piensa indemnizar a las mujeres que fueron vejadas por ser republicanas. Más vale tarde que nunca, aunque, como era de esperar, a Dolores de Cospedal no le ha gustado. No importa. Es una gran oportunidad para reivindicar a miles y miles de mujeres que fueron pisoteadas por sus ideas o simplemente por estar casadas o ser hijas de republicanos. Nunca fueron reconocidas como presas políticas, sino como prostitutas (...). La mayoría de ellas han sido y siguen siendo invisibles. Tan solo puntuales historiadores han investigado sus vidas. Y lo seguirán siendo mientras en nuestras escuelas no se explique qué pasó. Ni nuestros universitarios ni los estudiantes de Bachillerato reciben información. Para los libros de texto estas mujeres no existieron. En cambio, para los vencedores de la guerra civil, las mujeres fueron un pilar importante de su nuevo régimen dictatorial. Enfocaron en ellas toda su

ideología y las convirtieron en su arma más importante para educar a futuras generaciones, para conseguir que las familias fueran el núcleo de la sociedad en donde "los valores del franquismo" se mantuviesen y proliferasen. (...) Muchas de ellas ya han fallecido, pocas siguen entre nosotros, pero los que sí están y deberían conocer a fondo lo que pasó son sus nietos y bisnietos. Mientras que no se explique a los jóvenes quiénes fueron y qué hicieron estas mujeres, no podremos dar por superada una etapa de nuestra historia. Lo más triste es que personas como Cospedal, que han tenido la oportunidad de leer e informarse, no lo hayan hecho»⁵⁹.

Las manifestaciones públicas fueron subiendo de tono hasta alcanzar su punto álgido con las declaraciones del entonces consejero de Justicia de la Comunidad de Madrid, Enrique Granados, que tachó la medida de «vomitiva»⁶⁰. Una expresión que posiblemente sea, en nuestra opinión, una de las calificaciones más desacertadas que se hayan realizado en relación con este asunto.

Una vez más la memoria histórica se encontraba en medio de una irrefrenable tensión entre los que seguían y siguen pensando que las medidas en favor de las víctimas son tímidas e insuficientes y los que se sienten ofendidos cada vez que se realiza alguna acción en memoria de las víctimas del franquismo. Se convierte este asunto en espinoso dentro del panorama mediático y político español. Invade, como afirma Enzo Traverso, el espacio público de las sociedades occidentales⁶¹.

1.1.4. El caso de Luisa Rodríguez: la primera mujer que presentó la solicitud de indemnización basándose en el decreto 372/2010, de 21 de septiembre

Toda esa convulsión mediática contra el decreto 372/2010, de 21 de septiembre, fue menguando cuando otro sector de la prensa comenzó a dar a conocer

⁵⁹ Diario *El País* 27 de septiembre de 2010, sección Tribuna.

⁶⁰ Estas manifestaciones pueden consultarse en la prensa del momento. Aquí señalamos algunos enlaces donde se hace referencia a la citada polémica, que tuvo lugar en los meses de octubre y noviembre de 2010:

- http://elpais.com/diario/2010/09/24/andalucia/1285280523_850215.html
- <http://www.ideal.es/granada/v/20100923/andalucia/cospedal-ahora-mujeres-vejadas-20100923.html>
- <http://hemeroteca.abcdesevilla.es/nav/Navigate.exe/hemeroteca/sevilla/abc.sevilla/2010/09/23/042.html>
- http://www.canalsur.es/portal_rtva/web/noticia?id=121103

⁶¹ TRAVERSO, E.: *El pasado, instrucciones de uso. Historia, memoria, política*, Marcial Pons, 2007, pg. 13.

las historias de algunas de las mujeres que habían presentado solicitudes de indemnización. La magnitud de las tragedias y la pervivencia de cierto rencor en la prensa conservadora contrastaban con la dignidad de estas mujeres, que valientemente asumían su pasado y se sentían profundamente agradecidas, no por la ínfima indemnización sino por el reconocimiento público de la sociedad.⁶²

Luisa Rodríguez García fue la primera mujer que presentó una solicitud de indemnización. Fue una de las primeras cuyo expediente se consideró estimatorio. Se trata de un caso paradigmático de las muchas solicitudes que se presentaron porque tiene en común con muchas de ellas lo terrible de la represión y la cantidad de vidas rotas que generó la represión franquista en los pueblos andaluces.

Su historia ya había sido recogida en un documental titulado *Montellano. El tiempo perdido*, del director Martín Rey Matesanz, en el que Luisa contaba parte de la historia de vida. Además una entidad memorialista del pueblo natal de Luisa (Montellano), llamado Ateneo Montellanense, realizó varias entrevistas y recopiló numerosos datos con los que se había redactado una pequeña biografía⁶³. En octubre del año 2010, cuando se llevó a cabo la última entrevista que realizaron los miembros del Ateneo, Luisa estaba a punto de cumplir 101 años y tenía una lucidez impecable. De estas entrevistas hemos querido extraer una reseña de la vida de Luisa que refleja lo terrible de la represión, las vidas rotas de mucha gente y la “purga de sus pecados” que le hizo pagar la Iglesia, al amparo de la dictadura franquista, una vez acabada la guerra:

⁶² El diario *El País* publicó un reportaje el 17 de mayo de 2010, en el que se contaba la historia de Ana Macías, una mujer de 91 años natural de Los Corrales (Sevilla). Es la única superviviente de todas aquellas mujeres que sufrieron vejaciones y fueron rapadas en este pueblo ocupado por los franquistas en septiembre de 1936 (http://elpais.com/diario/2010/05/17/andalucia/1274048530_850215.html). También Canal Sur Televisión dedicó un reportaje muy interesante a estas mujeres en su programa informativo *Los Reporteros*. Este reportaje, titulado “Al paso alegre de la paz”, fue emitido el 22 de enero de 2011 y es consultable en la sección de la web de Canal Sur Televisión *Emisiones a la Carta*. El diario *Público* (<http://www.publico.es/espana/346548/primer-homenaje-publico-a-una-mujer-vejada-por-franco>) o la revista *Interviú* (<http://www.interviu.es/reportajes/articulos/la-memoria-de-las-rapadas-del-franquismo>) recogieron historias y publicaron testimonios muy interesantes en relación con la represión de la mujer en Andalucía.

⁶³ Como miembro del Ateneo Montellanense estuve presente en todas estas entrevistas y por tanto he tenido acceso a todo ese material (la mayoría inédito), tanto a la extensa entrevista que los miembros del Ateneo Montellanense realizaron a Luisa Rodríguez García como a la entrevista completa que llevó a cabo la periodista Auxiliadora García Fuentes para el documental anteriormente citado.

Cuando llegaron los moros y regulares a Montellano (Sevilla) Luisa estaba a las afueras del pueblo, se asustó mucho porque tocaban las campanas en son de alarma y porque la gente huía despavorida hacia la sierra. En el trayecto le pasó una bala muy cerca. Ella vivía con sus padres y estaba embarazada, ya en los últimos meses⁶⁴.

Pese a lo que estaba sucediendo, su madre y su padre se quedaron en el pueblo y ella hizo lo mismo, pero conforme pasaron los días comenzaron a pensar que era mejor irse, «porque a las mujeres solteras y embarazadas las mataba la Falange». Enseguida empezaron a aterrorizar a la familia, ya que los escuadrones de la Falange local iban a buscarla a su casa a cualquier hora del día o de la noche. Su madre la escondió. Cuenta que de noche dormía debajo del colchón de paja, con la cama hecha encima, para que pareciera que en esa cama no había nadie. Debajo de este colchón escuchaba a su madre jurar que su hija hacía días que no estaba en la casa, y a los falangistas decirle que su hija ya estaba muerta, que la iban a coger y que no contara más con ella.

Aguantaron esta situación muchos días, cuenta Luisa, «porque su padre no quería irse», pero al final no pudieron más y una noche, con lo puesto, su madre y ella se fueron del pueblo. Contaba Luisa que estuvieron días caminando sin parar con poco que comer, pasando las noches en olivares y eras, hasta que llegaron a una iglesia en el campo en algún lugar de Málaga. En esa iglesia se quedaron varios días porque Luisa «no podía más». Su hijo nació prematuramente, dice que «asustado de lo que ella pasó» y murió a los pocos días. (...) En aquellos días tan terribles «la ayudaron gente buena que también se escondía por la zona», ellos se hicieron cargo de enterrar a su hijo, «¡hasta le hicieron una cajita!». Ese gesto ella lo ha agradecido siempre.

Días después llegaron a Málaga, donde cuenta que se escondieron en los refugios y que presenciaron bombardeos. «Pasamos mucho sufrimiento porque allí la falange era muy mala», contaba Luisa.

Según parece su situación mejoró algo cuando encontraron trabajo en la casa de una familia adinerada de la ciudad. Le dieron el trabajo porque la mujer de la casa había tenido una niña y no tenía leche para darle. Luisa la amamantó hasta que la pequeña tuvo casi los dos años a cambio de cama y comida.

Pero madre e hija estaban deseando regresar, porque no sabían qué había pasado con su padre durante aquel tiempo y temían que no hubiera sobrevivido. Por eso decidieron volver recién acabada la guerra. Se encuentran su casa destrozada por los saqueos y el paso del tiempo. Dicen que su padre estaba bien, viviendo con su hermana Frasquita, a donde también se fueron a vivir ella y su madre.

Traía instrucciones del señor de la casa en la que había trabajado en Málaga. Le había dicho que cuando llegara al pueblo fuera directamente a la Comandancia de la Guardia Civil y entregara el papel que él le había

⁶⁴ La ocupación de Montellano por parte de los golpistas se llevaría a cabo por una compañía de regulares comandada por el capitán Anzuloaga, que entró en Montellano el 30 de julio de 1936, fecha a la que seguramente se refiere Luisa en su entrevista.

dado, que no era otra cosa que una carta en la que contaba el comportamiento ejemplar de esta mujer durante la estancia en su casa. Según cuenta Luisa, «el señorito de Málaga era militar y tenía influencias», por eso ella piensa no la metieron en la cárcel y que solamente la obligaron a ir durante días a la iglesia, unas veces de rodillas y otras sentadas para pulgar las culpas. También tuvieron que presentarse en el cuartel a diario durante meses. Fue el primer día que se presentaron en el cuartel cuando las pelaron y donde sufrieron otras vejaciones a lo largo de muchos días que prefiere no describir.

La lectura de la historia de la vida de Luisa nos da una idea de la magnitud de esa represión sobre la mujer en general. Posiblemente ese tipo de represión y la historia de esta mujer fuera el paradigma de lo que el decreto 372/2010 quería transmitir a la sociedad andaluza.

En noviembre del año 2010 y coincidiendo con la presentación de la documentación necesaria para solicitar la indemnización, el Ayuntamiento de Montellano (Sevilla), en una sesión extraordinaria del pleno de la Corporación, celebrada el 13 de noviembre de 2010, rindió homenaje a Luisa Rodríguez. Se reconocía así su labor, su lucha y su determinación para que esta parte de la historia de España no se olvidara.

La historia de Luisa, al contrario que sucedió con otras muchas mujeres represaliadas, trascendió del ámbito privado de la familia al público, sobre todo cuando, coincidiendo con la publicación del decreto, el grupo socialista en el Parlamento de Andalucía presentó una iniciativa instando a las instituciones a llevar a cabo homenajes a estas mujeres represaliadas. Uno de los argumentos utilizados por la entonces portavoz de la Comisión de Justicia del grupo socialista del Parlamento, Pilar Navarro Rodríguez, para defender la iniciativa, resume la intención con la que se pretendió llevar a cabo la citada iniciativa. Fue el siguiente:

Todas ellas (en referencia a las mujeres andaluzas represaliadas por el franquismo), señorías, todas ellas y sus familias tienen derecho a que sea

*recordado su dolor. Llevan más de setenta años esperando a que nuestra sociedad decida que es el momento de acordarnos de ellas.*⁶⁵

El homenaje que el ayuntamiento de su pueblo rindió a Luisa Rodríguez fue el primero que se realizó en Andalucía a partir de la proposición no de ley relativa al reconocimiento de la mujeres represaliadas durante la guerra civil y el franquismo, aprobada por el Parlamento de Andalucía en la sesión plenaria celebrada los días 13 y 14 de octubre de 2010, con los votos del grupo socialista y del grupo Izquierda Unida. El Partido Popular decidió levantarse en bloque de sus escaños y ausentarse del plenario mientras tenía lugar la votación. Se provocó así un nuevo “incendio mediático”, puesto que en la zona habilitada para invitados del plenario del Parlamento estaban presentes numerosos representantes del movimiento asociativo memorialista, sindicalistas, familiares de mujeres represaliadas e investigadores. A las preguntas de la prensa sobre por qué habían decidido no votar la iniciativa, un portavoz del Partido Popular respondió con un escueto «*no nos va nada en ello*».

En este sentido, el título del artículo publicado en el diario *Público* puede resumir, en mi opinión, el sentir general de los colectivos memorialistas y de muchos de los que estábamos presentes aquel día en el sector habilitado para invitados del Parlamento andaluz: “El PP pierde otra ocasión de romper con el franquismo”⁶⁶.

Otra de las historias que apareció en aquellos días en los medios de comunicación fue la de una mujer del municipio de Los Corrales (Sevilla) llamada Ana Macías. Ana fue la única mujer viva del municipio sevillano de Los Corrales que sufrió la represión franquista en forma de vejaciones y que recibió la indemnización en base al decreto 372/2010.

Su historia comienza al estallar la guerra civil. Ana huyó en dirección a Málaga junto con sus parientes y la familia del alcalde republicano Antonio Rueda. Su huida duró cinco meses, hasta que fueron detenidos en febrero de 1937. Después volvieron

⁶⁵ Cita textual de la portavoz de la Comisión de Justicia de grupo socialista en el pleno del Parlamento de Andalucía de la XVIII legislatura. Diario de sesiones del Parlamento de Andalucía del día 14 de octubre de 2010, pp. 87-95. Consultable en la web del Parlamento de Andalucía en el enlace siguiente:

www.parlamentodeandalucia.es/webdinamica/portal-webparlamento/pdf.do?tipodoc=diario&id=52593

⁶⁶ Véase la edición digital del diario *Público*:

<http://www.publico.es/espana/341699/el-pp-pierde-otra-ocasion-de-romper-con-el-franquismo>

al pueblo, directamente a la cárcel. La primera intención de los militares fue asesinarla con la excusa de que trabajaba como sirvienta en casa de un conocido republicano del pueblo, aunque ella sostiene que el verdadero motivo era que un militar falangista de su localidad se encaprichó de ella. Uno de sus hermanos convenció a los soldados para que no lo hicieran. En cambio, la raparon, la obligaron a beber aceite de ricino en varias ocasiones para “purgar su alma de izquierdas”, y la pasearon por el centro de su pueblo para mofa de sus vecinos. La rapó un viejo gitano con una maquinilla de pelar burros en una cafetería de la plaza mayor de Los Corrales. Solo le dejó un moñito. «*El pobre lloraba porque no quería*». Después, con otras vecinas, tuvo que pasear gritando arengas franquistas. «*Nos decían: “¡Venga las pelonas! ¿Por qué no cantan esas coplas?” Que ustedes saben muchas coplas de soldados*». Una vez en Los Corrales, durante 90 días, cada vez que las tropas tomaban una gran capital, *el Jefe de las Pelonas*, apodo por el que se conocía al falangista del pueblo que las reclutaba, sacaba a Ana y a otras mujeres a pasear. Él, sobre un caballo y con la fusta. Ellas, con el brazo en alto.⁶⁷

Al igual que Luisa Rodríguez, Ana Macías no sabía ni leer ni escribir. Son sin duda pilares de nuestra democracia, que debe sustentarse sobre el conocimiento de su lucha y de su sufrimiento. Es imposible conocer la cantidad de mujeres que como Luisa y Ana fueron vejadas en Andalucía durante la guerra civil. En muchos casos estas mujeres han fallecido y se han llevado consigo sus historias o las han dejado en la intimidad de la familia. El silencio debido a la vergüenza de contar su historia ha impedido que se llegue a conocer en su totalidad la dimensión de esta represión de género que el franquismo implementó para hacer desaparecer cualquier atisbo de progreso y mejora de las condiciones de vida de las mujeres. Por tanto, la principal consecuencia que se extrajo tras la publicación del decreto fue que habían salido a la luz algunas historias fundamentales para conocer la represión más oculta del franquismo. Se hicieron visibles a los ojos del conjunto de la sociedad las vidas de estas mujeres, que han vivido con entre la tragedia y el pudor.

⁶⁷ Resumen de la historia de Ana Macías realizado en base a los artículos publicados en el diario *El País* y en la web Todos los Nombres. Véase el reportaje de la periodista Elsa Cabra publicado en el diario *El País* el 17 de mayo de 2010.

Lo cierto es que, visto con perspectiva, y más allá de si la cantidad con que se indemnizó a las mujeres era poca o mucha, si era más necesario homenajear que indemnizar, si era tarde o temprano para llevar a cabo estas medidas o si constituyó un acto de oportunismo político (como denunciaron algunos políticos y medios de comunicación), en nuestra opinión solamente atendiendo serenamente a las historias de Luisa Rodríguez y Ana Macías uno puede hacerse la idea de la dimensión de la tragedia personal de estas mujeres y de la dimensión de la tragedia social de una región como Andalucía tras el golpe militar del 18 de julio de 1936. La reparación es siempre insuficiente cuando hablamos de asesinatos sin juicios ni condenas, cuando hablamos de opresión, de falta de libertades y de represión. Es imposible, incluso como historiador, mantener el equilibrio cuando unas medidas que no van contra nadie sino que son a favor de víctimas, sean de la condición que sean, generan tanta animadversión y tanto rechazo. Cada vez que se produce un acto de memoria, una parte de la sociedad española o mira hacia otro lado o se siente agredida, señalada con el dedo, como si setenta y siete años no fueran nada, como si el tiempo se hubiera detenido en los años de la posguerra. Para pasar página los historiadores debemos seguir investigando y las asociaciones de memoria recordando y exigiendo reparación. Por su parte, los responsables políticos tienen la obligación de establecer medidas a favor de las víctimas del franquismo y de cualquier tipo de violencia sin escudarse en que ha pasado mucho tiempo o en que hay que mirar al futuro. Solo cuando se tome conciencia de esto, los ínfimos 1.800 euros que recibieron Luisa Rodríguez y Ana Macías por tanto sufrimiento no harán “vomitar” a nadie.

1.2. Proyectos y convenios

Dentro del amplio espectro por medio del cual se han llevado a cabo las políticas de la memoria en Andalucía, es conveniente detallar algunos de los proyectos que se han puesto en práctica mediante convenios, acuerdos, protocolos, etc., firmados entre el Gobierno autonómico y distintos organismos e instituciones públicas. Algunas de estos proyectos son iniciativas verdaderamente innovadoras con respecto a la recuperación de la memoria histórica. Otros, debido a diversas razones que analizaremos en cada uno de los epígrafes, no han tenido continuidad o ni siquiera llegaron a iniciarse.

Al margen de las subvenciones ordinarias, que analizaremos específicamente, los acuerdos permitieron el inicio de proyectos de más envergadura económica que mediante la orden no pudieron o no quisieron hacerse. Algunos se realizaron en colaboración con sindicatos, universidades, asociaciones, diputaciones provinciales, etc. Son las universidades públicas andaluzas los organismos que más proyectos y de mayor envergadura se han llevado a cabo por parte de la administración autonómica andaluza.

El objetivo de este epígrafe es censar, describir y valorar el conjunto de proyectos y colaboraciones entre distintas entidades, instituciones y administraciones públicas en relación con la recuperación de la memoria histórica y el estudio de la represión franquista en Andalucía. El hecho de que distintos organismos de los más variados ámbitos políticos, educativos, sindicales e incluso militares hayan participado conjuntamente en proyectos de memoria supone la consecución de uno de los objetivos fundamentales del proceso de recuperación de la memoria de las víctimas de la guerra civil y del franquismo, que no es otro que el principio de colaboración. De modo que, en nuestra opinión, es imposible hacer visible de la memoria sin la participación de la sociedad en general. De ahí la importancia de que las acciones no sean aisladas y demasiado concretizadas, sino que planteen principios de cooperación como aspecto fundamental para el proceso. La implicación de muchos agentes sociales, políticos y económicos son la clave para que el movimiento asociativo sienta el respaldo y la unión en torno a sus reivindicaciones, que no son más que las reivindicaciones de la democracia en general. En definitiva, si no somos capaces de

socializar la memoria, será imposible culminar el proceso de recuperación de la memoria histórica.

Centrándonos ya en el contenido de este epígrafe, queremos también puntualizar que no vamos a tratar los convenios firmados por la administración autonómica para la localización y exhumación de víctimas, que serán tratados en el epígrafe que dedicamos en exclusiva a las fosas. En cualquier caso sí es conveniente indicar que las reticencias de la Junta de Andalucía para implicarse en las exhumaciones hicieron que, hasta el año 2012, en la convocatoria ordinaria de subvenciones no se incluyera el asunto de las exhumaciones de fosas comunes, las catas de localización o las prospecciones con georadar. Hasta la convocatoria de ese año la mayoría de las exhumaciones en las que participó la Junta de Andalucía se hicieron mediante convenio. Se trata de los casos de la exhumación del cementerio de San Rafael de Málaga, la exhumación de la fosa de Alfacar, la exhumación de los maquis de Sierro, la fosa de las 17 mujeres de Gerena y la exhumación del cementerio viejo de Chiclana de la Frontera. Las otras exhumaciones en las que participó la Junta de Andalucía sin convenio fueron las de El Bosque, Grazalema, etc., en las que parte de los trabajos fueron realizados por personal de la Delegación Provincial de Cultura de Cádiz, perteneciente a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía.

1.2.1. El mapa de fosas de Andalucía

El proyecto del mapa de fosas de Andalucía ha sido una fuente de información esencial para nuestro trabajo. Haremos referencia a este mapa en múltiples ocasiones.

Es el proyecto más importante llevado a cabo en Andalucía en relación con la recuperación de la memoria de las víctimas de la guerra civil y de la represión franquista. Es importante por la envergadura del proyecto, es decir, porque estudia cada una de las fosas comunes de la guerra civil y de la represión franquista en Andalucía y, por lo tanto, de casi todos los pueblos andaluces. También es importante por la forma como se realizaron los trabajos: se siguió el principio de colaboración y participación entre los principales agentes sociales y políticos implicados en el proceso de elaboración del mapa de fosas comunes de la guerra civil y de la represión

franquista en Andalucía. El resultado fue un trabajo coral que, a pesar de extenderse demasiado en el tiempo, constituyó un documento de extraordinaria importancia para los investigadores y para la sociedad civil en general.

Las primeras reuniones para la elaboración de este mapa tuvieron lugar en el año 2003. A ellas asistieron algunos miembros de las asociaciones memorialistas, algunos investigadores y el Gobierno andaluz (a través de la Consejería de Justicia y Administración Pública). En estos primeros contactos se decidió que, para cualquier tarea relacionada con la investigación de las víctimas enterradas en las fosas comunes era imprescindible contar con un mapa de fosas. En aquel momento, ni el Estado español ni ninguna de las comunidades autónomas disponía de un mapa de fosas. De hecho, fue a raíz de la iniciativa andaluza cuando otras comunidades comenzaron a plantearse la idea de la elaboración de su mapa.⁶⁸

El proceso de realización del mapa tuvo tres fases, que correspondieron a tres entidades cada una: las asociaciones, las universidades y a la Administración autonómica.

La primera fase correspondió a las asociaciones. Estas realizaron el trabajo de campo, para lo cual recibieron por cada provincia una subvención excepcional de 55.000 euros, basada en los convenios firmados con ellas⁶⁹. De este modo:

- La Asociación para la Recuperación de la Memoria Histórica y Justicia de Andalucía (AMHyJA) sería la encargada de la realización de los trabajos del mapa de fosas de las provincias de Cádiz, Sevilla y Huelva.

- La Asociación Granadina para la Recuperación de la Memoria Histórica (AGRMH) llevó a cabo los de la provincia de Granada.

- El Foro Ciudadano para la Recuperación de la Memoria Histórica de Andalucía (FCRMHA), los de la provincia de Córdoba.

⁶⁸ Andalucía fue la primera comunidad autónoma en comenzar los trabajos. Pero, cuando se publicó el mapa de fosas de Andalucía, en diciembre de 2010, ya lo habían hecho antes Cataluña, el País Vasco y Asturias. En cualquier caso, a diferencia del resto de las comunidades autónomas, el mapa andaluz sólo incluye fosas comunes de personas asesinadas y no de combatientes muertos en el frente.

⁶⁹ BOJA nº 2 de 4 de enero de 2006, p. 34.

- La Asociación Guerra; Exilio y Memoria Histórica de Andalucía (AGEMHA) finalizó los trabajos de las provincias de Almería, Jaén y Málaga.

En este sentido hay que señalar que los trabajos de campo del mapa fueron bastante dificultosos. Hubo que visitar todas las localidades andaluzas, realizar entrevistas, consultar documentación, explorar archivos, etc. Bien es cierto que las fuentes de información para la efectiva localización de las fosas han estado basadas en fuentes orales en la mayoría de los casos: el testimonio oral de testigos, familiares o investigadores locales. El mapa se completó con la consulta de los registros civiles y judiciales y los registros de los cementerios. Esto ha permitido constatar la existencia de ejecuciones en esos municipios e identificar los nombres de las víctimas en la mitad de los casos. Así, en algunos lugares las fuentes orales fueron un extraordinario complemento a las investigaciones realizadas en los registros civiles, en los archivos municipales o en los archivos militares. Pero fueron las menos: el grueso del mapa se basó en fuentes orales, porque era la única fuente que podría aportar datos fiables ya que el régimen franquista apenas dejó rastro de documentación escrita referente a estos enterramientos. No sabemos si esta documentación desapareció, se destruyó o si realmente el régimen nunca registró estos datos, que parece lo más probable.

La segunda fase de los trabajos del mapa fue encargado a las universidades públicas andaluzas. Estas se dedicarían a revisar, homogeneizar y validar las bases de los datos que habían elaborado las asociaciones. Para ello las universidades crearon un comité técnico de coordinación formado por investigadores de todas las universidades públicas andaluzas. La dirección de este comité recayó sobre el catedrático de la Universidad de Almería Fernando Martínez López. Para tal fin las universidades recibieron una subvención de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, tomando como base los convenios firmados con ellas. La subvención ascendía a 84.000 euros, cuya distribución se realizó de la siguiente manera:

- Universidad de Almería, 12.000 euros.
- Universidad de Cádiz, 12.000 euros.
- Universidad de Granada, 12.000 euros.

- Universidad de Huelva, 12.000 euros.
- Universidad de Jaén, 12.000 euros.
- Universidad de Málaga, 12.000 euros.
- Universidad Pablo de Olavide, 6.000 euros.
- Universidad de Sevilla, 6.000 euros⁷⁰.

Finalmente, una vez que los trabajos fueron validados por los comités técnicos de coordinación de las universidades, el trabajo definitivo fue entregado al Comisariado para la Recuperación de la Memoria Histórica de la Junta de Andalucía, el cual se ocupó de pulir el material, corrigiendo o ampliando algunos aspectos. Por ejemplo, para el caso de la provincia de Sevilla se encargó un estudio complementario al investigador José María García Márquez, quien concretó un victimario completo de la provincia por localidades. En el caso de la provincia de Granada se incluyó la información sobre los últimos sondeos y exhumaciones realizadas que, por razones lógicas, ni las asociaciones ni las universidades habían podido incluir, ya que habían entregado su trabajo antes de producirse esas actuaciones.

Una vez que se realizaron estas correcciones, los datos completos se entregaron al Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico de la Junta de Andalucía, que se encargó de normalizar y codificar toda la información en una base de datos común, organizada en una estructura de 21 campos principales y 10 tablas asociadas. En esta base de datos se depuró la información textual, se completó la documentación bibliográfica y se comprobó la localización de las fosas, contrastándola sobre las fotografías aéreas y mapas topográficos del Instituto de Cartografía de Andalucía. Fruto de este último trabajo fue la conversión de la base de datos inicial en un mapa de precisión cartográfica que fue publicado tanto en Internet como en soporte de DVD en diciembre del año 2010 por el Comisariado de la Memoria Histórica de la Junta de Andalucía, tras cuatro años de trabajo.

⁷⁰ BOJA nº 234 de 4 de diciembre de 2006, p. 25.

A día de hoy el mapa de fosas de Andalucía es consultable en la página web de la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales de la Junta de Andalucía en el siguiente enlace:

<http://www.juntadeandalucia.es/administracionlocalyrelacionesinstitucionales/mapadefosas/presentacion.html>

Así pues el mapa de fosas de Andalucía ha evidenciado la existencia de enterramientos comunes no identificados hasta este momento y pertenecientes en exclusiva a la indiscriminada represión franquista durante la guerra civil y la posguerra. Se ha tratado de un trabajo complejo de una duración de cinco años. La labor colectiva y de participación ha sido esencial para conseguir el principal objetivo que se perseguía: llevar a cabo unas políticas de restitución de la memoria efectivas.

Las conclusiones desde el punto de vista cuantitativo de los trabajos del mapa de fosas de Andalucía reflejan unos datos globales por provincia que deben hacernos reflexionar sobre la cantidad de fosas comunes que podemos encontrar en Andalucía y el número de actuaciones de cualquier tipo (investigación, monumentalización, exhumación, etc.) que se han realizado:

PROVINCIA	NÚMERO DE FOSAS
ALMERÍA	9
CÓRDOBA	69
CÁDIZ	100
HUELVA	120
JAÉN	24
GRANADA	86
MÁLAGA	76
SEVILLA	130
Total	614

Tabla de elaboración propia realizada a partir de los datos del mapa de fosas de Andalucía.

Como se puede comprobar, la distribución geográfica de estas fosas comunes refleja una concentración en las provincias occidentales, con un límite por el este que

coincide a grandes rasgos con el frente de guerra, estabilizado en febrero de 1937 a lo largo de la línea Peñarroya-Motril. Por tanto, es en la zona controlada por el ejército golpista donde aparecen la práctica totalidad de las fosas, debido a la dura represión de retaguardia. El mapa concluye también que el 46,5 % de las localidades andaluzas dispone en su término municipal de una o más fosas comunes de la guerra civil o de la represión franquista y que el 80 % de los enterramientos identificados son de entre julio y diciembre de 1936, aunque hay una veintena posteriores 1939, correspondientes la mayoría a miembros del Ejército Guerrillero de Andalucía asesinados por la guardia civil tras el final de la guerra.

En cualquier caso, y más allá de los datos que se pueden extraer del mapa, y aunque en los capítulos 2 y 3 de este trabajo incidiremos más en profundidad en las diferentes actuaciones que se han llevado a cabo en las fosas andaluzas, es conveniente indicar, según nuestra opinión, que el futuro del mapa de fosas de Andalucía deber estar orientado a una complementación permanente de los datos. Es necesario que el mapa se convierta en un documento “vivo” cuyos datos deben ser corregidos, ampliados, modificados y completados con más datos de manera permanente. De lo contrario, se corre el riesgo de que deje de ser una herramienta útil al servicio de la sociedad. Ese proceso de mantenimiento del mapa debe estar regido por la Administración pública andaluza. Sería conveniente que desempeñaran un papel esencial las entidades, las universidades y los ayuntamientos, de manera que se establezcan cauces de comunicación entre todos los agentes implicados ante las diferentes actuaciones que puedan llevar a cabo en las fosas a lo largo del tiempo, para que se integren en el mapa lo más rápido posible.

A modo conclusión, se puede decir que el mapa de fosas de Andalucía constituye una herramienta útil y necesaria para abordar cualquier investigación sobre la represión en Andalucía. Los convenios firmados en el año con asociaciones y universidades permitieron la realización de un trabajo, que, como dato negativo, se excedió en demasía en el tiempo. A la vez, y por el propio mecanismo de funcionamiento de las tareas, permitió la colaboración entre Administración, investigadores, asociaciones, universidades, familiares e informantes. De ese modo,

por su propia estructura de funcionamiento, la elaboración del mapa supuso una obra colectiva de la que mucha gente se siente parte.

1.2.1.1. Los mapas de fosas en otras comunidades autónomas

Veamos ahora algunas referencias sobre la localización, bibliografía y modo de ejecución de los mapas de fosas que elaboraron las comunidades autónomas más activas en relación con la memoria histórica. Estos mapas fueron posteriormente integrados en el mapa estatal, para observar las semejanzas y diferencias con el andaluz. Las referencias a los mapas que citaremos a continuación son accesibles desde las webs de los gobiernos autonómicos como en Andalucía. Ponen de manifiesto un interés político de las administraciones con todo referente a la memoria. En las webs de todas esas comunidades autónomas, cuyos gobiernos han participado en la elaboración de los mapas, existe la posibilidad de contactar con los funcionarios, los equipos de investigación o las entidades sin ánimo de lucro encargadas del mantenimiento de los mapas. En cambio, otras comunidades autónomas no han colgado en sus webs los mapas (Castilla-La Mancha, por ejemplo), con lo cual es muy difícil que los ciudadanos puedan corregir datos, enviar información nueva o establecer una conexión con ese organismo público.

El mapa de fosas de Catalunya se puede consultar en la página web de la Generalitat de Catalunya, en la Dirección General de Memoria Democrática (<http://fossesirepressio.cat/es/home>). Una de las fuentes principales para el estudio de los datos del mapa de fosas de Catalunya fue la investigación de la profesora de la Universidad de Barcelona Queralt Solé, que publicó un libro clave para conocer las fosas de la guerra civil en esta parte de España⁷¹. Posteriormente a través del organismo que gestiona en Cataluña las políticas de memoria, el Memorial Democrático, se ha ido ampliando y completando el mapa hasta localizar más de 230 fosas en todo el territorio (datos de enero de 2011).

⁷¹ SOLÉ I BARJAU, Q.: *Els morts clandestins. Les fosses comunes de la guerra civil a Catalunya (1936-1939)*, Editorial Afers, Catarroja-Barcelona, 2008.

El mapa de fosas de Asturias fue elaborado por un grupo de investigación de la Universidad de Oviedo. Puede consultarse en la página web del Gobierno de Asturias (<http://tematico.asturias.es/asunsoci/fosas/index.htm>). La elaboración de este mapa es fruto de varios proyectos de investigación llevados a cabo por la Universidad de Oviedo, bajo la dirección de la profesora Carmen García García. Estos trabajos concluyeron con la localización de 343 enterramientos.

Los trabajos para realizar el mapa de fosas de Navarra fueron llevados a cabo entre los años 2011 y 2012, por iniciativa del Gobierno de Navarra, concretamente del Departamento de Presidencia, Justicia e Interior. El organismo encargado de realizar el mapa fue la empresa pública Trabajos Catastrales, Sociedad Anónima (TRACASA). Esta empresa ha localizado un total de 118 fosas comunes de la guerra civil y de la represión franquista. El mapa de las fosas de la Guerra Civil en Navarra es accesible a través de la página web fosas.navarra.es, directamente a través de la web del Gobierno de Navarra y en el Sistema de Información Territorial de Navarra (SITNA).

En relación con el mapa de fosas de Aragón, la iniciativa partió de la Asociación para la Recuperación de la Memoria Histórica de Aragón, que comenzó los trabajos de elaboración del mapa en el año 2007. La financiación y la coordinación del mapa recayó en la Dirección General de Patrimonio Cultural del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del gobierno aragonés, mediante una subvención a la citada entidad memorialista. Un año después esta subvención pasó a ser un encargo directo del Gobierno de Aragón, cumpliendo el artículo 12 de la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, en el que se insta a las administraciones públicas a elaborar y poner a disposición de los interesados un mapa en el que consten los terrenos en los que se localizan los restos de las víctimas asesinadas en el periodo mencionado. Actualmente el mapa de fosas de Aragón es consultable desde la web del Gobierno de Aragón (http://www.sipca.es/censo/busqueda_fosas_simple.html), lo que permite, como en todos los casos reseñados anteriormente, un acceso rápido a la información de las más de 519 fosas localizadas en Aragón (datos enero 2011).

El Gobierno vasco fue una de las primeras administraciones públicas españolas en disponer de un mapa de fosas accesible a los ciudadanos. Actualmente el mapa de fosas vasco puede consultarse a través de la web del Departamento de Administración

Pública y Justicia del Gobierno vasco (http://www.jusap.ejgv.euskadi.net/r47-contmh2/es/contenidos/informacion/fosas_franquismo/es_fosas2/mapa_fosas_franquismo.html). El mapa vasco localiza un total de 92 fosas de la guerra civil y de la represión franquista. El estudio parte de las investigaciones que ha realizado y sigue realizando un organismo del prestigio internacional de la fundación Aranzadi con la que el Gobierno vasco mantiene una estrecha colaboración desde hace años. Además de las localizaciones de las fosas, podemos encontrar también datos sobre personas desaparecidas, normativa sobre indemnizaciones, testimonios de familiares y víctimas etc., que proporcionan una valiosa información de una manera fácil y accesible para las familias de las víctimas y para los investigadores.

1.2.1.2. El mapa de fosas de España

En otro orden de cosas, es conveniente recordar que, cuando ya se llevaba en Andalucía más de un año trabajando en el mapa de fosas, se publicaba la ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas a favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura. El artículo 12.2 de esta ley decía lo siguiente:

Las Administraciones públicas elaborarán y pondrán a disposición de todos los interesados, dentro de su respectivo ámbito territorial, mapas en los que consten los terrenos en que se localicen los restos de las personas a que se refiere el artículo anterior, incluyendo toda la información complementaria disponible sobre los mismos.

El Gobierno determinará el procedimiento y confeccionará un mapa integrado que comprenda todo el territorio español, que será accesible para todos los ciudadanos interesados y al que se incorporarán los datos que deberán ser remitidos por las distintas Administraciones públicas competentes.

Las áreas incluidas en los mapas serán objeto de especial preservación por sus titulares, en los términos que reglamentariamente se establezcan. Asimismo, los poderes públicos competentes adoptarán medidas orientadas a su adecuada preservación.⁷²

⁷² BOE nº 310 de 27 de diciembre de 2007, p. 53413.

De modo que, respondiendo a este mandato de la conocida como ley de Memoria histórica, el mapa andaluz fue puesto a disposición del Ministerio de Justicia e integrado en un mapa de fosas estatal, tras la firma de un convenio de colaboración entre el Ministerio de Justicia y la Junta de Andalucía el 25 de enero de 2010 (además de Andalucía también firmaron este convenio del mapa de fosas ese mismo día las comunidades autónomas de Aragón, Asturias, Cantabria, Castilla-La Mancha, Cataluña, Cantabria, Extremadura y el País Vasco). Finalmente el mapa estatal fue publicado en mayo del año 2011⁷³ tras varios años de trabajo.

La elaboración del mapa de fosas de España fue también una tarea complicada, ya que algunas comunidades autónomas (las gobernadas en aquel momento por el Partido Popular) no firmaron los convenios con el Ministerio, incumpliendo así el mandato de la ley. Fueron las entidades memorialistas las que se encargaron de hacer las tareas de investigación y elaboración de los mapas, en la mayoría de los casos sin ayudas públicas ante la falta de compromiso político en materia de memoria de estas comunidades autónomas.⁷⁴

La siguiente tabla, de elaboración propia, a partir de los datos del mapa estatal consultable en la página web del Ministerio de Justicia del Gobierno de España (www.memoriahistorica.gob.es/MapaFosas/index.htm), refleja el número de fosas de la guerra civil y la represión franquista en el territorio español:

COMUNIDAD AUTONÓMA	NÚMERO DE FOSAS
Aragón	594
Andalucía	492
Asturias	320
Castilla y León	187
Cataluña	151
Castilla-La Mancha	139
País Vasco	92
Comunidad Valenciana	85

⁷³ http://mapadefosas.mjusticia.es/exovi_externo/CargarMapaFosas.htm

⁷⁴ http://elpais.com/diario/2010/04/29/espana/1272492003_850215.html

Madrid	51
Extremadura	46
Galicia	46
Navarra	16 ⁷⁵
Cantabria	7
La Rioja	6
Murcia	6
Baleares	4
Canarias	2
Ceuta	1
Melilla	1
TOTAL	2.246

Tabla de elaboración propia.

En relación con Andalucía hay que señalar que el número de fosas que aparece en el mapa integrado del Ministerio de Justicia es menor (492) que las que aparecen en el mapa andaluz (614). Esta diferencia se debe a que el mapa estatal suma como una sola fosa las ubicadas en un mismo recinto. Por ejemplo, en el interior del cementerio de San Fernando de Sevilla, el mapa andaluz localiza y distingue cinco fosas. En cambio, el mapa del Ministerio localiza una fosa, un lugar de enterramiento que aglutina a las cinco fosas, con lo cual el número total de fosas se reduce considerablemente. Algo similar ocurre en el cementerio de San José de Almería: el mapa andaluz sitúa siete enterramientos en fosas comunes y el mapa del ministerio reconoce uno.

Por otro lado, otro aspecto importante que se debe tener en cuenta a la hora de comparar ambos mapas es que no todos los datos del mapa de Andalucía se han volcado completamente en el mapa del Ministerio. De ahí el desfase que se encuentra cuando se accede a determinada información y se comparan los datos. De modo que podemos decir que el mapa andaluz es más detallado, ya que aborda individualmente las fosas de un mismo cementerio y las detalla más en profundidad. Lo que sí es cierto

⁷⁵ Los últimos trabajos del mapa de fosas de Navarra cifran en 118 el número de fosas comunes de la Comunidad Foral de Navarra.

es que la sincretización que se hace en el mapa estatal proporciona una visión más global, sencilla y generalizada para las personas que quieran hacer consultas y que no deseen una gran profundización en este asunto.

No obstante, un dato muy interesante que podemos encontrar en el mapa integrado del Ministerio, y que no aparece en el mapa andaluz, es que en el primero se recogen las fosas cuyos restos fueron exhumados durante el franquismo y trasladados al Valle de los Caídos. Con ello se proporciona una información muy interesante y novedosa de la que carece el mapa andaluz. Quizás un planteamiento de futuro para que ese mapa andaluz no se quede obsoleto pueda ser la incorporación de los datos de las fosas andaluzas trasladadas al Valle de los Caídos, cuyos datos están perfectamente investigados actualmente.

En resumen, la necesidad de disponer de unos mapas de fosas actualizados y lo más completos posible radica en que pueden constituir unas herramientas, no solo de conocimiento e investigación, sino también de concordia y reconciliación. Además creemos que este tipo de iniciativas desarrolladas por algunas comunidades autónomas y por el Estado español son clave para la construcción de una democracia más sólida, ya que conllevan una profundización en el análisis de las diferentes formas de preservar u honrar la memoria de las víctimas de la guerra civil y del franquismo.

1.2.2. El proyecto sobre las actuaciones de los tribunales de responsabilidades políticas en Andalucía (1936-1945)

En el año 2006, la Junta de Andalucía, a través de la Consejería de Justicia y Administración Pública, firmó una serie de convenios con los rectores de nueve universidades andaluzas, con el fin de llevar a cabo una profunda revisión de las actuaciones de los tribunales de responsabilidades políticas del franquismo en Andalucía. Se trataba de realizar un gran proyecto de investigación que analizara en cada provincia andaluza cada caso individualmente. Estaba claramente enmarcado dentro del conjunto de iniciativas públicas que se estaban llevando a cabo a partir del decreto 334/2003, de 2 de diciembre, para la coordinación de actuaciones en torno a la recuperación de la memoria histórica y el reconocimiento institucional y social de las

personas desaparecidas durante la guerra civil en Andalucía, y a partir de la ley del Estado 52/2007, de 26 de diciembre, conocida como ley de la Memoria histórica.

Se trataba de dar continuidad a proyectos como el mapa de fosas o el propio Banco Audiovisual de la Memoria Histórica y Social de Andalucía, pero incidiendo en la investigación de la represión económica del franquismo, que afectó a miles de familias andaluzas. Por cierto, este tipo de represión era poco conocida hasta ese momento, debido a que se había avanzado más en la investigación de la represión física y la localización de desaparecidos. Las conclusiones sobre la represión económica fueron de gran utilidad para conocer más exactamente la secuencia represora del franquismo.

El primer tipo de represión que se puso en práctica fue la física. Se ejerció de múltiples formas, Por ejemplo, en cárceles y en campos de concentración, llegando a causar la muerte. En los campos de concentración, se usaron diferentes instrumentos represivos, como la aplicación de los bandos de guerra o de los consejos de guerra. A partir de 1940 se añadió el Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y el Comunismo. Otro método de represión física fueron las depuraciones profesionales, llevadas a cabo a través de las comisiones depuratoras profesionales.

En una segunda fase, se procedió a la represión económica y administrativa, para lo cual se puso en marcha la ley de Responsabilidades políticas. Los antecedentes de esta ley eran los bandos de guerra de incautación de bienes de las personas vinculadas a los partidos del Frente Popular o a los dirigentes sindicales⁷⁶. Esta ley se promulgó el 9 de febrero de 1939. Desde sus primeros artículos ya dejaba muy claro a qué personas de qué periodo se iba a perseguir:

Artículo 1. Se declara la responsabilidad política de las personas, tanto jurídicas como físicas que, desde 1º de octubre de 1934 y antes del 18 de julio de 1936, contribuyeron a crear o a agravar la subversión de todo orden que se hizo víctima a España y de aquellas otras que a partir de la segunda de dichas fechas se hayan opuesto o se opongan al Movimiento Nacional con actos concretos o con pasividad grave.

⁷⁶ MARTINEZ LÓPEZ, F.: "Incautaciones de bienes y responsabilidades políticas en la Andalucía franquista (1936-1945)" en COBO ROMERO, F. (coord.): *La represión franquista en Andalucía. Balance historiográfico, perspectivas teóricas y análisis de resultados*, Centro de Estudios Andaluces, Sevilla, 2012, p. 102.

*Artículo 3. Los partidos, agrupaciones y organizaciones declaradas fuera de la ley, sufrirán la pérdida absoluta de sus derechos de toda clase y la pérdida total de sus bienes. Estos pasarán íntegramente a ser propiedad del Estado.*⁷⁷

De ese modo, miles de familias de políticos, sindicalistas, simpatizantes de los partidos del frente popular, así como cientos de alcaldes y concejales fueron condenados por la Ley de Responsabilidades Políticas. Las consecuencias recayeron sobre los que sobrevivieron a los castigos físicos y sobre las viudas e hijos de los asesinados. Se trataba de extender la miseria dentro de los derrotados en la guerra civil y de ejercer un control total sobre los vencidos que no hubieran sido eliminados.⁷⁸

Pero, curiosamente, la represión económica en Andalucía ha sido hasta hace muy poco tiempo un objeto de estudio secundario debido, en nuestra opinión, a que se ejerció mayoritariamente sobre familias que habían tenido en su seno a miembros de partidos políticos o sindicatos. La represión física ha sido tratada más en profundidad por los investigadores e historiadores. Por ello, las conclusiones del proyecto de investigación sobre los tribunales de responsabilidades políticas en Andalucía que se han ido conociendo son de gran interés, ya que completan el ciclo represor del franquismo hacia muchas familias de víctimas y además ponen de manifiesto el silencio que sobre este tipo de represión se instaló en la sociedad andaluza desde la promulgación de la ley.

Para conocer la dimensión de esta represión, el grupo de investigación recuperó y procesó más de 70.000 expedientes sobre las actuaciones de estos

⁷⁷ BOE de 13 de febrero de 1939, pp. 824-847.

⁷⁸ Para profundizar más en esta materia, véanse entre otros, ÁLVARO DUEÑAS, M.: *Por ministerio de la ley y voluntad del Caudillo: la jurisdicción especial de responsabilidades políticas (1939–1945)*, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2006, pp. 665-681; CASANOVA, J. (Coord.): *Morir, matar, sobrevivir. La violencia en la dictadura de Franco*, Editorial Crítica, Barcelona, 2002; VEGA SOMBRÍA, S.: *La represión en la provincia de Segovia en los orígenes del régimen de Franco. La represión económica y administrativa*, revista *Hispania Nova* nº 4, Universidad Complutense de Madrid, 2004. Por último podemos citar una de las obras pioneras en la investigación de la represión económica del franquismo en España: se trata de la obra coordinada por la catedrática de la Universidad de Lleida Conxita Mir sobre los tribunales de responsabilidades políticas en la provincia de Lleida. Véase; MIR CURCÓ, C., CORRETGÉ BLASI, F., FARRÉ CUNILLERA, J. y SAGUÉS SAN JOSÉ, J.: *Represió económica i franquisme. L'actuació del tribunal de responsabilitats polítiques a la provincia de Lleida*, Publicacions de l'Abadia de Montserrat, Barcelona, 1997. Por cierto, el fondo documental producido por el Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas de 1936 a 1945 se compone de 1.156 cajas y se conserva en el Archivo General de la Administración en Alcalá de Henares.

tribunales durante el franquismo en Andalucía. Fueron más de 53.771 los expedientes incoados entre las comisiones provinciales de incautación de bienes (11.012) y los tribunales de responsabilidades políticas (42.710)⁷⁹. Unos expedientes muy dispersos, al encontrarse repartidos entre los archivos históricos provinciales, los archivos de los juzgados, los archivos municipales y el Centro Documental de la Memoria Histórica de Salamanca.

Como hemos dicho, el proyecto fue realizado por investigadores de nueve universidades andaluzas: la Universidad de Granada, la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, la Universidad de Sevilla, la Universidad de Córdoba, la Universidad de Málaga, la Universidad de Jaén, la Universidad de Huelva y la Universidad de Almería. La coordinación general del proyecto recayó sobre el catedrático de la Universidad de Almería Fernando Martínez López. El proyecto se abordó con una única metodología. Hubo una única base de datos para toda Andalucía, en la que se volcaron las informaciones de los expedientes recuperados. Por otro lado la dificultad para ordenar y procesar una documentación tan desigual y de procedencia tan dispar fue muy grande. Gracias al trabajo colectivo de todas las universidades se lograron obtener una serie de datos cuantitativos y cualitativos sobre la represión económica y administrativa del franquismo en Andalucía, datos que han aportado una información complementaria para el estudio de la represión física, al incluirse aspectos tan relevantes como los informes de curas locales, alcaldes, Falange, Guardia Civil, testigos, etc. Otros datos que se incluyen son los expedientes en los que se detalla el papel desempeñado por las personas encausadas durante la Segunda República y la guerra, así como datos sobre la situación económica de las propias familias.

El desarrollo de los trabajos y las primeras conclusiones se han ido presentando en diversos congresos y seminarios en todo el mundo. Por ejemplo, en el Congreso Internacional “Historia y Memoria” celebrado en la Universidad de Granada en noviembre de 2007, bajo el patrocinio de la Consejería de Justicia y Administración pública de la Junta de Andalucía; en el 38th Annual Meeting of Society for Spanish and Portuguese Historical Studies (hispanistas norteamericanos) celebrado en Miami en abril 2007; en la Escuela de Altos Estudios en Ciencias Sociales (EHESS) de París, marzo

⁷⁹ MARTINEZ LÓPEZ, F.: “Incautaciones de bienes y responsabilidades...” Op. Cit. Pp. 101-121

de 2007; o en el encuentro sobre memoria histórica celebrado en la Universidad de Valencia en octubre de 2008. Además, esta investigación sobre las actuaciones de los tribunales de responsabilidades políticas en Andalucía fue la lección magistral que clausuró el encuentro internacional celebrado en el mes de marzo de 2009 en México con motivo del septuagésimo aniversario del exilio republicano que llevaba por título "El destierro republicano español. Guerra civil, represión y exilio: 1939-2009", y que estuvo organizado conjuntamente por el Colegio de México y el Ateneo Español de México.

El estudio de los tribunales de responsabilidades políticas ha sido, pues, un proyecto de investigación en el que tanto la administración autonómica como las universidades han realizado un gran esfuerzo. Una vez publicado, sería conveniente que estuviese a disposición de familiares, asociaciones e investigadores a través de Internet. Para ello, se debería de desarrollar una herramienta informática ágil y sencilla de consulta. De este modo, el ingente trabajo desarrollado no solo tendrá interés para los investigadores sino que tendrá una función social para las miles de familiares represaliados por el franquismo y para las asociaciones memorialistas.

1.2.3. El proyecto Todos los Nombres

El proyecto Todos los Nombres es posiblemente una de las iniciativas más interesantes y participativas dentro de todas las acciones que las diferentes administraciones públicas, universidades, asociaciones y grupos de investigación en Andalucía han llevado a cabo. En el año 2005 comenzó a funcionar en Internet una plataforma llamada todoslosnombres.org.

La iniciativa partió de dos entidades: la Asociación Andaluza Memoria Histórica y Justicia (AMHyJA) y la Confederación General del Trabajo de Andalucía (CGT-A). Ambas asociaciones comenzaron a trabajar algunos años antes en la idea de crear una web que contara con una gran base de datos con toda la información posible sobre las víctimas de la guerra civil y de la represión franquista en Andalucía⁸⁰. Esta

⁸⁰ Posiblemente el trabajo realizado por algunos de los impulsores del proyecto Todos los Nombres para la investigación sobre el Canal de los Presos de Sevilla sirvió de experiencia y sentó las bases para posteriormente desarrollar la web. Esta investigación fue llevada a cabo dentro del programa

web se organizaría teniendo en cuenta los tipos de represión y relacionaría los diferentes campos, de manera que fácilmente cualquier persona pudiera buscar a un familiar o inscribir nuevos datos, de acuerdo con un mecanismo de acceso que asegurara un uso adecuado.

Esta iniciativa fue presentada por parte de la AMHyJA a la convocatoria de subvenciones para actividades de investigación, difusión y conmemoración fijadas como ejes de las actuaciones a llevar a cabo por el decreto 334/2003 y su orden de desarrollo. Pero, debido a la trascendencia, la complejidad y la envergadura del proyecto, el Comité Técnico de Coordinación⁸¹ decidió reconducirlo y proponer que fuera asumido por la Consejería de Justicia y Administración Pública, siempre respetando la propiedad intelectual generada y el principio de ejecución de las actuaciones subvencionables fijado por el decreto 334/2003 a favor de las entidades sin ánimo de lucro y los ayuntamientos andaluces. Así, el proyecto Todos los Nombres se instrumentalizó mediante un convenio específico donde además se ampliarían el número de entidades participantes. El día 3 de octubre de 2005 se firmó en la sede del aulario del Instituto Andaluz de Administración Pública un convenio de colaboración entre la Asociación Andaluza Memoria Histórica y Justicia, la Confederación General del Trabajo de Andalucía y la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía. En ese convenio también se haría referencia a la participación de la fundación El Monte y de la Universidad Pablo de Olavide.

“Recuperando la Memoria Social de Andalucía” del Grupo de Recuperación de la Memoria Histórica de la CGT-A. Se centró en el trabajo esclavo como forma de represión económica reflejado en una gran obra del franquismo como fue la construcción del Canal del Bajo Guadalquivir, conocido como el Canal de los Presos, en el que trabajaron miles de presos políticos del franquismo. Esta investigación se plasmó en un libro titulado *El Canal de los Presos (1940-1952). Trabajos forzados: de la represión política a la explotación económica* de Gonzalo Acosta Bono, José Luís Gutiérrez Molina, Lola Martínez Macías y Ángel del Río Sánchez (Crítica, 2004), apoyado desde las instituciones: contó con el patrocinio de la Consejería de Justicia y Administración Pública, la Consejería de Relaciones Institucionales, la Consejería de Gobernación y la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, la Diputación de Sevilla y la Universidad Pablo de Olavide.

⁸¹ ORDEN de 31 de mayo de 2004, por la que se crea el Comité Técnico de Coordinación previsto en el decreto 334/2003, de 2 de diciembre, para la coordinación de actuaciones en torno a la recuperación de la memoria histórica y el reconocimiento institucional y social de las personas desaparecidas durante la guerra civil y la posguerra (BOJA nº 24 de 4 de febrero de 2005 pp. 38-39).

El proyecto reflejado en el convenio consistía en síntesis en la creación de una base de datos con toda la información disponible organizada por campos significativos, según el tipo de represión, debidamente correlacionada, así como el diseño y la creación de una página web que permitiera hacer consultas de acuerdo con un protocolo de acceso que asegurase el uso adecuado, de acuerdo con la ley orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter personal. Y, por último, la creación de las aplicaciones necesarias para incrementar la información mediante aportaciones institucionales o particulares. En concreto, las obligaciones de las partes firmantes serían las siguientes:

- A la AMHyJA y la CGT correspondería la realización de las actuaciones de carácter investigador, material e intelectual, necesarias para la conclusión del proyecto, bien con sus propios medios, bien mediante la contratación, en su propio nombre y por su exclusiva cuenta, del personal adecuado para llevarlas a cabo, así como la adquisición de los medios materiales precisos para el buen fin de aquél, cuando no fuesen de la expresa responsabilidad del resto de las partes del convenio.

-La Universidad Pablo de Olavide facilitó a las asociaciones participantes el espacio físico necesario para la realización de las tareas, excepto en los trabajos de campo, con la puesta a disposición de los materiales de oficina e informáticos, fungibles y no fungibles, así como el necesario espacio telemático que sean precisos para llevar a cabo el proyecto, con el fin de albergar la información y operar con ella,. Igualmente velará por la calidad de los trabajos. Aportará con su participación la credibilidad del proyecto y su aceptación por parte de las instituciones y de la sociedad en general.

- La Fundación El Monte financiaría y organizaría desde el punto de vista administrativo las jornadas que se celebren para la presentación pública del proyecto Todos los Nombres y la formación y coordinación del personal que colabore en el proyecto. Contribuirá esta fundación por estos conceptos con la cuantía máxima de 6.000 euros, imputables al ejercicio contable y presupuestario coincidente con el año de la firma de este convenio de colaboración. La organización técnica de estas jornadas correrá a cargo de AMHyJA y de CGT-A.

Por su parte, la Consejería de Justicia y Administración Pública, para contribuir a la financiación de los trabajos descritos más arriba, aportó a AMHyJA la cantidad de 70.000 euros. Ese importe no debía superar el coste de la actividad. El primer pago sería de 50.000 euros, en el ejercicio presupuestario que correspondiese con el de la firma del convenio, y otro de 20.000 euros en el ejercicio siguiente, previa justificación del primero.

Además, se constituía una comisión de seguimiento, compuesta por representantes de las entidades firmantes, a la que correspondería, entre otras, la más alta dirección en la elaboración del proyecto. La dirección científico-técnica correría a cargo de las asociaciones participantes.

De este modo comenzaba una primera colaboración entre la Junta de Andalucía y Todos los Nombres, que llegaría hasta octubre de 2007, momento en el que finalizó el patrocinio, pues no se renovó el convenio.

Desde el año 2008 hasta el año 2012 el proyecto Todos los Nombres contó con el patrocinio del Ministerio de la Presidencia del Gobierno de España, que le concedió tres subvenciones (2009, 2010, 2011), dentro de la convocatoria de subvenciones a proyectos relacionados con la recuperación de la memoria histórica que estuvieron vigentes entre los años 2008 y 2011. Finalmente, desde el 2013, la Junta de Andalucía renueva su colaboración con el proyecto mediante la concesión de una subvención a la Confederación General del Trabajo de Andalucía basándose en la convocatoria publicada en la orden de 6 de septiembre de 2012, por la que se aprueban las bases reguladoras de concesión de subvenciones para la coordinación de actuaciones en torno a la recuperación de la memoria histórica y el reconocimiento institucional y social de las personas desaparecidas durante la guerra civil y la dictadura.⁸²

Durante los años que lleva el proyecto en marcha, se ha seguido actualizando la página web, hubiera o no financiación por parte de las administraciones. Esto ha sido fundamental para conseguir los datos de visitas, las colaboraciones, las consultas, etc. Para que ese funcionamiento haya sido y siga siendo efectivo ha sido clave la

⁸² BOJA nº 184 de 19 de septiembre de 2013, pp. 7-40.

metodología de trabajo que se planteó en un principio y la dirección científica del propio proyecto.

En relación con la metodología de trabajo, hay que decir que desde el principio se basó en cuatro ejes: la revisión de la bibliografía existente, para vaciar toda la información personalizada de represaliados del franquismo (archivos, hemerotecas, testimonios orales, etc.), la organización de la información, la creación de la base de datos correlacionada y el diseño, el mantenimiento y la gestión de la página web.

Así, bajo estos principios metodológicos comenzó la web de Todos los Nombres. El éxito de la web radica principalmente en la gran cantidad de información relacionada con la memoria histórica que gestiona y, como decíamos anteriormente, en los criterios de control y de análisis de una información que tras varios filtros se hace pública. La dirección científico-técnica ha estado compartida entre los historiadores Francisco Espinosa Maestre (2005-2012) y José Luís Gutiérrez Molina (desde 2012 y, continuando con la responsabilidad, en enero de 2013). Ambos han contado con un equipo técnico de gestión de la información histórica formado por el historiador Fernando Romero Romero, el ingeniero informático José Espinosa Santiago y el ingeniero industrial Manuel López Peña. Además de los citados, el consejo general del proyecto cuenta con expertos reconocidos en el ámbito de la recuperación de la memoria histórica. Son los historiadores Antonio Miguel Bernal y José María García Márquez, los antropólogos Ángel del Río Sánchez y José María Valcuende del Río, el archivero Laureano Rodríguez Liáñez o el geógrafo Gonzalo Acosta Bono. Por otra parte, las personas que han coordinado el proyecto son Francisca Maqueda Fernández, por parte de la AMHyJA, y Cecilio Gordillo Giraldo, por parte de CGT-A. Además de este grupo de personas hay un extenso grupo de colaboradores, entre los que se encuentran muchos familiares de víctimas. Todos han hecho posible que la web de Todos los Nombres se haya convertido en una referencia para todo lo relacionado con la recuperación de la memoria histórica en Andalucía.

En nuestra opinión, esta web es la herramienta más efectiva a la hora de buscar información sobre desaparecidos en Andalucía, no solo por el volumen de información que contiene sino por la rapidez con la que se contestan las consultas, la facilidad de acceso, el manejo de los datos y por la cantidad de contactos que proporciona. De

hecho, podemos decir que en enero de 2013 la base de datos contenía los nombres de 73.134 víctimas del franquismo de Andalucía, Extremadura, Ceuta y Melilla.

Además, la web es una referencia para muchos investigadores de la memoria, ya que muchas investigaciones que no han encontrado vías de publicación han podido exponer sus trabajos en esta web. Por ejemplo, algunos de los proyectos y memorias arqueológicas de exhumaciones de la importancia de Grazalema, que citaremos en el epígrafe de este trabajo referente a las exhumaciones de fosas en Andalucía, proceden de la sección de investigaciones de la propia página web. Por tanto, nos gustaría destacar que esta web ha sido un espacio muy importante para la promoción y el conocimiento de trabajos de ámbito local. Sin la posibilidad que les brinda la web, hubiera sido imposible que estos trabajos vieran la luz y que pudieran ser consultados por otros investigadores.

En cualquier caso, esta web se ha convertido en un punto de encuentro para familiares de víctimas y entidades memorialistas, una referencia donde poder compartir información, consultar la agenda memorialista, seguir los eventos, las noticias etc., en relación con la recuperación de la memoria histórica.

En muchos casos, la web ha ocupado para sus promotores el espacio que debían ocupar las administraciones públicas, porque, como se puede leer en la página de inicio de la propia web, *«las administraciones no han creado los mecanismos necesarios para dar este elemental servicio de información a sus ciudadanos. La búsqueda de información de cualquier persona interesada encuentra múltiples dificultades. En primer lugar, porque suele desconocerse los archivos y los registros a los que puede dirigir su consulta. En segundo lugar, por la débil estructura que soporta todo lo relacionado con la guerra civil y la represión del franquismo»*.

1.2.4. El Banco Audiovisual de Memoria Histórica y Social de Andalucía (BAMHSA)

El 9 de noviembre del año 2000, el Parlamento de Andalucía aprobaba por unanimidad una proposición no de ley (6-00/PNLC-000161), presentada por el grupo parlamentario de Izquierda Unida, relativa a la creación de un banco de imágenes para la historia social de Andalucía. Entre otras cosas, en esa proposición se instaba al

Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía para que coordinase las actuaciones y articulase los mecanismos necesarios para la realización de ese banco de imágenes.

Así se expresaba la entonces portavoz del grupo IU Concha Caballero en la presentación de esta proposición no de ley:

«La proposición no de ley hace especial mención a la historia de las personas que vivieron la guerra civil, el periodo del franquismo y la resistencia al franquismo. Hay que hacer hincapié en esa materia, porque son personas que por su edad pueden desaparecer en breve fecha, y su testimonio con ellas, si no se acomete rápidamente el proyecto. Pero el proyecto de Banco Audiovisual para la Historia Social de Andalucía es muchísimo más amplio: se trata de recuperar todo tipo de experiencias y de hechos sociales, vistos desde el punto de vista de la gente corriente y de la gente sencilla. En este breve boceto que hace la Confederación General del Trabajo de Andalucía hablan de recuperar, pues, la historia de los que lucharon por la libertad, pero habla también de recuperar los modos de vida, la situación de la educación en España, situaciones específicas que se dieron, como la emigración andaluza, recuperar la historia reciente de nuestro movimiento obrero, la lucha por la democracia, la lucha por la autonomía, y todas aquellas manifestaciones de vida, de trabajo y de cultura que se han ido produciendo en nuestra comunidad autónoma (...). (...) Creo que recuperar la memoria de la gente que no ha tenido voz, recuperar las voces de los que no han podido hablar y recuperar la experiencia, la historia pequeña de Andalucía, la historia de géneros, la historia de territorios, la historia de clases sociales que han sido discriminadas y explotadas a lo largo de muchísimos siglos, pues es un proyecto precioso y fundamental y creo que este Parlamento debe contribuir a hacer realidad»⁸³.

Como se indica en la proposición no de ley que había sido presentada por el grupo parlamentario de Izquierda Unida, se trataba de un proyecto elaborado por un grupo de investigadores vinculados a la CGT-A. El proyecto ya había sido presentado a varias administraciones, sin conseguir que ninguna de ellas lo impulsara.

⁸³ BOPA de 7 noviembre de 2000, pp. 201-206. Diario de sesiones de la comisión 13/serie B, VI Legislatura. Proposición no de ley 6-00/PNLC-000161, relativa a la creación de un Banco de Imágenes para la Historia Social de Andalucía, presentada por Izquierda Unida-Los Verdes-Convocatoria por Andalucía. Esta información se puede consultar en la web del Parlamento de Andalucía en el siguiente enlace:

<http://www.parlamentodeandalucia.es/webdinamica/portal-web-parlamento/recursosdeinformacion/diariosdesesiones/comisiones>

Sólo varios años después, y tomando como referencia el decreto 334/2003, de 2 de diciembre, para la coordinación de actuaciones en torno a la recuperación de la memoria histórica y el reconocimiento institucional y social de las personas desaparecidas durante la guerra civil española y la posguerra, la Consejería de Justicia y Administración Pública se haría cargo de la iniciativa y la incorporaría al área de memoria histórica, cuyas políticas se desarrollaban entonces desde la Dirección General de Cooperación con la Justicia. Posteriormente, tras la unificación de las competencias de las políticas de memoria histórica en el año 2009, sería el Comisariado de la Memoria Histórica el órgano administrativo del cual dependería el BAMHSA. El BAMHSA se puso pues en marcha gracias a una asignación de este órgano de la Junta de Andalucía. Se realizaron alrededor de ochenta entrevistas por toda Andalucía a personas que habían vivido la guerra civil, la dictadura franquista y la llegada de la democracia. Se trataba de sindicalistas, exiliados, familiares de víctimas, luchadores antifranquistas, presos políticos, etc. Para realizar las entrevistas la dirección general contó con la colaboración de la GCT-A, de la AMHyJA, de la Asociación para la Recuperación de la Memoria Histórica de Jaén y de dos productoras audiovisuales.

Fueron un centenar, aproximadamente, las que se hicieron. A través de ellas se puede hacer un recorrido no solo por las historias de multitud de vidas de personajes públicos y conocidos sino también por las historias de personas sencillas, las cuales no traspasaron el ámbito privado. El archivo dispone de un conjunto de documentos audiovisuales muy interesantes. Constituye una fuente para la investigación y el conocimiento de Andalucía desde la perspectiva de la guerra civil y de la represión franquista. Además, estos documentos podrán estudiarse a través de otras ciencias sociales aparte de la historia, como pueden ser la sociología, la antropología o la psicología social.

Para la gestión y el análisis de toda la información contenida en el BAMSHA se firmó en el año 2013 un convenio de colaboración entre la Consejería de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía y la Universidad de Sevilla. Las obligaciones de las partes quedaron especificadas así:

- Por un lado, la Junta de Andalucía facilitaría el acceso de los investigadores de la universidad a toda la documentación gráfica, sonora y audiovisual de quienes sufrieron represión (y también de sus familiares) durante la guerra civil y la dictadura franquista, lo que constituye parte de la historia social de Andalucía.

- Por otro lado, la Universidad de Sevilla, a través del Departamento de Historia Contemporánea de la Facultad de Geografía e Historia realizará un tratamiento de la documentación desde el punto de vista de la investigación de la etapa de la guerra civil y el franquismo, con el fin de recopilar, ordenar, catalogar, recuperar y sistematizar los datos contenidos en el archivo.

Con el objetivo de tratar adecuadamente la información, se hizo necesario superar varias dificultades técnicas. Las conocemos porque hemos revisado la citada documentación audiovisual en varias ocasiones, con objeto de clasificarla:

- En primer lugar, las entrevistas están grabadas en diferentes formatos y procedimientos. Un paso previo sería la unificación en un formato único.

- En segundo lugar, las imágenes y los documentos sonoros no disponen de la misma calidad: podemos encontrar documentos de gran calidad visual y sonora junto a otros muy deficientes, por haber sido grabados sin los medios adecuados. Además, muchas de estas filmaciones se han deteriorado por el paso del tiempo. Para solucionar este problema, habría que ponerse en contacto con los autores de las grabaciones para recuperar los archivos originales, si se conservan.

- En tercer lugar, es conveniente dejar constancia de la dificultad de hacer públicos estos documentos, ya que muchas de estas personas ya han fallecido y son sus descendientes los custodios de sus derechos de imagen⁸⁴.

⁸⁴ En este sentido, hay que decir que en el convenio firmado entre la Consejería de Gobernación y Justicia y la Universidad de Sevilla, a través del Decanato de la Facultad de Geografía e Historia, se indica expresamente que los datos se utilizarán siempre de conformidad con lo dispuesto en la ley orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter personal y en el real decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la citada ley.

1.2.5. El convenio entre la Junta de Andalucía y el Ministerio de Defensa para la informatización del Archivo del Tribunal Militar Territorial nº 2 de Sevilla

Uno de los aspectos que los investigadores y los colectivos memorialistas han reivindicado con más fuerza ha sido la necesidad de mejorar sustancialmente la facilitación, el acceso, la informatización y la digitalización de los archivos militares, como un elemento fundamental para poder consultar datos referentes a la guerra civil y a la represión franquista. Algunos archivos militares contienen una documentación única e imprescindible tanto para los investigadores como para los familiares de desaparecidos que intentan encontrar algún tipo de referencia para localizarlos. En muchos casos, los investigadores y los familiares encuentran grandes dificultades para acceder a unos fondos que se encuentra bajo una ley de octubre de 1978.

Así, según el Reglamento de Archivos Militares aprobado en 1998 (real decreto 2598/1998, de 4 de diciembre⁸⁵) no se pueden consultar los documentos clasificados porque quedan bajo el amparo de la ley de Secretos Oficiales de 1969⁸⁶ (modificada en octubre de 1978⁸⁷). Para los demás documentos existe el principio de libre acceso a los fondos.

Por lo tanto, al lamentable estado de los archivos, en algunos casos se une que la consulta de la información que se busca depende del arbitrio del personal militar de los archivos. Si a esta situación sumamos una legislación preconstitucional y, por consiguiente, obsoleta, podemos concluir que la situación de los archivos militares no es la más adecuada para la investigación.

No son de extrañar, por tanto, las declaraciones de la entonces Ministra de Defensa Carmen Chacón cuando, en agosto de 2008, se expresaba así en la Comisión de Defensa del Congreso de los Diputados, en relación con la situación de los archivos militares y las iniciativas políticas de futuro:

⁸⁵ BOE nº 303 de 19 de diciembre de 1998, pp. 42771-42787.

⁸⁶ BOE nº 84 de 6 de abril de 1968, pp. 5197-5199.

⁸⁷ La ley de Secretos oficiales de 1968 fue derogada en octubre de 1978 (Ley 48/1978, de 7 de octubre, por la que se modifica la ley de 5 de abril de 1968, sobre secretos oficiales puede consultarse en el BOE nº 243 de 11 de octubre de 1978, pp. 23605 a 23606.

«Desarrollaremos el proyecto de desclasificación de documentos del Ministerio de Defensa, lo que permitirá el acceso libre a una documentación que, hasta el día de hoy, era inaccesible y que encierra un alto valor científico, y también, por supuesto, sentimental para muchas personas. Aunque muchos de estos documentos están en instalaciones de Defensa, no somos los únicos competentes para decidir qué se desclasifica y qué no. Estamos trabajando con el Ministerio de Presidencia para buscar una solución que sabemos que será compleja y no excesivamente rápida. Pero está claro que queremos abrir una nueva etapa para que vea la luz esa desclasificación, por su interés científico, histórico y hasta emocional»⁸⁸.

A día de hoy el Estado español ha avanzado poco en la mejora de las condiciones de uso y de acceso a los archivos militares. Ni la ley 52/2007 de Memoria histórica ni su desarrollo han aportado mejoras significativas en este asunto. En cambio, han sido algunas iniciativas de las comunidades autónomas, de algunas diputaciones provinciales, de ayuntamientos e incluso de fundaciones y entidades sin ánimo de lucro los que de manera particular han logrado poner a disposición de la ciudadanía en unas condiciones “decentes” los fondos de estos archivos, para que sean consultados por el público.

En este sentido, y antes de referirnos a una de estas iniciativas llevadas a cabo en Andalucía por parte del gobierno andaluz en relación con el Archivo del Tribunal Militar Territorial nº 2 de Sevilla, citaremos varios ejemplos:

- En primer lugar, hay que citar del convenio firmado en 2011 en Galicia entre la fundación Luís Tilve de Santiago de Compostela y el Ministerio de Defensa en relación con la digitalización de fondos del Archivo Militar de Ferrol⁸⁹.

- Otro ejemplo es el convenio de colaboración entre el Ministerio de Defensa, el Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón y la Universidad de Zaragoza, para el tratamiento archivístico (informatización, digitalización etc.) de los procedimientos judiciales correspondientes al periodo comprendido entre los años 1939-1988, custodiados por el Tribunal Militar Territorial

⁸⁸ Sobre el particular, véase el diario *El País* de 9 de agosto de 2008 en su edición digital: http://elpais.com/diario/2008/08/10/espana/1218319205_850215.html

⁸⁹ *El Faro de Vigo* de 1 de julio de 2011. Véase la edición digital: <http://www.farodevigo.es/sociedad-cultura/2011/07/01/>

III y ubicados en el archivo del Juzgado Togado Militar Territorial número 32 de Zaragoza de febrero de 2009⁹⁰. Por último, podemos citar el convenio entre la Diputación de Huelva y el Ministerio de Defensa para el tratamiento de la información contenida en el archivo del Tribunal Militar Territorial nº 2 de Sevilla sobre la provincia de Huelva referente a la guerra civil y el franquismo, al cual nos referiremos más adelante.

Dentro de todos los archivos militares españoles, el archivo del Tribunal Militar Territorial nº 2 de Sevilla es de especial interés, ya que guarda toda la documentación de este órgano militar. En él se pueden encontrar miles de procesos militares abiertos durante el franquismo contra todas las personas que podían ser sospechosas de simpatizar con la República. Hablamos de concejales y alcaldes del Frente Popular, sindicalistas, masones, familiares de éstos, etc., en el área de la región militar formada por las provincias de Sevilla, Huelva, Cádiz, Córdoba y Badajoz.

El archivo del Tribunal Militar Territorial nº 2 de Sevilla, situado en un edificio de la antigua fábrica de Artillería, en la calle Eduardo Dato, depende directamente de la Secretaría del Tribunal. Contiene actualmente casi dos kilómetros lineales de documentos⁹¹. Este archivo se crea tras la aprobación de la ley orgánica 4/1987, de Competencia y Organización de la Jurisdicción militar. En la disposición transitoria primera se ordena a las antiguas autoridades judiciales la remisión a los nuevos órganos competentes de la documentación que tuvieran en su poder, para que fueran los tribunales militares territoriales los que se encargaran de la custodia de los documentos judiciales de la antigua jurisdicción⁹².

A pesar de lo valioso de la información contenida en este archivo, las condiciones de conservación eran precarias, lo que hizo que durante los primeros años del nuevo milenio algunos investigadores y familiares se quejasen públicamente en reiteradas ocasiones de la situación de los fondos y de la tardanza en poder obtener la

⁹⁰ BOE nº 133 de 2 de junio de 2009, pp. 46404-46409.

⁹¹ El archivo está integrado por cinco centros, todos ellos dependientes de la secretaria relatora del tribunal, cuya sede se encuentra en Sevilla. A la secretaría es a quien deben acudir los historiadores que deseen conseguir la preceptiva autorización que facilite el acceso a los fondos depositados en cualquiera de estas unidades. Los cinco depósitos documentales se encuentran repartidos por Andalucía y Ceuta y se localizan en: Sevilla, Málaga, bajo la custodia del Juzgado Togado Militar nº 24, Granada y Ceuta.

⁹² BOE nº 171 de 18 de julio de 1987, pp. 22065 a 22079.

información que se buscaba. Hay que decir, en cambio, que ya desde principios del nuevo milenio se había comenzado un tímido proceso de ordenación e informatización⁹³. En cualquier caso, queremos dejar claro que fue sin duda el interés mostrado por el primer comisario para la recuperación de la memoria histórica de la Junta de Andalucía, José María Romero Calero, y sus gestiones para mejorar las condiciones del archivo, el que forzó los primeros contactos entre las partes para buscar una vía de acuerdo en relación con la mejora de las condiciones de uso e informatización del archivo. Por cierto: el acuerdo, formalizado en un convenio de colaboración, llegó en el año 2006, un año después de la llegada al cargo del comisario.

Para esa fecha, finales de 2006, ya se estaba poniendo en práctica una experiencia, que resultó positiva. Fue otra de las causas que impulsaron la firma del convenio entre Junta de Andalucía y el Ministerio de Defensa. Se trataba de la iniciativa de la Diputación de Huelva de informatizar y digitalizar los expedientes relacionados con la provincia de Huelva del archivo del Tribunal Militar Territorial nº 2 de Sevilla. Esta labor fue llevada a cabo por una de las personas que mejor conoce el archivo: el investigador José María García Márquez⁹⁴. Los expedientes digitalizados correspondían a los procedimientos instruidos por la justicia militar en la provincia de Huelva, a través del Consejo de Guerra Permanente de la provincia, a partir del golpe militar del 18 de julio de 1936 y a los procedimientos instruidos directamente en la plaza de Sevilla por la auditoría de guerra y relativos a vecinos de la provincia de Huelva, en especial durante el periodo de la guerra. Se trataba de unos fondos formados por expedientes, diligencias previas, causas y sumarísimos de urgencia que se encontraban sin catalogar y cuya digitalización se llevó a cabo de forma individualizada por cada procedimiento. La tarea concluyó con la catalogación de 2.488

⁹³ En muchos casos los familiares y víctimas necesitaban la información del archivo para acreditar el tiempo pasado en prisión, las condenas, etc. y demás datos necesarios para poder presentar solicitudes de indemnización al amparo de las distintas normas tanto del Estado como de las comunidades autónomas. Este aspecto ya lo hemos abordado en este trabajo, en el epígrafe dedicado a indemnizaciones (ley 46/1977, de 15 de octubre, de Amnistía; y la Ley 4/1990, de Presupuestos Generales del Estado, y en concreto su disposición adicional décimo octava, el *decreto 1/2001, de 9 de enero, por el que se establecieron indemnizaciones a expresos y represaliados políticos que sufrieron privación de libertad por más de tres años, de la Junta de Andalucía, etc.*). Para hacernos una idea del volumen mensual de consultas que recibe el archivo en el tiempo en que duró el convenio, fueron 114 expedientes facilitados. No hay que olvidar que los expedientes tenían que volver a sus legajos o cajas, lo que supone haber gestionado una media de 228 expedientes cada mes.

⁹⁴ <http://www.huelvainformacion.es/article/ocio/449063/los/documentos/la/guerra/civil.html>

procedimientos. Actualmente los datos anteriormente citados pueden consultarse en la página web de la propia diputación de Huelva gracias, en parte, a todo el trabajo de ordenación, informatización y digitalización realizado bajo la dirección de José María García Márquez entre 2007 y 2009.⁹⁵

Así pues, gracias a estas gestiones se firmó un convenio de colaboración entre la Junta de Andalucía, a través de la Consejería de Presidencia y del Centro de Estudios Andaluces, y el Ministerio de Defensa, para ordenar, conservar e informatizar este archivo⁹⁶. Concretamente, según el convenio, lo más significativo del contenido de las cláusulas era que estaba dirigido en exclusiva a los fondos de la sede de Sevilla. Para ello se concretaba el tratamiento informatizado de las fichas existentes en el archivo concernientes a los procedimientos judiciales anteriores a 1936, que se encontraban sin controlar, al no existir ficha alguna sobre ellos, la reordenación de los legajos y demás documentos judiciales históricos, y su archivo en las condiciones adecuadas que reforzaran su conservación.

Desde el punto de vista de la investigación de la historia contemporánea, el convenio suponía un avance fundamental. Pero, por encima de todo, tras este acuerdo subyacía el deseo de cubrir un interés social enmarcado dentro del proceso de recuperación histórica y de las iniciativas políticas de memoria de la Junta de Andalucía. En este sentido, la exposición de motivos del convenio ya dejaba bastante claro cuál era la finalidad para la que fue elaborado. Esta finalidad está directamente relacionada con el proceso de recuperación de la memoria histórica y las investigaciones sobre la guerra civil y la represión franquista:

El interés existente en la sociedad española por conocer de forma completa su legado histórico más reciente ha generado que las diversas administraciones públicas y, entre ellas, la comunidad autónoma andaluza, hayan procedido a dictar normas que intentan preservar y regular los archivos documentales depositarios de nuestra historia más reciente,

⁹⁵Véase la web de la Diputación de Huelva:

<https://sede.diphuelva.es/inicialSede.aspx?pagina=/app/memoriahistorica/inicio.aspx>

⁹⁶ Los firmantes fueron el consejero de la Presidencia y presidente del Patronato de la Fundación Centro de Estudios Andaluces, Gaspar Zarrías Arévalo; el subsecretario de Defensa, Justo Zambrana Pineda; y el presidente del Tribunal Militar Territorial Segundo de Sevilla, José María Vigier Glaría.

*dentro de una política más amplia de recuperación de la memoria histórica y de reconocimiento institucional y social de las personas desaparecidas durante la guerra civil española y la posguerra*⁹⁷.

También según el convenio, el ministerio se encargaría de aportar los medios materiales necesarios, en tanto que la Junta de Andalucía, a través de la fundación Centro de Estudios Andaluces facilitaría el personal encargado de la ejecución de los objetivos (dos técnicos de archivo y un responsable de administración). El personal del Centro de Estudios Andaluces estuvo trabajando en la ordenación, la atención al público y la informatización del archivo desde el 1 octubre de 2007 hasta el 31 de diciembre de 2009, fecha de finalización del convenio.

Para hacernos una idea del trabajo llevado a cabo por los técnicos del proyecto referiremos algunos datos recogidos en un informe realizado por el responsable de administración José Barragán Pilar en julio de 2009, remitido el 25 de ese mes al Comisariado de la Memoria Histórica y al Centro de Estudios Andaluces⁹⁸. Para esa fecha la mayoría de los sumarios ya se habían reordenado y ya se habían mejorado las condiciones de conservación de 13.032 expedientes, en 321 cajas. A escasos meses de finalizar el proyecto solamente quedaban por “controlar” por lo tanto 979 expedientes. De los 13.032 expedientes, se le extrajo información a 3.000 y se habían incorporado a la base 465 nuevos nombres. La información extraída era el cotejo de los datos del expediente con los de la ficha y su corrección (si procedía), la incorporación de los procesados que no figuraban en el fichero, la plaza del procedimiento y cualquier otra incidencia destacable. En el exhaustivo informe al que hacemos referencia también se relacionaban las causas compuestas de unos 3.000 expedientes. Solo eran accesibles a los procesados o familiares directos, debido a que no cumplían el requisito de tener cincuenta años de antigüedad (esta serie incluye, por ejemplo, los expedientes de objeción de conciencia del periodo 1966-1976). Estas causas también fueron ordenadas e informatizadas. De este modo, en julio de 2009 la base de datos contaba con 86.110 registros de procesados, la inmensa mayoría

⁹⁷ GIL HONDUVILLA, J.: “La conservación de los fondos del archivo del Tribunal Militar Territorial Segundo”, Revista HAOL, nº 18 (invierno 2009), pp. 133-134. Publicación online.

⁹⁸ BARRAGÁN PILAR, J.: “Informe de situación del proyecto de informatización del archivo del Tribunal Militar Territorial Segundo, 25 de julio de 2009”. Inédito.

referentes a la época de la guerra civil y el franquismo (concretamente desde 1935/1936 hasta 1964, cuando se creó el Tribunal de Orden Público que asumiría algunas de las competencias del tribunal).⁹⁹

En las tablas siguientes, de elaboración propia, cuyos datos se basan en el informe de José Barragán Pilar, se resumen los datos referidos anteriormente. También se resumen el total de fichas existentes en formato papel¹⁰⁰:

Fichas:

TOTAL DE FICHAS	86.645
NOMBRES AÑADIDOS EXTRAÍDOS DE EXPEDIENTES	465
TOTAL DE PROCESADOS EN LA BASE DE DATOS	86.110

Causas y sumarios:

	NÚMERO DE LEGAJOS	NÚMERO DE EXPEDIENTES
SUMARÍSIMOS	1.454	43.934
CAUSAS	1.600	28.055
TOTAL	3.054	71.989

Otros:

	NÚMERO DE LEGAJOS	NÚMERO DE EXPEDIENTES
DILIGENCIAS PREVIAS	841	12.267
DILIGENCIAS INFORMATIVAS	48	1.800
EXPEDIENTES JUDICIALES y COMPLEMENTARIOS	134	3.000
TOTAL	1.023	17.067

⁹⁹ Del total de expedientes, hay que destacar que un total 179 cajas y 2.265 expedientes (sumarios, causas y diligencias previas) corresponden a los expedientes de la provincia de Huelva, los cuales fueron objeto de estudio con anterioridad al inicio del proyecto. La persona que los investigó, José M^a García Márquez, creó una base de datos y digitalizó los expedientes. Este trabajo está disponible para cualquier persona que lo quiera consultar en la web de la Diputación de Huelva, como referimos más adelante.

¹⁰⁰ Los datos han sido proporcionados por el responsable de la parte administrativa del personal que trabajó en el archivo en nombre de la Junta de Andalucía, José Barragán Pilar, que fue entrevistado por el autor de este trabajo el día 18 de marzo de 2013 y con el que se ha mantenido una fluida comunicación a lo largo de la fase de investigación del trabajo, ya que, además es responsable de comunicación de la asociación Memoria, Libertad y Cultura Democrática. José Barragán participó además en la creación de la base de datos que actualmente sigue utilizándose junto con el personal técnico de archivos.

En enero de 2013 el total de registros en la base de datos ascendía ya a más de 98.000. Gracias al trabajo realizado a partir del convenio firmado entre la Junta de Andalucía y el Ministerio de Defensa, se pusieron las bases para que el personal del archivo informatizara las nuevas fichas. El trabajo se llevó a cabo de manera más rápida (aproximadamente unas 4.000 fichas por año), por lo que se ha mejorado considerablemente el funcionamiento del archivo. Este avance sustancial ha permitido la agilización también del tiempo que se tarda en proporcionar la información requerida por los usuarios, principalmente víctimas, familiares e investigadores.

Por último, queremos señalar también, a modo de conclusión, que la iniciativa de la Diputación de Huelva de digitalizar los fondos concernientes a esta provincia, así como la de la Junta de Andalucía en relación con la informatización del archivo del Tribunal Militar Territorial nº 2, a pesar de ser francamente interesante, no deja de poner de manifiesto la necesidad de llevar a cabo de manera inmediata una serie de medidas dirigidas a la conservación y digitalización de los fondos de los archivos militares. No podemos depender del interés de la Administración autonómica o de las diputaciones y ayuntamientos para disponer de un acceso adecuado a una información tan valiosa. El futuro de los archivos militares españoles debe pasar por la puesta a disposición de la ciudadanía de la información a través de Internet. Además, según nuestra opinión, es el Estado español el que debe, a través del propio Ministerio de Defensa, encargarse de ejecutar esta tarea, según su presupuesto.

Es muy difícil entender las trabas y dificultades que se presentan a los familiares cuando pretenden buscar a sus familiares desaparecidos. Aún más descarnado resulta comprobar que en los pocos lugares donde aún se puede encontrar información de diversa índole sobre las víctimas de la guerra civil y del franquismo, el acceso y la consulta de estos fondos siga encontrándose en condiciones arcaicas.

1.2.6. Los premios Andalucía a la recuperación de la memoria histórica

Estos premios surgieron como una iniciativa que perseguía el reconocimiento público de todas las personas, instituciones, entidades sin ánimo de lucro o investigadores que hubieran destacado, en el año anterior a la convocatoria de la orden, en los diferentes ámbitos de la memoria histórica. De este modo, se insertaban dentro del conjunto de iniciativas de reconocimiento de las víctimas de la guerra civil y de la represión franquista, de las asociaciones, investigadores, etc. Fue otro medio de mostrar la necesidad de que este problema fuera más visible en la sociedad y un modo de seguir expresando la necesidad de que el proceso de recuperación de la memoria histórica no se detuviera.

Se continuaba de este modo el desarrollo del decreto 334/2003 de la Junta de Andalucía, que desde hace más de diez años ha marcado, junto con la ley de Memoria histórica del Estado, las actuaciones en materia de memoria histórica en la región andaluza.

En la exposición de motivos de la orden de convocatoria de los premios hacía referencia a ese decreto, como base fundamental de las políticas de memoria:

Los premios Andalucía a la recuperación de la memoria histórica, en sus seis modalidades, se crean como respuesta a la necesidad de articular aquellas actuaciones previstas en el artículo 2 del decreto 334/2003, de 2 de diciembre, para la coordinación de actuaciones en torno a la recuperación de la memoria histórica y el reconocimiento institucional y social de las personas desaparecidas durante la guerra civil española y la posguerra, cuya finalidad es la recuperación de la denominada memoria histórica.”

De modo que, como indicaba la exposición de motivos de la orden de 6 de abril de 2010 de la Junta de Andalucía, por medio de la cual se creaban estos premios, el objetivo principal estaba muy relacionado con lo dicho en los párrafos anteriores:

(...) incentivar la concienciación y el interés de la ciudadanía, investigadores e investigadoras, universidades, entidades sin ánimo de lucro, entidades locales andaluzas y personas jurídicas que trabajan en este ámbito, es por

*lo que se considera oportuno crear los premios Andalucía de memoria histórica, en los que se reconocerá la contribución a la recuperación de la memoria histórica en la comunidad autónoma de Andalucía en ciudadanía, investigación, política local, agentes sociales de la memoria y educación en valores*¹⁰¹.

Hasta enero del año 2013 se han celebrado tres ediciones de estos premios.

La primera edición tuvo lugar en el teatro Isidoro Maiquez de Granada, el día 28 de mayo de 2010. El acto de entrega fue presidido por el viceconsejero de Gobernación y Justicia, José Antonio Gómez Perrián, al cual acompañaban el presidente de Cajagranada, Antonino Jara, y la delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía, María José Sánchez Rubio. Hubo premios para las seis modalidades

- El premio a la trayectoria individual, tanto personal como profesional, destinado al reconocimiento de la conducta ejemplar de difusión de los valores de recuperación de la memoria histórica, recayó en Francisco Espinosa Maestre.

- Se premió la investigación histórica, antropológica o arqueológica de más importancia y significación del año: el premio se concedió al trabajo de la profesora Pura Sánchez Sánchez, titulado *Individuas de dudosa moral*.

- El premio a la mejor iniciativa llevada a cabo por una entidad sin ánimo de lucro, que reconocía la labor de las asociaciones que se destacaron por su significación en materia de memoria histórica, fue para la Asociación Granadina para la Recuperación de la Memoria Histórica y para la Asociación contra el Silencio y el Olvido y por la recuperación de la Memoria Histórica de Málaga.

- También se premiarían en esta edición a las entidades locales andaluzas: se reconocían a aquellos ayuntamientos cuyas políticas públicas e iniciativas en relación con la memoria histórica más se hubieran destacado. En este caso el premio recayó sobre el ayuntamiento de Sevilla.

- El premio a la mejor labor en el ámbito educativo en los distintos aspectos de la memoria histórica se concedió al IES de Prado del Rey.

¹⁰¹ ORDEN de 6 de abril de 2010, por la que se convocan los premios Andalucía a la recuperación de la memoria histórica en su primera edición (BOJA nº 92 de 13 de mayo de 2010, pp. 7-8).

- Por último, el premio a la aplicación de las nuevas tecnologías en la difusión de la memoria histórica fue para la página web Todos los Nombres.

En la segunda edición, celebrada en 2011, los premiados en las seis modalidades fueron:

- Encarnación Lemus López y José Luis Gutiérrez Molina por su trayectoria individual.

- El catedrático y profesor de la Universidad de Sevilla, Leandro Álvarez Rey, en el ámbito educativo.

- La Diputación de Sevilla fue premio a las entidades locales.

- La asociación Amical de Mauthausen y la asociación Memoria, Libertad y Cultura Democrática obtuvieron el premio a las entidades sin ánimo de lucro más destacadas del año.

- El premio a las nuevas tecnologías aplicadas a la memoria histórica reconoció a la entidad Foro Ciudadano para la Recuperación de la Memoria Histórica de Andalucía.

- Finalmente, el premio a la investigación histórica más destacada del año fue compartido por los trabajos de la profesora Concha Langa Nuño y Encarnación Barranquero Texeira.

En la tercera edición, celebrada también en Sevilla, en enero de 2012, los premios se distribuyeron de la siguiente manera:

- Premio a la trayectoria individual al catedrático de la Universidad de Almería, Fernando Martínez López.

- Premio a la mejor labor en el ámbito educativo al catedrático del IES Juan Ortiz Villalba.

- Premio a la aplicación de las nuevas tecnologías al programa *La memoria* de Canal Sur, dirigido por Rafael Guerrero.

- Premio a la investigación histórica, antropológica o arqueológica a la Fundación de Estudios Sindicales de CCOO de Andalucía, por el libro *La Dictadura en la*

Dictadura. Detenidos, deportados y torturados en Andalucía durante el Estado de Excepción de 1969, de los autores Alfonso Martínez Foronda, Eloísa Baena Luque e Inmaculada García Escribano.

- Premio a la mejor iniciativa llevada a cabo por las entidades sin ánimo de lucro a la asociación de memoria histórica “19 Mujeres”, de Guillena.

- Por último, el premio a entidades locales andaluzas lo compartieron los ayuntamientos sevillanos de Gerena y Guillena. Tanto a la asociación de Guillena como los ayuntamientos de Gerena y Guillena se les concedió por su espíritu de colaboración y su labor en la lucha por recuperar los restos de las 17 mujeres víctimas de la represión franquista, localizadas e identificadas en el año 2012.

Los premios Andalucía a la memoria histórica, a pesar de su escasa dotación económica (3.000 euros por premio, excepto el premio a la administración local, que no tiene asignación económica), han conseguido que las iniciativas de memoria llevadas a cabo en Andalucía sean más conocidas por la sociedad andaluza, pues han tenido una gran repercusión mediática. Además, aparte de contribuir a uno de los objetivos con los que se crearon los premios, al que hemos hecho referencia al principio de este epígrafe, que es hacer visible esta situación, los premios se han convertido en un punto de encuentro y en una parada obligada en la agenda de todos los agentes implicados en la recuperación de la memoria histórica.

1.2.7. El convenio con los sindicatos Comisiones Obreras y Unión General de Trabajadores.

Entre los años 2007 y 2008, la Junta de Andalucía firmó dos convenios de colaboración en materia de recuperación de la Memoria Histórica con el archivo histórico de la UGT de Andalucía, que gestiona la Fundación de los Pueblos de Andalucía (FUDEPA) y la Fundación de Estudios Sindicales-Archivo Histórico de CCOO. El primero de los convenios fue firmado por la Consejería de Presidencia y el segundo por la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía.

El archivo histórico de la UGT, integrado en el Sistema Andaluz de Archivos desde el 25 de noviembre de 2005¹⁰², dispone de un gran volumen de documentos textuales, una fototeca muy importante y abundante material gráfico (carteles, dípticos, etc.) y audiovisual (cintas magnetofónicas, vídeos, etc.). Además, este archivo está plenamente digitalizado: es uno de los centro con más archivos disponibles en soporte digital. Por su parte, el archivo histórico de CCOO de Andalucía fue creado a finales de los años ochenta con el objetivo de recuperar y conservar la documentación histórica generada por este sindicato durante el franquismo. El 7 de abril de 1992 fue creado oficialmente, por acuerdo de la comisión ejecutiva de la Confederación Sindical de CCOO de Andalucía. Por orden de 4 de julio de 1994 se integró en el Sistema Andaluz de Archivos¹⁰³. Dispone de inventarios impresos y catálogos informatizados. En el año 2000 el archivo histórico comenzó a formar parte de la Fundación de Estudios Sindicales, la cual tiene entre sus fines prioritarios promover la investigación y la reflexión sobre las cuestiones laborales en sus más amplias perspectivas. Actualmente, el archivo de CCOO-A dispone de 2.300 títulos de publicaciones de organizaciones sindicales y políticas editadas desde principios del siglo XX, aunque la mayor parte corresponde al periodo del franquismo y a la transición española. Cuenta con una biblioteca auxiliar de más de 6.000 títulos¹⁰⁴.

Ambos sindicatos se habían caracterizado desde su creación por el interés en recuperar una parte de la memoria histórica muy relacionada con la lucha antifranquista y sindical, a través de la documentación y de la recopilación de los testimonios orales de sus protagonistas. No podemos olvidar que fueron las centrales sindicales democráticas uno de los colectivos en los que más se reflejó la represión ejercida por el régimen nacido del golpe militar contra el gobierno legítimo de la II República. Por otro lado, el papel desempeñado por los militantes, cuadros y dirigentes de la UGT y de CCOO durante el franquismo y en los primeros años de la transición

¹⁰² Orden de 25-11-2005, por la que se acuerda la integración del archivo histórico de la Unión General de Trabajadores de Andalucía en el Sistema Andaluz de Archivos (BOJA nº 243 de 15 de diciembre de 2005, p. 60).

¹⁰³ Orden de 4 de julio de 1994, por la que el archivo histórico de CCOO de Andalucía se integra en el Sistema Andaluz de Archivos. (BOJA nº 126 de 10 de agosto de 1994, p. 10.245).

¹⁰⁴ Fundación de Estudios Sindicales. *Memoria de los años 2000-2008. Archivo Histórico*, pp. 47-59 (<http://www.estudiossindicales.andalucia.ccoo.es/Documentos/file/memoria.pdf>)

democrática constituye un testimonio de gran interés para comprender una parte de nuestra historia reciente.

De modo que, basándose en la importancia de los fondos contenidos en los archivos históricos de UGT y CCOO y teniendo en cuenta la labor que estaban desarrollando para la recuperación de una parte de la memoria histórica reciente de Andalucía, la Consejería de Justicia y Administración Pública firmó un convenio de colaboración con ambas fundaciones el 4 de diciembre de 2006. Dicho convenio se fundamentaba en el decreto 334/2003, de 2 de diciembre, para la coordinación de actuaciones en torno a la recuperación de la memoria histórica y el reconocimiento institucional y social de las personas desaparecidas durante la guerra civil y la posguerra.

Tomando como base estos convenios, la Fundación de Estudios Sindicales-Archivo Histórico de CCOO-A como FUDEPA han desarrollado una serie de investigaciones y publicaciones de gran interés para la investigación de los movimientos sociales de oposición al régimen franquista y para el estudio de la transición democrática española. Así, durante el desarrollo del primer convenio firmado entre la Consejería de Justicia y Administración Pública y la Fundación de Estudios Sindicales-Archivo Histórico de CCOO de Andalucía se realizó el proyecto “Historia de la represión en Andalucía durante el franquismo a través de la memoria de sus protagonistas”. Se trataba de la realización de casi una centena de entrevistas de más de 500 horas de duración, que ha permitido reconstruir la biografía de numerosos andaluces represaliados durante el franquismo. Se trata de unos testimonios que han sido catalogados e incluidos en el fondo de fuente oral de la citada fundación, donde pueden ser consultados. Este fondo ya cuenta con alrededor de 300 entrevistas y 1.000 horas de grabación. En cuanto al segundo convenio firmado entre la Consejería de Justicia y Administración Pública y la Fundación de Estudios Sindicales-Archivo Histórico de CC.OO. de Andalucía, se planteó la posibilidad de ampliar el proyecto iniciado anteriormente, para centrarlo en el estudio de la memoria de los protagonistas de los movimientos opositores al régimen franquista surgidos a partir de finales de los años cincuenta del siglo veinte y que resultaron claves para entender la transición a la democracia.

Además de la ampliación del proyecto de 2006 este convenio incluía otro apartado de investigación: se trataba de la realización del proyecto “El barco prisión. Un episodio desconocido de la represión franquista en Sevilla. Entre la historia y la memoria”. Gracias a este apartado del convenio, se pudo llevar a cabo una investigación sobre el buque Cabo Carvoeiro, un barco mercante perteneciente a la influyente familia Ibarra, de 5.100 toneladas, comprado a Inglaterra en 1907 y que cubría la ruta entre Bilbao y Sevilla. Este barco estuvo anclado en el muelle de la Sal de Sevilla desde el inicio de la guerra civil hasta febrero de 1937. Fue empleado como prisión. La investigación de lo sucedido en este barco, donde muchos represaliados estuvieron detenidos en los primeros meses de la guerra, fue dirigida por el historiador de la Fundación de Estudios Sindicales Manuel Bueno Lluch. Constituye un trabajo de gran importancia para comprender la dimensión de la represión franquista en Sevilla capital¹⁰⁵. El importe del presupuesto de los proyectos objeto de este convenio desarrollado entre 2008 y 2009 por la Fundación de Estudios Sindicales ascendió a 67.299,07 euros.

Por su parte, la Fundación para el Desarrollo de los Pueblos de Andalucía, que gestiona el archivo histórico de la UGT, desarrolló, a partir de los dos convenios firmados con la Consejería de Justicia y Administración Pública, un proyecto de investigación con dos finalidades. En primer lugar, se trataba del tratamiento documental del archivo histórico de la UGT en Andalucía, concretamente de los fondos de Huelva y Granada. Se trataba de una exhaustiva labor de recuperación, custodia, conservación, digitalización y difusión del patrimonio documental sindical, así como la puesta al servicio de los ciudadanos de este patrimonio documental, con el objetivo de que fuera consultado, estudiado e investigado por el público en general. En segundo lugar, el convenio tenía como finalidad también la investigación de la represión ejercida por el franquismo sobre la UGT de Sevilla, así como la recuperación de la memoria de los represaliados. El importe del presupuesto de los proyectos objeto de este convenio, desarrollado entre 2008 y 2009 por FUDEPA, ascendió a 75.000 euros,

¹⁰⁵ Algunas de las conclusiones de la referida investigación fueron expuestas por el investigador Manuel Bueno Lluch en una ponencia titulada “El barco-prisión Cabo Carvoeiro”, en el marco de unas Jornadas celebradas en Olivares y organizadas por el ayuntamiento de esta localidad sevillana el 29 de abril de 2011. Las jornadas se celebraron entre el 27 y el 29 de abril de 2011 bajo el título: “Recuperación de la memoria histórica: franquismo y represión en el Aljarafe”.

de los cuales el 25 % correspondió a esta fundación y el 75 % a la Junta de Andalucía, a través de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

1.2.8. El papel de la fundación Centro de Estudios Andaluces en las iniciativas políticas de la Junta de Andalucía en relación con la memoria histórica

Dentro de las actuaciones de memoria histórica que se han realizado en Andalucía con financiación autonómica, cabe destacar las que ha realizado el Centro de Estudios Andaluces. Este centro, a lo largo de los últimos años, ha desarrollado numerosos seminarios, ha colaborado en la publicación de libros e incluso ha creado un seminario permanente para el estudio de la guerra civil y la represión franquista. Como culminación, ha publicado recientemente una obra de gran interés para los investigadores.¹⁰⁶

Veamos cronológicamente cuáles han sido las iniciativas propias y compartidas realizadas por esta entidad pública:

-En el año 2004, la revista *Andalucía en la Historia* dedicaba su número de abril a la guerra civil. Este hecho fue el inicio de todo lo que a lo largo de los años ha sido el interés del Centro de Estudios Andaluces por la guerra civil y la represión franquista.¹⁰⁷

-En relación con el recuerdo y la investigación de los valores de la II República, hay que destacar los seminarios realizados en Sevilla en junio y septiembre de 2005 titulados “Decíamos ayer. Valores democráticos de la II República”, en los que participaron, entre otros, Carlos Blanco Escolá, Fernando Reinlein, Jorge Martínez

¹⁰⁶ El Centro de Estudios Andaluces (<http://www.centrodeestudiosandaluces.es/>) es una entidad de carácter científico y cultural, sin ánimo de lucro, constituida por la Administración de la Junta de Andalucía el 26 de marzo de 2001 y adscrita a la Consejería de la Presidencia de la Junta de Andalucía. Uno de sus objetivos fundamentales es el fomento de la investigación científica sobre asuntos de índole económico, social, histórico o político de Andalucía y la difusión de sus resultados mediante seminarios, exposiciones, cursos, publicaciones, etc. Esta entidad también dispone de un interesante fondo editorial y es socia de la Unión de Editoriales Universitarias Españolas. Por último, hay que señalar también que desde el Centro de Estudios Andaluces se gestiona el Recinto de la Autonomía de Andalucía, un gran proyecto de carácter científico y cultural situado en los municipios de La Puebla y Coria del Río (Sevilla), formado por el Museo de la Autonomía de Andalucía, la casa de Blas Infante y el Centro de Investigación para la Memoria de Andalucía.

¹⁰⁷ La revista *Andalucía en la Historia* es una publicación trimestral de carácter científico que aborda diferentes aspectos de la historia andaluza. Está dirigida por el profesor titular de historia moderna de la Universidad de Córdoba, Manuel Peña Díaz. Su primer número fue publicado en enero del año 2003.

Reverte, Francisco Durán Alcalá, Juan Antonio Estrada, Pilar del Río, Francisca Adame, Carlos Berzosa, Amelia Valcárcel o Gregorio Peces Barba. Durante las jornadas también se proyectaron cortometrajes como *Días rojos* de Gonzalo Bendala o el documental *Mujeres, retrato de memoria viva*, que recoge el testimonio de cinco mujeres sobre la vida en España durante la II República y la guerra civil, elaborado por la asociación memorialista Foro Ciudadano para la Recuperación de la Memoria Histórica de Andalucía de Córdoba¹⁰⁸.

- También en noviembre del año 2005 se celebraron unas jornadas sobre la imagen de Andalucía en el exterior titulada “Dos siglos de imagen de Andalucía”, en las que el catedrático del London School of Economics, Paul Preston, impartió una conferencia. En ella, abordó entre otras cosas la represión militar del franquismo sobre los jornaleros andaluces durante la guerra civil.

-En el año 2006, el Centro de Estudios Andaluces publicó una investigación de Ángel del Río, Sandra Checa y Ricardo Martín sobre los deportados andaluces a los campos de exterminio nazis titulada *Andaluces en los campos de Mauthausen*¹⁰⁹. Este libro, con prólogo de Carlos Castilla del Pino, recoge documentos históricos, investigaciones sociológicas, testimonios, biografías e imágenes muy interesantes, además de la relación de los casi 1.500 andaluces deportados a los campos de exterminio (los asesinados y los supervivientes). Este libro tomaba como punto de partida la visita que realizaron los supervivientes junto con una amplia representación institucional, al frente de la cual estaba el entonces presidente del gobierno José Luís Rodríguez Zapatero, con motivo del sexagésimo aniversario de la liberación del campo de exterminio de Mauthausen por parte del ejército de Estados Unidos en mayo de 1945. En ese viaje participó el superviviente cordobés Alfonso Cañete, que contó de primera mano el sufrimiento de tantos hombres y mujeres que o murieron o quedaron marcados para siempre. Por otro lado, queremos destacar también la importancia que esta publicación tuvo para que se conociera una historia que había estado reducida prácticamente al ámbito privado de las familias. Podemos decir que a partir de esta

¹⁰⁸ <http://www.centrodeestudiosandaluces.es/datos/paginas/memoria2005.pdf>, pp. 24-26

¹⁰⁹ CHECA, S., DEL RÍO SÁNCHEZ, A. y MARTÍN, R.: *Andaluces en los campos de Mauthausen*, Centro de Estudios Andaluces, Consejería de Presidencia de la Junta de Andalucía, Sevilla, 2005.

publicación el reconocimiento de estas personas y los homenajes públicos a las víctimas, a los supervivientes y a sus familias se multiplicaron.

- En este contexto podemos insertar también los homenajes llevados a cabo entre 2006 y 2010 por parte de las diputaciones de Málaga, Cádiz y Sevilla, en cuyos muros se pueden localizar unas placas con los nombres de las víctimas de la barbarie nazi de cada una de esas provincias.

- En el año 2007 y un año después de aquella visita y de la publicación del libro *Andaluces en los campos de Mauthusen*, el comisario para la recuperación de la memoria histórica, José Romero Calero, propuso que se hiciera una relación de todos los nombres de los asesinados en el campo de concentración de Mauthausen y se elaborara con ellos una exposición. Esta exposición está formada por nueve paneles de uno por dos metros, con el listado completo de nombres de las víctimas, el lugar y fecha de nacimiento, la de su muerte y el campo donde ocurrió. A lo largo de los seis años que la exposición lleva creada ha podido visitarse en numerosas localidades andaluzas. Ha estado expuesta en Barcelona. Se ha podido también ver en varias universidades (por ejemplo, la de Granada) y en algunas diputaciones (Cádiz o Sevilla).

- También relacionado con la guerra civil, en septiembre y octubre del año 2006, el Centro de Estudios Andaluces trajo a Sevilla (concretamente al Museo de Artes y Costumbres Populares) la exposición “Carteles de la Guerra 1936-1939” de la Fundación Pablo Iglesias, una muestra representativa de los más de dos mil carteles sobre la guerra civil española.

- En el año 2007 se reeditó la obra *Crónica general de la guerra civil* de María Teresa León. El prólogo fue de Luis A. Esteve. El libro recoge una serie de crónicas y artículos periodísticos publicados desde el 27 de julio de 1936 hasta junio de 1937, realizados por la Alianza de Intelectuales Antifascistas. Se publicó en julio de 1937¹¹⁰.

- Paralelo a la reedición de este libro se desarrollaron numerosas jornadas y conferencias en torno a la guerra civil española, entre las que cabe destacar aquellas en las que se reunieron eminentes juristas para tratar diversos asuntos relacionados

¹¹⁰ LEÓN, M. T. (prólogo de Luis A. Esteve): *Crónica general de la guerra civil*, Editorial Renacimiento, Sevilla, 2007.

con el mundo del derecho durante la II República, titulada “Los juristas andaluces en la II República”, celebradas en Sevilla en abril de 2007.

- En este año vio la luz también el libro de José María García Márquez *La represión militar en la Puebla de Cazalla (1936-1943)*, editado por el Centro de Estudios Andaluces, que sirvió de documento histórico base para la realización de los trabajos de exhumación de la fosa del cementerio de La Puebla de Cazalla (Sevilla).¹¹¹

- A principios del 2008, el Centro de Estudios Andaluces un libro muy interesante que abordaba directamente la temática de la recuperación de la memoria histórica desde una perspectiva multidisciplinar y a través de unos materiales que a día de hoy siguen siendo útiles para la reflexión y la acción. Así, con el título *La recuperación de la Memoria Histórica. Una perspectiva transversal desde las ciencias sociales*, se publicó este libro, coordinado por Gonzalo Acosta Bono, Ángel del Río Sánchez y José M^a Valcuende del Río. Además de servir de guía para los que quieren aproximarse al conocimiento del proceso memorialista en los últimos años, proporciona interesantes herramientas de estudio.¹¹²

- Durante el año 2009 se terminó de elaborar el primer volumen del diccionario biográfico del catedrático de la Universidad de Sevilla Leandro Álvarez Rey sobre todos los diputados andaluces de la II República. Esta investigación, publicada entre la Consejería de Gobernación y Justicia y el Centro de Estudios Andaluces fue publicada en tres volúmenes. Tiene un enorme interés, ya que proporciona una interesante revisión del periodo histórico sobre la II República y la guerra civil, entre 1931 y 1939. En él se abunda en el conocimiento de quienes integraron la elite política que representó a Andalucía en las cortes republicanas. Recoge el listado completo de los diputados de todos los partidos por orden alfabético. Se realiza también un resumen de su actividad parlamentaria y se incluyen algunos de los discursos, las imágenes y las fotografías. Se ha publicado en tres tomos. El primero, en el año 2009 (de la letra A a la

¹¹¹ GARCÍA MARQUEZ, J. M.: *La represión militar en la Puebla de Cazalla (1936-1943)*, 2007, edición online desde la página web del Centro de Estudios Andaluces en el siguiente enlace:

http://www.centrodeestudiosandaluces.es/datos/publicaciones/ediciond_cazalla.pdf

¹¹² ACOSTA BONO, G., DEL RÍO SÁNCHEZ, A. y VALCUENDE DEL RÍO, J. M.: *La recuperación de la memoria histórica. Una perspectiva transversal desde las ciencias sociales*, Centro de Estudios Andaluces, Consejería de Presidencia de la Junta de Andalucía, Sevilla, 2007.

letra E); el segundo, en 2010 (de la letra F a M); y el tercero, en el año 2011 (de la letra L a la Z).¹¹³

-En el año 2010, el Centro de Estudios Andaluces y la Consejería de Gobernación y Justicia materializaron un proyecto relacionado con la recuperación de la memoria histórica en el libro *El patio de la cárcel. La sección femenina de FET-JONS en Almería (1937-1977)*, de la investigadora almeriense Sofía Rodríguez López¹¹⁴.

- También en diciembre de 2010, aprovechando que en pocos días se conmemoraban el setenta y cinco aniversario del inicio de la guerra civil, el Centro de Estudios andaluces dedicaba su revista *Andalucía en la Historia* a la guerra civil, bajo el título “Nuevas miradas sobre la guerra civil”, coordinado por los profesores de la Universidad de Granada Francisco Cobo Romero y Teresa María Ortega López.

Por último, en relación con los estudios sobre la guerra civil, la institución andaluza reeditó la obra de Juan Marinello y Nicolás Guillén *Hombres de la España leal*, publicado originalmente en 1938. El libro reúne doce entrevistas a destacados representantes de la política, la cultura y el ejército republicano durante 1937, entre los que podemos destacar al general Miaja, la dirigente del Partido Comunista Dolores Ibarruri, Lluís Companys o Miguel Hernández.

-Finalmente, en el año 2011, y en conmemoración del septuagésimo quinto aniversario del inicio de la guerra civil, el Centro de Estudios Andaluces llevó a cabo diversas iniciativas, que comenzaron con la puesta en marcha de un seminario permanente de Historia Contemporánea de Andalucía. La primera sesión tuvo lugar el 16 de febrero de 2011. Se pretendía crear un espacio de debate donde seguir construyendo un discurso renovado de la historia de Andalucía, a través de la puesta en valor de las nuevas investigaciones y los trabajos más actuales. Partiendo de estos postulados, el 19 de octubre se celebró un taller científico titulado “La represión franquista en Andalucía: balance historiográfico, perspectivas teóricas y análisis de

¹¹³ ÁLVAREZ REY, L.: *Los Diputados por Andalucía durante la Segunda República (1931-1939)*, Centro de Estudios Andaluces, Consejería de Presidencia de la Junta de Andalucía, Sevilla (Tres volúmenes editados el primero en 2009, el segundo en 2010 y el tercero en el año 2011).

¹¹⁴ RODRIGUEZ LÓPEZ, S.: *El patio de la cárcel. La sección femenina de FET-JONS en Almería (1937-1977)*, Centro de Estudios Andaluces, consejerías de Presidencia y Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía, Sevilla, 2010.

resultados”, en el cual tuvo la oportunidad de participar el autor de este trabajo. El 30 de noviembre se celebró el segundo taller, llamado esta vez “La memoria democrática en Andalucía”. Se creó entonces una *microsite* web específica, al objeto de hacer accesibles a los usuarios los materiales científicos generados en el desarrollo de estos encuentros. Este seminario permanente de Historia Contemporánea de Andalucía cuenta con un comité asesor integrado por catedráticos de todas las universidades andaluzas. Leandro Álvarez Rey y María Sierra Alonso, de la Universidad de Sevilla; Antonio Barragán Moriana, de la Universidad de Córdoba; Francisco Cobo Romero y Miguel Gómez Oliver, de la Universidad de Granada; Salvador Cruz Artacho, de la Universidad de Jaén; Manuel González de Molina Navarro, de la Universidad Pablo de Olavide; Encarnación Lemus López, de la Universidad de Huelva; Fernando Martínez López, de la Universidad de Almería; María Dolores Ramos Palomo, de la Universidad de Málaga; y Alberto Ramos Santana, de la Universidad de Cádiz.

Asimismo, el 17 de abril de 2012 se presentó en la ciudad de Granada un libro sobre las conclusiones del taller celebrado el 19 de octubre de 2011 en el Centro de Estudios Andaluces, titulado *Represión franquista en Andalucía: balance historiográfico, perspectivas teóricas y análisis de resultados*, coordinado por el profesor Francisco Cobo Romero e insertado en la colección “Cuadernos de Andalucía en la Historia Contemporánea”. En este libro varios autores reflexionaban sobre la naturaleza y las diferentes formas de represión franquista en Andalucía.¹¹⁵

Al margen de lo dicho y para terminar, no podemos olvidar la iniciativa que comenzó a ponerse en práctica en enero de 2011, mediante la suscripción entre la entonces directora de la fundación Centro de Estudios Andaluces, Carmen Mejías, el presidente del Consejo Consultivo de Andalucía y Juan Cano Bueso, del protocolo de colaboración para la constitución de la cátedra Rafael Escuredo de estudios sobre Andalucía, vinculada a la Universidad de Almería. Esta cátedra se presentaría oficialmente poco meses más tarde. En el marco de esta cátedra se celebró en octubre el curso “Fascismo y democracia: la política reaccionaria frente a la II República”,

¹¹⁵ COBO ROMERO, F. (coord.): *La represión franquista en Andalucía: balance historiográfico, perspectivas teóricas y análisis de resultados*, Centro de Estudios Andaluces, Consejería de Presidencia de la Junta de Andalucía, Sevilla, 2012.

organizado por la Universidad de Almería y financiada por el Ministerio de Cultura. En este curso se presentaron algunas de los aspectos más novedosos en relación con materias como el exilio republicano, las nuevas categorías conceptuales para el estudio de la represión franquista, la justicia militar del primer franquismo y la incautación de bienes en la Andalucía franquista.

1.2.9. Protocolo de colaboración entre la Junta de Andalucía y la Diputación de Sevilla

El 5 de mayo de 2010, la Junta de Andalucía y la Diputación de Sevilla firmaron un protocolo general de colaboración, que tenía como finalidad el impulso de actuaciones sobre recuperación de la memoria histórica en Sevilla. En esta provincia se habían realizado hasta ese momento el mayor número de actuaciones en toda la región. Solamente hay que echar un vistazo a las tablas donde se reflejan el número de beneficiarios de las subvenciones, las cantidades aportadas, etc., para comprobar que estábamos en una provincia donde el movimiento asociativo y las entidades locales habían desarrollado una importante tarea en materia memorialista. Quizás por esta razón se planteó la firma de este protocolo. Ambas administraciones se comprometían a colaborar en iniciativas de envergadura, ya fueran exhumaciones, investigaciones, publicaciones, etc.

A pesar de que este protocolo no conllevaba una aportación económica de las partes, sí sentaba las bases para futuras colaboraciones. Así, para concretar las acciones que se desarrollarían por cada parte, se nombró una comisión mixta. La formaban dos miembros por parte de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía y otros dos por parte de la Diputación de Sevilla. Sus funciones serían las siguientes:

- El conocimiento, el seguimiento y la evaluación de las actuaciones contempladas en el protocolo, a cuyo efecto podrán solicitar cuantos datos e informes sean necesarios.

- La resolución, en primera instancia y por vía de consenso, de los conflictos que pudieran surgir entre las partes sobre la aplicación, la interpretación, la modificación o la resolución del protocolo.

- La elaboración de un calendario de actuaciones de carácter anual.

- Y, por último, la autorización de cambios en la programación de actividades, motivados por situaciones sobrevenidas, inclusión de nuevas iniciativas, supresiones, etc.

Desde la firma de este protocolo, las actuaciones en las que han cooperado Junta de Andalucía y Diputación han sido muchas. Destacaremos fundamentalmente cuatro:

- La cesión del salón de actos y de la sala de exposiciones de la Casa de la Provincia por parte de la Diputación de Sevilla (organismo autónomo dependiente del Área de Ciudadanía, Participación y Cultura), para la celebración de algunas actividades llevadas a cabo por diversas asociaciones memorialistas sevillanas. La Casa de la Provincia dispone de unas instalaciones modernas y muy bien situadas (en la Plaza del Triunfo, en pleno centro de Sevilla). En parte gracias al citado protocolo general, numerosas entidades e investigadores han tenido la oportunidad de poder usar estas salas para presentar libros e investigaciones. Entre ellos, cabe citar por ejemplo la presentación de la investigación de José María García Márquez sobre los represaliados en la provincia de Sevilla, pueblo por pueblo, titulado *Las víctimas de la represión militar en la provincia de Sevilla (1936-1969)*, que tuvo lugar el día 12 de diciembre de 2012. También partiendo de este protocolo general, se llevó a cabo la cofinanciación del trabajo de investigación de este autor y de Miguel Guardado Rodríguez sobre la represión en Morón de la Frontera, que derivaría en la publicación del libro *Morón: consumatum est (1936-1953). Historia de un crimen de guerra.*¹¹⁶

Entidades como la Asociación para la Recuperación de la Memoria Histórica y Justicia de Andalucía han celebrado allí numerosas jornadas, como la realizada en febrero de 2010, aprovechando la inauguración de la exposición “Todos los nombres.

¹¹⁶ GARCÍA MARQUEZ, J. M. y GUARDADO RODRÍGUEZ, M.: *Morón: consumatum est (1936-1953). Historia de un crimen de guerra*, Ed. Aconcagua, Sevilla, 2012.

Base de datos sobre la represión franquista” organizada también por el grupo de investigación Recuperando la Memoria de la Historia Social de Andalucía. Tanto las jornadas y la exposición no solo fueron un éxito de público sino que tuvieron una enorme repercusión mediática.

En cuanto a los seminarios, ciclos de conferencias y jornadas de difusión de aspectos relacionados con la recuperación de la memoria histórica y el estudio de la guerra civil y de la represión, la Asociación para la Recuperación de la Memoria Histórica Manuel Barrios Jiménez ha realizado una labor muy destacada. En este sentido ha desarrollado ciclos tan interesantes como las jornadas sobre los “Masones andaluces del siglo XX” celebrada en noviembre de 2012, el seminario titulado “República y municipios. Las corporaciones locales en la República y en la represión franquista en la provincia de Sevilla” que tuvo lugar en octubre de 2012 o las jornadas celebradas en el mes de marzo de 2013, tituladas “UGT y CCOO. Del franquismo a la democracia”.¹¹⁷

- El protocolo general de colaboración entre Junta y Diputación se firmó aprovechando que por aquellos días se cumplía el septuagésimo quinto aniversario de la liberación del campo de concentración nazi de Mauthausen por parte de los aliados. En este campo de exterminio fueron asesinados ochenta sevillanos. Por ello, el día de la firma del protocolo también se aprovechó para inaugurar una placa situada en el patio de la Diputación de Sevilla con los nombres de todos ellos. Esta placa fue financiada, siguiendo el protocolo, por las dos administraciones públicas firmantes.

- Por último, no podemos dejar de lado la colaboración ofrecida por la Diputación de Sevilla para la identificación genética de los restos humanos encontrados en la exhumación de las 17 mujeres de Gerena llevada a cabo entre 2010 y 2012. El protocolo general permitió que tras la exhumación de los cuerpos de 17 personas por parte de la entidad impulsora del proyecto, la asociación “19 Mujeres” de

¹¹⁷ Dentro de esta entidad hay que destacar la labor de Juan Ramón Troncoso Pardo y de Antonio Rodríguez Galindo, impulsores de la labor desarrollada en los últimos años en la difusión de la memoria histórica en la provincia de Sevilla. Por otro lado, es conveniente no olvidar la importancia del historiador Juan Ortiz Villalba, director científico de muchas de las actividades realizadas por la Asociación Andaluza para la Recuperación de la Memoria Histórica Manuel Barrios Jiménez, así como la colaboración del Departamento de Historia Contemporánea de la Universidad de Sevilla en muchas de las jornadas y seminarios.

Guillena, y cuya financiación había correspondido a la Junta de Andalucía, la Diputación colaborara, en parte, en la financiación del proceso de identificación genética realizado en un laboratorio de la localidad sevillana de Bollullos de la Mitación.

En resumen, esta forma de colaboración entre la administración autonómica y las diputaciones puede ser una herramienta muy interesante a la hora de plantear proyectos conjuntos y de establecer colaboraciones concretas. El hecho de que los responsables políticos y técnicos de las diputaciones conozcan los municipios y las entidades sin ánimo de lucro puede resultar de gran interés cuando se abordan proyectos a nivel provincial. Las catas de localización de la Fosa del Aguacho en Fuentes de Andalucía, donde hay implicadas entidades memorialistas, ayuntamiento y familiares o la continuación de la exhumación de la Puebla de Cazalla (una vez el ayuntamiento de la Puebla de Cazalla haya retirado un grupo de nichos que obstaculizan los trabajos) son ejemplos de los muchos proyectos que necesitan de la Diputación para culminar sus iniciativas.

En el caso concreto de la Diputación de Sevilla, podemos decir, en nuestra opinión, que su implicación en cuanto a la financiación, promoción y difusión de investigaciones y publicaciones locales relacionadas con estudio de la II República y la guerra civil ha sido incuestionable. Ahora bien, conveniente dar un paso más y potenciar las investigaciones y publicaciones sobre la guerra civil y la represión franquista, que en los últimos años se han incrementado en muchos pueblos de la provincia. Quizás un modelo adecuado sea el implantado durante el Gobierno conjunto de PSOE e IU en la Diputación de Cádiz, en la que se creó dentro del Área de Ciudadanía una sección específica de memoria histórica que dispuso de presupuesto y convocatoria de subvenciones, cuyos beneficiarios eran los ayuntamientos y las diputaciones. Por medio de esta convocatoria, se impulsaron actuaciones de exhumación como la de Grazalema, investigaciones como las llevadas a cabo sobre la represión franquista en el Valle de la Saucedá y jornadas y seminarios. La llegada a la Diputación de Cádiz del Partido Popular provocó la desaparición de este servicio, aunque la idea es exportable a otras diputaciones. Si además se establecen relaciones de colaboración con otras entidades y administraciones como las universidades y la

propia Junta de Andalucía, a través de la firma de protocolos o de cualquier otro tipo de normas, la labor de las diputaciones en materia memorialista puede constituir una gran ayuda para el conjunto de la sociedad civil implicada en este movimiento social, sobre todo en un territorio tan amplio y diverso desde el punto de vista social y geográfico como es el andaluz. Aquí, estas administraciones son más necesarias como elemento de cohesión y cercanía de la administración al ciudadano.

1.3. La convocatoria de orden de subvenciones en materia memorial en Andalucía (2004-2012)

Si hay algo inobjetable desde cualquier punto de vista (por imperativo del respeto debido a la dignidad de todas las personas, según el artículo 10.1 de la Constitución) es que los restos de quienes hubieran sufrido muertes violentas no pueden continuar en el anonimato ni fuera de los lugares propios de enterramiento. Y tampoco cabe imponer a sus familiares el gravamen representado por tal clase de situaciones, moral y jurídicamente insostenibles. (...).

Este extracto del auto del Tribunal Supremo de 28 de marzo de 2012 reafirma la doctrina marcada por la sentencia 101/2012, de 27 de febrero de 2012, del mismo Tribunal, en el proceso por prevaricación abierto contra el magistrado Baltasar Garzón, por intentar investigar los crímenes contra la humanidad, como fueron las desapariciones forzadas de personas durante la guerra civil y el franquismo. Esto confirma que cualquier actuación tendente a la investigación en los juzgados de tales crímenes es inviable e imposible en España desde el punto de vista jurídico.

Tal contradicción es posible debido a los argumentos esgrimidos por el Tribunal Supremo en la sentencia de 27 de febrero de 2012: irretroactividad, prescripción y amnistía. El tribunal concluye que no se puede adoptar medida alguna en relación con las fosas identificadas. El resultado final que encierra esta paradoja, según el propio auto, emplaza a la legislación vigente como proveedor de recursos legales a través de los que, por más que su suficiencia se discuta, pueden canalizarse las acciones dirigidas a satisfacer los derechos de las víctimas. Así, ya se ha dicho, la ley 52/2007, de 26 de diciembre, establece obligaciones para las administraciones.

En definitiva, pese a la retórica del auto del Tribunal Supremo, en relación con la dignidad de las víctimas y con no *“imponer a sus familiares el gravamen representado por tal clase de situaciones”*, se deja en manos de los familiares lo que el propio Tribunal Supremo ha calificado como *“situaciones moral y jurídicamente insostenibles”*.

La vía abierta en 2007 con la conocida como ley de la Memoria histórica imponía la administrativización de las exhumaciones ya iniciada por la Junta de

Andalucía, que, como comunidad autónoma carece de otro margen legal (no así el Estado). Limitaba los deberes a las disponibilidades presupuestarias y desarrollaba esta actividad, por una parte, con la convocatoria de subvenciones públicas, pero eximiendo a los poderes públicos, por otra, de actuar de oficio y de la obligación de soportar los costes de estas intervenciones.

Así, dentro de las políticas de memoria desarrolladas por la Junta de Andalucía en los últimos años, podemos encontrar ya una iniciativa, a la que por cierto aludiremos en muchas ocasiones durante el texto, que marcaría un hito en las actuaciones que han llevado a cabo principalmente ayuntamientos y entidades sin ánimo de lucro en la región. Se trata de la orden de convocatoria pública anual que tiene como objeto (aún está vigente) la subvención de proyectos relacionados con la recuperación de la memoria histórica. Su finalidad no era otra que el establecimiento de medidas encaminadas a establecer un marco adecuado para el reconocimiento público y la rehabilitación moral de las personas desaparecidas en la guerra civil y en la dictadura franquista. Se adelantaba así la Junta de Andalucía varios años a la ley 52/2007, de 26 de diciembre, que obligaba a las administraciones a establecer medidas encaminadas a facilitar la colaboración con los descendientes directos de las víctimas. Así, la orden reglada de subvenciones se convertía en la única herramienta legal que pueden utilizar las comunidades autónomas, según sus competencias, para abordar este asunto. En este sentido, el artículo 11 de la citada ley no deja lugar a dudas en cuanto a las obligaciones de las administraciones:

Artículo 11. Colaboración de las Administraciones públicas con los particulares para la localización e identificación de víctimas.

1. Las Administraciones públicas, en el marco de sus competencias, facilitarán a los descendientes directos de las víctimas que así lo soliciten las actividades de indagación, localización e identificación de las personas desaparecidas violentamente durante la guerra civil o la represión política posterior y cuyo paradero se ignore. Lo previsto en el párrafo anterior podrá aplicarse respecto de las entidades que, constituidas antes de 1 de junio de 2004, incluyan el desarrollo de tales actividades entre sus fines.

2. La Administración General del Estado elaborará planes de trabajo y establecerá subvenciones para sufragar gastos derivados de las actividades contempladas en este artículo.

El decreto 334/2003, de 2 de diciembre, para la coordinación de actuaciones en torno a la recuperación de la memoria histórica y el reconocimiento institucional y social de las personas desaparecidas durante la guerra civil y la posguerra, ya recogía en sus artículos 4 y 5 que la consejería competente en esta materia establecería las bases reguladoras de las subvenciones para realizar las actuaciones previstas en el artículo 2 del decreto. De este modo, el día 16 de abril del año 2004, la Consejería de Justicia y Administración Pública publicó en el BOJA la primera orden de convocatoria de subvenciones, que tenía como beneficiarios a ayuntamientos y a entidades sin ánimo de lucro andaluzas. El objeto final era que se establecieran las bases reguladoras aplicables a la concesión de estas subvenciones a los ayuntamientos andaluces y a las entidades sin ánimo de lucro cuyos fines estuvieran relacionados con los objetivos previstos en el decreto 334/2003, de 2 de diciembre. Por tanto, con esta medida, la Junta de Andalucía se convertía en el primer Gobierno autonómico en facilitar a familiares, entidades y ayuntamientos la posibilidad de obtener recursos económicos para abordar actuaciones en relación con la recuperación de la memoria histórica, mediante una orden de subvenciones específica. Entre estas actuaciones subvencionables se destacaban las siguientes:

-La indagación, la localización, la exhumación, la identificación y el traslado a los cementerios, si procede, de las personas desaparecidas violentamente durante la guerra civil o durante la represión política posterior.

-La investigación de fuentes documentales, así la publicación de testimonios orales que contribuyan a la recuperación de la memoria histórica de Andalucía.

-La organización de cursos, seminarios, jornadas y exposiciones relacionados con la recuperación de la memoria histórica de Andalucía.

-El reconocimiento y la puesta en valor de los territorios y espacios geográficos vinculados a la memoria democrática.

-Cualquier otra actividad que tuviera por objeto la recuperación de la memoria histórica de Andalucía.

Además, para que la convocatoria contara con el respaldo de la comunidad científica y civil, se constituyó mediante la orden de 31 de mayo de 2004 un comité técnico de coordinación integrado por representantes de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, científicos de reconocido prestigio de las ramas de conocimiento de antropología, medicina legal e historia, así como las principales asociaciones andaluzas que tienen entre sus fines la búsqueda y el esclarecimiento de la memoria histórica.

Los proyectos, para ser subvencionables, tendrían que contener algunas de las siguientes actuaciones:

-Por parte de los ayuntamientos andaluces, las dirigidas a la investigación y estudio, a la identificación de los lugares en cuyo territorio se encuentren ubicadas las fosas con los restos de víctimas de la guerra civil y posguerra y al levantamiento de monolitos o cualquier otro monumento conmemorativo en los lugares mencionados anteriormente o en aquellos supuestos en los que no se pueda determinar el lugar exacto, en aquél en que los estudios los sitúen, y a la realización de exhumación de cadáveres y posterior traslado, si procede, a los respectivos cementerios, cuando se cuente con las autorizaciones judiciales y legales pertinentes. Todo ello en los términos previstos en el artículo 8 de la presente orden.

-Y en cuanto a las entidades sin ánimo de lucro, se ayudaría a los proyectos que tuvieran por objeto la investigación y los estudios dirigidos a la localización de los lugares de enterramiento, así como la divulgación de los sucesos y lugares que se pretenden rememorar.

Como hemos dicho, cuatro años después de la promulgación de aquel decreto, el Congreso de los Diputados sancionaba la ley 52/2007, conocida como de la Memoria histórica, cuyo contenido implicaba la imposibilidad de esclarecer en los juzgados hechos concretos penalmente perseguidos y la exigencia de responsabilidades punitivas a los partícipes a través de un procedimiento penal, tal y como ratificaría posteriormente la antecitada sentencia del TS 101/2012, de 27 de febrero de 2012.

El legislador obvió una declaración expresa, puesta de relieve con posterioridad por el auto de 28 de marzo de 2012, para evitar que de la ley 52/2007 derivara un

derecho que garantizase *“que los restos de quienes hubieran sufrido muertes violentas no pueden continuar en el anonimato ni fuera de los lugares propios de enterramiento”*. Este derecho no era reclamable, por no haberse contemplado así en el articulado de la mencionada ley 52/2007, en concordancia con el citado artículo 10 de la Constitución, que significativamente es el primero que se deriva del título I de nuestra Carta Magna, y cuyo título no puede ser más firme: *De los Derechos y Deberes Fundamentales*.

El fomento forma parte de la actividad prestacional de la Administración, que estimula la iniciativa privada para alcanzar determinados objetivos que se consideran de utilidad pública. Y aquí la ley 52/2007 sí que no obvió declarar de interés social y utilidad *“pública la realización de las actividades de localización y eventual identificación o traslado de los restos de las víctimas.”*

Esta ha sido la respuesta del legislador a las peticiones de verdad, justicia y reparación: sustraer del articulado la apelación a la inviolabilidad de los derechos de la dignidad de la persona. Ningún poder tendría facultad para cohibirlos. Ninguna ley tendría facultad para mermarlos. El Tribunal Constitucional discrimina entre los principios fundamentales y los no reconocidos como tales, que deben orientar sin duda la acción de los poderes públicos, pero no generan por sí mismos derechos.

En el articulado de la ley 52/2007 figura la palabra dignidad una sola vez. Es en el artículo 19. Se hace para reconocer a las entidades que hayan destacado en la defensa de la dignidad de las víctimas.

Esta ha sido, entonces, la vía por la que apuesta la ley 52/2007, instrumentada a través del citado artículo 11, que compromete genéricamente a que las Administraciones públicas, en el marco de sus competencias, faciliten a los descendientes directos de las víctimas que así lo soliciten las actividades de indagación, localización e identificación de las personas desaparecidas violentamente durante la guerra civil o la represión política posterior y cuyo paradero se ignore.

Por eso, toda actuación que se realice al amparo de estas premisas supone una acción pública de carácter voluntario, cuya justificación reside en ser una de las formas de fomentar una actividad, preocupándose por ella y por sus efectos, ordenando su

desarrollo en términos razonables, participando en su organización y contribuyendo a su financiación. Además, como órgano otorgante, podrá requerir a los beneficiarios el cumplimiento de determinados requisitos para su concesión.

Desde el año 2004, cuando se publicó la primera convocatoria, hasta el año 2012, la Junta de Andalucía ha hecho públicas un total de ocho convocatorias de subvenciones. El año 2011 es el único en el que no se publicó la citada orden de convocatoria. Las competencias en materia de memoria histórica en relación con las subvenciones residieron en la Consejería de Justicia y Administración Pública (esta consejería pasó a denominarse Consejería de Gobernación y Justicia en el año 2009) desde el año 2004 hasta el año 2012, cuando un cambio en la estructura del Gobierno asignó las competencias de memoria histórica y la convocatoria de subvenciones a la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales. Desde el año 2004 hasta el año 2008, el órgano administrativo encargado de la gestión de esta convocatoria anual de subvenciones fue la Dirección General de Entidades y Cooperación con la Justicia. Desde el año 2008 hasta el 2012, se hizo cargo el Comisariado de la Memoria Histórica, ambos organismos pertenecientes a la Consejería de Justicia y Administración Pública. Desde el año 2012 y hasta el momento, el órgano administrativo que gestiona la convocatoria de subvenciones es la Dirección General de Memoria Democrática.

La primera convocatoria de subvenciones se publicó en el año 2004. Tuvo dos beneficiarios: los ayuntamientos y las asociaciones. Los ayuntamientos solo podían optar por la construcción de monumentos de memoria. Las asociaciones, por actividades de difusión, es decir, investigaciones, jornadas y publicaciones. Sería a partir del año 2005 cuando la línea dirigida a los ayuntamientos se ampliaría, para que, además de la construcción de monumentos de memoria, pudieran optar también a la línea de investigaciones, jornadas y publicaciones. La orden permaneció prácticamente igual (excepto algunas modificaciones administrativas) hasta la convocatoria del año 2009, que incluyó algunas novedades relacionadas con la publicación del protocolo andaluz de exhumaciones de la Junta de Andalucía. Así, la orden de 2 de diciembre de 2009 estableció las bases reguladoras de las subvenciones. En el artículo 4 recogía las distintas modalidades, que se concretaban en levantamientos de monumentos

conmemorativos de los hechos que dieran lugar a la desaparición de personas causadas por las fuerzas sublevadas durante la guerra civil española y la posterior dictadura franquista en los lugares de enterramientos de las víctimas; la elaboración, recopilación o publicación de investigaciones, testimonios, informes o documentos que divulgasen los hechos y circunstancias objeto de la recuperación de la memoria histórica, así como jornadas, seminarios u otras actividades divulgativas; y los trabajos divulgativos preliminares de indagación, localización y estudios para la exhumación en los términos del artículo 6 de la orden de 7 de septiembre de 2009, por la que se aprueba el protocolo andaluz de actuación en exhumaciones de víctimas de la guerra civil y la posguerra. Con esta modificación por primera vez la orden contemplaba como objeto subvencionable la realización de actividades relacionadas con la exhumación de fosas por parte de las entidades sin ánimo de lucro.

En vista de lo realizado en los últimos ocho años, en los que ha estado operativa la orden de subvenciones, podemos señalar que la convocatoria de subvenciones ha marcado un antes y un después en la financiación de los proyectos memorialistas en Andalucía, ya que permitió que se abriera la puerta a un conjunto de iniciativas, de menor o mayor envergadura, que de otra manera difícilmente se hubieran puesto en marcha. La convocatoria de la orden incentivó a los ayuntamientos y a las entidades memorialistas locales y permitió la puesta en marcha de numerosos proyectos. Facilitó la realización de investigaciones y publicaciones en el ámbito local que, sin ese apoyo, seguramente aún permanecerían en el anonimato.

Por último, y relacionado con lo dicho anteriormente, no podemos olvidar la contribución de la orden de subvenciones al conocimiento de los hechos ocurridos durante la guerra civil y la represión franquista en el ámbito de la historia local, además de la promoción de investigadores locales cuyos estudios han sido fundamentales, sobre todo en la cuantificación de las víctimas de la represión franquista en los últimos años.

No obstante, hay que decir que la convocatoria de subvenciones ha tenido y, en algunos casos aún tiene, según nuestro criterio, una serie de defectos que no podemos dejar pasar por alto. En primer lugar, hay que decir que, hasta el año 2012, la orden incluía una limitación en la cantidad subvencionable para asociaciones y entidades sin

ánimo de lucro de 6.050 euros, lo que ha impedido que la posibilidad de abordar proyectos de más envergadura o programas conjuntos entre varias asociaciones o ayuntamientos. La exclusión de la convocatoria, hasta el año 2010, de los trabajos arqueológicos y de exhumación de fosas pone de manifiesto la inexistencia de una política efectiva en relación con la política de exhumaciones. Este hecho ha impedido en muchos casos que entidades y ayuntamientos se embarcasen en proyectos relacionados con las exhumaciones. También la publicación aleatoria de la fecha de convocatoria de la orden de subvenciones ha impedido a las entidades planificar sus actividades o poner en marcha proyectos a medio y largo plazo.

A continuación, presentamos varias tablas de elaboración propia donde se recogen el total de las subvenciones concedidas por la Junta de Andalucía, desde la primera convocatoria en el año 2004 hasta la más reciente de 2012, en relación con las actuaciones relacionadas con la memoria histórica, de las que han sido beneficiarios ayuntamientos, entidades sin ánimo de lucro, sindicatos y universidades públicas andaluzas. Las fuentes para obtener los datos han sido los distintos boletines oficiales de la Junta de Andalucía (BOJA), donde se publicaron las resoluciones que referimos a continuación:

CONVOCATORIA	RESOLUCIÓN	BOJA
2004	16-12-2004	BOJA nº 2 de 4-1-2005, pp. 12-15.
2005	16-12-2005	BOJA nº 2 de 4-1-2006, pp. 29-35.
2006	20-11-2006	BOJA nº 237 de 11-12-2006, pp. 25-32.
2007	18-12-2007	BOJA nº 9 de 14-1-2008, pp. 8-13.
2008	30-12-2008	BOJA nº 11 de 19-1-2009, pp. 47-53.
2009	4-11-2009 y 27-11-2009	BOJA nº 227 de 20-11-2009, pp. 40-46 y BOJA nº 245 de 17-12-2009, pp. 94-96.
2010	25-9-2010	BOJA nº 229 de 23-11-2010, pp. 18-27.
2012	21-12-2012	Sin publicar en BOJA

Ayuntamientos

En primer lugar, abordaremos las iniciativas llevadas a cabo por los ayuntamientos andaluces, tomando como referencia la orden de subvenciones, en la línea de difusión de proyectos memorialistas, que incluye investigaciones, jornadas y publicaciones.

En la tabla siguiente, podemos comprobar que se han puesto en práctica entre los años 2004 y 2012 un total de 264 proyectos entre jornadas de difusión, proyectos de investigación y publicaciones de libros. Destacan las provincias occidentales (Sevilla, Córdoba, Cádiz y Huelva), en las que más actuaciones de este tipo se han llevado a cabo. Donde menos actuaciones se han realizado es en Granada, Almería o Málaga. Muy por debajo de estas provincias podemos encontrar los municipios de Jaén, donde se han realizado un total de 8 proyectos. Con respecto a Jaén, debemos tener en cuenta que esta provincia tiene solo 24 municipios, frente a los 105 de Sevilla, por ejemplo.

Es conveniente también señalar que entre estos proyectos podemos encontrar numerosas publicaciones e investigaciones, aunque el 70 % de los proyectos están relacionados con la difusión, es decir, son jornadas, seminarios o cursos vinculados a diferentes ámbitos de la memoria histórica en Andalucía. Por último, la tabla dispone de una columna que recoge las cantidades totales recibidas por los ayuntamientos de cada una de las provincias. Podemos comprobar que siguen siendo las provincias de Sevilla, Córdoba y Cádiz las que más dinero han recibido en concepto de subvenciones por investigaciones, jornadas y publicaciones.

Línea de difusión (2004-2012). Ayuntamientos:

PROVINCIA	NÚMERO DE AYUNTAMIENTOS	SUBVENCIÓN
ALMERÍA	23	131.165
CÁDIZ	41	218.921
CÓRDOBA	55	267.276
GRANADA	24	156.882
HUELVA	31	152.626
JAÉN	8	36.314
MÁLAGA	22	120.621
SEVILLA	60	301.552

TOTAL	264	1.385.357 euros
--------------	------------	------------------------

Sobre la construcción de monumentos de memoria por parte de los ayuntamientos andaluces, basándose en la convocatoria de subvenciones, simplemente cabe señalar que los datos son analizados más detenidamente en la tercera parte de este trabajo de investigación. Es la parte dedicada a los espacios de memoria en Andalucía. Hemos querido incorporar estos datos aquí solo con objeto de que puedan ser comparados con las demás datos de las otras tablas. De este modo, podemos observar el número de ayuntamientos por provincia que han recibido subvención por parte de la Junta de Andalucía para la construcción de monumentos de memoria y la cantidad total por provincia.

Línea de construcción de monumentos de memoria (2004-2012). Ayuntamientos:

PROVINCIA	NÚMERO DE AYUNTAMIENTOS
ALMERÍA	1
CÁDIZ	17
CÓRDOBA	31
GRANADA	11
HUELVA	25
JAÉN	12
MÁLAGA	26
SEVILLA	40
TOTAL	163

Asociaciones

En segundo lugar, presentamos una tabla con el listado completo de entidades sin ánimo de lucro andaluzas que se han beneficiado de subvenciones relacionadas con las diferentes convocatorias entre el año 2004 y el año 2012. Aparecen también el año y las cantidades recibidas. Gracias a este apartado de la convocatoria se han llevado a cabo jornadas de difusión, investigaciones, publicaciones, homenajes, etc. Algunas de

estas actuaciones han tenido una repercusión más restringida, solo local o comarcal. Otras han cobrado una mayor dimensión, sobrepasando lo provincial incluso.

Hay que decir que, más allá de las cantidades recibidas para la organización de eventos o investigaciones y publicaciones en concepto de subvención, lo que realmente ha marcado en líneas generales el éxito y la repercusión de una actividad ha sido la entidad organizadora. Es decir, las actividades organizadas por entidades sin ánimo de lucro con experiencia, solidez y que cuentan con un número significativo de miembros y cuya finalidad es trascender el ámbito local o provincial han logrado una gran visibilidad con sus proyectos, a los que han podido, además, dar continuidad. En este sentido, los encuentros de “Luchadores por la libertad” organizados por la asociación Memoria, Libertad y Cultura Democrática en diferentes localidades de Sevilla (La Rinconada, Alcalá de Guadaira, Camas, etc.) reúnen anualmente a cientos de asistentes y tienen una repercusión mediática muy significativa. También las jornadas que organiza anualmente la AMHyJA son de enorme interés, ya no solo para el entorno asociativo, sino para los investigadores e historiadores, porque generalmente abordan un asunto de actualidad en relación con la memoria y lo analizan desde diferentes perspectivas y con distintas miradas: la de los familiares de las víctimas, la de los juristas, la de los investigadores, etc. Entre estas jornadas anuales queremos destacar las celebradas en 2011 en la sede de Sevilla de la Universidad Internacional de Andalucía tituladas “Memoria histórica y derechos humanos: el derecho a la memoria”, que contó con la participación de Carlos Jiménez Villarejo entre otras juristas e investigadores. Por otro lado, no podemos olvidar que las asociaciones de ámbito provincial o regional disponen en muchos casos de más recursos que las de ámbito local, tanto económicos como personales, para abordar actuaciones de más envergadura.

Proyectos subvencionados a las asociaciones andaluzas en la línea de difusión

(2004-2012):

PROVINCIA	NÚMERO DE ASOCIACIONES
ALMERÍA	10
CÁDIZ	13

CÓRDOBA	16
GRANADA	6
HUELVA	12
JAÉN	7
MÁLAGA	12
SEVILLA	43
TOTAL	119¹¹⁸

Sindicatos

También dentro de la línea de difusión, la Junta de Andalucía patrocinó algunos proyectos relacionados en su mayoría con investigaciones y publicaciones. Fueron presentados por fundaciones sindicales y grupos de investigación. A continuación, mostramos una tabla que contiene el listado completo de los sindicatos y las fundaciones sindicales andaluzas beneficiarias de subvenciones recogidas en las diferentes convocatorias de subvenciones entre el año 2004 y el año 2012.

CONVOCATORIA	FUNDACIONES SINDICALES/GRUPOS INVESTIGACIÓN	CANTIDAD EN EUROS
2007	4	24.000
2008	3	16.000
2009	2	12.100
2010	1	6.000
2012	1	6.000
TOTAL	11	64.100

Como puede observarse apenas, se subvencionaron once proyectos en los ocho años objeto de este estudio. La entidad con la que más ha colaborado la Junta de Andalucía a través de la convocatoria es la Fundación para el Desarrollo de los Pueblos de Andalucía de la Unión General de Trabajadores, con seis proyectos, la mayoría de ellos vinculados al protagonismo de los líderes sindicales durante la II República y la

¹¹⁸ En el cuadro correspondiente a las subvenciones recibidas por las asociaciones nos ha sido prácticamente imposible fijar una cantidad exacta por provincia debido al volumen de proyectos, las diferentes cuantías y las devoluciones o reintegros realizados aunque la cifra global supera los 450.000 euros.

represión sufrida por los militantes sindicales de la UGT durante la guerra civil y la dictadura franquista. Por otro lado, la Junta de Andalucía también participó patrocinando dos proyectos de esta fundación relativos al desarrollo y la funcionalidad de las casas del pueblo durante la II República, que en muchos lugares compartían UGT y el Partido Socialista. Estas casas fueron clausuradas tras el golpe militar y requisadas por las autoridades franquistas. En segundo lugar, hay que citar a la Fundación de Estudios Sindicales-Archivo histórico de Comisiones Obreras de Andalucía, a la que se le han patrocinado cuatro proyectos, todos referentes a la represión franquista sufrida por el incipiente movimiento sindical desde principios de los años sesenta hasta la muerte del dictador.

Universidades

En la siguiente tabla aparece el listado completo de las universidades andaluzas beneficiarias de subvenciones:

CONVOCATORIA	PROYECTOS DE UNIVERSIDADES	CANTIDAD EN EUROS
2006	8 (Proyecto "Mapa de fosas")	96.000
2008	10 (Proyecto "Tribunales de responsabilidades políticas")	107.900
2009	2	32.000
2010	4 (Proyecto "Tribunales, masonería y comunismo)	72.000
2012	1	13.900
TOTAL	25	321.800 EUROS

Las universidades públicas andaluzas han llevado a cabo varios proyectos de mucha importancia y envergadura patrocinados por la Junta de Andalucía, los cuales ya han sido analizados en el epígrafe anterior. Los proyectos más destacados son el que hace alusión al mapa de fosas de Andalucía, los estudios sobre los tribunales de responsabilidades políticas e incautación de bienes y el proyecto de investigación sobre los andaluces represaliados por los tribunales especiales para la represión de la

masonería y el comunismo (en el que, a fecha diciembre de 2012, aún se sigue trabajando).

Hay que señalar que prácticamente todas las universidades andaluzas han participado en estos proyectos. Estas instituciones se han caracterizado siempre por dotar a los proyectos del mayor nivel de rigor científico y de un destacado espíritu de colaboración, dos premisas fundamentales a la hora de abordar investigaciones y proyectos relacionados con la memoria histórica.

Capítulo 2. LAS EXHUMACIONES DE FOSAS COMUNES DE LA GUERRA CIVIL Y DE LA REPRESIÓN FRANQUISTA EN ANDALUCÍA

2.1. El papel de las administraciones en las exhumaciones de fosas comunes de la guerra civil y del franquismo en Andalucía

En este capítulo vamos a analizar las exhumaciones de fosas comunes de la guerra civil y del franquismo que se han realizado en Andalucía desde el año 2000, incidiendo especialmente en las actuaciones en las que ha participado la administración autonómica, ya sea financiándolas o aportando otros recursos.

El trabajo está dividido por provincias. El análisis en cada provincia comienza con una breve reseña histórica sobre el golpe militar del 18 de julio de 1936 y sobre cómo actuó la represión franquista. Las víctimas de esta represión nutrieron las más de seiscientas fosas comunes que se crearon en toda Andalucía. Después, referido también a cada provincia, trataremos sobre las exhumaciones que se han llevado a cabo de las que hemos podido obtener algún tipo de información (bibliografía,

informes arqueológicos, noticias de prensa, entrevistas personales, publicaciones en revistas especializadas, etc.).

En los anexos de este segundo capítulo recogemos ocho tablas-resumen (anexos 11-18). Contienen datos más esquemáticos y detallados por provincia. También se incluye una selección fotográfica de material inédito, recogido por el autor de esta investigación, durante las visitas a algunas de estas intervenciones.

Dentro del proceso de recuperación de la memoria histórica dentro del territorio nacional, hemos podido comprobar que se han llevado a cabo un importante número de actuaciones impulsadas por algunas administraciones públicas, entidades locales, asociaciones, universidades, sindicatos, etc. En los epígrafes anteriores de este trabajo, en el capítulo 1, pudimos analizar la mayoría de los ámbitos de actuación en materia memorialista en Andalucía: indemnizaciones, publicaciones, jornadas, congresos, actos de homenaje, etc. Ahora bien: el asunto de las exhumaciones de fosas quizás sea no solo el más polémico y controvertido sino el que menos ha sido abordado en las políticas públicas. La exhumación es la actuación menos financiada por las administraciones públicas. Se evita usar este medio si existen otros para reparar a las víctimas.

En cualquier caso, y según nuestra opinión, la recuperación de las víctimas de las fosas comunes supone la culminación del proceso de reparación de la memoria. Aporta datos históricos, antropológicos o arqueológicos de primer orden, que sirven para encauzar nuevas investigaciones. Además, sobre todo, con la exhumación, se consigue tener la prueba más palpable de que la represión que ejercieron los golpistas en gran parte de los pueblos y ciudades andaluzas fue violenta y planificada.

En este sentido, podría servirnos de ejemplo la exhumación de la fosa de los maquis de Sierro, realizada durante el año 2010 y financiada por el gobierno autonómico. La exhumación de estas dos víctimas de la represión franquista en la localidad almeriense de Sierro fue realizada por un experimentado equipo de arqueólogos que tomaron como referencia un estudio histórico llevado a cabo por la Universidad de Almería. También colaboró el ayuntamiento del pueblo. Los trabajos se pudieron hacer gracias a un convenio de colaboración entre el Comisariado de la

Memoria Histórica de la Junta de Andalucía, la Universidad de Almería, la Asociación para la Recuperación de la Memoria Histórica Rocamar de Almería y los ayuntamientos de Uleila del Campo y de Sierro, bajo la coordinación de los técnicos del Comisariado. La exhumación se llevó a cabo tras la reclamación del hijo de Indalecio Fuentes, un guerrillero que huyó junto a un compañero y que fue perseguido, detenido y asesinado en la localidad de Sierro.

El caso de los maquis de Sierro es el paradigma del concepto “recuperación de la memoria histórica” en toda su dimensión, desde que se celebró la primera reunión entre la familia, los responsables políticos de la Junta de Andalucía y los alcaldes de los municipios y el equipo arqueológico hasta que los restos de los guerrilleros antifascistas fueron enterrados en el cementerio de Uleila del Campo, una vez hechas las pruebas genéticas. Este caso es un claro ejemplo de que esa página del libro ficticio de nuestra democracia puede cerrarse desde el punto de vista familiar, político y social. Ese *libro* ya puede ser entregado a los historiadores. Tras años de lucha, la familia descansó, recuperó la memoria de una persona que nunca se rindió, restableció su honor, respiró tranquila y aliviada y enterró a su familiar como quería. Por su parte, los responsables políticos cumplieron con su deber poniendo al servicio de la sociedad los medios y la colaboración para que en ese cementerio dejara de existir una fosa común ilegal e indigna de nuestros tiempos. Los historiadores y arqueólogos descubrieron una fuente de investigación de valor incalculable en aquel oscuro agujero de tres por dos metros para seguir abundando en el conocimiento de la resistencia antifranquista.

No obstante, la implicación de las administraciones ha sido escasa en todo este asunto. La actuación de la Justicia en España ha sido aún peor: la podemos calificar de delirante. Sobre todo a raíz del intento del entonces juez de la Audiencia Nacional, Baltasar Garzón Real, de comenzar un proceso para juzgar los crímenes del franquismo como delitos de lesa humanidad. En este intento el juez Garzón requirió a los ayuntamientos, cementerios, etc., toda la información posible sobre los fusilados en la contienda. También se dirigió a las familias de los represaliados para que aportaran todo el material que tuvieran sobre sus allegados víctimas de la represión. Así llegaron miles de fichas de españoles con información sobre los lugares de enteramiento, la forma de la muerte, expedientes de juicios sumarísimos, etc., en relación con

Andalucía. Garzón ordenó la apertura de cinco fosas que se encuentran en la comunidad andaluza: Córdoba, Alfacar (Granada), La Palma del Condado, Bonares y Niebla (Huelva). Este intento de abrir una causa sobre el franquismo ha quedado en nada, ya que la Audiencia Nacional emitió, poco después del inicio de la causa, un dictado en el que negaba que el magistrado fuese competente para enjuiciar estos hechos. La causa fue remitida de nuevo a los juzgados provinciales, los cuales ni han ordenado una sola exhumación ni han abierto un solo proceso. En mayo de 2010 el juez Garzón fue suspendido de forma cautelar de sus funciones como juez de la Audiencia Nacional por el Consejo General del Poder Judicial, después de que el magistrado del Tribunal Supremo Luciano Varela acordara la apertura de juicio oral contra él, por presunta prevaricación, por la decisión de declararse competente para investigar los crímenes de la represión franquista desde su juzgado de la Audiencia Nacional. Por cierto, resulta paradójico que el juicio se abriera tras admitirse a trámite una querrela presentada por la organización de ultraderecha Falange Española de las JONS, por el sindicato Manos Limpias y por la asociación Igualdad e Identidad.¹¹⁹

Por tanto, lo que parece claro a estas alturas del proceso memorialista, iniciado en España a mediados de los años noventa, es que el poder judicial no va a hacer nada por juzgar los crímenes del franquismo ni por impulsar un proceso de apertura de las fosas comunes. El que un sindicato ultraderechista y la Falange hayan denunciado a Garzón y el que este juez haya sido inhabilitado supone un bochornoso final para el único juez en activo que había intentado abrir una vía para juzgar unos crímenes hasta ahora impunes.

Frente a la inacción, o mejor la persecución de todo lo que pueda suponer la apertura de vías judiciales, sería conveniente que las administraciones actuaran de una manera seria en favor de las víctimas. Se tendrían que diseñar estrategias definidas, claras y rigurosas que permitan que las familias que lo deseen puedan conocer los lugares de enterramiento y recuperar los restos de sus familiares.

¹¹⁹ Garzón ha estado imputado en tres causas abiertas en el Tribunal Supremo, de las que dos continúan su proceso. La primera de estas causas tuvo un fallo contrario a Garzón el 9 de febrero de 2012, cuando este tribunal le condenó por prevaricación de forma unánime por las escuchas ilegales durante la investigación de un escandaloso caso de corrupción, el caso Gürtel, con la pena de once años de inhabilitación especial para el cargo de juez o magistrado con pérdida definitiva del cargo que ostenta.

En este sentido, me reafirmo en que ese tipo de actuaciones son esenciales para comprender lo que pasó o para que la memoria de los que allí murieron sea rescatada. Ahora bien: se trata de un triunfo social que solo puede llevarse a cabo si hay colaboración y rigor. En Sierró el proceso empezó y acabó. La familia cerró una página para que ahora desde la historia, la arqueología y las ciencias sociales en general se puedan escribir miles. De modo que cuando hablamos de fosas comunes de la guerra civil y del franquismo lo hacemos desde la esencia misma del proceso de recuperación de la memoria histórica. El movimiento social memorialista se fundamenta, más que en cualquier otro aspecto, en la demanda de exhumación de las fosas. Principalmente porque, tanto las víctimas como sus familiares, así como las entidades que los representan, saben que el franquismo impuso un sistema basado en la aplicación de un terror extremo que tenía su culminación, entre otras formas de violencia, en las desapariciones forzadas y los enterramientos en fosas comunes anónimas. Por ello, para los familiares de las víctimas la importancia de localizar y exhumar las fosas comunes, en la medida de las posibilidades técnicas, es fundamental.

Puesto que es fundamental para los familiares y para las entidades memorialistas, también debe serlo para el Estado español y para los gobiernos autonómicos. En este sentido, resulta en cierto modo bochornoso que organizaciones del prestigio internacional de la ONU hayan enviado informes, como el elaborado por el Comité de Desapariciones Forzadas del citado organismo, a los distintos gobiernos españoles y que éstos no hayan desarrollado mecanismos efectivos para asumir las recomendaciones de tales informes. Las declaraciones del presidente del grupo de trabajo de la ONU sobre desapariciones forzadas e involuntarias, Jeremy Sarkin, recogidas por la diversos medios de comunicación el 29 de agosto de 2011 tras una rueda de prensa, fueron muy críticas con el Estado español en este sentido. Sarkin denunciaba públicamente la responsabilidad del Estado español, el cual debería aclarar *«dónde están las fosas comunes y quiénes son las personas que están en esas fosas»*. Recordaba que las desapariciones *«son una violación continúa de los derechos humanos»*. De acuerdo con la legislación internacional, *«aquellas que siguen sin resolverse tienen la consideración de delitos que todavía se están cometiendo»*.

Terminaba con la siguiente aseveración: «*Las familias de los desaparecidos tienen derecho a conocer la verdad, aunque las desapariciones ocurrieran hace más de 70 años, porque el derecho a la verdad es crucial*». Añadía que «*es necesario estar al servicio de estas familias, sin olvidar la importancia de la reconciliación*»¹²⁰.

Así pues, sería conveniente iniciar lo antes posible un proceso valiente para cerrar este asunto de las fosas comunes de una manera consensuada. Sabemos que encontrar consenso no es fácil, pero es la obligación de un Gobierno, porque es la mejor forma de ayudar a las víctimas y porque ayudará a mejorar la confianza de los ciudadanos españoles en las instituciones que los representan y, por tanto, en la democracia.

No podemos obviar que han pasado más de siete décadas desde del final de la guerra civil y treinta de democracia, pero que aún hay aspectos relacionados con la represión franquista que apenas han cambiado. Los enterramientos en fosas comunes de víctimas de la represión franquista y de la guerra civil siguen estando en la misma situación de absoluta ambigüedad y al arbitrio de que el Gobierno de turno, ya sea autonómico o estatal, tome una postura u otra en relación con este asunto. Ni ha habido ni hay una política de Estado sobre qué hacer con las fosas. Por tanto, salvo algunas excepciones, nada ha cambiado. Solamente el Gobierno autonómico de la Generalitat de Catalunya aprobó en el año 2009 una ley de fosas para su territorio¹²¹. Sin embargo, ha tenido poca aplicación, debido a que por las propias características de las fosas y por el tipo de represión en esa zona de España (la mayoría de las fosas corresponden a batallas y son de soldados más que de represaliados) solo se ha exhumado una fosa amparándose en esta ley, desde su publicación en 2009¹²².

Hasta ahora las exhumaciones de fosas han seguido el peligroso camino del vacío legal, de la vista gorda de las autoridades políticas, del mirar hacia otro lado de los jueces o de la falta de financiación por parte de las administraciones. El único paso

¹²⁰ Esta noticia era recogida por la agencia EFE el 29 de agosto de 2011.

¹²¹ Ley 10/2009, de 30 de junio, sobre la localización e identificación de las personas desaparecidas durante la guerra civil y la dictadura franquista, y la dignificación de las fosas comunes (Diario Oficial de la Generalitat de Catalunya nº 5417 de 9-7-2009, pp. 55065-55071).

¹²² Véase la noticia que recoge la Generalitat de Catalunya en su página web en febrero de 2009: <http://www10.gencat.cat/gencat/AppJava/es/actualitat2/2009/90220exhumacidefossesdelaguerracivil.jsp>

dado por el Estado fue la promulgación de la ley de Memoria histórica. Esta ley supuso un paso importante y sacó a España del vacío legal existente en este asunto, aunque no abordaba de forma clara el tratamiento efectivo sobre qué hacer con las fosas comunes. Dejaba en manos de las asociaciones, de las agrupaciones de familiares y de las entidades locales la ejecución de las subvenciones para exhumar. A pesar de todo esto, si miramos con perspectiva y de una manera positiva, hay que decir que se han elaborado los mapas de fosas regionales. Podemos consultar el mapa español, con lo cual ya tenemos un punto de partida. Además, se han exhumado numerosas fosas en toda España (en Andalucía, el dato con el que estamos trabajando es de 60 exhumaciones desde el año 2000). Hay equipos técnicos de gran experiencia y capacidad, pero sigue faltando voluntad, valentía política y financiación. Para colmo, la crisis económica y la llegada al Gobierno de España de un grupo político como el Partido Popular, opuesto radicalmente al desarrollo de políticas públicas de memoria, ha frenado un proceso que había alcanzado en la primera década de nuestro siglo un impulso notable.

2.2. El futuro de las fosas comunes de la represión franquista en Andalucía

Sobre las víctimas de la violencia republicana conocemos muchos datos, con bastante rigor, gracias a la Causa General: las cifras exactas, donde fueron enterrados, etc. La memoria de estas víctimas fue restaurada en forma de homenajes oficiales en sus distintas formas (misas, mausoleos, monumentos de memoria, lápidas, etc.) una vez terminada la guerra. En cambio, la práctica totalidad de las fosas comunes de víctimas de represión franquista, al menos en Andalucía, lo son de desaparecidos a los que es complicado poner nombre y rostro.

Sobre la represión que tuvo lugar en zona republicana hemos querido recoger un extracto del informe que la dirección jurídica solicitó al historiador Francisco Espinosa Maestre dentro de las diligencias previas 399/2066-E que se seguían en el Juzgado Central de Instrucción nº 5, cuyo objetivo era proporcionar un resumen del estado actual de los estudios e investigaciones sobre la represión franquista:

(...) recién acabada la guerra civil, el fiscal general del Estado abrió una espectacular y minuciosa investigación de carácter judicial a escala nacional, denominada Causa General, que analizó lo ocurrido en cada localidad (desde febrero de 1936 –a veces desde octubre de 1934- hasta la fecha de ocupación) y documentó lo ocurrido a cada una de las víctimas del llamado terror rojo. Este proceso, que llevó varios años y en el que colaboraron diferentes instancias administrativas, dio lugar a un importante fondo documental de más de mil quinientos legajos conservados actualmente en la Sección de Fondos Contemporáneos del Archivo Histórico Nacional.

En su momento tuvo cuatro finalidades: informativa, represiva, reparadora y legitimadora, que no requieren mucha explicación, ya que aparte del objetivo principal de saber qué había pasado, la información se utilizó para profundizar más en la represión, para compensar a las víctimas y, en última instancia, para socavar la memoria de la república y justificar el golpe militar¹²³.

Andalucía sigue siendo una isla dentro del Estado español ya que, no solo se

¹²³ ESPINOSA MAESTRE, F.: “Informe sobre la represión franquista” en NÚÑEZ DÍAZ-BALART, M. (Coord.): *La gran represión. Los años de plomo del franquismo (1939-1948)*, Barcelona, Ediciones Flor del Viento, 2009, pp. 433-434.

han mantenido las competencias en materia de memoria, sino que se siguen financiando diversas iniciativas: publicaciones, jornadas, investigaciones, lugares de memoria, etc. Quizás el déficit sigue estando en la política de exhumaciones, pues falta compromiso político, rigor en los procedimientos y, sobre todo, financiación.

A pesar de lo dicho la falta de iniciativa para abordar las exhumaciones de fosas resulta a veces incomprensible. A día de hoy disponemos de más información que en ningún otro momento anterior sobre las fosas: la práctica totalidad están localizadas, los medios técnicos de localización e identificación son ahora más asequibles económicamente y más avanzados desde el punto de vista técnico, los equipos técnicos de exhumación andaluces tienen experiencia y están más preparados que hace unos años. Por si fuera poco, disponemos del mapa de fosas de Andalucía, una herramienta fundamental que está infrautilizada y a la que se puede sacar más rendimiento para servir de punto de partida en cualquier tipo de iniciativa relacionada con las fosas comunes.

Distribución por localización de las 614 fosas de Andalucía. Mapa de fosas de Andalucía:

Cementerio interior	415
Cementerio exterior	21
Camino/carretera	54
Barranco/vaguada	36
Zona edificada	17
Otros	71

Quizás una de las propuestas para avanzar en el proceso exhumatorio de fosas comunes de la represión franquista podría ser la elaboración inmediata de un plan director de fosas de Andalucía, plan que, según nuestra opinión, debió haberse

realizado tras las primeras elecciones democráticas, cuando se contaban con fuentes orales de primer orden. Así pues, la elaboración de este plan debe comenzar con urgencia. Su diseño debería estar fundamentado en una metodología científica desarrollada por expertos y debería partir del Estado central, que para eso ejerce las competencias necesarias. Pero, además, debería ser el Estado el que lo ejecutase, para evitar agravios entre las distintas comunidades autónomas, ni diferencias entre unas zonas de España, pues en unas zonas los familiares de las víctimas tienen más facilidades que en otras en las que es muy complicado obtener ayudas para exhumar fosas.

Por otro lado, sería imprescindible que se determinara qué tipo de trabajos técnicos con metodología científica se pueden realizar, qué fosas son “exhumables” con garantías de que las intervenciones sean rigurosas, cuáles de estas fosas son imposibles de abordar, qué nivel de protección patrimonial se impondría, etc. Quizás el camino para la puesta en marcha del citado plan debería comenzar en los ayuntamientos, las diputaciones provinciales y las delegaciones provinciales de cultura, que deberían tomar más protagonismo. Por lo tanto, la redacción del plan director debería ser hecha con la participación no solo de familiares y entidades sino también de los alcaldes y concejales de los municipios. También sería conveniente que se crearan equipos multidisciplinarios en las que los historiadores, los arqueólogos y los antropólogos forenses fueran fundamentales, sin olvidar a expertos en topografía, arquitectos, fotógrafos profesionales, etc. Sería imprescindible un estudio detallado de cada uno de estos lugares de enterramiento bajo todos los prismas posibles, pero siempre fundamentados en el rigor científico y técnico. Entre otras muchas cosas, habría un aspecto primordial: este plan también señalara las fosas que con más urgencia deberían ser abordadas con motivo de su deterioro, cambio de ubicación de cementerios, obras, erosión del terreno, etc.

En resumen, a día de hoy sabemos, gracias a la experiencia de cientos de exhumaciones realizadas en Andalucía en los últimos años, la complicación que supone recuperar los restos de una persona de una fosa común. Resulta muy difícil localizar la fosa con exactitud. Además, existen muy pocos patrones comunes, ya que cada fosa es un universo único y tiene su propia idiosincrasia. El único patrón es que en las fosas

comunes existen restos de personas que no querían estar allí.

Por tanto, y a pesar de lo hecho, aún estamos en los minutos previos de una tarea que tarde o temprano tendrá que abordarse en relación con este asunto. Cuanto más tarde comience, que lo hará, menos reparación, menos información para los investigadores y menor calidad de nuestra democracia.

Entre tanto, y ante el pesimismo de que iniciativas como la anteriormente expuesta sean abordadas con seriedad y cooperación institucional y política, veamos el estado de la cuestión de las exhumaciones en Andalucía a día de hoy. Tomamos como punto de partida el año 2000. La fecha ha sido elegida siguiendo el esquema desarrollado por el profesor Francisco Echeverría Gabilondo en el proyecto que la Sociedad de Ciencias Aranzadi ha estado desarrollando con financiación del Ministerio de la Presidencia español¹²⁴. Se trata de una investigación en la que se incluye, entre otras cosas, una relación de las exhumaciones de fosas comunes de la represión franquista realizadas en el territorio español desde el año 2000¹²⁵. Esta relación de exhumaciones formó parte, como anexo, del informe pericial enviado por Francisco Echeverría Gabilondo al Comité de Desaparición Forzada de Personas de la Organización de Naciones Unidas, con el fin de que pudiera ser tenido en consideración en relación con las causas de muerte de las personas cuyos restos humanos han sido recuperados desde el año 2000 en fosas comunes víctimas de la represión franquista en España¹²⁶.

¹²⁴ La exhumación de la fosa de Prioranza del Bierzo (León, año 2000) realizada por la Asociación de la Recuperación de la Memoria Histórica supuso un antes y un después en relación a las exhumaciones de fosas en España ya que se trató de una de las primeras exhumaciones realizada con carácter científico en España y porque provocó una especie de efecto dominó a partir de la cual crecieron exponencialmente las exhumaciones en España. Pero sobre todo la exhumación fosa de Prioranza y su repercusión mediática lo hizo fue en cierta forma, que se visibilizara que había familiares que habían podido recuperar los restos de sus pariente asesinados durante la guerra civil y el franquismo aún sin ayuda institucional.

¹²⁵ Mediante resolución de 27 de noviembre de 2009 de la Subsecretaría del Ministerio de la Presidencia, la Sociedad de Ciencias Aranzadi llevó a cabo el proyecto para realizar una base de datos con información integral de las fosas comunes exhumadas de la guerra civil (BOE nº 290 de fecha 2 de diciembre de 2009) bajo la dirección del profesor Francisco Etxeberria Gabilondo, profesor titular de Medicina Legal y Forense de la Universidad del País Vasco y especialista universitario en Antropología y Biología Forense por la Universidad Complutense de Madrid. En dicho proyecto en el que colaboran la práctica totalidad de los técnicos y especialistas que han realizado exhumaciones hasta el año 2010.

¹²⁶ Para un primer acercamiento a la exhumación de Prioranza del Bierzo (León) puede revisarse el reportaje que la periodista Lola Huete Machado publicó en el diario *El País* el día 20 de noviembre de 2010 titulado "La memoria de la tierra". Véase: http://elpais.com/diario/2010/11/14/eps/1289719616_850215.html

La relación de esas exhumaciones incluidas en el proyecto de la Sociedad de Ciencias Aranzadi ha servido también como una fuente más para elaborar este trabajo, aunque nuestra investigación ha sido ampliada y corregida con nuevos datos, entrevistas orales e informes inéditos de los equipos técnicos que han llevado a cabo las exhumaciones. De hecho, hemos podido documentar nuevas exhumaciones que, o bien no estaban incluidas en el informe de Aranzadi, o se realizaron con posterioridad a 2010.

Para nuestro caso, además de las exhumaciones llevadas a cabo desde el año 2000 siguiendo criterios científicos, recogemos para las provincias que se hemos podido documentar algunas referencias a exhumaciones realizadas a partir de la muerte de Franco, debido a que consideramos que son importantes para conocer el estado general de la situación en alguna comarca, por la importancia de las exhumaciones en relación a los datos que se conocen o bien por el procedimiento o por el número de víctimas exhumadas. Aunque lo que encontramos con anterioridad al año 2000 es una relación de actuaciones no planificadas, llevadas a cabo por entidades y familiares en la mayor parte de los casos y cuya financiación fue muy diversa. Solamente para el caso de la provincia de Sevilla disponemos de datos sobre exhumaciones realizadas desde 1936, para cuyo trabajo se revisó en profundidad el mapa de fosas de Andalucía, se realizaron numerosas entrevistas orales y se contactó con diversas entidades e investigadores obteniendo una información que debería ser ampliada, a pesar de la dificultad de la investigación, ya que cada vez quedan menos testimonios y apenas existen documentos escritos.

En relación con las fuentes, hay que decir que desde hace algunos años los equipos técnicos formados por historiadores, antropólogos y arqueólogos que han intervenido en fosas comunes, han elaborado informes técnicos cada vez más rigurosos y completos, aunque, salvo contadas excepciones, la mayoría no han sido publicados. En este sentido, hay que destacar la labor de la web de Todos los Nombres que, bajo la coordinación de Cecilio Gordillo y la dirección científica de José Luis Gutiérrez Molina, ha servido de plataforma para muchos investigadores a la hora de publicar los informes de las exhumaciones. Sobre las exhumaciones de la provincia de Cádiz (El Bosque, Grazalema, etc.) la web ha publicado diversos informes que de otro modo sería muy

difícil que los investigadores tuviéramos acceso a ellos.

En el debe, encontramos inexplicable que a fecha enero de 2013 ninguna institución pública haya publicado el informe final de la exhumación de San Rafael de Málaga, la mayor de España con 2.840 cuerpos exhumados.

En cuanto a las fuentes hemográficas, hay que señalar que constituyen, sobre todo desde aquella exhumación de Prioranza del Bierzo, que abre también en cierta manera los ojos a la prensa en relación con proceso de recuperación de la memoria histórica, una herramienta de primer orden a la hora de abordar el estudio de las exhumaciones en Andalucía. La mayoría de los trabajos tienen un interesante recorrido mediático que, aunque de una manera muy introductoria, permite al investigador una primera aproximación a la información sobre las distintas actuaciones. El tratamiento de las noticias relacionadas con la recuperación de la memoria histórica tiene lógicamente un enfoque muy distinto en los medios de comunicación ultraconservadores, radicalmente opuestos a cualquier iniciativa en este sentido: la exhumación de la fosa de Alfacar es un ejemplo.

Es destacable el hecho de que sean escasas las publicaciones que han visto la luz sobre esta materia. No existen muchas en las se traten las intervenciones arqueológicas, más allá de alguna reseña adicional. La mayoría de los estudios realizados en localidades donde se han producido intervenciones arqueológicas lo son sobre la represión en el ámbito local, sin entrar en aspectos metodológicos del proceso exhumatorio. A veces ni siquiera se aborda el asunto de la exhumación de la propia fosa. Es decir interesan más las historias de vida, las biografías de las víctimas, la secuencia represora. Solo en los últimos tiempos se han abordado publicaciones sobre las intervenciones arqueológicas en las fosas comunes. Dos obras pueden servir como paradigma de lo dicho: por una parte la reciente publicación de los trabajos arqueológicos de la Fosa de la localidad malagueña de Teba¹²⁷ y, en segundo lugar, el sencillo pero interesante *dossier* fotográfico que aborda la secuencia de la exhumación de la fosa de Linares en Jaén¹²⁸.

¹²⁷ FERNÁNDEZ MARTÍN, A., BRENES SÁNCHEZ, M. I., ALCÁNTARA VEGAS, C. y MELERO GARCÍA, F.: *Teba se desangra. Intervención arqueológica en la fosa común de Teba*, Ed. Manuel Pinta Guerrero, 2013.

¹²⁸ ORCERA RUIZ, A.: *La fosa 25 del patio de San Diego. Un proceso de recuperación de la memoria histórica en Linares*, Asociación para la Recuperación de la Memoria Histórica de Jaén, Linares, 2011.

Se ha generalizado en los últimos años la grabación en vídeo de los trabajos de exhumación y la edición de documentales, reportajes, exposiciones, etc. Son herramientas que sirven no solo para la difusión sino como fuentes de primer orden para las investigaciones. En el caso de este trabajo han sido fundamentales los trabajos documentales llevados a cabo por el realizador Jorge Rodríguez Puche sobre las exhumaciones de Teba (Málaga), Algarinejo (Málaga) o Melegis (Granada) y el documental sobre la exhumación de “las 17 rosas de Guillena” de Intermedia Producciones. Son ejemplos de la proliferación de estos documentos. En todos estos documentales, además de hacer un seguimiento a diario de los trabajos arqueológicos, se recogían testimonios orales de protagonistas, familiares o responsables políticos, se recopilaban documentos originales como fotografías y cartas y hasta se podían ver los objetos asociados a las víctimas exhumadas que se iban encontrando en el día a día de la exhumaciones. La falta de difusión de estos excelentes documentos, más allá de las localidades donde se llevaron a cabo los trabajos de exhumación o del ámbito de difusión de las entidades memorialistas, así como la falta de iniciativa por parte de las administraciones públicas para su producción y difusión, constituyen el principal déficit en relación con acceso de los investigadores a estos documentos videográficos.

En cualquier caso, para lograr acceder a cada una de esas fuentes ha sido imprescindible la colaboración de decenas de personas, historiadores, arqueólogos, antropólogos, realizadores, concejales, miembros de asociaciones memorialistas, educadores etc., pero sobre todo de los familiares siempre dispuestos a prestar sus testimonios y a orientar a los investigadores. En este sentido, quería mostrar mi agradecimiento a estas personas:

- En Almería, Fernando Martínez López (Universidad de Almería), Martirio Tesoro (exsenadora y miembro de la asociación Rocamar), Eduardo Crespo (presidente de Rocamar) y Eusebio Rodríguez Padilla (historiador).

- En Jaén, no hubiera sido posible recoger los datos de las exhumaciones y de los monumentos de memoria sin la colaboración de Miguel Ángel Valdivia, presidente de la Asociación para la Recuperación de la Memoria Histórica de Jaén, que me puso

en contacto con concejales de pueblos, familiares de víctimas e incluso con artistas como el escultor Miguel Fuentes.

- En Cádiz, ha sido esencial la colaboración del arqueólogo e historiador Jesús Román Román, el cual puso a mi disposición los datos de sus informes con amabilidad e inmediatez, así como también fue imprescindible la colaboración de Carlos Perales Pizarro resolviendo multitud de dudas y detalles de gran importancia.

- En Córdoba, es de destacar la ayuda del antropólogo Juan Manuel Guijo Mauri y de la historiadora María del Mar Téllez. María del Mar también es documentalista y presidenta del Foro Ciudadano para la Recuperación de la Memoria Histórica de Andalucía. Sin ellos hubiera sido imposible abordar el estudio de las fosas comunes de una provincia de tan extensa y con tantos casos, tanto desde el punto de vista de exhumaciones como de los espacios de memoria.

- En Málaga, mi guía fue sin duda el arqueólogo Andrés Fernández Martín. Al que pude entrevistar en varias ocasiones. También Andrés me permitió el acceso a todos los informes de las actuaciones que había dirigido, que son la mayoría de las llevadas a cabo en dicha provincia.

- Para las provincias de Huelva y Sevilla, quiero destacar la rapidez y eficacia con la que resolvieron muchas de mis dudas Rafael López (presidente de AMHyJA), Juan Luis Castro (arqueólogo y presidente del Foro por la Memoria de Sevilla) y Cecilio Gordillo (coordinador del proyecto de investigación Todos los Nombres). Han sido tres personas esenciales para comprenderla dimensión de las actuaciones en las fosas comunes de la represión franquista en nuestra región.

Una vez hecha la introducción sobre la materia que vamos a abordar, nos disponemos a recoger y a analizar, en la medida en que los datos a los que hemos tenido acceso nos lo permitan, cada una de las exhumaciones realizadas en Andalucía desde el año 2000 sobre las que tenemos documentación. El criterio que hemos seguido para analizar cada una de las provincias es tener en cuenta el orden en el cayeron en manos de los sublevados. Las provincias que cayeron rápidamente bajo control de los sublevados y donde se produjeron al inicio de la guerra las mayores matanzas como son Sevilla, Cádiz y Huelva han sido abordadas en primer lugar; las

provincias que quedaron partidas y fueron frentes de combate como Córdoba y Granada a continuación; después tratamos las que cambiaron de mano durante la guerra, como es el caso de Málaga; y, por último, las provincias que hasta el final de la misma permanecieron en zona republicana como fueron Jaén y Almería.

Finalmente, queremos indicar que antes de abordar cada una de las exhumaciones, abordamos en cada provincia de manera muy breve el contexto histórico del golpe militar y la violencia física ejercida que dará como consecuencia más de 600 fosas comunes en toda Andalucía.

2.3. Las exhumaciones de fosas en Andalucía desde el año 2000 por provincias

2.3.1. Sevilla

El 18 de julio de 1936, los generales José Fernández de Villa-Abrille y Julián López-Viota fueron detenidos por los sublevados a las órdenes del general Queipo de Llano, en la sede de la Capitanía General de Sevilla en la Plaza de la Gavidia. Ese día el general de división Gonzalo Queipo de Llano y Sierra, junto con un grupo de militares golpistas, consumó un plan tejido durante meses que supuso que Sevilla cayera en manos de los sublevados sin que los militares republicanos ofrecieran apenas resistencia. Militares que, bien por su tibieza, bien por apoyar veladamente la sublevación o bien porque no creían en el triunfo del golpe, entregaron el mando sin oponer resistencia. Solo la Guardia de Asalto y la gente de los barrios humildes defendieron la democracia republicana en la capital sevillana¹²⁹.

El control de Sevilla era imprescindible para el cerebro del golpe, el general Mola. Sevilla era un bastión clave para el triunfo del golpe por su situación geográfica, por disponer de un importante aeródromo (Tablada), por ser la sede de importantes cuarteles y porque en ella se encontraba la pirotecnia y una de las fábricas de artillería más importantes de España (la Maestranza de Artillería de Sevilla, donde parece que había en depósito más de 40.000 fusiles). Controlando Sevilla y con el aeródromo en manos golpistas, las tropas de África al mando de Franco podrían acceder a la península con mucha más facilidad.

En cualquier caso, los sublevados encontraron una dura resistencia en los barrios obreros de Sevilla. De hecho, el barrio de Triana fue sometido la mañana del 21 de julio de 1936 por tres columnas mixtas. La ocupación se hizo a través de los tres puentes entonces existentes (San Telmo, Isabel II y Pasarela del Agua), previo cañoneo de la calle Betis desde el Paseo de Colón. El barrio de la Macarena fue igualmente

¹²⁹ Estos hechos han sido convenientemente explicados en varias obras de interés. Véase: ORTIZ VILLALBA, J.: *Del golpe militar a la guerra civil. Sevilla 1936*, RD Editores, Córdoba, 1998 (primera edición), ESPINOSA MAESTRE, F.: *La justicia de Queipo: violencia selectiva y terror fascista en la II División en 1936. Sevilla, Huelva, Cádiz, Córdoba, Málaga y Badajoz*, Crítica, Barcelona, 2005 (primera edición: año 2000) y BAHAMONDE, A.: *Un año con Queipo: memorias de un nacionalista*, Espuela de Plata, Sevilla, 2005 (segunda edición).

atacado el 22 de julio por varias columnas, aunque unas horas antes se había producido el cañoneo de las barricadas del famoso Arco de la Macarena. Otro barrio resistente, San Bernardo, fue ocupado también ese mismo día.

El hombre al que Queipo nombró para crear la estructura represiva en Sevilla fue el capitán Díaz Criado, Delegado de Orden Público. Díaz Criado tuvo un poder ilimitado sobre el destino de muchos hombres y mujeres. La “limpieza” política e ideológica de Díaz Criado se desarrolló entre el 25 de julio y el 12 de noviembre de 1936. En ese periodo se realizaron ejecuciones extrajudiciales, paseos y sacas de presos de los lugares de reclusión.

Sevilla capital se fue rápidamente llenando de cárceles y centros de detención y tortura, no solo para la gente de la capital andaluza sino también para muchos hombres y mujeres de los pueblos de la provincia. Un elevado número de presos en estos centros de detención salieron camino de las tapias del cementerio de San Fernando y fueron fusilados en los primeros meses del golpe¹³⁰.

No se puede saber con exactitud el número de asesinados que albergan las fosas comunes del cementerio, debido a la cantidad de enterramientos que se llevaron a cabo, a la falta de documentos y a las modificaciones que se han realizado en este camposanto desde 1936. En muchos casos, estas modificaciones han alterado el terreno o lo han modificado. En cualquier caso, y según el mapa de fosas de Andalucía, desde julio de 1936 hasta 1953, la cifra de cadáveres que había en las fosas del cementerio superaba los 3.600¹³¹.

Como afirma José Díaz Arriaza:

el cementerio de San Fernando adquiere protagonismo propio una vez

¹³⁰ La rápida creación de diversos centros de detención en Sevilla, poco después del golpe militar del 18 de julio, pone de manifiesto que todo estaba planificado por los mandos golpistas: la Prisión Provincial de la Ranilla, los barcos-prisión (el Cabo Carvoeiro y el Mogador), la antigua residencia de los jesuitas, la plaza de toros de la Real Maestranza, el cuartel de la Plaza del Duque, la Casa del Pueblo de la calle Cuna, el cine Jáuregui, los bajos de la Plaza de España o propio cabaret Variedades se hicieron famosos por convertirse en edificios preparados para la tortura y que servían de antecámaras de la muerte.

¹³¹ Véase el mapa de fosas de Andalucía:

<http://www.juntadeandalucia.es/administracionlocalyrelacionesinstitucionales/mapadefosas/busqueda/Tumbas.cgi?codigoTumba=4109101&codigoProvincia=8>

Los datos han sido extraídos del Mapa de fosas de Andalucía que basa sus conclusiones en los diferentes estudios e investigaciones de José María Márquez, Francisco Espinosa Maestre y Juan Ortiz Villalba.

*dominado el barrio de la Macarena por parte de los golpistas, puesto que en las tapias exteriores del recinto (costado derecho e izquierdo) se llevaran a cabo la ejecuciones en aplicación del Bando de Guerra o por sentencias de Consejo de Guerra en Sevilla*¹³².

En muchos de los pueblos de la provincia de Sevilla los golpistas encontraron una oposición muy dura de la población, que se organizó en torno a los dirigentes de los partidos de izquierda y de los sindicatos. A pesar de no contar con apenas armamento y de disponer de una organización muy precaria en pueblos como Carmona, Valencina, Coria del Río, Arahál, Morón de la Frontera, La Campana, Cazalla de la Sierra, Constantina o Peñaflores, las columnas mixtas de las tropas sublevadas encontraron una fuerte resistencia. Pero el ejército español sublevado estaba más organizado, más y mejor armado, y tenía el apoyo abnegado de miles de voluntarios falangistas, requetés y católicos reaccionarios, lo que facilitó la ocupación de Sevilla y de la mayoría de los pueblos sevillanos en pocas semanas.

Una vez sometida Sevilla, los sublevados comenzaron, como harían en el resto de las provincias andaluzas, un plan de exterminio sobre los dirigentes políticos y sindicales y sobre la población que había resistido al golpe. Las tropas franquistas mandadas por el general Queipo de Llano fueron ocupando la provincia pueblo a pueblo. Nombraron en cada localidad comisiones gestoras compuestas por una autoridad militar, generalmente el comandante de puesto de la Guardia Civil, el jefe local de Falange y alguna persona de orden del propio pueblo perteneciente generalmente a la oligarquía local. La tarea más importante encomendada a estas comisiones gestoras fue la eliminación de los elementos políticos y sindicales que más se hubieran destacado en esas localidades durante la II República. Inmediatamente comenzaron las persecuciones, los encarcelamientos, los asesinatos por bandos de guerra y la utilización de las fosas comunes para enterrar a los asesinados.

Las fosas comunes repartidas por prácticamente todos los pueblos sevillanos son hasta hoy día el legado de la represión que los sublevados ejercieron sobre la población civil de la provincia. Y es que Sevilla era una de las provincias más pobladas de España en los años treinta del pasado siglo y fue una de las provincias españolas

¹³² DÍAZ ARRIAZA, J.: Op. Cit. p. 51.

donde más asesinatos llevaron a cabo los golpistas desde el 18 de julio de 1936.

A día de hoy, y una vez estudiada prácticamente toda la provincia de Sevilla, podemos avanzar una serie de datos de interés. Sevilla cuenta con 107 municipios, según los datos del Instituto Andaluz de Estadística. 84 de estos municipios tienen en su término municipal una o más fosas, hasta sumar un total de 130 fosas, según el mapa de fosas de Andalucía. Con esta cifra tan elevada de fosas no es de extrañar que Sevilla sea una de las provincias donde más actuaciones se han llevado a cabo, dentro de Andalucía, tanto de exhumaciones de fosas como de construcción de espacios de memoria.

* * *

En el caso de Sevilla, podemos ofrecer más datos sobre exhumaciones que los que podemos dar de las demás provincias andaluzas. Los datos que manejamos actualmente son los siguientes: de las 84 localidades sevillanas que tienen fosas comunes en su término municipal, en 28 de ellas se ha llevado a cabo la exhumación de una o más fosas desde 1936 hasta la actualidad. Contabilizamos en este apartado cualquier tipo de exhumación: los trabajos científicos llevados a cabo en localidades como Gerena, Palomares del Río y Puebla de Cazalla; las llevadas a cabo por familiares de manera clandestina durante el franquismo; las exhumaciones que realizaron los ayuntamientos franquistas (generalmente para traslado de cementerio u obras de ampliación); o las que realizaron los ayuntamientos durante los primeros momentos de la democracia.

En los epígrafes que siguen detallaremos una por una las exhumaciones que, siguiendo procedimientos científicos, se han realizado en la provincia desde el año 2000. No aparecen en la relación de exhumaciones que repasamos a continuación las intervenciones llevadas a cabo en El Ronquillo y en la Puebla de los Infantes porque no hemos encontrado datos suficientes y certeros para describirlas con detalle, aunque si aparecen incluidas en los cuadros que recogemos en los anexos.

Es necesario aclarar que es muy difícil determinar el número de cuerpos exhumados, porque es imposible censar las exhumaciones clandestinas llevadas a cabo

por los propios familiares durante la Dictadura, generalmente con la vista gorda o con la colaboración mediante sobornos de las autoridades municipales. Este caso se dio en Alcolea del Río y en Guillena. Asimismo, hay que tener en cuenta que, aunque sea una información que hay que tener en cuenta, no es demasiado concreta, pues proviene de fuentes orales, generalmente de terceros o de nietos y biznietos.

En otros casos, la recuperación de los restos de los asesinados que se llevaron a cabo durante la Transición se realizó por personal no cualificado de los ayuntamientos y no siguieron una metodología científica. Son los casos de Constantina, El Madroño y Huevas del Aljarafe. En otros casos, fueron los familiares los que directamente hicieron esta tarea. Por ejemplo, en las fosas de Écija, Martín de la Jara o Marinaleda. La mayoría de las exhumaciones que los gobiernos municipales llevaron a cabo fueron consecuencia de obras de ampliación o traslados de cementerios: se sacaron los restos y se depositaron en el osario general o en nichos sin contabilizar.

En la siguiente tabla, de elaboración propia, podemos observar la relación de localidades sevillanas donde se realizaron exhumaciones sin procedimiento científico durante los primeros años de la democracia:

Municipios	Año de la exhumación
Alanís	S/D*
Casariche	S/D
Constantina	1982
Carmona	1981
Los Corrales	S/D
Badolatosa	1991
Écija	1982
Estepa	S/D
Huévar del Aljarafe	1980
Mairena del Alcor	S/D
Marinaleda	1954
El Madroño	1981
Montellano	1981
Martín de la Jara	1985
Morón de la Frontera	1985
El Pedroso	1983
El Real de la Jara	1980/1988
Pedrera	1983

*S/D: sin datos (no se conoce la fecha exacta)

También en plena Dictadura las autoridades franquistas llevaron a cabo actuaciones de exhumación de restos en varias localidades sevillanas. En cualquier caso, hay que dejar claro que, en todos los casos, los restos fueron exhumados por las autoridades locales y que, casi siempre, los restos fueron a parar al osario general. Es pues imposible su individualización.

En la mayoría de los casos la exhumación de restos óseos se realizó por clausura de los cementerios o por obras de ampliación. Encontramos una excepción en Villaverde del Río. Allí los restos de Isabel Molina Sánchez fueron exhumados por sus familiares el 19 de junio de 1940 y trasladados a la localidad de Villanueva del Río y Minas, de donde era natural.

El cuadro siguiente recoge el listado de las localidades sevillanas donde se realizaron exhumaciones sin procedimiento científico durante el franquismo. Añadimos el año de la exhumación:

Municipios	Año de la exhumación
Castilleja del Campo	1977
El Coronil	1960
Marinaleda	1954
Pruna	1945 y 1987
La Puebla de los Infantes	1940 y 1982
La Roda de Andalucía	1940 y 1982
El Rubio	1956 y 1970
Villanueva del Río y Minas	1940
Villanueva de San Juan	1955
Villaverde del Río	1940

Por último, debemos añadir que en tres localidades sevillanas se han realizado catas y sondeos arqueológicos de localización de las fosas. Se trata de Coria del Río, El Castillo de las Guardas y Alanís de la Sierra. Estas catas determinaron la existencia de restos, las características de la fosa y aproximaron el número de cuerpos. En los tres casos se construyeron después monumentos de memoria en los cementerios.

La exhumación de la fosa de Palomares del Río

En abril de 2005, un equipo técnico dirigido por el arqueólogo Juan Luis Castro comienza los trabajos de exhumación de una fosa conocida como “los cinco de la Riuela”, en el cementerio municipal de Palomares del Río. Se trataba de la primera exhumación realizada en la provincia de Sevilla desde el año 2000 siguiendo procedimientos y protocolos científicos.

Se buscaban los restos de cinco vecinos de la Puebla del Río simpatizantes de los partidos de izquierda durante la II República, que fueron detenidos y asesinados el 13 de agosto de 1936 en un paraje conocido como La Riuela (cercano a la localidad de Gelves). Los cuerpos fueron arrojados a una fosa común del cementerio tras permanecer tres días a la intemperie. Cuatro de las cinco víctimas solían frecuentar la sede de la Sociedad de Obreros Agrícolas, lo que les supuso la condena a muerte: Manuel Lama Suárez (50 años), Francisco Ponce Martín (38 años), Antonio González de la Rosa (31 años), José Vargas Garrido (31 años) y José Blanco Osuna (29). El quinto, José Vargas Garrido, perdió la vida por haber hecho frente a un falangista local en una pelea días antes del golpe militar del 18 de julio de 1936.

La intervención arqueológica realizada en Palomares del Río tomó como punto de partida los trabajos de documentación e investigación recogidos en el libro y el documental titulado *Los cinco de la Riuela*, de Vicente Aranda, miembro de la asociación La Guardia de la localidad de Puebla del Río¹³³. Por otro lado, como indica el mapa de fosas de Andalucía, esta excavación se enmarcó en un proyecto integral de recuperación de la memoria histórica conjunto de los municipios de Palomares del Río, Coria del Río, La Puebla del Río y Gelves, con la participación de la Asociación Memoria Histórica y Justicia de Andalucía (AMHyJA), la Asociación para la Recuperación de la Memoria Histórica de Coria y la Asociación para la Difusión del Patrimonio La Guardia de La Puebla. Por su parte, el Ayuntamiento de Palomares del Río prestó los medios y los recursos necesarios para que la intervención se llevara a cabo durante los dos

¹³³ ARANDA CAMPOS, V.: *Los cinco de Riuela. Cinco víctimas del levantamiento militar en la Puebla del Río*, editor autor, Sevilla, 2008.

meses que duraron los trabajos¹³⁴.

Las dificultades que presentó el registro arqueológico fueron muy grandes, debido a que una serie de enterramientos posteriores dificultaron la localización de la fosa. Para la localización exacta de la fosa se siguieron las indicaciones de uno de los enterradores, que en el momento de la exhumación aún vivía. Siguiendo esta información, se planteó un primer corte de unos seis metros por seis en el espacio central del cementerio, justo debajo del monolito erigido como homenaje a “Los cinco de la Riuela” a finales de los años noventa. Tras la retirada del monolito, se realizó una limpieza superficial de la zona para identificar las posibles acciones antrópicas que su hubieran llevado a cabo en el lugar. A partir de la retirada de una capa niveladora comenzaron a aparecer distintos enterramientos y osarios situados sobre la supuesta fosa que se buscaba. Se trataba de fosas individuales con restos de ataúdes y esqueletos en posición de decúbito supino y dos osarios donde estaban mezclados restos óseos infantiles no contemplados en ningún registro del cementerio¹³⁵.

Finalmente se localiza la fosa común buscada en el sector norte del corte arqueológico, correspondientes a dos enterramientos individuales femeninos. La fosa de los fusilados se encontraba cortada por estas dos. La recuperación de los restos resultó muy difícil, debido a la complejidad de la intervención y al grado de alteración de la fosa. A pesar de eso, se exhumaron los restos incompletos de cinco individuos. A partir de este momento los restos óseos recuperados, principalmente de los cráneos y de los fémures, se trasladaron a la Universidad Autónoma de Barcelona, Departamento de Biología Molecular, donde se realizaron las pruebas de identificación genética. Después de casi dos años, en 2007 llegaron los resultados de las pruebas de identificación, que resultaron negativos.

¹³⁴Véase el mapa de fosas de Andalucía:

<http://www.juntadeandalucia.es/administracionlocalyrelacionesinstitucionales/mapadefosas/busquedaTumbas.cgi?codigoTumba=4107002&codigoProvincia=8>

¹³⁵ CASTRO FERNÁNDEZ, J. L. y BARRAGÁN MALLOFRET, D.: “Arqueología de la Justicia. Arqueología de la víctimas de la guerra civil y de la represión franquista” en Revista Atlántica-Mediterránea de Prehistoria y Arqueología Social (RAMPAS), 7, 2004-2005, Universidad de Cádiz, pp.166-169.

La exhumación de la fosa de Alanís

Según el mapa de fosas de Andalucía, una de las fosas de Alanís, situada en el interior del cementerio de la localidad, podría contener los restos de 56 prisioneros políticos. Estas personas fallecieron en un accidente de tren que se produjo en el apeadero de Alanís en la madrugada del 19 al 20 de noviembre de 1937¹³⁶. Se trataba de un convoy cargado de material militar y de prisioneros condenados a trabajos forzados que chocó contra otro, tren que estaba estacionado en el apeadero. Según parece los enterramientos se llevaron a cabo los días 23 y 24 de noviembre de 1937.

Según un estudio de la Sociedad de Ciencias Aranzadi, de las 56 víctimas, 31 fueron debidamente identificadas y registradas con sus nombres y apellidos, aunque, como se ha podido demostrar décadas después, muchas familias desconocían el paradero de estas personas. El Gobierno Civil de Sevilla informó de estas fosas al Ministerio de Gobernación el 28 de noviembre de 1958 en lo que llamó *“relación de caídos durante la pasada Guerra de Liberación”*, con la intención de trasladar los restos al llamado Valle de los Caídos. Este traslado no se llegó a producir¹³⁷.

En noviembre de 2007 Luis Avial, de la empresa Cóndor Georradar, realizó una prospección en el cementerio de Alanís. En 2008 un equipo técnico de la Fundación Aranzadi dirigido por el arqueólogo Jimi Jiménez llevó a cabo una serie de sondeos arqueológicos. El resultado fue negativo: no fue posible localizar la fosa. Según parece, las continuas obras llevadas a cabo en el cementerio de la localidad, sobre todo las de ampliación y las de construcción de nuevos bloques de nichos, son, como otros casos que hemos comentado, la causa de que sea muy complicado localizar muchas de estas fosas. En este caso, a pesar de la importancia del hecho en sí del accidente y del gran número de cadáveres que podrían estar enterrados en esta fosa.

La exhumación de la fosa la Puebla de Cazalla

La Puebla de Cazalla fue uno de los pueblos andaluces con más significación

¹³⁶ Véase el mapa de fosas de Andalucía:

<http://www.juntadeandalucia.es/gobernacionyjusticia/mapadefosas/busquedaTumbas.cgi?codigoTumba=4100204&codigoProvincia=8>

¹³⁷ AGA, Interior, IDD (08) 003.002. Caja 44/12118 Legajo 996

socialista durante el primer tercio del siglo XX. De hecho la agrupación socialista más longeva de la provincia de Sevilla fue la de esta localidad: se creó el 23 de junio de 1899¹³⁸. Con la llegada de la II República, la militancia en sindicatos y partidos políticos aumentó de manera muy importante, para una localidad del tamaño de La Puebla de Cazalla. Quizás esta militancia participativa y la efervescencia social reivindicativa del propio pueblo fuera la causa de que, tras ser ocupada por las tropas franquistas el 31 de julio de 1936, se pusiera en marcha un duro proceso de limpieza ideológica, que culminaría con el asesinato de 161 personas significadas dentro de las izquierdas locales¹³⁹.

Es difícil aproximar cuantas de estas víctimas están enterradas en las fosas de la Puebla de Cazalla por dos razones principalmente:

- La primera tiene que ver con que un número muy importante de víctimas asesinadas en la Puebla eran, no solo del pueblo, sino de otros pueblos como La Lantejuela, Morón de la Frontera, Marchena y Villanueva de San Juan. Es muy complicado determinar quiénes fueron enterradas en fosas comunes en la Puebla o quiénes no.

- En segundo lugar, porque algunas de las víctimas de La Puebla de Cazalla fueron asesinadas en otros pueblos (el historiador José María García Márquez afirma que 23 vecinos de La Puebla fueron asesinados en Osuna: se desconoce el lugar exacto de enterramiento¹⁴⁰).

En cualquier caso y basándonos en las evidencias recogidas tras las tres intervenciones arqueológicas realizadas en el cementerio de la localidad, sí podemos ir concluyendo que el número de víctimas de la guerra civil y del franquismo sepultadas en fosas comunes supera los doscientas.

En el municipio sevillano de La Puebla de Cazalla se han producido tres intervenciones diferentes en las distintas fosas de la guerra civil y del franquismo que existen en el cementerio municipal de San José. Las tres intervenciones se llevaron a

¹³⁸ PONCE ALBERCA, J.: *Cien años de socialismo. El PSOE en La Puebla de Cazalla (1899-1999)*, Diputación de Sevilla, 2001, p.19.

¹³⁹ GARCÍA MÁRQUEZ, J. M.: *La represión militar en La Puebla de Cazalla (1936-1943)*, Cajasol Obra Social y Ateneo Cultural Morisco, 2009, p. 199.

¹⁴⁰ *Ibíd*, pp. 199-200.

cabo en diferentes fechas y por equipos técnicos diferentes:

-2006: los primeros sondeos arqueológicos de localización de víctimas fueron realizados bajo la dirección de los arqueólogos Juan Luis Castro Fernández y de Daniel Barragán. En esta intervención se realizaron un total de 38 zanjas de distintas medidas en diferentes puntos del cementerio: en la zona norte (al fondo del cementerio), a la entrada en la zona derecha y en las tapias exteriores. En la zona norte, junto a un ciprés y cerca de la cruz se localizaron y exhumaron otros tres cuerpos. En una de las fosas conocida como “El Carnero” se localizaron los restos de dos personas. En este sentido, hay que decir que la ampliación del cementerio había hecho que esta fosa se situara dentro del mismo cementerio, pero en 1936 era una pequeña cantera situada detrás de lo que fue el cementerio viejo antes de su ampliación y que fue utilizada como fosa común de los asesinados por las autoridades franquistas en aquellos meses de 1936 y 1937. Estos primeros trabajos de sondeo y de la exhumación de los restos de estas tres víctimas fueron financiados por la Consejería de Presidencia de la Junta de Andalucía.

-2008: la segunda fase de la intervención fue dirigida por Jimi Jiménez, de la Sociedad de Ciencias Aranzadi. Se llevó a cabo entre marzo y abril. En esta intervención se delimitó la fosa de “El Carnero”, localizada en 2006, y se procedió a la exhumación de los restos de las víctimas. Un mes después de comenzarse la excavación finalizó por falta de presupuesto con un balance de 15 cuerpos exhumados y 21 identificados. Esta intervención fue financiada por la Junta de Andalucía (40.000 euros), a partir de un convenio entre el ayuntamiento de la localidad, la Asociación para la Recuperación de la Memoria Histórica y Justicia de Andalucía y la Consejería de Presidencia de la Junta de Andalucía.

-2009: la última fase de la excavación fue llevada a cabo, entre mayo y julio, por un equipo arqueológico dirigido por Elena Vera Cruz. El director de los trabajos antropológicos fue Juan Manuel Guijo. Este nuevo equipo continuó los trabajos justo en el punto en el que los había dejado el equipo de Aranzadi. Exhumaron la totalidad de los cuerpos de esa fosa hasta que una fila de nichos impidió la continuación de los trabajos, ya que la fosa continuaba debajo de dicha hilera de nichos y era imposible seguir por razones de seguridad según las arqueólogas. Así las cosas, el informe final no deja lugar a dudas sobre la necesidad de finalizar una de las escasas exhumaciones que

hay en Andalucía sin terminar, a pesar de estar perfectamente localizados los restos:

Hasta el momento se han identificado un total de 17 grupos o enterramientos superpuestos, de los cuales 12 se han localizado en esta campaña, desde el enterramiento 6 hasta el 17, ambos incluidos. De entre ellos se han individualizado un total de 43 cuerpos, tanto en deposiciones colectivas como individuales. Se han extraído 23, mientras que 17 han quedado bajo el perfil sur ante la imposibilidad de su extracción. Tres de ellos se han extraído parcialmente por necesidades metodológicas durante el proceso de excavación. A estos hay que sumar los 17 exhumados en las campañas anteriores, haciendo un total de 60 individuos localizados o extraídos¹⁴¹.

Por tanto, el número total de cuerpos recuperados en esta tercera intervención fue de 43, con lo cual aún queda mucho que exhumar si atendemos a los datos proporcionados en el informe final de la actuación, que aproxima entre 159 y 230 el total de los cuerpos que podrían estar enterrados en este cementerio.

Durante la excavación de esta fosa se ha detectado la existencia de diferentes grupos de cuerpos, debido al proceso continuado de represalias entre julio-septiembre de 1936 y febrero de 1937. Por los datos recopilados hasta el momento se estima que el número de personas que aquí fueron ocultadas asciende a un mínimo de 159 y a un máximo de 230. La intención y la urgencia del ocultamiento de los cuerpos, así como la morfología del espacio de la fosa, han dificultado en gran medida el proceso de excavación y exhumación de los cadáveres¹⁴².

La exhumación de la fosa de Cazalla de la Sierra.

La Asociación Andaluza Memoria Histórica y Justicia (AMHyJA) lleva impulsando desde el año 2010 la exhumación de una de las fosas significativas de la Sierra Norte de Sevilla: la fosa común del cementerio de Cazalla de la Sierra. Con la colaboración del Ayuntamiento de Cazalla de la Sierra y de la Diputación de Sevilla, la citada asociación

¹⁴¹ VERA CRUZ, E.; ROMERO PAREDES, C.; CARRASCO GÓMEZ, I.; CABRERA BARRIGÜETE, J. J.; GUIJO MAURI, J. M. y LACALLE RODRÍGUEZ, R.: *Exhumación de las fosas en el cementerio municipal de San José. La Puebla de Cazalla (Sevilla)*, 2009. Consultable en la web Todos los Nombres en el siguiente enlace: <http://www.todoslosnombres.org/php/verArchivo.php?id=1123>

¹⁴² *Ibid.*

emprendió en julio del año 2010 una intervención arqueológica de gran magnitud, pues era elevado el número de cuerpos que se pretendían exhumar. Hasta el momento, los trabajos exhumatorios se han dividido en dos fases, la primera entre los meses de julio y diciembre del 2010 y la segunda entre los meses de abril y agosto de 2012.

En las dos fases se han recuperado los restos de 136 personas, de los cuales 109 se corresponden con fusilados y asesinados durante los primeros momentos de la represión franquista (80 son hombres, 23 mujeres y 5 sin adscripción sexual). El resto, 27 cuerpos, pertenecen a enterramientos de beneficencia, realizados con el ritual católico, que se encontraban superpuestos a los enterramientos de los fusilados. Ha sido necesaria la exhumación de 21 de ellos para poder proseguir con la excavación y extraer los cuerpos de los fusilados¹⁴³.

El equipo técnico que está llevando a cabo los trabajos (de la empresa Arquatro), dirigido por Elena Vera, cuenta con varios expertos de reconocida experiencia en la exhumación de fosas comunes de la guerra civil y de la represión franquista. De hecho, prácticamente el mismo equipo fue el que exhumó los restos de más de 40 víctimas en el cementerio de La Puebla de Cazalla en 2009.

Los trabajos fueron financiados por el Ministerio de la Presidencia a través de la convocatoria de subvenciones de memoria histórica de los años 2009 y 2012¹⁴⁴. Por cierto, el Gobierno anunció eliminación de la partida destinada a proyectos relacionados con la memoria histórica para el año 2013 de los presupuestos generales del Estado¹⁴⁵. La tercera fase de esta exhumación está parada en espera de nuevas fuentes de financiación para poder culminar los trabajos.

¹⁴³ Véase el periódico *El Correo de Andalucía* de 31-8-2012 en su edición digital:

<http://www.elcorreoweb.es/provincia/152576/concluye/exhumacion/fusilados/guerra/civil>

¹⁴⁴ BOE nº 290 de 2 de diciembre de 2009, sección III, p. 102.794 y BOE nº 284 de 25 de noviembre de 2012, sección III, p. 126.021.

¹⁴⁵ Véase el diario *Público* de 29-9-2013 en su edición digital:

<http://www.publico.es/espana/443160/el-gobierno-elimina-en-2013-el-presupuesto-para-memoria-historica>

La exhumación de la fosa de El Álamo

A finales de noviembre de 2011, la Asociación para la Recuperación de la Memoria Histórica se desplazaba desde León hasta el municipio sevillano de El Madroño para cubrir la demanda de una familia que intentaba desde hacía años recuperar los restos de dos mineros asesinados por el ejército golpista el 11 de febrero de 1938. Uno de los mineros (el que buscaba su familia) se llamaba Nicomedes Valeriano Emilio Fernández Rubiano, *Emilio* (de 33 años). Del otro no se sabe con certeza los apellidos exactos, aunque sí se sabe que su nombre era José.

Un equipo técnico de voluntarios dirigido por el arqueólogo René Pacheco logró localizar la fosa junto a la cuneta de una carretera comarcal propiedad de la Diputación de Sevilla. Los cuerpos estaban uno sobre otro, tal y como habían apuntado las fuentes orales, por lo que la recuperación de los restos se pudo llevar a cabo sin grandes dificultades técnicas. Una vez se realicen las pruebas de identificación genética a los cuerpos, los restos de Nicomedes Valeriano Emilio Fernández Rubiano serán enterrados en Osuna por deseo de la familia. En cuanto a José, será enterrado en el cementerio de El Madroño¹⁴⁶.

La exhumación de la fosa de las 17 mujeres de Gerena

A lo largo de los meses de enero y febrero de 2012, un equipo técnico dirigido por el arqueólogo Juan Luis Castro y el antropólogo Juan Manuel Guijo Mauri procedió a la exhumación de una fosa común de la represión franquista en el cementerio municipal de San José de Gerena¹⁴⁷.

¹⁴⁶ La noticia de la recuperación de los restos de estas dos víctimas fue contada con detalle en un artículo publicado por el diario *El Mundo* el 28 de noviembre de 2011, en su edición digital:

<http://www.memorialibertaria.org/IMG/pdf/Exhumacion.pdf>

¹⁴⁷ El autor de esta investigación fue el coordinador en nombre del comisariado para la Recuperación de la Memoria Histórica de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía de la exhumación de la fosa de Gerena, basándose en el artículo 4, apartado 1 del Protocolo de Exhumaciones de la Junta de Andalucía que señala lo siguiente: *"El Comité Técnico de Coordinación, de acuerdo con la entidad promotora, designará una persona que actuará como coordinador del proceso de exhumación, el cual deberá tener experiencia cualificada en tales labores"* (BOJA nº 190, de 28 de septiembre de 2009, p. 9). Por cierto, consideramos que es conveniente señalar que, a partir de marzo 2010, esta consejería asumió las competencias de Gobernación y perdió las de Administración Pública. En ese proceso de cambio, la memoria histórica permaneció en Justicia. No sufrió ningún traslado, aunque pasó a denominarse Consejería de Gobernación y Justicia. Por ello, a lo largo de todo el texto nos referiremos a ambas consejerías dependiendo de la cronología de la actuación.

Se trataba de una fosa donde presumiblemente estaban enterradas los restos de 17 mujeres del pueblo vecino de Guillena detenidas por un grupo de militares franquistas y un escuadrón de Falange en septiembre de 1937, con objeto de, o bien obtener información sobre sus hermanos, hijos o esposos, o para intercambiarlas por éstos si decidían volver. En la cárcel de Gerena permanecieron casi dos meses acusadas de un único delito: ser familiares de rojos. Fueron, según los testimonios orales de los vecinos y familiares, dos meses de torturas y de interrogatorios, hasta que los falangistas se cansaron, las montaron en un camión y las asesinaron y enterraron en el cementerio de Gerena. De esas 19 mujeres detenidas, dos de ellas lograron salvarse su vida, debido a la intervención del médico de la localidad, que determinó un avanzado estado de gestación de ambas mujeres. Se pudo conseguir que se bajaran del camión que las conducía a una muerte segura.

Tal y como hemos visto en páginas anteriores a las mujeres de Guillena y a las exhumadas en Grazalema (Cádiz) les ocurrió algo parecido, un hecho que por desgracia se repitió en muchos pueblos de Andalucía.

La lucha de las familias por recuperar los restos de estas mujeres había superado el miedo a cuarenta años de franquismo y la decepción, tras comprobar que la democracia tampoco traería un proceso de recuperación de las víctimas del franquismo enterradas en fosas comunes. Los hijos y sobrinos de estas mujeres nunca dejaron de intentar recuperar los restos. Cuando los nietos tomaron el protagonismo, se le dio el impulso definitivo a este proceso, sobre todo tras la constitución de una entidad sin ánimo de lucro llamada Asociación para la Recuperación de la Memoria Histórica 19 Mujeres de Guillena, presidida por una de las nietas de las mujeres, llamada María José Domínguez Postigo.

Tras varias reuniones con distintos responsables políticos, los responsables de la asociación 19 Mujeres de Guillena consiguieron que el que fuera comisario de la Memoria Histórica de la Junta de Andalucía entre junio de 2009 y mayo de 2012, Juan Gallo González, se comprometiera a impulsar el proyecto de exhumación y ayudar en lo económico y en lo político a las familias. Desde ese momento, toda la coordinación institucional entre los ayuntamientos de Gerena y Guillena y la Diputación de Sevilla fue asumida por el comisario. Además, el día 9 de diciembre de 2009, la consejera de

Justicia y Administración Pública, Begoña Álvarez Civantos, anunciaba en un pleno del Parlamento de Andalucía que, dentro de las actuaciones de la consejería en relación con las políticas de memoria, la exhumación de la fosa de Gerena sería prioritaria¹⁴⁸. El esfuerzo de las familias por fin se veía recompensado.

Así, el primer paso dado por el Comisariado fue encargar al investigador José María García Márquez una investigación histórica sobre el asesinato y el enterramiento de las 17 mujeres de Guillena, que concluyó, entre otras cosas, con un dato importante:

A la vista del examen de la documentación existente y de los testimonios orales recogidos, creemos, sin que pueda afirmarse esto taxativamente, que el asesinato de las mujeres de Guillena en Gerena se produjo en el otoño de 1937 y no en 1936, dentro de las masivas acciones de castigo que se llevaron a cabo en Huelva y Sevilla para la represión y persecución de los huidos, como consecuencia del bando de guerra de 6 de agosto de 1937¹⁴⁹.

De modo que la investigación histórica certificaba un hecho muy significativo: el error de muchos de los informantes, que situaban el asesinato de las mujeres en 1936, cuando el informe de García Márquez decía que los acontecimientos se produjeron en 1937, sin dejar lugar a dudas.

En segundo lugar, el Comisariado de la Memoria Histórica contrató a un equipo técnico¹⁵⁰ con objeto de realizar sondeos arqueológicos en el cementerio de Gerena. La intención era localizar el lugar exacto donde podrían estar enterrados los restos de estas mujeres. En cualquier caso, a pesar de contar con apoyo económico y político, fueron meses de incertidumbre, ya que ni el estudio histórico ni las catas concretaron

¹⁴⁸ Confrontar la web del Parlamento de Andalucía en el apartado correspondiente a los recursos de información en el siguiente enlace:

www.parlamentodeandalucia.es/webdinamica/portal-web-parlamento/recursosdeinformacion/diariosdesesiones/plenos.do

¹⁴⁹ GARCÍA MARQUEZ, J. M.: *Informe al comisario de la Memoria Histórica, Consejería de Justicia y Administración Pública. El asesinato de 17 mujeres de Guillena en Gerena y su enterramiento en la fosa común del cementerio de dicha localidad*, Sevilla, 2010, p. 42. Consultable en la web Todos los Nombres: <http://www.todoslosnombres.org/php/generica.php?enlace=muestrainvestigacion&idinvestigacion=104>

¹⁵⁰ El equipo arqueológico fue elegido por la Asociación para la Recuperación de la Memoria Histórica 19 mujeres de Guillena, como indicaba el Protocolo de Exhumaciones de la Junta de Andalucía.

el lugar exacto de enterramiento. Tras muchos sondeos arqueológicos en distintos puntos del cementerio de Gerena, en el mes de febrero de 2011 uno de los sondeos fue positivo. Se localizaron un conjunto de restos que el informe antropológico determinó que podrían pertenecer a las mujeres de Gerena:

En esos trabajos preliminares se reconoce la existencia de un depósito colectivo, con sincronía de los diferentes enterramientos, de hasta un total de 6 individuos, posiciones de los cuerpos que están lejos de los patrones usuales en un enterramiento normalizado y una identificación general de sujetos femeninos basándonos en los testimonios pélvicos. Ello se refleja en un informe donde se recoge la alta probabilidad de encontrarnos ante los restos antropológicos históricos de las 17 Rosas de Guillena”¹⁵¹.

Los cuerpos de las 17 mujeres aparecieron justo en el lugar que habían indicado las fuentes orales *“a unos veinte metros de la entrada del cementerio en la parte izquierda”*. La zona era de difícil acceso. Estaba debajo prácticamente de una hilera de nichos. De hecho, los primeros sondeos arqueológicos realizados en esa zona dieron negativo. En la segunda vez que se intervino sí se localizó la fosa.

Los trabajos de exhumación de la fosa se retrasaron once meses tras la localización los restos. En esos once meses se tramitaron todos los permisos del ayuntamiento, muy preocupado por la posibilidad de que la excavación provocara un derrumbe de los nichos que estaban situados sobre la fosa. La asociación tuvo que elaborar un proyecto de obra que asegurara los citados nichos. El proyecto arquitectónico fue costado por el Comisariado de la Memoria Histórica de la Junta de Andalucía.

Finalmente, los trabajos de exhumación comenzaron el 23 de enero de 2012 y concluyeron el 10 de febrero del mismo año. Se exhumaron los restos de 17 cuerpos, algunos de ellos bastante deteriorados. A pesar de eso, se pudieron reconstruir e individualizar todos los cuerpos. También aparecieron numerosos objetos como horquillas, anillos, monedas, un peine, botones, etc. Estos objetos fueron reconocidos por las familias de cada mujer, lo que ayudó al avance en la identificación. El informe

¹⁵¹ GUIJO MAURI, J. M.: Informe antropológico....2011, p. 1 (inédito).

final del experto Juan Manuel Guijo no dejaba lugar a dudas de que esos restos eran de las mujeres que se buscaban:

Queda probada la existencia de un depósito colectivo en el cementerio de Gerena, con las inhumaciones realizadas en un corto espacio de tiempo, puesto que existe un respeto anatómico entre los sujetos y ningún conjunto está en proceso de esqueletización cuando se agregan los otros.

Los esqueletos adultos tienen como rasgo común la condición femenina, basándonos en testimonios pélvicos y craneales en la mayor parte de los casos. Se identifican edades que oscilan entre mediados de la veintena y más allá de los 60 años. Identificamos evidencias antropológicas de dos fetos a término.

Las posiciones de los cuerpos están totalmente lejos de lo que podría considerarse un procedimiento normalizado. (...)

Se identifican evidencias del paso de proyectiles en dos cráneos. En todos los casos se trata de disparos efectuados desde la zona occipital o desde la zona posterior de un temporal, con salida por el frontal. Uno de los sujetos recibió tres disparos.

En tres individuos se identifican en huesos de las extremidades fracturas peri mortem, que son roturas propias del hueso en estado fresco, con colágeno. En dos casos corresponde a dos impactos de proyectil en la zona posterior de un fémur, por tanto por la espalda, provocando una fractura conminuta, con restos visibles del orificio en uno de los casos. En otro caso afecta a un antebrazo y un brazo simultáneamente, con la extremidad en gesto de protección refleja y fracturas conminutas subsiguientes.

(...) No se identifican, o no hemos sido capaces de detectarlos, daños óseos que puedan asociarse a golpes o malos tratos, lo que no significa que no los hubiera sino que no existen consecuencias en el hueso.

Las características del depósito, la demografía de sus componentes y los episodios de violencia sellados en algunos huesos son totalmente compatibles con la identidad histórica de las 17 Rosas de Guillena.

Los trabajos de exhumación contaron en todo momento con la ayuda de voluntarios de la asociación y duraron poco menos de un mes. Además, durante el tiempo que duraron, y por deseo de la asociación, la excavación estuvo siempre bajo la atenta mirada de numerosos medios de comunicación españoles y extranjeros, familiares, representantes del movimiento asociativo, autoridades políticas e incluso jóvenes de diferentes cursos de un instituto de secundaria cercano, que visitaron la fosa con sus profesores.

Finalmente, se realizaron los estudios de identificación genética. Se

establecieron coincidencias en los perfiles genéticos entre los restos de quince mujeres y sus familiares. Los restos de dos quedaron en cambio, sin identificar. Los restos individualizados de estas mujeres se enterraron en el cementerio de Guillena el día 15 de diciembre de 2012 ante la presencia de sus familiares y de más de 300 personas.

El coste total de todo el proceso de exhumación incluía el estudio histórico, los salarios del equipo técnico compuesto por arqueólogos y antropólogos, los materiales necesarios y la identificación genética. Diferentes organismos realizaron aportaciones económicas para que se realizasen los trabajos de exhumación. Estas aportaciones fueron: 3.000 euros por parte de la Asociación para la Recuperación de la Memoria Histórica 19 Mujeres de Guillena¹⁵², 4.500 euros de la Diputación de Sevilla y 20.581 euros de la Consejería de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía a través del Comisariado de la Memoria Histórica¹⁵³.

A partir de estos datos, hay varias reflexiones que hacer, desde nuestro punto de vista.

- En primer lugar, el coste total de la exhumación permite, cuando menos, discutir que las cantidades económicas necesarias para la exhumación de fosas comunes sea demasiado elevada, como afirma una gran parte de la prensa conservadora e incluso algunos responsables políticos, que realizan estas afirmaciones sin conocer en profundidad este asunto.

- Por otro lado, los casos de Gerena, al igual que el de la fosa de San Rafael de Málaga, la fosa de las mujeres de Grazalema o la fosa de los maquis de Sierro, pone de relieve la necesidad de cooperación entre administraciones, entidades y familiares. La toma de decisiones conjuntas, la colaboración y el rigor deben ser las pautas esenciales para llevar a cabo cualquier proceso de exhumación. Si alguno de estas tres principios no se cumple, es mucho más difícil avanzar en este proceso. Además, resulta imposible

¹⁵² La ARMH 19 Mujeres de Guillena fue Premio Andalucía a la Recuperación de la Memoria Histórica. La dotación económica del premio era de 3.000 euros, que fueron destinados al completo a cubrir los gastos de esta exhumación. Constituyeron la cofinanciación referida en el texto.

¹⁵³ Las cantidades que se han señalado fueron aportadas como datos por el Comisario de la memoria histórica, en una conferencia sobre fosas comunes impartida en la Casa de la Provincia el día 9 de abril de 2012, en el marco de las "I Jornadas sobre la guerra civil y la represión en Sevilla" que organizó la Asociación Andaluza para la Recuperación de la Memoria Histórica Manuel Barrios Jiménez y que fueron coordinadas por el investigador Juan Ortiz Villalba.

trasladar a la sociedad en general la idea de que es urgente y necesario llevar a cabo, de una vez por todas, la recuperación de los restos de las víctimas y su devolución a las familias, siempre que sea posible desde el punto de vista técnico. De hecho, a lo largo de este capítulo hemos podido comprobar cómo la resolución de los trabajos sobre las fosas que han sido intervenidas bajo estas pautas, fuera cual fuera el final de la intervención, es decir con la aparición o no de restos, en la mayoría de los casos fue satisfactoria para todas las partes implicadas.

La exhumación de la fosa de Coria del Río

En septiembre de 2011 comenzaron los trabajos de localización de una fosa en el término municipal de Coria del Río. La iniciativa fue de la Asociación para la Recuperación de la Memoria Histórica de Coria del Río (ASREMEHCO), que llevaba varios años buscando colaboración institucional para recuperar el cuerpo de Juan Landero López. Este jornalero, de ideología y militancia anarquista, natural de Jerez de la Frontera, fue asesinado por el ejército golpista en otoño de 1936. Su cuerpo enterrado en una fosa en el entorno de la finca Dehesa La Atalaya.

La historia de la detención y asesinato de Juan Landero ha sido estudiado por Juan Miguel Baquero, que ha concluido lo siguiente:

Juan Landero fue detenido, un día no determinado entre octubre y noviembre de 1936, por cinco hombres que se presentaron a caballo en la zona donde habitaban estos jornaleros en chozas. Se lo llevaron a la grupa de uno de ellos en presencia de su familia, a los que dijeron que no les pasaría nada. Entre ellos se encontraba el mencionado terrateniente. A escasos metros de su vivienda lo asesinan en presencia de su familia. Lo dejan allí tendido y amenazan posteriormente a los presentes con que, si no lo enterraban, volverían y seguirían matando. Así, las familias que habitaban en esta zona, que hoy es la finca municipal Dehesa La Atalaya, cavaron una fosa y lo enterraron. Los asesinos también obligaron a un menor de edad a que quemara la choza que era la vivienda familiar, junto a las escasas pertenencias que poseían.

(...) Su familia destaca el «calvario» al que fue sometida su mujer Juana, «teniendo que repartir a sus hijos» para poder subsistir, cuando «el mayor de ellos tenía 8 o 9 años».

Las causas que motivaron asesinato de Juan Landero estuvieron relacionadas con su pertenencia al sindicato anarquista CNT y a las

*denuncias que durante 1935 hizo el dueño de las tierras donde trabajaba, la finca conocida como La Corchuela, porque éste no quería pagar el salario que se le debía a los trabajadores por la recolección de aceitunas de ese año*¹⁵⁴.

Los trabajos arqueológicos de exhumación de la fosa de Juan Landero son bastante complicados, debido a que no se dispone de ninguna fuente documental u oral que determine con exactitud el lugar exacto. La zona de búsqueda es amplia. Así pues, los primeros sondeos realizados por un equipo técnico, dirigido por el arqueólogo Juan Luis Castro Fernández, proporcionaron resultados negativos. Los trabajos continuarán, según la propia asociación, una vez reciban algún tipo de ayuda económica, ya que los primeros trabajos los llevó a cabo el equipo técnico de forma voluntaria.

2.3.2. Cádiz¹⁵⁵

¹⁵⁴ La información sobre esta fosa nos la han proporcionado, durante varios encuentros, Juan Miguel Baquero y su padre, ambos miembros de ASREMEHCO. El texto que reproduzco es un extracto de un artículo suyo publicado en uno de los blogs del diario *Público*, dedicado íntegramente a todo lo que tiene que ver con la memoria, llamado "Memoria Pública", en el sitio web: <http://blogs.publico.es/memoria-publica/2012/11/08/luis-landero-jornalero-asesinado-en-coria-en-1936/>

¹⁵⁵ Para una aproximación más general a la represión franquista en la provincia de Cádiz ver: DOMÍNGUEZ PÉREZ, A.: *El verano que trajo un largo invierno. La represión político-social durante el primer franquismo en Cádiz (1936-1945)*. Cádiz, Diputación de Cádiz y Quórum Editores. 2005, vol. 1 y 2; ROMERO ROMERO, F. y ESPINOSA MAESTRE, F.: "Justicia militar y represión fascista en Cádiz". *Historia 16*, nº 297, 2001, 74-91; ROMERO ROMERO, F.: "La represión fascista en la Sierra de Cádiz: una aproximación cuantitativa desde los registros civiles y archivos municipales", en ORTIZ VILLALBA, J. (editor): *Andalucía: Guerra y Exilio*, Sevilla, Universidad Pablo de Olavide – Fundación El Monte, 2005, 149-164; NÚÑEZ CALVO, J. N., *Francisco Cossío Ochoa (1898-1936). El último presidente de la Diputación Provincial de Cádiz en la Segunda República. Una muerte sin esclarecer*, Diputación de Cádiz, 2005; PETTENGHI ESTRADA, J.: "1936-1996. LX aniversario del 18 de julio de 1936 en Cádiz. Nuevos datos para su historia". *Diario de Cádiz*, 18-7-1996, 6-7; NÚÑEZ CALVO, J. N.: "La represión y sus directrices sevillanas en la provincia de Cádiz", *Almajar*, nº III, 200-205 y ROMERO ROMERO, F.: "Víctimas de la represión en la sierra de Cádiz durante la guerra civil (1936-1939)", *Almajar*, nº II, 2005, 209-240. En relación con los pueblos donde se han llevado a cabo exhumaciones hemos consultado: PIZARRO FERNÁNDEZ, J.: *Puerto Real durante la II República. Procesos electorales, sociedad y política municipal. Verano de 1936: violencia política*, Ayuntamiento de Puerto Real, 2006; GUTIÉRREZ MOLINA, J. L.: *El anarquismo en Chiclana. Diego Rodríguez Barbosa, obrero y escritor (1885-1936)*, Chiclana de la Frontera, Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera, 2001; ROMERO ROMERO, F.: *Historia de Puerto Serrano. Puerto Serrano Contemporáneo*, Cádiz, Diputación de Cádiz, 2003, pp. 319-346; MORALES BENÍTEZ, A. y SÍGLER SILVERA, F.: *Después del olvido. Sublevación militar, resistencia republicana y represión en la guerra y posguerra. Memoria histórica de Ubrique (Cádiz)*, Ubrique, asociación Papeles de Historia, 2006; ROMERO ROMERO, F., *Socialistas de Torre Alháuquime. De la ilusión republicana a la tragedia de la Guerra Civil 1931-1946*, Ayuntamiento de Torre Alháuquime, 2009; ACOSTA BONO, G. y

Las primeras noticias sobre la sublevación militar del ejército de África en el protectorado llegaron a Cádiz el día 17 de julio. Nada más enterarse de la noticia, el gobernador civil, Mariano Zapico, realizó una alocución desde la radio pidiendo a los gaditanos la defensa de la República. Esa resistencia al golpe en Cádiz tendrá como principales protagonistas a la Guardia de Asalto, la guardia municipal, una mayoría de los empleados del ayuntamiento y muchos militantes de los partidos de izquierda y de los sindicatos.

Por otra parte, la misma tarde del 17, Zapico, al conocer lo sucedido en Melilla y tras recibir órdenes del Ministerio de la Guerra, encarceló en la prisión militar de Santa Catalina al general José Enrique Varela, el cual sería puesto en libertad el día siguiente por orden del general López Pinto, para inmediatamente ponerse al frente de los sublevados en Cádiz¹⁵⁶.

A partir de la tarde del día 18 de julio las fuerzas que estaban resistiendo el golpe se atrincheraron en los edificios públicos: Gobierno Civil, edificio de Correos y Telégrafos, y ayuntamiento, a la espera de que la sublevación fracasase o que tropas leales a la República llegaran para ayudarles. Nada de eso ocurre, sino que el día 19 llega a Cádiz el destructor Churruga, cargado con regulares de Ceuta que rápidamente dan a Varela una superioridad de equipo y hombres que le permite acabar antes del mediodía con la resistencia. Las tropas ceutíes provocan destrozos en comercios y casas de particulares, además de en la Casa del Pueblo y en la sede de la CNT. Los defensores de la república, superados en número y muy mermados, entregan las armas.

A partir de ese momento el triunfo de la sublevación militar en Cádiz está

GORDILLO GIRALDO, C.: "La fosa de El Bosque: ¿de la esperanza al desengaño?". *Almajar*, nº II, 2005, 241-246; Asociación Jerez Recuerda, "Las cifras de la represión en Jerez de la Frontera tras el golpe de estado militar de 1936: una aproximación". *Revista de Historia de Jerez*, nº 13, 2007, 137-180; CARO CANCELA, D.: *Violencia política y luchas sociales: la Segunda República en Jerez de la Frontera (1931-1936)*, Jerez de la Frontera, Ayuntamiento, 2001; ROMERO ROMERO, F.: *Alcalá del Valle. República, guerra civil y represión (1931-1946)*. Ayuntamiento de Alcalá del Valle, 2009; ALGARIBANI RODRÍGUEZ, J.M.: "La guerra civil española en el Campo de Gibraltar", *Ubi Sunt?*, Cádiz, nº 17, 2005, pp. 31-34 y NAVARRO CORTECEJO, J.: "La guerra civil en Tarifa", *Aljaranda. Revista de Estudios Tarifeños*, Tarifa, nº 48, 2003, pp. 28-32.

¹⁵⁶ GIL HONDUVILLA, J.: *Desde la proclamación de la República al 18 de julio del 1936: el cambio de rumbo político de la II División orgánica*. Se trata de una tesis doctoral consultable en la web de la Universidad de Huelva (p. 625):

<http://rabida.uhu.es/dspace/bitstream/handle/10272/2715/b15480495.pdf?sequence=1>

consumado, de modo que rápidamente se procede a detener a las autoridades gubernativas y provinciales que se habían significado en la defensa de la República. De este modo, el día 4 de agosto se inició un procedimiento judicial militar contra el gobernador civil Mariano Zapico Menéndez-Valdés, el teniente coronel de Carabineros, Leoncio Jaso Paz, el capitán de Artillería Antonio Yáñez Barnuevo¹⁵⁷ y el oficial de telégrafos Luis Parrilla Asensio. Todos fueron condenados a muerte y fusilados en día 5 de agosto¹⁵⁸. Las ejecuciones se llevaron a cabo en el Castillo de San Sebastián, donde a partir de entonces serían asesinados muchos defensores de la legalidad y del orden constitucional, en muchos casos sin ni siquiera la farsa del juicio para sancionar una decisión tomada de antemano y sin que sus cuerpos aparecieran nunca. Otros muchos sufrieron allí años de prisión en penosas condiciones.

También fueron encausados en un procedimiento aparte el presidente de la Diputación Francisco Cossi Ochoa, el capitán de fragata Tomás de Azcárate y el secretario del gobernador Antonio Macalio Carisomo. Estos tres últimos fueron fusilados el día 16 de agosto sin que ningún juez hubiera dictado sentencia.

Las autoridades golpistas tomaron buena nota de la consigna de Queipo de Llano, que escribió el 4 de agosto al gobernador civil de Cádiz en estos términos: *«¡Esto se acaba! Lo más que durarán serán diez días. Para esa época es preciso que hayas terminado con todos los pistoleros comunistas (...)»*¹⁵⁹. En este momento, y tras la eliminación de todas las autoridades de la República en Cádiz, comenzó una represión

¹⁵⁷ Participó en las protestas de los artilleros contra la dictadura de Primo de Rivera que disolvió el cuerpo por no ser fiel al régimen militar. Fue condenado a prisión durante un año por estos hechos. Una vez restaurada el arma de Artillería y con la dictadura desaparecida, fue repuesto en su grado y cuerpo y destinado a la Artillería de costa gaditana. Después de la victoria del Frente Popular en las elecciones generales de 1936 fue destinado al Ministerio de la Guerra en Madrid, y después al Cuerpo de Carabineros, donde ascendió al grado de capitán. En junio de 1936 había sido enviado de nuevo a Cádiz como jefe de las fuerzas de seguridad de la provincia gaditana.

¹⁵⁸ En una carta enviada a su viuda, el coronel Jaso se despedía de esta manera: *«Cuando esta sea en vuestro poder, mi cuerpo mortal ya no pertenecerá al mundo de los vivos. Un Consejo de Guerra me ha condenado a muerte y la sentencia se va a cumplir. El delito: el que yo entendía cumplimiento del deber. Soñábamos con nuestra felicidad. El destino lo dispone de otro modo. Resignación. En el trance en que me hallo, mi pensamiento y mi alma va hacia vosotros, para los que pido fortaleza y dicha. Por el Juez de la causa y por Román, llegarán a vosotros los efectos de mi pertenencia, únicos que con el ejemplo de honradez pudo legaros el que siempre fue vuestro guía y maestro y hoy os envía el último adiós y los últimos besos»*. Ver en *El Diario de Cádiz* un artículo muy interesante escrito por el historiador Jesús Núñez el 20 de julio de 2002 (p. 18) titulado: "Me han condenado a muerte y la sentencia se va a cumplir". El fusilamiento del teniente coronel Jaso (1936)".

¹⁵⁹ PETTENGUI ESTRADA, J.: "1936-1996. LX aniversario del 18 de julio en Cádiz. Nuevos datos para su historia", *Diario de Cádiz*, 18-7-1996.

planificada que acabó con miles de personas en toda la provincia: sindicalistas, concejales del frente popular, funcionarios de los ayuntamientos, líderes obreros, militantes políticos, etc., que no llegaron a ser juzgados y a los que comenzó a fusilar por un método que sustituyó a los juicios sumarísimos que fue el bando de guerra. El bando de guerra constituyó un método más rápido y efectivo que no entendía de juicios ficticios. Amparados en este bando los golpistas llevaron a cabo la mayor parte de los fusilamientos.

Como afirma Fernando Romero,

«en todos los pueblos de la provincia hubo represión fascista, con violencia izquierdista previa o sin ella. Su objetivo era eliminar los poderes, instituciones, personalidades e ideas que representaban el régimen republicano»¹⁶⁰.

De hecho la totalidad de los pueblos de Cádiz estarían en manos golpistas antes del 8 de octubre de 1936, cuando terminó la resistencia de la aldea del Tesorillo, último bastión republicano en la provincia. Por tanto, el triunfo del golpe en prácticamente todas las localidades gaditanas permitió al ejército golpista poner en marcha su maquinaria represiva con bastante rapidez, manteniendo una alta intensidad hasta enero de 1937, cuando el número de asesinatos comienza a disminuir.

Los asesinados fueron enterrados en fosas comunes, que empezaron a llenar los cementerios y los alrededores de los pueblos gaditanos durante aquellos últimos meses de 1936. En total, y según el mapa de fosas de Andalucía, en toda la provincia de Cádiz se pueden encontrar 100 fosas comunes de la represión franquista.

En Cádiz capital hubo varios centros de detención y tortura que fueron utilizados por los golpistas durante prácticamente toda la guerra: la prisión provincial, la fábrica de Torpedos, el vapor Miraflores (un barco que desde agosto de 1936 estuvo habilitado como prisión), el castillo de Santa Catalina y el citado castillo de San Sebastián. Los fosos de Puerta Tierra también fueron testigos de los asesinatos allí

¹⁶⁰ ROMERO ROMERO, F., *La represión fascista en la provincia de Cádiz*, publicado en la revista *Memoria antifranquista del Baix Llobregat*, edición extraordinaria, Any 7, Num. 11, 2011, p. 17.

cometidos desde julio de 1936, ya que se utilizaron como paredón. Se trataba de ejecuciones públicas en muchos casos que llegaron a concebirse como una especie de espectáculo:

"(...) Ejecuciones. A las seis de la tarde de ayer fueron ejecutados en uno de los fosos de las Puertas de Tierra el capitán de fragata Tomás Azcárate; el que fuera secretario particular del gobernador Zapico, Antonio Macalio; el médico y exdiputado a Cortes, Rafael Calbo Cuadrado; el capitán de Infantería y excomandante de la Guardia Municipal, Antonio Muñoz Dueña; y el obrero metalúrgico de filiación comunista, Julián Pinto. Los cuatro primeros murieron después de haber confesado y comulgado. Que Dios haya acogido sus almas (...)"¹⁶¹

"A las seis de la tarde de hoy, en el segundo foso de los glacis han sido fusilados Manuel Morales Domínguez, comandante retirado de Infantería; José de Barrasa Muñoz de Bustillo, capitán de complemento del Cuerpo Jurídico Militar y secretario judicial; Manuel Cotorruelo Delgado, oficial del Cuerpo de Telégrafos, y Milagros Rendón Martel"¹⁶²

En total, y según los datos que aporta la historiadora Alicia Domínguez, podemos concluir que los asesinados por los golpistas en Cádiz capital superan las 700 personas¹⁶³. Muchos de ellos aún están enterados en las fosas comunes del cementerio de San José, en el cual desde 1936 solo hay documentada la exhumación de una víctima, realizada en 2006 y de la que hablaremos más adelante.

* * *

Según algunos estudios, basados en fuentes orales fundamentalmente, podemos decir que en la provincia de Cádiz se llevaron a cabo exhumaciones de fosas en varios pueblos durante la etapa franquista y en los primeros años de la democracia que no hemos recogido en nuestra tabla, debido a que son anteriores al año 2000. Nuestra investigación tiene ese año 2000 como punto de partida. Algunas de estas exhumaciones se realizaron por los familiares, muchas fueron clandestinas y otras las

¹⁶¹ *Diario de Cádiz* de 17 de agosto de 1936.

¹⁶² *Diario de Cádiz* 29 de agosto de 1936.

¹⁶³ DOMINGUEZ PÉREZ, A., *El verano que trajo un largo invierno. La represión política-social durante el primer franquismo en Cádiz (1936-1945)*, Vol. 1, Diputación de Cádiz-Quorum Editores, 2005.

hicieron los propios ayuntamientos de las localidades. Aunque lo que hay que señalar es que ninguna de las exhumación que vamos a citar a continuación se llevó a cabo siguiendo un procedimiento de exhumación científico sino por parte de los familiares de las víctimas o por personal no cualificado durante los primeros años de la democracia¹⁶⁴.

En Alcalá del Valle, en una zona conocida como “El Baldío” fueron enterradas cuatro personas asesinadas por los golpistas el 18 de septiembre de 1936. Se trataba de Juan Guerrero Listán, alias *el Tito*, José Rodríguez Partida y su madre Remedios Partida Morilla. Los cuerpos fueron exhumados y trasladados al cementerio de Alcalá del Valle a escondidas por sus familiares dos días después de ser enterrados¹⁶⁵.

Un caso parecido ocurriría en el pueblo gaditano de Torre Alháuquime ya en la década de los cincuenta, cuando los familiares llevaron a cabo la exhumación del vecino de Alcalá del Valle Antonio Ayala Ayala, asesinado por los fascistas a finales de septiembre de 1936 y enterrado, según los testigos, en una fosa en el término municipal de Torre Alháuquime (no se conoce con exactitud el lugar)¹⁶⁶. Su cuerpo sería trasladado a su pueblo natal tras la exhumación. Fue enterrado en el cementerio de Alcalá del Valle.

También, y según los testimonios recogidos durante la elaboración del mapa de fosas de Andalucía, en Torre Alháuquime se exhumó en los años sesenta el cuerpo de Francisco Guerra Valiente, asesinado el 18 de septiembre de 1936 y enterrado un antiguo paraje (hoy en día es núcleo poblacional) denominado Vereda Ancha¹⁶⁷.

Igualmente se tiene constancia de una exhumación durante la dictadura franquista en el cementerio de Puerto Serrano. El caso es relatado por el historiador Fernando Romero de manera muy gráfica y pone de manifiesto la dificultad para

¹⁶⁴ Los estudios de Fernando Romero Romero cuyas publicaciones citamos en las páginas siguientes, así como el trabajo sobre la serranía de Cádiz realizado por Jesús Román Román para el mapa de fosas de Andalucía son esenciales para que hayamos podido citar algunas de estas exhumaciones llevadas a cabo antes del año 2000.

¹⁶⁵ ROMERO ROMERO, Fernando: *Alcalá del Valle. República, guerra civil y represión, 1931-1946*. Ayuntamiento de Alcalá del Valle, 2009, p. 147.

¹⁶⁶ *Ibidem*, p. 147

¹⁶⁷ ROMÁN ROMÁN, Jesús: *Informe preliminar del mapa de fosas de la sierra de Cádiz*. AMHyJA, 2007 (Inédito) y ROMERO ROMERO, Fernando: *Socialistas de Torre Alháuquime. De la ilusión republicana a la tragedia de la guerra civil, 1931-1946*. Ayuntamiento de Torre Alháuquime, 2009, p. 156.

conseguir información sobre estas exhumaciones, que solo se pueden conocer a través de las fuentes orales, unos testimonios que por desgracia están desapareciendo por razones de edad:

«José del Pino Yuste ha relatado cómo en el otoño de 1941 acompañó a su madre desde Villamartín al vecino pueblo de Puerto Serrano, donde su padre Antonio Pino Morales había sido enterrado con otros fusilados cinco años antes. En este caso se trata de una fosa común dentro del cementerio municipal y la intervención sólo fue posible con la autorización –la vista gorda– de las autoridades locales. El sepulturero reconoció el cadáver de Antonio Pino cuando lo llevaron al cementerio en 1936 y lo enterró en la fosa con los demás, pero separándolo con dos redores de molino; creyó que sería fácil distinguir sus restos, pero el esparto se había descompuesto y a medida que excavaba empezaron a salir los huesos mezclados de varios cadáveres, sin poderse saber cuáles eran los del marido y finalmente la mujer, desesperada, exclamó: “¡Ya basta! Déjelo, ya. Es suficiente, se lo agradezco mucho. El fin ya está cumplido. Meta la mitad de esos restos en ese cajón, que son los que caben. Los que queden, vuelva a colocarlos en el boquete y tápelo con la tierra nuevamente, de forma que se note lo menos posible que hemos tocado ahí”¹⁶⁸»

Hechos similares a los relatados por Fernando Romero se produjeron en muchos pueblos andaluces. El silencio de los propios familiares, el paso del tiempo y la ausencia de documentos escritos nos impiden contabilizar todas las acciones de este tipo que se realizaron en los años posteriores al golpe militar de julio de 1936. Solamente en el caso de Sevilla hemos podido documentar un número significativo de actuaciones, basándose en los datos del mapa de fosas de Andalucía y mediante algunos testimonios orales, que reflejan los desenterramientos y la recuperación de los restos de los asesinados y sepultados en fosas comunes por los familiares en la provincia.

Por último, y antes de detallar las exhumaciones realizadas desde el año 2000 en la provincia de Cádiz, hay que destacar que una de las primeras exhumaciones que se hicieron en los albores de la democracia en la provincia de Cádiz tuvo lugar en Jimena de la Frontera en el año 1980. En esta intervención se recuperaron los cuerpos

¹⁶⁸ Fragmento de las memorias de José del Pino Yuste, publicado en la web Todos los nombres: <http://www.todoslosnombres.org/asp/generica.asp?enlace=muestrabiografia&idbiografia=99&page=>

de cuatro personas asesinadas el 31 de octubre de 1936: Catalina Delgado Gavilán, Manuel León Pérez, Antonio Vallecillo Jiménez y Francisco Vera Gallego, que fueron enterrados tras su fusilamiento en el paraje conocido como Cruz Blanca¹⁶⁹. Una vez exhumados los restos fueron enterrados en el cementerio de Jimena de la Frontera, donde se celebró un acto de homenaje. El ayuntamiento construyó allí, con financiación de la Administración autonómica, un sencillo espacio de memoria a las víctimas de la represión franquista.

Las fosas del cementerio de El Bosque¹⁷⁰

La primera exhumación que se llevó a cabo en Andalucía tras la aprobación por del gobierno andaluz del decreto 334/2003, de 2 de diciembre, para la coordinación de actuaciones en torno a la recuperación de la memoria histórica y el reconocimiento institucional y social de las personas desaparecidas durante la guerra civil española y la posguerra¹⁷¹, fue la exhumación de la fosa del cementerio del municipio gaditano de El Bosque a comienzos de 2004. En este sentido se pronunciaría el vocal de exhumaciones de AMHyJA durante aquellos años, Cecilio Gordillo, destacando que se trataba de la primera exhumación que se hacía con respaldo de la Administración y todas las garantías legales¹⁷². Desgraciadamente, pasados ya casi 10 años de aquella exhumación de El Bosque, hay que concluir que muy pocas han sido las actuaciones exhumatorias de oficio realizadas directamente por las administraciones públicas en

¹⁶⁹ ALGARBANI RODRÍGUEZ, José Manuel: *Y Jimena se vistió de negro. II República, guerra civil y posguerra en Jimena de la Frontera*. Diputación de Cádiz, 2011, p. 183. También se puede consultar en el mapa de fosas de Andalucía en el siguiente enlace:

<http://www.juntadeandalucia.es/administracionlocalyrelacionesinstitucionales/mapadefosas/busqueda/Tumbas.cgi?codigoTumba=1102103&codigoProvincia=2>

¹⁷⁰ Una de las fuentes principales para el análisis de las exhumaciones de El bosque, Grazalema y Benamahoma procede de la publicación en formato CD realizada por la Diputación de Cádiz en el año 2009 titulada *La memoria se abre paso*. Dicha publicación fue coordinada por Carlos Perales Pizarro como director del área de Ciudadanía. El guion dependió de David Doña. El montaje final correspondió al servicio de vídeo de la propia diputación gaditana.

Para la investigación de las fosas de El Bosque también ha sido imprescindible la ayuda de Jesús Román Román, historiador y arqueólogo, que además de la realización de numerosas exhumaciones (Grazalema, el Bosque, Marrufo, etc.) llevó a cabo los trabajos del mapa de fosa para la sierra de Cádiz, como ya hemos dicho anteriormente. Las entrevistas realizadas a este investigador, la orientación bibliográfica, así como la visita a todas las localidades donde se ha realizado actuaciones exhumatorias en Cádiz fueron claves para poder desarrollar este capítulo de nuestro trabajo.

¹⁷¹ BOJA nº 236 de 9-12-2003, pp. 25731-25733.

¹⁷² <http://www.elmundo.es/cronica/2004/431/1074518895.html>

Andalucía.

Las actuaciones fueron realizadas por arqueólogos de la Delegación Provincial de Cultura de la Junta de Andalucía. Es el único caso en el que se ha intervenido de oficio, ya que en todos los demás exhumaciones realizadas con posterioridad por el gobierno andaluz el órgano administrativo encargado de las exhumaciones fue el Comisariado para la Recuperación de la Memoria Histórica (fosa de San Rafael de Málaga, la exhumación de los maquis de Sierro, etc.), creado en el año 2005¹⁷³, o por la Dirección General de Memoria Democrática una vez traspasadas a este nuevo organismo las competencias sobre memoria histórica en Andalucía en el año 2012¹⁷⁴.

Pero más allá de quién la financió o de quiénes llevaron a cabo los trabajos, desde nuestro punto de vista, lo que hay que destacar de la exhumación de esta fosa es que supuso un punto de partida para posteriores intervenciones. La exhumación de El Bosque hizo que los familiares, el movimiento memorialista y las administraciones rompieran una barrera, lo que ha permitido (con lentitud en muchas ocasiones, miedo en otras y falta de recursos en prácticamente todas) que comenzara un reciente pero imparable proceso. Hasta ese momento las dudas y las incertidumbres sobre la conveniencia o no de la apertura de las fosas pasaron en Andalucía a un segundo plano. El debate se centró a partir de ese momento, no en si había que abrir o no las fosas comunes de la represión franquista en Andalucía, sino qué fosas se podían exhumar y cuáles “técnicamente” tenían dificultades. Es decir, se superaba el debate político y social sobre la conveniencia de abrir las fosas para pasar a otro debate, todavía no cerrado, sobre otras cuestiones, como la financiación de las exhumaciones, los procedimientos técnicos que se utilizarían, la participación de los familiares, el papel de las entidades memorialistas etc. Es decir lo que a nivel de España supuso la exhumación de Prioranza del Bierzo, en Andalucía fue la exhumación de El Bosque.

Así pues, la intervención arqueológica de urgencia que realizó la Delegación Provincial de Cultura de la Junta de Andalucía en Cádiz en el cementerio de El Bosque tuvo lugar como consecuencia del hallazgo de unos restos óseos, presuntamente y

¹⁷³ Decreto 54/2005, de 22 de febrero de 2005, por el que se crea la figura de comisario para la recuperación de la memoria histórica (BOJA nº 40 de 25-02-2005, pp. 7-8).

¹⁷⁴ Decreto 147/2012, de 5 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales (BOJA nº 115, de 13-06-2012).

según los testimonios orales de la época de la guerra civil, cuando se iniciaban unas obras para la construcción de nichos en la pared sur del propio cementerio.

La reclamación de los familiares al ayuntamiento y la notificación de este a la delegación provincial pusieron en marcha una intervención, para la cual fue determinante el testimonio de un hombre de 91 años llamado Juan Vázquez Jiménez. Este hombre indicó con seguridad dónde se encontraban las fosas y además aportó la información sobre quiénes eran los vecinos allí enterrados. Los hechos narrados por Juan Vázquez resultaban tan verosímiles porque él mismo había sido el enterrador de muchos de ellos. En este sentido, las declaraciones que el anciano realizó al diario *El Mundo* son muy reveladoras de lo ocurrido durante aquellos meses de 1936 en los pueblos de Cádiz:

Entre agosto y septiembre de 1936 enterré a decenas de fusilados «pero a la fuerza», recalca, por si hiciera falta, «porque voluntarios no íbamos ninguno». Construía parapetos en la línea del frente obligado por los falangistas sublevados. Hasta que un día les encargaron en el cuartel una misión peor. «El que tenga una pala o un azadón en su casa, que se vaya para el cementerio. Fuimos cinco o seis y nos cogió la noche excavando. Era para enterrar a los nueve primeros que habían matado en Ubrique. Los recogimos en carretas y los trajimos al pueblo. Conforme se iban descargando, los llevábamos en escaleras arriba hasta el cementerio, como con unas parihuelas. Las escaleras se desbarataron de cargar tanto».

(...) La primera fosa la abrieron pegada por dentro al muro meridional del cementerio, aprovechando que ya había una zanja de desagüe. Luego, conforme se sucedían las sacas, continuaban cavando a lo largo del muro (la fosa del primer día quedó sepultada años después bajo una columna de nichos, y los huesos fueron a parar a una huesera).

Así, tiro a tiro, las fosas se fueron colmando con al menos una treintena de hombres, adolescentes y alguna mujer, inocentes de Ubrique, Benamahoma, Grazalema y Prado del Rey (...). Los dos únicos rostros que reconoció fueron los del cartero de Benamahoma y su hijo, de 15 años, fusilados junto a otros tres vecinos. «A esos no hubo que trasladarlos»¹⁷⁵.

¹⁷⁵ El extenso artículo publicado en el suplemento “Crónica” del diario *El Mundo* por el periodista Eduardo del Campo es muy interesante para acercarnos a este asunto, ya que recoge numerosos testimonios de protagonistas e incluso, como el caso de Juan Vázquez, del propio enterrador (Del Campo, E., “Su memoria abre las tumbas”, diario *El Mundo*, suplemento “Crónica”, 18-1-2004, pp. 6-7. También consultable en Internet:

<http://www.elmundo.es/cronica/2004/431/1074518895.html>)

Pues bien, según la información proporcionada por Juan Vázquez y por los familiares que habían reclamado al ayuntamiento la paralización de las obras, en las distintas fosas había enterrados vecinos de Benamahoma, Grazalema, Ubrique y El Bosque.

De este modo y basándose en los testimonios orales comenzaron los trabajos arqueológicos, dirigidos por los arqueólogos Alfonso Pando y Virginia Pinto¹⁷⁶, con la estrecha colaboración del Ayuntamiento de El Bosque, que no solo facilitó todos los permisos necesarios sino que corrió con los gastos de contratación de los peones y aportó los materiales necesarios para la realización de los trabajos. Los trabajos se llevaron a cabo durante los primeros meses de 2004 y, en total, se recuperaron 13 cuerpos de las dos fosas que se exhumaron. Concretamente de la fosa nº 1 se pudieron recuperar seis cuerpos y de la fosa nº 2 un total de 7 cuerpos aunque todavía quedaban algunas fosas por abrir, concretamente tres fosas, cuya exhumación la realizó un nuevo equipo arqueológico en el año 2005.

Los restos de estas trece personas correspondían a un grupo de vecinos de Ubrique asesinados por los golpistas y enterrados posteriormente en las citadas fosas del cementerio de El Bosque. Así, gracias al testimonio de Juan Vázquez y al recuerdo imborrable de otros muchos familiares, se pudieron conocer los nombres de estas víctimas que fueron inhumadas en el cementerio de Ubrique el 5 de febrero de 2005¹⁷⁷. El largo tiempo transcurrido entre la exhumación y el acto de entierro y homenaje en el cementerio de Ubrique puso de manifiesto las dudas de las administraciones y el desamparo de las familias que veían como no solo no se atendieron sus peticiones de realización de análisis mediante ADN sino que además los cuerpos permanecieron más de seis meses en un salón del Ayuntamiento de Ubrique a la espera de la construcción de lugar de memoria en el cementerio de la localidad. Las palabras de una de las familiares un discurso pronunciado el día del homenaje no dejaba lugar a dudas de los sentimiento de las familias respecto al comportamiento de las diferentes administraciones con respecto a sus familiares: *«Lamentamos que las*

¹⁷⁶ Véase el informe preliminar sobre esta intervención en el siguiente enlace de la web Todos los Nombres: <http://www.todoslosnombres.org/php/verArchivo.php?id=1232>

¹⁷⁷ Véase la edición digital del diario *El País* de 5-2-2005: http://elpais.com/diario/2005/02/05/andalucia/1107559345_850215.html

instituciones nacionales, regionales, provinciales y locales no hayan estado a la altura que todas estas personas merecían, pues defendieron la justicia y la libertad de nuestro país»¹⁷⁸.

En cualquier caso, las trece víctimas exhumadas en El Bosque en 2004 descansan juntas bajo una placa con sus nombres. Se trataba del concejal socialista del Ayuntamiento de Ubrique durante la II República y presidente del Comité de Defensa de la villa de Ubrique, Andrés García Fernández; el también concejal José Bazán Viruez; y los vecinos José Castro Blanco, José García Moreno, Manuel Flores Núñez, Diego Flores González, Sebastián Flores Jiménez, Francisco Moreno López, Manuela Pardeza, Juan Ruiz Rodríguez, Juan Peña y Alfonso Yuste Ramírez.

La segunda parte de la intervención en las fosas del cementerio de El Bosque tuvo lugar el año 2005 bajo la dirección arqueológica de Jesús Román Román. Esta vez fue la Diputación Provincial de Cádiz la que financió los trabajos en sustitución de la Administración autonómica. En este sentido, tenemos que destacar la figura del director del Área de Ciudadanía de la Diputación en aquellas fechas, Carlos Perales Pizarro, como el gran impulsor de esta actuación y de otras muchas iniciativas, en relación a las políticas de memoria en Cádiz (exhumaciones, catas de localización, investigaciones, actos de homenaje, publicaciones, etc.). Tal es así que la Diputación de Cádiz creó una unidad administrativa específica encargada de la gestión de las políticas de memoria histórica en la provincia, el Servicio para la Recuperación de la Memoria Histórica, adscrito a la Delegación de Ciudadanía. Desde este servicio se crearon incluso una línea de subvenciones específicas para la memoria histórica. Se convirtió así en la única diputación andaluza que disponía de personal experto, atención a los familiares y asociaciones y un presupuesto específico de memoria histórica.

En cualquier caso también hay que señalar que el cambio político provocado en las elecciones municipales de 2011, que permitió la presidencia por mayoría absoluta en la Diputación de Cádiz al Partido Popular, acabó con este servicio, así como con la partida presupuestaria destinada a las iniciativas de memoria.

¹⁷⁸ Estas declaraciones pueden consultarse en *El Periódico de Ubrique* de 5-2-2005. Véase: <http://www.elperiodicodeubrique.com/hemeroteca/modules.php?name=News&file=print&sid=205>

Volviendo a la exhumación, hay que señalar que, con financiación de la Diputación de Cádiz y la colaboración del Ayuntamiento de El Bosque, los trabajos arqueológicos de la segunda fase de la exhumación de las fosas del cementerio permitieron recuperar los restos de 9 personas repartidas en tres fosas (Fosas 3, 4 y 5). Los trabajos realizados por el equipo dirigido por Jesús Román concluyeron que dos las tres fosas eran comunes y la otra individual. De las tres fosas, dos de ellas estaban alteradas; una de ellas (nº 5) estaba seriamente dañada: solo se encontró una extremidad, la inferior derecha, en conexión anatómica. El resto de la fosa estaba alterada por posteriores inhumaciones (se pudo determinar que los restos localizados en la fosa nº 5 podrían pertenecer a un mínimo de 3 personas). En la fosa nº 4 se localizó un cuerpo y en la fosa nº 3 se localizaron 5 cuerpos, aunque fue imposible recuperar los cuerpos completos debido a las alteraciones posteriores como consecuencia la construcción de un murete de ladrillos junto a la fosa, de modo que estas obras habían alterado sobre todo las zonas pélvicas y las extremidades inferiores de los cuerpos exhumados. Por tanto, aunque algunas fuentes orales hablaban de la posibilidad de que en estas fosas hubiera enterrados unas 17 personas, la intervención arqueológica que realizó Jesús Román determinó la evidencia de 9 cuerpos.

Estas fosas pertenecían a vecinos de Benamahoma, en cuyo cementerio se construyó un mausoleo donde fueron inhumados los restos de las nueve personas el día 30 de julio de 2005 en un multitudinario acto de homenaje.

La Fosa del cementerio de San José de Cádiz

En el año 2006 se llevó a cabo en el cementerio de San José de Cádiz la exhumación de los restos de Juan Pérez Domínguez, asesinado en 1944 y enterrado en una fosa de este cementerio¹⁷⁹. Juan Pérez Domínguez, conocido como *el Trabas*, era

¹⁷⁹ Según la empresa pública que gestiona el cementerio de San José de Cádiz, además de otros cementerios de la Bahía de Cádiz (CEMABASA), el número de posibles enterramientos de víctimas de la represión franquista que pueden deducirse del libro de registro del cementerio de San José y que se encuentran en fosas comunes y sepulturas, algunos ya exhumados en nichos, es de 406 personas. El informe completo que detalla los datos de esta investigación no ha podido consultarse a pesar de los intentos del autor de acceder a él dirigiéndose a CEMABASA y al propio Ayuntamiento de Cádiz. Por tanto, lo único que conocemos de este informe es lo publicado en prensa. En este sentido, véase el artículo publicado el 20 de enero de 2011 en el *Diario de Cádiz*:

natural de Setenil de las Bodegas (Cádiz) y tenía 37 años cuando fue detenido, juzgado y condenado a muerte, acusado de rebelión militar según el artículo 238 del Código de Justicia Militar franquista. Este asesinato se fundamentó sobre una denuncia falsa basada en un rumor público. El propio auditor militar había afirmado afirmando que *«se proceda a quitar la pena de muerte impuesta por consejo de guerra al no existir una acusación directa, existiendo solo prueba de rumor público»*. Dejó por escrito una nota que decía lo siguiente: *No tiene como fundamento una acusación directa y concreta, sino que se encuentra amparada en un rumor público, cuyo origen no resulta claramente definido en cuanto al asesinato de persona alguna*¹⁸⁰. Fue, en suma, uno de los tantos asesinatos revestidos de normalidad jurídica que el franquismo ejecutó sin reservas en su afán por implementar una política de terror y violencia una vez terminada la guerra civil.

En cualquier caso, el sumario del consejo de guerra incorporaba la diligencia de ejecución de la sentencia y un documento descriptivo del lugar de enterramiento. Además se da la circunstancia de que su cadáver no fue a la fosa común mezclado con los cuerpos de otros fusilados, ya que su mujer solicitó una mejora de sepultura a los responsables del cementerio. Así, fue enterrado individualmente en una caja de madera y está perfectamente localizado. Se trataba, por tanto de uno de las escasas víctimas, enterrada en una fosa común y exhumada en Andalucía, de la que se podía disponer de registro documental (en el anexo 7 se puede ver una copia del certificado de defunción de Juan Pérez Domínguez).

En el verano del año de 2006, un equipo técnico dirigido por el arqueólogo Juan Luis Castro, presidente también de la asociación Foro por la Memoria de Sevilla, consiguió con la ayuda y esfuerzo de la familia los permisos necesarios y, en pocos días, se logró recuperar el cuerpo de Juan Pérez Domínguez. Estos restos descansan hoy en día en su pueblo natal, Setenil de las Bodegas.

A partir de esa exhumación en el cementerio de San José en el año 2006, se creó un grupo ciudadano integrado por numerosas asociaciones sin ánimo de lucro,

<http://www.diariodecadiz.es/article/cadiz/883797/mas/fusilados/por/regimen/franco/enterrados/san/jose.html>

¹⁸⁰ Sobre la causa militar de Juan Pérez Domínguez, véase ATMTSS, consejo de guerra sumarísimo nº 1.368, leg. 341-5274.

sindicatos y algunos partidos políticos que reclamaron al ayuntamiento medidas en torno a la exhumación de restos de represaliados de la fosa de este cementerio. Este conjunto de entidades se integraron a principios de 2010 en una nueva Plataforma Ciudadana para la Recuperación de la Memoria Histórica en Cádiz capital, que tiene desde el momento de su creación como objetivo central la recuperación de los restos de los fusilados y desaparecidos que se encuentran en las fosas comunes y sepulturas del cementerio de San José de Cádiz¹⁸¹. Esta plataforma viene reclamando al consistorio gaditano la exhumación (con un modelo similar al de la exhumación de la fosa de San Rafael de Málaga, que detallaremos en el apartado dedicado a las exhumaciones de la provincia de Málaga) de las fosas de la represión franquista del cementerio, el acceso a los libros del cementerio, etc. Por el contrario, el ayuntamiento, a través de la empresa pública que gestiona los cementerios de la bahía de Cádiz (CEMABASA) y de los responsables políticos del gobierno municipal de la capital gaditana (Partido Popular), se han escudado en que son escasas las solicitudes de exhumación de los familiares de las víctimas para no llevar a cabo un proyecto exhumatorio completo. Por tanto, este asunto sigue en punto muerto. Las obras del cementerio (clausurado hace años) siguen paradas en espera de una solución que satisfaga a todas las partes, pero que pasa por la exhumación de los más de cuatrocientos asesinados por los golpistas en Cádiz y sepultados en diferentes fosas en San José¹⁸².

¹⁸¹ Algunas de las propuestas presentadas por esta plataforma se hicieron públicas en una mesa redonda titulada "La recuperación de los restos de fusilados/as y desaparecidos/as que se encuentran en las fosas comunes del cementerio de San José de Cádiz", celebrada en Cádiz el 16 de marzo de 2010 con presencia de entidades, sindicatos y grupos políticos con representación en el ayuntamiento gaditano. Ver:

http://www.dipucadiz.es/opencms/opencms/dipucadiz/areas/presidencia/ciudadania/anuncios/debate_exhumacion.html

¹⁸² En julio del año 2012, el grupo socialista del Ayuntamiento de Cádiz presentó una moción en pleno que instaba al ayuntamiento a tomar una serie de medidas en cumplimiento de la ley de Memoria histórica de 27 de diciembre de 2007. Estas medidas eran, entre otras: el cierre de un calendario de actuaciones, para que se resolvieran las exhumaciones, acordes con la ley de Memoria histórica, de los restos de las víctimas que fueron fusiladas; que el equipo de gobierno del ayuntamiento se responsabilizara de todos aquellos restos de personas que no habían sido reclamadas, para que se les diera una cobertura digna y testimonial, llevándose a cabo un acto de reconocimiento de toda la sociedad gaditana; o que se creara una comisión de nomenclator para que se cambiaran aquellos nombres de calles y plazas, que aún existían en Cádiz, relacionados con la época de la dictadura, por nombres alusivos a la Constitución de 1812. Esta iniciativa del PSOE de Cádiz fue recogida por la prensa en diversos medios. Entre ellos se puede ver:

<http://www.lavozdigital.es/cadiz/v/20120718/cadiz/psoe-pedira-proximo-pleno-20120718.html>

La fosa de Grazalema¹⁸³

La fosa de Grazalema fue exhumada en el año 2008 por iniciativa del Ayuntamiento de Grazalema y de la Diputación de Cádiz, con la colaboración de algunos colectivos memorialistas gaditanos, principalmente AMHyJA Cádiz. Se culminaba de esta manera una larga investigación iniciada en el año 2006 para la localización e identificación de esta fosa, situada en la carretera de Ronda, en el entorno de una zona de la carretera conocida como “la curva de las mujeres”, por ser el lugar donde fueron asesinadas.

En concreto, la exhumación fue realizada por un equipo multidisciplinar dirigido por Jesús López Jiménez (arqueólogo), Jesús Román Román (arqueólogo), Isabel M^a Parra Moreno (jurista y criminóloga) y Sonia Gallardo Cano (antropóloga física). En un principio se buscaban dos fosas, en las que, según los testimonios orales, podían aparecer restos de víctimas de la represión franquista en el municipio gaditano. Se trataba de “la fosa de las mujeres” (señalada con una cruz de piedras) y “la fosa del tío Fraile” (donde estaban enterradas presuntamente dos personas: un vecino de Grazalema conocido como el tío Fraile y su esposa, fusilados en septiembre de 1936 y enterrados cerca de “la fosa de las mujeres”¹⁸⁴).

Se desconoce el lugar exacto del enterramiento conocido como “la fosa del tío Fraile”. Solamente se encontró “la fosa de las mujeres”. Finalmente, se exhumaron de allí un total de 16 cuerpos. En relación a la identificación del sexo de los cuerpos exhumados, el informe final de los trabajos en su apartado antropológico apenas dejaba lugar a dudas: catorce eran claramente femeninos, uno masculino y en uno no se pudo determinar. Además, el informe final citado hacía referencia a varios aspectos relacionados con los daños peri mortem y post mórtem que sufrían los cuerpos. En este sentido, hemos querido reproducir textualmente un breve resumen del informe debido al interés de los datos aportados que recoge. Así conoceremos no solo si los cuerpos fueron objeto de torturas previas sino la dificultad que encuentran los arqueólogos y los antropólogos para poder sacar conclusiones sobre restos humanos

¹⁸³ *La Memoria se abre paso, op. cit.* 2009.

¹⁸⁴ Véase el mapa de fosas de Andalucía:

<http://www.juntadeandalucia.es/administracionlocalyrelacionesinstitucionales/mapadefosas/busquedaTumbas.cgi?codigoTumba=1101901&codigoProvincia=2>

sepultados en la tierra durante más casi ochenta años y expuestos a la degradación por causas naturales:

Por lo que se refiere al índice de conservación cabe destacar que es bajo en general. Muchos de los restos presentan fracturas post mórtem ocasionadas por grandes piedras que sirvieron para cubrirlos posteriormente. La mayoría de los huesos largos sufren grandes pérdidas en las zonas epifisarias, lo que ha impedido obtener sus longitudes. Invadiendo la fosa se encontraron túneles de roedores cuya acción necrófaga afectó a los individuos inhumados. Varios de ellos presentan lesiones estriadas por acción de los dientes de los roedores en los huesos largos de sus extremidades.

Las raíces, abundantes en el enterramiento, han destrozado muchos de los huesos, desplazándolos y mezclándolos entre sí. Del mismo modo, la acidez del suelo.

La mayoría de los restos pertenecen a individuos enterrados en posiciones inusuales y extremas, de lo que se deduce que fueron arrojados y no depositados. Varios aparecen en decúbito supino, con los brazos extendidos a lo largo del cuerpo o flexionados en distintos ángulos; otros, en decúbito lateral con las piernas flexionadas; y otros, en decúbito prono. La superposición de cuerpos y la posterior descomposición cadavérica hace que los restos aparezcan muy mezclados.

De entre los individuos estudiados, cuatro pertenecen al grupo de edad Juvenil (14 - 20 años), siete al grupo de edad Adulto (21 - 40 años), tres al grupo de edad Maduro (41 - 61 años) y en uno no se ha podido determinar la edad.

En cuanto al sexo, catorce son claramente femeninos, uno es masculino y en uno no se ha podido determinar el sexo.

Se observan en algunos individuos marcas de corte y fracturas producidas durante el peri mortem. En dos se observan agujeros de entrada ocasionados por impactos de bala que se corresponden con fracturas generalizadas de zonas del cráneo ocasionadas por la salida de los proyectiles¹⁸⁵.

De modo que, comparando la información previa basada en fuentes orales y en las que se basaron principalmente los trabajos exhumatorios, hay que decir que se correspondían con los restos encontrados finalmente, aunque no se realizaron pruebas de ADN.

¹⁸⁵ LÓPEZ JIMÉNEZ, J., ROMÁN ROMÁN, J., PARRA MORENO, Isabel M. y GALLARDO CANO, S.: *Informe preliminar de exhumación de fosa común con víctimas de la guerra civil en Grazalema (agosto de 2008)*, publicado en la web Todos los Nombres: <http://www.todoslosnombres.org/php/generica.php?enlace=muestradocumento&iddocumento=357>

Los testimonios recabados en el pueblo por el ayuntamiento, previos a la exhumación, hablaban de un grupo de quince mujeres detenidas tras la ocupación del pueblo por las tropas franquistas y posteriormente asesinadas en la carretera de Grazalema a Ronda, tras permanecer dos días detenidas vejadas públicamente en el pueblo (las fuentes orales hablan de rapado, ingesta de aceite de ricino, etc.)¹⁸⁶.

En este sentido, Grazalema distaba poco de muchas de las localidades a las que nos hemos referido anteriormente ya que, tras ser ocupada la localidad por los franquistas el 15 de septiembre de 1936, comenzó una intensa represión mediante la aplicación del bando de guerra a decenas de personas, de las cuales muchas fueron mujeres.

Las quince mujeres fusiladas y enterradas en la fosa de Grazalema y que fueron exhumadas son: Salud Alberto Zarzuela, Catalina Alcaraz, Cristina Carillo Franco, Teresa Castro Ramírez, Ana Fernández Ramírez, Isabel Gómez, Josefa Gómez, Lolita Gómez, Teresa Menacho, María Nogales Castro, Antonia Pérez Vega, María Rincón Barea, Jerónima Rincón Barea, Isabel Román Montes y Natividad Vílchez. El otro cuerpo encontrado, correspondiente a un varón. Podría ser un adolescente que cavó la fosa para después ser fusilado y enterrado dentro.

En Grazalema existen, según el mapa de fosas de Andalucía, siete emplazamientos distintos con fosas comunes de la represión franquista. La única que ha sido exhumada a día de hoy es “la fosa de las mujeres”. La cifra de asesinados en Grazalema es de 209 personas, según el mapa, que se basa en una investigación del historiador Fernando Romero Romero¹⁸⁷. Con 4.000 habitantes al comienzo de la guerra civil, Grazalema era uno de los pueblos más poblados y prósperos de la sierra de Cádiz. Sufrió una represión más fuerte que otras localidades cercanas, seguramente por la dura resistencia que los grazalemeños ejercieron para frenar el avance del

¹⁸⁶ Los testimonios orales a los que hacemos referencia fueron expuestos en una ponencia impartida por el entonces concejal del Ayuntamiento de Grazalema y uno de los promotores de la exhumación de “la fosa de las mujeres” de Grazalema, Joaquín Ramón Gómez. La conferencia fue organizada por la asociación memorialista Ateneo Montellanense (en colaboración con el Ayuntamiento de Montellano) el 8 de noviembre de 2008 dentro de los cursos de estudios históricos que anualmente organiza esta entidad y de la que el autor de esta investigación guarda un archivo sonoro.

¹⁸⁷ Véase ROMERO ROMERO, F.: “La represión fascista en la provincia de Cádiz. Una aproximación cuantitativa desde los registros civiles y los archivos municipales”, p. 16. Publicado en la web Todos los Nombres: <http://www.todoslosnombres.org/php/verArchivo.php?id=902>

ejército golpista por la sierra de Cádiz.

Fosa del Marrufo en Jerez de la Frontera

Dentro del Parque Natural de Los Alcornocales se encuentra un cortijo conocido como El Marrufo que, aunque pertenece al término municipal de Jerez de la Frontera (Cádiz), limita con el término municipal de Cortes de la Frontera (Málaga).

El Marrufo fue tomado a comienzos de noviembre de 1936 por el ejército franquista al mando del teniente del Instituto Armado de la Guardia Civil, José Robles (antes se había establecido un destacamento republicano, seguramente por su situación estratégica y geográfica, en la frontera de las dos provincias). Los franquistas consideraron esa zona de Cádiz como un lugar de paso necesario para todos los que intentaban escapar desde la campiña de Jerez y parte de la Sierra de Cádiz hacia la provincia de Málaga. Además, a unos tres kilómetros del Marrufo estaba situada la aldea de la Saucedá, que las tropas franquistas tenía orden de “controlar” lo antes posible. De ese modo, se produjo un brutal ataque a esta aldea, que quedó prácticamente destruida. Según parece, en ella se habían escondido numerosos republicanos tras el golpe del 18 de julio.

Así comenzó la oscura historia del cortijo, que su antiguo propietario cedió a las fuerzas franquistas para que fuera utilizado como cuartel, como centro de tortura y, sus aledaños, como lugares de enterramientos colectivos de víctimas de la represión franquista.

El investigador Carlos Perales ha sido uno de los pocos que lleva años investigando los sucesos ocurridos en la Saucedá y en el Marrufo. Uno de los documentos más interesantes que Perales destaca para explicar la toma de ambos emplazamientos por las tropas franquistas es el libro del cronista de la Diputación Provincial, Eduardo Julia Téllez, *Historia del movimiento liberador de España en la provincia gaditana*, publicado en Cádiz en 1944:

El 31 de octubre, fuerzas del Batallón de Milicias del Puerto de Santa María, destacadas en este pueblo, acompañadas de los falangistas y voluntarios,

emprenden una marcha hacia el lugar conocido por Puerto Galis, consiguiendo tras larga lucha vencer la resistencia de los elementos marxistas y establecer contacto con la columna que llegaba de Jerez de la Frontera mandada por el Marqués de Casa Arizona. La operación, como decimos, fue verdaderamente dura, pero se consiguió, con la ayuda también de la aviación, que tomó parte en ella, poner en fuga a los que allí se habían hecho fuertes y aprisionar a muchos de ellos.

Después de vencer grandes obstáculos esta misma columna, con la que también actúan falangistas y requetés de Algar, y Regulares, se apoderan del cuartel marxista instalado en la hacienda denominada El Marrufo, continuando el avance hasta adueñarse de la Aldea de La Saucedá de Cortes, destruyendo los reductos rojos y haciéndose numerosos prisioneros, que son llevados a distintas cárceles. Al día siguiente, cumplidos los objetivos señalados por el mando, regresa la columna a su punto de procedencia, habiendo conseguido despejar el justo ambiente de temor creado por la proximidad de los revoltosos que amenazaban constantemente no solo la población de Alcalá, sino sus alrededores.

Todavía quedaron diseminados algunos elementos por distintos lugares de las cercanías, pero con todos estos fueron acabando los falangistas, haciéndolos prisioneros, libertando a las personas que tenían secuestradas y, como ya decimos, haciendo que por fin reinara la más absoluta tranquilidad¹⁸⁸.

También cuenta Carlos Perales, basándose en diversos testimonios, como llegaron al Marrufo camiones cargados de mujeres y niños, los hombres a pie, procedentes de la Saucedá. Las mujeres y niños fueron encerrados en la capilla y los hombres en un barracón-almacén cercano. Algunas mujeres recuerdan aún cómo fueron peladas a rape muchas de ellas y cómo, durante las noches y las madrugadas, algunas eran sacadas de la capilla para ser fusiladas. Otras eran violadas y posteriormente también fusiladas. Cerca de la capilla, tras unas naves que hoy se conservan, existe una pequeña pendiente. En ese lugar, en tiempos pasados presidido por una cruz de hierro, se encuentran, según los testimonios orales, algunas de esas fosas¹⁸⁹. En torno al cortijo existen varias zonas de enterramiento donde se cree que están sepultados un número elevado de hombres y mujeres fusilados por los golpistas.

¹⁸⁸ PERALES PIZARRO, J.C.: *El Marrufo. Fosa común*, 2004, p. 2. El texto está transcrito literalmente del artículo publicado por el investigador Carlos Perales en diversos medios, entre ellos en la web Todos los Nombres: <http://www.todoslosnombres.org/php/verArchivo.php?id=887>

¹⁸⁹ PERALES PIZARRO, J. C.: *El Marrufo, fosa común. La Saucedá de Cortes de la Frontera (Málaga). Aportaciones para el proyecto de investigación y exhumación de la fosa del Marrufo*, 2011. Este artículo es una ampliación del citado anteriormente del año 2004 y también fue publicado en la Web Todos los Nombres en año 2011, en el marco de las investigaciones previas a la exhumación de la fosa:

En esta zona de la finca comenzó en el año 2012 la exhumación de las fosas del Marrufo, tras una intensa investigación financiada por el Ministerio de Justicia, que duró más de un año. La primera fase de la exhumación fue coordinada por el presidente de la asociación Foro por la Memoria del Campo de Gibraltar y de la Asociación de Familiares de Represaliados de El Marrufo, Andrés Rebolledo. Los trabajos arqueológicos fueron dirigidos por el arqueólogo gaditano Jesús Román Román junto con un equipo compuesto por otro arqueólogo, un topógrafo, dos antropólogos forenses, un historiador, ocho voluntarios y dos peones especializados.

Tras finalizar la investigación, se llevó a cabo una prospección intensiva superficial visual usando medios electromagnéticos. Se trataba así de detectar evidencias de cuerpos enterrados y de encontrar posibles zonas de ejecución y enterramiento. Esta fase concluyó con la localización de los cuatro cuerpos y la delimitación de tres fosas separadas en el terreno. Posteriormente comenzaron los trabajos de exhumación, que se llevaron a cabo durante el verano de 2012. Estos trabajos concluyeron con la aparición de 28 cuerpos en una de las fosas, con evidencias claras de haber sufrido una muerte violenta, tras el examen antropológico realizado por el antropólogo Juan Manuel Guijo (se encontraron 55 registros entre balas y casquillos).

Los cuerpos fueron llevados a la localidad de Jimena de la Frontera. El ayuntamiento custodió los restos hasta que fueron enterrados en el rehabilitado cementerio de La Saucedá (término de Cortes de la Frontera, Málaga) durante un emotivo homenaje el 1 de diciembre de 2012. Desde esa fecha, en este cementerio luce una cerámica con la siguiente leyenda: “Valle de la Saucedá. Donde talaron vidas, sueños e ilusiones retoñan la memoria y la justicia”.

Intervenciones arqueológicas en fosas comunes de la provincia de Cádiz donde no han aparecido restos

Al margen de las exhumaciones, queremos señalar, a modo de conclusión, que, aunque no aparecieran restos en las exhumaciones y catas de localización llevadas a cabo en distintas localidades gaditanas, hemos querido detallar, si bien someramente, algunos detalles del desarrollo de estos trabajos. Además, dentro del grupo en las que no aparecieron restos, está una de las pocas exhumaciones llevadas a cabo de oficio por la Junta de Andalucía. Se trata de los trabajos exhumatorios realizados en el cementerio de San Juan Bautista de Chiclana de la Frontera.

En Chiclana de la Frontera, el golpe de estado triunfó rápidamente, como en la mayoría de los pueblos de la costa de Cádiz. Tras la toma de la localidad por el ejército golpista, comenzaron los asesinatos, mediante aplicación del bando de guerra. Los muros del cementerio de San Juan Bautista y una zona conocida como “el pinar de los franceses” se convirtieron en los lugares de fusilamiento de los republicanos.

Las fuentes orales hablaban de dos fosas dentro del cementerio, en la zona pegada al muro de la puerta lateral. Las fuentes orales y el mapa de fosas también señalaban que al menos una de las fosas podría situarse debajo de una hilera de nichos. En septiembre de 2010, los responsables de la Asociación para la recuperación de la Memoria Histórica, Social y Política de Chiclana de la Frontera entraron en contacto con el Comisariado de la Memoria Histórica de la Junta de Andalucía, con la intención de estudiar la posibilidad de exhumar las dos fosas del cementerio viejo de Chiclana. La existencia una de las fosas podría estar evidenciada por la aparición de restos humanos con impactos de bala en el cráneo en unas recientes obras de reforma. Tras una reunión entre el comisario de la Memoria Histórica, Juan Gallo González, y el alcalde de Chiclana de la Frontera, José María Román Guerrero, el 28 de noviembre se acordó el inicio de los trabajos por la vía de urgencia. El acuerdo sería el siguiente: el ayuntamiento concedería los permisos necesarios para los trabajos arqueológicos y prestaría la maquinaria necesaria, mientras que la Junta de Andalucía correría los financiaría. Tal acuerdo se plasmaría en la firma de un protocolo de colaboración entre las partes: Consejería de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía, Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera y Asociación para la Recuperación de la

Memoria Histórica, Social y Política de Chiclana de la Frontera, firmado el 4 de febrero de 2011. Finalmente los trabajos comenzaron el día 7 de marzo de 2011, bajo la coordinación del autor de este trabajo. Se desarrollaron en dos fases:

- 1ª fase (del 7 de marzo al 16 de marzo). Durante estos días se realizaron 8 catas en el patio de San Julio (que fue levantado casi por completo), en los lugares que las fuentes orales de la asociación señalaron. Los resultados fueron negativos: se encontraron restos humanos pero pertenecían a otras épocas históricas y estaban enterrados en ataúd, cosa muy poco común en las fosas de la guerra civil. También en esta fase se analizaron los restos humanos encontrados durante la obra referida anteriormente (un cráneo). Los expertos concluyeron que se trataba de orificios post mortem, y no provocados por impacto de bala.

- 2ª fase (del 27 de junio al 30 de junio). Se realizaron dos catas de localización más en el primer patio (parte derecha). Allí, al parecer, existía un osario, donde podrían estar depositados restos de los 35 desaparecidos de Chiclana asesinados tras el 18 de julio. Los resultados también fueron negativos: no existía en esta zona del cementerio ninguna evidencia cadavérica. Tras esta última intervención y una reunión entre la asociación, la Junta de Andalucía y el equipo arqueológico, se dieron por concluidos los trabajos arqueológicos y se acordó que la futura colaboración se centraría en la celebración de jornadas, durante las cuales se expondrían los trabajos. También se aprobó la construcción de un monumento conmemorativo, con los nombres de los fusilados, en el primer patio del cementerio. Este monumento se construyó entre enero y marzo de 2013. Hablaremos sobre este monumento en el apartado dedicado a los espacios de memoria.

En 2008 se llevó a cabo también una intervención para localizar las posibles fosas que pudieran existir en el cementerio de San Roque, en Puerto Real. Esta intervención fue impulsada por la Asociación por la Recuperación de la Memoria Histórica, Social y Política de Puerto Real y contó con la colaboración del ayuntamiento de la localidad. El director de aquellos trabajos de localización fue el profesor de la Universidad de Cádiz, Lázaro Lagostena Barrios. Según el informe de estos trabajos: *“se realizaron un total de 32 sondeos arqueológicos en el entorno del cementerio: 23 en el área externa al muro oriental del cementerio y 9 en el área externa al muro*

septentrional y los resultados fueron negativos al no detectarse niveles antrópicos relacionados con las fosas de la guerra civil y la Dictadura". También se realizaron un total de "40 prospecciones geofísicas en el interior del cementerio en la calle 4 y en la calle 8. Destacando los resultados en la calle 4 donde se constata la presencia de alteraciones no justificadas que se acrecientan especialmente a lo largo de la calle". En cualquier caso, no se encontró ninguna fosa con víctimas de la guerra civil y de la represión franquista en el cementerio de esa localidad¹⁹⁰.

Por último, el arqueólogo de la Delegación Provincial de Cultura de Cádiz, Alfonso Pando, realizó nuevas catas de localización en el cementerio de Puerto Real en junio del año 2010. El resultado fue positivo en este caso: se localizaron dos posibles fosas, que están aún a la espera de ser exhumadas¹⁹¹.

Otra de las intervenciones en la que no se encontraron restos de víctimas fue la realizada en el año 2010 en la localidad gaditana de Torre Alháquime. Estos trabajos fueron financiados por la Diputación de Cádiz, con la colaboración de los ayuntamientos de Torre Alháquime y de Alcalá del Valle. Los directores de los trabajos fueron Jesús Román Román y Luis Javier Guerrero Misa. Estos, durante varias semanas, intentaron sin éxito localizar dos fosas denominadas por la toponimia como "Pareoro" y "Huerto Pernía". Los trabajos arqueológicos se vieron muy afectados por las condiciones atmosféricas. Hubo lluvias torrenciales que afectaron a toda la comarca. El río Guadalporcún se inundó a su paso por Torre Alhaquime, lo que destruyó el camino que daba acceso directo a la zona donde se llevaron a cabo los trabajos de localización de la fosa. Durante el tiempo que duraron estos trabajos, se realizaron 17 sondeos arqueológicos con medios mecánicos, en aquellas zonas donde los testigos afirmaban que podrían localizarse las fosas. El resultado fue negativo en todos los casos. Los arqueólogos publicaron en la web de la Diputación de Cádiz un informe preliminar en

¹⁹⁰ Véase LAGÓSTENA BARRIOS, L.: *Informe arqueológico. Control de movimientos de tierras y sondeos. Identificación y localización de fosas comunes de represaliados en el cementerio de San Roque y su entorno (Puerto Real, Cádiz)*, 2008. En Internet: <http://www.ateneorepublicanopr.org/proyecto.htm>

¹⁹¹ La información sobre esta última intervención procede de Jesús Román y de fuentes hemerográficas, ya que, según parece, este último informe no ha sido publicado. En prensa:

<http://www.puertorealweb.es/spip/spip.php?article1634>

<http://www.diariobahiadecadiz.com/detalle-noticia-7429>

http://www.lavozdigital.es/cadiz/v/20110620/puerto_real/razones-para-exhumar-20110620.html

el que se detallaban los trabajos realizados¹⁹².

El último intento de localización de una fosa común de la represión franquista en la provincia de Cádiz tuvo lugar en el cementerio municipal de la localidad de Alcalá del Valle, por parte de un equipo multidisciplinar dirigido por el arqueólogo René Pacheco, en septiembre de 2011. Colaboró en ellos el Ayuntamiento de Alcalá del Valle, aunque no contaron con ninguna subvención del Estado o de la Junta de Andalucía. En estos trabajos se pretendía encontrar los restos de diez vecinos de este pueblo asesinados por los golpistas en el mes de septiembre de 1936: Juan Colchero Gavilán, Juan Jiménez Domínguez, Francisco Pulido García, Antonio Aguilera Guerrero, José Dorado Álvarez, Isabel González Linares, Francisco Soriano Vargas, Juan Martínez Blanco, Pedro Vázquez Jiménez y Julio Pardillo Oliveira. El resultado de la intervención tras una semana de trabajo fue negativo: no se encontraron evidencias de restos de víctimas en la citada fosa.

2.3.3. Huelva¹⁹³

El golpe militar no triunfó en Huelva el 18 de julio de 1936. Hubo dos razones principalmente:

- En primer lugar, por la actitud de las autoridades civiles representadas, entre otros, por el gobernador civil de Huelva, Diego Jiménez Castellano; el alcalde Salvador Moreno Márquez; el presidente de la Diputación Juan Tirado Figueroa; y los militares Julio Orts Flor y Alfonso López Vicencio. Todos se opusieron al golpe desde el primer momento.

- En segundo lugar, había pocos militares sublevados como para que éstos pudieran imponerse a las autoridades anteriormente citadas.

A partir de que el golpe fracasa en Huelva, comienza la preparación de una

¹⁹² Sobre las prospecciones y trabajos previos, véase:

http://www.dipucadiz.es/opencms/export/sites/default/dipucadiz/areas/presidencia/ciudadania/Servicio_d_Memoria_Historica/documentospdf/Trabajo_desarrolladoFosaPareoro_Torre_Alh.pdf

¹⁹³ ESPINOSA MAESTRE, F.: *La guerra civil en Huelva*. Huelva: Diputación Provincial, 2005. Se trata de la investigación más completa sobre la guerra civil en Huelva. Contiene numerosos datos, procedentes del Archivo Militar de Sevilla, un trato muy adecuado de las fuentes hemerográficas e incluso un tratamiento novedoso, para la época, de las fuentes orales.

ofensiva basada en la creación de una columna que se dirigiría a Sevilla para parar a los sublevados que allí si habían logrado imponerse. Finalmente, se enviaron dos columnas. La primera fue la Columna Minera procedente de la cuenca. Era independiente de la segunda, que estaba compuesta por mineros y por civiles de muchos de los pueblos de Huelva. Al mando de esta última estaba el diputado republicano Luis Cordero Bel, que desempeñó un papel fundamental. La segunda columna enviada era militar y estaba comandada por el conocido comandante antirrepublicano Gregorio Haro Lumbreras. La Columna Minera caería en una emboscada de los golpistas a pocos kilómetros de la capital sevillana, en una zona del aljarafe sevillano conocida como La Pañoleta, en la localidad de Camas, en la mañana del día 19 de julio. La mayoría de sus miembros fueron abatidos por las ametralladoras de la Guardia Civil (que también contaron con el apoyo de la columna del comandante Haro). Los que se rindieron (71 milicianos) morirían como consecuencia de las heridas o serían posteriormente fusilados¹⁹⁴. Por su parte, cuando la Columna Minera estaba llegando a Sevilla, la columna militar del comandante Haro ya había traicionado a la República y se había pasado al bando golpista en un movimiento previamente acordado con los golpistas sevillanos. Sería posteriormente una de las columnas que se encargarían del control y de la represión en el barrio de Triana en Sevilla. En este sentido hay que decir que Queipo de Llano pagaría bien la traición del comandante Haro nombrándolo posteriormente gobernador civil y militar hasta febrero de 1937. Este fue el encargado de toda la represión, mediante aplicación de los bandos de guerra en la provincia.

Las autoridades republicanas onubenses intentaron defender Sevilla, pero fue un fracaso. El día 23 de julio, una vez controlada Sevilla, un número importante de fuerzas golpistas se dirigieron hacia Huelva, con objeto de llevar a cabo una acción rápida de ocupación que permitiera el control del puerto y aprovechar la frontera portuguesa como un espacio estratégico de primer orden mediante el cual se pudiesen comunicar con el sur de España, Andalucía y el norte, Galicia, ambas en manos

¹⁹⁴ Las imágenes de los camiones cargados de los mineros detenidos en la Pañoleta en su salida de la Audiencia Provincial de Sevilla el 29 de agosto de 1936, dos días antes de ser fusilados, fueron publicadas en un libro editado por la asociación Memoria, Libertad y Cultura Democrática y por el Servicio de Archivos, Publicaciones y Hemeroteca del Ayuntamiento de Sevilla, titulado *El golpe, 75 años (1936-2011)*, 2011, p. 67.

sublevadas, para el tránsito de hombres y armas desde los primeros momentos del golpe. Por otra parte, la ayuda de la dictadura salazariana portuguesa sería vital en muchos aspectos. Algunos ejemplos son la “caza” de republicanos que huían de los golpistas por la frontera y la colaboración logística.

El día 29 de julio, los golpistas ocupan la ciudad de Huelva y rápidamente son detenidas las autoridades onubenses. La planificada represión comienza con el gobernador Diego Jiménez Castellano y los tenientes coroneles de la Guardia Civil y Carabineros Julio Orts Flor y Alfonso López Vicencio, fusilados el día 4 de agosto en la conocida zona de la ciudad conocida como El Conquero, un lugar donde conocerán la muerte cientos de personas.

A partir del control de la capital, los golpistas comienzan la ocupación pueblo a pueblo de la provincia instaurando en cada ayuntamiento comisiones gestoras con presencia de falangistas, de Guardia Civil y de miembros de la oligarquía local. Los últimos pueblos que caerían en manos golpistas lo hicieron el 19 de septiembre de 1936: se trataba de Cumbres de San Bartolomé, Cumbres Mayores, Hinojales y Cumbres de Enmedio.

Así, una vez conquistada la provincia, comenzaba, como en otras provincias andaluzas, el proceso de limpieza ideológica de los golpistas que acabaría, según las últimas cifras investigadas, con el asesinato de 6.019 personas en la provincia de Huelva¹⁹⁵. Por su parte los datos que se recogen en el mapa de fosas de Andalucía sitúan a la provincia de Huelva como la segunda provincia andaluza tras Sevilla con mayor número de fosas. En Huelva hay un total de 120 fosas localizadas en 73 municipios.

Antes de entrar en el estudio de las exhumaciones, nos gustaría destacar una de ellas, concretamente la fosa de Nerva. Por su significación y su dimensión, merece una breve reseña.

El pueblo de Nerva fue el escenario de una de las más imponentes matanzas

¹⁹⁵ Espinosa Maestre recoge, a través de un exhaustivo estudio bibliográfico y documental, las cifras por provincia sobre la represión franquista en Andalucía en la citada obra *Violencia roja y azul* (Op. Cit. p. 78). En cualquier caso, los datos presentados por la AMHyJA en su ponencia sobre el *Mapa de fosas de Andalucía* en el Congreso Internacional de Historia y Memoria, celebrado en la Universidad de Granada los días 28-30 de noviembre de 2007, fueron 9.725 las personas fusiladas en la provincia de Huelva.

realizadas por el ejército franquista. Nerva fue ocupada por el ejército golpista el 26 de agosto de 1.936, aunque desde hacía algunos días había empezado a sufrir los bombardeos de la aviación franquista, que causaron decenas de muertos. Los bombardeos provocaron la huida masiva de la población en dirección al campo. Las fuerzas fascistas entraron en Nerva sin ningún tipo de oposición y comenzaron una durísima represión, que se traduciría en un número de asesinados que podría rondar el millar. En este sentido, hay que recordar que Nerva era un pueblo minero que, en aquella época, estaba en pleno apogeo económico y social. Contaba con unos 20.000 habitantes, muchos de los cuales venían a trabajar a la mina desde otras zonas. Por lo tanto, se desconoce el número de personas que desaparecieron y es muy difícil intentar averiguar el número exacto de asesinados en el pueblo. A pesar de eso, según el mapa de fosas de la Junta de Andalucía, puede haber en torno a 1.500 cadáveres en una gran fosa en el interior del cementerio. Esta fosa se encuentra delimitada y está dignificada desde hace algunos años. No parece ser tampoco la única fosa del término municipal, pues en algunos parajes de una finca llamada La Uceta o en la Huerta del Loco también existen enterramientos de víctimas de la represión franquista¹⁹⁶.

* * *

Las exhumaciones llevadas a cabo en la provincia de Huelva desde el año 2000 son tres, según la información que hemos podido recopilar. Han sido un total de 15 cuerpos recuperados, un número ínfimo si tenemos en cuenta la enorme cantidad de fosas que existen en la provincia.

Las tres exhumaciones se llevaron a cabo en las localidades de Valverde del Camino, Zalamea la Real y Calañas, aunque no podemos olvidar las catas y sondeos realizados con procedimiento científico en Encinasola, en la que no aparecieron restos humanos.

De estas cuatro actuaciones nos ocupamos en las páginas siguientes. Antes de entrar en la descripción de cada una de ellas, queremos citar brevemente las tres fosas

¹⁹⁶ En la revista local *Nervae*, en el número correspondiente al mes de agosto de 2006, se recoge un artículo sobre la II República y la Guerra Civil, donde se citan parte de los nombres de los fusilados del pueblo.

de la provincia de Huelva que formaron parte del procedimiento abierto que abrió el juez Garzón en Andalucía. Recordemos que en el auto de fecha 16 de octubre de 2008, Garzón autorizaba la exhumación de las fosas andaluzas de Alfacar en Granada y Niebla, Bonares y La Palma del Condado en Huelva. El auto de Garzón fue tumbado por la Fiscalía y así se desvanecía desapareció la posibilidad de exhumar esas fosas mediante un procedimiento judicial.

El pleno de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional acordó en noviembre de 2008, por diez votos contra cinco, paralizar la exhumación de todas las fosas comunes de la Guerra Civil autorizadas por el juez Baltasar Garzón. Los magistrados adoptaron esta decisión con carácter "cautelarísimo", a petición de la Fiscalía (el Ministerio Fiscal había planteado una cuestión de incompetencia de Garzón aún no resuelta). Ordenaron al Juzgado Central de Instrucción número 5 que paralizara todas las actuaciones acordadas por Garzón.

Este fue el recorrido jurídico de las fosas de Huelva. El hecho de que tres de las fosas que Garzón incluyó en su auto para ser exhumadas fueran de Huelva puso de manifiesto dos cosas:

- La primera, que la represión franquista en esta provincia había sido ejemplar: cientos de fosas comunes y miles de desaparecidos dan fe de ello.

- La segunda, que el trabajo realizado por las asociaciones de la provincia, enviando documentación, informes, declaraciones, etc., al juez fue fundamental. En este sentido, el papel jugado por el presidente de la AMHyJA Rafael López resultó clave como nexo de unión entre las asociaciones comarcales y locales, los investigadores y los familiares para que, el 18 de julio de 2007, miembros de la AMHyJA pudieran presentar ante el Juzgado número 5 de Instrucción de la Audiencia Nacional la denuncia junto con importante información complementaria.

El hecho de que, de las cuatro fosas autorizadas en primera instancia por Garzón, tres fueran de Huelva tuvo un efecto positivo al menos a corto plazo, a pesar de que más tarde esta autorización fuera anulada. Se situaba a la provincia onubense en el centro del debate memorialista y ponía de manifiesto públicamente las

dificultades encontradas por las asociaciones y los familiares en muchos ayuntamientos de la provincia para realizar actuaciones de cualquier índole en las fosas.

La exhumación de una de las fosas de Valverde del Camino¹⁹⁷

En octubre del año 2005 se llevó a cabo la exhumación de la fosa común del guerrillero antifranquista Juan Ramón Bobero, en el término municipal de Valverde del Camino. La exhumación estuvo impulsada por los familiares de la víctima. Contó con la colaboración del Ayuntamiento de Valverde del Camino y fue dirigida por el arqueólogo Juan Luis Castro.

La fosa se encontraba en un terreno forestal. Se sabía con precisión dónde estaba, ya que la familia de la víctima había colocado allí, años atrás, una cruz y una placa de metal con la siguiente leyenda: *Juan Ramón Maestre Bobero, fusilado 18-02-1939.*

La historia de este guerrillero fue investigada y documentada por la asociación Foro por la Memoria de Huelva, la cual proporcionó al director de la exhumación todos los datos históricos, que servirían como paso previo a la exhumación¹⁹⁸. En este sentido hay que señalar que la ayuda de los hijos de la víctima que aún vivían en el año 2005 fue fundamental, no solo para la localización de la fosa sino para trazar una biografía de la víctima. Juan Ramón Maestre Bobero tenía cincuenta años, trabajaba en la mina y estaba afiliado a uno de los sindicatos mineros. Fue detenido en Valverde poco después de la ocupación de la localidad onubense por las tropas golpistas. Tras permanecer varios días detenido, fue conducido junto a otros hombres a la localidad de Beas, para ser fusilado en el cementerio. Sin embargo, en el trayecto, Juan Ramón saltó del camión con otro compañero y logró escapar escondiéndose en el monte. Más tarde se integró en la guerrilla y luchó contra los golpistas en varios lugares de España, como Peñarroya y Teruel. Según los testimonios de la familia, parece que a finales de

¹⁹⁷ Sobre la represión franquista en Valverde del Camino, véase ESPINOSA MAESTRE, F. Y GARCÍA MÁRQUEZ, J. M.: "El azar y el terror" en *La gran represión. Los años de plomo del franquismo (1939-1948)*, Barcelona, Ediciones Flor del Viento, 2009, pp. 359-363.

¹⁹⁸ La web de la asociación Foro por la Memoria recoge numerosos datos sobre la víctima publicados por Felix Ramos Toscano, así como dispone de una amplia galería fotográfica sobre la exhumación: http://www.foroporlamemoria.info/documentos/2005/fm_huelva_ag2005.htm

1938 volvió a Valverde del Camino para unirse a los grupos de guerrilleros que resistían en los montes el asedio de la Guardia Civil. Finalmente, el día 18 de febrero de 1939 cae en una emboscada en una zona conocida como la Majada de la Atalaya. Es tiroteado y muere desangrado poco después.

Los familiares supieron siempre dónde estaban enterrados los restos de Juan Ramón. Por ello los trabajos resultaron más sencillos. Por otro lado, la fosa había sido estudiada y cartografiada por el investigador local Arturo Carrasco Sánchez¹⁹⁹, el encargado de informar sobre las fosas de aquella zona de Huelva a la AMHyJA, encargada de los trabajos del mapa de fosas en la provincia²⁰⁰.

Según los datos aportados por la familia y por el citado investigador local, la fosa se localizó en los alrededores de la Majada de la Atalaya, a unos cien metros al Noroeste de esta finca.

Los trabajos de exhumación comenzaron con la retirada de todo el taraje que circundaba la fosa, así como de la cruz, la placa y las lajas que señalizaban el lugar. Posteriormente, y tras la realización de las pruebas de detección electromagnética, comenzó el levantamiento de las distintas capas estratigráficas. A pocos metros de profundidad, se encontraron los restos de una persona. El informe arqueológico indicaba lo siguiente:

Tras distinguir claramente la extensión del relleno de la fosa, se inicia el

¹⁹⁹ El personaje de Arturo Carrasco Sánchez es fundamental para cualquier aproximación que se quiera realizar al estudio de la represión franquista en la provincia de Huelva. En este sentido, el periodista del *Diario El Mundo* (edición Andalucía) Manuel María Becerro dedicaba el 28 de noviembre de 2008 un interesante artículo completo a este funcionario jubilado que comenzaba así: “Arturo Carrasco se la jugó literalmente en el arranque de los 60, cuando desobedeció la orden expresa del Ministerio de Justicia franquista de destruir todos los expedientes de responsabilidades políticas derivados de la Guerra Civil. Asumiendo todos los riesgos (incluso penales), este funcionario los hizo desaparecer de la vista, pero ocultándolos bajo viejos ejemplares del BOE del archivo judicial que sabía que, nadie aparte de él mismo, iba a entretenerse en remover jamás. Pasaron los años y las décadas, hasta que en 1984, con la Democracia ya felizmente consolidada en España —gracias, entre otros muchos, a él mismo, que fue concejal de Valverde entre 1979 y 1983— informó al alcalde, el socialista Américo Santos, de la pervivencia de todas aquellas pruebas de cargo de que la represión franquista fue mucho más allá de abril de 1939. Los legajos fueron donados al pueblo, que a día de hoy los custodia en un archivo”. Arturo Carrasco Sánchez es también colaborador del grupo de investigación de Todos los Nombres: <http://www.todoslosnombres.org/php/generica.php?enlace=colaboradores>

²⁰⁰ Véase el mapa de fosas de Andalucía:

<http://www.juntadeandalucia.es/administracionlocalyrelacionesinstitucionales/mapadefosas/busquedaTumbas.cgi?codigoTumba=2107207&codigoProvincia=5>.

levantamiento de esta unidad estratigráfica. Pasada media hora, aparecen los primeros indicios: un casquillo de máuser fabricado por Pirotécnica Sevillana en 1935, aportado como prueba judicial, que después no fue devuelta por el juzgado a los familiares. Poco después comienzan a aparecer las suelas de las botas que calzaba Juan Ramón y de forma inmediata, los primeros restos óseos. Poco a poco va quedando al descubierto el esqueleto de Juan Ramón, que se encuentra en perfecta conexión anatómica. La acidez del sustrato había disuelto completamente la ropa e incluso parte de los huesos más finos (costillas y omoplatos de forma parcial), dotando a los restos óseos de una coloración gris oscura y de una textura parecida al cuero, debido a la descalcificación.

El esqueleto se encontraba en posición de decúbito supino, con los brazos ligeramente flexionados hacia el interior en una posición que denotaba una deposición primaria realizada claramente por dos o tres personas. Se identificó perfectamente el impacto de bala en el fémur derecho a partir de una fracturación múltiple de este hueso en un punto concreto. Sin embargo, no fue posible documentar el impacto en el omoplato, al encontrarse este casi totalmente descompuesto. La mandíbula presentaba los alveolos dentales totalmente cicatrizados, lo cual concuerda con la edad de Juan Ramón en el momento de su muerte y con los testimonios de sus familiares²⁰¹.

En apenas dos días de trabajo se lograron exhumar los restos de la víctima. El paso siguiente que dieron la familia y los arqueólogos fue dar parte a la Guardia Civil, para que iniciara la tramitación del atestado correspondiente e iniciar las correspondientes diligencias judiciales. Tras la personación de los agentes de la Guardia Civil en la fosa y realizadas las diligencias, el asunto quedó pendiente de resolución judicial. El día 2 de octubre se levantaron los restos, se llevaron al juzgado de la localidad de Nerva y, finalmente, fueron devueltos a la familia, sin que ni la Guardia Civil ni la policía judicial realizara ningún tipo de prueba de identificación genética²⁰².

Finalmente, los restos de la familia Juan Ramón Maestre Bobero fueron inhumados en el cementerio de Valverde del Camino a finales de octubre de 2005, por deseo de la familia.

²⁰¹ CASTRO FERNÁNDEZ, J. L. y BARRAGÁN MALLOFRET, D.: "Arqueología de la Justicia. Arqueología de la víctimas de la guerra civil y de la represión franquista" en Revista Atlántica-Mediterránea de Prehistoria y Arqueología Social (RAMPAS), 7, 2004-2005, Universidad de Cádiz, pp.171-172.

²⁰² *Ibíd.* pp. 172-173.

La exhumación de la fosa de Zalamea la Real

El 25 de agosto de 2007 se llevó a cabo en un paraje conocido como Finca Juanini, en el término municipal de Zalamea la Real, la exhumación de los restos de Francisco Caballero Gómez y Rosario Palmar García (ambos de 59 años).

Estas dos personas fueron asesinadas el 11 de marzo de 1938 por el ejército golpista. Rosario y Francisco fueron detenidos días antes de su asesinato por la Guardia Civil acusados de poseer “propaganda revolucionaria”, por haber encontrado en un registro de su casa algunos ejemplares del periódico de Tierra y Libertad. Realmente, el registro tenía por objetivo buscar a sus dos hijos (huidos a zona republicana en los primeros momentos del golpe). A partir de aquí se montó una gran farsa judicial que terminó con el asesinato de los dos ancianos.

Los hechos han sido descritos de manera muy clara por el historiador Fernando Romero Romero:

Francisco y Rosario fueron detenidos y trasladados a la cárcel municipal de Zalamea. El atestado se remitió al Gobierno Militar de Huelva, que a su vez lo trasladó a los Servicios de Justicia. El auditor de guerra de la Región Militar dio vía libre para que se incoase contra Francisco y Rosario un procedimiento sumarísimo, que fue registrado con el número 1.013 del Consejo de Guerra de Huelva. Se designó juez instructor del sumario a Pedro María Bugallal del Olmo, capitán honorario del Cuerpo Jurídico Militar.

El 26 de marzo, el capitán Bugallal del Olmo, asistido en función de secretario por el falangista Cristóbal del Río Márquez, que era secretario del Juzgado de Primera Instancia de Valverde del Camino, se personó en la cárcel municipal de Zalamea la Real para tomar declaración a los dos encartados, pero los detenidos no estaban. El encargado de la cárcel les informó de que a las cinco o seis de la mañana del día 11 ambos fueron sacados del depósito municipal por fuerzas de la Guardia Civil del puesto de Zalamea y pasados por las armas.

Según la versión oficial de los hechos que notificó el comandante de puesto de la Guardia Civil, los dos detenidos –casi sexagenarios y esposados– intentaron escapar cuando eran conducidos a su domicilio, con el objeto de que estuviesen presentes cuando se iba a practicar un nuevo registro. No obedecieron la orden de alto y fueron abatidos por los disparos de los guardias que los escoltaban.

Francisco y María habían sido asesinados por aplicación del Bando de Guerra. Esto ocurría en una fecha en la que el principal instrumento de represión empleado por los sublevados no era el Bando de Guerra, sino la

Justicia Militar. Naturalmente, los Servicios de Justicia no abrieron una investigación para esclarecer las circunstancias de la muerte de los dos encartados en el sumario. El juez instructor se limitó a dar por conclusas las actuaciones judiciales contra Francisco y Rosario, ya que «la muerte extingue toda clase de responsabilidad criminal». Propuso el sobreseimiento del sumario.

El 2 de agosto, el consejo de guerra sumarísimo de urgencia de Huelva propuso al auditor el sobreseimiento definitivo de las actuaciones, que fue aprobado por el auditor Francisco Bohórquez el 18 de agosto 1938²⁰³.

El promotor de la exhumación fue un familiar de las víctimas: el nieto de Francisco y Rosario. Le apoyó la AMHyJ, posiblemente una de las asociaciones andaluzas que mejor conoce las fosas onubenses, entre otras cosas porque fue la encargada de los trabajos del mapa de fosas de Andalucía.

La dirección de los trabajos exhumatorios y la coordinación general recayeron sobre el arqueólogo Ignacio Muñoz Jaén, que contó con la colaboración de un grupo de expertos de diversas ramas que trabajaron también de forma voluntaria. Entre ellos se encontraba la antropóloga Inmaculada López Flores, el historiador Fernando Romero Romero (responsable del estudio histórico), el antropólogo Ángel del Río (encargado del informe en el que se recopilaban los testimonios orales), el topógrafo Diego Gaspar y los arqueólogos Carlos Romero, Educaro Kavanagh y J. Antonio Brito Ibáñez.

La fosa estaba localizada en una zona boscosa de complicado acceso, junto a un pequeño barranco y a unos 50 metros de la carretera. La finalidad de los trabajos era completar el intento de exhumación llevado a cabo un año antes en la misma fosa. Entonces se habían encontrado algunos restos óseos (este primer intento de exhumación fue paralizado por la Guardia Civil por carecer de los permisos pertinentes²⁰⁴, de modo que los restos encontrados fueron cubiertos posteriormente con un plástico y la misma tierra extraída durante los trabajos del año 2006).

Así, como hemos dicho, el día 25 de agosto de 2007, un año después del primer intento de recuperar los restos de las dos víctimas y a pesar de lo complicado de los

²⁰³ DEL RÍO A. y ROMERO ROMERO, F. (y otros): *Estudio histórico-arqueológico. Exhumación de la fosa de la guerra civil en la Finca Juanini (Zalamea la Real, Huelva)*, 2007, pp. 37-38.

²⁰⁴ El primer intento de exhumación, y su paralización por parte de la Guardia Civil (SEPRONA), se puede consultar en el blog de la AMHyJA, en el sitio web: <http://www.amhyja.blogspot.com.es/>

trabajos (realizados bajo una lluvia intensa), se lograron localizar los restos de dos personas. El grado de conservación de los huesos encontrados era muy deficiente. Se trataba de los restos de un hombre y de una mujer con signos de muerte violenta y de lesiones peri mortem. Los antropólogos forenses determinaron que eran los restos de las dos víctimas buscadas.

Los restos de Francisco y Rosario fueron finalmente enterrados por su familia en el cementerio de Zalamea al día siguiente de la exhumación, en un sencillo acto de homenaje al que asistieron familiares, autoridades políticas, miembros del movimiento asociativo y un número muy importante de vecinos de la localidad²⁰⁵.

La exhumación de la fosa del cementerio de Calañas

Las tapias del cementerio municipal de la localidad de Calañas fueron escenario durante la guerra civil del fusilamiento de cientos de personas que se opusieron al golpe militar del 18 de julio de 1936.

Según el mapa de fosas de Andalucía, es muy difícil saber con certeza el número de personas asesinadas en aquellos meses pero pudo rondar las doscientas. De todas estas víctimas es aún más difícil saber cuántas están enterradas en las fosas comunes del propio cementerio. A través de testimonios orales, se conoce que la zona central y ajardinada del cementerio fue el lugar elegido por las autoridades franquistas de la localidad para enterrar a las víctimas. Por cierto que la mayoría de las víctimas eran vecinos del propio municipio y de la localidad cercana del Cerro del Andévalo²⁰⁶.

Así, a principios de noviembre de 2008 se llevó a cabo la exhumación de una de las fosas localizadas en este cementerio. El impulsor de la excavación fue Fco. Javier González Tornero, que localizó la fosa después de una profunda investigación, basada en el estudio de la documentación de los archivos municipales, los libros de cementerio y, sobre todo, gracias a la recopilación de multitud de testimonios orales.

²⁰⁵ Véase el mapa de fosas de Andalucía:

<http://www.juntadeandalucia.es/administracionlocalyrelacionesinstitucionales/mapadefosas/busquedaTumbas.cgi?codigoTumba=2107803&codigoProvincia=5>

²⁰⁶ *Ibíd*:

<http://www.juntadeandalucia.es/administracionlocalyrelacionesinstitucionales/mapadefosas/busquedaTumbas.cgi?codigoTumba=2102302&codigoProvincia=5>

Mediante esta investigación se pudieron conocer los nombres de las once víctimas asesinadas en 1937. Se trataba de José Gil Romero (militante del PSOE), Agustín González Vázquez (Partido Republicano Reformista), Martín González Volante (PSOE), Fernando Márquez Leandro, Manuel Patricio Valle (Comité de Defensa Antifascista), Alfonso Pavón Sánchez (campesino), José Pavón Sánchez (ex guardia civil y militante anarquista), José Rodríguez Domínguez (Comité Antifascista), Diego Sánchez Delgado, Luis Serrano Delgado (PSOE) y Juan Trigo Campillo. Todos fueron fusilados contra las tapias del cementerio de Calañas y posteriormente fueron arrojados a una fosa común²⁰⁷.

Fco. Javier González Tornero, biznieto de una de las víctimas supuestamente enterrada en la fosa que se buscaba, fue el coordinador de un grupo de expertos de la ARMH que llevaron a cabo los trabajos de manera voluntaria a lo largo del mes de noviembre del año 2008. Los trabajos dieron como resultado la localización de los restos de once personas, los cuales, aunque no se les hicieron los estudios de identificación genética, fueron identificados por los forenses como las personas buscadas. Fueron inhumados todos juntos en el cementerio del Cerro del Andévalo en mayo del año 2009²⁰⁸.

La exhumación de Encinasola

En Encinasola, la AMHyJA ha llevado a cabo una serie de sondeos y catas arqueológicas con la intención de exhumar los restos de una víctima, que podría estar localizada en una zona de la localidad.

Tras la realización de estos primeros sondeos y con el testimonio nuevo de un familiar, se llegó a la conclusión de que no solo había restos de una persona sino que podrían aparecer como mínimo cuatro cuerpos más. La falta de recursos económicos y

²⁰⁷ El investigador local y coordinador de la exhumación, Fco. Javier González Tornero, ha recogido la información de la exhumación en un blog de internet. Allí se puede consultar el relato histórico y ver numerosas imágenes, tanto de la exhumación en Calañas como del entierro de las víctimas en el cementerio del Cerro del Andévalo en mayo del año 2005:
<http://memoriahistoricaelcerro.blogspot.com.es/>

²⁰⁸ Véase el diario *Huelva Información* de 24-5-2009 en su edición digital:
<http://www.huelvainformacion.es/article/provincia/431445/setenta/anos/esperando.html>

técnicos para abordar una exhumación más compleja que la que se preveía ha hecho que los responsables de AMHyJA tengan que retrasar los trabajos, con objeto de buscar colaboración institucional.

Y es que la dificultad para localizar fosas es grande, al igual que la falta de datos que se tienen sobre lo que podemos encontrar dentro de la fosa. Se ha dado el caso de no encontrar nada a pesar de que todas las fuentes indicaban un lugar y un número de cuerpos, como fue el caso de la fosa del cementerio de Chiclana de la Frontera. Al contrario, como en este caso de Encinasola, las fuentes hablaban de una fosa con un cuerpo y finalmente aparecieron restos de cinco víctimas. Este tipo de situaciones son habituales, a pesar de que, en muchos casos, las exhumaciones vienen precedidas de estudios históricos serios y rigurosos. Pero, al fin y al cabo, están basados en la mayoría de los casos en testimonios orales. Aún siendo una fuente esencial, tiene también sus riesgos, porque se fundamenta en la memoria y en el recuerdo de unos hechos que han comenzado a investigarse hace como mínimo sesenta años.

2.3.4. Córdoba²⁰⁹

La noticia del triunfo de la sublevación en Sevilla llegó oídos del coronel Ciriaco Cascajo Ruiz al mediodía del 18 de julio de 1936. Fue una llamada del responsable de la sublevación en Andalucía, el general Queipo de Llano. Así se daba inicio a la sublevación en Córdoba. Cascajo, al mando del Regimiento de Artillería Pesada número uno, formó a su tropa en el patio del cuartel y leyó el bando de guerra ante un nutrido grupo de elementos de la Falange, requetés y oligarcas, venidos de la provincia para la ocasión.

²⁰⁹ Sobre el golpe de estado del 18 de julio y la guerra civil en Córdoba ver: MORENO GÓMEZ, F.: *1936: el genocidio franquista en Córdoba*, Barcelona, Crítica, 2008; ORTIZ VILLALBA, J.: "Las bases sociales del 18 de julio en Córdoba", *Axerquia*, Córdoba, nº 3 (1981), pp. 253-274; ÁLVAREZ REY, L.: *Los diputados por Andalucía de la Segunda República (1931-1939). Diccionario biográfico*, Sevilla, Centro de Estudios Andaluces, 2009, varios tomos; MARTÍNEZ BANDE, J.M.: *La campaña de Andalucía*, Madrid, San Martín, 1969 (2ª ed. 1986, revisada y aumentada) y GIL HONDUVILLA, J.: *Desde la proclamación de la República al 18 de julio de 1936. El cambio de rumbo político en la II División Orgánica*, Universidad de Huelva, Tesis Doctoral, 2009.

Paralelamente los sectores políticos y sindicales contrarios al golpe declaran la huelga general revolucionaria. Al frente se hallarían representantes del Frente Popular en la capital cordobesa. Los líderes más destacados de la política cordobesa se trasladaron inmediatamente al edificio del Gobierno Civil, donde además de la persona al mando, el capitán Manuel Tarazona Amaya, también se encontraban el alcalde de Córdoba Manuel Sánchez Badajoz o el presidente de la Diputación José Guerra Lozano. Estos se organizaron en la defensa del Gobierno Civil, ante la tibieza del gobernador Antonio Rodríguez de León, al que Cascajo había llamado para comunicarle su cese y declarar el estado de guerra.

La falta de medios para defender el Gobierno Civil, donde solo se encontraban algunos miembros armados del Frente Popular y de la Guardia de Asalto, no pudieron impedir que las tropas de Cascajo bombardearan y asaltaran el edificio, ni tampoco la rápida rendición de sus defensores. Estos fueron detenidos y, en su mayoría, fusilados en los días siguientes. La excepción fue el gobernador civil, al que se le premió su actitud colaboracionista con los golpistas enviándolo a un hotel, en vez de a la cárcel como a los demás.

En resumen, se puede concluir que poco o nada pudieron hacer por frenar el golpe las fuerzas defensoras de la República, tanto civiles como de orden público, ya que las pocas que se mantuvieron fieles a la Constitución estaban mal armadas y pésimamente organizadas. Con la toma del Gobierno Civil, podemos decir que se consumaba el triunfo del golpe en Córdoba. A partir de aquí los golpistas fueron ocupando los demás edificios públicos, la Telefónica, las sedes de los partidos de izquierdas, los centros obreros y las sedes sindicales. La mayoría de ellas fueron arrasadas y posteriormente incendiadas.

En Córdoba, como ya estaba sucediendo en Sevilla²¹⁰, los golpistas formaron grupos paramilitares formados por miembros de la oligarquía provincial, la Falange y los requetés, que fueron creando grupos violentos de acción rápida para eliminar a personas adeptas al régimen republicano. El Batallón del Gran Capitán o el Escuadrón

²¹⁰ En Sevilla, el torero José García Carranza, conocido como *el Algabeño*, fue uno de los falangistas más destacados. Capitaneó un grupo paramilitar al servicio de Queipo de Llano. Véase ORTIZ VILLALBA, J: *Del golpe militar a la guerra civil. Sevilla 1936*, RD Editores, 2006, p. 118.

de Cañero, son algunos de los ejemplos de grupos paramilitares que sembraron el terror en muchos pueblos de la provincia. Para que diera comienzo esta estrategia de eliminación selectiva²¹¹ resultó fundamental la visita de Queipo de Llano a Córdoba el día 5 de agosto. El general alentó a la persecución, a la detención y al asesinato de políticos, sindicalistas, personalidades, intelectuales liberales y líderes del movimiento obrero.

De modo que, como ya ocurriría en Cádiz, Sevilla y Granada, los primeros días de agosto se eliminó a toda la élite política y social cordobesa. Así, el alcalde socialista cordobés, Manuel Sánchez Badajoz, el diputado Vicente Martín Romera y varios concejales del ayuntamiento (el concejal Francisco Copado Moyano no sería fusilado hasta el día 18) fueron fusilados en la madrugada del día 7 de agosto. El 13 de agosto a las 11 de la mañana fue fusilado el capitán de la Guardia de Asalto de Córdoba Manuel Tarazona Anaya. El 15 de agosto llegó el turno para uno de los médicos y políticos más eminentes de Córdoba, el doctor Manuel Ruiz Maya (gran propagandista de las ideas republicanas, masón y fundador de la logia Turdetania). A partir del día 16 de agosto y bajo el mando, primero del comandante golpista Luis Zurdo y más tarde del teniente coronel Bruno Ibáñez, enviado "con carta blanca" por el general Queipo y conocido como *don Bruno* (que tomó posesión como jefe de Orden Público, el 22 de septiembre del 36), comenzaron los fusilamientos en masa²¹². Durante los meses de agosto y septiembre, las tapias del cementerio de la Salud de Córdoba fueron el escenario de decenas de asesinatos diarios, muchos de los cuales eran inscritos en el libro de registros del cementerio. Por ejemplo, el día 17 de agosto hubo 61 anotaciones de defunción y el día 18 se superó el centenar de fusilados.

Pero el cementerio de la Salud no fue el único lugar elegido por los golpistas para las ejecuciones: otros parajes de la ciudad como la Carrera del Caballo, la carretera de Sevilla o las propias orillas del río también sirvieron como escenario

²¹¹ Término utilizado por algunos autores para denominar la limpieza ideológica perpetrada por los golpistas tras el triunfo del golpe militar. Véase ESPINOSA MAESTRE, F. (ed.): *Violencia roja y azul. España, 1936-1950*, Crítica, 2010, p. 11.

²¹² Sobre el personaje de *don Bruno*, como sobre cualquier aspecto relacionado con la represión en Córdoba, es imprescindible consultar la obra completa del historiador Francisco Moreno, entre la que cabe destacar su última obra sobre la represión franquista en Córdoba (MORENO GÓMEZ, F., 1936. *El genocidio franquista en Córdoba*, Crítica, Córdoba, 2008).

propicio para la desaparición de muchas personas. Además hay que señalar que los fusilamientos continuaron de forma masiva y se multiplicaron a raíz de los bombardeos republicanos sobre la ciudad y de la cercanía de las tropas republicanas al mando del general Miaja.

Por otro lado, los golpistas se hicieron rápidamente con el control de la provincia, de un modo eficaz. De hecho, el día 20 de julio, ya habían puesto bajo su control un total de 48 localidades. Muy pocos pueblos pudieron ser controlados por los comités de defensa de la República, como la cuenca minera de Peñarroya. Desde esta cuenca, más tarde, se situaría la línea que marcaría el frente de guerra durante muchos meses.

Esta situación de persecución, miedo y asesinatos continuos se mantuvo en Córdoba durante varios años, ya que la mayoría de los fusilamientos llevados a cabo desde febrero de 1937 lo eran de personas de los pueblos de la provincia que permanecían en las cárceles de la capital o bien eran juzgados allí. De aquí el número de personas contabilizadas en las fosas de los cementerios de la Salud y de San Rafael.

Esta dura y permanente represión tuvo los efectos deseados por los golpistas, puesto que consiguieron la desmovilización social y el establecimiento del terror colectivo en las mentalidades. Las fosas comunes que podemos encontrar en muchos pueblos cordobeses son aún hoy la prueba de esos asesinatos y de la represión ejercida durante años

Como consecuencia de todo lo anterior, la miseria, el hambre y las desigualdades hicieron el resto del trabajo. Los golpistas pudieran vivir tranquilos durante muchos años.

Como afirma Francisco Moreno,

«lo llamativo es que las derechas prepararon el alzamiento con meses de antelación -campañas de violencia callejera incluida- para promover la inestabilidad política y poner así a su favor al cuartel africanista, al casino latifundista y a la sacristía cómplice e integrista. (...) La represión franquista fue una auténtica guerra preventiva, sin escrúpulos ni miramientos. Los

fascistas mataron en todas partes, durante muchos años, de manera programada y ciega, en caliente y en frío»²¹³.

* * *

El mapa de fosas de Andalucía, realizado para la provincia de Córdoba por la asociación Foro Ciudadano de Andalucía contabiliza un total de 69 fosas de la represión franquista, distribuidas en 57 localidades cordobesas. Por tanto, se puede concluir, según estos, que el 78 % de los municipios cordobeses cuentan con al menos una fosa común en su término municipal. Las localidades con fosas son Monturque y Puente Genil.

En relación con las exhumaciones realizadas desde el año 2000, hay que decir que ha sido en los últimos años, y al abrigo de las subvenciones del Ministerio de la Presidencia y de la Junta de Andalucía, cuando se han llevado a cabo la mayoría de los proyectos. Todas estas exhumaciones han sido impulsadas por los familiares y por las entidades sin ánimo de lucro que, en colaboración con las corporaciones locales, han ido realizando los trabajos no con pocas dificultades.

Por último, es conveniente indicar que, como en otras provincias, durante el franquismo y los primeros años de la democracia se realizaron numerosas intervenciones, principalmente en los cementerios cordobeses. Pero, como ya hemos indicado en varias ocasiones, son muy complicadas de cuantificar. Las intervenciones que se realizaron en Córdoba durante el franquismo se hicieron como consecuencia del traslado o ampliación de los cementerios y sin ningún tipo de procedimiento arqueológico. Por su parte, las llevadas a cabo durante la Transición, aunque se realizaron con el digno propósito de reparar a las familias también adolecen de la misma ausencia de rigor en los procedimientos arqueológicos y antropológicos utilizados. Sólo la cercanía de las fechas (en un intervalo de entre 1976 y 1982) nos ha permitido obtener datos algo más precisos. Por ejemplo, en la localidad de Almodóvar del Río tenemos constancia, por los datos del mapa de fosas de Andalucía, de que en

²¹³ Véase el diario *Público* de 7-11-2008 en su edición digital:
<http://www.publico.es/171934/el-genocidio-que-arraso-cordoba>

1980 los restos de una fosa común con nueve víctimas fueron exhumados y trasladados a un enterramiento común con una lápida conmemorativa²¹⁴.

Por otro lado, la fuente principal, a excepción de los libros de cementerio, que en contados casos recogen estos datos, son los testimonios orales que, aunque aportan una información esencial, no terminan en muchos casos de aclarar las fechas, el número de restos exhumados ni incluso lo sucedido finalmente con los restos desenterrados. Un caso paradigmático de lo que acabamos de decir ocurre con la fosa de Bélmez: es prácticamente imposible determinar lo ocurrido con estos restos:

Según testimonios orales se sabe de la existencia de una fosa común, que se encontraba en el cementerio de Bélmez. Sin embargo no se tienen datos de cómo pudo ser su tamaño, ya que los cuerpos que estaban enterrados fueron exhumados y trasladados a un nicho común, donde se encuentran los restos de estas víctimas. El emplazamiento originario de la fosa ha sido reutilizado para otros usos. Lo que sí se debe decir es que en esta fosa solo se encontraban 13 víctimas de las 72 registradas en Bélmez (aunque se ha dicho que muchas están en el cementerio de Hinojosa). Las trece son las que perecieron entre los días 2/03/40; 28/03/40 y 30/03/40, por lo que el resto de víctimas no se sabe dónde pueden estar enterradas, o bien puede haber alguna otra fosa común, de la cual no se sabe su existencia o localización, o bien estar en enterramientos individuales. En relación con el número de víctimas registradas, que asciende a 72, solo aparecen enterradas en el cementerio de Bélmez 41. Se ha localizado una fosa con 13 cuerpos. El resto (31) aparecen enterradas en el cementerio de Hinojosa del Duque²¹⁵.

Y es que en las exhumaciones realizadas sin utilizar procedimientos científicos, durante los primeros años de la democracia, lo que realmente se hacía eran trabajos de desenterramiento tratados como obras menores. En otros casos eran procedimientos manuales llevados a cabo por familiares u obreros de los ayuntamientos, trabajadores del antiguo empleo comunitario, etc., que en contados casos individualizaron los restos.

²¹⁴ Véase el mapa de fosas de Andalucía:

<http://www.juntadeandalucia.es/administracionlocalyrelacionesinstitucionales/mapadefosas/busquedaTumbas.cgi?codigoTumba=1400501&codigoProvincia=3>

²¹⁵ Véase el mapa de fosas de Andalucía:

<http://www.juntadeandalucia.es/administracionlocalyrelacionesinstitucionales/mapadefosas/busquedaTumbas.cgi?codigoTumba=1400901&codigoProvincia=3>

Desde enero del año 2000²¹⁶ y hasta diciembre de 2012 se han llevado a cabo, según nuestros datos, un total de ocho intervenciones arqueológicas en fosas comunes de la guerra civil y del franquismo en la provincia de Córdoba. En dos de ellas el resultado ha sido negativo, pues no se encontraron restos de las víctimas que se intentaban localizar. Se trataba de las exhumaciones de Montoro y de Cañete de las Torres, bajo la dirección técnica de Juan Bretones, y coordinadas por María del Mar Téllez, del Foro Ciudadano de Andalucía. En las otras seis intervenciones se han exhumado un total de 160 víctimas. Las fosas del cementerio de Aguilar de la Frontera (coordinadas por Rafael Espino) y la fosa del cementerio de Castro del Río (coordinada por María del Mar Téllez) es donde más cuerpos se pudieron localizar. Fueron 66 y 65, respectivamente.

La exhumación de la fosa común del cementerio de La Guijarrosa²¹⁷

Se trata de la primera exhumación de una fosa común llevada a cabo en la provincia de Córdoba. Tuvo lugar en el cementerio de San José de La Guijarrosa (pedanía de la Carlota) en junio del año 2004. El director técnico de los trabajos fue el arqueólogo Miguel Contreras Martínez, bajo la coordinación general de José María Pedreño, presidente de la asociación Foro por la Memoria. Les acompañó un equipo multidisciplinar, compuesto por antropólogos, psicólogos, abogados e historiadores, que trabajaron durante varios fines de semana de manera voluntaria.

La iniciativa de los familiares era la recuperación de los restos de 36 víctimas de la represión franquista asesinadas en los meses de agosto y septiembre en esa zona de la provincia. Se encontraban repartidas en dos fosas: una situada en el interior del cementerio de la Guijarrosa (con una primera estimación de 17 personas) y otra en el cementerio de Santaella (con una estimación inicial de 19 personas). Para los trabajos, los familiares contaron con la colaboración de la asociación Foro por la Memoria del

²¹⁶ Como ya hemos comentado, el año 2000 es la fecha que utilizamos para comenzar nuestra investigación, ya que fue la fecha de la primera exhumación de la fosa de Prioranza del Bierzo. A pesar de eso, hay que señalar que la primera exhumación que se realizó en la provincia de Córdoba data del año 2005 y corresponde a la exhumación de la fosa de La Guijarrosa llevada a cabo por el Foro por la Memoria y que comentamos a continuación.

²¹⁷ Desde el año 2006 esta localidad es una entidad local autónoma. En el año 2005 todavía dependía del Ayuntamiento matriz de Santaella, de la que dista unos 9 kilómetros.

Ayuntamiento de Santaella que, además de conceder los pertinentes permisos, prestó su colaboración en todo momento.

La fosa del cementerio de La Guijarrosa tenía una anchura de 2'20 metros y una longitud de 19 metros, un tamaño adecuado para albergar los cuerpos de los 17 asesinados que lograron localizarse. Los restos encontrados presentaban daños peri mortem así como numerosos impactos de bala, que evidenciaban una muerte violenta²¹⁸.

La exhumación de la fosa de Santaella

Como hemos dicho anteriormente, en La Guijarrosa se exhumaron 17 de los 36 víctimas que se buscaban. Quedaba por tanto, y siguiendo los testimonios orales, otra fosa localizada en el interior del cementerio de Santaella. Esta segunda fase de localización de las 36 víctimas, ahora en el cementerio de Santaella, fue dirigida por el mismo equipo que realizó los trabajos en la fosa del cementerio de San José de La Guijarrosa.

Finalmente, se localizó una fosa con restos óseos de cinco fusilados, los cuales aparecían con conexión anatómica. En uno de los esqueletos se evidenciaron atrocidades como la decapitación. Otro de los esqueletos presentaba evidencias de impacto de bala²¹⁹. Según la información que nos ha trasladado uno de los arqueólogos voluntarios que participaron en esta exhumación, Juan Luis Castro, resultó imposible la identificación de los cuerpos debido al estado de algunos de los cuerpos y a la negativa de la jueza a la que el Foro por la Memoria denunció los hechos.

Todos los restos exhumados e individualizados, tanto los del cementerio de Santaella como los hallados en el cementerio de La Guijarrosa, fueron trasladados posteriormente a una tumba en el cementerio de Santaella, sobre la que se construyó un monumento de memoria²²⁰.

²¹⁸ CASTRO FERNÁNDEZ, J. L. y BARRAGAN MALLOFRET, D.: "Arqueología de la Justicia. Arqueología de la víctimas de la guerra civil y de la represión franquista" en Revista Atlántica-Mediterránea de Prehistoria y Arqueología Social (RAMPAS), 7, 2004-2005, Universidad de Cádiz, pp.163-164.

²¹⁹ *Ibíd*, p. 165.

²²⁰ Véase el mapa de fosas de Andalucía:

La exhumación de la fosa de Pedroche

En el año 2006, un equipo dirigido por el arqueólogo David Montes, miembro del Foro por la Memoria, exhumó los restos de tres personas en el cementerio de Pedroche. Se trataba de los restos de Juan Aperador García, Rafael Fernández Muñoz (naturales de El Guijo) y Pedro Castillo de la Fuente, fusilados en diciembre de 1948 por la guardia civil²²¹.

La exhumación de la fosa de Belmez

La exhumación de una fosa común de la represión franquista en el cementerio de Belmez trajo como resultado la recuperación de los restos de cuatro guerrilleros antifranquistas asesinados por la guardia civil en el año 1949. Se trataba, según las investigaciones y los testimonios de los familiares, de los restos de Manuel López González, Antonio Vargas Monte, Alejandro Escribano Cobos y Benito Calero²²².

La fosa fue exhumada en el año 2009 por un equipo técnico dirigido por Inmaculada López Flores. El equipo lo formaban arqueólogos e historiadores pertenecientes a la asociación Foro por la Memoria de Córdoba. Para la realización de los trabajos, se contó con la colaboración de los familiares de las víctimas. Por su parte, el ayuntamiento de la localidad concedió todos los permisos necesarios para poder llevar a cabo la exhumación en el interior del cementerio.

Exhumación de la fosa de Aguilar de la Frontera

Se trata de una exhumación que a fecha de diciembre de 2012 aún sigue en

<http://www.juntadeandalucia.es/administracionlocalyrelacionesinstitucionales/mapadefosas/busquedaTumbas.cgi?codigoTumba=1406002&codigoProvincia=3>

²²¹ La información de esta exhumación está recogida en el mapa de fosas de Andalucía:

<http://www.juntadeandalucia.es/administracionlocalyrelacionesinstitucionales/mapadefosas/busquedaTumbas.cgi?codigoTumba=1405101&codigoProvincia=3>

²²² Para ampliar la información véase la web de la asociación Foro por la Memoria de Córdoba:

http://www.foromemoriacordoba.org/?page_id=24. También la agencia EFE se hizo eco de la noticia, que fue publicada el 4 de noviembre de 2010, entre otros por el diario ABC en su edición digital:

<http://www.abc.es/20091004/cordoba-cordoba/belmez-exhuman-primer-cuerpo-20091004.html>

marcha. En el 2012 se ha concluido la segunda fase de la exhumación. Los trabajos han sido coordinados por el presidente de la Asociación para la Recuperación de la Memoria Histórica de Aguilar de la Frontera (AREMEHISA), Rafael Espino. El director técnico ha sido el arqueólogo Jorge Juan Cepillo Galvín. El experto encargado de la fase antropológica de la exhumación ha sido Juan Manuel Guijo Mauri. A estos dos expertos los acompañaron un equipo multidisciplinar formado por otro arqueólogo, un técnico en planimetría, un documentalista y un técnico experto en análisis mediante ADN.

En las tres primeras fases de la exhumación (años 2010, 2011 y 2012) se han recuperado un total de 66 cuerpos de enterrados por los golpistas en el cementerio de Aguilar de la Frontera, aunque, según los estudios documentales llevados a cabo por Rafael Espino, las víctimas de Aguilar de la Frontera asesinadas en el propio pueblo son 124.

En la primera fase de los trabajos de exhumación realizados durante el año 2010 se pudieron recuperar 55 cuerpos de personas asesinadas en esta localidad cordobesa en los días posteriores al golpe del 18 de julio de 1936. En este sentido, la recuperación de los restos, el estado de los huesos y la existencia de familiares, para poder cotejar las muestras, permitieron la realización de los correspondientes estudios de identificación genética.

La segunda fase se llevó a cabo durante el verano de 2011, tras conseguirse los permisos administrativos y familiares oportunos. Se produjo entonces el traslado de un mausoleo que databa de los años cincuenta y que descansaba sobre la fosa número 21, en la zona oeste del cementerio municipal de Aguilar de la Frontera, donde se creía que podía haber enterrados víctimas de la represión franquista. Finalmente, y tras varias semanas de trabajo, se lograron exhumar los restos de 10 víctimas más, que presentaban indicios de muerte violenta, según los informes de los antropólogos. De hecho, todos los cuerpos tenían las manos atadas con alambre. Existían evidencias de tiros de gracia: se encontraron además varios casquillos de bala.

La tercera fase fue llevada a cabo a partir de marzo del año 2012. Estos trabajos continuaban durante la redacción de las conclusiones de este trabajo de investigación. Se habían localizado los restos de una persona. En este sentido hay que señalar que en

esta fase se buscaban los restos de represaliados que no fueron ejecutados en el propio cementerio, como los exhumados hasta ahora, sino que murieron en el pueblo durante los primeros días del golpe militar del 18 de julio tras un tiroteo con la Guardia Civil.

AREMEHISA ha sido la voz de los familiares y la promotora de esta exhumación, que ha contado con la financiación del Ministerio de la Presidencia y la colaboración del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera.

Exhumación de Castro del Río

La exhumación de la fosa del cementerio de Castro del Río se llevó a cabo entre los años 2009 y 2012, tiempo en el que se pudieron localizar, exhumar e individualizar los restos de 65 víctimas de la represión franquista en la localidad.

La fosa ya había sido investigada por el Foro Ciudadano, que fue la entidad encargada de la realización de los trabajos del mapa de fosas de Andalucía correspondientes a la provincia de Córdoba. En estos trabajos se recogieron una serie de testimonios, que se completaron con un exhaustivo estudio de los archivos locales, libros de cementerios, el archivo del Tribunal Militar Territorial Segundo de Sevilla, etc. Dieron como resultado un importante estudio documental que sirvió de base para los trabajos arqueológicos:

En los libros del ayuntamiento tenemos registradas 162 víctimas, la mayoría muertas entre 1939 y 1940, es decir, ya en posguerra. En el Registro Civil aparecen registradas 177 víctimas. Las 162 del ayuntamiento las encontramos en el registro, y alguna más. En total aparecen 186 víctimas. Sin embargo, podemos decir que solo aparecen enterradas en el cementerio 112, según los datos de los libros. Las víctimas que aparecen en el registro y no aparecen en el ayuntamiento son, sobre todo, fallecidos en 1936, bien por haberles aplicado el bando de guerra o por haber muerto en un tiroteo²²³.

²²³ Véase el mapa de fosas de Andalucía:

<http://www.juntadeandalucia.es/administracionlocalyrelacionesinstitucionales/mapadefosas/busquedaTumbas.cgi?codigoTumba=1401901&codigoProvincia=3>

Los promotores de la exhumación fueron los familiares y la asociación Foro Ciudadano para la Recuperación de la Memoria Histórica de Andalucía. El arqueólogo Juan Bretones Borrego fue el director técnico de la exhumación, que contó con el asesoramiento del director del Laboratorio de Antropología Física de la Universidad de Granada, Miguel C. Botella López²²⁴.

Los trabajos fueron financiados por la Junta de Andalucía y el Ministerio de la Presidencia, para la fase de investigación, exhumación e identificación. En el caso de la Junta de Andalucía la financiación provenía de la Consejería de Empleo a través de una subvención para la realización de un taller de empleo²²⁵.

Este es el único caso de una exhumación en la que se han recuperado restos humanos de víctimas de la guerra civil y del franquismo realizados con financiación del Área de Empleo de la Junta de Andalucía. Aparte de este caso y de la intervención de la Delegación Provincial de Cultura de la Junta de Andalucía en algunas intervenciones arqueológicas en la provincia de Cádiz (por ejemplo, la exhumación de la fosa de El Bosque), la financiación de los trabajos siempre había correspondido al Área de Justicia, donde residían las competencias hasta junio de 2013, ya fuera mediante la concesión de subvenciones ordinarias o mediante la firma de un convenio entre las partes.

2.3.5. Granada

El golpe militar contra el Gobierno legítimo de la República, que dio origen a la guerra civil y a la dictadura franquista, triunfó en la capital granadina el día 20 de julio de 1936. Ese día, a las cinco de la tarde, salieron a la calle las tropas golpistas, apoyadas por la Guardia Civil, la Guardia de Asalto y grupos organizados de falangistas y

²²⁴ En la página web de la asociación Foro ciudadano para la Recuperación de la Memoria Histórica de Andalucía se pueden encontrar referencias actualizadas a las exhumaciones que han llevado a cabo. En este sentido hay que apuntar que dicha asociación fue galardonada en los Premios Andalucía a la Recuperación de la Memoria Histórica del año 2012, en la modalidad de nuevas tecnologías, por lo innovadora de su página web (una plataforma virtual donde se recogen las biografías de todas aquellas personas que quieran hacer público su testimonio y todas aquellas publicaciones y referencias bibliográficas sobre este ámbito de investigación, en cualquier formato, impreso, audiovisual, digital etc.):

<http://www.foromemoriahistorica.org/blog/category/excavaciones-arqueologicas/>

²²⁵ BOJA nº 37 de 24 de febrero de 2009, p. 161.

requetés. Estos grupos consiguieron hacerse con el control de casi toda la ciudad en muy pocas horas.

Al igual que en otras capitales andaluzas, como en Sevilla, podemos decir que el golpe militar solo encontró una resistencia férrea en los barrios obreros bajo la organización de los militantes socialistas, comunistas y cenetistas. Pero, debido a la precariedad de su armamento y a que eran notablemente inferiores en número, terminaron cediendo el control de los barrios en pocos días. Concretamente en Granada, la resistencia se organizó en el barrio del Albaicín que se rendiría tres días después de los continuos bombardeos de la aviación y de los disparos de la artillería golpista.

Granada capital quedó cercada bajo el mando golpista, porque la provincia aún seguía controlada por las fuerzas leales al Gobierno de la República. De este modo, y ante la amenaza exterior, los golpistas instauraron en la capital un régimen de terror permanente basado en detenciones y fusilamientos masivos de una parte importante de la población, sospechosa de lealtad a la República.

La prisión provincial de Granada, construida para albergar a un máximo de 400 presos, a los pocos días de la sublevación ya tenía encarcelados a 2.000 personas. En un principio, a los presos más relevantes se les sometió a consejos de guerra y a juicios sumarísimos, carentes de garantías jurídicas. Después, debido al aumento de la fuerza represiva, los juicios dejaron de realizarse y los presos serían ejecutados directamente. Cada noche en la cárcel, se leían públicamente las listas de los presos que habían sido condenados a muerte. Unas horas antes del amanecer, los llevaban en camiones hasta las tapias del cementerio, donde eran fusilados.

Los sepultureros debieron de trasladar los cuerpos amontonados en el exterior hasta el patio de San José. Allí abrieron numerosas fosas comunes para enterrar los cadáveres. Las víctimas que procedían de la cárcel llevaban en el bolsillo una tarjeta de identificación, cuyos datos eran recogidos en los libros de registro del cementerio. Se anotaba la fecha de defunción, el nombre y los apellidos y la causa de la muerte. Ian Gibson en 1966 pudo consultar el libro de registro del cementerio correspondiente a los años 1936-1939. Se había anotado anotó la muerte de 2.102, hombres y mujeres

fusilados entre el 26 de julio de 1936 y el 1 de marzo de 1939. A este número habría que sumar los asesinados por las “Escuadras Negras”, que no llevaban identificación alguna, y todos los ejecutados en años posteriores²²⁶.

Como ya ocurrió en los camposantos de Sevilla, Almería o Córdoba, las tapias del cementerio de Granada fueron el lugar elegido por las tropas franquistas para asesinar a miles de personas. En su interior se excavaron grandes fosas comunes para depositar los cuerpos. Según la obra *Jaque a la República*²²⁷ de Rafael Gil Bracero y María Isabel Brenes, se calcula que en su interior puede haber enterrados alrededor de 4.000 personas, asesinadas durante la represión franquista en Granada.

Los testimonios en torno a los asesinatos selectivos y a los enterramientos en fosas comunes que se llevaron a cabo en el cementerio de San José de Granada son muchos y de lo más variopinto. Aquí destacamos algunos, como es el diario de Robert Neville, cronista del *New York Herald Tribune*, publicado íntegramente en ese periódico. Neville, que llegó a Granada el 18 de julio de 1936 y permaneció en la ciudad hasta el 12 de agosto, escribió:

Ya hemos desentrañado la significación de la ráfaga de disparos que oímos cada mañana al amanecer y cada tarde al anochecer (...). El camino que pasa por el Washington Irving va al cementerio. No va a otro sitio. Hoy los camiones subieron con aquellos paisanos. En cinco minutos oímos los disparos. A los cinco minutos bajaron los camiones, y esta vez no había paisanos. Aquellos soldados eran el pelotón y aquellos paisanos iban a ser fusilados.

También Helen Nicholson publicó en Londres en 1937 un libro llamado *Death in the Morning*, que se basaba en su trágica experiencia mientras veraneaba en julio de 1936 en una casa situada en el camino del cementerio:

Desde hacía bastante tiempo las ejecuciones habían ido aumentando a un ritmo que alarmaba y asqueaba a toda la gente ponderada. El guardián del

²²⁶ Dentro de los grupos paramilitares y organizaciones civiles que tuvieron actividad en Granada durante la guerra hay que destacar a las conocidas como Escuadras Negras, pelotones de falangistas con licencia por parte del gobierno civil para detener y asesinar rojos.

²²⁷ GIL BRACERO, R. y BRENES SÁNCHEZ, M.I.: *Jaque a la República*, Editorial Osuna, 2010.

cementerio, que tenía una pequeña y modesta familia de 23 hijos, nada menos, le rogó a mi yerno que le encontrara algún sitio donde su esposa, y sus 12 hijos más pequeños, que todavía vivían con ellos, pudiesen recogerse (...). No podían evitar el oír los tiros y a veces otros sonidos –los lamentos y los quejidos de los agonizantes – que hacían de su vida una pesadilla”

Por tanto, a partir del 20 de julio de 1936 el cementerio granadino, conocido ya como cementerio de San José, era trágicamente protagonista.

Por otro lado, ya hemos comentado en la introducción del relato histórico de otras provincias que la represión política y la violencia de Estado fueron elementos fundacionales del franquismo, conceptos sin los cuales es imposible entender su desarrollo a lo largo de varias décadas. En este sentido, la provincia Granada no es ninguna excepción, sino más bien todo lo contrario.

Granada es efectivamente un paradigma, dentro de España, de la aplicación de la violencia como instrumento represivo en todas sus vertientes. La tortura, las vejaciones, el escarnio público, los asesinatos selectivos, el robo de la propiedad o la incautación de bienes son acciones represivas que el franquismo desarrolló con planificación y rigor. Las cifras de la represión franquista en la provincia de Granada completan las referencias cualitativas y dan una idea de la dimensión de esa represión. Las primeras investigaciones a las que podemos referirnos son las de Salas Larrazabal²²⁸, que situaba en 2.314 las víctimas mortales. Gibson²²⁹ llegó a la conclusión de que la cantidad sería de unas 2.102, una cifra parecida a la que señalaba Molina Fajardo²³⁰ (2.100 asesinados). Aunque son las más recientes investigaciones de Rafael Gil Bracero y María Isabel Brenes Sánchez las que, basándose en un exhaustivo estudio de los registros civiles, de los libros de cementerio de los municipios de la provincia y de las causas y los juicios sumarísimos encontrados en el Archivo Militar de Granada, han obtenido los datos más concluyentes. Se cifra el número de víctimas mortales documentadas por encima de las 5.500 personas en toda la provincia. Si completamos esa cifra con las dadas por las fuentes orales, el total de asesinados por

²²⁸ SALAS LARRAZABAL, R., *Pérdidas de guerra*. Barcelona, 1977, pp. 371-372

²²⁹ GIBSON, I., *La represión nacionalista en Granada en 1936 y la muerte de Federico García Lorca*, París, 1971.

²³⁰ MOLINA FAJARDO, E., *Los últimos días de Federico García Lorca*, Barcelona, 1984.

la violencia franquista en la provincia superaría las 12.500 víctimas²³¹.

Al contrario de lo que hemos constatado en otras provincias como Cádiz o Sevilla, donde la mayoría de las fosas están dentro de los cementerios, en Granada encontramos grandes fosas comunes en parajes fuera de los cementerios. Así podríamos hablar de cuatro grandes zonas de enterramiento:

-El valle del Lecrín donde se han exhumado varias fosas. La más significativa es la de Melegís. Allí se calcula que fueron asesinadas más de 600 personas.

-También se llevó a cabo una brutal represión en Loja y los montes aledaños, en Alhama, en Guadix y en la Costa Tropical, que han dejado numerosas fosas comunes, sobre todo en los cementerios.

-Para la zona de La Alpujarra, las cifras se sitúan entre 5.500 y 6.000 víctimas. Destacan dos fosas de grandes dimensiones: la situada en el Barranco del Carrizal en Órgiva y la del Barranco de la Sangre en La Tahá, donde se han llevado a cabo varias catas de localización, que han puesto de relieve la dificultad para exhumar en una zona con una orografía muy abrupta.

La zona de La Vega posiblemente es la más conocida, porque allí fue asesinado uno de los personajes más relevantes y conocidos del mundo, el poeta Federico García Lorca. A esta comarca pertenecen municipios como Alfacar y Víznar, donde, según los estudios antes referidos de Gil Bracero y Brenes Sánchez, el ejército sublevado podría haber asesinado a más de 6.500 personas. Entre los municipios granadinos de Víznar y Alfacar transita una pequeña carretera, conocida por muchos como “la carretera de la muerte”, debido a la cantidad de personas que fueron fusiladas por los golpistas a partir de julio de 1936 y que fueron enterrados en aquella zona. La mayoría de los fusilados eran detenidos por escuadrones de falangistas al mando de militares y encarcelados en un albergue juvenil de Víznar conocido como “Las Colonias”. Este albergue sirvió de último paso hacia la muerte no solo para la mayoría de los asesinados sino también para los enterradores (generalmente masones, a los que después también terminaban fusilando). Desde Fuente Grande en Alfacar hasta el Barranco de Víznar se sucedieron los fusilamientos de significados republicanos y

²³¹ GIL BRACERO, R. y BRENES SÁNCHEZ, MARÍA I.: Op. Cit. p. 300.

oposidores al golpe, de diversa condición social (masones, profesores universitarios, jornaleros, etc.). Según cuentan las fuentes orales, los camiones iban y venían de madrugada cargados de hombres y mujeres, que en muchos casos eran fusilados al pie de la carretera y enterrados aprovechando la orografía del terreno (cunetas, manantiales, depresiones, etc.). Según la Asociación Granadina para la Recuperación de la Memoria Histórica, la cifra de víctimas sepultadas en estos parajes se puede situar entre 2.500 y 3.000 personas²³².

Con la intención de buscar información para sus libros e investigaciones, han pasado por aquellos parajes desde los años cincuenta personajes de la relevancia pública de Claude Couffon, Gerald Brenan, Agustín Penón y, más tarde, Ian Gibson. Todos ellos, que buscaban datos e información sobre el poeta granadino en aquella zona de Granada, pudieron descubrir el horror de la represión a través de las conversaciones con muchos testigos y vecinos de aquellos pueblos.

* * *

En relación con las exhumaciones, hay que señalar que ya durante la Transición se llevaron a cabo en la provincia algunas intervenciones. Pero, como en el caso citado anteriormente de la fosa de Jimena de la Frontera de Cádiz, no se siguieron procedimientos exhumatorios rigurosos. Veamos algunas de estas exhumaciones. La información es inédita y pertenece a María Isabel Brenes, responsable de la provincia de Granada en el mapa de fosas de Andalucía:

-En la localidad de Pulianas, concretamente en una finca conocida como *La Colorá*, fueron asesinados tres hombres, vecinos de distintos pueblos de La Vega. No se sabe con certeza si los llevaron a ese lugar para fusilarlos o si trabajaban allí y en esa finca los asesinaron. Este lugar es actualmente un barrio de nueva construcción, justo a la entrada de Pulianas, viniendo desde de Granada. Los cuerpos se sacaron entre los años 1983 y 1984 y están enterrados en el cementerio de Pulianas.

²³² Este artículo recoge la información sobre los datos que la Asociación Granadina para la Recuperación de la Memoria Histórica envió al juez Garzón para que fuesen investigados en la Audiencia Nacional: <http://www.granadahoy.com/article/granada/218601/garzon/pide/alcalde/listado/los/fusilados/durant e/franquismo.html>

- La investigación previa a la exhumación de la fosa de Melegís están recogidas en un libro de Maribel Brenes Sánchez todavía sin publicar desgraciadamente²³³. Se trata de una fosa en la que aparecieron enterrados restos de seis personas. La fosa estaba localizada en la entrada exterior del cementerio del pueblo, en un recinto que pertenece a la Iglesia y que en septiembre de 2012 estaba abandonado.

En relación con esta fosa, el libro citado anteriormente recoge el siguiente testimonio de que la fuera cuñada de uno de los asesinados:

«Eran tres los cuerpos enterrados, una mujer (su cuñada, hermana de su marido) y dos hombres. Los mataron y abrieron la zanja, pusieron cal en la base y luego los cuerpos y a continuación les echaron agua, con lo que la cal comenzó a hervir y quemó los cuerpos»²³⁴.

Los restos fueron exhumados también a comienzos de los años 80 y actualmente tres cuerpos están enterrados en el cementerio de Nigüelas.

- En una era del término municipal de la localidad de Mondújar fueron fusilados casi una decena de vecinos de Lanjarón, entre ellos el teniente alcalde del ayuntamiento. Según información de su propia hija y de otro testigo presencial, se trataba de *«ocho hombres que fueron asesinados en el verano de 1936. Los dejaron allí tirados y con el calor estaban un poco irreconocibles. Allí también los acabaron enterrando. A comienzos de los años ochenta los sacaron»*. Al igual que en otras muchas fosas, los familiares consiguieron los permisos del alcalde para exhumar los cuerpos poco después de la muerte del dictador y trasladaron sus restos al cementerio de Lanjarón, donde están enterrados actualmente.

- Por otro lado, queremos citar, aunque se trata de datos de los que difícilmente queda documentación escrita, el caso del propio cementerio de Granada. Algunos cuerpos fueron rescatados días e incluso horas después de haber sido fusilados allí a lo largo de 1936 y 1937. Otros fueron exhumados de aquellas fosas debido a que éstas se vieron afectadas por la ampliación o por las diferentes reformas que ha sufrido el cementerio. Una de las familias que recuperó el cuerpo en los inicios de la transición

²³³ BRENES SÁNCHEZ, M.I.: *II República y guerra civil en Melegís*, Inédito.

²³⁴ *Ibidem*.

fue la familia del que fuera concejal republicano Juan Fernández Rosillo, cuyos restos fueron recuperados por su hijo y enterrados en una tumba familiar²³⁵.

- También en Tablate fueron exhumados los restos de más de cien personas. Posteriormente fueron enterrados juntos todos los restos en el cementerio de Órgiva en el año 1984. La exhumación fue realizada por familiares y voluntarios con la colaboración del Ayuntamiento de Órgiva²³⁶. Otra exhumación fue la de seis víctimas de la represión franquista asesinados en 1937, llevada a cabo por los familiares, que tuvo lugar en 1980 en el cementerio antiguo de El Valle.

En relación a las exhumaciones llevadas a cabo en Granada desde el año 2000 hay que señalar que, excepto las catas de localización que se llevaron a cabo en Órgiva en el año 2003, todas las demás se realizaron a partir del año 2008, coincidiendo con la publicación de la orden de subvenciones para actividades relacionadas con las víctimas de la guerra civil y del franquismo del Ministerio de Presidencia del Gobierno de España²³⁷. Mediante esta orden de subvenciones y en menor medida a partir de la orden de subvenciones de la Junta de Andalucía²³⁸, se pusieron en práctica casi todos los trabajos arqueológicos en las fosas granadinas. Además, sería la Asociación Granadina para la Recuperación de la Memoria Histórica la responsable de la mayoría de estos trabajos, con la colaboración de los ayuntamientos de los pueblos donde estaban localizadas las fosas.

²³⁵ Gabriel Fernández Valladares, hijo del concejal fusilado, ha sido uno de las personas que más ha luchado por el reconocimiento público como lugar de memoria de la tapia del cementerio de Granada.

²³⁶ Véase el mapa de fosas de Andalucía:

<http://www.juntadeandalucia.es/gobernacionyjusticia/mapadefosas/busquedaTumbas.cgi?codigoTumba=1814701&codigoProvincia=4>

²³⁷ ORDEN PRE/3536/2008, de 3 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras y se efectúa la convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas a actividades relacionadas con las víctimas de la guerra civil y del franquismo para el año 2009 (BOE nº 293, de 5 de diciembre de 2008). En Internet: <http://www.boe.es/boe/dias/2008/12/05/pdfs/A48839-48859.pdf>

²³⁸ ORDEN de 8 de marzo de 2007 de la Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA nº 73, de 13 abril de 2007), por la que se establecen las bases reguladoras de los procedimientos para la concesión de subvenciones en materia de organización de acciones formativas y para la financiación de gastos corrientes a organizaciones sindicales, Recuperación de la Memoria Histórica y mejora de las infraestructuras y gastos de equipamiento de los juzgados de paz. En la edición digital: <http://www.juntadeandalucia.es/boja/2007/73/2>

La fosa de Órgiva

El Barranco de El Carrizal de Órgiva está situado en la zona granadina de La Alpujarra. El ejército franquista conquistó rápidamente aquella zona de Andalucía, lo que permitió que las autoridades golpistas nombraran una brigada especial de la Guardia Civil para sembrar el terror en toda esa zona. De este modo se cometieron miles de asesinatos sin causa ni juicio. La mayoría de estos asesinados acabaron en fosas comunes del propio barranco. Los asesinos y los enterradores los utilizaron para hacer desaparecer sin problemas los cuerpos. Según el catedrático de Economía de la Universidad de Granada y cronista oficial de Órgiva, Juan González Blasco, el barranco se convirtió en un auténtico matadero y cementerio de seres humanos procedentes de los pueblos de La Alpujarra. De este modo describe ese lugar en su obra *Órgiva, hitos de su historia*:

Este paraje sería el lugar designado para fusilar a cientos de personas contrarios al bando nacional y un verdadero río de sangre corrió por él.

Los ejecutores de la voz del terror era la Brigada Criminal de Murcia, alrededor de quince guardias civiles que imponían sólo a su paso el miedo y el pánico, aunque no para todos. A ellos, en raras ocasiones, se les unía algún guardia civil de Órgiva. La Escuadra Negra, integrada por falangistas del pueblo, a veces acudía algún voluntario, tenían también como misión los fusilamientos en El Carrizal, siempre con disparos de pistola. Sólo en la parte de arriba del barranco, y durante algún tiempo, hubo una ametralladora.

El Carrizal de Órgiva era un auténtico matadero y cementerio de seres humanos, procedentes de los pueblos de La Alpujarra. Una vez que bajaban del camión los ponían en fila y les disparaban. Los presos de Órgiva iban a enterrarlos, unos boca arriba, otros boca abajo, de lado, según caían. El enterrador de Órgiva echaba los cadáveres rodando barranco abajo, como si fueran piedras. En otras ocasiones a los detenidos se les obligaba a cavar zanjas de casi 200 metros de longitud, siempre a la izquierda del puente, pues en la parte de arriba costaba mucho por el gran número de peñones. Una vez fusilados los echaban unos encima de otros. Muchos días se fusilaban a 70 u 80 personas, pero también a 1, 3, 7 u 8 inocentes, según los casos. No se paraba de abrir zanjas, se cavaban muy profundas, por los propios presos que iban a fusilar y una vez ya cadáveres los enterraban otros presos, que posteriormente serían asesinados y así continuaban...

En ocasiones algunas personas quedaban vivas y los remataban con tiros en la cabeza. Otras veces la prisa hacía que permanecieran mal enterrados y los animales los sacaran, de ahí la necesidad de cavar zanjas profundas, orden que cumplían los mismos detenidos, y de echar cal viva a los

cadáveres. Siempre se procuraba tener zanjas libres, para el que venía mañana, pasado, o sea, por si se presentaban dos o tres personas que fusilar, acción que era realizada por varios guardias civiles y voluntarios. En una de las grandes fosas, la cal viva ponía punto final a los enterramientos. Después se levantaba el control y se permitía el paso por la carretera. Como si no hubiera pasado nada²³⁹.

Esta fosa podría ser de las más grandes de Andalucía (entre 3.000 y 5.000 cuerpos pueden estar sepultados en ese paraje), según la historiadora Maribel Brenes Sánchez, que llevó a cabo los trabajos para la elaboración del mapa de fosas de Andalucía. Brenes Sánchez basó su investigación en el análisis de los registros civiles y en fuentes orales (en el año 2012 aún existían testigos vivos)²⁴⁰. La dificultad para dar una cifra más exacta es muy grande, debido a que la mayoría de los innumerables asesinatos se ejecutaron sin que mediara tipo alguno de causa o juicio. Lo que sí se puede asegurar, según Brenes Sánchez, es que la mayoría de estos asesinados (habitantes de La Alpujarra y personas detenidas a su paso por la provincia de Granada durante la huida de Málaga-Almería en 1937) acabaron en las numerosas fosas comunes existentes en el propio barranco y curvas de su alrededor. Esa zona era utilizada por los asesinos y por los enterradores para hacer desaparecer sin problemas los cuerpos²⁴¹.

La aparición de una serie de restos humanos en una de las zonas del barranco, durante unas obras que el Ministerio de Fomento estaba realizando para colocar muros de contención y evitar la caída de desechos al pantano de Rules, provocó una protesta general de los vecinos de Órgiva.

²³⁹ GONZÁLEZ BLASCO, J.: “Órgiva. Hitos de su historia”. Vol. I., Editorial Hnos. Gallego Hórda, S. L., 2001. También son recogidas estas palabras en el mapa de fosas de Andalucía:

<http://www.juntadeandalucia.es/gobernacionyjusticia/mapadefosas/busquedaTumbas.cgi?codigoTumba=1814710&codigoProvincia=4>

²⁴⁰ El día 7 de septiembre de 2009 el diario granadino *El Ideal* se hacía eco, en un extenso reportaje titulado “La memoria contra el olvido” de los testimonios de algunos de aquellos supervivientes de los hechos acaecidos en la zona de La Alpujarra desde julio de 1936. Véase la edición digital en el siguiente enlace:

<http://www.ideal.es/granada/20080907/granada/memoria-contra-olvido-20080907.html>

²⁴¹ En el mapa de fosas de Andalucía se señalan hasta ocho emplazamientos donde existirían fosas comunes de la represión franquista. Es una de las localidades andaluzas con más fosas comunes en su término municipal. En Internet:

<http://www.juntadeandalucia.es/administracionlocalyrelacionesinstitucionales/mapadefosas/busquedaTumbas.cgi?codigoProvincia=4>

Los vecinos han considerado desde julio de 1936 a esa zona como el segundo cementerio. Se produjeron varias denuncias: primero, del PSOE de Órgiva al ayuntamiento, a la Junta de Andalucía y finalmente al Ministerio de Obras Públicas. También se quejó la Asociación Andaluza Memoria y Justicia (AMHyJA) al Defensor del Pueblo Andaluz, el cual abrió un expediente tras admitir la queja. Algunos miembros de la asociación junto con vecinos y familiares realizaron una batida superficial, durante la cual aparecieron una cantidad importante de restos humanos (concretamente, y apenas sin profundizar, unas 15 piezas de restos humanos), que fueron certificados por el forense Fernando Méndez²⁴².

Desde ese momento hasta diciembre de 2012 no se ha llevado a cabo ningún tipo de actuación, ni catas ni sondeos de localización o exhumaciones de fosas. Lo que sí es cierto es que en el año 2006 el Ayuntamiento de Órgiva construyó un monumento de memoria que se inauguró en ese mismo paraje, cerca del Barranco del Carrizal, donde se celebra anualmente un homenaje a las víctimas.

Finalmente el 2 de marzo de 2012, el grupo de trabajo de expertos daría el visto bueno a la propuesta de declarar el Barranco del Carrizal de Órgiva como lugar de memoria de Andalucía. Se integró este espacio en el Catálogo de Lugares de Memoria de Andalucía, siguiendo el decreto 264/2011, de 2 de agosto, por el que se crean y regulan la figura de lugar de memoria Histórica de Andalucía y el Catálogo de Lugares de Memoria Histórica de Andalucía²⁴³.

La fosa de los maquis de Moraleda de Zafayona

La Asociación para la Recuperación de la Memoria Histórica, que presidía entonces Emilio Silva, fue la responsable en 2008 de la exhumación de dos víctimas de la represión franquista en Moraleda de Zafayona²⁴⁴. Los trabajos fueron llevados a cabo

²⁴² Diario *El País* de 1 de septiembre de 2003. Consultable en su edición digital: http://elpais.com/diario/2003/09/01/espana/1062367213_850215.html

²⁴³ BOJA nº 158, de 12 de agosto de 2011, pp.19-21.

²⁴⁴ ECHEVERRÍA GABILONDO, F.: "Informe pericial elaborado para Comité de Desaparición Forzada de Personas, en relación con las causas de muerte de las personas cuyos restos humanos han sido recuperados desde el año 2000 en fosas comunes víctimas de la represión franquista", Universidad del País Vasco, 2012, p.15. Consultable en Internet. Entre otros sitios web, véase: <http://www.todoslosnombres.org/php/verArchivo.php?id=6622>

bajo la dirección del arqueólogo Andrés Crespo, con la colaboración de familiares, y del ayuntamiento de la localidad granadina. Los restos exhumados correspondían a los guerrilleros, de la Agrupación Guerrillera de Málaga-Granada, Ricardo Moles Moles y José García Muñoz, asesinados en 1950 por la Guardia Civil.

La fosa de Diezma

En enero de 2009, un equipo técnico de la Universidad de Granada, dirigido por el arqueólogo Francisco Carrión y el antropólogo Miguel Botella, recuperó los restos de tres víctimas de la represión franquista asesinados en el año 1947 en Granada. Se trataba de los restos de Francisco León Cobos *el Peroles*, Manuel Rodríguez Lezama *el Morro* y su hijo Manuel Rodríguez Osorio. Eran tres vecinos del municipio de Beas que fueron fusilados en 1947 y cuyos cuerpos fueron recuperados por iniciativa de sus familiares del cementerio de Diezma, donde permanecían enterrados. El hecho de que existiera una causa militar donde se indicaba el lugar exacto del enterramiento así como la profundidad, tres metros, ha facilitado el trabajo del equipo técnico que trabajó sin financiación pública o privada y de manera voluntaria en dicha fosa²⁴⁵.

La exhumación de la fosa de Melegís

En junio de 2009, un equipo arqueológico dirigido por Francisco Carrión exhumó una de las fosas de Melegís, pedanía del municipio granadino de El Valle. Concretamente se exhumaron los restos de 18 militares republicanos fusilados en febrero de 1937, tras ser detenidos cuando huían en dirección a Almería²⁴⁶.

²⁴⁵ La noticia del proceso de exhumación de los tres víctimas de Beas enterradas en una fosa común del cementerio de Diezma fue cubierto en exclusiva por el desaparecido periódico *La Opinión de Granada*, que tenía una sección dominical dedicada a la memoria histórica titulada "La memoria recuperada". En uno de estos artículos se abordaba el asesinato de estos tres vecinos de Beas bajo el título: "Montaje de sangre en cortijo de Rías", firmado por Santiago Sevilla y Álvaro Calleja. Aunque es complicado poder acceder a la noticia, es posible encontrarla a través de la web Todos los Nombres: <http://www.todoslosnombres.org/php/generica.php?enlace=muestranoticia&idnoticia=1946&page=77>

²⁴⁶ Los datos de esta exhumación nos han sido proporcionados por la historiadora y presidenta de AGRMH en aquellas fechas, María Isabel Brenes, en una de las entrevistas realizadas a esta historiadora el 1-12-2012.

La iniciativa de exhumar los restos de estos militares partió de la Asociación Granadina para la Recuperación de la Memoria Histórica (AGRMH) que financió los trabajos con fondos propios y con la colaboración del Ayuntamiento de El Valle. En este sentido hay que decir que no hubo reclamación de familiares, ya que se trataba de un grupo de soldados que pasaba, perdidos y en desbandada, por el valle del Lecrín, según algunos testimonios. Allí fueron detenidos. Además, ninguno era vecino de este pueblo ni de otros cercanos. Los trabajos duraron alrededor de un mes. Además de localizar, exhumar e individualizar los 18 cuerpos buscados, se pudo encontrar una cantidad muy importante de objetos como medallas, monedas, insignias militares, etc.

La fosa, situada en una parcela privada, tenía una longitud de 10,5 metros y una profundidad de entre 1,50 y 1,75 metros cuadrados. Los cuerpos, que fueron cubiertos de cal, tenían en su mayoría evidencias de tiro de gracia.

Tras más de un año desde la exhumación de las 18 víctimas, sus restos fueron enterrados el día 8 de octubre de 2010 en un panteón construido en el cementerio de Melegís²⁴⁷. Los restos están depositados de manera que se puede acceder a ellos en el caso de apareciera algún familiar. Además se llevaron a cabo pruebas de ADN que concluyeron que los restos eran la mayoría de jóvenes de entre 15 y 20 años.

La fosa de Alfacar

En la zona comprendida entre los términos municipales de Alfacar y Víznar se pueden localizar, según las fuentes orales, un conjunto de enterramientos de víctimas de la represión franquista. Concretamente, la fosa a la que nos referimos está situada en una pedanía de Alfacar conocida como Fuente Grande, perteneciente a la comarca de La Vega de Granada, a pocos kilómetros de la capital granadina.

Lo primero que hay que decir de la fosa de Alfacar es que es imposible hablar de este enterramiento sin hacerlo de Federico García Lorca, una de las cinco víctimas enterradas supuestamente en esta fosa. Lorca es posiblemente la víctima de la

²⁴⁷ El autor de esta investigación estuvo presente en el entierro de los soldados el día 8 de octubre de 2010. Al entierro de los soldados republicanos asistió un representante del Ministerio de Defensa, el coronel Juan Antonio Díaz Ripoll. *El Diario Público* se hizo eco de la presencia del militar español: <http://www.publico.es/espana/340733/defensa-honra-a-19-milicianos-republicanos>

represión franquista más conocida del mundo. La dimensión pública de su memoria es extraordinaria, al igual que su legado literario. Por tanto, cuando la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía decidió aceptar la solicitud para la realización de un proyecto de excavación presentado por la Asociación Granadina para la Recuperación de la Memoria Histórica (AGRMH), en representación de los familiares, Nieves García, nieta adoptiva del maestro Dióscoro Galindo, y Francisco Galadí Marín, nieto del anarquista y banderillero. Francisco Baladí era consciente sin duda de la repercusión mediática que tendría esta exhumación, a pesar de que desde un primer momento la administración autonómica garantizó el derecho a la intimidad de las familias. Pero el impacto mediático fue tal que desde el inicio de los primeros trabajos la presencia permanente de decenas de periodistas, fotógrafos y curiosos hizo muy difícil el trabajo de los técnicos. En palabras del periodista y miembro de la AGRMH, Francisco Viguera:

Corresponsales de todo el mundo, procedentes de Europa y Estados Unidos, pero también de los países árabes e incluso de China, se concentran al otro lado de la verja que da acceso al Parque García Lorca. Más de un reportero gráfico se tiró al monte para hacer la foto del año²⁴⁸.

En cualquier caso los restos que oficialmente se buscaban eran los de banderillero Francisco Galadí Melgar y los del maestro Dióscoro Galindo, aunque en la fosa también estaban, presumiblemente, los restos de otro banderillero, Joaquín Arcollas Cabezas, los del inspector de tributos Fermín Roldán García, los del mecánico Miguel Cobo Vílchez y los del poeta Federico García Lorca.

Las fuentes apuntaban a que se trataba de un grupo de cinco personas que fueron sacados a medianoche de la colonia en Víznar, que fueron fusilados en el entorno de la Fuente Grande y enterrados en ese paraje. La fuente principal sería la persona que los enterró, Manuel Castilla, un joven conocido como Manolo *e/ Comunista*. Manuel señaló primero a Agustín Penón el lugar exacto donde creía que había enterrado a las cinco víctimas en 1955: unos diez años después indicó a Ian

²⁴⁸ VIGUERAS ROLDÁN, F.: "Granada 1936. Estado de terror. La fosa más polémica de la guerra civil" en MARTINEZ LÓPEZ, F., ÁLVAREZ REY, L. y MELLADO, S.: *Memoria viva de Andalucía. Que la tierra no duerma*, C&T Editores, 2011, p. 149

Gibson el mismo lugar. Además existía y existe un documento, depositado en el Centro de Estudios Lorquianos del Patronato García Lorca en Fuentevaqueros (Granada), referente a una comisión de encuestas creada por la Diputación de Granada a principios de la democracia para localizar el lugar exacto de la fosa de Lorca. El objetivo era comprar los terrenos y también indicar el lugar exacto de la fosa, con la intención de situar sobre la misma un sencillo monumento. Finalmente, el historiador y vicepresidente de la AGRMH fue el autor del informe histórico necesario, según el Protocolo de Exhumaciones de la Junta de Andalucía, como paso previo necesario para la realización de una exhumación que indicaría, basándose en un profundo análisis histórico, el lugar donde podría estar situada la fosa. Por último, y antes de comenzar a gestionar las autorizaciones pertinentes y con anterioridad a la firma del convenio de colaboración que daría inicio a los trabajos, la Consejería de Justicia y Administración Pública ordenó un estudio técnico con georradar a los expertos del Instituto de Geofísica de Granada que determinan la existencia de “anomalías” y cambios de densidad en el terreno. Esto hacía suponer la presencia de una o más fosas en el espacio en torno al monumento situado por la Diputación de Granada en los años ochenta y al famoso olivo citado por Manuel Castilla.

Así, con la petición formal de los familiares de algunas de las víctimas y de la AGRMH, con un estudio histórico solvente de un investigador granadino experto en represión franquista como Rafael Gil Bracero y con las pruebas del georradar, se dio luz verde a la exhumación.

La exhumación de la fosa de Alfacar fue la primera que se llevó a cabo en Andalucía tras la aprobación del Protocolo de Exhumaciones de la Junta de Andalucía²⁴⁹. Para estos trabajos se firmó un convenio de colaboración con la Asociación Granadina para la Recuperación de la Memoria Histórica, que se encargaría de las labores de excavación y exhumación de los restos que procedieran. La Universidad de Granada se comprometió a prestar los servicios técnicos que fueran requeridos por la citada asociación, ejecutora de las actuaciones. Por su parte, el

²⁴⁹ ORDEN de 7 de septiembre de 2009, por la que se aprueba el protocolo andaluz de actuación en exhumaciones de víctimas de la guerra civil y la posguerra. BOJA nº 190 de 28 de septiembre de 2009, p. 8-12.

Ayuntamiento de Alfacar acordó prestar su colaboración para la correcta ejecución del presente convenio, ejerciendo todas las potestades para facilitar la tarea. En particular era el encargado de otorgar conforme a derecho todos los permisos y licencias que procedieran. La Diputación de Granada, como titular de los terrenos donde presuntamente fueron enterradas las personas arriba citadas, acordó prestar su colaboración, otorgando y facilitando las autorizaciones que procedieran para el desarrollo de las actuaciones. Por último, la Consejería de Justicia y Administración Pública se comprometió en el citado convenio a otorgar una subvención excepcional de 60.000 euros y a ejercer las competencias que en Derecho le correspondían en materia de memoria histórica. También, y teniendo en cuenta el citado protocolo, se designó un equipo técnico de coordinación, formado por el historiador Rafael Gil Bracero²⁵⁰ como director de la fase de investigaciones preliminares, por el arqueólogo Francisco Carrión Méndez²⁵¹ como director de la fase exhumatoria, por José Antonio Lorente²⁵² como director de la fase de forense y por el antropólogo Gonzalo Javier Trancho Gayo²⁵³. El informe final debía ser responsabilidad de María Isabel Brenes²⁵⁴.

²⁵⁰ Doctor en Historia, profesor de la Universidad de Granada y autor de diversas publicaciones centradas en el ámbito de estudio de la II República, la guerra civil y la represión en Andalucía. Experto en la represión franquista en Andalucía Occidental, actualmente es vicepresidente de la Asociación Granadina para la Recuperación de la Memoria Histórica. Ha sido coordinador de la investigación del listado de víctimas mortales producidas durante la guerra civil en Granada. Recientemente ha publicado con Maribel Brenes una monografía sobre la represión en Granada en guerra civil titulada *Jaque a la República. Guerra civil en Granada 1936-1939*.

²⁵¹ Doctor en Arqueología, investigador del Instituto Andaluz de Geofísica y profesor de la Universidad de Granada. Ha presentado más de 35 comunicaciones en congresos nacionales e internacionales. Ha escrito cuatro libros o capítulos de libros y más de 45 artículos en revistas nacionales e internacionales especializadas. Ha sido asesor científico de varias series para la TV. Además de codirector de las expediciones científicas de la Universidad de Granada a África del Norte y África Subsahariana.

²⁵² Es uno de los más prestigiosos especialistas en identificación basada en análisis de ADN. Se doctoró en el año 1989 y es médico, especialista en Medicina del Trabajo y médico especialista en Medicina Legal y Forense. Actualmente es profesor titular de Medicina Legal y director del Laboratorio de Identificación Genética de la Universidad de Granada. Es presidente de la Academia Iberoamericana de Criminalística y Estudios Forenses, presidente del Grupo Iberoamericano de Trabajo en el Análisis del DNA. Ha sido profesor titular de la División de Entrenamiento Internacional del FBI en Quantico (EEUU). Asimismo, es profesor del Instituto Andaluz Interuniversitario de Criminología de la Universidad de Granada. Es asesor de diversos gobiernos, organismos e instituciones internacionales en Chile, El Salvador, México, Perú y Uruguay, además de conferenciante en países de los cinco continentes.

²⁵³ Doctor en Ciencias Biológicas y profesor titular del Departamento de Zoología y Antropología en la Universidad Complutense de Madrid. Ha participado en diversos proyectos para varias universidades y entidades españolas y extranjeras, el último de ellos en Chile. Es miembro de la Asociación Española de Paleontología.

²⁵⁴ Doctora en Historia por la Universidad de Granada. Es experta en represión franquista y autora del mapa de fosas de Granada, así como de diversos artículos y publicaciones en diversos ámbitos de la historia contemporánea. Además en el momento de la intervención arqueológica presidía la Asociación Granadina para la Recuperación de la Memoria Histórica.

La coordinación de todos los trabajos correría a cargo del autor de este trabajo de investigación, Fco. Javier Giráldez Díaz.

La expectación marcó el comienzo y el desarrollo del proceso exhumatorio. Agencias internacionales, medios de más de 40 países, cámaras desde los altos de la sierra e incluso un helicóptero buscaban la foto del cadáver de Lorca. Al contrario que en otras exhumaciones donde la prensa era más reticente a asistir o bien les costaba hacerse eco de la noticia, aquí la situación fue radicalmente distinta. Tal es así que familiares de las víctimas y firmantes del convenio decidieron colocar una carpa para trabajar y disponer de vigilancia tras los intentos de acceder al recinto de varias personas ajenas a la intervención.

Tras varias semanas de trabajo, el resultado de la búsqueda fue negativo: no había evidencias de ningún tipo de enterramiento en los doscientos metros excavados con minuciosidad. El informe del profesor Carrión no dejaba lugar a dudas: *«Nunca hubo enterramientos de víctimas de la represión franquista en esa zona»*²⁵⁵.

A partir de aquí, las especulaciones sobre el lugar exacto de la fosa comenzaron a aflorar en todos los medios de comunicación. Hasta que dos personas cerraron una parte de las inevitables especulaciones sobre futuras búsquedas de la fosa.

- Por un lado, hay que citar las palabras de Francisco Galadí, uno de los dos familiares que oficialmente había presentado a la Junta de Andalucía la solicitud de exhumación de la fosa su abuelo. En declaraciones a los medios de comunicación dijo lo siguiente: *«Yo entiendo que no podemos llenar Granada de agujeros. Hay muchas otras fosas por investigar y muchas familias esperando»*²⁵⁶.

- En segundo lugar, el comisario de la Memoria Histórica de la Junta de Andalucía, Juan Gallo González, zanjaba el tema con la siguiente consideración: *«No se trata de llenar Granada de agujeros (...) Los datos históricos que tenemos nos llevan al*

²⁵⁵ Esta noticia fue recogida, entre otros medios de comunicación por el diario *El País* o por el diario *Público*, de los que recogemos dos enlaces de interés:

http://elpais.com/diario/2009/12/18/cultura/1261090809_850215.html
<http://www.ideal.es/granada/20091218/local/granada/culmina-excavacion-alfacargranada200912181139.html>

²⁵⁶ Véase la edición digital de prestigioso canal de comunicación inglés BBC. En su sección internacional recogía las declaraciones citadas:
http://www.bbc.co.uk/mundo/cultura_sociedad/2009/12/091218_1433_lorca_fosa_pea.shtml

parque»²⁵⁷. Estas palabras, de un familiar y de un responsable político, dejaban al lado conjeturas y polémicas, ya que venían a decir que, si teniendo todos los parámetros para localizar la fosa no había sido posible, era poco razonable seguir buscando sin tener cierta idea de dónde podría estar. Había que empezar de nuevo, investigar, recoger nuevos datos y ver si en el futuro se podía retomar el asunto.

En cualquier caso, la exhumación de la fosa de Alfacar dejaba atrás muchos meses de declaraciones cruzadas, de polémicas en los medios de comunicación y de debates entre historiadores. Pero se había logrado saber que en el lugar donde siempre se había creído que estaba la fosa no había habido nunca ningún enterramiento. Afloraba una farsa histórica y se abría un nuevo camino a futuras investigaciones. Se ponía de manifiesto la dificultad que había para interpretar en muchas ocasiones los testimonios orales. Tomaba fuerza la idea defendida por una parte del colectivo memorialista sobre la necesidad de intervenir con métodos arqueológicos. Se tenía la certeza de que, en un porcentaje alto de las ocasiones, era imposible saber lo que nos íbamos a encontrar hasta que no habríamos la fosa.

La fosa de Loja

La exhumación de una de las fosas del cementerio de Loja se llevó a cabo en el año 2009. Corrió a cargo de un equipo de arqueólogos dirigido por Francisco Carrión, bajo la iniciativa de la Asociación Granadina para la Recuperación de la Memoria Histórica (AGRHM) y la colaboración del Ayuntamiento de Loja. Se trataba de recuperar los restos de seis guerrilleros pertenecientes al Ejército Guerrillero de Andalucía que murieron tras un tiroteo con la Guardia Civil el 18 de mayo de 1950 en el Salar de Loja. En el tiroteo murieron también tres guardias civiles y otros tres resultaron heridos. De todos estos hechos había una prueba documental: la Causa Militar 601 de 1950. Esta causa se abrió con motivo de la muerte de Manuel Cruz Herrezuelos y cinco más al encontrarse con la Guardia Civil, en el sitio conocido como “Paso del Lobo”, del término de Loja, el 18 de mayo de 1950. Resultaron muertos también tres guardias civiles y

²⁵⁷ http://elpais.com/diario/2009/12/18/cultura/1261090809_850215.html

otros tres fueron heridos²⁵⁸.

La petición para que la AGRHM pudiera actuar en el cementerio la realizaron los familiares de Antonio Sánchez de la Rosa, *el Niño la Rosa*, uno de los guerrilleros inhumados. El lugar de la inhumación vendría también recogido en la causa militar, en el apartado “Diligencia de Enterramiento” que indicaba que los restos de estos seis guerrilleros fueron enterrados en el patio civil del cementerio de Loja, concretamente en las fosas 45 y 46. Pero la documentación no especificaba el lugar exacto del cementerio donde se ubicaban las fosas. Para encontrarlas fue necesario recurrir a la información de los familiares, que sabían el lugar exacto.

La exhumación de la fosa de Alhendín

Entre el 22 de abril y el 18 de mayo de 2010 fue exhumada en el patio civil del cementerio municipal de Alhendín una fosa común con los restos de ocho personas. La fosa fue localizada gracias a los testimonios orales, principalmente de uno de los que procedieron a enterrar los cuerpos, personas a las que un grupo de golpistas obliga a cavar a cambio de salvar la vida²⁵⁹.

La intervención se produce por una petición realizada a la AGRMH en el año 2009 por 7 familiares de las supuestas 21 víctimas que podrían estar localizadas en la fosa. Se trataba de un grupo de personas (todos varones) naturales de Alhendín, Armilla, Gójar y Ogíjares, la mayoría militantes socialistas, que fueron asesinados pocos días después del golpe militar del 18 de julio en el entorno del cementerio de Alhendín.

La AGRMH se encargó de la coordinación de los trabajos, ya que la financiación correspondería al Ministerio de Presidencia mediante una subvención ordinaria basada en la convocatoria pública de subvenciones de memoria histórica para el año 2009²⁶⁰. Por su parte, los trabajos fueron dirigidos por el arqueólogo Andrés Fernández y contaron con la colaboración del también arqueólogo Antonio Oliver.

²⁵⁸ Archivo del Juzgado Togado de la IXª Región Militar. Legajo 632, pieza 23.

²⁵⁹ VIGUERAS ROLDÁN, F.: “Granada 1936. Estado de terror. La fosa más polémica de la guerra civil” en MARTÍNEZ LÓPEZ, F.: *Memoria...* (Op. Cit., p. 145).

²⁶⁰ Véase el mapa de fosas de Andalucía:

<http://www.juntadeandalucia.es/administracionlocalyrelacionesinstitucionales/mapadefosas/busquedaTumbas.cgi?codigoTumba=1801401&codigoProvincia=4>

Por último, hay que señalar que la exhumación fue tremendamente dificultosa, debido a que la fosa había sido alterada posteriormente con nuevos enterramientos y movimientos de tierra, lo que provocó que solamente aparecieran los restos de nueve cuerpos (a parte de una cantidad importante de vestigios asociados como monedas, botones, etc.). Era muy posible, según los datos del equipo técnico, que el resto de las víctimas hubieran sido enterradas en otro lugar o que las alteraciones citadas o los posteriores enterramientos hubieran provocado la desaparición de los otros cuerpos.

La exhumación de las fosas de Algarinejo y Montefrío²⁶¹

Si hay una imagen que refleja las fosas comunes de Andalucía esa es, en nuestra opinión, la fotografía aérea propiedad de Andrés Fernández (publicada por el diario *El País* en su edición andaluza el 10 de septiembre de 2010). Se trataba de la exhumación de la fosa común situada en el término municipal de Montefrío, concretamente en el cortijo "Los Martínez". La imagen es la de una larga y estrecha zanja de unos diez metros de largo y medio metro de ancho situada a pocos metros de la cuneta de la carretera comarcal que separa los municipios granadinos de Montefrío y de Algarinejo.

Se trataba de los trabajos llevados a cabo por un equipo arqueológico dirigido por Andrés Fernández para recuperar los restos de 18 personas naturales de Algarinejo y de Fuente de Cesna, enterradas a unos seis kilómetros del pueblo, aunque en el término municipal de la vecina localidad de Montefrío. La fosa estaba situada, según los testimonios orales, al borde de la carretera, a unos 15 metros de la cuneta. Podría albergar los restos de 18 víctimas (16 hombres y 2 mujeres) de la represión franquista, asesinadas entre el 21 y el 26 de septiembre.

La petición de exhumación a la AGRMH llegó oficialmente a través del alcalde de Algarinejo, Antonio Cobo, que a su vez había recibido el requerimiento por parte de los familiares de los fusilados. De modo que, con los permisos de los ayuntamientos implicados, la colaboración de familiares y la financiación procedente de una

²⁶¹ Sobre el particular se puede consultar la página web de la Asociación Granadina para la Recuperación de la Memoria Histórica:
<http://www.granadamemoriahistorica.es/documentos/algarinejo.pdf>

subvención del Ministerio de la Presidencia, comenzaron los trabajos exhumatorios, que se realizaron a lo largo del mes de agosto de 2010.

Los trabajos dieron como resultado la recuperación de los restos de dieciséis hombres y dos mujeres, de edades comprendidas entre los 18 y los 80 años, con claros signos de violencia *peri mortem*. Algunos cráneos tenían signos de haber recibido un tiro de gracia. Otros cuerpos aparecieron maniatados, signo evidente de haber sufrido torturas, como indicaba el director de la excavación en la rueda de prensa donde se presentó el informe final de la exhumación.

La exhumación de la fosa de Velez-Benaudalla

Se trata de la exhumación de los restos de dos personas en la localidad de Vélez-Benaudalla, concretamente en un paraje privado conocida como El Noguerón. Allí, en una zona de fuerte pendiente cercana a la carretera, aparecieron una serie de restos humanos que podrían pertenecer, según algunos testimonios orales, a víctimas de la represión franquista. Los restos fueron estudiados por la AGRMH, que solicitó una subvención para la realización de sondeos arqueológicos en una zona de Granada donde podría haber cientos de cuerpos sepultados de víctimas de la represión franquista, asesinados cuando huían de las tropas franquistas en dirección a Almería. Uno de los testimonios sobre la localización de otra fosa con restos en la zona la dio la propia alcaldesa de Velez-Benaudalla en el año 2009. Afirmó que ella había oído desde siempre que podía existir «una fosa con más de 300 personas». Estos testimonios se recogieron en el informe preliminar que realizó el arqueólogo Francisco Carrión sobre el hallazgo de los restos y que puede consultarse en la web de la citada asociación²⁶².

Por cierto, el mapa de fosas de Andalucía también indicaba la posibilidad de la existencia de una fosa con un número indeterminado de cuerpos de personas que pretendían huir a zona republicana en ese paraje cuando fueron detenidos, fusilados y enterrados cerca de la carretera que comunicaba La Alpujarra con la costa.

²⁶² CARRIÓN F.: “Proyecto de intervención arqueológica en la finca de El Noguerón (Vélez de Benaudalla). Excavación para delimitar e intervenir en la fosa común”, publicado en la sección de documentos de la web de la Asociación Granadina para la Recuperación de la Memoria Histórica, 2009, p. 10. Véase: <http://www.granadamemoriahistorica.es/documentos/doc2.pdf>

En cualquier caso tuvieron que pasar varios años para que la Junta de Andalucía concediese una subvención a la AGRMH para que realizara un estudio arqueológico. Dicho estudio basado en catas y sondeos arqueológico fue dirigido por el arqueólogo Francisco Carrión y pudieron localizarse restos.

La Exhumación de la fosa de Gualchos

El 1 agosto de 1947 la Guardia Civil fusiló en el cruce de la carretera entre Motril y Gualchos con Lújar a 11 personas, que habían sido detenidas días antes en esa zona de Granada. El historiador José María Azuaga²⁶³, que ha investigado los hechos, explica que las ejecuciones fueron consecuencia de un encuentro entre guerrilleros antifranquistas y la Guardia Civil, en el que fallecieron tres milicianos y un teniente del instituto armado. Como represalia y en venganza por estos hechos, la Guardia Civil detuvo a un guerrillero y a un grupo de 10 personas, que no tenían vinculación con los hechos, entre ellas a una mujer embarazada. Las 11 personas fueron fusiladas. Algunos de las víctimas fueron rematadas, como demuestran los tiros de gracia de algunos de los cráneos encontrados en la excavación.

Pasados más de 65 años, los familiares de algunas de estas víctimas realizaron una petición formal a la AGRMH para que se les ayudase en la recuperación de los restos. Inmediatamente comenzaron los trámites para la localización y exhumación de la fosa. Para esta exhumación, así como para la que se realizaría posteriormente en la localidad granadina de Pinos del Valle, la AGRMH solicitó una subvención de 45.800 euros al Ministerio de la Presidencia basándose en la convocatoria 2011. La ayuda le fue concedida.

La exhumación de la fosa del cementerio de Gualchos fue realizada por un equipo arqueológico dirigido por el arqueólogo de la Universidad de Granada Francisco Carrión, quien contó con el asesoramiento del historiador José María Azuaga Rico. Tras la realización de diversas catas, finalmente el equipo arqueológico encontró el lugar

²⁶³ AZUAGA RICO, J. M.: *Granada-Málaga: represión, resistencia y guerrilla (1939-1952)*, tesis doctoral del autor. Pendiente de publicación. También del mismo autor, AZUAGA RICO, J. M.: *La guerrilla antifranquista en Nerja*. Nerja, 1996 y "Huidos y guerrilleros en la Axarquía durante la guerra civil" en PRIETO BORREGO L.: *Guerra y franquismo en la provincia de Málaga. Nuevas líneas de investigación*, Málaga, 2005, pp. 57-80.

exacto donde se hallaban los cuerpos: una esquina del cementerio. La exhumación de los cuerpos se llevó a cabo a lo largo del mes de julio de 2012 y finalizó el día 3 de agosto. Durante ese mes, el equipo técnico pudo recuperar los restos de las 11 personas que se buscaban. Los restos serán devueltos a sus familias una vez que se realicen sobre ellos las pruebas de identificación genética.

La exhumación de Pinos del Valle

Tras la exhumación de la fosa de Gualchos, la AGRMH y todo el equipo técnico se desplazó a la localidad de Pinos del Valle, para comenzar los trabajos de localización de los restos de cuatro personas cuyos restos eran reclamados por sus familias desde hacía años para darles “una digna sepultura”. La fosa que se buscaba era la de los dos hermanos Molina y Juan Díaz y su hijo José, asesinados en mayo de 1947²⁶⁴.

Para localizar la fosa fue fundamental, como en la de Gualchos, el trabajo de investigación de un historiador antes citado, José María Azuaga. Los testimonios orales fueron clave para situarla con exactitud. Por otro lado, hay que decir que el ayuntamiento de la localidad prestó su colaboración en todo momento.

La intervención arqueológica dirigida por Francisco Carrión se llevó a cabo junto a la iglesia de La Inmaculada, en el barrio bajo de la localidad de Pinos del Valle, donde estaba situado el cementerio en la época de los hechos. No solo fueron localizados los cuatro cuerpos buscados, sino que, en las catas posteriores, se pudieron recuperar también los restos de ocho víctimas más. Concretamente se trataba de siete vecinos de Almuñécar acusados de colaborar con la guerrilla antifranquista. Por último, se localizó otra fosa individual con los restos de un pastor vecino de Pinos del Valle, que fue torturado por la Guardia Civil hasta casi la muerte por colaborar con la guerrilla. Este pastor apareció ahorcado en su celda días después²⁶⁵.

²⁶⁴Véase el diario *Granada Hoy* de 30-8-2012, en su edición digital:
<http://www.gradahoy.com/article/provincia/1341438/hallan/restos/represaliados/franquismo/pinos/valle.html>

²⁶⁵ <http://www.gradamemoriahistorica.es/exhumaciones.html>

2.3.6. Málaga

Tras el triunfo del golpe de militar el 18 de julio en Sevilla, Granada, Córdoba y Cádiz (Huelva se uniría días después), la provincia malagueña se convirtió en uno de los pocos lugares donde la mayoría de los andaluces que huían de las tropas franquistas podían refugiarse. Miles de personas alcanzarían la provincia de Málaga desde el valle de la Saucedá y a través de la Sierra Norte de Cádiz y desde la Sierra Sur de Sevilla entre julio de 1936 y febrero de 1937.

El fracaso del golpe en Málaga fue un hecho el día 19 de julio. Constituyó un mazazo muy duro para el éxito general del plan golpista. La confianza en la sublevación y el rápido triunfo del golpe en Málaga era tal que incluso Queipo de Llano trasladó a su familia a esta ciudad, para que estuviera más segura, días antes del 18 de julio²⁶⁶. Según las instrucciones del general Mola, el plan para Málaga se basaba en una ocupación rápida del muelle y del campamento Benítez para, una vez llegadas las tropas regulares desde Melilla, ir sobre Madrid.

La causa del fracaso del golpe en Málaga, según la mayoría de las fuentes, fue el miedo o más bien la indecisión del general de brigada Francisco Patxot Madoy. El general temía que los obreros se levantaran en caso de seguir adelante. La fuerza obrera era muy importante en la ciudad. Aunque, según parece la llamada de teléfono de Diego Martínez Barrios a Patxot el mismo 18 de julio, tuvo mucho que ver en la decisión de retirar las tropas de la ciudad de Málaga. Lo cierto es que la vacilación de Patxot fue importante para que en Málaga el golpe no triunfara aunque. Pero lo que verdaderamente lo impidió fue la determinación de la Guardia de Asalto y del capitán Molino, que se mantuvieron inflexibles en su postura de no entregar el Gobierno Civil. De modo que, aunque los capitanes Agustín Huelin Gómez y Julio Hernando Pedrosa y el teniente Francisco Ruiz de Segalerva sacaron las tropas a las calles el mismo día 18 y leyeron el bando de guerra en la Comandancia Militar, fueron incapaces de asaltar Gobierno Civil, fuertemente defendido por la Guardia de Asalto y las milicias obreras. Las tropas sublevadas se retiraron esa misma madrugada: el golpe había fracasado golpe en Málaga.

²⁶⁶ Revista *Jábega*, nº 21, 1978, pp. 30-39.

A partir de ese momento, la ciudad comenzó a recibir exiliados de los pueblos que iban cayendo en manos de los golpistas. Las calles se llenaron. La manutención de tanta gente era casi imposible. Además, los bombardeos de la aviación franquista se convirtieron en parte de la vida cotidiana, con el consiguiente desgaste moral para la población. Entretanto, a la desorganización de los mandos militares leales a la República se unió la incertidumbre por el avance rebelde que se estaba produciendo desde las provincias donde había triunfado el golpe.

Desde principios de enero, el avance de las tropas franquistas fue inevitable, sobre todo teniendo en cuenta que el Gobierno de la República no supo reforzar militarmente a unas fuerzas republicanas cada vez más mermadas, cuyos mandos militares se sucedían al frente de la comandancia, lo que impidió tener un control ni siquiera parcial de la resistencia antifranquista en la provincia. Con un insuficiente equipamiento militar y peor organización, las exiguas tropas republicanas debían resistir el asedio de las fuerzas franquistas y además controlar los desmanes de los grupos violentos incontrolados dentro de la propia ciudad. Ante esta situación, y debido a la importancia estratégica de Málaga, las tropas franquistas comenzaron a avanzar, imposible de detener con los mimbres con los que contaba la resistencia republicana. A finales diciembre desembarca en Cádiz un grupo de 3.000 soldados italianos que se dirigiría, bajo el mando de Queipo, hacia Málaga²⁶⁷. Además en los primeros días de enero llegaron a la bahía de Málaga dos bombarderos del ejército franquista, el Canarias y Baleares, que se sumaron a la estrategia de bombardeo y acoso de la capital malagueña.

Las tropas italianas iniciaron su avance desde el norte y el noreste de la provincia y las tropas de infantería, comandadas por el duque de Sevilla, el coronel Borbón, fueron ocupando la costa hasta situarse a pocos kilómetros de la ciudad. Ante la inminente conquista de la ciudad tras la caída de Ronda y Antequera, comenzó la conocida “desbandá”: miles de andaluces huyeron del avance franquista de forma

²⁶⁷ La llegada de este batallón de soldados italianos fuertemente equipados fue consecuencia del acuerdo que habían firmado días antes en Roma representantes del ejército sublevado y el Gobierno de Mussolini. Así se creó el *Ufficio Spagna* para coordinar el esfuerzo italiano en España, que incluyó el despliegue de los 48.000 soldados del *Corpo Truppe Volontarie*, contingente que empezó a ser desembarcado en Cádiz a finales de diciembre de 1936.

improvisada. Las autoridades republicanas no pudieron organizar esta huida, que se hizo por la única salida posible: la carretera que unía la Costa del Sol con el Levante peninsular, a través de la provincia de Almería. Esta carretera posteriormente sería conocida como “la carretera de la muerte”. A esa “desbandá” respondieron las tropas franquistas con un bombardeo indiscriminado. Se cebaron conscientemente contra la población civil y mataron a miles de personas. En esa huida se desplazaron entre 100.000 y 150.000 personas, que sufrieron el acoso de los bombarderos franquistas y alemanes, además de los disparos de ametralladora de la aviación franquista.

Finalmente, las tropas italianas y las del general Borbón conquistan Málaga el 8 de febrero de 1937 a las 7:30 horas de la mañana. Rápidamente comenzó la persecución de la gente que iba huyendo dirección Almería.

A esta persecución Motril se hacía referencia en el parte de guerra emitido desde el cuartel general de Salamanca el mismo día de la toma de Málaga:

(...) A las 7 horas y 30 minutos del día de hoy atravesaron nuestras tropas el Guadalmedina, entrando en el corazón de Málaga y derrotando al enemigo, que intentaba defender la entrada de la población. Se le cogieron más de doscientos muertos (...). A las dos de la tarde, extinguidos todos los focos de resistencia, desfilaron las fuerzas por el centro de la ciudad entre delirantes ovaciones y frenéticos aplausos (...) El enemigo, derrotado, huía a la desbandada en dirección a Motril, perseguido de cerca por nuestros soldados.

Tras la toma de Málaga el ejército franquista comenzó una planificada represión sobre la población civil que no había huido hacia zona republicana o que había vuelto ante las falsas promesas del ejército franquista de que no se tomarían represalias contra ellos. La represión dejaba en un segundo plano los asesinatos por aplicación de Bando de Guerra. Se estableció una jurisprudencia militar que serviría para revestir los asesinatos de una falsa legalidad. A partir de entonces el cementerio de San Rafael se convertiría en una gran fosa donde fueron yendo a parar miles de represaliados.

La ocupación sistemática por las tropas sublevadas llevó al ejército franquista a realizar una “limpieza sistemática” de la población de muchos pueblos malagueños. Como ya se había hecho en los pueblos de Sevilla o Cádiz, los asesinatos provocaron

que el territorio malagueño se fuera sembrando de fosas comunes hasta un total de 76, según el mapa de fosas de Andalucía.

* * *

Málaga es la provincia española donde más cuerpos se han exhumado, con mucha diferencia sobre las demás. Además, las dos exhumaciones donde más cuerpos se han extraído en España se realizaron en poblaciones malagueñas: la fosa de San Rafael de la capital malacitana y la fosa de Teba. Desde el año 1994 se han exhumado 9 fosas de las 76 que contempla el mapa de fosas de Andalucía, con lo que el número de exhumaciones es el mayor de Andalucía en porcentaje con casi un 12%.

La fosa de Periana²⁶⁸

La fosa se encontraba en las afueras del pueblo, en el denominado “Llano de la Matanza”, junto al antiguo apeadero del tren. La fosa contiene los restos de aproximadamente 14 personas represaliadas por ambos bandos. Los restos fueron exhumados en 1994 por el propio ayuntamiento de la localidad, sin seguir ningún tipo de procedimiento científico. Fueron trasladados al cementerio del pueblo donde se construyó un sencillo espacio de memoria.

La fosa de Istán²⁶⁹

Se trata de una fosa con cuatro vecinos de Istán, asesinados en febrero de 1937 por un grupo paramilitar de Falange denominado “Los leones de Rota”. Este grupo actuó asesinando a decenas de personas en distintos puntos de la provincia de Cádiz y Málaga durante la guerra civil. La fosa estaba situada en un paraje denominado “La

²⁶⁸ La información sobre la fosa de Periana ha podido obtenerse gracias a los datos que se aportan en el mapa de fosas de Andalucía y a la corroboración de los mismos por parte del arqueólogo Andrés Fernández Martín, cuyos informes y reseñas han sido citados en varias ocasiones en este trabajo de investigación.

²⁶⁹ Fuente: la prensa de aquellos días recogió masivamente la noticia de los trabajos (*El País*, 2-8-2012, Europa Press, 31-7-2012 o *La Opinión de Málaga*, 1-8-2012). En la página web de la Federación de Foros por la Memoria se puede encontrar toda la información sobre la exhumación de Istán (<http://www.foroporlamemoria.info/seccion/exhumaciones/>)

lomilla de los Muertos”.

La iniciativa de la exhumación partió de un vecino de la localidad, Juan Granados. Con la colaboración del Foro por la Memoria de Málaga y el Ayuntamiento de Istán comenzaron la puesta en marcha del proceso exhumatorio.

Los trabajos se llevaron a cabo en los primeros días de agosto de 2012 y la financiación corrió a cargo del Foro por la Memoria de Málaga, el Foro de Andalucía y la Federación Estatal de Foros por la Memoria. Los trabajos fueron coordinados por el presidente de la Federación Estatal de Foros por la Memoria, José María Pedreño, y dirigidos por el arqueólogo Jordi Estévez Escalera y la antropóloga Elena García Guixé. Contaron con un numeroso grupo de trabajo, integrado por arqueólogos, historiadores, psicólogos y antropólogos, los cuales consiguieron exhumar los restos de las cuatro personas que se buscaban y a los que se les tiene previsto realizar las pruebas de identificación genética oportunas.

La fosa de Villanueva del Rosario²⁷⁰

La fosa de Villanueva del Rosario, que se encontraba situada junto al puente que cruza el río Guadalhorce, entre Villanueva del Rosario y Villanueva del Trabuco, contenía los restos de 11 personas, que fueron fusiladas el 14 de febrero de 1937. Todos eran campesinos, excepto el panadero del pueblo y su hijo. La exhumación fue promovida por la Federación Estatal del Foro por la Memoria, con la colaboración de los familiares y del ayuntamiento. La dirección de los trabajos recayó sobre los profesores Ermengol Gassiot y Joaquim Oltra, que coordinaron a un equipo de arqueólogos, antropólogos y geólogos de la Universidad Autónoma de Barcelona. Los trabajos fueron financiados por la Comisión Interministerial para el Estudio de las Fosas de la Guerra Civil del Gobierno español.

Los trabajos se llevaron a cabo en el mes de septiembre de 2007. Los restos descansan en el cementerio municipal de Villanueva desde el 14 de diciembre de 2008.

²⁷⁰ Fuente: la información sobre la exhumación de esta fosa es posible consultarla en el libro publicado por el Foro por la Memoria de Andalucía: *Recobrando nuestra dignidad. Exhumación de la fosa común nº1 de Villanueva del Rosario* (2012), además de en la web: www.memoriahistoricalmalaga.org y en el blog: <http://foromemoriandalucia.blogspot.com.es/>

El 27 de octubre de 2012 se presentó en Villanueva del Rosario (Málaga) el libro que elaboró el Foro por la Memoria de Andalucía sobre la exhumación.

Las fosas de Alfarnatejo

En la localidad malagueña de Alfarnatejo se exhumaron en el año 2010 dos fosas de gran trascendencia para el proceso de recuperación de la memoria histórica en Andalucía: por primera vez se exhumaban los restos de personas asesinadas por ambos bandos²⁷¹. En total se exhumaron siete personas en tres fosas diferenciadas.

La primera fosa contenía los restos de dos carabineros y un joven asesinados por la Guardia Civil la madrugada del 17 de febrero de 1937. El joven era Fernando Conejo López, *Fernandillo*, nacido en Riogordo, de 19 años de edad. Se dedicaba a vender material de costura por los pueblos. El primero de los carabineros era el Brigada Francisco López Contreras, natural de Málaga, de 50 años. El segundo carabinero era Salvador Alba Luque, nacido en Alfarnatejo, de 39 años, casado y con tres hijos. La familia de Salvador Alba Luque fue la que promovió la exhumación, por medio de uno de sus sobrinos nietos, Miguel Alba (investigador y coordinador en La Axarquía de la Asociación contra el Silencio y el Olvido y para la Recuperación de la Memoria Histórica de Málaga), que consiguió involucrar al ayuntamiento de la localidad en la localización de los restos de estas tres personas.

El asesinato de los dos carabineros y del joven es narrado por el investigador Miguel Alba en el informe histórico que realizó el arqueólogo Andrés Fernández tras la exhumación de esta fosa:

La confusión en primera instancia sobre lo ocurrido a estos tres fusilados fue notoria, pues los dos carabineros estuvieron detenidos y fueron llevados a la comandancia de la Guardia Civil de Colmenar (Málaga), teniendo un régimen de semilibertad, pues, al no tener delitos de sangre, podían incluso salir hasta la puerta del recinto a despedir a familiares y visitas. Lógicamente estaban desarmados y a la espera de órdenes concretas sobre su destino. Todo hacía prever una pronta puesta en libertad pues no tenían delito que penar. Pero todo dio un imprevisto y radical giro la noche del 17

²⁷¹ La prensa recogió con bastante interés la noticia de la exhumación de asesinados de ambos bandos. Véase: *El País* de 17-9-2010, *Diario Sur* de 16-9-2010 o *Málaga Hoy* de 17-9-2010.

de febrero de 1937.

A media noche un automóvil, aparentemente sin dirección determinada, paró en la puerta de la Comandancia. Sin ningún tipo de explicación fueron introducidos en su interior los dos carabineros y supuestamente el joven (...). Al llegar la mañana del 18 de febrero se trasladó María Rodríguez, esposa de Salvador, a visitar a su marido. Llevaba a su hijo José en brazos y estaba embarazada de su cuarto hijo, Salvador. María pide al centinela de puerta que avise a su marido. La espera se hace más larga de lo normal. Poco a poco la intranquilidad se va adueñando de la mujer. Tras largo rato aparece un oficial al mando y le comunica que esa noche se han llevado a Salvador, sin conocer el motivo ni destino de su viaje. (...) En la familia saltan las alarmas. Desgraciadamente, al poco tiempo comunican a un vecino del pueblo -casualmente cuñado de Salvador- que vaya al lugar llamado "Mal Infierno", término municipal de Alfarnatejo, junto a la venta de Alfarnate, para recoger los cuerpos de tres personas que yacían en sus inmediaciones. (...) Comprobaron que uno de los tres asesinados llevaba una cazadora del Cuerpo de Carabineros con el distintivo de brigada. Se llegó a la conclusión de que el otro uniformado era su cuñado Salvador: el tiro de gracia le había deformado el rostro. El tercer cadáver fue reconocido como Fernandillo, joven que se dedicaba a vender material de costura por los pueblos. Los tres cuerpos fueron trasladados y enterrados en una fosa común en el cementerio de Alfarnatejo²⁷².

Los trabajos de exhumación de esta fosa se realizaron en dos fases. La primera, desarrollada a lo largo de octubre de 2009, dio resultados negativos. Se comprobó con decepción que sobre el lugar donde se creía estaba la fosa, según el estudio histórico, se habían construido nichos. Finalmente se retomaron los trabajos en julio del año 2010 cuando, debido al traslado del cementerio, se pudo utilizar otro tipo de maquinaria: los nichos que había sobre la fosa habían sido trasladados al cementerio nuevo. De este modo, tras el rebaje del terreno se pudo localizar una fosa con tres individuos varones de distinta edad que, según los criterios estándares antropológicos forense aplicados, determinaron que podían corresponder a los tres asesinados por los golpistas el 18 de febrero de 1937. Finalmente, las pruebas de identificación mediante ADN determinaron que los restos pertenecían a Francisco López Contreras, Salvador Alba Luque y Fernando Conejo López.

La segunda fosa exhumada pertenecería, según las fuentes orales y el estudio

²⁷² FERNÁNDEZ MARTÍN, A.: *Informe arqueológico de la exhumación de las fosas del Cementerio de Alfarnatejo*, 2010, p. 5 (Inédito).

antropológico, a Manuel y Francisco Robledo Sánchez, *los Postemas*. Estos dos hermanos, naturales de Alfarnate, fueron encarcelados al final de la guerra civil. Una vez puestos en libertad, se tiraron al monte y se integraron en uno de los grupos operativos del Ejército Guerrillero que rondaba aquella zona de Andalucía. Fueron capturados por la Guardia Civil y, según testimonios orales, se le aplicó la ley de Fugas en diciembre de 1949²⁷³. Fueron enterrados en el cementerio de Alfarnatejo. Sus cuerpos fueron arrojados a una fosa fuera del recinto de enterramientos, pegados a la pared. La localización en esa zona de una fosa con dos individuos varones que había sido afectada por inhumaciones posteriores coincidía plenamente con los testimonios orales que indicaban el lugar de enterramiento de *los Postemas*. Además, en la fosa se detectaron varios proyectiles. Por último, hay que señalar que los restos de los dos hermanos se encontraban incompletos y que su identificación genética fue imposible por la ausencia de familiares.

Por último, también en el Cementerio de Alfarnatejo, y en el transcurso de la intervención arqueológica para la exhumación de los dos carabineros y del joven, el alcalde del pueblo indicó dónde podría haber otro enterramiento, del que él tenía referencias orales. Preguntó a los arqueólogos si era posible realizar unas catas de localización. Se trataba de una fosa donde presumiblemente se encontrarían los restos de dos hermanos, *los Garabatos*, naturales de Loja y que tenían arrendado el Cortijo de Jovo, donde cuidaban ganado. Según los testimonios orales, fueron fusilados en las cercanías del cementerio de Alfarnatejo por un grupo de milicianos entre agosto y septiembre de 1936. El sondeo arqueológico permitió localizar sus cuerpos, que se encontraban en una de las esquinas del cementerio, en el perímetro exterior, aprovechando un boquete que existía en aquel lugar, muy cerca del lugar de fusilamiento y exactamente donde indicaban las fuentes orales.

Los trabajos de exhumación de ambas fosas fueron sufragados por el Ayuntamiento de Alfarnatejo y por la Diputación de Málaga. El consistorio colaboró activamente además en la agilización de permisos. Puso a disposición del equipo técnico los materiales y el personal necesario para ayudar a llevar a cabo los trabajos. También se editó un documental sobre las exhumaciones de Alfarnatejo, en el que

²⁷³ La fecha procede del acta de defunción, que se encuentra en el Registro Civil de la localidad.

participaron familiares, responsables políticos, investigadores y los arqueólogos, que fue presentado a finales de 2011, cuando se presentaron los trabajos finales en la Diputación de Málaga²⁷⁴.

La fosa del Cementerio de San Rafael de Málaga

En el año 2006 se firmaba un convenio de colaboración, entre la Consejería de Presidencia de la Junta de Andalucía, el Ayuntamiento de Málaga, la Universidad de Málaga y la Asociación Contra el Silencio y Olvido y para la Recuperación de la Memoria Histórica de Málaga, para exhumar los restos de las fosas del cementerio de San Rafael de Málaga²⁷⁵. Hasta ese momento, el camino recorrido por los familiares integrados dentro de la Asociación Contra el Silencio y Olvido y para la Recuperación de la Memoria Histórica de Málaga había sido largo y lleno de dificultades. Desde que el ayuntamiento de la ciudad anunciara, unos meses antes del comienzo de la exhumación, la pretensión de construir un parque en esa zona cercana al centro de Málaga, los familiares de las víctimas presumiblemente enterradas en el cementerio desde 1937 hasta 1957 se unieron para impedir que los restos de tantos y tantos represaliados quedaran sepultados para siempre.

Las dudas que mostró el ayuntamiento de Málaga en un primer momento para apoyar la exhumación de la fosa de San Rafael desaparecieron cuando más de 400 personas asistieron a la primera reunión convocada por los familiares en la sede del sindicato CGT. En esa reunión desempeñó un papel fundamental Francisco Espinosa Jiménez, primer presidente y alma de la asociación. Francisco Espinosa Jiménez no solo llevó el peso de las negociaciones con las diferentes administraciones y organismos implicados sino que además realizó un exhaustivo estudio documental sobre la represión en la capital malagueña y sobre los enterramientos de víctimas de la represión franquista en el cementerio de San Rafael. Mediante un exhaustivo estudio documental de los fondos del Archivo Histórico Provincial, del Archivo Municipal de

²⁷⁴Véase:

http://www.malaga.es/buscar/home.asp?cod=3200&com=com1&com1_md=3&com1_md3_cd=9180

²⁷⁵ El antiguo cementerio de San Rafael de Málaga está situado al oeste de la ciudad, en el conocido distrito de la Cruz de Humilladero.

Málaga, del Registro Civil, del archivo del Juzgado Togado Militar de Málaga y del libro de defunciones del cementerio de San Rafael se pudieron obtener datos aproximados sobre el número de represaliados enterrados en San Rafael como consecuencia de la represión franquista²⁷⁶. Además, estas fuentes archivísticas fueron contrastadas con otras fuentes orales a partir de decenas de entrevistas a familiares de las víctimas, que proporcionaron las pistas para ampliar la investigación. Con todos los estudios archivísticos y orales, Espinosa construyó una base de datos con casi 4.500 nombres de asesinados por la represión franquista en Málaga, desde que el ejército franquista conquistara la ciudad. Para concluir, la casi totalidad de estos 4.471 asesinados fueron enterrados en las diferentes fosas comunes del cementerio de San Rafael. Se trataba de hombres y mujeres de muchos pueblos de Málaga, pero también de otras partes de Andalucía, principalmente de la parte occidental, que habían huido, como dijimos más arriba, ante el avance del ejército franquista.

Pues bien, como decíamos al principio, el convenio firmado en 2006 ponía las bases para la localización y exhumación de todos los represaliados del franquismo que yacían en las 9 fosas comunes del cementerio de San Rafael. Las aportaciones económicas para el desarrollo de los trabajos que recogía dicho convenio correrían a cargo de la administración local, autonómica y estatal a partes iguales. En la Universidad de Málaga las funciones de dirección de los trabajos. La asociación malagueña se encargó de la fiscalización. El Gobierno de España participó en los diferentes convenios y adendas que se realizaron desde 2006, mediante subvenciones

²⁷⁶ Según la información que hemos podido conocer tras una entrevista realizada por el autor de esta investigación el 7 de octubre de 2010 a los investigadores Francisco Espinosa y Andrés Fernández, la investigación archivística, que por cierto sigue abierta, fue decisiva para conocer aproximadamente el número de personas que pudieron ser enterrados en las fosas comunes de este cementerio. Del Registro Civil de Málaga se revisaron todas las inscripciones de los fusilamientos (más de noventa tomos). La inscripción que buscábamos era “heridas por arma de fuego”, o “encontrado en los alrededores del cementerio de San Rafael”. Los inscritos desde el 7 de febrero de 1937 (“fecha de la entrada de las tropas sublevadas”), solo constan con el nombre y apellidos y la consecuencia de la muerte, aparte del nombre del juez y el secretario. Solo a partir del año 1939 se empieza a completar la hoja de inscripción con los datos correspondientes. La documentación revisada en la sección “Prisión Provincial” del Archivo Histórico Provincial sirvieron para completar los datos extraídos del Registro Civil. Además el estudio llevado a cabo sobre los libros de registro del cementerio de San Rafael (registro de defunciones) permitieron obtener datos de más de 600 personas fueron inhumadas según el procedimiento habitual previo pago de los familiares del difunto. Por último, también ha sido fundamental el estudio de los más de 30.000 expedientes relacionados con los consejos de guerra del Juzgado Togado Militar de Málaga.

extraordinarias a la propia asociación aunque no fue firmante del convenio. La Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Málaga sí firmaron el convenio con la asociación. Por su parte, la Universidad de Málaga participó en el convenio a través del Vicerrectorado de Investigación y Doctorado, que propuso además al profesor Sebastián Fernández como primer director del proyecto de exhumación. La codirección de los trabajos correría a cargo del arqueólogo Andrés Fernández, que actuó primero como ayudante de Sebastián Fernández, pero que terminó siendo el director de la última fase de la exhumación.

En total, y durante los tres años que duraron los trabajos, se firmaron dos convenios y una adenda: el primero en el año 2006, el segundo en diciembre de 2007 (la adenda) y el último en 2009. El coste total de los convenios y adendas fue, según nuestros datos, de 890.000 euros, distribuidos de la siguiente manera:

- Junta de Andalucía: 280.000 euros (80.000 en el convenio del año 2007 + 80.000 euros en la adenda de 2008 + 120.000 euros en el año 2009).

- Ayuntamiento de Málaga: 280.000 euros (80.000 en el convenio del año 2007 + 80.000 euros en la adenda el año 2008 + 120.000 en el año 2009).

- Asociación Contra el Silencio y Olvido y para la Recuperación de la Memoria Histórica de Málaga: 330.000 euros (80.000 en el año 2007 + 100.00 en la adenda del año 2008 + 150.000 euros en 2009)²⁷⁷.

La intervención arqueológica se desarrolló desde el 16 de octubre de 2006 hasta el 16 de octubre de 2009, día en que se levantó el último cuerpo de la fosa sur del patio civil.

En el proyecto arqueológico trabajaron 9 especialistas y 120 voluntarios de diversas nacionalidades, coordinados por el Instituto Andaluz de la Juventud de la Junta de Andalucía.

La secuencia de trabajo podría resumirse en las siguientes fases

- En la primera fase, se realizó el estudio geofísico previo por el que, mediante

²⁷⁷ Es el dinero correspondiente a las tres subvenciones que la Administración del Estado otorgó a la asociación.

una onda, se practicó el rastreo del suelo y la delimitación de disfunciones provocadas por la acumulación de restos humanos y cal. Los trabajos fueron llevados a cabo por el Instituto de Geofísica de Granada bajo la dirección del profesor José Peña Ruano.

- En segundo lugar, se realizó el grueso de los trabajos arqueológicos de exhumación de las diferentes fosas del cementerio. Los cuerpos que se iban localizando se iban registrando en fichas individualizadas, en las que se anotaba la situación y disposición de los cuerpos y los objetos que se iban encontrando.

- En tercer lugar, se llevó a cabo el estudio antropológico, que culminaría con la toma de muestras para la realización de las identificaciones mediante ADN, que aún se están realizando a los familiares.

El informe final de los trabajos se hizo público el 4 de marzo de 2010 en el auditorio del Museo Picasso de Málaga, en un emotivo acto donde intervinieron la entonces consejera de Justicia y Administración Pública, Begoña Álvarez; el alcalde de la capital malagueña, Francisco de la Torre; la rectora de la Universidad de Málaga (UMA), Adelaida de la Calle; el presidente de honor de la asociación, Francisco Espinosa; y el director de la exhumación, Sebastián Fernández. Todos los discursos destacaron, por encima de cualquier otra consideración, tres cosas

- Por un lado, que lo realizado en el cementerio de San Rafael de Málaga los últimos tres años había sido un acto de justicia que reforzaba nuestra democracia.

- En segundo lugar, el rigor con el que se habían desarrollado los trabajos.

- Por último, la voluntad de colaboración entre las administraciones en un asunto tan importante como el de las exhumaciones de las fosas de la guerra civil y del franquismo²⁷⁸.

Las conclusiones expuestas por el profesor Sebastián Fernández en la mañana del 4 de marzo de 2010 en Málaga decían que de las 4.471 personas registradas como asesinadas en el antiguo cementerio de San Rafael que se habían identificado en la investigación documental, desde febrero del mismo año hasta mayo de 1957, se pudieron exhumar los restos de 2.838 personas. Además, también se pudo saber de

²⁷⁸ Véase: <http://www.malagahoy.es/article/malaga/645156/la/reconstruccion/infierno.html>

forma clara tras el proceso arqueológico que, tomando como referencia las evidencias arqueológicas, los restos de las personas de las 9 fosas exhumadas pertenecían a varios episodios represivos y que, además, sufrieron asesinatos selectivos durante dos décadas²⁷⁹.

La siguiente tabla, de elaboración propia, elaborada a partir de los datos del informe final, es un complemento a los datos a los que hemos hecho referencia anteriormente:

HOMBRES	MUJERES	SIN DETERMINAR	INFANTILES	TOTAL DE EXHUMADOS
1.138	89	1.262	349	2.838

Este es un breve resumen de las conclusiones del apartado antropológico de este informe donde se presentan una serie de conclusiones que pueden servir, entre otras cosas, para establecer coincidencias y diferencias con otras fosas comunes de la represión franquista en Andalucía:

En las tareas de exhumación han sido recuperados, de conformidad con los criterios antropológicos estándar, los restos esqueléticos de un total de 2.840 personas, en la inmensa mayoría varones. El porcentaje de hombres y mujeres se corresponde, en líneas generales, con las listas elaboradas a partir de los registros documentales.

El análisis del patrón anatómico de las heridas sugiere que la mayoría de los fusilados recibieron los disparos en la región torácica y abdominal, así como en las extremidades. Este hecho se interpreta como un tipo de fusilamiento, donde muy probablemente el pelotón de ejecución sostuviera los mosquetones a la altura de la cadera.

Otro modelo de ejecución documentado, por los impactos de proyectil en algunos de los cráneos, es el denominado "tiro de gracia", efectuado en su mayoría por armas cortas de fuego.

Por otro lado, hasta la fecha no ha sido posible la identificación positiva, a partir de las evidencias osteológicas, debido a la insuficiencia de información ante mortem.

La interpretación forense que se podría dar es la de una masacre de miles

²⁷⁹ El autor de esta investigación estuvo presente en la presentación del informe final de la exhumación de Málaga y, además, ha tenido acceso al informe completo por cortesía de uno de sus autores, el arqueólogo Andrés Fernández Martín.

de personas, hombres y mujeres, donde la población infantil también sufriría los daños colaterales.

En lo referente al índice de conservación, hay que destacar que en líneas generales, es bajo. Muchos de los restos de las fracturas que presentan los cuerpos fueron causadas post mórtem, en particular las zonas epifisarias de los huesos largos, lo que nos ha impedido llevar a cabo, en gran parte de los casos, la medición máxima de estos huesos.

Gran cantidad de los restos esqueléticos pertenecen a individuos que fueron arrojados a las fosas. Las posiciones que adoptaron al caer pueden ser calificadas de extremas. Se les encuentra de todas las formas posibles. A esto hay que sumar la superposición de cuerpos que, tras su obvia descomposición, fue la causa de que los restos de los individuos estuvieran muy mezclados. En cambio, hemos deducido que muchos sujetos, por la posición en la que se encuentran, fueron depositados.

Según nuestro análisis, la mayoría de los individuos de los que hemos determinado el sexo se encuentran en la edad adulta, es decir, dentro del intervalo de edad comprendido entre los 20 y los 40 años.

La disposición de los restos esqueléticos es variada. En las primeras seis fosas excavadas, los testimonios orales han sido decisivos para actuar. Ahí los restos pertenecen a los días donde los fusilamientos eran masivos, por lo que corresponderían al año 1937. (...) Por otro lado, cabe destacar que, tras ser arrojados, los cuerpos eran cubiertos con gran cantidad de cal viva.

Algunos individuos eran arrojados maniatados, por la disposición de las extremidades superiores. Incluso han aparecido individuos con las extremidades inferiores atadas. Los testimonios orales hablan de que fueron amarrados con alambre, pero en el levantamiento de las fosas en las parcelas de San Francisco no se ha detectado ningún indicio de este elemento. Por lo tanto, se utilizaba cuerda. Al tratarse de un material perecedero, no ha podido ser documentado desde el punto de vista arqueológico.

En la parcela del patio civil sí se ha detectado gran cantidad de individuos maniatados con alambre.

Hay que destacar que se encuentran varias inhumaciones de neonatos y de niños, lo que se interpreta que murieron a causa de los bombardeo, de la metralla, incluso por la carestía, las enfermedades infantiles y la hambruna. Posteriormente serían trasladados al cementerio de San Rafael donde se reaprovecharían las fosas aún abiertas. Igualmente se hallaron cuerpos con amputaciones de extremidades inferiores, halladas en más de una fosa.

Los testimonios orales hablan de que eran fusilados en la entrada del cementerio y trasladados con una parihuela a las fosas donde eran arrojados. En otras ocasiones, hay que resaltar que algunos individuos eran fusilados a pie de la fosa. Llegamos a estas conclusiones tras el análisis de la gran cantidad de casquillos de fusiles que aparecen en el interior de la fosa y por la disposición que adquieren estos sujetos en el interior. Por otro lado, cabe destacar que algunos cráneos presentan un orificio de entrada

*de proyectil correspondiente al tiro de gracia (...)*²⁸⁰.

Un artículo del periodista Pablo Bujalance, al que ya hemos hecho referencia, publicado en la edición digital del diario *Málaga Hoy*, titulaba lo siguiente, en referencia al informe final de la exhumación del cementerio de San Rafael: “La reconstrucción del infierno”. En este artículo se ponía de manifiesto la dimensión de la represión franquista tras la conquista de la ciudad y la utilización del cementerio de San Rafael como un espacio de horror y de tragedia colectiva. Afirmaba el periodista que lo ocurrido en San Rafael es «*una demostración de la barbarie capaz de mermar la sensibilidad más castigada. Sorprende la naturalidad con la que Málaga ha vivido a espaldas del exterminio*».

En cualquier caso, lo que no es rebatible a día de hoy es que estamos ante la fosa con mayor número de cuerpos exhumados en España. Es también la exhumación para la que se ha contado con un mayor presupuesto y en la que han participado más administraciones. Sin duda, los trabajos de San Rafael han sido un ejemplo de colaboración, pero, sobre todo, y lo que es más importante y necesario, desde nuestro punto de vista, de discurso sereno en torno a la memoria histórica. Como decía el periodista Fernando J. Pérez en el diario *El País* el día siguiente a la presentación del informe final de la exhumación, «*los partidos políticos y la sociedad civil de Málaga dieron ayer una rara muestra de unidad en un asunto relacionado con la memoria histórica*»²⁸¹.

La custodia de los restos recayó en la empresa pública del Ayuntamiento de Málaga encargada de la gestión de los cementerios, Parque Cementerio de Málaga S. A. (PARCEMASA). Esta empresa habilitó un espacio en el que están depositados los restos exhumados desde octubre de 2009, en espera de que se realicen las correspondientes pruebas de ADN a los familiares que lo soliciten (unos trescientos familiares)²⁸².

²⁸⁰ FERNÁNDEZ LÓPEZ, S. y FERNÁNDEZ MARTÍN A.: Intervención arqueológica en el antiguo cementerio de San Rafael (Málaga), Apartado de Conclusiones, año 2009, pp. 1-6 (inédito).

²⁸¹ Véase el diario *El País* en su edición digital de 4-3-2010:
http://elpais.com/diario/2010/03/04/espana/1267657212_850215.html

²⁸² Los trabajos de recogida de muestra están siendo realizados por los expertos del Departamento de Medicina Legal de la Universidad de Málaga. Estos han destacado la dificultad de obtener perfiles genéticos adecuados, debido a la gran cantidad de cal viva que se vertió sobre los cuerpos, cal que los

Por otro lado, el pasado día 26 de diciembre de 2012 comenzaron los trabajos para la construcción de un monumento de memoria donde se depositarán los restos de esas 2.838 personas exhumadas entre 2006 y 2009. El monumento de memoria, cuya financiación compartirán Ayuntamiento de Málaga y Junta de Andalucía, tendrá forma piramidal y una superficie de 140 metros cuadrados, aproximadamente. En el interior de esta pirámide se construirá un sótano al que se podrá acceder desde el exterior para depositar los restos. El exterior se recubrirá con planchas de mármol blanco, sobre las que se grabarán los nombres de todas las víctimas que han sido documentadas. Quedará un espacio libre para los restos que pudieran hallarse en el futuro, ya que las investigaciones siguen abiertas²⁸³.

Con la construcción del monumento de memoria en la fosa más grande de España se culmina un largo proceso para los familiares de los asesinados cuyos restos fueron exhumados del cementerio de San Rafael de Málaga.

Fosa de Almáchar

En el cementerio de Almáchar se exhumaron en el mes de abril del año 2011 los restos del dirigente socialista Juan Muñoz Fernández, asesinado en marzo de 1937 después de ser torturado por la Guardia Civil y los escuadrones de Falange en la prisión de este pueblo malagueño.

Juan Muñoz Fernández fue alcalde de Almáchar desde mayo de 1931 hasta octubre de 1932. También era presidente del Círculo Republicano de esta localidad. Tras el golpe militar del 18 de julio se pone de inmediato al servicio de la República, hasta la conquista de Málaga. Por temor a las represalias decide entonces huir con su familia en dirección a Motril por la conocida como “carretera de la Muerte”.

El relato de las penurias pasadas por Juan Muñoz Fernández y su familia en su

ha deteriorado en su mayoría. En la presentación del informe final en marzo de 2010 la entonces rectora de la universidad, Adelaida de la Calle destacó el esfuerzo de los investigadores del Departamento de Medicina Legal «*para abordar la difícil tarea de identificación*» (ver MELLADO, S.: “Málaga: una represión salvaje” en MARTÍNEZ LÓPEZ, F., ÁLVAREZ REY, L. y MELLADO, S.: *Memoria viva de Andalucía. Que la tierra no duerma*, C&T Editores, 2011, p. 174).

²⁸³Véase la noticia con la información requerida en el siguiente enlace de la agencia Europa Press:

<http://www.europapress.es/andalucia/malaga-00356/noticia-comienzan-obras-levantar-monumento-memoria-victimas-guerra-civil-20121226163757.html>

huida hacia Almería es obra de su nieto Juan Muñoz Heredia, quien ha guardado el recuerdo de su abuelo, hasta el punto de ser el promotor principal de la exhumación. Esto nos dice el nieto del dirigente socialista, basándose en los testimonios de sus propias tías:

« (...) La marcha resultaba muy penosa puesto que sus hijos éramos muy pequeños. Dentro de los límites marcados por la desesperación, Juan consiguió parar una camioneta, cuyos ocupantes se ofrecieron a recogerlos. En ese momento una bomba cayó sobre la camioneta y mató a todos sus ocupantes. Podemos decir que nos salvamos de milagro. (...) Entonces nuestro padre tomó la decisión de volver sobre sus pasos. María, su esposa, intentaba convencerle de que no lo hiciera, pero las súplicas no fueron suficientes. Al fin, todos regresaron, pero él fue detenido a la altura de Torrox por una escuadra de falangistas. De la cárcel de Torrox lo pasaron a la de Vélez, donde unos falangistas de Almáchar se lo llevaron con la intención de interrogarlo en el pueblo. Él sabía lo que le esperaba. Cuando fueron a cruzar el río de Vélez, que venía crecido, se tiró al agua desde la mula donde lo transportaban amarrado, con la sola intención de ahogarse. Lo sacaron del agua y lo llevaron a la prisión municipal. (...) En Almáchar, la tortura fue bestial... nos relatan los familiares... los falangistas se turnaban agotados de darle palos. Pidió agua y se la dieron con cal; le estrujaban vinagre en las heridas. Le preguntaban por las personas que habían matado a dos miembros de una familia de caciques del pueblo. Como él no contestaba, continuaban con la tortura. Al final le pusieron unos grilletes en la cabeza y apretaron hasta que lo mataron»²⁸⁴.

El cuerpo Juan fue enterrado, según las fuentes orales, en el pasillo, tras la puerta de entrada del cementerio, para que todo el mundo pisara sus restos. Además fue enterrado sin ataúd, ya que el que había comprado la familia para un entierro digno les fue confiscado por las autoridades locales. En el Registro Civil de Almáchar se puede consultar el certificado de defunción de Juan Muñoz Fernández. En el que consta la fecha la hora de su muerte, “*el 13 de marzo de 1937, a las cuatro horas aproximadamente*”, y que ocurrió en el “*arresto municipal*”²⁸⁵. Como se puede

²⁸⁴ En los estudios previos llevados a cabo por el equipo arqueológico dirigido por Andrés Fernández Martín para la exhumación de la fosa de Juan Muñoz Fernández, se recoge el testimonio de su nieto, Juan Muñoz Heredia. Véase FERNÁNDEZ MARTÍN, A.: Intervención arqueológica en el antiguo cementerio de Almáchar, 2011, pp. 4-5 (inédito).

²⁸⁵ En los anexos se puede ver el certificado de defunción de Juan Muñoz Fernández. Una copia nos la hizo llegar amablemente el director de la excavación, Andrés Fernández Martín, durante una visita del autor de esta investigación a la localidad de Almáchar, con motivo de la presentación en el año 2011 del libro *Almáchar, la memoria dormida*, de Antonio Oliver y Andrés Fernández. El libro, al que ya hemos

comprobar, los motivos expuestos de la defunción son los mismos eufemismos utilizados en muchas de las inscripciones en los registros civiles de las localidades andaluzas, cuando se inscribía a algún asesinado por el ejército golpista: colapso cardíaco.

La exhumación fue financiada por la Junta de Andalucía y contó siempre con la colaboración absoluta del Ayuntamiento de Almáchar. Fue dirigida por el arqueólogo Andrés Fernández Martín, quien, con un equipo de historiadores y arqueólogos logró recuperar los restos óseos incompletos del alcalde, después de 16 días de trabajo. Los trabajos comenzaron el día 5 de abril y se alargaron hasta el día 21 del mismo mes, debido a que sobre los restos se había enterrado posteriormente, en un féretro, a otra persona. Esta importante alteración de la fosa común dificultó tanto la individualización de los restos como la posibilidad de encontrar el cuerpo completo del alcalde²⁸⁶.

Fosa de Villanueva de Cauche

La fosa del cementerio de Villanueva de Cauche (pedanía de Antequera) fue exhumada por el arqueólogo Andrés Fernández en octubre de 2012. A lo largo del proceso exhumatorio se pudieron recuperar los restos de 18 personas asesinadas por el ejército golpista a partir de febrero de 1937. Estas personas eran naturales de Periana y de Casabermeja. De Periana eran Andrés Alcoholado Garrido, Antonio Benítez Molina, Juan Bueno Palomo, Elías Bueno Vega, Juan López López, Antonio Moreno Álvarez, Domingo Muñoz García, Francisco Palomo Raya, Antonio Raya Larrubia y Francisco Retamero Frías. De CasaBermeja eran naturales Juan Fernández Rodríguez, Antonio Frías Benítez, Tomás Ruiz Cuesta, José Galán García, José García Alcoholado, Francisco González Fernández, Juan Martín Rubia y José Aguilar Cabrera. Estas personas fueron acusadas de rebelión militar y condenadas a muerte en un consejo de guerra celebrado en el 20 de mayo de 1937²⁸⁷.

hecho referencia con anterioridad, fue editado por el Ayuntamiento de Almáchar y la Junta de Andalucía.

²⁸⁶ FERNÁNDEZ MARTÍN, A.: Op. Cit., p. 29.

²⁸⁷ Archivo del Juzgado Togado Militar núm. 24, Málaga. Procedimiento 57, del año 1937, Juzgado Especial núm. 16.

Se trataba de un grupo de militantes de la UGT y del partido socialista, la mayoría de ellos jornaleros, acusados de distintos delitos según el Tribunal franquista: detención de personas “de orden”, saqueos en la iglesia del pueblo, requisado de bienes de consumo, etc. Según el relato histórico llevado a cabo por la historiadora María Isabel Brenes Sánchez e incluido en el informe histórico de la exhumación de Villanueva de Cauche y los datos obtenidos tras los trabajos arqueológicos, Fernández Martín afirma:

Los documentos encontrados en el Archivo Municipal de Casabermeja y en el Archivo del Juzgado Togado Militar de Málaga nos confirman que los procesados, tanto de Periana como de Casabermeja, fueron asesinados en el cementerio de Villanueva de Cauche la noche del 23 de junio de 1937. A ese lugar fueron conducidos procedentes de sus respectivos lugares de detención. Sin embargo, la disposición de los cuerpos y los testimonios recogidos confirman que la ejecución se llevó a cabo primeramente sobre el grupo de bermejotes, sin esperar a la llegada del camión que estaba en camino y que había salido de Colmenar, lugar donde estaban retenidos los vecinos de Periana²⁸⁸.

En un primer momento, y basándose en las diferentes fuentes orales consultadas los investigadores pensaron que los cuerpos de estas 18 personas podían estar sepultados en dos fosas comunes. Una primera fosa contendría los restos de 8 vecinos de la localidad vecina de Casabermeja, fusilados por los golpistas el 23 de junio de 1937. Y, por otro lado, podría existir otro enterramiento diferenciado en una zona no muy lejana del anterior, aunque dentro del mismo cementerio, que podría guardar los restos de los otros diez vecinos de Periana. Pero finalmente, las investigaciones documentales de la Asociación contra el Silencio y Olvido de Málaga y la Asociación para la Recuperación de la Memoria Histórica de Antequera, así como los sondeos arqueológicos llevados a cabo por el equipo de Andrés Fernández demostraron que trataba de una única fosa ubicada a la entrada del cementerio.

Las dimensiones de la fosa hicieron pensar que había más cuerpos en el enterramiento de los ocho inicialmente previstos: a 1,50 metros de profundidad se

²⁸⁸ FERNANDEZ MARTÍN, A.: *Informe sobre la recuperación de restos humanos en la fosa común del cementerio de Villanueva de Cauche*, Antequera (Málaga), 2012, p. 3 (inédito).

hallaron los primeros restos, y los cuatro metros de anchura hicieron el resto. En relación a los restos encontrados hay que decir que se les están realizando las pruebas de identificación genética tras el informe antropológico realizado por el equipo arqueológico dirigido por Andrés Fernández Martín.

Fosa del Cementerio de Santo Toribio de Teba

Para analizar la exhumación de la fosa de Teba llevada a cabo entre febrero y julio del año 2012 es imprescindible comenzar hablando de Juan Fuentes Guerrero, un investigador tebeño impulsor junto Rafael Valero de todo el proceso de recuperación de la memoria histórica en su pueblo. Un proceso iniciado a finales de los años noventa y que culminó con la exhumación de la fosa del cementerio de Teba donde se pudieron recuperar 120 cuerpos de personas asesinadas por el ejército franquista.

La documentación que se encontró tras la investigación de los sucesos la Revolución de Octubre de 1934 en Teba (estudio publicado en 2003) sirvió de punto de partida para una investigación mucho más amplia que analizaría la guerra civil y la represión en esta localidad que llevaron a cabo Juan Fuentes y Rafael Valero. La primera conclusión fue que el desarrollo de la guerra en este pueblo determinó en gran parte la fuerte represión posterior ya que tras el golpe militar del 18 de julio Teba quedó situada en una de las líneas del frente defendido por los republicanos hasta que fue tomada el 20 de septiembre de 1936. Durante los dos meses en los que Teba estuvo en manos republicanas se produjo el asesinato de varias personas que habían apoyado el golpe en la localidad, entre ellos un cura natural de El Coronil (Sevilla), cuyos cuerpos fueron enterrados en grandes lápidas en la entrada del cementerio de Teba. En una de estas lápidas se puede leer la siguiente inscripción: “Francisco Algarín Sigüenza. Presbítero. Martirizado por Dios y por España el 31 de julio de 1936”.

Ante la inminente conquista del pueblo por parte del ejército golpista en septiembre de 1936 muchos tebeños huyeron en busca del frente republicano, situado entre Peñarubia y Ardales, en dirección a Casarabonela y más tarde directamente a Málaga. En febrero de 1937 y ante la conocida consigna del ejército franquista que aseguraba que las personas que no tenían delitos de sangre podían regresar a sus

casas sin que les pasara nada, mucha gente emprendió el viaje de vuelta a Teba. Prácticamente todos los que volvieron más algunas personas que se habían quedado en el pueblo fueron detenidos e ingresados en dos cárceles improvisadas. No se sabe con exactitud la cantidad de personas que fueron detenidas en esos días, lo que sí se conoce es el 23 de febrero de 1937, unos días después de que las tropas de Queipo de Llano junto con la infantería italiana hubieran entrado en la capital malagueña, un grupo de falangistas con el visto bueno del ejército franquista sacaron de las dos cárceles en las que estaban presos a más 80s vecinos y vecinas y mediante sacas de diez y amarrados por los brazos los falangistas asesinaron a 83 personas (80 hombres y tres mujeres, una de ellas embarazada). Todas fueron enterradas en una fosa preparada *per se* situada en la parte final del cementerio de Teba, junto a la tapia de la zona de la izquierda.

La historia se ha podido documentar en base a decenas de entrevistas y al análisis de la documentación del registro civil, los archivos militares, el libro de cementerio etc., realizada por Juan Fuentes que fue trazando la historia completa de la represión franquista en Teba aunque centrándose en la conocida como *Noche de los Ochenta*. Las conclusiones de la investigación fueron que en Teba se pudieron fusilar alrededor de 125 personas en total que podrían estar en la fosa del cementerio.

Setenta y cinco años después de los sucesos, con la dirección de la Asociación para la Recuperación de la Memoria Histórica de Antequera y Comarca, la financiación del Ministerio de Presidencia, la colaboración del Ayuntamiento de Teba y el esfuerzo de muchos voluntarios comenzó la exhumación de la fosa donde presumiblemente se esperaban exhumar los restos de ochenta personas. La exhumación fue dirigida por el arqueólogo malagueño Andrés Fernández y por un equipo compuesto por dos arqueólogos, dos peones, una documentalista y la colaboración de un antropólogo forense que determinaron mediante sondeos las dimensiones de la fosa: 25 metros de largo por 2 de ancho. Los trabajos comenzaron el 20 de febrero de 2012 y se desarrollaron hasta junio de 2012 determinándose, en primera instancia y desde el punto de vista arqueológico, que los cuerpos fueron arrojados a una misma fosa en un intervalo muy breve ya que no había diferenciación entre unos y otros, ni separación de tierra entre los restos de más de cien cuerpos apilados (en el anexo 8 se puede ver

una imagen de la exhumación de la fosa de Teba).

Finalmente fueron recuperados e individualizados los restos de 151 personas encontrados en la parte central de la fosa, bastantes más, por cierto, de las que se pensaba cuando comenzó la investigación, la mayoría de los cuerpos han sido. Los restos están custodiados en las dependencias del Ayuntamiento de Teba que según el protocolo de exhumaciones es el responsable de la cadena de custodia de los restos.

Según los primeros informes técnicos de la exhumación al que el autor de esta investigación ha tenido acceso²⁸⁹, junto a los cuerpos se encontró una gran cantidad de objetos, principalmente enseres personales (decenas de mecheros, relojes, anillos, medallas religiosas, lápices, peines e, incluso, bolígrafos, que no eran muy habituales). Además apareció una ingente cantidad de proyectiles de pistola y de fusil, con el indicativo PS (Pirotecnia de Sevilla) en las balas. Cada objeto ofreció una información que podía resultar determinante en la aproximación a las identidades de los cuerpos a los cuales se les están tomando muestras, para intentar, en el caso de que fuese posible, la identificación genética.

2.3.7. Jaén²⁹⁰

²⁸⁹ El autor de esta investigación visitó los trabajos de exhumación en dos ocasiones (11-4-2012 y 6-6-2012) y se entrevistó con el investigador, Juan Fuentes, con el director de la excavación, Andrés Fernández, y con la alcaldesa de la localidad, Isabel Garnica Báez. El 23 de febrero de 2013 se publicó un libro sobre los trabajos arqueológicos de la fosa de Teba y un documental sobre los sucesos: *La noche de los ochenta*. Además, durante los meses de febrero y marzo del mismo año, se inauguró una exposición con los objetos encontrados a lo largo del proceso de exhumación. Ver: FERNÁNDEZ MARTÍN, A., BRENES SÁNCHEZ, M. I., ALCÁNTARA VEGAS, C. y MELERO GARCÍA, F.: *Teba se desangra. Intervención arqueológica en la fosa común de Teba*, Ed. Manuel Pinta Guerrero, 2013. Ver el documental RODRIGUEZ PUCHE, J: *La noche de los ochenta*, Medios Audiovisuales Aperos de vídeo, 2013.

²⁹⁰ La guerra civil y la represión franquista en Jaén ha sido convenientemente estudiada por varios autores: COBO ROMERO, F. *La guerra civil y la represión franquista en la provincia de Jaén (1936-1950)*. Jaén, Diputación Provincial, 1994; GARRIDO GONZÁLEZ, L.: *Riqueza y tragedia social. Historia de la clase obrera en la provincia de Jaén (1820-1939)*, Jaén, Diputación Provincial, 1990. Vid. También del mismo autor GARRIDO GONZÁLEZ, L. (coord.): *Nueva Historia Contemporánea de Jaén (1808-1950)*, Jaén, Diputación Provincial, 1995; SÁNCHEZ TOSTADO, L.M.: *La guerra civil en Jaén: historia de un horror inolvidable*, Jaén, edición del autor, 2006. Asimismo, la Asociación para la Recuperación de la Memoria Histórica publicó un libro en el año 2005 en el que se hacía un repaso a varios asuntos relacionados con la memoria histórica: testimonios, listados de víctimas, artículos de opinión e informes de distintas instituciones como Amnistía Internacional o el Defensor del Pueblo Andaluz. Además, este libro recogía dos artículos más específicos relacionados con la guerra civil y la represión franquista que son de interés para esta investigación: COBO ROMERO, F.: "El exterminio de la experiencia democrática y republicana" pp. 17-55 y de CÓRDOBA ORTEGA, S.: todos los nombres. Borrador para un estudio de la tragedia en la

Las dudas de algunos militares que, en un principio, iban a apoyar el golpe militar del 18 de julio en la capital jienense hicieron que solamente la Guardia Civil continuara las directrices del cerebro del golpe, el general Mola. El paso atrás de los militares responsables de la plaza de Jaén impidió a las fuerzas, que durante meses llevaban preparando el golpe en la provincia, consumir un plan basado en un movimiento rápido que haría triunfar el alzamiento en pocas horas. El plan trazado por los golpistas consistía en que las centurias de Falange, los requetés, los miembros más jóvenes de la CEDA, así como algunos miembros de la Sociedad de Labradores, organizados en las milicias de Acción Ciudadana, ocuparan el Gobierno Civil y arrestaran a las autoridades civiles y militares que no se adhirieran al alzamiento. De esa manera, en pocas horas el triunfo estaría servido. Pero tanto el teniente coronel Pablo Iglesias como los comandantes Nofuentes y Navarro dudaron de la posibilidad de triunfo de los golpistas y decidieron posicionarse a favor de la República. Así se impidió que Jaén se incorporase al alzamiento. Se proporcionó a las improvisadas milicias que se habían creado, formadas por las fuerzas de izquierda, armas. Estas se encontraban custodiadas en el cuartel central de Jaén. Las fuerzas de Acción Ciudadana esperaban ser ellos los que obtuvieran las armas por parte de los militares.

Lo que no pudo evitar el teniente Pablo Iglesias fue la huida de muchos guardias civiles, que se pasaron al bando franquista a los pocos días de que se produjera el golpe. Y es que los mandos de la Guardia Civil, con el capitán José Rodríguez Cueto²⁹¹ al frente, tenían planificada una estrategia que consistía en que, si el golpe no triunfaba en Jaén, podrían “pasarse” *al otro lado*. En este sentido, es conveniente recordar que en Jaén el despliegue militar era muy pequeño, ya que solo se contaba con una compañía de Infantería. Por otro lado, había unos 650 guardias civiles, repartidos por toda la provincia, y unos 80 guardias de asalto.

provincia de Jaén (1939-1952), pp. 55-145 en ASOCIACIÓN PARA LA RECUPERACIÓN DE LA MEMORIA HISTÓRICA DE JAÉN, edición de la propia asociación, 2005.

²⁹¹ El Diputado en Cortes por el Partido Agrario Española, José Cos Serrano, el militar de la UME, Eduardo Gallo Ruberriz y el capitán de la Guardia Civil, José Rodríguez Cueto desempeñaron un papel esencial en los preparativos del golpe militar en la provincia de Jaén. Véase: ÁLVAREZ REY, L.: Los diputados por Andalucía en la Segunda República (1936-1939), Diccionario Biográfico, Sevilla, Centro de Estudios Andaluces, 2009 (tomo I), p. 613.

A partir del fracaso del golpe, son las milicias populares las que toman el control de la provincia de Jaén, en detrimento de las autoridades republicanas que en algunos casos no pueden controlarlas.

Así lo cuenta el historiador jienense Miguel Ángel Valdivia:

En Jaén capital, milicianos asaltan la iglesia de la Merced, donde un grupo de golpistas se han refugiado, armados de pistolas y fusiles, en la noche del 18 de julio. Las autoridades republicanas se las ven y se las desean para controlar a grupos de milicianos que quieren tomarse la justicia por su mano. Hay alcaldes, como el caso de Blas Fernández Moral, de Torredelcampo, que con su actitud impide el fusilamiento de 26 golpistas que iban a ser asesinados en Torredonjimeno.

En relación con esto, las cifras que manejan los investigadores de derechistas asesinados en la capital jienense es de 146 personas, 23 de ellas muertos en la prisión provincial.

En la provincia, hay que decir que los golpistas lograron controlar tres localidades importantes: Alcalá la Real, Lopera y Porcuna. El resto de la provincia permanecía bajo control de las autoridades republicanas, las cuales reforzaron la provincia con la 22 División, compuesta por más de 20.000 soldados que se establecieron entre los pueblos de Higuera de Calatrava y Santiago de Calatrava.

Pero, mientras el frente de guerra parte en dos la región andaluza, Jaén comienza a sufrir el asedio de las tropas franquistas, en forma de bombardeos indiscriminados sobre la ciudad. Uno de esos bombardeos es conocido como el “Guernica Andaluz”. Se produjo el primero de abril de 1937, cuando varios bombarderos franquistas de fabricación alemana descargaron sobre algunos barrios de Jaén una cantidad indeterminada de bombas. Las estimaciones actuales de víctimas, según el historiador Luis Miguel Sánchez Tostado, basándose en los datos procedentes de registros civiles, libros de cementerio y la Causa General, son de unos 159 muertos entre la población civil y de varios cientos de heridos²⁹². Casi el 50 % de estas víctimas

²⁹² El listado completo de víctimas y otros datos de interés sobre el bombardeo pueden consultarse en una web de gran interés creada por el investigador Luis Miguel Sánchez Tostado: <http://www.laguerracivilenjaen.com/listado7.pdf>

eran niños. Según María Isabel Brenes Sánchez (que ha estudiado en profundidad la documentación militar del Archivo Histórico del Ejército del Aire, en relación con estas acciones militares para una de sus investigaciones sobre la construcción de uno de los refugios antiaéreos de Jaén)²⁹³, el bombardeo se produjo como represalia por el ataque a la ciudad de Córdoba por la aviación republicana. Cita el parte de campaña en el que el jefe de escuadrilla describe la acción que llevaron a cabo los bombarderos franquistas:

Se despegan a las 4 horas 10 minutos y se marcha rumbo a Córdoba. Allí se recoge la carga y se pone rumbo a Jaén, donde se efectúa una pasada en dirección SE – NO, haciendo un reguero de 4 bombas de 250 kg y 32 de 50 kg. Las bombas caen todas en la mitad NE de la población, dejando inmediatamente a la izquierda la catedral. Se han obtenido tres fotografías del bombardeo. Se observa mucha gente en las calles²⁹⁴.

Como consecuencia de este bombardeo se construyeron varios refugios. El mejor conservado fue restaurado hace unos años y es hoy día visitable.

El día 29 de marzo de 1939, las tropas franquistas ocupan Jaén. El diario ABC recogía así la noticia:

Las tropas nacionales continúan su avance por todos los frentes. (...) Nuestras tropas del sur también han continuado su avance habiendo ocupado durante la noche pasada el pueblo de Adamuz, y hoy los de Chillón, Almadenejos, Gualdamez, San Benito, Conquista, Venta de Azúel, Marmolejo, Andújar, Los Caserones y Capilla²⁹⁵.

Así con la ocupación de la capital y de todos los pueblos de Jaén comienza la dura represión franquista contra todos los que de alguna u otra manera se habían significado en favor de la República en la provincia. Se detuvo a todo el que había tenido relación con las izquierdas. Las cárceles jienenses se convirtieron en lugares

²⁹³ BRENES SÁNCHEZ, M. I.: *El refugio antiaéreo de Jaén*, 2011. Inédito.

²⁹⁴ Parte de campaña número 295, fechado el 1 de abril de 1937, del jefe de la escuadrilla 6º E-22. Archivo Histórico del Ejército del Aire. Signatura 2041 / 205.

²⁹⁵ Véase el diario ABC de 29 de marzo de 1939, edición de la mañana, p. 5.

donde el hacinamiento, las enfermedades contagiosas y la inanición provocaban a menudo la muerte. Según algunas fuentes, en 1940 en las cárceles jienenses había registrados en 4.000 presos políticos, en su mayoría condenados a muerte. También se construyó uno de los mayores campos de concentración de España, situado entre las localidades de Higuera y Santiago de Calatrava, donde llegó a haber más de 15.000 soldados republicanos, presos en condiciones inhumanas²⁹⁶.

En cuanto a las cifras de asesinados por la violencia franquista hay que decir que, según los datos de las asociaciones memorialistas que trabajan en la provincia, el número de víctimas es de 3.550²⁹⁷, frente a las 1.368 víctimas²⁹⁸ consecuencia de la violencia republicana.

El mapa de fosas de Andalucía señala lo siguiente:

*Al finalizar la guerra, el cementerio de San Eufrasio fue el lugar donde más gente fue fusilada en toda la provincia de Jaén. Un total de 1.275 personas llegadas de todos los lugares de la provincia fueron fusiladas y enterradas allí, a las que hay que sumar 12 por muerte violenta sin ninguna formación de causa y 395 personas que fallecieron en la prisión provincial, en la prisión de Santa Clara, en la de Santa Úrsula y en los diferentes hospitales. Como es lógico fueron muchísimas las personas conocidas fusiladas en el cementerio de San Eufrasio: líderes políticos, alcaldes y concejales de muchos pueblos de la provincia, etc.*²⁹⁹

Pero no solo en el cementerio de San Eufrasio de Jaén capital existen grandes enterramientos colectivos. También la mayoría de los pueblos de la provincia vivieron una durísima represión, cuyo ejemplo son las fosas comunes que se encuentran en sus términos municipales. Los datos que se conocían a diciembre de 2012 indican que en

²⁹⁶ RODRIGO, J.: *Cautivos. Campos de concentración de la España franquista, 1936-1947*, Crítica, Barcelona, 2005, pp. 197-198.

²⁹⁷ Se trata de un dato actualizado a diciembre de 2010. Vid. VALDIVIA MORENTE, M. A.: "Jaén, leal a la República" en MARTÍNEZ LÓPEZ, F., ÁLVAREZ REY, L. y MELLADO, S.: *Memoria viva de Andalucía. Que la tierra no duerma*, C&T Editores, 2011, p. 194.

²⁹⁸ MARTÍNEZ LÓPEZ, F.: "Incautaciones de bienes y responsabilidades políticas en la Andalucía franquista (1936-1945)" en COBO ROMERO, F. (coord.): *La represión franquista en Andalucía. Balance historiográfico, perspectivas teóricas y análisis de resultados*, Centro de Estudios Andaluces, 2012, p. 107.

²⁹⁹ Véase el mapa de fosas de Andalucía:

(<http://www.juntadeandalucia.es/administracionlocalyrelacionesinstitucionales/mapadefosas/busquedaTumbas.cgi?codigoTumba=2305002&codigoProvincia=6>)

la provincia de Jaén se conocen 24 fosas comunes. Es una de las provincias con menor número de fosas comunes de Andalucía. En este sentido, hay que recordar que en las provincias en las que el golpe no triunfó y durante casi toda la guerra civil permanecieron en manos republicanas, como son los casos de Jaén y Almería, el número de fosas es mucho menor, debido a que la mayoría de las víctimas de la represión franquista lo fueron por consejos de guerra, en la mayoría de los casos sumarísimos, y no por aplicación de Bando de Guerra, como ocurre en las provincias occidentales. Aquí no se conocen los datos de los enterramientos a no ser por los testimonios orales. La aplicación del Bando de Guerra implica la ausencia de documentación, la indiscriminabilidad de los asesinatos, es decir, una violencia ejercida de forma menos controlada, que se traduce en un número de fosas mucho mayor. En cualquier caso, las fosas de Jaén son menos, pero contienen un número mayor de víctimas.

* * *

Como ya hemos dicho, en el mapa de fosas de Andalucía se indica que en la provincia de Jaén se pueden localizar un total de 24 fosas comunes, distribuidas en 19 localidades. Se han realizado, desde el año 2000, 6 intervenciones arqueológicas y 66 víctimas han sido exhumadas. La mayoría de estas intervenciones fueron propiciadas por familiares y entidades sin ánimo de lucro y se llevaron a cabo entre el año 2003 y el año 2012.

Antes del año 2000, cuyas exhumaciones intentaremos detallar más adelante, hay que destacar que hubo 4 exhumaciones más realizadas durante los primeros años de la democracia. Estas se hicieron sin seguir un procedimiento científico. Las hemos podido estudiar gracias a los datos aportados por el historiador y presidente de la Asociación para la Recuperación de la Memoria Histórica de Jaén, Miguel Ángel Valdivia Morente.

La primera de ellas es posiblemente la que contiene mayor número de restos exhumados en Andalucía antes de 1980. La llevaron a cabo militantes del Partido Socialista de la agrupación local de La Carolina en el cementerio de la localidad en el

año 1979. Esta intervención se produjo ante la posibilidad de que unas obras de ampliación del cementerio pudieran alterar una fosa común de víctimas de la represión franquista. Así, con financiación de la agrupación socialista local y con la ayuda de un grupo de familiares y voluntarios, se exhumaron los restos de 82 víctimas. Algunos de estos restos fueron identificados por sus familiares según los objetos que tenían la y disposición de los cuerpos en la fosa, datos que se conocían por los testimonios orales de los enterradores. La mayoría de las víctimas fueron inhumadas en un amplio nicho bajo un monumento de memoria construido para tal fin. Como ocurre en algunos casos ya mencionados para otras provincias, la ausencia de metodología científica en el proceso de exhumación nos impide poder aportar más información sobre los restos encontrados y las características de la propia fosa³⁰⁰.

También en las localidades de Bailén y de Martos se realizaron exhumaciones de víctimas de la represión franquista durante los primeros años de la democracia. En Bailén los familiares y el propio ayuntamiento de la localidad fueron los responsables de la recuperación de los restos del alcalde socialista durante la II República, Juan Comino Soriano, asesinado por los franquistas el 28 de noviembre de 1939 y enterrado en una fosa común en el cementerio.

En el cementerio de Martos, hay también enterradas, según el mapa de fosas de Andalucía, un total de 68 víctimas, repartidas en diversas fosas. En este pueblo no existe una gran fosa común. De una de esas fosas, las familias, con la ayuda del ayuntamiento de la localidad, lograron exhumar los cuerpos de dos víctimas también en el año 1980. Se trataba de los restos del secretario general de UGT y del último alcalde republicano de la localidad, ambos asesinados por ejército franquista. La exhumación de Martos y la anterior, en Bailén, se realizaron sin seguir procedimientos científicos.

Un caso distinto es el de la exhumación de los restos de las víctimas de la represión franquista localizados en las fosas comunes del cementerio de las Navas de

³⁰⁰ En la prisión municipal de la localidad jienense de La Carolina estuvieron presos muchos represaliados el franquismo a partir del 29 de marzo de 1939. Esta localidad era un núcleo muy importante desde el punto de vista demográfico y económico. Disponía de una amplia prisión provincial. Muchos de los presos que ingresarían en esa prisión serían fusilados a los pocas semanas en el propio cementerio en cumplimiento de distintas sentencias militares. Sus cuerpos serían enterrados en la fosa común exhumada en 1979.

San Juan durante la época franquista. Se autorizó a los familiares de casi una decena de víctimas para que recuperaran los restos, puesto que se iba a construir un nuevo cementerio. Según el mapa de fosas de Andalucía, los restos que nadie reclamó, ya sea por desconocimiento o por falta de medios, se llevaron a un osario o bien se destruyeron, por lo que no queda ninguna evidencia de esta fosa. Se desconoce cuántos represaliados fueron reclamados por sus familias y cuántos fueron enterrados en el osario del nuevo cementerio³⁰¹.

Por último, en Arjonilla se recuperaron los restos de 13 personas, en una exhumación realizada por el ayuntamiento de la localidad en el año 1980. Estos restos descansan en su mayor parte en una tumba monumentalizada.

Esta exhumación está documentada en el mapa de fosas de Andalucía, que detalla lo siguiente:

La fosa primitiva se encontraba en el primer patio del cementerio, en la parte izquierda, a unos 20 metros del centro. Se trataba de una zanja alargada de algo menos de dos metros de ancho y de unos diez metros de largo en la que fueron colocados los cuerpos de los fusilados arjonilleros. La fosa fue exhumada a finales de los años 80 y todos los restos se ubicaron en una gran fosa situada prácticamente en el centro del cementerio, cubierta por una gran lápida de mármol de tres metros de largo por un metro de ancho. (...) En esta tumba se encuentran la mayoría de los fusilados, aunque algunos fueron enterrados en nichos junto con sus familiares”³⁰².

La fosa de Arjona

Esta exhumación se realizó en el año 2003, y es la primera que se llevó a cabo en la provincia de Jaén siguiendo procedimientos científicos. Se recuperaron los restos de siete personas que se encontraban en la única fosa común de la localidad. La fosa estaba perfectamente señalizada, en un espacio ajardinado del cementerio municipal de Arjona. Se trataba de siete militantes del Frente Popular asesinados entre el 7 y el

³⁰¹<http://www.juntadeandalucia.es/administracionlocalyrelacionesinstitucionales/mapadefosas/busquedaTumbas.cgi?codigoTumba=2306301&codigoProvincia=6>

³⁰² Véase el mapa de fosas de Andalucía:
<http://www.juntadeandalucia.es/gobernacionyjusticia/mapadefosas/busquedaTumbas.cgi?codigoTumba=2300701&codigoProvincia=6>

13 de abril de 1940 tras ser condenados a muerte por un tribunal franquista.

La exhumación la llevaron a cabo los familiares de algunas de las víctimas y la Asociación para la Recuperación de la Memoria Histórica pero no conocemos más datos. Hemos solicitado información a varias asociaciones y arqueólogos pero no hemos obtenido más que los datos que acabamos de reproducir.

Exhumación de la fosa de Solanilla de Tamaral

En la exhumación de la Fosa de El Tamaral, situada en la provincia de Ciudad Real, se encontraron los restos de un vecino de Andújar (Jaén), enterrado en la parte manchega de Sierra Morena³⁰³. Los restos de Francisco Pacheco, miembro de la guerrilla antifranquista y del que su familia no tenía noticias desde hacía más de cincuenta años, fueron localizados y exhumados en ese pueblo y trasladados a Andújar, en cuyo cementerio fueron inhumados.

Francisco Pacheco fue detenido por las autoridades franquistas de Jaén por ejercer de enlace entre el comité provincial del Partido Comunista y el Ejército Guerrillero de Andalucía, a los que abasteció de víveres, armas e información. Además de ser militante comunista durante el franquismo, Pacheco ya había estado en cárceles franquistas cumpliendo una condena de seis años y un día, periodo en el que conoció a algunos de los contactos que más tarde le llevarían a convertirse en una persona clave dentro del aparato comunista de la provincia.

En el año 1945, Pacheco fue descubierto por las autoridades franquistas. Se convirtió en objetivo de la Guardia Civil, que consiguió localizarlo y detenerlo. Se le extrajo información, mediante torturas y coacciones, sobre algunas de las bases de la guerrilla en la sierra. Aunque pudo escapar de la Guardia Civil y huir al monte, la guerrilla acabó con su vida acusándolo de traidor. Según el diario *El País*, *“su cuerpo fue abandonado en la sierra y encontrado por un guarda el 22 de octubre de 1945. Sin embargo, su familia lo dio por desaparecido e incluso llegó a sospechar de que hubiera*

³⁰³ Diario *Ideal* de Jaén de 10-10-2007.

*alcanzado el exilio francés*³⁰⁴. Finalmente y gracias a la investigación del historiador Luis Miguel Sánchez Tostado, el equipo técnico de la Asociación para la Recuperación de la Memoria Histórica recuperó los restos de Francisco Pacheco, que pudieron ser exhumados por un equipo técnico. También se hallaron los restos de Doroteo Cerro Carnero, un minero natural de Argamasilla de Calatrava (Ciudad Real), asesinado por el régimen franquista en 1948. Estos restos también fueron exhumados durante esa misma intervención.

Exhumación de la fosa de Linares

La fosa número 25 del patio de San Diego, también conocida como el patio de los "Mataos", en el cementerio viejo de Linares (zona norte, en la parte civil), permanecía relativamente localizada y adecentada desde finales de los años setenta. Entonces, el primer alcalde socialista de Linares, Julián Jiménez, y unos compañeros, se encargaron de la limpieza del patio, de la delimitación de la fosa y de la dignificación de aquel espacio³⁰⁵.

Los datos de esta fosa que aparecen en el mapa de fosas de Andalucía indican que se trataba de una fosa donde podían estar enterrados los restos de casi setenta víctimas de la represión franquista en esta localidad.

Según el relato histórico de los hechos entre,

*el 14 y el 15 de abril, dos semanas después de acabada la guerra, comenzaron las ejecuciones en las inmediaciones del cementerio de la ciudad. En total fueron 58 los linarenses fusilados entre abril de 1939 y septiembre de 1941. Además, a estas muertes hay que añadir otras producidas bajo arrestos municipales y similares circunstancias, que elevan el número de represaliados en la ciudad de Linares a 66 personas*³⁰⁶.

³⁰⁴ La historia de Francisco Pacheco ha sido investigada por el historiador Luis Miguel Sánchez Tostado que, además de conseguir el relato completo de la vida de Pacheco, consiguió localizar el lugar exacto de la fosa donde estaban los restos de este militante comunista (SÁNCHEZ TOSTADO, L. M.: *La fosa del Tamaral. Investigación y exhumación tras 58 años de silencio*, editado por el mismo autor, 2004). Los medios de comunicación también se hicieron eco de esta exhumación (Diario *El País* de 12-12-2003, Edición Andalucía)

³⁰⁵ ORCERA RUIZ, A.: *La fosa 25 del patio de San Diego. Un proceso de recuperación de la memoria histórica en Linares*, Asociación para la Recuperación de la Memoria Histórica de Jaén, Linares, 2011.

³⁰⁶ Mapa de fosas de Andalucía. En internet:

Con estos datos, las peticiones de los familiares y el apoyo de varias administraciones (Ayuntamiento de Linares, Diputación de Jaén y Junta de Andalucía), la Asociación para la Recuperación de la Memoria Histórica de Jaén comenzó los trabajos para la exhumación de los restos de las víctimas y la construcción de un monumento de memoria.

En octubre de 2008 comenzaron los trabajos, usando una prospección con georradar. La prospección la llevó a cabo un equipo del Instituto Andaluz de Geofísica de la Universidad de Granada formado por José Antonio Peña Ruano y Teresa Teixidó Ullod. El informe de la prospección con georradar dejaba a las claras que existían evidencias sobre cambios de densidad de la tierra y alteraciones del subsuelo en la zona donde indicaban las fuentes orales que podría encontrarse la fosa buscada. Los trabajos exhumatorios fueron dirigidos por el arqueólogo Daniel Campos López. En la exhumación participaron voluntarios, familiares y personal del Ayuntamiento de Linares. En varias semanas lograron recuperar los restos de 55 personas, cuyos restos se individualizaron y se depositaron en una gran urna junto al monumento de memoria que se construyó posteriormente por deseo de la asociación y de los familiares.

2.3.8. Almería

Almería cayó en manos franquistas en abril de 1939 tras haberse mantenido en el bando leal a la República durante los tres años que duró la guerra civil. Por lo tanto, el volumen de la represión franquista no es comparable al de las demás provincias andaluzas, sobre todo las occidentales, donde el golpe triunfó rápidamente y la maquinaria represiva actuó desde el principio. De hecho, la provincia de Almería es la única de Andalucía donde el número de muertos por la represión republicana es mayor que el de muertos como consecuencia de la represión franquista. Según los estudios de Rafael Quirosa (centrado en un exhaustivo estudio de los registros civiles, entre otras fuentes), más tarde confirmados por Eusebio Rodríguez (según la documentación del

archivo del Juzgado Togado Militar Territorial nº 23 que este historiador ha estudiado en profundidad), el número de asesinados como consecuencia de la represión franquista está entre 340 y 350 personas, mientras que las víctimas de la represión republicana son 471³⁰⁷.

Por otro lado, también la forma de la represión es diferente en Almería puesto que la mayoría de los asesinados por parte franquista lo fueron como consecuencia de las condenas de los tribunales militares, en contraposición con otras provincias como Sevilla, Cádiz o Huelva, donde la represión franquista utilizó el método del bando de guerra, los paseos, etc. Los tribunales militares constituyeron una aberración jurídica que permitió la eliminación del enemigo político e ideológico sobre un soporte con apariencia de legalidad en sustitución de lo que algunos historiadores denominan terror caliente. En la provincia de Almería éste fue el método utilizado para justificar los asesinatos de casi cuatrocientas personas y para condenar a miles de ciudadanos.

En cualquier caso, para los investigadores el estudio de los expedientes militares que aún se conservan es de un valor incalculable, pues ya no solo se pueden aproximar los nombres y el número de los asesinados con bastante certeza sino que tenemos información sobre cómo se produjeron los juicios ficticios, cuáles fueron las condenas, la militancia política de los condenados etc. Al contrario ocurre con las investigaciones de provincias occidentales andaluzas donde un porcentaje muy importante de los datos obtenidos sobre los asesinados por la violencia franquista proceden de testimonios orales, libros de cementerios o registros civiles y, en menor medida, de la información de los archivos militares donde se encuentran los expedientes.

No obstante, si el número de asesinados por la represión franquista directamente fue menor, no lo fue el número de muertos en la cárcel, los exiliados y las largas condenas de los almerienses perseguidos por la dictadura. Las cárceles almerienses del franquismo fueron tristemente conocidas por su hacinamiento y malas condiciones higiénico-sanitarias, por el maltrato que se infringía a los presos y por las muertes derivadas de las enfermedades contraídas en prisión. Ejemplos de lo dicho son la Prisión Provincial del Ingenio destinada para los hombres y la Cárcel de Mujeres de

³⁰⁷ QUIROSA-CHEYROUZE MUÑOZ, R.: *Política y guerra civil en Almería*. Almería, Cajal, 1986 y RODRÍGUEZ PADILLA, E: *La represión franquista en Almería, 1939-1945*. Almería, Arráez, 2005.

Almería, conocida como las *Gachas Colorás*, para la población reclusa femenina, destino final para los que habían pasado por las cárceles de las cabeceras de partido y que estaban a la espera de juicio y para los que estaban cumpliendo las penas.

Por tanto, después de conocer cómo se desarrolló el proceso represivo franquista en Almería, podemos entender el escaso número de fosas comunes en comparación con otras provincias andaluzas. El cementerio de San José de Almería es el lugar donde están enterrados la mayoría de los represaliados por el franquismo en Almería. Las tapias del Cementerio de San José fueron el escenario de la mayoría de los fusilamientos de los condenados por los tribunales militares franquistas y sus fosas sin identificar el lugar a donde irían a parar los cuerpos de estas personas, así como los de los fallecidos en las prisiones a raíz de las torturas, la enfermedad o la inanición.

Según los estudios de Sofía Rodríguez y Maribel Ruiz, los enterramientos del cementerio de Almería:

Están ubicados en tierra o en fosas numeradas por series y recintos, hoy no apreciables por la edificación de buen número de nichos en superficie. En ellas se hallaban, por años, un total de: 157 fusilados hasta final de 1939; 63 en 1940; 81 en 1941; 41 en 1942; 16 hasta el mes de julio de 1943, en que se detienen los fusilamientos masivos; 20 entre febrero y octubre de 1944 y otras 21 muertes por causas sospechosas o herida de arma de fuego hasta diciembre de 1949³⁰⁸.

Junto a estas fosas desperdigadas en la zona de la entrada del cementerio de San José de Almería hay que citar la otra fosa importante almeriense que se encuentra en el interior de un cementerio: se trata de la fosa de Berja, de la que nos ocuparemos en las páginas siguientes.

Además, existen otras fosas de la represión franquista que pertenecen a los guerrilleros a los que a la mayoría se les aplicó la ley de Fugas³⁰⁹. La mayoría de ellas

³⁰⁸ RODRIGUEZ LÓPEZ, S. y RUÍZ GARCÍA, M.: "Geografía de la represión franquista en la provincia de Almería. Completando su mapa mudo con la memoria" en www.todoslosnombres.org, p.25.

³⁰⁹ La ley de Fugas fue aprobada en 1921 y estuvo vigente hasta la llegada de la democracia. Esta ley permitía dotar a las fuerzas de seguridad del estado de una herramienta más contundente en su lucha contra el pistolero y para frenar de manera radical la violencia sindical en un momento de inestabilidad social y política justo en el ocaso del sistema de partidos de la restauración. El franquismo aprovechó esta legislación para encubrir el asesinato a sangre fría de muchos guerrilleros

están sin localizar, a excepción de la conocida como fosa de Sierro, de la que nos ocuparemos en profundidad más adelante, por ser la única fosa exhumada por la Junta de Andalucía en Almería.

En cuanto a las fosas de la represión republicana, hay que destacar dos lugares donde presumiblemente fueron enterradas las víctimas: los pozos de los campos de las localidades de Tahal y de Tabernas (el pozo de la Lagarta es de los más conocidos). Estas fosas ubicadas en pozos son muy difíciles de localizar con exactitud, aunque hay algunos datos, sobre todo de clérigos asesinados y arrojados a estos pozos. Concretamente los dos hermanos de las escuelas cristianas de Almería, Aurelio María Villalón Acebrón y José Cecilio Rodríguez González, fueron fusilados el 13 de septiembre. Sus cuerpos fueron arrojados al pozo de Cantavieja de Tahal³¹⁰.

La fosa de Berja

La fosa se encuentra en un pasillo del cementerio de Berja, entrando a la izquierda. Al principio de la democracia algunos de los restos humanos que contenía fueron exhumados y trasladados por sus familiares al osario general. La exhumación se llevó a cabo sin seguir ningún tipo de metodología arqueológica, como es común en la mayoría de exhumaciones anteriores a la década de los noventa del pasado siglo. Aún quedan restos en esta fosa, pero su exhumación es muy complicada, ya que a la dificultad para localizarlos se une que sobre la fosa se construyó una fila completa de nichos. En relación a la cuantificación de los cuerpos que pueden estar en la fosa hay que remitirse a los estudios de las investigadoras almerienses Sofía Rodríguez López y Maribel Ruiz García, que calculan que el número de personas ajusticiadas en Berja pudo rondar las 36 (1 mujer y 35 hombres), de diversas procedencias geográficas³¹¹. En cualquier caso es importante destacar que no se puede determinar con exactitud

antifranquistas con una apariencia de legalidad, ya que, amparadas en esta ley, las fuerzas del orden tenían permiso para disparar cuando la persona trataba de huir tras recibir la orden de alto.

³¹⁰ La Diócesis de Almería cuenta en su página web con un documento firmado por el miembro de su comisión histórica, Alfredo Gallego Fábrega, titulado *Geografía martirial de Almería (1936-1939)*. En este documento se recoge un exhaustivo perfil y una tabla completa donde se indica el nombre, nacimiento, edad, "lugar de martirio" etc. de los religiosos asesinados por de los milicianos tras el golpe de estado del 18 de julio. Ver en el siguiente enlace:

<http://www.diocesisalmeria.es/archivos/varios/geografiamartirialalmeria19361939.pdf>

³¹¹ RODRIGUEZ LÓPEZ, S. y RUÍZ GARCÍA, M.: "Geografía de..." p. 25.

cuántos de estos represaliados están enterrados en esta fosa común, aunque el número puede ser similar.

La razón de que en el cementerio de Berja exista una de las pocas fosas comunes de la represión franquista en Almería quizás tenga su explicación en que en esta localidad estaba situada la cárcel del partido judicial de la provincia. Tiene que ver con la cercanía de la cárcel, el alto número de ajusticiados por los tribunales franquistas y la sobresaturación de las cárceles almerienses, donde las enfermedades y la muerte por inanición formaban parte de la vida cotidiana. De hecho, en marzo de 1941 todavía había 244 encerrados en la prisión de partido de Berja³¹².

La fosa de Sierro

En Almería existen diversos enterramientos de pocos individuos diseminados por los parajes de las sierras y los pueblos de la provincia. Albergan algunos fusilados por la denominada ley de Fugas. De la mayoría de estos enterramientos es muy difícil dar una localización exacta: por eso no están incluidos en la tabla anterior.

La fosa de Sierro es una de estas fosas es una de las pocas fosas exhumadas por la Junta de Andalucía y la única exhumada en Almería según nuestras investigaciones. Es una de las fosas más conocidas de la provincia almeriense, ya que en ella se encontraban enterrados los restos de dos guerrilleros antifascistas conocidos como “Los Maquis de Sierro”, que fueron asesinados por guardias civiles en el año 1947. La fosa fue exhumada en diciembre del año 2010, bajo la dirección técnica del arqueólogo Juan Luis Castro y con la coordinación del autor de esta investigación, poniendo en práctica así un convenio de colaboración suscrito entre la Consejería de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía, el Ayuntamiento de Sierro y la asociación Rocamar de Almería. El convenio se había firmado en noviembre de 2010, apenas un mes antes de comenzar los trabajos de exhumación, poco después de que se realizara un sondeo arqueológico de localización por medio del cual se descubrieron los restos de dos individuos que respondían a las descripciones de los dos guerrilleros.

³¹² RODRIGUEZ BARREIRA, O.: “Almería, redimiendo la Ciudad Roja” en MARTÍNEZ LÓPEZ, F., ÁLVAREZ REY, L. y MELLADO, S.: *Memoria viva de Andalucía. Que la tierra no duerma*, C&T Editores, 2011, p. 211.

La exhumación siguió las directrices que marca el protocolo de exhumaciones de la Junta de Andalucía³¹³, para lo cual contó con el apoyo de la Universidad de Almería, que realizó los trabajos de investigación y documentación necesarios para iniciar cualquier proceso exhumatorio³¹⁴. El doctor en Historia de la Universidad de Almería, Oscar Rodríguez Barreiro, llevó a cabo el estudio histórico a través del estudio de los archivos militares y de un exhaustivo análisis de las fuentes orales (muy abundantes debido a la fecha de los sucesos, 1947). Por su parte, la colaboración del Ayuntamiento de Sierro fue fundamental ya que, además de facilitar todos los permisos municipales pertinentes, puso a disposición de los técnicos los materiales necesarios y el personal del propio ayuntamiento para la realización de los trabajos exhumatorios. El estudio documental previo que realizó la Universidad de Almería permitió conocer con detalle la posible localización de los restos, ya que adjuntaba el atestado presentado por la Guardia Civil, los datos de la autopsia de los cuerpos y las diligencias de enterramiento.

A continuación, realizaremos un escueto relato histórico sobre la detención de Indalecio Fuentes y Rafael Jiménez, así como sobre el proceso de exhumación y enterramiento de los restos de ambos guerrilleros. Los datos que aportamos, la mayoría inéditos, proceden de la investigación del citado historiador Oscar Rodríguez Barreira, del libro *El Ejército Guerrillero de Andalucía (1945-1952)* de Eusebio Rodríguez Padilla³¹⁵, de los informes realizados por el director técnico de la exhumación Juan Luis Castro y del antropólogo forense Juan Manuel Guijo Mauri y de las diversas entrevistas que el autor de esta investigación tuvo la suerte de hacer al hijo de Indalecio Fuentes, Antonio Fuentes Sánchez, la última el 16 de abril de 2011. También el 30 de mayo de 2011, la revista *Interviú* dedicó un amplio reportaje a los maquis de Sierro. El reportaje se centraba en la figura de Antonio Fuentes Sánchez que tras 64 años de espera pudo enterrar a su padre en un nicho del cementerio de Uleila del Campo.

³¹³ ORDEN de 7 de septiembre de 2009, por la que se aprueba el protocolo andaluz de actuación en exhumaciones de víctimas de la guerra civil y la posguerra (BOJA nº 190 de 28 de septiembre de 2009, pp. 8-12).

³¹⁴ El artículo en el que se hace referencia a los estudios documentales previos a la exhumación del citado protocolo es el número 6, apartado 1.b.

³¹⁵ RODRÍGUEZ PADILLA, E.: *El Ejército Guerrillero de Andalucía (1945-1952)*, Arraez Editores, colección "Memoria Histórica", Mojácar, 2010.

Indalecio Francisco Fuentes Agüero³¹⁶, *el Estraperlista*, nació en 1909 en Uleila del Campo. Tras casarse con Amalia Sánchez se estableció en el pueblo de ésta, Cúllar de Baza, donde comenzó su militancia política en las Juventudes Socialistas, organización de la que se convirtió en secretario general al poco tiempo de ingresar. Inmediatamente después de estallar la guerra civil, Indalecio se hizo voluntario y estuvo en el frente defendiendo a la República hasta el final de la guerra. Al volver al pueblo fue detenido y condenado a seis meses de prisión, pena que cumpliría en el campo de concentración de Benalúa de Guadix (Granada). Tras varias amenazas de muerte de la Falange local y el ingreso en la prisión del Ingenio de Almería (cuyas condiciones higiénico sanitarias y de maltrato eran infames) de su hermano Juan, Indalecio decidió “tirarse al monte”, junto con un compañero llamado Rafael Jiménez Ortega, Emilio *el de Bayarque*, antes que acabar muriendo en la cárcel o fusilado. Pocos meses después de estar en el monte se integraron en el Ejército Guerrillero de Andalucía, en cuya organización desempeñaron un papel fundamental, pues conocían el terreno, conocimiento adquirido en sus años como estraperlistas en las sierra de los Filabres³¹⁷. Dentro del Ejército Guerrillero y junto con otros cuatro compañeros formaron parte del grupo Grupo Operativo 1º, que desarrollaba su actividad bajo el mando del jefe de la agrupación provincial de Almería, Juan Nieto Martínez, y que se movía por toda la sierra de los Filabres³¹⁸. En cualquier caso, las condiciones de vida en la sierra almeriense eran calamitosas, debido a la falta de recursos y a la situación de extrema pobreza del campesinado. Juntos pasaron más de cinco años en los montes aledaños a Sierró y los pueblos colindantes, mientras eran perseguidos sistemáticamente por la Guardia Civil, hasta que el 18 de mayo de 1947 un pastor de Sierró los denunció al puesto de la Guardia Civil de Tíjola. Esa misma mañana, el comandante de puesto de Tíjola, el cabo Antonio Prados Navarro, dio parte a las autoridades de la capital y formó un batallón de persecución que comenzaría la búsqueda de ambos guerrilleros. Fueron encontrados en un paraje del término

³¹⁶ El verdadero nombre de Indalecio era Francisco, aunque en todo el texto nos referiremos a él como Indalecio, por deseo de su familia y porque así es como era conocido.

³¹⁷ La sierra de los Filabres tiene una longitud de 63 km y una anchura de 28 km. Su superficie total es de 151.000 hectáreas. Limita por el sur con el valle del Almanzora y las prominencias más altas de esta provincia no se encuentran en esta sierra sino en Sierra Nevada. Se trataba, por tanto, de un espacio ideal para el maquis, con un difícil acceso y una orografía montañosa.

³¹⁸ RODRÍGUEZ PADILLA, E.: *El Ejército...*, p. 70 y p. 121.

municipal de Sierro conocido como “El barranco de los Ceferinos”.

La versión de la Guardia Civil que puede leerse en el atestado afirmaba que...

ambos individuos estaban tendidos, si bien tenían apoyadas en el tronco de un árbol dos escopetas. Las fuerzas se apostaron a unos quince metros de los perseguidos. La Guardia Civil dio la voz de alto, a la que los individuos respondieron de manera hostil, por lo que se inició un tiroteo que dio como resultado la muerte de Indalecio (Francisco) Fuentes Agüero y Rafael Jiménez Ortega conocidos como El estraperlista y Emilio el de Bayarque, respectivamente. Las fuerzas de la Guardia Civil no sufrieron pérdida ni herida alguna.

En este sentido hay que señalar, antes de continuar con el relato de los hechos, que las pruebas realizadas tras la exhumación de los restos en el año 2010 por parte del laboratorio forense encargado de la identificación genética de los restos así como el informe antropológico realizado por el prestigioso antropólogo Juan Manuel Guijo³¹⁹ indicaron que los disparos se habían realizado por la espalda mediante ráfagas de ametralladora que dejaron los cuerpos prácticamente destrozados. La versión de la Guardia Civil es francamente cuestionable. A pesar de todo no se pudo comprobar si los cráneos tenían evidencias de tiros de gracia porque estaban completamente destrozados.

Continuando con el relato de las diligencias judiciales del informe de la guardia civil, el 19 de mayo de 1947, los médicos de Asistencia Pública Domiciliaria de Sierro y Tíjola, acompañados del juez instructor y del secretario del procedimiento practicaron la autopsia de los cadáveres y se ordenó se solicitara a los jueces de paz y alcaldes de Uleila del Campo y de Bayarque certificaciones de las actas de nacimiento y los datos personales de los fallecidos a fin de inscribir las muertes en el Registro Civil y practicar la inhumación de los cuerpos. Ese mismo día a las siete y media de la tarde se enterraron los cuerpos en el cementerio de Sierro.

Según esta diligencia...

³¹⁹ Sin publicar. El autor de esta investigación ha tenido acceso a este informe por cortesía del citado científico.

junto a la pared este del expresado cementerio, donde se halla el cuarto escalón del bordillo, y del pie de la misma de la pared sur unos diez metros, siendo cubierta la fosa con tierra que se arrojó sobre los cadáveres inhumados.

El hecho de que el equipo técnico de exhumación de la fosa de Sierro conociera este dato fue clave para localizar exactamente dónde estaban los restos. Pese a sufrir el cementerio diversas modificaciones, los parámetros que marcaba el informe eran muy evidentes.

Los certificados de las actas de nacimiento y los datos personales de los fallecidos que los jueces de paz de Uleila del Campo y de Bayarque enviaron a Sierro días después de la inhumación de Indalecio y Rafael marcaban un pequeño perfil biográfico de ambos.

Indalecio (Francisco) Fuentes Agüero, hijo de Antonio Fuentes García y Consuelo Agüero Merlos, nació en Uleila del Campo el 15 de mayo de 1908. Indalecio (Francisco) Fuentes era obrero, si bien durante los meses que vivió en Uleila del Campo antes de huir al monte se dedicó al estraperlo, a fin de mantener así a su familia. No tenía antecedentes penales y su comportamiento durante esos meses fue, según el informe político social del alcalde y jefe local de Uleila del Campo, bueno. Cuando la Guardia Civil acabó con su vida contaba con 39 años de edad. Dejó viuda, Amalia Sánchez Fernández, y tres hijos: María, Antonio y Consuelo Fuentes Sánchez.

Rafael Jiménez nació en Bayarque el 16 de abril de 1914 y aparecía inscrito en el padrón de habitantes de 1940 como cabeza de familia que residía con su esposa, Dolores Martínez Rubira, en el número 40 de la calle Alta.

La exhumación de los maquis de Sierro comenzó el mes diciembre de 2010 y los trabajos apenas llevaron una semana. Se excavó de modo manual una fosa de dos metros por dos en el lugar indicado por la diligencia de enterramiento. A pesar de que la fosa era relativamente reciente en comparación con otras fosas de la guerra civil, el estado de los restos no era el más idóneo, ya que, aunque habían sido enterrados en cajas de madera, poco después, en los años sesenta, se había producido otro enterramiento justo encima de los dos cuerpos, lo que provocó que los restos óseos correspondientes a la mitad superior de los cuerpos de los maquis se deterioraran. De

todos modos se recuperaron restos óseos esenciales y, tras la reconstrucción de los restos por parte de un antropólogo forense, se pudo realizar la identificación genética de uno de los cuerpos, concretamente el correspondiente a Indalecio, ya que de Rafael no se encontraron familiares directos para poder comparar muestras genéticas.

Finalmente, el Ayuntamiento de Uleila del Campo reclamó los restos de Rafael al Ayuntamiento de Sierro, siguiendo la petición del hijo de Indalecio, que quería que ambos fueran enterrados juntos (como juntos pasaron seis años y juntos fueron asesinados), siempre y cuando no apareciera ninguna reclamación sobre el cuerpo de Rafael. De este modo, el alcalde de Sierro entregó los restos de los dos guerrilleros a la familia de Indalecio en el Ayuntamiento de Uleila del Campo, en cuyo cementerio fueron enterrados en un emotivo acto el día 16 de abril de 2011. En este acto estuvieron presentes miembros de la asociación Rocamar, responsables del Comisariado de la Memoria Histórica de la Junta de Andalucía y los alcaldes de Sierro y de Uleila del Campo, entre otras muchos asistentes (en el anexo 6 se recogen dos fotografías inéditas realizadas por el autor de esta investigación: una de la exhumación de la fosa de Sierro y otra del entierro de Indalecio y Rafael en Uleila en abril de 2011).

2.4. Balance de las exhumaciones llevadas a cabo en Andalucía desde el año 2000

Con este estudio sobre las exhumaciones de fosas en Andalucía hemos pretendido dar a conocer el estado actual de las más de 600 fosas comunes de la guerra civil y el franquismo que hay en Andalucía. Esta investigación quiere ser un punto y seguido en esta materia. Entre otros muchos interrogantes, creemos que queda pendiente dar respuesta a estas preguntas:

- ¿Puede mejorarse el mapa de fosas de Andalucía?
- ¿Cuántas fosas comunes se han exhumado en Andalucía desde el año 2000?
- ¿Quiénes realizaron dichos trabajos?
- ¿Cómo se financiaron?

Es decir aún son necesarios más trabajos sobre el mapa de fosas, que sirvan desde un punto de vista cualitativo y cuantitativo para profundizar en un asunto capital dentro de las investigaciones sobre la guerra civil y el franquismo.

Para acompañar las conclusiones a este capítulo, hemos querido elaborar una serie de tablas que sirven de resumen sobre lo estudiado en páginas anteriores. Las tablas contienen datos a enero de 2013. Teniendo en cuenta los trabajos que están en marcha en Andalucía, podemos decir que estas tablas deberán ser revisadas cada poco tiempo, ya que, como ocurre con los mapas de fosas autonómicos, se trata de documentos vivos.

En las tablas, elaboradas a partir de los datos estudiados que se encuentran en los anexos 11 al 18, podemos comprobar el número de exhumaciones llevadas a cabo en Andalucía y el número total de cuerpos exhumados que hemos podido localizar. Para algunas provincias, hemos incluido las fosas exhumadas desde la democracia, como en el caso de Jaén, provincia en la que es destacable la intensa labor desarrollada en relación con las exhumaciones de fosas tras la muerte de Franco. Sin embargo, estos datos no están recogidos en el cuadro-resumen que presentamos a continuación, que incluye únicamente las exhumaciones realizadas desde el año 2000. Por tanto, en el cuadro presentamos un resumen de las ocho tablas en relación con el número de fosas exhumadas desde el año 2000 y el número de víctimas exhumadas:

	ALMERÍA	CÁDIZ	CÓRDOBA	GRANADA	HUELVA	JAÉN	MÁLAGA	SEVILLA	TOTAL
Número de exhumaciones	2	11	8	13	6	6	7	7	60
Número de víctimas	2	67	160	81	17	65	3.032	187	3.611

En Andalucía se han exhumado en total 60 fosas en toda Andalucía desde el año 2000. Esta cifra es menos de un 10 por ciento de las 614 fosas comunes que detectaba el mapa de fosas de Andalucía. El número total de víctimas exhumadas es de 3.604. La provincia de Málaga es la provincia de España donde más cuerpos se han exhumado (3.032), más del doble que en el resto de las provincias españolas juntas. De hecho, en Málaga están las dos intervenciones arqueológicas en las que más víctimas se han exhumado: la fosa del cementerio de San Rafael de Málaga (2.840 víctimas) y la fosa del cementerio de Teba (155 víctimas).

Asimismo, no podemos obviar que, aunque se han llevado a cabo exhumaciones en todas las provincias, son Málaga, Granada, Sevilla y Córdoba las provincias donde más intervenciones se han producido. Pero el número de exhumaciones no se corresponde con la localización de una mayor actividad represiva. De hecho, provincias como Jaén con 24 fosas localizadas se ha intervenido en 6 fosas desde el año 2000 (por cierto, también se habían realizado exhumaciones en 4 fosas más antes de esa fecha), al contrario que en Huelva donde, a pesar de que el mapa de fosas localizaba 120 fosas, solamente se ha intervenido en 6 fosas de 4 localidades. De modo que hay una represión generalizada en toda la región reflejada en las fosas localizadas en el mapa, pero no ocurre lo mismo con la cantidad de exhumaciones realizadas, que poco tienen con esa geografía represiva y sí con otros aspectos.

En este sentido, en cada lugar se han llevado a cabo exhumaciones diferenciadas, no se han seguido patrones comunes de intervención. En la mayoría de las ocasiones han seguido las directrices marcadas por los familiares y las entidades sin ánimo de lucro y han estado amparadas o se han realizado en colaboración con sus ayuntamientos. Cada intervención dependió de diversos factores político-sociales en

cada caso, como son la presencia de colectivos memorialistas fuertes, la urgencia debido a la aparición de restos en la superficie, la disponibilidad presupuestaria, etc. Pero sobre todo ha dependido de la colaboración de los propios ayuntamientos, sin la cual, y según la legislación vigente, es imposible intervenir en los cementerios municipales, donde están situadas la mayoría de las fosas comunes de Andalucía.

Por tanto, las situaciones que se han presentado tras las actuaciones en torno a las fosas comunes andaluzas desde el golpe de estado del 18 de julio de 1936 son diversas y han dependido y dependen de varios factores. La falta o disposición de financiación para realizar la actuación también es clave ya que, aunque algunas exhumaciones se han llevado a cabo con subvenciones públicas, la mayoría fueron sufragadas por familiares o colectivos memorialistas, como veremos más adelante. El empuje de los familiares y de las asociaciones memorialistas, que ejercen como auténticos grupos de presión donde su presencia es numerosa y coordinada, ha sido imprescindible para conseguir apoyos y financiación para la realización de las exhumaciones. Sin familiares, no hay exhumación y, por tanto, no hay memoria. Ni el Estado ni los ayuntamientos ni las comunidades autónomas han desarrollado proyectos de exhumación en lugares donde no ha habido demanda de los familiares, por lo que siempre se ha actuado a demanda de parte.

Llevando al extremo este hecho, que sin los familiares no habría memoria, podríamos llegar a una reflexión tenebrosa: el día que los familiares más directos, es decir hijos, nietos y biznietos, desaparezcan, el proceso de recuperación de la memoria histórica corre el riesgo de desaparecer. Difícilmente, y a los hechos nos remitimos, las instituciones van a velar por esa memoria, si no tienen la presión de los familiares y de las entidades memorialistas.

Otro dato común a tener en cuenta, extraído de los informes técnicos de las exhumaciones a las que hemos tenido acceso, es que la inmensa mayoría de los cuerpos exhumados en las 60 fosas andaluzas presentan signos de muerte violenta: tiros de gracia, cuerpos amarrados con alambres, daños peri mortem, etc. Hay que destacar el deterioro de los restos, ya que también la mayoría han estado enterrados directamente en la tierra y algunos cubiertos con cal viva (como es el caso de muchas

fosas del cementerio de San Rafael de Málaga). Esto determina una intención clara de ocultar y de hacer desaparecer a las víctimas por parte de los ejecutores.

Hay víctimas de todas las edades de entre las exhumadas de las fosas: mujeres, niños, hombres y ancianos. La mayoría de ellos obreros y campesinos, aunque también se han localizado personas de otras profesiones, como mineros, ferroviarios, maestros o médicos, muchos de éstos con militancia en partidos y sindicatos de izquierdas. La aparición de varias fosas exclusivamente de mujeres como son los casos de Gerena y Grazalema nos pone en antecedentes de la represión específica llevada a cabo sobre la mujer por parte de los golpistas y nos pone en la pista de que no serán las únicas fosas exclusivas de mujeres que se encuentren, si se siguen exhumando en Andalucía.

En referencia a las identificaciones de los restos exhumados, es conveniente recordar que, como decía José Antonio Lorente, *«exhumar no es identificar»*. Esto quiere decir que el simple hecho de localizar los restos de una víctima e individualizarlos no supone su identificación por lo que *«en referencia a las identificaciones, se está confundiendo lo que se puede hacer con lo que se quisiera hacer»*. Así, para el experto de la Universidad de Granada, desde el punto de vista de la antropología se pueden *«obtener datos muy fiables sobre el sexo, la edad en el momento de la muerte y la estatura de las víctimas de un enterramiento, incluso datos de ciertas lesiones o causas de muerte, pero poco efectivas para identificarlos, a no ser que sean fosas con pocas víctimas y donde todas o la gran mayoría sean conocidas»*. Por otro lado, continúa Lorente, *«el análisis genético, la famosa prueba del ADN que tantos esgrimen como algo mágico y definitivo, tiene igualmente sus limitaciones. Una identificación fiable basada en el ADN exige dos cosas. En primer lugar, el poder obtener del hueso ADN de calidad y en cantidad suficiente, lo cual no siempre es posible, especialmente en huesos de esta antigüedad. Esto implica el repetir los análisis, trabajar con las muestras por duplicado, etcétera, y ello encarece y enlentece los procesos de estudio. Pero es que en segundo lugar se necesitan muestras de referencia de familiares más o menos cercanos, ya que de lo contrario no conseguimos identificaciones fiables, sino más bien descartes de quien no puede ser»*³²⁰.

³²⁰ José Antonio Lorente Acosta, profesor y especialista en Medicina Legal y Forense de la Universidad de Granada, de reconocido prestigio internacional, publicó en el diario *El País* el día 6 de octubre de

A lo largo de las páginas que en esta investigación dedicamos a las intervenciones en fosas comunes, hemos podido comprobar que se han llevado a cabo un total de 60 exhumaciones en Andalucía desde el año 2000, según nuestros datos. Pero en muy pocas de ellas se ha podido identificar a las víctimas. Los motivos por los cuales aún hoy día es difícil identificar a las víctimas radica en un conjunto de circunstancias que, como afirma José Antonio Lorente Acosta, tienen que ver con la tecnología, el estado de los restos, la dificultad para encontrar parientes vivos con los que comparar el ADN, etc. Los casos de Gerena o Sierro son paradigmáticos. Por ejemplo, de los maquis de Sierro exhumados en el año 2010 solo se pudieron encontrar familiares de uno de ellos, Indalecio Fuentes, a cuyo hijo, Antonio Fuentes, se le extrajeron muestras de ADN para realizar los análisis. Pues bien: a pesar de disponer de dos cuerpos y un familiar, lo que podía parecer sencillo se convirtió en un proceso complejo debido al mal estado de los cuerpos. Lo que impedía encontrar muestras en buen estado entre los restos exhumados. En el caso de Gerena también fue imposible identificar genéticamente a todas las mujeres, a pesar de que había familiares de casi todas ellas. En definitiva, es muy complicado devolver las víctimas a sus familiares. Es conveniente, por responsabilidad y por sentido común, hacer ver esto a los familiares antes de comenzar cualquier proceso exhumatorio.

Otro dato que podemos extraer tras la investigación de las exhumaciones es la importancia de los familiares para localizar las fosas y para identificar los cuerpos en los casos en los que ha sido posible. El recuerdo guardado, la información transmitida de padres a hijos y la preservación en muchos casos oculta de la memoria han sido fundamentales, no solo para la localización de las fosas sino también para las exhumaciones. Como afirma el profesor Echeverría, *«habitualmente los testimonios facilitados por los familiares coinciden fielmente con las evidencias obtenidas en el proceso de investigación que hemos llevado a cabo»*³²¹.

2008 un interesante artículo en el que recogía algunas de las conclusiones a las que hemos hecho referencia en relación con la identificación de las víctimas de la guerra civil y del franquismo enterradas en fosas comunes. Véase el artículo completo en la siguiente dirección web:

http://elpais.com/diario/2008/10/06/opinion/1223244012_850215.html

³²¹ ECHEVERRÍA GABILONDO, F.: *Informe pericial elaborado para el Comité de Desaparición Forzada de Personas, en relación con las causas de muerte de las personas cuyos restos humanos han sido recuperados desde el año 2000 en fosas comunes víctimas de la represión franquista*, Universidad del País Vasco, 2012, p.4.

El criterio para establecer la participación desde el punto de vista económico en la financiación de las exhumaciones de fosas comunes es muy complicado. Es habitual que los procesos exhumatorios vayan cofinanciados: raramente participa una sola entidad o administración. Es también muy difícil cuantificar el trabajo voluntario o la puesta a disposición de materiales, etc. Lo que sí podemos afirmar rotundamente es que todas las exhumaciones realizadas en Andalucía desde el año 2000 (60 exhumaciones) se han sustentado sobre el trabajo voluntario de familiares y miembros de los colectivos memorialistas, ya fuera con o sin colaboración económica institucional. En algunos casos como en la exhumación de la fosa del Marrufo, que contó para las catas de localización con una subvención del Ministerio de la Presidencia, la fase exhumatoria se ha desarrollado con aportaciones de los familiares y de la propia entidad promotora, la Asociación de Familiares de Represaliados del Marrufo. También hay que destacar la colaboración de los ayuntamientos no solo en la facilitación de los permisos o cofinanciando las intervenciones, como en los casos de la fosa de San Rafael de Málaga, sino prestando servicios propios o poniendo a disposición de los técnicos materiales y personal del propio ayuntamiento. Asimismo, en otras exhumaciones, las menos, hay que decir, han participado varias administraciones (Ministerio de la Presidencia del Estado, Junta de Andalucía, ayuntamientos y diputaciones provinciales), como por ejemplo en el caso de la citada fosa de San Rafael de Málaga, la fosa de Castro del Río (Córdoba), el Bosque (Cádiz), La Puebla de Cazalla (Sevilla) o Gerena (Sevilla).

La publicación de la convocatoria de subvenciones del Ministerio de la Presidencia en el año 2009 ha permitido, entre esa fecha y enero de 2013, la puesta en marcha de 13 exhumaciones en Andalucía, en cuya financiación ha participado la Administración del Estado. Se trata de exhumaciones llevadas a cabo en las provincias de Córdoba, Granada, Málaga y Sevilla. Por su parte, la Junta de Andalucía ha financiado o cofinanciado un total de 11 exhumaciones, es decir, apenas un 6,6 %. Si tenemos en cuenta los cuerpos exhumados, el porcentaje es bastante mayor, ya que, como ocurre con la financiación del Ministerio de la Presidencia, solamente en una exhumación como es la de la fosa de San Rafael de Málaga se han exhumado el 73 % de los cuerpos recuperados en toda Andalucía.

Queremos concluir con una pregunta que debe hacernos reflexionar: ¿Las autoridades locales y los familiares han ejercido suficiente presión para exhumar las fosas de sus términos municipales ante instancias superiores? Pues bien, por un lado, los pueblos andaluces han visto un crecimiento espectacular en este sentido. Quizás uno de los mayores logros en los treinta años de democracia ha sido que los pueblos andaluces no hayan perdido población y se hayan sostenido frente a la despoblación del mundo rural que ha tenido lugar en otras comunidades autónomas como Castilla-León o Galicia. Se han construido pabellones deportivos, campos de césped artificial, en algunos modernos teatros, casas de la juventud y, en otros muchos lugares, hoteles e incluso campos de golf.

Cabe plantearse, llegados a este punto, varias cuestiones: ¿Por qué en estos pueblos, cuyo avance ha sido incuestionable en relación a las infraestructuras, no se han llevado a cabo las exhumaciones de las fosas que permanecían inalterables en muchos cementerios desde la guerra civil? ¿Cómo no se ha incluido la exhumación de esas fosas o la construcción de lugares de memoria dentro de los centenares de planes de ampliación de cementerios subvencionados en muchos casos por la Junta de Andalucía? ¿Por qué los ayuntamientos de los pueblos que han recibido ingentes cantidades de dinero público dentro de las subvenciones para obras de mejora del antiguo empleo estable, más tarde Plan de Empleo Rural y ahora Programa de Fomento del Empleo Agrario (PFOEA), por medio del cual se han mejorado los pavimentos de las calles, los alcantarillados, las acometidas de agua, las instalaciones eléctricas, los cementerios, etc., no han recibido subvenciones claras y específicas para exhumar las fosas comunes de sus términos municipales?

Hay varias explicaciones desde nuestro punto de vista, pero todas terminan en una profunda responsabilidad del poder local. No ha existido por parte de los responsables políticos locales ningún interés por las fosas comunes de la guerra civil y del franquismo. Seguramente por desconocimiento de su propia historia local, por desconocimiento a la hora de abordar trabajos arqueológicos que con el tiempo se ha demostrado que no tenían mayor complejidad que otros tipos de excavaciones y por desconocimiento de la importancia que rescatar del olvido esos restos tenía para la consolidación de la democracia y para mejorar la calidad de nuestras instituciones. Si a

esto le sumamos un miedo atroz a que esas exhumaciones pudieran levantar divisiones sociales dentro de la comunidad local y que éstas se pudieran trasladar en una pérdida de votos, un discurso zafio amparado por la extrema derecha política y mediática que ha calado en la sociedad donde siempre se termina diciendo que hay cosas más importantes que ponerse a sacar muertos de hace setenta años y que hay que gastar el dinero público en cosas más productivas, podemos ir obteniendo algunas posibles respuestas a las preguntas formuladas con anterioridad.

Es cierto que hasta hace muy poco no se han abordado exhumaciones importantes que han hecho posible y visible unos trabajos técnicos realizados con respeto, rigor, y colaboración. Paralelamente además, han ido apareciendo equipos de arqueólogos andaluces de gran profesionalidad que, pegados a su territorio, han conseguido trasladar a la sociedad el respeto por un trabajo de calidad. Son los casos en Málaga del arqueólogo Andrés Fernández, en Cádiz de Jesús Román, en Granada de Francisco Carrión, en Sevilla Juan Luis Castro, Daniel Barragán o el propio equipo de Arquatro con Elena Vera a la cabeza, ejemplos de lo dicho.

Por último, es fundamental el hecho de que detrás de las exhumaciones esté de una manera u otra (subvenciones, planes directores, etc.) en primer lugar el Estado y, en su defecto, la Administración autonómica, ya que no solo aportan la colaboración económica tan necesaria, a pesar de que los trabajos se realizan en gran medida gracias al trabajo voluntario, sino porque el amparo de estas administraciones ejerce una fuerte influencia sobre los familiares y sobre las comunidades locales en general, que se sienten respaldados y acompañados en unos procesos en muchos casos traumáticos.

**Capítulo 3. LA MEMORIA DE LA GUERRA Y EL FRANQUISMO EN EL PATRIMONIO
ANDALUZ. LA MONUMENTALIZACIÓN DE LAS FOSAS**

3.1. La monumentalización de los espacios de duelo y memoria en Andalucía

Como dijimos en la introducción de este trabajo, consideramos que la violencia franquista y sus consecuencias constituyen elementos esenciales para entender muchos aspectos de la cultura e identidad andaluza actuales. Fue la represión el elemento definitivo para el mantenimiento y la sustentación de la Dictadura. Además, por las propias características de la guerra civil en Andalucía esta idea de la represión como base fundacional y de mantenimiento del régimen franquista se refleja claramente en datos tan evidentes como el número de represaliados, la cantidad de fosas comunes y las diferentes formas de violencia ejercidas sobre las propias víctimas (paseos, torturas, juicios sumarísimos, condenas por los tribunales de responsabilidades políticas, etc.).

Así, en la configuración de la sociedad andaluza, la memoria de las víctimas del franquismo ha ido variando entre dos discursos:

- Los que claman por la reconciliación y, en cierta manera, por el olvido. Este discurso es predominante en los primeros años de nuestra democracia.

- Los que son más reivindicativos y se basan en la reclamación de aspectos relacionados con la dignificación, la reparación o el reconocimiento y la rehabilitación pública, tanto de las víctimas como de los lugares de memoria, de los últimos años.

Las actuaciones referentes a la dignificación de los espacios de memoria relacionados con las fosas comunes de la represión franquista que vamos a analizar a continuación se pueden situar en esta segunda etapa, que ha utilizado más los discursos y las acciones en favor de las víctimas.

Dice el profesor Jordi Guixé, uno de los especialistas que mejor conoce el desarrollo de los espacios memoriales europeos, que *«España llega tarde y mal al encaje europeo e internacional con relación a un pasado doloroso, polémico y conflictivo»*³²². Si hay un asunto, en nuestra opinión, al que se llega especialmente tarde es al del tratamiento del patrimonio memorial. Sin embargo, siendo cierto también que no existen estudios globales sobre los espacios memoriales andaluces, la verdad es que cuando se estudia detenidamente el patrimonio memorial, cuando se visitan los cementerios y cuando se observan los espacios que ocupan las fosas comunes de la represión franquista en Andalucía, se puede comprobar la cantidad y la diversidad de estos espacios. Se trata de un patrimonio que nos rodea y que nos enseña mucho sobre cómo han tratado su historia reciente muchos pueblos andaluces.

Este patrimonio que llena el espacio público de muchos de nuestros cementerios ha pasado desapercibido en gran parte para la mayoría de la gente. Por ello, creemos fundamental el estudio de estos monumentos como complemento a lo analizado hasta ahora.

Así pues, tras el estudio en el capítulo 2 de las actuaciones llevadas a cabo en Andalucía en relación con las exhumaciones de fosas comunes de la guerra civil y de la represión franquista, creemos necesario completar esta investigación con el análisis de los espacios de memoria construidos en Andalucía en homenaje a las víctimas del

³²² GUIXÉ Y COROMINAS, J: “La resignificación del patrimonio memorial como instrumento de memoria. Usos en los modelos de espacio de memoria internacionales” en MIR CURCÓ, C. y GELONCH SOLÉ, J. (Eds.): *Espacios de...* (op. Cit. p. 199).

franquismo. En este capítulo se trata de realizar un análisis exhaustivo de las políticas públicas de memoria emprendidas para solemnizar, dignificar y preservar los espacios de duelo ocasionados por la guerra civil y la represión franquista, incidiendo principalmente en las llevadas a cabo con en los cementerios de los pueblos andaluces con financiación autonómica.

Queremos indicar también que hemos dedicado un epígrafe específico al caso de la provincia de Sevilla, debido a la diversidad y a la enorme cantidad de espacios de memoria que podemos encontrar en sus pueblos. A diferencia de otras provincias, el estudio de Sevilla ha sido ampliado para censar los espacios construidos desde la muerte de Franco por los ayuntamientos democráticos en los primeros años de la democracia (por cierto, como veremos, algunos de estos monumentos fueron reformados, ampliados y mejorados a partir del año 2004, cuando la Junta de Andalucía publicó la convocatoria de subvenciones sobre monumentalización de las fosas). Esta información, de gran interés en nuestra opinión, no la hemos podido ampliar para las demás provincias. En las demás provincias, salvo algunas excepciones, nuestro estudio se ha centrado en los monumentos construidos con financiación autonómica.

Así pues, en este capítulo pretendemos mostrar, mediante un trabajo previo de localización, censado, documentado y fotografiado, el patrimonio referente a las víctimas de la guerra y de la represión en nuestra región hasta donde nos ha sido posible. Nos hemos centrado en los cementerios como los espacios de intervención principal, pero sin olvidar algunas actuaciones de importancia que se han llevado a cabo fuera de éstos (por ejemplo, el monumento a las víctimas de los campos de concentración de Mauthausen en el parque de las Almadrabillas de Almería o el monumento a los brigadistas internacionales y poetas británicos Ralph Fox y John Cornford en Lopera (Jaén)³²³.

³²³ En relación con el protagonismo de los brigadistas internacionales en la guerra civil en esta zona de Andalucía, véase: JURADO, B.: "La guerra civil española y la batalla de Lopera", *Actas de las XIII, XIV y XV Jornadas de Historia, Cultura y Sociedad* (2001, 2002, 2003 pp. 296-318), Ayuntamiento de Lopera (Jaén), 2004; TORIBIO, M.: "Ralph Fox, un escritor en la guerra" en E. PÉREZ E. y MEDINA C. (eds.): *Cultura, historia y literatura del exilio republicano español de 1939*, Universidad de Jaén, 2002, pp. 403-418 y PANTOJA VALLEJO, A. y PANTOJA VALLEJO J. L.: *La XIV Brigada Internacional en Andalucía. La tragedia de Villa del Río y la Batalla de Lopera*, Diputación de Jaén, 2006.

El objetivo fundamental de este capítulo es plasmar los datos más interesantes, a nuestro entender, de la base de datos que hemos desarrollado para el estudio de patrimonio memorial tan poco conocido y tan de suma importancia por su cantidad y, en algunos casos, por su calidad. De este modo, tanto en la base de datos que nos ha servido como herramienta de trabajo como en las conclusiones que iremos aportando a lo largo del texto, desempeña un papel esencial la fotografía, imprescindible para plasmar gráficamente una tipología de las diversas intervenciones realizadas en estos espacios de duelo y memoria. No hemos querido incorporar solamente un listado esquemático, sino recoger una relación provincial de estos monumentos en formato ficha. En ellas se pueden consultar los siguientes campos: provincia, localidad, fecha de la construcción del monumento, localización en relación a si está dentro o fuera del cementerio, una breve descripción y una imagen asociada. En el 80 % de los casos, los monumentos han sido visitados y fotografiados por el autor de esta investigación. En esos casos, la información complementaria ha sido proporcionada por el personal de los ayuntamientos (concejales, técnicos municipales de cultura y desarrollo, sepultureros, policía local, etc.), miembros de entidades memorialistas de los pueblos, investigadores locales, etc.

A través de cada una de las fichas asociadas a una localidad, fosa o territorio hemos podido analizar las distintas maneras de preservar u honrar la memoria de las víctimas de la guerra civil y de la represión franquista, según la zona de Andalucía donde se realizara. Se aportan de este modo nuevos elementos con los que poder enriquecer el marco de referencia en el que integrar este aspecto de las políticas de memoria desarrolladas en Andalucía desde la llegada de la democracia.

Dentro de todo este estudio, es importante resaltar una fuente instrumental esencial: el mapa de fosas de Andalucía. Este mapa ha constituido un importante complemento al trabajo de campo, ya que recoge un número significativo de los espacios de memoria que se han hecho en todas las provincias andaluzas. No obstante, el mapa terminó de elaborarse en el año 2009 y, aunque su publicación no se produciría hasta diciembre del año 2010, hay numerosas actuaciones que no están recogidas en él, bien porque se realizaron con posterioridad o bien porque los

monumentos no estaban en el espacio de las fosas sino en algún otro lugar distinto (plazas públicas, espacios ajardinados, antiguos cementerios ya clausurados, avenidas, etc.).

Por ello, hemos intentado completar la información del mapa con un arduo trabajo de campo, que ha constituido un complemento de suma importancia para completar las fichas de los monumentos de memoria construidos en Andalucía en homenaje a las víctimas de la guerra civil.

Al visitar las localidades hemos podido comprobar la riqueza patrimonial en torno a la memoria que existe en Andalucía, ya no solo por la cantidad de pequeños y grandes monumentos que se pueden encontrar, sino por el grado de satisfacción de los vecinos de esas localidades y su identificación con tales espacios. La pervivencia de la memoria de las víctimas en este patrimonio supone la consecución del objetivo principal con el que se cubrió una demanda de la sociedad civil en relación con el recuerdo de las víctimas enterradas en fosas comunes en Andalucía.

Existe una gran diversidad de espacios de memoria. Los hay muy destacados, realizados por significados escultores o arquitectos. Otros son muy sencillos, pero muy hermosos, en nuestra opinión. También hay algunos que, por desgracia, apenas sirvieron para cumplir la justificación de la subvención concedida, porque apenas podemos distinguir en homenaje a qué o quiénes están hechos. Pero lo cierto es que, haciendo balance de lo hecho, debemos decir que la mayoría de estos espacios se construyeron siguiendo el principio de cooperación que debe regir cualquier actuación relacionada con el patrimonio memorial de las víctimas de la guerra civil y de la represión franquista. Así, gran parte de la identificación de los ciudadanos y los espacios de memoria está directamente relacionado con la cantidad de familiares, entidades, instituciones, investigadores y administraciones que participaron en la investigación, el diseño, la construcción y la inauguración de estos monumentos.

* * *

En algunas regiones de España, cuando se aborda el asunto de los espacios de duelo y memoria a las víctimas de la guerra civil y el franquismo, aún podemos hablar

de memorias en plural ya que en esos espacios, cementerios principalmente, perviven aún la memoria de las víctimas de la violencia revolucionaria, la de los bombardeos, la de los soldados o la de las víctimas de la represión franquista. El cementerio de Lleida o la Fossar de la Pedrera en Catalunya son buenos ejemplos de esa especie de superposición de diferentes memorias que han coexistido en un mismo lugar a pocos metros de distancia, en forma de cruces, lápidas, placas, etc.³²⁴.

En el caso andaluz, y más concretamente en el de las provincias occidentales, es muy difícil encontrar espacios compartidos por diversas memorias. El rápido triunfo del golpe militar y la más inminente represión franquista dejó una gran cantidad de personas asesinadas por la violencia franquista. Fueron, en cambio, muy pocos los asesinados por la violencia revolucionaria. Los casos de Arahál en Sevilla y de Teba en Málaga son posiblemente de las pocas acciones violentas con consecuencia de muerte más significativas y conocidas ejercidas por parte de los comités revolucionarios de los pueblos antes de la llegada de las tropas franquistas. Por tanto, nos encontramos en una zona donde ni hubo trincheras, ni batallas, ni guerra, sino una secuencia que empezó con el golpe militar, siguió con la ocupación y terminó con la represión.

Por ello, resulta curioso localizar algunos pueblos donde se creó un profundo debate sobre qué hacer con las cruces de los caídos que durante el franquismo se construyeron en plazas públicas, avenidas y calles de los pueblos, en muchos casos muy cerca o incluso en las fachadas de las iglesias de los pueblos. Pues bien, en la mayoría de los casos, con la llegada de la democracia, las cruces se retiraron o bien se destruyeron. En otros casos, se dio un hecho singular en algunos pueblos: el traslado de esas cruces a los cementerios. En otros lugares se dejaron en el mismo lugar, de manera que en algunos pueblos aún perviven. Sin embargo, la pervivencia de estos símbolos no ha dejado de estar exenta de polémica y de opiniones que se muestran a favor y en contra de su retirada. Ni siquiera la publicación de la ley 52/2007, conocida popularmente como ley de Memoria histórica, no ha podido solucionar este problema. La ley, en su artículo 15 (apartados 1, 2 y 4), regula las medidas que deben adoptar las administraciones en relación con la simbología y los monumentos públicos del franquismo:

³²⁴ MIR CURCÓ, C. y GELONCH SOLÉ, J. (Eds.): *Espacios de duelo y memoria...* (op. cit. p. 16).

- 1. Las Administraciones públicas, en el ejercicio de sus competencias, tomarán las medidas oportunas para la retirada de escudos, insignias, placas y otros objetos o menciones conmemorativas de exaltación, personal o colectiva, de la sublevación militar, de la guerra civil y de la represión de la dictadura. Entre estas medidas podrá incluirse la retirada de subvenciones o ayudas públicas.*
- 2. Lo previsto en el apartado anterior no será de aplicación cuando las menciones sean de estricto recuerdo privado, sin exaltación de los enfrentados, o cuando concurren razones artísticas, arquitectónicas o artístico-religiosas protegidas por la ley.*
- 4. Las Administraciones públicas podrán retirar subvenciones o ayudas a los propietarios privados que no actúen del modo previsto en el apartado 1 de este artículo.*

Como se puede comprobar, este artículo resulta ambiguo. Además, se ha producido un sistemático incumplimiento de la ley por algunos ayuntamientos. Todo esto ha alimentado el debate en torno a la simbología franquista que podemos encontrar en espacios públicos de la geografía española.

Un caso muy conocido y de cierta relevancia mediática es el ocurrido en la localidad conquense de Mota del Cuervo, donde, tras la retirada de las cruces de los caídos de la iglesia parroquial de San Miguel Arcángel, retirada decidida en un pleno del ayuntamiento en noviembre de 2008, el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cuenca ordenó al ayuntamiento en los primeros meses de 2010 la restitución de la cruz de los caídos y, además, el mantenimiento de otra cruz similar en el cementerio, aunque eliminando, eso sí en ambas, los símbolos franquistas. De este modo el juzgado estimaba parcialmente los recursos presentados por el obispado de Cuenca y de un grupo de por familiares de las personas que están enterradas bajo ese monumento funerario situado en el cementerio, que pedían que se mantuviera su ubicación. Según recogía la prensa del momento, atendiendo a los fundamentos de derecho de las sentencias, el titular del juzgado consideraba que no había inconveniente alguno en que los monumentos se preservaran y protegieran, aunque como símbolo exclusivamente religioso. El titular determinaba específicamente la necesidad de retirar de las cruces los símbolos y expresiones típicas y alusivas al

régimen franquista, ya que su mantenimiento podría suponer la exaltación del régimen franquista³²⁵.

Veamos a continuación tres ejemplos de localidades andaluzas: Bornos, Aguadulce y Peñaflor. En estos pueblos, las cruces se conservaron pero sin ningún tipo de símbolo franquista, con lo que parece que no transgredían el citado artículo 15.

En Bornos (Cádiz) podemos encontrar un espacio memorial dedicado a las víctimas del franquismo en la entrada del cementerio municipal, junto con otro espacio situado en el interior del cementerio donde se ubica una cruz de los caídos de grandes dimensiones, trasladada al cementerio desde otro lugar del pueblo. En Aguadulce (Sevilla), a pesar de la dura represión ejercida por los golpistas, la cruz de los caídos fue trasladada al cementerio, donde se habilitó un espacio de memoria al que nunca le faltan flores. El ayuntamiento de la localidad terminó renunciando a una subvención concedida por la Junta de Andalucía para construir un monumento de memoria a las víctimas de la represión franquista. El ejemplo de Aguadulce puede calificarse como la ausencia de la memoria, al menos de las víctimas de la represión franquista en el plano monumental, ya que desde la investigación de la represión sí se han realizado diversas actuaciones (libros, jornadas, etc.)³²⁶.

También en Peñaflor (Sevilla) se conserva una cruz de los caídos, en la Plaza de España del pueblo. Justo en la entrada principal de la iglesia de Peñaflor (en la misma plaza donde están las dependencias del ayuntamiento de la localidad), se puede contemplar una de las escasas “cruces en homenaje a los caídos por Dios y por España”. Esta cruz ha sobrevivido a los cuarenta años de franquismo y a la Transición. Recientemente se ha restaurado, en pleno siglo XXI, para que pueda seguir anclada en el centro de pueblo sevillano.

En cualquier caso, los casos citados son, como hemos dicho, muy poco representativos, ya que la mayoría de los espacios memoriales construidos en las

³²⁵ Véase, por ejemplo, el artículo publicado por el diario *Público* en su edición digital el día 2-3-2010: <http://www.publico.es/298967/ordenan-restituir-la-cruz-de-los-caidos-retirada-en-un-pueblo-de-cuenca>

³²⁶ Para profundizar en la historia de la República, la guerra civil y la represión franquista en Aguadulce, véase PRIETO PÉREZ, J. O.: *República, guerra civil y franquismo en Aguadulce*, Aconcagua Libros, Sevilla, 2012.

provincias occidentales andaluzas lo son en homenaje a las víctimas de la represión franquista. Incluso, hemos podido comprobar, como algunas localidades andaluzas se han convertido en lo que podemos denominar “pueblos de la memoria”. Se trata de localidades donde se ha desarrollado una intensa labor memorialista reivindicativa, plasmada principalmente, y entre otras iniciativas (investigaciones, publicaciones, jornadas, homenajes, etc.), en la construcción de espacios memoriales de gran relevancia pública.

Los pueblos de la memoria de Andalucía se caracterizan desde el punto de vista histórico por una fuerte represión franquista, desde el punto de vista social, por la presencia y acción potente del movimiento asociativo. En algunos casos, también desde el punto de vista político, por una implicación importante de los gobiernos locales. Así, en nuestra opinión, podemos calificar como pueblos de memoria, entre otros, las localidades de Grazalema en Cádiz, Fuentes de Andalucía y Marchena en Sevilla, Melegís en Granada, Teba en Málaga, Córdoba capital y Linares en Jaén. Se trata de lugares cuyos espacios memoriales son de gran interés monumental, artístico, social o histórico. En las fichas que adjuntamos en el apartado de anexos se describen cada uno de estos espacios y se pueden observar imágenes de ellos.

En cambio, en provincias como Almería o Granada es más común encontrarse con una superposición de memorias en los cementerios o con la ausencia de la memoria de las víctimas de la represión franquista. En este sentido, el cementerio de Granada es un claro ejemplo. Allí podemos encontrar un monumento de carácter religioso que pretende honrar a todas las víctimas y que provocó la crítica de los colectivos memorialistas. Hay otro espacio en la parte exterior del cementerio, catalogado como lugar de memoria por la Junta de Andalucía, basándose en el decreto 262/2011 de 2 de agosto, en el que se ha colocado una placa conmemorativa en homenaje a las más de dos mil víctimas de la violencia franquista fusiladas en el muro exterior del cementerio. También en Granada, concretamente en la céntrica Plaza de Bibataubín, podemos encontrar una escultura en homenaje a José Antonio Primo de Rivera, que la Asociación Granadina para la Recuperación de la Memoria Histórica denunció en dos ocasiones. Las denuncias fueron admitidas a trámite por el Juzgado de los Contencioso Administrativo 1 de Granada, que habrá de arbitrar también si el

monumento incumple el artículo 15 de la ley de Memoria histórica, por el que se insta a las administraciones públicas a la retirada de cuantos símbolos o insignias que hagan exaltación de la sublevación militar, de la guerra civil o de la represión franquista.

El cementerio de Almería también sigue envuelto en polémica, por la negación reiterada de los responsables políticos municipales a permitir los trabajos de exhumación para la recuperación de las víctimas de la represión franquista³²⁷ y por la pervivencia de un inmenso mausoleo en honor de las víctimas de la violencia revolucionaria. En cambio, en el lugar donde presumiblemente están enterradas las víctimas de la represión franquista se construyó un monumento, supuestamente en honor de todas las víctimas de guerra civil, muy criticado por las entidades memoriales, que lo consideraron una ofensa a las víctimas de la represión franquista.

Este monumento, construido por el ayuntamiento almeriense, es una especie de altar de mármol de estilo clásico en forma de círculo con seis columnas, rodeado por espacio ajardinado. Dispone de una placa con una cita de la Biblia “Bienaventurados los que viven en el señor, que descansan de la fatiga porque sus obras nos acompañan (*Apocalipsis* 14-13). En este caso, el conflicto entre el ayuntamiento gobernado por el Partido Popular y la asociación Memoria y Libertad sigue sin resolverse. Así, mientras la entidad memorialista reclama la construcción de un espacio memorial que reconozca explícitamente a las víctimas de la represión franquista, los responsables del equipo de Gobierno del consistorio almeriense se escudan en que ya existe un monumento. Las declaraciones de unos y otros en la prensa ponen de manifiesto las dificultades que entraña la construcción de espacios memoriales si no se establecen consensos claros³²⁸.

³²⁷ La decisión del ayuntamiento de Almería de ignorar la petición de la familia del dirigente político y sindical Martín Márquez Navarro, asesinado en 1939 y enterrado en una fosa común del cementerio, está provocando que, junto con asuntos como el del monumento al que hacemos referencia en el texto, se esté forjando un incipiente movimiento social apoyado por numerosos colectivos, sindicatos y partidos políticos (principalmente PSOE e IU) en contra del tratamiento obstaculizador con el que el gobierno local está tratando a las víctimas de la represión franquista enterradas en fosas comunes del cementerio.

³²⁸ Véase el reportaje emitido por la cadena de televisión pública andaluza Canal Sur sobre el acto celebrado en el cementerio de Almería en el que varias asociaciones almerienses reclamaban públicamente la construcción del citado espacio de memoria, para el cual ya se han presentado varios proyectos en el ayuntamiento: <http://www.youtube.com/watch?v=wyszSCOhqw>

Estas memorias superpuestas difícilmente han logrado convivir en estas ciudades andaluzas de la zona oriental. El enfrentamiento entre familiares, colectivos memoriales y administraciones públicas pone de manifiesto la dificultad para construir y para que convivan distintas memorias en lugares donde se ejercieron diferentes tipos de violencias políticas en diferentes etapas de la guerra civil y de la dictadura.

El que se ejerza una clara oposición a cualquier tipo de iniciativa propuesta en favor de las víctimas de la represión franquista por parte de los equipos de gobierno de algunas de las ciudades gobernadas por el PP pone de manifiesto que determinados dirigentes o no conocen la historia de España o tienen un profundo desprecio por las víctimas.

En este sentido se expresaba, con preocupación, el periodista David Mathieson en un artículo en el diario británico *The Guardian*:

El gobierno del PP es incapaz de gestionar la diversidad de voces que reclaman cosas diferentes sobre la memoria histórica y prefiere zanjarlo". (...) "Lo que está pasando en Madrid (en referencia a la intención del Ayuntamiento de Madrid de mantener nombres de calles que hacen referencia a miembros del régimen franquista o conservar el Arco de la Victoria, pero que quiere retirar la única placa conmemorativa a las Brigadas Internacionales que hay en toda la ciudad) no es solo un ejercicio asimétrico de memoria histórica sino una manera intolerante, peligrosa y disfuncional de tratar el pasado que impide que la ciudad se proyecte hacia el futuro como un lugar abierto, diverso y transparente³²⁹.

El debate, por tanto, no solo no está superado sino que sigue plenamente vigente en la actualidad.

³²⁹ Véase el citado artículo en la edición digital del diario *The Guardian* del 6-6-2013: <http://www.guardian.co.uk/commentisfree/2013/jun/06/madrid-history-anti-fascist-resistance>

3.2. Normativa andaluza en relación con los espacios de memoria. El decreto 262/2011 sobre Lugares de Memoria

En relación con los instrumentos legislativos utilizados por la Junta de Andalucía para el desarrollo de una política de memoria dirigida a la conmemoración de los espacios de memoria, hay que destacar dos iniciativas:

- La convocatoria anual de subvenciones en materia de memoria histórica, dentro de la línea dirigida a la construcción de monumentos de memoria.
- El decreto de lugares de memoria de la Junta de Andalucía.

En primer lugar, la convocatoria anual de subvenciones en materia de memoria histórica de la Junta de Andalucía abierta desde el año 2004, y a la que nos hemos referido en el capítulo primero de este trabajo, dispone de una línea concreta para la construcción de monumentos de memoria dirigida a ayuntamientos andaluces que dispongan en su término municipal de fosas comunes de la represión franquista. Basándose en esta línea de la citada convocatoria, que trataremos en el epígrafe siguiente, se han construido la mayoría de monumentos de memoria en Andalucía.

En segundo lugar, en agosto del año 2011 la Administración andaluza aprobaba la creación de la figura de lugar de memoria histórica de Andalucía, para sitios vinculados a hechos o acontecimientos singulares ocurridos durante la guerra civil y la dictadura franquista. Asimismo, el propio decreto regulaba en otro apartado del texto el catálogo en el que se inscribirán estos emplazamientos, que debía ser realizado por la Junta de Andalucía. La finalidad de la declaración de estos espacios como lugares de memoria tenía el objetivo de servir como recordatorio de los hechos más trascendentales acaecidos en Andalucía entre 1936 y 1978. También pretendía ser un homenaje a todas aquellas personas que sufrieron violencia, vejación, persecución o privación de libertad como consecuencia del golpe militar del 18 de julio y de la dictadura franquista. Pero además, la norma regulaba una serie de consideraciones, como las relacionadas con la titularidad de los edificios y de los terrenos declarados como lugares de memoria histórica, las medidas que había que adoptar para la preservación de esos lugares, el proceso administrativo de declaración o la

documentación histórica y administrativa que se tenía que aportar a los expedientes individuales de cada lugar.

En relación a la titularidad de los terrenos o edificios que fueran declarados lugares de memoria, se obliga a las administraciones públicas que sean propietarias de estos a garantizar su identificación y a adoptar las medidas necesarias para preservarlos o, en su caso, para mantener una huella o registro permanente que sirva para recordarlos (cuando la titularidad fuera privada, la Junta trataría de alcanzar acuerdos con estos mismos fines).

En este sentido, hay que decir que la Junta de Andalucía regularía la señalización de estos espacios memoriales unos meses más tarde mediante la publicación de la orden de 27 de febrero de 2012, por la que se regula la señalización de los lugares de memoria histórica de Andalucía³³⁰. Se indicaba el tipo de señalización, en relación con el tamaño o el formato, entre otras consideraciones, basándose en el Manual de Señalización Corporativa de la Junta de Andalucía, aprobado por orden de 30 de abril de 1998³³¹ y posteriormente adaptado y actualizado por orden de 3 de septiembre de 2007³³².

Otra de las cosas que este decreto dejaba muy clara es la importancia de los informes. Estos deberían conllevar siempre un estudio exhaustivo, con documentación sobre el emplazamiento, una narración detallada sobre los hechos ocurridos, los datos sobre las personas e instituciones que se vieron involucradas en esos hechos y la evolución que se ha producido a lo largo de los años en las personas y las entidades relacionadas con el mismo (artículo 2.6. del citado decreto).

En cuanto al procedimiento que habría que seguir, sería el órgano competente en materia de memoria histórica el encargado de iniciar el proceso de declaración de lugar de memoria, ya sea a petición de particulares o de entidades, aunque también a iniciativa propia.

Otro de los aspectos interesantes de la propuesta de declaración es que su aprobación o denegación debía resolverse en el plazo de seis meses, lo que ha

³³⁰ BOJA nº 52 de 15 de marzo de 2012, pp. 6-7.

³³¹ BOJA nº 63 de 6 de junio de 1998 (no está vigente).

³³² BOJA nº 193 de 1 de octubre de 2007, pp. 6.

permitido que algunas de las propuestas no se eternizaran en el tiempo, enredadas en la burocracia (artículo 4.1.).

Todas las propuestas serían estudiadas por un grupo de expertos nombrados por la Junta de Andalucía, los cuales debían emitir un informe vinculante fundamentado en motivos históricos y científicos. Este informe deberá ser trasladado al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía para ser aprobado definitivamente. Este grupo estaría integrado por siete miembros, presididos por el titular del órgano competente desde el punto de vista administrativo en relación con la memoria histórica. Debía tener una composición paritaria entre hombres y mujeres. Los expertos serían además nombrados por diferentes organismos, de modo que la Junta de Andalucía propondría a tres miembros, la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP) a dos miembros. El Consejo Andaluz de Universidades designaría los últimos dos miembros. Serían siete personas en total, de las cuales una actuaría como coordinador/a (artículo 3.1 y 3.2).

De este modo, una vez el grupo de expertos otorgara un informe favorable, se remitiría a la Comisión Interdepartamental para el Reconocimiento de las Víctimas de la Guerra Civil y del Franquismo, que también debería pronunciarse. Además, podrían proponer que el emplazamiento se protegiera con alguna de las figuras recogidas en la ley de Patrimonio Histórico de Andalucía.

Finalmente, sería el Consejo de Gobierno de la Junta el órgano que otorgaría definitivamente la declaración de lugar de memoria histórica (artículos 4.4 y 4.5).

El catálogo sería público y contendría también la documentación de cada lugar de memoria desde el punto de vista histórico, además de toda la documentación administrativa, si se considerase necesario. Sería la Junta de Andalucía la encargada de mantener y difundir este documento.

Bajo estas premisas, el día 26 de septiembre de 2011, el entonces consejero de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía, Francisco Menacho Villalba, constituyó el grupo de trabajo, integrado por expertos de memoria histórica, al amparo del decreto 264/2011, de 2 de agosto. En esta sesión se presentaron las personas que representarían a cada organismo, designadas previamente por cada uno de ellos:

-Por parte de la Junta de Andalucía fueron nombrados María Isabel Brenes Sánchez, doctora en Historia y presidenta de la Asociación Granadiana para la Recuperación de la Memoria Histórica en aquella fecha; Encarnación Lemus López, catedrática de la Universidad de Huelva; y Encarnación Barranquero Texeira, doctora en Historia y profesora titular del Departamento de Historia Contemporánea en la Universidad de Málaga.

-Por parte del Consejo Andaluz de Universidades fueron nombrados Fernando Martínez López, catedrático de la Universidad de Almería y Juan Ortiz Villalba, catedrático de Historia en el IES Fernando Herrera de Sevilla y profesor de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla.

-Finalmente la FAMP solamente había designado una persona por aquella fecha: se trataba de José María García Márquez, investigador y experto en la represión franquista en Andalucía.

Asimismo, en esa primera sesión, además de la constitución del Grupo de Trabajo de Memoria Histórica, se aprobaron las primeras propuestas para su traslado al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía. Se trataba de dos lugares de gran simbolismo: la casa de Blas Infante en Coria del Río (conocida como la Casa de Alegría³³³) y el Cortijo de la Gota de Leche en Sevilla capital, lugar donde fue fusilado Blas Infante y donde se puede visitar un monumento a su memoria³³⁴. Finalmente se

³³³ Dar Al Farah, "La casa de la alegría", es el lugar donde pasó los últimos años de su vida el padre de la patria andaluza, Blas Infante. Se trata de un edificio declarado bien de interés cultural, con la categoría de monumento, por representar un valor histórico y simbólico fundamental para el pueblo andaluz. Esos últimos años de la vida de Blas Infante fueron decisivos para el proceso de instauración de la autonomía en Andalucía. La última puerta de la casa que flanqueó, tras ser detenido por una banda de falangistas el 2 de agosto de 1936, fue la del vestíbulo de esta casa. El grupo de expertos consideró este lugar como un espacio ideal para proponerlo como lugar de memoria histórica de Andalucía, para rendir un homenaje a los represaliados y víctimas de la guerra civil y la dictadura.

³³⁴ Blas Infante fue asesinado en el kilómetro 4 de la carretera de Carmona, en la tapia del conocido cortijo "La gota de leche". La misma madrugada del 10 al 11 de agosto de 1936, junto a Blas Infante fueron asesinados José González y Fernández de Labandera, exalcalde de Sevilla; el diputado Manuel Barrios Jiménez, presidente de la Federación Provincial del PSOE; Fermín de Zayas, conocido masón secretario de la Gran Logia Regional del Mediodía; y Emilio Barbero, teniente de alcalde del ayuntamiento de Sevilla. Un día antes, el día 5 de agosto, ya habían sido fusilados en el mismo paraje José Manuel Puellas, presidente de la Diputación de Sevilla en aquellos momentos y José Luis Relimpio, delegado provincial de Trabajo. También en la madrugada del 6 al 7 de agosto de 1936 había sido ejecutado el diputado y primer secretario general de UGT de Sevilla José Moya Navarro.

acordó el nombramiento de María Isabel Brenes Sánchez como coordinadora del grupo de trabajo.

En las diversas reuniones celebradas por el grupo de expertos de memoria histórica entre septiembre de 2011 y enero de 2013 (fecha que hemos elegido como finalización de la investigación), se aprobaron un total de 28 propuestas de declaración de lugares de memoria, que serían elevadas a los órganos competentes. Estas propuestas son las siguientes:

	PROPUESTA DE LUGAR DE MEMORIA DE ANDALUCÍA
ALMERÍA	El monumento del parque de las Almadrabillas de Almería.
	La antigua cárcel de “El Ingenio” de Almería.
	El refugio antiaéreo de Almería.
	Las tapias del cementerio municipal de San José.
CÁDIZ	La fosa común de la guerra civil del cortijo del Marrufo en Jerez de la Frontera.
	El castillo de San Sebastián de Cádiz.
	Los muros de Puerta Tierra en Cádiz.
	El penal del Puerto de Santa María.
CÓRDOBA	Los muros de la memoria en los cementerios de La Salud y de San Rafael.
	La Ruta de los Jubiles en Montoro.
	La batalla de Valsequillo en el municipio de Valsequillo.
GRANADA	Los muros del cementerio de San José de Granada.
	La carretera que une los municipios de Víznar y Alfacar.
	La antigua prisión provincial de Granada.
	El barranco del Carrizal en Órgiva.
HUELVA	La fosa común del cementerio municipal de Nerva.
JAÉN	El refugio antiaéreo de Jaén capital ³³⁵ .
	Los vestigios de la batalla de Lopera en dicho municipio.
MÁLAGA	La carretera Málaga-Almería, por la que intentaron huir del

³³⁵De los seis refugios antiaéreos que se pueden encontrar en la capital jienense, construidos a raíz de los bombardeos de la aviación franquista, el grupo de expertos propuso declarar como lugar de memoria de Andalucía uno de los mejor conservados, que se había restaurado recientemente: el situado en la plaza de Santiago.

	acoso de las tropas franquistas miles de personas en febrero de 1937.
	La fosa del cementerio de San Rafael de Málaga.
	La cárcel de mujeres de Málaga.
	La prisión provincial de Málaga.
SEVILLA	La casa natal de Blas Infante en Coria del Río, conocida como "La casa de la alegría".
	El cortijo "La gota de leche", donde fue fusilado Blas Infante.
	La antigua cárcel de Ranilla de Sevilla.
	La antigua comisaría de investigación y vigilancia de la calle Jesús del Gran Poder.
	Las tapias del cementerio de Sevilla.
	El canal de los Presos y sus campos (de los que será el campo de la Corchuela el lugar de señalización).

Tabla de elaboración propia

Las consecuencias de la aplicación de este decreto fueron inmediatas. Apenas meses después de su publicación en el BOJA, se pudo señalar el muro exterior del cementerio de San José de Granada, uno de los lugares donde más personas fueron fusiladas tras el golpe militar del 18 de julio. Ya durante varios años, los colectivos memorialistas de la ciudad habían venido colocando una placa simbólica de material plástico con una leyenda que hacía referencia a la memoria de los asesinados. Se trataba de un sencillo acto que se celebraba en torno al mes de julio. Pero el ayuntamiento siempre retiraba la placa en los días posteriores. Gracias al decreto 264/2011, una vez finalizado todo el procedimiento para la declaración de los muros del cementerio de San José de Granada como lugar de memoria, se pudo colocar una placa permanente que recuerda a todas las víctimas asesinadas en ese lugar desde julio de 1936. La placa responde a la normativa oficial contenida en la orden de 27 de febrero de 2012, por la que se regula la señalización de los lugares de memoria histórica de Andalucía de la Junta de Andalucía, anteriormente citada.

Lo cierto es que, con la regulación de los lugares de memoria, Andalucía se convertía, junto con Cataluña, en las la únicas regiones españolas que disponían de

una normativa específica en esta materia³³⁶. Por tanto, lo que se reconocía por primera vez era simplemente la importancia que tiene un patrimonio muy poco valorado pero de gran importancia para el conocimiento de nuestro pasado reciente. Como afirma Jordi Guixé, desde la llegada de la democracia «*tan sólo algunos particulares y/o las asociaciones por la memoria, incluido algún ayuntamiento, habían impulsado este tipo de iniciativas, enfocadas a recuperar tanto nuestra memoria como la función que este patrimonio territorial desempeña en este proceso*»³³⁷. Es decir, con el decreto de lugares de memoria, lo que estaba haciendo la administración autonómica era dar el primer paso para que el patrimonio memorial obtuviera un grado de aceptación política y social del que había carecido hasta esa fecha. Por cierto, sí tiene esa aceptación en todos los países de la Europa occidental.

Así, primero Cataluña y después Andalucía, dan continuación a un proceso en el que Gran Bretaña, Alemania o Francia nos llevan aún mucha ventaja, ya que estos países están desarrollando una actuación permanente de protección y dignificación sobre su patrimonio memorial desde prácticamente el final de la segunda guerra mundial.

Ahora bien, las actuaciones no pueden limitarse a la colocación de un panel o la publicación de un catálogo con los espacios. Ese puede ser el primer paso, pero es imprescindible para la concienciación colectiva efectiva la creación de una señalización que no solo localice sino que sea también explicativa, que pueda integrarse en las rutas culturales y en el programa curricular de los centros educativos, como se hace por ejemplo en Francia con sus espacios memoriales³³⁸.

³³⁶ La orden IRP/91/2010, de 18 de febrero, por la que se crea la Red de Espacios de Memoria Democrática de Cataluña, tiene por objeto la recuperación de la memoria democrática a través de la valorización, la señalización y la difusión del patrimonio memorial del periodo 1931-1980. Según el artículo 2 de esta orden, la Red de Espacios de Memoria Democrática de Cataluña está formada por un conjunto de entes, titulares de espacios, que constituyen un patrimonio memorial representativo de la lucha y los conflictos para la consecución de los derechos y las libertades democráticas. Estos entes tienen una voluntad común: su recuperación, su conservación y su difusión (Diario Oficial de la Generalitat de Cataluña de 26-2-2010, pp. 14651-14653).

Para ampliar la información sobre la ley del Memorial de Cataluña es conveniente la consulta de este interesante texto; VINYES, R., INIESTA, M., VILANOVA, F., RISQUES, M., YSÀS, P. & ARANYÓ, L. (comisión redactora): *Un futur per al passat. Projecte de creació del Memorial Democràtic*, CEFID, Barcelona, 2004.

³³⁷ GUIXÉ y COROMINES, J.: "El memorial democrático y los lugares de la memoria: la recuperación del patrimonio memorial en Cataluña" en *Entelequia*. Revista Interdisciplinar: Monográfico, nº 7, septiembre 2008, p. 217.

³³⁸ *Ibid*, p. 224-225.

De esta manera, la Administración sí podrá cumplir con su responsabilidad, no solo de protección sino de difusión del patrimonio memorial andaluz. Si nos limitamos a colocar una placa sin más en los muros del cementerio de San José de Granada es posible que estemos perdiendo la oportunidad de que ese lugar sea aprovechado para integrarse en el espacio cultural con el mismo nivel de protección y reconocimiento que cualquier otro vestigio patrimonial. Es inconcebible que el hallazgo de una necrópolis romana tenga un nivel de protección, de reconocimiento y de divulgación infinitamente más alto que el de una fosa común o que el muro de un cementerio ametrallado donde se asesinaron a miles de personas. No podemos permitir que un patrimonio tan rico desde el punto de vista social y cultural se destruya o se pierda sin más, porque estaríamos perdiendo una parte de nuestra historia reciente. Esta historia es esencial para comprender los procesos de cambio social y político producidos en nuestro país en los últimos ochenta años. En este sentido, podemos comprobar cómo determinados sectores políticos y periodísticos desprecian la memoria cuando *«es indudable que historia y memoria son elementos estrechamente entrelazados que se complementan y se enriquecen mutuamente»*³³⁹. Es decir, el estudio, la difusión y la protección de todos los aspectos relacionados con los procesos de recuperación de la memoria histórica (fosas, vestigios, investigaciones, etc.) es un factor que mejora el conocimiento de la historia. Por tanto, la preservación de los espacios de memoria es un ejemplo claro de enriquecimiento de la historia.

Pero también es indudable que este tipo de iniciativas memorialistas deben hacerse en colaboración con otras entidades, organismos e instituciones, sea cual sea el color político de estas. O la memoria está convenientemente legislada en todos sus ámbitos o corremos el riesgo de que las actuaciones se encuentren en la inestable balanza de la arbitrariedad política partidista.

En conclusión, si conseguimos avanzar serenamente en la dirección de reconocer nuestros espacios memoriales, podremos entonces reflexionar con calma

³³⁹ MIR, C., CALVET, J. y SAGES, J.: "Historia, patrimonio y territorio: políticas públicas de memoria en el frente del Segre y la frontera pirenaica catalana" en *Hispania nova*. Revista de Historia Contemporánea, nº 6, 2006, p. 5. En Internet: <http://hispanianova.rediris.es>

sobre «*las relaciones que se establecen entre historia, patrimonio cultural y territorio a través de la recuperación de la memoria*»³⁴⁰.

³⁴⁰ *Ibíd*, p. 9.

3.3. El patrimonio memorial en Andalucía: la monumentalización de las fosas comunes y los espacios de memoria para el recuerdo de las víctimas de la guerra civil

Antes de que apareciese una normativa específica sobre los lugares de memoria en Andalucía, el Gobierno autonómico incluyó una línea dentro de la convocatoria de subvenciones de memoria histórica del año 2004, que incidía en la posibilidad de que los ayuntamientos andaluces pudieran monumentalizar, y como consecuencia dignificar, los lugares donde pudieran localizarse fosas comunes de la represión franquista. Lo que se pretendía era cumplir con lo dictado en el decreto 334/2003 de 2 de diciembre, para la coordinación de actuaciones en torno a la recuperación de la memoria histórica y el reconocimiento institucional y social de las personas desaparecidas durante la guerra civil y la posguerra. En el artículo 2 de este decreto se especificaba, como una de las prioridades *“el levantamiento de monolitos o cualquier otro tipo de monumento conmemorativo”*, como una de las actuaciones que podrán llevarse a cabo para promover la recuperación de la memoria histórica de los desaparecidos en la guerra civil y la posguerra³⁴¹. Se trataba, como se explicaría más detalladamente en el artículo 4 del decreto, de conceder a los ayuntamientos la posibilidad de solicitar ayudas para *“erigir monolitos conmemorativos en los lugares en los que se determinara fehacientemente la localización de fosas comunes y enterramientos de la guerra civil y de la posguerra”*³⁴².

Pero ¿cuál fue el contexto en el que se comienzan a erigir los monumentos de memoria basándose en esta convocatoria? Fue a partir de la primera década del nuevo siglo, coincidiendo con el *boom* de la memoria histórica. Entonces se llevaron a cabo la mayoría de actuaciones de monumentalización de los lugares donde presuntamente estaban los restos de los asesinados por el ejército franquista. Antes de ese despertar del movimiento memorialista hay que indicar que, tras la muerte de Franco y la llegada de las corporaciones democráticas a los ayuntamientos, se llevaron a cabo actuaciones de dignificación de fosas en muchos pueblos andaluces. Se trataba de diferentes actuaciones, la mayoría de ellas muy sencillas que consistieron en la colocación de

³⁴¹ DECRETO 334/2003, de 2 de diciembre, para la coordinación de actuaciones en torno a la recuperación de la memoria histórica y el reconocimiento institucional y social de las personas desaparecidas durante la guerra civil y la posguerra (BOJA nº 236 de 09-12-2003, p. 25.732).

³⁴² *Ibíd.* p. 25.732.

placas o lápidas en memoria de las víctimas del franquismo, que generalmente coincidían en el tiempo con la eliminación de la simbología franquista, sobre todo de las conocidas cruces de los caídos, construidas en homenaje a las víctimas franquistas, que tan comunes eran en los pueblos de la Andalucía franquista.

En cualquier caso, es con el nuevo siglo, coincidiendo con el primer gobierno socialista de Zapatero (2004-2008), y en pleno auge del movimiento memorialista, cuando se llevan a cabo el grueso de las actuaciones. Concretamente, y según nuestros estudios, en torno al 57% de los monumentos de memoria andaluces se construyeron o reformaron y ampliaron en esos cuatro años. En estas fechas, en muchas localidades de Andalucía los familiares de las víctimas comienzan a comprobar cómo en un pueblo cercano se ha colocado una placa y se ha hecho un homenaje. Los investigadores locales, los cronistas, los familiares cercanos comienzan a hacer públicos sus trabajos, sus investigaciones, sus memorias, sus microbiografías, etc. La mayoría de estas investigaciones contenían únicamente los listados de asesinados con nombres y apellidos, extraídos de los registros civiles o basadas fuentes orales. Esto bastaba para que los salones donde se presentaban estos trabajos se llenaran y las ediciones se acabaran rápidamente. Los familiares, que durante tanto tiempo habían callado, tenían la oportunidad ahora de hablar, de sentirse orgullosos de que los nombres de su abuelo o de su tío estuvieran en un libro, de que la sociedad reconociera que habían muerto por una causa justa y de que el homenaje. Sentían que el homenaje, aunque tardío, era necesario.

No se puede decir con exactitud cuántos pueblos de Andalucía vivieron esta especie de catarsis, pero se puede hacer referencia a un dato significativo: entre el 2004 y el 2013, los ayuntamientos andaluces fueron beneficiarios de un total de 264 subvenciones para proyectos de investigación, publicaciones, jornadas, etc. La mayoría de las investigaciones derivaron en publicaciones, muchas de ellas con segundas y terceras ediciones, como es el caso del reciente estudio sobre la represión en Morón de la Frontera del que, en apenas unos meses, se vendieron centenares de ejemplares. Este hecho se ha repetido en muchos lugares de Andalucía, lo que nos da una

dimensión de la necesidad que tiene la gente de los pueblos de que se hagan públicos unos hechos que han estado callados demasiado tiempo³⁴³.

Lo más significativo de todo este proceso de visibilización de las víctimas es que sirvió de base para el impulso de la monumentalización de las fosas comunes de la represión franquista en los cementerios andaluces y la construcción de espacios memoriales. Podemos establecer una secuencia medianamente clara: si ya tenemos los nombres y sabemos dónde fueron enterrados, ahora toca exhumar o al menos dignificar los lugares donde están enterradas las víctimas.

De esa dignificación de los espacios donde están enterradas muchas de las personas a las que hacen referencia esos estudios e investigaciones locales es de lo que queremos ocuparnos en las páginas siguientes.

En este sentido, nuestro estudio pretende ser un punto de partida para la cuantificación y el análisis de todos los espacios de memoria que existen en Andalucía a día de hoy, fruto de esa necesidad y de ese interés por recuperar y por preservar la memoria de las víctimas del franquismo a través de la monumentalización de estos espacios. En este trabajo se incluyen muchas de estos vestigios pero somos conscientes de que no están todas, existen multitud de placas, lápidas e incluso sencillos monolitos que no hemos podido censar.

En relación con los monumentos construidos en las fosas, hay que decir que el mapa de fosas de Andalucía describía muchos ejemplos. Podemos incluso encontrar algunas imágenes de esos lugares. Pero el mapa no tiene ni un censo completo ni profundiza en la descripción y el análisis de estos monumentos, ya que se centra principalmente en las fosas y no alude a otro tipo de espacios memoriales, como pueden ser los monumentos a las víctimas andaluzas en los campos de concentración nazis. La tarea no es sencilla, debido a lo amplio del territorio y a la cantidad de localidades de las que estamos hablando. Pero creemos necesario disponer de ese extraordinario inventario de lugares de la memoria, porque, tras la publicación del mapa de fosas en 2010, se hace obligatorio dar un paso más que nos lleve a conocer

³⁴³ GARCÍA MÁRQUEZ, J. M. y GUARDADO RODRÍGUEZ, M.: *Morón, consumatum est, 1936-1953. Historia de un crimen de guerra*, Autor Editor, 2011.

también en su totalidad el mapa de estos lugares, un mapa del recuerdo y de la dignidad de las víctimas andaluzas enterradas en fosas comunes.

Para ponernos en situación, hay que decir que en Andalucía hay oficialmente 779 municipios, algunos de ellos con entidades locales autónomas o pedanías. Los núcleos urbanos susceptibles de ser estudiados superan el millar. En este estudio analizamos todos los vestigios y actuaciones de monumentalización que hemos podido localizar por provincia llevadas a cabo de manera particular por los ayuntamientos, entidades memorialistas, familiares etc., así como especialmente los monumentos construidos a partir de la convocatoria de subvenciones de la Junta de Andalucía por parte de los ayuntamientos.

Nos hemos centrado en los pueblos aunque no dejamos de lado las capitales de provincia. Los monumentos que se construyeron en las fosas de las capitales se hicieron al margen de la convocatoria de la Junta. Los casos de los monumentos del cementerio de San Fernando de Sevilla o el monumento del cementerio de San Eufasio de Jaén son ejemplos de espacios de memoria construidos con financiación propia de los ayuntamientos. Solamente “los muros de la memoria” de los cementerios de la Salud y de San Rafael, en Córdoba capital, fueron cofinanciados a través de la citada convocatoria de subvenciones. El caso del parque de las Almadrabillas en Almería también contó con la colaboración de la Junta de Andalucía, pero fuera de la orden de subvenciones. De hecho, cuando se construyó este espacio en memoria de las víctimas almerienses del genocidio nazi, la orden de convocatoria aún no se había publicado.

Del mapa de fosas se puede extraer un dato esencial: de las 614 fosas estudiadas, el 68 % están en el interior de los cementerios de municipios andaluces. Este hecho explica por qué el número de actuaciones de monumentalización es superior al número de exhumaciones: las fosas que se encuentran dentro de los cementerios, aunque resultan más fáciles de localizar que las que están fuera, presentan muchas dificultades para exhumar, ya que los cementerios andaluces han cambiado sustancialmente desde los años treinta y cuarenta hasta hoy. En algunos casos se han ampliado, han cambiado de ubicación debido al crecimiento de los pueblos y, en otros casos, se ha construido encima (principalmente nichos). También

hay que señalar que, en algunas ocasiones, en los cementerios donde se realizaron obras se localizaron fosas presuntamente de la guerra civil (aunque este es un dato que desgraciadamente nunca sabremos), incluso ya entrada la democracia. Algunos de los restos óseos encontrados no fueron tratados de un modo científico. En la mayoría de los casos estos restos se depositaron en osarios, donde se mezclaron con los demás huesos.

En cuanto a lo señalado anteriormente, hay un dato relevante sobre la provincia de Sevilla que nos puede servir como ejemplo: más del 90% % de las actuaciones de monumentalización de los espacios de memoria y duelo de las víctimas de la guerra civil y del franquismo se han llevado a cabo en fosas comunes que se encontraban en el interior de los cementerios. Por ello, otro asunto que hay que tener en cuenta es que la autorización y, por consiguiente, la implicación de los ayuntamientos ha sido imprescindible para llevar a cabo las acciones como propietarios de los cementerios.

Estos datos muestran la dificultad que implica llevar a cabo actuaciones de exhumación y monumentalización de fosas comunes de la guerra civil y el franquismo en terrenos privados. Si el propietario se niega a que se realicen los trabajos, solo cabe responder con el inicio de un procedimiento judicial, que puede o no acabar en expropiación temporal. Esta medida extrema se recoge en la ley de Memoria histórica, en su artículo 14. En todo caso, es una medida que ni familiares ni entidades terminan iniciando, en la mayoría de los casos³⁴⁴.

De modo que, si en algunos casos es muy complicado actuar en terrenos públicos, más aún lo es intervenir en zonas privadas. Existen, sin embargo, excepciones muy interesantes: es el caso de la exhumación del cortijo de Los Martínez en Montefrío (Granada) o la exhumación de la fosa del Marrufo (Cádiz). En estas fincas privadas, los propietarios prestaron todas las facilidades para que las actuaciones llevadas a cabo allí se desarrollaran de una manera adecuada.

³⁴⁴ LEY 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura (BOE nº 310 de 27-12-2007, pp. 53410-53416).

Asimismo, hay que decir que la orden de convocatoria de subvenciones de la Junta de Andalucía, por medio de la cual se han construido la mayoría de los monumentos de memoria en Andalucía, señalaba como beneficiarios de las subvenciones exclusivamente a los ayuntamientos.

Sobre el lugar donde construir los monumentos de memoria, indicaba lo siguiente:

*Podrán ser objeto de ayuda los planes de recuperación de la memoria histórica que contengan alguna de las siguientes actuaciones: (...) la identificación de los lugares en cuyo territorio se encuentren ubicadas las fosas, con los restos de las víctimas de la guerra civil y posguerra y el levantamiento de monolitos o cualquier otro monumento conmemorativo en los lugares mencionados anteriormente. En aquellos supuestos en los que no se pueda determinar el lugar exacto, en aquellos en que los estudios los sitúen (...)*³⁴⁵.

Por tanto, y teniendo en cuenta que en Andalucía se pueden localizar un total de 614 fosas comunes, distribuidas en 359 localidades, según el mapa de fosas de Andalucía, es obvio que la mayoría de los monumentos se construyeron sobre fosas. Se exceptúa una minoría, que se tuvieron que realizar en otros lugares, debido a que las fosas habían desaparecido, generalmente por el traslado o cambio de ubicación del cementerio o por la construcción de nichos encima de las propias fosas, por lo que esos espacios fueron alterados. En conclusión, la mayoría de monumentos de memoria de Andalucía se han construido en los cementerios donde existen o han existido fosas comunes.

En la tabla siguiente se puede observar un listado por provincias de las localidades que tienen en su término municipal uno o más monumentos en recuerdo de las víctimas de la guerra civil y de la represión franquista y a continuación un cuadro resumen con los datos totales por provincia (el número que aparece entre paréntesis a

³⁴⁵ ORDEN del 9 de junio de 2011 de la Consejería de Gobernación y Justicia (BOJA nº 130, de 5-7-2011 y corrección de errores en BOJA nº 136, de 13-7-2011), de 9 de junio de 2011 por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la coordinación de actuaciones en torno a la recuperación de la memoria histórica y el reconocimiento institucional y social de las personas desaparecidas durante la guerra civil y la dictadura, en régimen de concurrencia competitiva.

continuación de algunas localidades corresponde al número de monumentos de memoria que existen en su término municipal):

ALMERÍA	CÁDIZ	CÓRDOBA	GRANADA	HUELVA	JAÉN	MÁLAGA	SEVILLA
Almería	Alcalá de los Gazules	Aguilar de la Frontera	Alfacar	Aljaraque	Alcalá la Real	Alameda	Alanís
	Alcalá del Valle	Alcaracejos	Algarinejo	Almonaster la Real	Andújar	Alfarnate	Albaida del Aljarafe
	Benalup-Casas Viejas	Almedinilla	Alhendín	Almonte	Baños de la Encina	Alhaurín de la Torre	Alcalá del Río
	Benamahoma (2)	Benamejí	Armillá	Alosno	Cazorla	Almáchar	Alcolea del Río
	Bornos	Bujalance	Churriana de la Vega	Aroche	Jaén	Almargen	Aznalcóllar
	Espera	Cabra	Granada	Ayamonte	La Carolina	Álora	Badolatosa
	Chiclana de la Frontera	Cañete de las Torres	Huevéjar	Beas	Linares	Antequera	Camas
	Chipiona	Córdoba	La Malahá	Bonares (2)	Lopera (2)	Archidona	Cañada Rosal
	Espera	El Viso	Las Gabias	Calañas	Mancha Real	Ardales	Carmona
	Grazalema	Fernán Núñez	Lecrín	Cortegana	Martos	Arriate	Casariche (2)
	Jimena de la Frontera	Guadalcazar	Loja	Cumbres Mayores	Pegalajar	Campillos	Castilleja del Campo
	Olvera	Hornachuelos	Melegís	El Almendro	Porcuna	Cártama	Castillo de las Guardas
	Paterna de Rivera	La Victoria	Orce	El Campillo	Rus	Casarabonella	Constantina
	Prado del Rey	Lucena	Órgiva	El Cerro del Andévalo (2)	Villacarrillo	Casares	Coria del Río
	Puerto Real	Luque	Pampaneira	Encinasola		Coín	Dos Hermanas (2)
	Puerto Serrano	Montemayor	Pulianas	Escacena del Campo		Colmenar	Écija
	Rota	Montoro (2)	Salobreña	Fuente Heridos		Cortes de la Frontera	El Coronil
	Tarifa	Monturque	Víznar	Gibraleón		Cuevas Bajas	El Rubio
	Ubrique	Moriles	Zujaira	Hinojos		Cuevas del Becerro	El Saucejo
	Villaluenga del Rosario	Nueva Carteya		Isla Cristina		El Borge	Fuentes de Andalucía
		Obejo		Huelva		El Burgo	Gelves
		Palma del Río		Lucena del Puerto		Humilladero	Gilena
		Pedroche		Manzanilla		Málaga	Guadalcanal
		Peñarroya-Pueblonuevo		Nerva		Mollina	Guillena

		Posadas		Paterna del Campo		Parauta	Herrera
		Puente Genil		San Juan del Puerto		Periana	La Campana
		Rute		Santa Ana la Real		Pizarra	Lantejuela
		San Sebastián de los Ballesteros		Tharsis		Riogordo	Las Cabezas de San Juan
		Santaella		Villalba del Alcor		Sayalonga	Lebrija
		Valsequillo		Zalamea la Real		Teba	Lora del Río
						Vélez-Málaga	Los Corrales
						Villanueva de Tapia	Los Morales
							Mairena del Alcor
							Marchena (2)
							Marinaleda
							Martín de la Jara
							Montellano
							Morón de la Frontera
							Osuna
							Paradas
							Pedrera
							Pruna
							Puebla de Cazalla
							Sanlúcar la Mayor
							Santiponce
							Sevilla (4)
							Utrera
							Villanueva del Río y Minas

Cuadro resumen con el número de monumentos de memoria a las víctimas de la represión franquista y de la guerra civil en Andalucía por provincia:

PROVINCIA	Nº de monumentos
ALMERÍA	1
CÁDIZ	21
CÓRDOBA	31
GRANADA	19
HUELVA	32
JAÉN	15
MÁLAGA	32
SEVILLA	54
Total	205

Como puede comprobarse en la tabla resumen, hemos podido censar 205 espacios de recuerdo a las víctimas de la represión franquista cuyas fichas individualizadas recogemos en los anexos del capítulo 3. Hemos incluido todo tipo de vestigios y monumentos (placas, lápidas, monolitos, parques, etc. Hay pueblos que disponen en su término municipal de más de un espacio de memoria, se trata de las siguientes localidades: Benamahoma en Cádiz, Bonares y Cerro del Andévalo en Huelva, Casariche y Sevilla capital o Córdoba.

Según nuestros datos, en total 145 municipios andaluces han construido desde el año 2004 hasta el año 2013 monumentos de memoria al amparo de la orden de subvenciones de la Junta de Andalucía³⁴⁶. La provincia con más actuaciones es, con diferencia, Sevilla seguida de Córdoba, Málaga, Huelva y Cádiz (en el caso de Cádiz hay que señalar que 20 localidades -en Grazalema existen dos espacios monumentales- tienen construidos monumentos de memoria pero es una provincia que solo cuenta con 44 municipios, de modo que la proporción es más alta que en otras provincias). Las provincias en las que ha habido menos actuaciones hemos podido localizar son Almería, Jaén y Granada: entre las tres suman 35 actuaciones.

Estos datos ponen de manifiesto que al igual que ocurre con el número de víctimas del franquismo y con la distribución de las fosas, las actuaciones de monumentalización también se concentran en las provincias occidentales, lo que

³⁴⁶ Esta cantidad incluye las localidades que utilizaron la subvención para reformar, ampliar o mejorar los monumentos de memoria según nuestros datos.

coincide con un límite por el este con el frente de guerra, estabilizado en febrero de 1937 a lo largo de la línea Peñarroya-Motril.

Otro dato de interés lo encontramos en la siguiente tabla. Podemos comprobar la relación que existe entre el número de actuaciones de monumentalización, la cantidad de fosas comunes de la guerra civil y el franquismo por provincia y el número de asesinados por el bando franquista. Donde más dura fue la represión es donde más fosas comunes existen y donde se han construido más espacios de memoria.

Hay una excepción a lo que acabamos de decir: se trata de Granada. Muchas de las fosas que se encuentran en Granada lo son de personas que venían huyendo de las provincias occidentales (principalmente Sevilla y Cádiz) en dirección a la zona republicana. Fueron detenidas, y en la mayoría de los casos fusilados, en muchos pueblos de granadinos o bien murieron como consecuencia de bombardeos de la aviación franquista. El grueso de los asesinados en Granada lo fueron en tres zonas principalmente: el cementerio y los pueblos limítrofes, el barranco del Carrizal y la zona del Noguerón. De modo que, aunque hay una cantidad muy elevada de víctimas y de fosas, muchas de estas víctimas no tenían relación con la localidad y por ello no han sido reclamadas, ni ha pervivido el recuerdo que lleva a la construcción de lugares de memoria.

PROVINCIA	REPRESIÓN REPUBLICANA	REPRESIÓN FRANQUISTA	FOSAS COMUNES	MONUMENTOS DE MEMORIA
ALMERÍA	466	398	9	1
CÁDIZ	96	3.307	100	21
CÓRDOBA	2.060	11.275	69	31
GRANADA	1.024	12.504	87	19
HUELVA	101	6.019	120	32
JAÉN	1.882	2.919	24	15
MÁLAGA	2.607	7.471	76	32
SEVILLA	479	13.520	130	54
TOTAL	8.715	57.413	614	205

Tabla de elaboración propia

Los datos para la elaboración de la tabla anterior, en relación con el número de víctimas de la represión franquista en Andalucía que detallamos en la columna correspondiente, corresponden a un estudio inédito elaborado por la profesora María del Carmen Fernández Albéndiz y el autor de esta investigación en el año 2013 basado en la bibliografía existente sobre la violencia física durante la guerra civil³⁴⁷. Los datos sobre el número de fosas comunes siguen siendo los del mapa de fosas de Andalucía, publicado en formato web en el año 2010 y citado en varias ocasiones a lo largo de este texto³⁴⁸.

Por último, cabe señalar que los datos que aparecen en la columna referida al número de monumentos de memoria en Andalucía proceden de una investigación del autor de este trabajo y están basados en fuentes orales, hemerográficas y documentales, así como en las diferentes referencias que existen, sobre todo en cuanto a los espacios de memoria, en el BOJA y las webs de los ayuntamientos andaluces y de las entidades memorialistas.

En relación con las 145 actuaciones estudiadas desde el año 2004, hay que resaltar que el mayor número de actuaciones se llevó a cabo durante la primera y la segunda convocatoria. Esto se debe, seguramente, a la novedad de la orden y a que

³⁴⁷ FERNANDEZ ALBÉNDIZ, M. Carmen y GIRÁLDEZ DÍAZ, F. Javier: La represión física en Andalucía, 2013, inédito. Dicho artículo se fundamenta en la siguiente bibliografía. Para la provincia de Sevilla véase GARCÍA MÁRQUEZ, J. M.: *Las víctimas de la represión franquista en la provincia de Sevilla (1936-1963)*, Sevilla, Editorial Aconcagua, 2012. Para Almería; QUIROSA-CHEYROUZE Y MUÑOZ, R.: *Represión en la retaguardia republicana: Almería 1936-39*, Almería, Librería Universitaria, 1997, RODRÍGUEZ PADILLA, E.: *La represión franquista en Almería 1939-1945*, Almería, Arraéz, 2005 y RUÍZ EXPÓSITO, M^a D.: *Mujeres almerienses represaliadas en la posguerra española (1939-1950)*, Almería, Universidad de Almería, 2008. En el caso de Cádiz; DOMÍNGUEZ PÉREZ, A.: *El verano que trajo un largo invierno. La represión político social durante el primer franquismo en Cádiz (1936-1945)*, Cádiz, Quórum, Diputación, 2005, [2 tomos] y ROMERO ROMERO, F.: «La represión en la provincia de Cádiz: bibliografía y cifras» *Todos los nombres* [Consulta: 1 septiembre 2013] <http://www.todoslosnombres.org/php/verArchivo.php?id=852>. Para la provincia de Córdoba véase; MORENO GÓMEZ, F.: *La guerra civil en Córdoba (1936-1939)*, Madrid, Editorial Alpuerto, 1986 y GIL HONDUVILLA, J.: *Militares y sublevación: Córdoba y Provincia. 1936*, Sevilla, Muñoz Moya, 2012. Para la provincia de Granada; GIL BRACERO, R. y BRENES, M^a. I.: *Jaque a la República (Granada, 1936-1939)*, Granada, Ediciones Osuna, 2009. Para Huelva es imprescindible; ESPINOSA MAESTRE, F.: *La guerra civil en Huelva*, Huelva, Diputación, 2005, (1^a ed. 1996). En Jaén véase; SÁNCHEZ TOSTADO, L.M.: *Víctimas. Jaén en Guerra (1936-1950)*, Jaén, Ayuntamiento, 2005. Y para la provincia de Málaga véase; NADAL SÁNCHEZ, A.: *Guerra Civil en Málaga*, Málaga, Argubal, 1984, (3^a ed. 1988).

³⁴⁸ Véase el mapa de fosas de Andalucía:

www.juntadeandalucia.es/administracionlocalyrelacionesinstitucionales/mapadefosas/presentacion.htm

había una demanda efectiva de localidades que querían construir monumentos en honor a los represaliados de franquismo. Esta demanda que se vio colmada en los primeros años y ha ido paulatinamente descendiendo. Concretamente en la provincia de Sevilla, solamente en la primera convocatoria del año 2004, un total de 19 ayuntamientos recibieron subvención para la construcción de monumentos de memoria; en cambio, entre 2009 y 2012, apenas fueron 6 los que recibieron ayudas por ese concepto. Por tanto, el año 2004 es el más activo en cuanto a realizaciones. Esta fecha coincide con el momento álgido del movimiento memorialista y con una importante presencia pública de sus reivindicaciones en los medios de comunicación:

Otro aspecto que hay que tener en cuenta y que hay que estudiar más detenidamente es la estética de los propios monumentos: desde los primeros, construidos en 2004 hasta los últimos, que se siguen construyendo en la actualidad. Así, los monumentos construidos al amparo de la convocatoria de los años 2004 y 2005 son más sencillos, pero se van haciendo más complejos con el paso de los años.

En las fichas que adjuntamos, en los anexos sobre la provincia de Cádiz, podemos observar los casos de Rota o Villaluenga del Rosario. Estos casos pertenecen a la convocatoria 2004, frente a los casos de Grazalema (2006) o Bornos (2006), que pertenecen a convocatorias posteriores. Estos últimos están bastante más logrados: aparece en ellos un listado de víctimas y están en unos lugares más visibles, ya sea dentro o fuera de los cementerios.

En la provincia de Sevilla, en Osuna, Badalatosá, Martín de la Jara o La Campana tienen monumentos prácticamente iguales en sus cementerios. Se trata de monolitos en granito gris colocados sobre una sencilla plataforma de ladrillo con una placa al frente con idéntica inscripción: solamente cambia la referencia a la localidad: *“En recuerdo a las víctimas y de los que sufrieron la privación de su vida por el golpe militar de 1936 y por el régimen que le siguió y en la defensa de la legalidad y los principios democráticos. El pueblo de (...) y la sociedad andaluza”*. Este proceso de imitación fue sin duda impulsado por los ayuntamientos, pero seguramente con el asesoramiento de las distintas entidades memorialistas locales.

Por cierto, si comparamos de manera muy breve los espacios de memoria de las provincias de Sevilla y Cádiz, podemos ver como esta última dispone de un importante número de monumentos donde se han primado las esculturas alegóricas en vez de los monolitos. Además, en líneas generales, y siempre basándonos en nuestra experiencia en el trabajo de campo realizado, en la provincia de Cádiz hemos podido comprobar cómo la población de las localidades que disponen de monumentos de memoria está más identificada con estos espacios: la gente los conoce, los valora. Tanto las entidades memorialistas como los propios responsables políticos de los ayuntamientos estuvieron implicados en su construcción. Los casos de los monumentos de Grazalema, Benamahoma, Espera, Bornos o Ubrique son ejemplos de lo dicho.

En la provincia de Sevilla y, principalmente en la Sierra Sur, los monumentos han pasado más desapercibidos. En algunos casos, como el de La Lantejuela o La Campana, incluso están deteriorados.

En cualquier caso, el dato comparativo que hemos citado con respecto a ambas provincias obedece más a una percepción que a un patrón analizado según datos objetivos. No es pues del todo relevante, teniendo en cuenta la diversidad de espacios memoriales de la provincia de Sevilla, por ejemplo. Esta provincia cuenta con más de cien municipios y alrededor de cincuenta monumentos de gran diversidad.

Si es verdad que los espacios monumentales de la zona sur de Sevilla son más sencillos (El Coronil, Morón de la Frontera, Osuna, La Lantejuela, etc.) también lo es que podemos encontrar excepciones. El caso de la localidad de Fuentes de Andalucía es un claro ejemplo. Es un espacio de memoria muy interesante por la forma en la que se diseñó, los colectivos que participaron y el resultado final. Se trata del parque Luchadores por la Libertad situado en el antiguo cementerio de Fuentes, ahora casi en pleno centro del municipio. Este parque cuenta con un amplio espacio ajardinado con unas sencillas esquelas de metal clavadas en el suelo, con los nombres de las víctimas que la represión franquista dejó en el pueblo. Una placa de mármol negro expone el listado de víctimas. Una puerta de ladrillo alegórica con una placa de bronce contiene el siguiente texto: *“A los vecinos y vecinas de Fuentes de Andalucía que sufrieron y perdieron la vida víctimas de la represión y de la guerra civil tras la sublevación militar*

en julio de 1936. En defensa de la libertad, la democracia y la República quedaran en la memoria de este pueblo”. Este espacio de memoria dispone en los anexos de una ficha con varias imágenes, frente a la mayoría de fichas, en las que solo hemos añadido una fotografía. Esto se debe a que es uno de los monumentos más significativos que hemos encontrado en la provincia. Podría servir de paradigma para entender lo que supone la consecución del objetivo final de un espacio de memoria: superar el ámbito del recuerdo y del homenaje para formar parte de la memoria colectiva. Como afirma el historiador Jordi Guixé *«el sentido de memoria en los inicios del nuevo siglo nos tiene que aportar un sentido cívico y una educación ciudadana que supere el tono moralizador de algunos memoriales (...)»*³⁴⁹.

Otro aspecto que consideramos de interés, sobre el asunto que estamos tratando, es la evolución de los espacios de memoria que se ha producido en algunas localidades andaluzas. La transformación de muchos espacios memoriales construidos durante los primeros años de la democracia y modificados posteriormente con motivo de la localización de nuevas fosas, las nuevas aportaciones en relación con las investigaciones o simplemente ampliaciones y las mejoras estéticas, tienen como caso excepcional al municipio malagueño de Teba.

Recordemos un poco la historia de Teba durante la guerra civil. Allí, una vez conocido el golpe militar del 18 de julio, algunos grupos de incontrolados cometieron varios asesinatos de ciudadanos que, según ellos, habían apoyado el golpe. Posteriormente y tras la caída de Málaga en febrero de 1937, una vez ocupado el pueblo por las tropas franquistas, se produjo el asesinato de más de 150 tebeños, de los cuales 84 fueron asesinados en un solo día. El suceso se conoce como “la noche de los ochenta”. Durante los primeros años de la década de los cuarenta, las autoridades locales franquistas construyeron un espacio dentro del cementerio. Allí fueron enterrados los tebeños asesinados en los primeros momentos del golpe, con grandes lápidas y una cruz central. Ya en los años ochenta, y una vez instaurada la democracia en España, se construye en otra zona del cementerio un espacio de memoria en

³⁴⁹ GUIXÉ COROMINAS, J.: “La resignificación patrimonial como instrumento de memoria. Usos en los modelos de espacios de memoria internacionales” en MIR CURCÓ, C. y GELONCH SOLÉ, J. (Eds.): *Espacios de duelo y memoria...* (op. cit. p. 200).

recuerdo de todas las víctimas de la guerra civil, un monumento cuya placa de inscripción dice *“En memoria de los caídos entre 1936 y 1939”*. Constituye un claro ejemplo de lo dicho anteriormente en relación con la evolución del lenguaje de las inscripciones de homenaje a las víctimas de la guerra civil y del franquismo en Andalucía. En el año 2005, al amparo de la orden de convocatoria de subvenciones de la Junta de Andalucía, el Ayuntamiento de Teba construyó otro monumento en una plaza del pueblo, en la entrada del camino que lleva al cementerio. Esta vez estaba referido a las víctimas del franquismo. La inscripción dice *“La historia de un pueblo es la base sobre la que se cimienta el presente y futuro de un pueblo. En memoria de todos los que dieron su vida por la libertad y la justicia”*. Finalmente, a lo largo de la primavera de 2012 se realizó la exhumación y se recuperaron los restos de 151 personas asesinadas por los golpistas en los primeros meses de la guerra civil.

En Teba podemos comprobar cómo ha evolucionado la monumentalización de los espacios y cómo ha ido cambiando el proceso de recuperación de la memoria de las víctimas a lo largo de los años. Ha sido un proceso largo, que ha finalizado con éxito pasados, ya casi cuarenta años de la muerte del dictador. Pero en el camino se han quedado muchos familiares sin la posibilidad de completar el duelo ni de una reparación efectiva.

Continuando con el análisis de ese proceso de cambio en el tratamiento de las fosas y de los espacios de memoria, creemos conveniente examinar el caso de la provincia de Sevilla. Como ya hemos comentado, hemos tenido la posibilidad de ampliar el estudio de los monumentos de esta provincia desde 1977, a diferencia del resto de provincias, de las que hemos analizado su patrimonio memorial únicamente desde el año 2004.

De este trabajo de investigación de la provincia de Sevilla se puede extraer un dato significativo: veinte municipios construyeron sencillos espacios de memoria entre 1977 y el año 2004. Estos monumentos, sobre todo los construidos en los primeros momentos de la transición democrática, contenían leyendas e inscripciones muy genéricas que se inscribían sobre lápidas y pequeñas placas, en la mayoría de los casos. Veamos algunos ejemplos de localidades sevillanas que construyeron monumentos de memoria durante los primeros años de la Transición.

- En el cementerio de El Castillo de las Guardas, sobre la fosa común, podemos encontrar una sencilla lápida construida en 1980 que dice: *“El Ayuntamiento de esta Villa en memoria de los caídos en la Guerra Civil Española 1936–1939”*.

- En Herrera, el monumento fue construido en 1978 con la siguiente leyenda: *“Descansan en Paz, Mártires de la contienda sangrienta de 1936”*.

- Algo más concreta es la inscripción que aparecía en lápida de la fosa común del municipio sevillano de El Real de la Jara, construida en 1980: *“Cayeron el día 17 de agosto de 1937 por sentir y amar la libertad”*.

Los monumentos construidos a partir de 2004 en la provincia sevillana son, en cambio, más complejos, en la mayoría de los casos (ya hemos comentado el caso de la zona sur de Sevilla, donde muchos municipios construyeron monolitos de granito gris con una inscripción muy similar). Se pasa de colocar placas o cruces a construir monumentos más elaborados, esculturas, parques memoriales, etc. También hay que señalar que solamente 10 de estos monumentos de memoria que se construyeron a partir de 2004 en la provincia sevillana incluyen el listado con los nombres de las víctimas. Estos victimarios, generalmente inscritos en la piedra o en el mármol, demuestran que existen investigaciones en estos municipios sobre la guerra civil y la represión franquista y que ha habido un interés de que las víctimas sean el verdadero centro de atención y formen la parte más importante de los espacios. Es evidente que no es lo mismo un monolito con una placa que un monumento sobre el que se pueden leer los nombres o la fecha en la que fueron asesinadas esas personas. Con los victimarios se humaniza la memoria, se completa mejor el duelo y permite que los familiares se identifiquen de manera más evidente con los espacios memoriales.

En este sentido, y como ejemplo de localidades que han desarrollado espacios que verdaderamente han supuesto la culminación de un proceso de reparación, podemos encontrar el caso del espacio de memoria de Montellano (Sevilla), construido entre los años 2007 y 2008 sobre los restos de la fosa común de la represión franquista de la localidad. La fosa fue parcialmente exhumada a principios de la democracia sin seguir procedimiento científico alguno. Los restos encontrados fueron depositados en el osario general. En el espacio de memoria de Montellano ha quedado expuesta una

lista con más de 90 nombres de las víctimas de la represión franquista, distribuidas en dos grandes placas de mármol. Además, como se puede comprobar en la ficha que adjuntamos en el apartado dedicado a los anexos, cuenta con un espacio ajardinado y una explanada de cuatro metros cuadrados en forma de escalinata, donde se pueden celebrar actos de homenaje.

El monumento construido en el año 2010 y que podemos encontrar en el cementerio municipal de la localidad granadina de Melegís (municipio de El Valle) es también de gran interés. Recoge los restos individualizados de 19 militares republicanos asesinados por el ejército franquista, exhumados por el Ayuntamiento de El Valle y la Asociación Granadina para la Recuperación de la Memoria Histórica durante el año 2009. Se trata de un panteón construido ex profeso, con diecinueve nichos numerados, por si alguna vez alguien reclama alguno de los restos en el futuro.

En los cementerios de La Salud y de San Rafael de Córdoba se construyeron en el año 2010 dos amplios espacios de memoria con unos muros donde podemos encontrar los nombres de 2.298 hombres y mujeres asesinados entre 1936 y 1940 y enterradas en las fosas comunes de ambos cementerios. Incluso en estos muros se han dejado huecos libres para los nuevos nombres que puedan aparecer durante las investigaciones que aún siguen en marcha. Los muros se construyeron en el lugar donde se cree que se encuentran las dos fosas comunes más grandes de ambos cementerios. El proyecto “Los muros de la memoria de Córdoba” fue una iniciativa participativa en la que colaboraron diversas entidades y colectivos cordobeses: asociaciones de memoria, archivo histórico, biblioteca municipal y partidos políticos. El resultado final ha determinado un espacio amplio, muy accesible, plenamente integrado en el entorno y que sobrecoge por la cantidad de nombres que pueden leerse en cada muro, algo que no hace más que poner de manifiesto la durísima represión ejercida sobre la provincia de Córdoba por el ejército golpista.

Por tanto, podemos concluir, como ya apuntábamos anteriormente, que, paralelo al proceso de visibilización del movimiento memorialista que se ha ido produciendo con mayor ritmo a partir del año 2004-2005 y que culminaría con la aprobación de la ley de la Memoria histórica, se puede observar también una evolución en la estética de los monumentos. La construcción de estos espacios ha sido

cada vez más compleja. Queda de manifiesto la evolución de los espacios de memoria en Andalucía, desde la sencillez y la referencia más o menos neutras a la represión que podemos observar a principios de la democracia, hasta los monumentos más complejos que se han ido construyendo desde mediados de la primera década de este siglo.

También, para explicar este proceso de complejización, es necesario resaltar otro dato: la cuantía de las subvenciones ha oscilado entre los 4.000 y los 5.000 euros, fuera cual fuera el tipo de proyecto que se iba a realizar. Sin la cofinanciación de los ayuntamientos o las diputaciones sería muy difícil llevar a cabo una construcción más o menos elaborada. Por tanto, en los primeros años de la convocatoria, la mayoría de los ayuntamientos optaron por monumentos muy simples: constaban de un sencillo monolito, una placa o una lápida que no rebasara ese presupuesto. En muchas ocasiones, el monumento no colmaba las expectativas de los familiares. Conforme se fueron llevando a cabo las actuaciones en distintas localidades, la demanda y el empuje de familiares y asociaciones fue mayor. Los ayuntamientos, las fundaciones públicas, las diputaciones provinciales, etc., se vieron abocados a implicarse en muchos de estos proyectos y a participar en su financiación. Como resultado, los monumentos donde han participado diversas entidades y administraciones son espacios más completos y con un mayor reconocimiento social (el ejemplo de “Los muros de la memoria de Córdoba” es paradigmático en este aspecto).

De este modo, se puede decir que la subvención de la Junta de Andalucía abrió la puerta a otras colaboraciones o a una mayor aportación de las entidades locales. Asimismo, podemos encontrar monumentos más sencillos llevados a cabo con la aportación de la Junta de Andalucía, como los de Rota (Cádiz), Lecrín (Granada), Cabra (Córdoba) o Encinasola (Huelva). Hay otros más complejos, en cuya financiación han colaborado la Junta de Andalucía y la Diputación de Jaén como son los casos de los monumentos jienenses de Andújar, Villacarrillo, Mancha Real, Martos, Alcalá la Real o Lopera. Estos últimos monumentos citados fueron diseñados por el escultor andaluz Miguel Fuentes del Olmo.

* * *

En cualquier caso, el espacio memorial de Fuentes de Andalucía como los monumentos de Guillena o Montellano en Sevilla, de Teba en Málaga, de Melegis en la provincia de Granada o de Grazalema en Cádiz son ejemplos de cómo incluso en algo tan particular como es la construcción de espacios de duelo y memoria también se puede percibir la evolución del proceso de recuperación de la memoria histórica. Como señalábamos antes, se ha ido produciendo con una gran lentitud una transformación desde lo simple, lo sencillo, hasta la profunda complejización, plasmada en esculturas, listados de víctimas, placas conmemorativas, parques de la memoria, mausoleos, etc. Esta transformación no es más que el reflejo del camino seguido por el propio proceso memorialista en Andalucía en general, desde la Transición hasta nuestros días. La paulatina publicación de una normativa que ha ido regulando y en algunos casos, como en el referente a la monumentalización, subvencionando actuaciones memoriales basadas en unas políticas de memoria novedosas, ha permitido el desarrollo de proyectos cada vez más complejos y ambiciosos. Estos proyectos son, por ejemplo, las investigaciones de las universidades andaluzas para el estudio de los tribunales de responsabilidades políticas del franquismo, la exhumación de la fosa del cementerio de San Rafael de Málaga o el decreto sobre lugares de memoria. Estas iniciativas se han abordado bajo una cobertura económica y legislativa madurada en los últimos años. Difícilmente se hubieran podido llevar a cabo durante los años noventa, pues no existían ni herramientas normativas ni presión de las entidades memorialistas (que en aquellos años comenzaban a germinar). Por supuesto, había mucha menos voluntad política dentro de las administraciones para abordar estos asuntos.

La evolución también se ha podido comprobar en la mayoría de los ámbitos de la recuperación de la memoria histórica (como hemos visto en las actuaciones subvencionadas en relación con las jornadas, las investigaciones, etc.). También la evolución es palpable en las propias entidades memorialistas, en las que se ha producido una especie de proceso de profesionalización de la memoria. Así, las entidades con más experiencia han ido desarrollando una actividad cada vez más especializada, han ido abordando asuntos cada vez más complejos, posiblemente ante

la ausencia en muchos sentidos de las administraciones públicas y la falta de compromiso político de las instituciones para abordar determinadas actuaciones. De todos modos, esperemos que ese proceso, que es lógico en cierto sentido por la evolución propia de los movimientos sociales, no termine con una pérdida de identidad y de frescura que pueda institucionalizar en demasía el movimiento memorialista³⁵⁰.

Lo que quizás pone más de manifiesto todo este proceso de evolución de los distintos ámbitos de la memoria en los últimos años, y especialmente en este auge de la monumentalización, es que este proceso de recuperación de la memoria es muy reciente y sigue en construcción en este momento. No es un asunto cerrado ni que pueda clausurarse a corto plazo. Se están planteando nuevos proyectos (la creación de rutas de la memoria o el estudio del exilio andaluz que están realizando las universidades andaluzas), se están preparando nuevas leyes y decretos (el debate existente en Andalucía sobre una ley de memoria democrática autonómica es un ejemplo claro) y las entidades memorialistas comienzan a abordar más temas y de más envergadura (en junio del año 2013, la asociación Memoria Libertad y Cultura Democrática, cuyo ámbito de trabajo había sido siempre el de la rehabilitación pública y homenaje de los expresos políticos del franquismo, se embarcaba en la exhumación de la fosas de los mineros de Camas en Sevilla, por ejemplo).

Ante el vacío existente en determinados ámbitos hasta hace muy poco tiempo con respecto a muchas de las iniciativas que se están llevando a cabo en Andalucía, está aún por ver qué efectos tendrán y qué conclusiones podremos extraer de ellas. Por ello creemos que no debemos ser demasiado severos en todo lo que se ha hecho hasta ahora, porque estamos ante un movimiento social y ante unas políticas públicas en desarrollo y en crecimiento.

Es decir, el Estado no llevó a cabo verdaderas políticas de reconciliación ni en el franquismo ni durante la transición democrática. Podemos comprobar, por tanto, que setenta y seis años después de finalizada la guerra civil y treinta y cuatro de la

³⁵⁰ Sobre la importancia de los colectivos memorialistas (calificados por Elisabeth Jelin como “emprendedores de la memoria”) en los procesos de conmemoración de las “memorias no oficiales” localizadas al margen de las instituciones, véase JELIN E.: *Los trabajos de la memoria*, Siglo XXI, Madrid, 2000, pp. 48-58.

proclamación de nuestra Constitución, la tarea no está ni mucho menos acabada. Se siguen llevando a cabo diversas acciones que, como es el caso de la construcción de lugares de memoria, tienen como principal objetivo la dignificación y que dan la posibilidad de consumir un duelo hasta este momento negado a las familias de las víctimas. Unos espacios que, como en el caso de Teba, han evolucionado a lo largo de la democracia y que podemos encontrar en muchos cementerios de Andalucía. En este sentido, la transformación de la estética de los monumentos, la evolución del lenguaje utilizado y la aceptación y el apoyo social son ejemplos de que los procesos de reparación siguen desarrollándose con lentitud.

3.4. La monumentalización de los espacios de memoria en la provincia de Sevilla

En este epígrafe queremos detenernos en el proceso de monumentalización de las fosas comunes de la represión franquista en la provincia de Sevilla. Nos centraremos en los espacios construidos desde 1977 hasta la actualidad. Tienen especial interés las actuaciones llevadas a cabo a través de la convocatoria de subvenciones de la Junta de Andalucía a la que hemos hecho referencia en varias ocasiones a lo largo de estas páginas.

Esta provincia es un escenario ideal para abordar de una manera cuantitativa las actuaciones monumentales llevadas a cabo desde la muerte de Franco, por varios motivos:

- Es la más extensa de Andalucía y la más poblada, en 1936 y en la actualidad.
- Hay un elevado número de fosas comunes en su territorio (130).
- La componen una gran cantidad de municipios (104).
- La represión ejercida por los golpistas sobre su población fue dura: hubo 13.520 víctimas de la represión franquista, según los datos de enero de 2013.

Se han llevado a cabo actuaciones en 43 localidades de la provincia de Sevilla, en relación con la construcción de espacios de memoria. 36 de esos monumentos fueron edificados o reformados con financiación de la Junta de Andalucía. Las obras se llevaron a cabo entre el 2004 y el 2011. Fue en 2005 cuando más monumentos se erigieron en la provincia. Entre 1977 y 2004 se construyeron 19 monumentos de memoria en otras tantas localidades, de los cuales 10 fueron reformados y ampliados entre 2004 y 2011 al amparo de la orden de subvenciones de la Junta de Andalucía.

La siguiente tabla contiene los nombres de las localidades sevillanas donde se construyó un monumento conmemorativo en memoria de las víctimas de la represión franquista entre 1975 y 2004. Se añade el año de construcción:

LOCALIDADES	AÑO
Alcalá del Río	1988
Alcolea del Río	1979
Aznalcóllar	1982
Las Cabezas de San Juan	1980
Carmona	1981
Castilleja del Campo	1977
El Castillo de las Guardas	1980
Constantina	1982
Dos Hermanas	1976-1986
Écija	1982
El Rubio	1990
Herrera	1978
Lora del Río	1977
El Madroño	1982
Mairena del Alcor	1994
Marinaleda	1982
El Real de la Jara	1980
Sanlúcar la Mayor	1988
Villanueva del Río y Minas	1977

Como ya hemos dicho, las actuaciones de monumentalización llevadas a cabo entre 1977 y 2004 suelen ser muy sencillas: placas con una leyenda alusiva al recuerdo de las víctimas, una lápida o una inscripción. La mayor parte de estos monumentos fueron impulsados por los familiares de las víctimas, muchos de ellos militantes de partidos políticos de izquierda o de sindicatos como UGT, CNT o Comisiones Obreras, o por las primeras corporaciones democráticas.

En este sentido, merece especial atención la intervención llevada a cabo en el cementerio de Lora del Río en el año 1977, a la que hicieron su aportación cada uno de

los integrantes de la coordinadora de partidos de izquierdas del propio municipio (integrada por el PSOE, el PCE, el PSA y el MCA. Con el trabajo de esta coordinadora más las aportaciones de los familiares de las víctimas, se consiguió adecuar el espacio que ocupaba la fosa común y construir un sencillo recinto, donde se colocó una placa con los nombres de las víctimas de la represión franquista. El monumento se inauguró el 1 de noviembre de 1977 coincidiendo con la fiesta de Todos de los Santos. Gracias a la publicación en el año 2006 de una relevante obra del profesor Manuel Lozano, en la que se aportan nuevos datos y numerosos nombres de víctimas que no se conocían hasta el momento³⁵¹, el espacio memorial ha podido ser ampliado con dos nuevas placas con más nombres. El monumento completo con las nuevas placas se puede ver en la ficha correspondiente a la localidad que se puede consultar en el apartado de anexos.

Otro caso donde sindicatos y partidos políticos fueron impulsores de una actuación es Dos hermanas (Sevilla). En esta localidad, en abril de 1976, un grupo de militantes y simpatizantes del PSOE y de la CNT lograron colocar una placa, en el cementerio de la localidad, en la que aparecía un listado con más de un centenar de nombres de víctimas de la represión franquista. En ese lugar es donde se cree que puede localizarse la fosa común de esa localidad.

El caso del espacio memorial de Écija también es muy interesante, porque se llevó a cabo por iniciativa de los familiares de las víctimas a los pocos meses del golpe de estado del 23-F. En este caso, los familiares sabían exactamente dónde se encontraban localizados los restos de sus familiares, puesto que, en vez de estar enterrados en una fosa común, fueron sepultadas individualmente en uno de los patios del cementerio³⁵². Los restos de las víctimas pudieron ser exhumados por los

³⁵¹ Para conocer en profundidad la situación socio-política de los años treinta en Lora del Río y el listado de víctimas, que se puede leer en una placa adjunta al monumento, véase LOZANO NIETO, J. M.: *A sangre y fuego*, Editorial Almuzara, Córdoba, 2006.

³⁵² Écija fue uno de los tres pueblos sevillanos donde el golpe militar triunfó más rápidamente, concretamente el 18 de julio de 1936. Las fuerzas del depósito de cría y doma del Ejército, con sede en la localidad, publicaron el bando de guerra. El pueblo quedó en manos franquistas sin que se produjera ningún tipo de resistencia. Aun así, las cifras que el investigador José María García Márquez ha podido documentar nos hablan de 292 víctimas de la brutal represión ejercida contra la población de esta ciudad sevillana, que en 1936 era la segunda de la provincia en cuanto a población después de la capital, con 29.375 habitantes. Véase: GARCÍA MARQUEZ, J. M.: *Las víctimas de la represión militar en la provincia de Sevilla (1936-1963)*, Aconcagua, 2012, pp. 35-36 y pp. 368-374.

familiares, ayudados por personal del propio ayuntamiento, y depositados en un mausoleo localizado en el cementerio de la localidad. Por cierto, la exhumación se realizó sin seguir procedimiento científico alguno, pues se desconocía cómo hacerlo en esa época. También se exhumaron otros cuerpos, pero estos no correspondían a víctimas del franquismo. Sin embargo, todos fueron enterrados conjuntamente en el espacio memorial citado en 1982³⁵³.

Esta es la cita que los familiares decidieron que se inscribiera en la lápida del mausoleo. Es posiblemente, y en nuestra opinión, una de las más acertadas que podemos encontrar en los monumentos andaluces que hemos podido estudiar:

Fueron hombres y mujeres nacidos en este cacho de tierra, vivieron esclavizados entre campiña y verdes olivares y entorno suyo invisibles cadenas de hierro forjaron. Duros como la piedra, porque así lo demostraron en los surcos de nuestras tierras. Sudor y vida fueron dejando cada uno con su cruz a cuesta, en pequeño o gran calvario. Pasados por las armas, rosas rojas de sus pechos brotaron y, como animales en fosa común fueron enterrados. Hoy en sepultura digna, sobre la tierra, ellos elevados.

También, entre las actuaciones desarrolladas por las primeras corporaciones democráticas, hay que destacar el caso de Carmona. En esta localidad, con motivo de la clausura del antiguo cementerio, se exhumaron los restos de la fosa común. Los restos fueron depositados en un mausoleo en el nuevo cementerio donde aún permanecen. En este caso fueron los familiares y el ayuntamiento los que exhumaron, sin seguir procedimiento científico alguno, los restos localizados en el espacio de la fosa, aunque también se terminaron exhumando otros restos pertenecientes al cementerio civil (el conocido como “Patio de los Ahorcados”). En el mausoleo figura la siguiente inscripción: “*En memoria de los hijos de Carmona que dieron la vida en defensa de la libertad y la democracia, 1936-1939*”.

Parecido al anterior es el monumento inaugurado en una fecha tan emblemática como el 1 de mayo de 1980 en el municipio sevillano de Las Cabezas de

³⁵³ Véase el mapa de fosas de Andalucía:

<http://www.juntadeandalucia.es/administracionlocalyrelacionesinstitucionales/mapadefosas/busquedaTumbas.cgi?codigoTumba=4103902&codigoProvincia=8>

San Juan, gracias a los familiares, al ayuntamiento y a los partidos de izquierda de la localidad. A pesar de haber sido reformado recientemente, sigue conservando la estructura y la inscripción de los años ochenta: *“En memoria de los que lucharon y murieron por la libertad de nuestro pueblo. 1936-1939. Las Cabezas de San Juan, 1 de Mayo de 1980”*.

Como ya hemos dicho, más del 50 % de estos monumentos fueron reformados en su totalidad a partir de 2005. El primer monumento construido en la provincia de Sevilla del que tenemos noticias fue realizado en el año 1977 en Castilleja del Campo por los familiares de las siete víctimas de la represión franquista de esa localidad. Posteriormente fue reformado por el ayuntamiento en 2005. También en 1977, el Ayuntamiento de Villanueva del Río y Minas colocó una losa sobre la fosa común con la inscripción: *“Aquí yacen los restos mortales de los mártires que cayeron en agosto del año 1936. El pueblo no os olvida”*. En el año 1978 se construyó el monumento de Herrera por parte de los familiares y del ayuntamiento de la localidad que sería ampliado en el año 2005.

Otro ejemplo de monumentos construidos en los primeros tras la muerte de Franco lo podemos encontrar en la localidad de Alcolea del Río. Allí, el primer ayuntamiento democrático construyó un pequeño monolito en 1979, que sería restaurado en 2007. En relación con esta evolución de los monumentos la profesora, Conxita Mir afirma lo siguiente:

«Se ha avanzado mucho desde los años de la Transición democrática, cuando abundaron los recuerdos eufemísticos “a todas las víctimas de la guerra civil” mientras intervenciones de memoria eran resultado, muchas veces, de la reconversión o mudanza de los monumentos a los caídos que durante la dictadura se habían levantado en la vía pública»³⁵⁴.

Las leyendas e inscripciones que acompañan a esos primeros monumentos construidos en los años que siguen a la muerte de Franco son variadas, aunque la mayoría destacan el recuerdo a las víctimas, a la democracia y a la II República. Muy

³⁵⁴ MIR CURCÓ, C.: “Rememorar a las víctimas: un recorrido por los espacios de duelo de las violencias de guerra y posguerra en Cataluña” en MIR CURCÓ, C. y GELONCH SOLÉ, J.: *Duelo y memoria...*, pp. 1939-169.

pocos llevan condenas expresas de la dictadura franquista y tienen listados de víctimas. Por ello, en las localidades donde existía algún tipo de monumento que fue restaurado, generalmente suelen llevar el nombre de los asesinados. Otro dato que hay que tener en cuenta es que, donde la presencia y la presión de familiares y de las entidades sin ánimo de lucro ha sido mayor, los monumentos son más completos e incluyen listados de víctimas, con la fecha en la que fueron asesinadas, etc.

Dentro de los lugares de memoria edificados en la provincia, al margen de la convocatoria de subvenciones, queremos destacar los diferentes espacios que podemos encontrar en el cementerio de San Fernando en Sevilla. Allí existen varias fosas comunes, alguna de ellas de grandes dimensiones. La fosa mayor, la conocida como la fosa de los Alpargateros, está acotada en un recinto de unos 1.000 metros cuadrados y tiene dos sencillos elementos de recuerdo a las víctimas. Por un lado, en un extremo de ese recinto está la conocida como “La cruz del Lolo”, en referencia a la cruz de hierro que clandestinamente colocaron Manuel Vargas y su padre en 1940, para indicar dónde estaba la fosa más grande del cementerio, según las fuentes orales. En el lado opuesto a “La cruz del Lolo” está el monumento que realizó el ayuntamiento en el año 2002. Anualmente se realiza en ese lugar el acto oficial en conmemoración de la II República y de las víctimas del franquismo. Allí se congregan entidades, sindicatos y partidos políticos el 14 de abril de cada año. También en el cementerio de San Fernando, concretamente en la zona denominada como “Paseo de la Libertad” hay una fosa con restos de los miembros del Partido Comunista de Sevilla asesinados por el régimen franquista en marzo de 1949. En esa zona hay un monumento de memoria. Por último, también hay que destacar que, en el año 2000, el Ayuntamiento de Sevilla logró repatriar los restos de Diego Martínez Barrios, que se encontraban en París. Estos restos reposan en un hermoso lugar de memoria en este cementerio. Igualmente el mismo ayuntamiento, en el año 2005, logró la autorización de las autoridades georgianas para repatriar también los restos de Pepe Díaz a Sevilla. También descansan en un sencillo y muy visitado lugar de memoria.

Entre el 2004 y 2011 se han construido la mayoría de los espacios de memoria de la provincia de Sevilla. Estas actuaciones, llevadas a cabo gracias a las subvenciones de la Junta de Andalucía, han sembrado la geografía sevillana de pequeños

monumentos, la mayoría de gran sencillez estética. En todo caso, todos están cargados de una fuerte carga simbólica. Se trata de espacios diferentes, con diseños variados y que constituyen el referente físico más importante para el homenaje a las víctimas de la represión franquista en Sevilla.

La siguiente tabla recoge los monumentos conmemorativos construidos en memoria de las víctimas de la represión franquista en localidades de la provincia de Sevilla entre 2004 y 2013, ordenados alfabéticamente:

LOCALIDADES	CONVOCATORIA
Alanís	2009
Albaida del Aljarafe	2004
Alcalá del Río	2004
Badolatosa	2004
Camas	2004
Cañada del Rosal	2004
Casariche	2005
Castilleja del Campo	2004
Castillo de las Guardas	2004
Coria del Río	2004
Dos Hermanas	2004
Fuentes de Andalucía	2005
Gelves	2004
Gilena	2006
Guadalcanal	2006
Guillena	2005/2011
El Coronil	2004
El Saucejo	2010
Herrera	2005
La Campana	2004

La Lantejuela	2006
Lebrija	2006
Los Corrales	2004
Los Molares	2005
Lora del Río	2005
Mairena del Alcor	2009
Marchena	2004
Martín de la Jara	2004
Montellano	2008
Morón de la Frontera	2004
Osuna	2004
Paradas	2004
Pedrera	2005
Puebla de Cazalla	Sin datos
Santiponce	2006
Utrera	2004

Tabla de elaboración propia

Como se puede comprobar, el 50 % de los monumentos que hay en la provincia de Sevilla se construyeron en base a la primera convocatoria de subvenciones de la Junta de Andalucía para la construcción de espacios de memoria, publicada en el año 2004. Por tanto, lo que venía a cubrir la orden era una demanda legítima y fundamentada de las entidades locales y de los familiares, que no era más que la dignificación de las fosas.

Por qué en muchas localidades no se habían hecho antes espacios de dignificación no tiene una fácil respuesta. Confluyen diversas circunstancias particulares que, dependiendo del lugar, tienen un mayor o menor peso.

- Por un lado está el miedo de las autoridades políticas municipales a “remover” el pasado, por las críticas que en los sectores más conservadores locales pudieran surgir.

- Tampoco podemos obviar el discurso instalado en la sociedad y que se fue desarrollando paralelo al proceso de recuperación de la memoria histórica. Este discurso viene a señalar que las actuaciones para la recuperación de la memoria histórica a lo único que conducen es a “abrir heridas”. Lo único que pretende este discurso viciado y zafio es evitar una catarsis necesaria e inevitable: que las víctimas y los familiares puedan honrar a las víctimas y que las instituciones democráticas las sientan como parte de un proceso de construcción democrática necesario por inacabado. El hecho de que ni uno solo de los monumentos se construyera con un Gobierno local del Partido Popular es muy significativo. Esto revela el desinterés de la derecha política por la memoria y el peso de ese discurso sobre las heridas del que este partido ha hecho bandera. En cualquier caso fueron los colectivos memorialistas los que presionaron y apoyaron a las corporaciones locales para que solicitaran las subvenciones y construyeran los lugares de memoria. Sin ese apoyo, difícilmente se hubieran desarrollado en Sevilla decenas de actuaciones.

- Por otro lado, el desconocimiento de los acontecimientos y de la identidad de las víctimas de alguna localidad puede ser una explicación en otros casos. La guerra civil y la represión ha sido un asunto que ha quedado, la mayoría de las veces, en el ámbito privado de la familia, en las que se contaban esas historias en voz baja y con mucho miedo. La reparación pública de las víctimas está siendo un proceso lento que aún sigue en marcha y que se está produciendo con bastante dificultad.

En resumen, el ejemplo de los monumentos de memoria de Andalucía, que se comenzaron a construir en 1977, pero que han tenido un impulso definitivo a partir de 2004, no es más que la constatación de que existe una profunda necesidad de reparación de las víctimas del franquismo en la sociedad andaluza. Es imprescindible que, en paralelo a las demandas justas del movimiento memorialista, se siga una línea clara de apoyo institucional, de manera que la memoria histórica siga constituyendo un eje importante en la agenda política andaluza.

En relación con la monumentalización de los espacios de las fosas, lo que está claro a estas alturas del proceso de recuperación de la memoria histórica es que poco importa si los monumentos son más o menos sencillos, si tienen leyendas más o menos reivindicativas, etc. Lo que importa de verdad es que esas pequeñas comunidades han recuperado una parte silenciada de su memoria reciente. El simple hecho de tener la posibilidad de depositar un simple ramo de flores tiene un valor incalculable para los familiares. Para los hijos que han sufrido el silencio y el miedo y para la generación de los nietos, que recuperan el orgullo de un abuelo que “no murió en la guerra” sino que fue, en la mayoría de los casos, asesinado por pensar de un modo diferente a los golpistas.

RECAPITULACIÓN Y CONCLUSIONES

Más 58.000 personas murieron como consecuencia de la represión física ejercida por los golpistas desde el 18 de julio de 1936. Las cifras de la violencia en Andalucía no tienen comparación con ninguna otra Comunidad Autónoma española. De modo que, podemos afirmar sin dudas que la dimensión de la represión franquista en Andalucía es absolutamente paradigmática en cuanto al número de víctimas, empobrecimiento de la población, número de exiliados, población carcelaria, etc. Se trató de una represión política, social y cultural, sistemática y a conciencia que comenzó en el mismo momento del golpe y se mantuvo hasta la muerte del dictador. La represión trajo un enorme terror y sufrimiento a quienes la vivieron directamente y a sus familiares y allegados a lo largo del tiempo.

Los datos totales que hacen referencia al número de víctimas mortales documentadas en Andalucía ascienden a más de 58.000 personas asesinadas por el bando franquista, frente a las 8.715 víctimas que causó la represión republicana. En lo referente a las víctimas del franquismo los datos no son definitivos. De modo que, a día de hoy la primera conclusión que podemos extraer, tras el estudio documental y bibliográfico referente a la represión física ejercida por los golpistas, es que aún nos queda mucho por investigar. Como señalábamos en la introducción de esta tesis, faltan aún por realizar muchos estudios locales, especialmente en provincias como Granada, Huelva, Cádiz o Málaga, disponemos de muy pocos datos acerca del número de andaluces asesinados por los sublevados durante estos años fuera de Andalucía y queda mucho por investigar en lo relacionado con el mundo carcelario del franquismo.

Nos encontramos, por tanto, ante un vacío en la investigación científica pero también ante una invisibilidad de las víctimas. Hasta finales de los años noventa, y como consecuencia del auge del movimiento social memorialista, el debate sobre las víctimas de la guerra civil no se había trasladado al conjunto de la sociedad. Es a partir de este momento cuando, de manera muy lenta, las víctimas han ido recuperando un espacio público más que necesario para conseguir sus reivindicaciones y es a partir de

esa fecha (finales de los años noventa y principios del nuevo milenio) cuando la memoria histórica ha pasado a formar parte del debate político.

Por tanto, hay un asunto de gran importancia en el proceso de recuperación de la memoria histórica y en la visibilidad de las víctimas: si no las conocemos, ni las podemos identificar, ni reconstruir sus vidas, es muy complicado que podamos reconocerlas, honrarlas y recordarlas. Es decir, sin investigación y sin conocimiento, no hay memoria histórica, no hay ni verdad ni justicia ni reparación posible.

Para que en España podamos recorrer el camino de la reconciliación, que no es otra cosa que asunción serena de nuestro propio pasado con las luces y sombras que siempre conlleva la mirada a una historia reciente traumática, es imprescindible establecer un consenso social amplio. A día de hoy es imposible que ese consenso pueda establecerse puesto que faltan algunas piezas esenciales para que pueda producirse: la investigación rigurosa de los hechos, el reconocimiento de las víctimas, la reparación de las mismas y judicialización de los crímenes. Pues bien, exceptuado el asunto de la justicia, en el que no hemos querido profundizar ya que no es objeto de esta tesis, tanto la investigación como el reconocimiento de las víctimas necesitan un enorme apoyo político hasta el punto de que las políticas de memoria sean nucleares para las administraciones.

Se impone entonces, la necesidad de establecer políticas de memoria rigurosas, consensuadas, y estables en el tiempo. Porque si las administraciones no establecen medidas en favor de las víctimas y de sus familiares, si no permite un mejor acceso a los archivos y a las fuentes documentales a los investigadores y si no destina recursos, es en cierta manera lógico que una parte muy significativa de la sociedad española que aún no ha sido ni reconocida ni reparada por años de sufrimiento sienta como vivimos una democracia incompleta.

En Andalucía, las iniciativas políticas llevadas a cabo por parte de la administración autonómica desde hace 14 años han sido muchas, pero es cierto que han sufrido de cierta intermitencia. En cualquier caso, desde el año 2001 cuando se publicó el primer decreto de indemnizaciones a expresos no se ha realizado una cuantificación de las iniciativas llevadas a cabo con fondos de la Junta de Andalucía, ni

tampoco se había hecho un balance crítico de las actuaciones realizadas. Por tanto, faltaban unas herramientas de análisis de carácter general dentro las políticas de memoria de la Junta.

Pero para hacer ese análisis quedaba ordenar, cuantificar, explicar y analizar las diversas iniciativas y actuaciones llevadas a cabo en Andalucía principalmente por parte del gobierno autonómico, sin dejar de lado algunas actuaciones de interés llevadas a cabo por otras instituciones (diputaciones provinciales y ayuntamientos), sindicatos o entidades sin ánimo de lucro al margen del gobierno andaluz y avanzando otras iniciativas que faltan aún por abordar. En resumen este es el objetivo que hemos pretendido conseguir con la realización de este trabajo de investigación.

Para esta tarea hemos dividido el trabajo en tres capítulos tras cuyo análisis hemos podido obtener conclusiones diferenciadas:

-En el primer capítulo hemos abordado las políticas de indemnizaciones a expresos y expresas represaliados del franquismo, los proyectos realizados con financiación del gobierno autonómico desarrollados a través de convenios, protocolos, acuerdos, etc., y por último hemos analizado la convocatoria de subvenciones de la Junta de Andalucía en materia de memoria histórica.

Respecto a las indemnizaciones destinadas a reparar a las personas que sufrieron privación de libertad por motivos políticos durante el franquismo, podemos concluir que ha sido uno de los éxitos dentro del conjunto todas las actuaciones de memoria llevadas a cabo en Andalucía. Hay que destacar el conjunto de decretos que se fueron publicando por parte de la administración autonómica desde el año 2001 y que poco a poco ampliaban los derechos de los expresos en lo relacionado con el tiempo pasado en prisión necesario para poder optar a la reparación económica. Así, dicha normativa andaluza ha permitido según nuestros datos indemnizar a más de 2.490 personas que sufrieron privación de libertad como consecuencia de su oposición al régimen franquista. En cualquier caso, como ya decíamos en la parte final de la primera parte del capítulo 1, esas reparaciones debieron de llevarse a cabo por parte del gobierno central porque nos encontramos una situación absolutamente

discriminatoria dependiendo de la Comunidad Española donde se viva ya que cada gobierno regional ha elaborado su propia normativa.

Otra de las normas desarrolladas por el gobierno andaluz referente a las reparaciones económicas tiene que ver con la represión específica sobre las mujeres. En este sentido, nos detuvimos a analizar el decreto de 372/2010, de 21 de septiembre, por el que se establecían indemnizaciones a mujeres que sufrieron formas de represión de la dictadura franquista sobre su honor, su intimidad y su propia imagen por medio de la cual fueron reparadas económicamente un total de 114 mujeres tras la recepción de más de 250 solicitudes que ponían de manifiesto la represión ejercida por el franquismo sobre la mujer por su propia condición. El decreto 372/2010 tuvo un importante recorrido mediático y, como decimos en el texto, provocó un intenso debate político entre los que seguían y siguen pensando que las medidas en favor de las víctimas son tímidas e insuficientes y los que se sienten en cierta manera ofendidos cada vez que se realiza alguna acción en memoria de las víctimas del franquismo.

También dentro del primer capítulo dedicamos un apartado a todos los convenios, colaboraciones y acuerdos firmados por parte de la Junta de Andalucía con diferentes entidades e instituciones para la realización de proyectos relacionados con la memoria histórica. Tras la descripción y el análisis de cada uno de esas iniciativas podemos destacar dos claves fundamentales para el éxito de las mismas: el rigor y la colaboración. El rigor de los trabajos realizados por las universidades públicas andaluzas, instituciones como el Centro de Estudios Andaluces, grupos de investigación como “Todos los Nombres”, fundaciones públicas ligadas a los sindicatos, etc., es absolutamente imprescindible sobre todo a la hora de abordar investigaciones que conllevan cierta complejidad y que son más fáciles de abordar con el amparo y la seguridad que dan dichas entidades.

El tercer punto del capítulo uno está centrado en el análisis de la convocatoria de orden de subvenciones de la Junta en materia memorialista. Se ha tratado de revisar todo y cada uno de los boletines oficiales de la Junta de Andalucía para llevar a cabo un trabajo de cuantificación y cualificación de los proyectos subvencionados entre el año 2004 (primer año en que se publicó la convocatoria) y el año 2013. Lo primero que hay que señalar tras dicho estudio es la cantidad y variedad de proyectos

en los que se ha participado: jornadas, investigaciones, publicaciones, construcción de monumento de memoria o realización de estudios previos en las fosas comunes. Además la mayoría de estos proyectos se han desarrollado en el ámbito local y su coste ha sido reducido (nunca más de 6.000 euros excepto los trabajos del mapa de fosas). La contribución de dichos proyectos al conocimiento de los hechos acaecidos en muchos pueblos durante la guerra civil y el franquismo, las investigaciones llevadas a cabo en base a documentos de los archivos locales, así como la rehabilitación pública tras dichas investigaciones de sus protagonistas en forma de homenajes y monumentos memoriales ha sido fundamental para el desarrollo de una conciencia pública en el ámbito local sobre la importancia de recuperar esa memoria, en muchos casos, oculta durante años o que pervivía únicamente en el seno de las familias.

Resumiendo, en este primer capítulo hemos querido destacar, tras el detalle de las actuaciones, la cantidad y la relevancia de las mismas, cómo se ha ido construyendo una política de memoria fundamentada en la investigación y el reconocimiento público de las víctimas de manera que se han normalizado en la gestión del gobierno andaluz, iniciativas legislativas, estructuras administrativas y acciones de financiación y colaboración para ir construyendo una política de memoria estable que se ha traducido en el desarrollo de un conjunto de proyectos de distinta envergadura.

En relación al capítulo 2 de esta tesis el grueso del texto se ha centrado en la descripción y análisis de las exhumaciones llevadas a cabo en Andalucía desde el año 2000 y de las cuales hemos podido recabar información, incidiendo especialmente en las actuaciones en las que ha participado la administración autonómica, ya sea financiándolas o aportando otros recursos. Así pues, se repasan los trabajos exhumatorios realizados en las ocho provincias andaluzas tras una introducción sobre cómo se produjo el golpe militar del 18 de julio y las consecuencias de la represión en cada una de ellas en cuanto al número de víctimas y al enterramiento de muchas de éstas en fosas comunes. Previamente se han apuntado algunas cuestiones de interés para abordar el asunto de las exhumaciones de fosas dentro de las políticas de memoria en Andalucía. Así, se han planteado cuestiones como el papel de justicia en relación a las fosas, resaltando el intento del ex juez de la Audiencia Nacional Baltasar Garzón de impulsar un proceso de investigación y apertura de las fosas comunes o la

errática política de exhumaciones llevada a cabo en España, ausente de compromiso político, rigor en los procedimientos y, sobre todo, financiación. Al final de dicho capítulo dedicamos un apartado específico con las conclusiones a este tema. En ese balance destacamos las cifras finales de la investigación de las exhumaciones de fosas en Andalucía (60 fosas) y del total de cuerpos exhumados (3.611) que se han realizado en Andalucía desde el año 2000.

En relación con este tema, lo que podemos concluir es que las exhumaciones de fosas de la guerra civil y del franquismo es un tema nuclear dentro de las políticas de memoria que debe abordarse con seriedad y rigor. Es imprescindible definir estrategias claras y rigurosas sobre el asunto y desarrollar iniciativas públicas solventes, mantenidas en el tiempo y dotadas presupuestariamente, al margen de las políticas de partido, que permitan que las familias que lo deseen puedan conocer los lugares de enterramiento y recuperar los restos de sus familiares. Son necesarias políticas de Estado en torno a la memoria y, sobre todo, en torno a las fosas comunes para que no dependan del interés partidario.

En Andalucía se han exhumado más víctimas que en toda España al completo (3.611), se ha exhumado la mayor fosa de España (la fosa de San Rafael de Málaga), se ha participado de la financiación de casi una decena de exhumaciones y existe una convocatoria de subvenciones que contempla las exhumaciones de fosas como objeto subvencionable. Es decir, más iniciativa, más dinero y más interés público que en cualquier otra comunidad autónoma española. Pero en nuestra opinión no es suficiente, sobre todo si tenemos en cuenta la cantidad de fosas y las demandas de familiares y asociaciones. Por tanto, necesitamos más recursos, más planificación y criterios rigurosos para abordar las exhumaciones de fosas en Andalucía porque si esto no se hace, por mucho que se haya investigado, publicado y monumentalizado siempre quedará este asunto pendiente.

Por último, en el capítulo 3 de esta tesis se aborda la monumentalización de las fosas comunes en Andalucía como uno de los éxitos de las políticas de memoria desarrolladas por el gobierno andaluz. Desde el año 2004 y a través de la convocatoria de subvenciones de la Junta de Andalucía en materia de memoria histórica los ayuntamientos andaluces han construido 146 monumentos de memoria en torno a las

fosas comunes³⁵⁵. Además, y previa a esta iniciativa del gobierno autonómico, hemos podido censar numerosos monumentos construidos a partir de la muerte de Franco. Monolitos, placas, lápidas y diversos tipos de elementos conmemorativos, financiados por familiares, asociaciones y ayuntamientos en homenaje las víctimas de cada localidad, han ido formando parte del paisaje de nuestros cementerios desde 1977. En total hemos identificado 202 monumentos que se recogen en los anexos en forma de fichas. Las conclusiones que podemos extraer tras el estudio de este tipo de patrimonio memorial están relacionadas con su riqueza, variedad artística y principalmente su simbolismo. La proliferación de monumentos construidos a partir de 2004 e impulsados por los ayuntamientos, familiares y asociaciones de memoria principalmente, pone de manifiesto, en nuestra opinión, la importancia del duelo y la necesidad reparación y de reconocimiento social de las víctimas del franquismo para las familias pero también para la sociedad andaluza en general. De modo que, con la construcción de estos espacios, se ha contribuido al reconocimiento público de hombres y mujeres que habían sido olvidados durante años y se les ha sacado de un anonimato ignominioso. Aquí radica su importancia y por ello es imprescindible una puesta en valor de los mismos.

* * *

Podemos decir que en Andalucía ha desarrollado una política de memoria estable en el tiempo que ha ido mejorando y ampliándose con el tiempo, que ha respondido a gran parte de las demandas del movimiento memorialista. Pero no es suficiente y la conclusión más destacada es que queda mucho por hacer y que hay mucho que mejorar. Es imprescindible hacer más visible lo hecho, hay que censar todas las actuaciones realizadas. Se necesitan debates abiertos y jornadas de reflexión sobre lo hecho: el objetivo es poder ir avanzando hacia nuevas perspectivas y que los presupuestos destinados a las políticas de memoria no sean lo primero que se recorta en un momento de crisis como el actual. Es necesario abrir con rigor nuevos proyectos

³⁵⁵ De los 202 monumentos localizados, un total de 146 han sido realizados con financiación o co-financiación de la Junta de Andalucía a través de la citada convocatoria de subvenciones. Los 56 restantes fueron financiados por asociaciones, diputaciones provinciales, ayuntamientos, partidos políticos o sindicatos entre los años 1977 y 2004.

de investigación con las universidades, con los historiadores, con los investigadores locales y con las asociaciones.

Se necesitan elaborar estudios sobre la relación entre la represión y la emigración de posguerra. También hay que abordar una política clara de exhumaciones con dotación económica y no derivada en los familiares y asociaciones sino llevada a cabo directamente por el gobierno andaluz. En definitiva, estos son algunos de los retos futuros de los agentes implicados en memoria la memoria histórica en Andalucía que deben afrontarse desde el sosiego y en base a un debate público más abierto en una sociedad que a la que le está costando demasiado tiempo asumir su pasado reciente.

El camino abierto por la sociedad civil, fundamentado en las reclamaciones de verdad, justicia y reparación de las víctimas y sus familiares, ha sido recogido en parte por los gobiernos autonómicos andaluces desde el año 2000 que no sin dificultades y contradicciones han desarrollado una política de memoria. Y esto ha abierto un proceso imparable donde ha sido clave la visibilización de las víctimas y de sus familias. Y las políticas desarrolladas por la Junta de Andalucía, al amparo de un conjunto de órdenes y decretos³⁵⁶ han permitido el apoyo económico y el asesoramiento técnico de la Administración autonómica en más 500 proyectos de investigación, publicación, divulgación o construcción de lugares de memoria desde el año 2000. En este sentido, hay que señalar que iniciativas como la convocatoria de la orden de subvenciones de memoria histórica no solo ha permitido a los ayuntamientos, a las entidades memorialistas y a los familiares de las víctimas disponer de financiación para sus actividades sino que ha contribuido a erradicar ese miedo y a combatir ese discurso, al que antes hacíamos referencia, sobre la reapertura de heridas. Se han proporcionado de ese modo herramientas legislativas y administrativas esenciales para el desarrollo de políticas de memoria efectivas.

Para terminar acabamos con una última reflexión que ya hemos podido ir

³⁵⁶ El Decreto 334/2003 de 2 de diciembre supuso una novedad muy importante pues sentaba las bases de la política de memoria de la Junta de Andalucía. En dicho texto se reverenciaba temas como las exhumaciones, el reconocimiento público de las víctimas, la dignificación de los espacios de memoria, la reparación económica y moral etc. Muchas de las consideraciones de dicho texto serían recogidas después en la conocida como Ley de la Memoria Histórica del año 2007.

atisbando a lo largo de esta investigación: el Estado español en toda su dimensión, sea quien sea quien gobierne, debe ser parte del proceso imparable de recuperación de la memoria histórica de manera inmediata, porque, de lo contrario, corre el riesgo de convertirse en una rémora frente a un asunto que, a ojos de gran parte de la comunidad internacional, resulta inexplicable y obsceno que no se haya abordado antes. Si el proceso de recuperación de la memoria histórica en España es frenado por los poderes públicos, como hemos podido comprobar tras el caso Garzón y la llegada al poder del Partido Popular, la democracia española seguirá aumentando su deuda irreparable con las miles de víctimas de la guerra civil y del franquismo.

ANEXOS

Anexo 1. Legislación básica del Estado español en relación a la Memoria Histórica

- LEY 46/1977, de 15 de octubre, de Amnistía.
- LEY 5/1979, de 18 de septiembre, de reconocimiento de pensiones, asistencia médico-farmacéutica y asistencia social a favor de las viudas, hijos y demás familiares de los españoles fallecidos como consecuencia o con ocasión de la pasada Guerra Civil.
- REAL DECRETO 1891/2004, de 10 de septiembre, por el que se crea la Comisión Interministerial para el estudio de la situación de las víctimas de la guerra civil y el franquismo.
- LEY 24/2006, de 7 de julio, sobre declaración del año 2006 como Año de la Memoria Histórica.
- LEY 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura.
- REAL DECRETO 697/2007, de 1 de junio, por el que se crea el Centro Documental de la Memoria Histórica.
- REAL DECRETO 1791/2008, de 3 de noviembre, sobre la declaración de reparación y reconocimiento personal a quienes padecieron persecución o violencia durante la Guerra Civil y la Dictadura.
- REAL DECRETO 1803/2008, de 3 de noviembre, por el que se regulan las condiciones y el procedimiento para el abono de las indemnizaciones reconocidas en la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, a favor de personas fallecidas o con lesiones incapacitantes por su actividad en defensa de la Democracia.
- REAL DECRETO 1792/2008, de 3 de noviembre, sobre concesión de la nacionalidad española a voluntarios integrantes de las Brigadas Internacionales.
- Instrucción de 4 de noviembre de 2008, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, sobre el derecho de opción a la nacionalidad española establecido en la disposición adicional séptima de la Ley 52/2007, de 26 de diciembre.

- Instrucción de 4 de noviembre de 2008, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, sobre acceso a la consulta de los libros de defunciones de los registros civiles, dictada en desarrollo de la disposición adicional octava de la Ley 52/2007, de 26 de diciembre.
- ORDEN PRE/786/2010, de 24 de marzo, por la que se establecen las bases reguladoras y se efectúa la convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas a actividades relacionadas con las víctimas de la guerra civil y del franquismo para el año 2010.

Anexo 2. Legislación básica de la Comunidad Autónoma Andaluza en relación a la Memoria Histórica

- DECRETO 1/2001, de 9 de enero, por el que se establecen indemnizaciones a expresos y represaliados políticos que sufrieron privación de libertad por más de tres años y se acuerda abrir convocatoria pública para aquellos otros que sufrieron privación de libertad por menos de tres años, ambos como consecuencia de los supuestos previstos en la Ley 46/1977, de 15 de octubre, de Amnistía.

- DECRETO 333/2003, de 2 de diciembre, por el que se establecen indemnizaciones a expresos y represaliados políticos que sufrieron privación de libertad por un período superior a tres meses e inferior a tres años, como consecuencia de los supuestos previstos en la Ley 46/1977, de 15 de octubre, de Amnistía.

- DECRETO 334/2003, de 2 de diciembre, para la coordinación de actuaciones en torno a la recuperación de la memoria histórica y el reconocimiento institucional y social de las personas desaparecidas durante la Guerra Civil Española y la Posguerra.

- ORDEN 31 de mayo de 2004, por la que se crea el Comité Técnico de Coordinación previsto en el Decreto 334/2003, de 2 de diciembre, para la coordinación de actuaciones en torno a la recuperación de la Memoria Histórica y el reconocimiento institucional y social de las personas desaparecidas durante la Guerra Civil y la Posguerra.

- DECRETO 521/2004, de 9 de noviembre, por el que se crea la Comisión Interdepartamental para el reconocimiento de las víctimas de la Guerra Civil y del Franquismo en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

- DECRETO 54/2005, de 22 de febrero de 2005, por el que se crea la figura de Comisario para la recuperación de la Memoria Histórica.

- DECRETO 35/2006, de 21 de febrero, por el que se establece el procedimiento de concesión de indemnizaciones de cuantía única a las personas ex presas y represaliadas políticamente que sufrieron privación de libertad como consecuencia de los supuestos previstos en la Ley 46/1977, de 15 de octubre, de Amnistía y que no se acogieron a las

indemnizaciones reguladas en los Decretos 1/2001, de 9 de enero, y 333/2003, de 2 de diciembre.

- ORDEN de 8 de marzo de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras de los procedimientos para la concesión de subvenciones en materia de organización de acciones formativas y para la financiación de gastos corrientes a organizaciones sindicales, recuperación de la memoria histórica y mejora de las infraestructuras y gastos de equipamiento de los Juzgados de Paz (BOJA núm. 73 de 13 de abril 2007)

- ORDEN de 7 de septiembre de 2009, por la que se aprueba el Protocolo Andaluz de actuación en exhumaciones de víctimas de la Guerra Civil y la Posguerra.

- DECRETO 372/2010, de 21 de septiembre, por el que se establecen indemnizaciones a mujeres que sufrieron formas de represión de la dictadura franquista sobre su honor, intimidad y propia imagen.

- ORDEN de 2 de diciembre de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la coordinación de actuaciones en torno a la recuperación de la memoria histórica y el reconocimiento institucional y social de las personas desaparecidas durante la Guerra Civil y la Posguerra.


- DECRETO 372/2010, de 21 de septiembre, por el que se establecen indemnizaciones a mujeres que sufrieron formas de represión de la dictadura franquista sobre su honor, intimidad y propia imagen.

- DECRETO 264/2011, de 2 de agosto, por el que se crean y regulan la figura de Lugar de Memoria Histórica de Andalucía y el Catálogo de Lugares de Memoria Histórica de Andalucía.

Anexo 3. Resoluciones relacionadas con la recuperación de la memoria histórica más relevantes aprobadas en el Parlamento de Andalucía

- Proposición no de Ley del Pleno del Parlamento de Andalucía 5-98/PNLP-12636, relativa a la concesión de indemnizaciones a ex-presos y represaliados políticos que no resultaron favorecidos con las indemnizaciones fijadas en la Ley General de Presupuestos del Estado de 1990 (D.A. 18ª de la Ley 4/1990, de 29 de junio).
- Proposición no de Ley, aprobada por unanimidad el 25 de septiembre de 2003, por el Pleno del Parlamento Andaluz, sobre la recuperación de una parte de nuestra historia, en la que se reitera el reconocimiento público y moral de respeto, a aquellas personas asesinadas en la guerra civil española, por defender valores republicanos.
- Acuerdo unánime del Pleno del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el 25 de octubre de 2007, sobre la anulación de la sentencia dictada el 4 de mayo de 1940, contra quién está reconocido en el vigente Estatuto de Autonomía, como “Padre de la Patria Andaluza”
- Proposición no de ley, aprobada el 14 de octubre de 2010, relativa al reconocimiento a las mujeres represaliadas en la Guerra Civil y el franquismo

Anexo 4.

	<p>MINISTERIO DEL INTERIOR</p>	<p>SECRETARIA GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE M Á L A G A</p>
---	------------------------------------	---

Don MANUEL DIAZ VILLEGAS, SUBDIRECTOR DEL CENTRO
PENITENCIARIO DE PREVENTIVOS DE MALAGA EN ALHAURIN DE LA TORRE,
DEL QUE ES DIRECTOR Don JUAN ANTONIO MARIN RIOS.

- CERTIFICO: Que según los datos obrantes en los archivos de este
Establecimiento:

D. [REDACTED]

Nacido el 10/04/1911 en [REDACTED] (MÁLAGA)

Hijo de [REDACTED]


Ingresa el 22/03/1946 a disposición del Gobernador Militar. El 16/05/1946 pasa
al Jdo. Militar nº 3 Causa nº 133.


El día 07/06/1948 Libertad del Jdo. Militar nº 3.

Y para que conste a petición del interesado, expido el presente en Málaga a
12 de enero de 2011.

VºBº

EL DIRECTOR	EL SUBDIRECTOR DE RÉGIMEN I
-------------	-----------------------------


CORREO ELECTRÓNICO
director_cp_malaga@dgjp.mir.es


Finca la Moraga, s/n
29130 ALHAURIN
DE LA TORRE
TEL.: 952 24 98 00
FAX.: 952 24 97 81



MINISTERIO
DEL INTERIOR

DIRECCION GENERAL
DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS

CENTRO PENITENCIARIO
DE SEVILLA

DON RAFAEL DURBAN HERRERO, Subdirector de Régimen del Centro Penitenciario de Sevilla del que es Directora DOÑA ANA ISABEL MARTIN DIAZ,

CERTIFICA

Que según datos obrantes en los archivos de este Establecimiento, D. [REDACTED], nacido el 21/09/1946 en [REDACTED] (Sevilla), hijo de Antonio y Rosario, ingresó en prisión el día **dos de Julio de mil novecientos setenta y uno**, a disposición del Exmo. Sr. Capitán General de la 2ª Región Militar en virtud de suplicatorio de la Jefatura Superior de Policía, pasando posteriormente a disposición del Juzgado Militar Eventual número cuatro, por delito de Asociación ilícita en la causa 97/71.

El citado [REDACTED], fue excarcelado en virtud de telegrama del Juzgado de Orden Público el día **treinta de septiembre de mil novecientos setenta y uno**, habiendo permanecido en prisión un total de 2 meses y 30 días.

Y para que conste a petición del interesado, y a efectos de acogerse a los supuestos contemplados en la Ley 46/77 sobre aplicación de Amnistía de fecha 15 de Octubre, expido el presente en Sevilla a 7 de Octubre de dos mil once.

El Subdirector de Régimen



Vº Bº La Directora



CTRA. TORREBLANCA-MAIRENA
DEL ALCOR KM. 3'5
41007 SEVILLA
TEL: 955811111
FAX: 955810000

Anexo 5.

COMUNIDAD AUTÓNOMA	LEGISLACIÓN	LOCALIZACIÓN
Andalucía	Decreto 1/2001, de 9 de enero, por el que se establecen indemnizaciones a ex presos y represaliados políticos que sufrieron privación de libertad por más de tres años y se acuerda abrir convocatoria pública para aquellos otros que sufrieron privación de libertad por menos de tres años, ambos como consecuencia de los supuestos previstos en la Ley 46/1977, de 15 de octubre, de Amnistía.	BOJA nº 11 de 27-1-2011
Aragón	Decreto 100/2000, de 16 de mayo de 2000, por el que se regula la concesión de indemnizaciones a favor de las personas que fueron privadas de libertad como consecuencia de los supuestos contemplados en la Ley 46/1977, de 15 de octubre, de amnistía y no percibieron las indemnizaciones establecidas en la disposición adicional 18ª de la Ley 4/1990, de 25 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para 1990.	BOA nº 63 de 31-5-2000
Principado de Asturias	Decreto 22/1999, de 29 de abril, sobre indemnizaciones a ex presos y represaliados políticos.	BOPA nº 109 de 13-5-1999
Illes Balears	Resolución de 22 de diciembre de 2000, por la que se establecen los requisitos para regular las indemnizaciones de las personas incluidas en los supuestos previstos en la Ley 46/1977, de 15 de octubre, y excluidos de la disposición adicional decimoctava de los Presupuestos Generales del Estado para los períodos 1990 y 1992.	BOIB 156 de 31-12-2011
Canarias	Ley 9/2002, 21 octubre, de indemnizaciones a las personas excluidas de los beneficios establecidos en la disposición adicional decimoctava de los Presupuestos Generales del Estado para los ejercicios 1990 y 1992.	BO Canarias nº 143 de 25-10-2002
Cantabria	Decreto 77/2002, de 28 de junio, por el que se regulan las ayudas a las personas incluidas en el ámbito de aplicación de la Ley 46/1977, de 15 de octubre, de Amnistía.	BOC nº 134 de 12-7-2002
Castilla-La Mancha	Decreto 31/2002, de 26 de febrero, por el que se regula la concesión de indemnizaciones a las personas que sufrieron prisión como consecuencia de los supuestos contemplados en la ley 46/1977, de 15 de octubre, de amnistía, y no resultaron favorecidos por lo establecido en la disposición adicional decimoctava de los presupuestos generales de 1990 y 1992.	BOCM nº 28 de 6-3-2002
Castilla y León	Decreto 171/2001 de 14 de junio por el que regulan las bases de convocatoria, solicitud y concesión de prestación a personas incluidas en los supuestos previstos en la Ley 46/1977, de 15 de octubre de amnistía, y excluidas de la disposición adicional 18ª de las Leyes de Presupuestos Generales del Estado para 1990 y 1992.	BO Castilla León nº 119 de 20-6-2001
Cataluña	Decreto 288/2000, de 31 de agosto, por el que se establecen los requisitos para regular las indemnizaciones	DOGC nº 3221 de 7-9-

	de las personas incluidas en los supuestos previstos en la ley 46/1977, de 15 de octubre, de amnistía, y excluidas de los beneficios de la disposición adicional decimoctava de los presupuestos generales del estado para los periodos 1990 y 1992.	2000
La Rioja	Orden de la Consejería de Hacienda y Economía de 12 de febrero, por la que se regulan las indemnizaciones para las personas afectadas por los supuestos determinados en la Ley 46/1977, de 15 de octubre, de amnistía, y que quedaron excluidos de las indemnizaciones estatales	BOR Nº 21 de 18-2-2003
Madrid	Decreto 39/1999, de 11 de marzo, por el que se regula la concesión de las ayudas a quienes sufrieron prisión como consecuencia de los supuestos contemplados en la Ley 46/1977, de 15 de octubre, de Amnistía, y no pudieron acceder a las indemnizaciones estatales por no tener la edad exigida en la Legislación del Estado.	BOCAM nº 65 de 18-3-1999
Región de Murcia	Decreto 81/2004, de 23 de julio de 2004, <i>por el que se procede a indemnizar a los presos acogidos a la Ley de Amnistía que quedaron fuera de las indemnizaciones aprobadas por el Gobierno de la nación por no cumplir los requisitos de edad y permanencia en prisión y que sean ciudadanos de la Región de Murcia.</i>	BORM nº 186 de 12-8-2004
Navarra	Decreto Foral 75/1995, de 20 de marzo, por el que se regula la concesión de indemnizaciones a las personas que sufrieron prisión como consecuencia de los supuestos contemplados en la Ley 46/1977, de 15 de octubre, de Amnistía, y que no resultaron favorecidos por lo dispuesto en la disposición adicional decimoctava de la Ley General de Presupuestos del Estado para 1990.	BO Navarra nº 42 de 3-4-1995
País Vasco	Decreto 280/2002, de 19 de noviembre, sobre compensación a quienes sufrieron privación de libertad por supuestos objeto de la Ley de Amnistía.	BOPV nº 229 de 29-11-2002
Valencia	Decreto 210/2005, de 23 de diciembre, del Consell de la Generalitat, por el que se regula la concesión de las indemnizaciones a los presos acogidos a la Ley de Amnistía que no accedieron a las indemnizaciones aprobadas por el Gobierno de la Nación y que han sido incluidos en el censo, aprobado por Acuerdo del Consell de la Generalitat de 6 de mayo de 2005.	DGGV nº 5163 de 27-12-2005

Anexo 6.



Trabajos de exhumación de la fosa de los maquis de Sierro dirigidos por el arqueólogo Juan Luís Castro.
13 de diciembre de 2010



Acto de entrega de los restos de los restos recuperados a la familia de Antonio Fuentes Sánchez.
16 de abril de 2011

Anexo 7. Copia del certificado de defunción de Juan Pérez Domínguez cuyos restos son los únicos exhumados en Cementerio de San José de Cádiz correspondientes a víctimas de la represión franquista.

Serie AF N^o 259365

MINISTERIO DE JUSTICIA
Registros Civiles

CERTIFICACION LITERAL DE INSCRIPCION DE DEFUNCION (1)

Sección	3 ^a
Tomo	291/1
Pdg.	58
Folio (2)	

REGISTRO CIVIL DE CADIZ
Provincia de CADIZ

El asiento al margen reseñado literalmente dice así: "Número 850.- Nombre y apellidos Juan Pérez Domínguez.- En la ciudad de Cádiz, provincia de Idem, a las doce horas y treinta minutos del día diez y ocho de diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro ante D. Juan Fernández Loaysa y Reguera Juez Municipal suplente y D. Salvador Charlo Rabanillo Secretario, se procede a inscribir la defunción de D. Juan Pérez Domínguez, nacido en Setenil, provincia de Cádiz, de treinta y cuatro años de edad, hijo de D. Antonio y de D^a M^a del Rosario, domiciliado en el Castillo de San Sebastián de esta Plaza, de profesión arriero, y de estado casado, se ignora con quién, falleció en dicho Castillo el día de hoy a las ocho horas, a consecuencia de heridas de armas de fuego, según resulta de la certificación facultativa y reconocimiento practicado, y su cadáver habrá de recibir sepultura en el Cementerio de esta ciudad.- Esta inscripción se practica en virtud de oficio recibido del Sr. Coronel Juez Permanente de dicho Castillo, habiéndola presenciado como testigos D. Manuel Barra y D. Francisco Molina, mayores de edad y vecinos de esta ciudad.- Leída este acta, se sella con el del Juzgado y la firman el Sr. Juez, los testigos, de que certifico.= Juan Fernández Loaysa.= F. Molina.= M. Barra.= Salvador Charlo.= Rubricados.- Hay un sello en tinta del Juzgado Municipal del Distrito de S. Antonio.- Cádiz"

Anexo 8. Imagen de la zona excavada durante los trabajos de exhumación de la fosa de Alfacar (Granada).



Anexo 9. Trabajos de exhumación de la fosa de Teba (Málaga)



Anexo 10. Imágenes del traslado de los restos y del acto de homenaje celebrado en el cementerio de Guillena previo al entierro de las 17 mujeres exhumadas en el año 2012 en el cementerio municipal de la localidad de Gerena.



Anexo 11³⁵⁷. Provincia de Almería. Tabla de exhumaciones.

PROVINCIA	MUNICIPIO	FECHA	PROMOTOR	Nº VÍCTIMAS	DIRECTOR TÉCNICO
ALMERÍA	BERJA	AÑOS 80	FAMILIARES	SIN DETERMINAR	SIN METODOLOGÍA CIENTÍFICA
ALMERÍA	SIERRO	2010	FAMILIARES, JUNTA DE ANDALUCÍA Y ASOCIACIÓN RMH ROCAMAR	2	JUAN LUIS CASTRO
ALMERÍA	PARAJE CONOCIDO POR LOS LLANOS, DE TÍJOLA	2011	FAMILIAR Y ARQUEÓLOGO	SIN LOCALIZAR	ANDRES FERNÁNDEZ

³⁵⁷ En los anexos hemos creído más adecuado seguir el criterio del orden alfabético para mostrar los cuadros resumen de manera que el lector tenga más facilidad para localizar dichos cuadros.

Anexo 12. Provincia de Cádiz. Tabla de exhumaciones.

PROVINCIA	MUNICIPIO	FECHA	PROMOTOR	Nº VÍCTIMAS	DIRECTOR TÉCNICO
CÁDIZ	EL BOSQUE	2004	FAMILIARES, DIPUTACIÓN DE CÁDIZ Y JUNTA DE ANDALUCÍA -AYUNTAMIENTO DE EL BOSQUE	13	ALFONSO PANDO MOLINA Y VIRGINIA PINTO TORO
CÁDIZ	EL BOSQUE	2005	FAMILIARES, DIPUTACIÓN DE CÁDIZ-AYUNTAMIENTO DE EL BOSQUE	9	JESÚS ROMÁN ROMÁN
CÁDIZ	CÁDIZ	2006	FAMILIARES Y FORO POR LA MEMORIA	1	JUAN LUIS CASTRO-DANIEL BARRAGÁN
CÁDIZ	GRAZALEMA-BENAMAHOMA	2008	AYUNTAMIENTO DE GRAZALEMA, AMHyJA CÁDIZ Y DIPUTACIÓN DE CÁDIZ	16	JESÚS ROMÁN ROMÁN, JESÚS LÓPEZ JIMÉNEZ , SONIA GALLARDO CANO E ISABEL M ^a PARRA MORENO
CÁDIZ	PUERTO REAL	2008	ARMHS-PUERTO REAL	SIN RESTOS	LÁZARO LAGÓSTENA BARRIOS
CÁDIZ	TORRE ALHAQUIME	2010	FAMILIARES, AYUNTAMIENTO DE TORRE ALHÁQUIME Y ALCALÁ DEL VALLE Y DIPUTACIÓN DE CÁDIZ	SIN RESTOS	JESÚS ROMÁN ROMÁN LUIS J. GUERRERO MISA
CÁDIZ	PUERTO REAL	2010	ASOCIACIÓN RMH S PUERTO REAL	CATAS DE LOCALIZACIÓN	ALFONSO PANDO MOLINA
CÁDIZ	CHICLANA DE LA FRONTERA	2011	ASOCIACIÓN RMH DE CHICLANA, AYUNTAMIENTO Y JUNTA DE ANDALUCÍA	SIN RESTOS	ANDRÉS FERNÁNDEZ MARTÍN

CÁDIZ	ALCALÁ DEL VALLE	2011	FAMILIARES, ARMH Y AYUNTAMIENTO	SIN RESTOS	RENÉ PACHECO
CÁDIZ	JEREZ DE LA FRONTERA (FINCA EL MARRUFO)	2011	FORO POR LA MEMORIA DEL CAMPO DE GIBRALTAR-MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA	CATAS DE LOCALIZACIÓN	JESÚS ROMÁN ROMÁN
CÁDIZ	JEREZ DE LA FRONTERA (FINCA EL MARRUFO)	2012	AFRESAMA Y FORO POR LA MEMORIA DEL CAMPO DE GIBRALTAR	28	JESÚS ROMÁN ROMÁN

Anexo 13. Provincia de Córdoba. Tabla de exhumaciones.

PROVINCIA	MUNICIPIO	FECHA	PROMOTOR	Nº VÍCTIMAS	DIRECTOR TÉCNICO
CÓRDOBA	LA GUIJARROSA, aldea Santaella	2005	FAMILIARES Y FORO POR LA MEMORIA	17	MIGUEL CONTRERAS MARTÍNEZ
CÓRDOBA	SANTAELLA	2005	FAMILIARES Y FORO POR LA MEMORIA	5	MIGUEL CONTRERAS MARTÍNEZ
CÓRDOBA	PEDROCHE	2006	FAMILIARES Y FORO POR LA MEMORIA	3	DAVID MONTES
CÓRDOBA	BELMEZ	2009	FAMILIARES Y FORO POR LA MEMORIA	4	INMACULADA LÓPEZ FLORES
CÓRDOBA	AGUILAR DE LA FRONTERA	2012	FAMILIARES, AYUNTAMIENTO Y AREMEHISA	66	JORGE JUAN CEPILLO GALVÍN
CÓRDOBA	CASTRO DEL RÍO	2009-2012	Foro Ciudadano para la Recuperación de Memoria Histórica de Andalucía, Familiares, Junta de Andalucía, Ministerio de Presidencia	65	JUAN BRETONES BORREGO
CÓRDOBA	MONTORO	2009	Foro Ciudadano Recuperación Memoria Histórica de Andalucía y Familiares, Junta de Andalucía	SIN RESTOS	JUAN BRETONES BORREGO
CÓRDOBA	CAÑETE DE LAS TORRES	2009-2011	Foro Ciudadano Recuperación Memoria Histórica de Andalucía y Familiares, Junta de Andalucía y Ministerio de Presidencia	SIN RESTOS	JUAN BRETONES BORREGO

Anexo 14. Provincia de Granada. Tabla de exhumaciones.

PROVINCIA	MUNICIPIO	FECHA	PROMOTOR	Nº VÍCTIMAS	DIRECTOR TÉCNICO
GRANADA	ÓRGIVA	2003	RHMSA DE CGT-A	SIN RESTOS	
GRANADA	MORALEDA DE ZAFAYONA	2008	FAMILIARES, AYUNTAMIENTO Y ARMH	2	ANDRÉS CRESPO
GRANADA	DIEZMA	2009	FAMILIARES, AYUNTAMIENTO Y TÉCNICOS	3	FRANCISCO CARRIÓN
GRANADA	MELEGIS (EL VALLE)	2009	AYUNTAMIENTO Y ASOCIACIÓN GRANADINA PARA LA RHM	18	FRANCISCO CARRIÓN
GRANADA	ALFACAR	2009-2010	FAMILIARES, AYUNTAMIENTO DE ALFACAR, JUNTA DE ANDALUCÍA Y ASOCIACIÓN GRANADINA PARA LA RMH	SIN RESTOS	FRANCISCO CARRIÓN
GRANADA	LOJA	2009	FAMILIARES, AYUNTAMIENTO Y ASOCIACIÓN GRANADINA PARA LA RHM	6	FRANCISCO CARRIÓN
GRANADA	ALHENDÍN	2010	FAMILIARES, AYUNTAMIENTO Y ASOCIACIÓN GRANADINA PARA LA RHM Y MINISTERIO DE PRESIDENCIA	8	ANDRÉS FERNÁNDEZ
GRANADA	MONTEFRÍO (CORTIJO LOS MARTÍNEZ)	2010	FAMILIARES Y ASOCIACIÓN GRANADINA PARA LA RHM Y MINISTERIO DE PRESIDENCIA	18	ANDRÉS FERNÁNDEZ

GRANADA	LANJARON	2011	FAMILIARES, ARQUEÓLOGO Y CONOCIMIENTO DEL AYUNTAMIENTO (SIN FINANCIACIÓN)	SIN RESTOS	ANDRES FERNÁNDEZ
GRANADA	EL NOGUERON (VELEZ DE BENAUDALLA)	2012	ASOCIACIÓN GRANADINA PARA LA RHM Y JUNTA DE ANDALUCÍA	2	FRANCISCO CARRIÓN
GRANADA	GUALCHOS	2012	FAMILIARES Y ASOCIACIÓN GRANADINA PARA LA RHM Y MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA	11	FRANCISCO CARRIÓN
GRANADA	PINOS DEL VALLE	2012	FAMILIARES Y ASOCIACIÓN GRANADINA PARA LA RHM Y MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA	12	FRANCISCO CARRIÓN
GRANADA	SANTA CRUZ DEL COMERCIO (ALHAMA)	2012	FAMILIARES Y ARQUEÓLOGO CONTANDO ÚNICAMENTE CON EL PERMISO DEL AYUNTAMIENTO (SIN FINANCIACIÓN)	1	ANDRES FERNÁNDEZ

Anexo 15. Provincia de Huelva. Tabla de exhumaciones.

PROVINCIA	MUNICIPIO	FECHA	PROMOTOR	Nº VÍCTIMAS	DIRECTOR TÉCNICO
HUELVA	VALVERDE DEL CAMINO	2005	FAMILIARES Y FORO POR LA MEMORIA	1	JOSÉ MARÍA PEDREÑO Y JUAN LUIS CASTRO
HUELVA	ZALAMEA LA REAL (FINCA JUANIANI ³⁵⁸)	2007	FAMILIARES Y AMHyJA	2	IGNACIO MUÑIZ E INMACULADA LÓPEZ FLORES
HUELVA	ZALAMEA LA REAL (CEMENTERIO)	2008	FAMLIARES, AYUNTAMIENTO Y AMHyJA	2	
HUELVA	CALAÑAS	2008	ARMH	11	FCO. JAVIER GONZÁLEZ TORNERO?
HUELVA	ENCINASOLA	2009	FAMILIARES Y AMHyJA	1	FORENSE
HUELVA	ENCINASOLA	2012	FAMILIARES Y AMHyJA		

³⁵⁸ La totalidad del informe de la exhumación, como lo acontecido después puede consultarse en la web Todos los Nombres a través del siguiente enlace: <http://www.todoslosnombres.org/php/verArchivo.php?id=486>

Anexo 16. Provincia de Jaén. Tabla de exhumaciones.

PROVINCIA	MUNICIPIO	FECHA	PROMOTOR	Nº VÍCTIMAS	DIRECTOR TÉCNICO
JAÉN	LA CAROLINA	1979	PARTIDO SOCIALISTA DE LA CAROLINA	82	SIN METODOLOGÍA CIENTÍFICA
JAÉN	BAILEN	AÑOS 80	FAMILIARES	1	SIN METODOLOGÍA CIENTÍFICA
JAÉN	MARTOS	1980	FAMILIARES Y AYUNTAMIENTO	2	SIN METODOLOGÍA CIENTÍFICA
JAÉN	ARJONILLA	1980	FAMILIARES Y AYUNTAMIENTO	13	SIN METODOLOGÍA CIENTÍFICA
JAÉN	ARJONA	2003	FAMILIARES Y ARMH	7	
CIUDAD REAL ³⁵⁹	SOLANILLA DE TAMARAL	2003	FAMILIARES Y ASOCIACIÓN PARA LA RECUPERACIÓN DE LA MEMORIA HISTÓRICA DE JAÉN	2	LUIS MIGUEL SÁNCHEZ TOSTADO Y JUAN ARMENTEROS
JAÉN	LINARES	2008	ASOCIACIÓN PARA LA RECUPERACIÓN DE LA MEMORIA HISTÓRICA DE JAÉN Y AYUNTAMIENTO	55	DANIEL CAMPOS LÓPEZ

³⁵⁹ Aunque la exhumación se realizara en la provincia de Ciudad Real, la localidad está muy cercana a la provincia de Jaén. Además, tanto las víctimas localizadas eran como la entidad promotora y los directores de los trabajos eran jienenses.

JAÉN	SORIHUELA DE GUADALIMAR	2009	FAMILIARES Y ASOCIACIÓN PARA LA RECUPERACIÓN DE LA MEMORIA HISTÓRICA DE LA SIERRA DE GREDOS Y TOLEDO	SIN RESTOS	TRINIDAD CABALLERO CRUZADO
JAÉN	TORREDELCAMPO	2010	ASOCIACIÓN PARA LA RECUPERACIÓN DE LA MEMORIA HISTÓRICA DE JAÉN	1	
JAÉN	MARMOLEJO	2012	FORO CIUDADANO PARA LA RMH DE ANDALUCÍA	SIN RESTOS	

Anexo 17. Provincia de Málaga. Tabla de exhumaciones.

PROVINCIA	MUNICIPIO	FECHA	PROMOTOR	Nº VÍCTIMAS	DIRECTOR TÉCNICO
MÁLAGA	PERIANA	1994 ³⁶⁰	FAMILIARES	7	
MÁLAGA	VILLANUEVA DEL ROSARIO	2007	FORO POR LA MEMORIA	11	JOAQUÍN OLTRA Y ERMENGOL GASSIOT
MÁLAGA	ALFARNATEJO	2009	FAMILIARES, AYUNTAMIENTO Y ASOCIACIÓN CONTRA EL SILENCIO Y OLVIDO DE MÁLAGA	7 (fosa 1, 3 víctimas febrero 37;	ANDRÉS FERNÁNDEZ MARTÍN
MÁLAGA	MÁLAGA	2010	ASOCIACIÓN CONTRA EL SILENCIO Y EL OLVIDO Y PARA LA RMH DE MÁLAGA, ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, JUNTA DE	2.840	SEBASTIAN FERNÁNDEZ Y ANDRÉS FERNÁNDEZ
MÁLAGA	ALMACHAR	2011	FAMILIARES, AYUNTAMIENTO Y ASOCIACIÓN CONTRA EL SILENCIO Y OLVIDO DE MÁLAGA	1	ANDRÉS FERNÁNDEZ MARTÍN
MÁLAGA	TEBA	2012	FAMILIARES, ASOCIACIÓN RMH TEBA, AYUNTAMIENTO DE TEBA, MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA	151	ANDRÉS FERNÁNDEZ MARTÍN

³⁶⁰ Como ocurre en el caso de la provincia de Jaén que hemos comentado en la tabla anterior, en el caso de la provincia de Málaga incorporamos la exhumación realizada en el año 1994 en la localidad de Periana aunque desconocemos si se llevó a cabo siguiendo procedimientos científicos. Ni la exhumación ni las siete víctimas exhumadas están contabilizadas en el cuadro resumen que puede consultarse en el texto del capítulo dos.

MÁLAGA	ISTÁN	2012	FAMILIARES, FORO POR LA MEMORIA DE MÁLAGA Y AYUNTAMIENTO DE ISTÁN	4	JOSÉ MARÍA PEDREÑO
MÁLAGA	VILLANUEVA DE CAUCHE (PEDANÍA DE ANTEQUERA)	2012	FAMILIARES, AYUNTAMIENTO DE CASABERMEJA Y ASOCIACIÓN RMH ANTEQUERA Y COMARCA	18	ANDRÉS FERNÁNDEZ MARTÍN
MÁLAGA	ÁLORA	2012	FAMILIARES, AYUNTAMIENTO Y ASOCIACIÓN CONTRA EL SILENCIO Y OLVIDO DE MÁLAGA	CATAS DE LOCALIZACIÓN	ANDRÉS FERNÁNDEZ MARTÍN

Anexo 18³⁶¹. Provincia de Sevilla. Tabla de exhumaciones.

PROVINCIA	MUNICIPIO	FECHA	PROMOTOR	Nº VÍCTIMAS	DIRECTOR TÉCNICO
SEVILLA	PALOMARES DEL RÍO	2005	FAMILIARES, AYUNTAMIENTO, FORO POR LA MEMORIA DE SEVILLA Y AMHyJA	4	JUAN LUIS CASTRO FERNÁNDEZ Y DANIEL BARRAGAN MALLOFRET
SEVILLA	EL RONQUILLO	2007	SIN DATOS		JUAN LUIS CASTRO FERNÁNDEZ
SEVILLA	ALANÍS	2008	FAMILIARES Y AYUNTAMIENTO	SIN RESTOS	JIMI JIMÉNEZ
SEVILLA	PUEBLA DE CAZALLA	2008-2009	FAMILIARES, AYUNTAMIENTO, JUNTA DE ANDALUCÍA, MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA Y AMHyJA	55	JUAN LUIS CASTRO, JIMI JIMÉNEZ Y ELENA VERA CRUZ (y otros)
SEVILLA	LA PUEBLA DE LOS INFANTES	2009	SIN DATOS		JUAN LUÍS CASTRO FERNÁNDEZ
SEVILLA	CAZALLA DE LA SIERRA	2010	FAMILIARES, AYUNTAMIENTO, MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA Y AMHyJA	109 (datos de diciembre de 2012)	ELENA VERA
SEVILLA	EL ÁLAMO	2011	FAMILIARES Y ARMH	2	RENÉ PACHECO

³⁶¹ Respecto a las fosas de El Ronquillo y de La puebla de los Infantes sabemos por diversas fuentes que se llevaron a cabo los trabajos exhumatorios y que no se encontraron restos pero no disponemos de ningún dato más, ni tenemos constancia de ningún informe publicado que detallen dichas actuaciones.

SEVILLA	GERENA	2012	FAMILIARES, ASOCIACIÓN 17 ROSA DE GUILLENA, AYUNTAMIENTO DE GERENA, DIPUTACIÓN DE SEVILLA Y JUNTA DE	17	JUAN LUIS CASTRO FERNÁNDEZ
SEVILLA	CORIA DEL RÍO	2012	FAMILIARES	SIN RESTOS	JUAN LUIS CASTRO FERNÁNDEZ

Anexo 19. Monumentalización, vestigios y espacios de memoria en Andalucía. Fichas individualizadas por provincia distribuidas alfabéticamente (total fichas: 205)

ALMERÍA (Total fichas: 1)

PROVINCIA: ALMERÍA

Localidad: Almería

Fecha: 1999

Imagen:



Financiación:

Junta de Andalucía y Ayuntamiento de Almería.

Descripción:

Se trata del Monumento a los Almerienses Víctimas del Holocausto localizado en un espacio catalogado como Bien de Interés Cultural de Andalucía como es el Parque de las Almadrabillas. Este Parque está situado en la desembocadura de la Rambla de Belén incluye tanto el citado monumento como el conocido Cable Inglés³⁶². Se trata de un Memorial donde cada uno de los 142 almerienses asesinados en Mauthausen fuera recordado con una columna de piedra de casi dos metros de altura cada una, formándose de esta manera un especie de bosque de columnas alegórico de la permanencia del espíritu de lucha y del sufrimiento de estos andaluces y andaluzas.

Fuente/Información: Imagen propia.

Listado de víctimas: Sí.

Localización:

En un parque público llamado el Parque de las Almadrabillas.

³⁶² El conocido como “Cable Inglés” es un cargadero de mineral que, como indicamos en el texto, está situado en la Playa de las Almadrabillas, junto al muelle de levante y en la terminal de un ramal de la vía férrea. Fue construido por la compañía minera inglesa “The Alquife Mines Railway Limited” en los primeros años del siglo XX.

CÁDIZ (Total fichas: 21)

PROVINCIA: CÁDIZ

Localidad: Alcalá de los Gazules

Fecha: 2003

Imagen:



Financiación:

Ayuntamiento de Alcalá de los Gazules.

Descripción:

Se trata de un monumento compuesto por un poyete sobre el que se sitúan una escultura de palomas de bronce con una placa que dice lo siguiente:

“En recuerdo de los fusilados, perseguidos y presos por la libertad y la democracia”

Fuente/Información: Imagen propia.

Listado de víctimas: No.

Localización:

En un parque público llamado el Paseo de la Playa.

PROVINCIA: CÁDIZ

Localidad: Alcalá del Valle

Fecha: 2005

Imagen:



Financiación:

Junta de Andalucía y Ayuntamiento de Alcalá del Valle.

Descripción:

Figura de metal y piedra con dos placas conmemorativas con la siguiente leyenda:
“Por la paz, en recuerdo de todos los/as desaparecidos en la guerra civil y en la dictadura franquista. Decreto 334/2003”.

Fuente/Información: Imagen propia.

Listado de víctimas: No.

Localización:

En una Plaza pública de la localidad.

PROVINCIA: CÁDIZ

Localidad: Benalup-Casas Viejas

Fecha: 2005

Imagen:



Financiación:

Junta de Andalucía y Ayuntamiento de Benalup-Casas Viejas.

Descripción:

Figura de metal y piedra con dos placas conmemorativas con la siguiente leyenda: "Por la paz, en recuerdo de todos los/as desaparecidos en la guerra civil y en la dictadura franquista. Decreto 334/2003".

Fuente/Información: Comisariado de la Memoria Histórica.

Listado de Víctimas: No.

Localización:

Fuera del cementerio en una calle de la localidad.

PROVINCIA: CÁDIZ

Localidad: Benamahoma

Fecha: 2005

Imagen:



Financiación:

Junta de Andalucía y Ayuntamiento de Grazalema.

Descripción:

Se trata de un sencillo monumento con unas losas en forma de cuadrado con los nombres de víctimas de la represión franquista de Benamahoma y Grazalema. A los nombres los precede el siguiente texto:

“Por defender la paz y la libertad fueron fusilados en 1936”

Fuente/Información: Imagen propia

Listado de víctimas: Sí.

Localización:

En el cementerio de la localidad.

PROVINCIA: CÁDIZ

Localidad: Benamahoma

Fecha: 2010

Imagen:



Financiación:

Junta de Andalucía, Diputación de Cádiz, Ayuntamiento de Grazalema y entidades sin ánimo de lucro.

Descripción:

Benamahoma dispone de uno de los espacios de duelo y memoria más interesantes de toda Andalucía. Se trata del "Parque de la Memoria", construido en el antiguo cementerio de la localidad, y donde se puede localizar un amplio espacio con diversas figuras y elementos simbólicos, además de una serie de relieves y esculturas realizadas por el artista argentino Andrés Montesanto.

Fuente/Información: Imagen propia

Listado de víctimas: No.

Localización:

En un parque público que ocupa el antiguo cementerio.

PROVINCIA: CÁDIZ

Localidad: Bornos

Fecha: 2006

Imagen:



Financiación:

Junta de Andalucía y Ayuntamiento de Bornos.

Descripción:

Lápida de ladrillo con un relieve metálico y un azulejo con los nombres de las víctimas de la localidad. En la parte superior a los azulejos podemos ver un relieve de metal.

En el interior del cementerio se encuentra la Cruz de los Caídos trasladada desde otra zona del pueblo a principios de la democracia.

Fuente/Información: Imagen propia.

Listado de víctimas: Sí.

Localización:

Junta a la puerta de entrada del cementerio municipal en la parte exterior.

PROVINCIA: CÁDIZ

Localidad: Chiclana de la Frontera

Fecha: 2013

Imagen:



Financiación:

Asociación para la Recuperación de la Memoria Histórica de Chiclana, aportaciones particulares y Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera.

Descripción:

Muro de ladrillo que simboliza una puerta. Dispone de tres placas, dos de ellas con los nombres de las víctimas de la localidad y la otra con la siguiente inscripción:
“A las víctimas de la represión franquista. Ni el silencio ni el tiempo borrará vuestros nombres de la historia”.

Fuente/Información: Imagen propia.

Listado de víctimas: Sí.

Localización:

En el interior del cementerio de San José.

PROVINCIA: CÁDIZ

Localidad: Chipiona

Fecha: 2005

Imagen:



Financiación:

Junta de Andalucía y Ayuntamiento de Chipiona.

Descripción:

Monumento en forma de pirámide con varios azulejos donde se pueden leer un listado con los nombres de las víctimas de la localidad, un poema de Alberti y la siguiente leyenda:
“En memoria de los republicanos chipioneros que por su lealtad a la República y a su pueblo y sin haber cometido delito alguno, fueron fusilados tras el golpe militar faccioso del 18 de julio de 1936”

Fuente/Información: Imagen propia.

Listado de víctimas: Sí.

Localización:

Interior del cementerio municipal.

PROVINCIA: CÁDIZ

Localidad: El Puerto de Santa María

Fecha: 2010

Imagen:



Financiación:

Junta de Andalucía y Ayuntamiento del Puerto de Santa María.

Descripción:

Se trata de un espacio memorial compuesto por una gran lápida con los nombres de las víctimas y una placa conmemorativa. La lápida tiene un amplio espacio libre para colocar los nombre se las nuevas víctimas que pudieran aparecer en futuras investigaciones.

Fuente/Información: Imagen propia.

Listado de víctimas: Sí.

Localización:

Interior del cementerio municipal, en la parte derecha del primer patio.

PROVINCIA: CÁDIZ

Localidad: Espera

Fecha: 2004

Imagen:



Financiación:

Junta de Andalucía y Ayuntamiento de Espera.

Descripción:

Se trata de una escultura del artista Ismael Rodríguez-Viciano que reposa sobre un pódium con dos placas detrás. Una de las placas tiene los nombres de las víctimas de la represión franquista en la localidad y fue colocada unos años después de la construcción del monumento. La otra placa tiene el siguiente texto: "El pueblo de Espera a todos los espereños y espereñas que dieron su vida por la libertad. Agosto 2004".

Fuente/Información: Imagen propia.

Listado de víctimas: Sí.

Localización:

Interior del cementerio municipal.

PROVINCIA: CÁDIZ

Localidad: Grazalema

Fecha: 2006

Imagen:



Financiación:

Junta de Andalucía, Diputación de Cádiz, Ayuntamiento de Grazalema y entidades sin ánimo de lucro.

Descripción:

Monumento en ladrillo y piedra realizado por el escultor argentino Andrés Montesanto. Con la siguiente leyenda conmemorativa:

Fuente/Información:

María del Rosario Mateos Mateos, Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Grazalema.
-el escultor argentino que hizo los monumentos de Grazalema y el parque de la memoria de Benamahoma es.
-Las imágenes del cementerio nuevo pertenecen a los exhumados en El Bosque y es anterior al parque de la memoria.

Listado de víctimas: Sí.

Localización:

Interior cementerio municipal.

PROVINCIA: CÁDIZ

Localidad: Jimena de la Frontera

Fecha: 2011

Imagen:



Financiación:

Ayuntamiento de Jimena de la Frontera y Diputación Provincial de Cádiz.

Descripción:

Se trata de dos placas unidas de mármol negro situadas sobre un pedestal con la relación numerada de fusilados de Jimena de la Frontera durante la guerra civil y posguerra (79 víctimas).

Fuente/Información: Imagen propia.

Listado de víctimas: Sí.

Localización:

Interior del cementerio municipal.

PROVINCIA: CÁDIZ

Localidad: Olvera

Fecha: 2006

Imagen:



Financiación:

Junta de Andalucía y Ayuntamiento de Olvera.

Descripción:

Se trata de una escultura denominada Testigo del Tiempo situada en la Plaza de la Iglesia y que dispone de una placa con el siguiente texto:

“Testigo del Tiempo es el homenaje a las olvereñas y olvereños que perdieron la vida por la sinrazón y la locura. Enterrado el rencor, Olvera recupera su memoria y los nombres de los represaliados y víctimas, renovando el compromiso con una convivencia democrática y pacífica”

Fuente/Información: Imagen propia.

Listado de víctimas: No.

Localización:

En una plaza pública.

PROVINCIA: CÁDIZ

Localidad: Paterna de Rivera

Fecha: 2011

Imagen:



Financiación:

Junta de Andalucía y Ayuntamiento de Paterna de Rivera.

Descripción:

Se trata de un relieve en bronce sobre una lápida del escultor Jesús Cuesta Arana y una placa con el siguiente texto:

“Ramón Dávila Díaz, último alcalde republicano de Paterna de Rivera en la II República”

Fuente/Información: Imagen propia.

Listado de víctimas: No.

Localización:

En una avenida de la localidad.

PROVINCIA: CÁDIZ

Localidad: Prado del Rey

Fecha: 2006

Imagen:



Financiación:

Junta de Andalucía y Ayuntamiento de Prado del Rey.

Descripción:

Como se puede ver en la imagen se trata de una sencilla una placa colocada sobre un murete con el siguiente texto:

“El ayuntamiento de Prado del Rey en su trabajo por recuperar la memoria histórica de este pueblo, rinde homenaje a las víctimas y los fusilados durante el golpe militar del 18 de julio de 1936 y el régimen franquista que le siguió por perder su vida en defensa de la legalidad y los principios democráticos”

Fuente/Información: Imagen propia.

Listado de víctimas: No.

Localización:

Situado junto a la puerta principal del cementerio de la localidad en la parte exterior.

PROVINCIA: CÁDIZ

Localidad: Puerto Real

Fecha: 2005

Imagen:



Financiación:

Junta de Andalucía y Ayuntamiento de Puerto Real.

Descripción:

Se trata de un muro sobre el que se han insertado una serie de lápidas con los nombres de los asesinados por los golpistas en la localidad y otra placa más grande con el siguiente texto: "Recuperación de la Memoria Histórica y dignidad de los fusilados en Puerto Real".

Fuente/Información: Imagen propia

Listado de víctimas: Sí.

Localización:

En el interior del cementerio.

PROVINCIA: CÁDIZ

Localidad: Puerto Serrano

Fecha: 2003

Imagen:



Financiación:

Junta de Andalucía y Ayuntamiento de Puerto Serrano.

Descripción:

Se trata de un monumento con forma de libro abierto situado sobre un pedestal en cuyas páginas se pueden leer los nombres de las víctimas de la represión franquista en la localidad. Dispone de una placa de metal con un poema de Rafael Alberti y la siguiente inscripción: "A todos los policheros que dieron su vida en la guerra civil"

Fuente/Información: Imagen propia.

Listado de víctimas: Sí.

Localización:

En el interior del cementerio.

PROVINCIA: CÁDIZ

Localidad: Rota

Fecha: 2004

Imagen:



Financiación:

Junta de Andalucía y Ayuntamiento de Rota.

Descripción:

Se trata de un monolito con la inscripción de los nombres de las víctimas y el siguiente texto: "Por los que lucharon por la libertad, la justicia, la paz y la igualdad. El pueblo de Rota a las víctimas y represaliados de 1936 que perdieron su vida por los valores democráticos y un futuro mejor".

Fuente/Información: Imagen propia.

Listado de víctimas: Sí.

Localización:

En el interior del cementerio.

PROVINCIA: CÁDIZ

Localidad: Tarifa

Fecha: 2006

Imagen:



Financiación:

Junta de Andalucía y Ayuntamiento de Tarifa.

Descripción:

Nos encontramos ante uno de los mayores espacios de memoria de Andalucía. Se trata de un espacio de unos 150 metros cuadrados, donde podemos encontrar un muro con una escultura en relieve frente a cual se sitúa un poyete cuadrangular con los nombres de las víctimas de la represión franquista en la localidad. Junto al relieve podemos ver una placa con un poema de Enrique Tierno Galván.

Fuente/Información: Imagen propia.

Listado de víctimas: Sí.

Localización:

En el interior del cementerio.

PROVINCIA: CÁDIZ

Localidad: Ubrique

Fecha: 2004

Imagen:



Financiación:

Junta de Andalucía y Ayuntamiento de Ubrique.

Descripción:

Se trata de un muro de mármol negro dispuesto en forma de libro abierto con los nombres de las víctimas de la localidad inscritos y una placa delante con la siguiente inscripción: “A la memoria de los ubriqueños fusilados y víctimas de la represión en la guerra civil de 1936 por defender valores democráticos como la libertad, la igualdad y la justicia social”.

Fuente/Información: Imagen propia.

Listado de víctimas: Sí.

Localización:

En el interior del cementerio municipal, junto a la puerta principal de entrada.

PROVINCIA: CÁDIZ

Localidad: Villaluenga del Rosario

Fecha: 2004

Imagen:



Financiación:

Junta de Andalucía y Ayuntamiento de Villaluenga del Rosario.

Descripción:

Se trata de una placa de mármol insertada en un muro de una calle de la localidad con la siguiente inscripción:

“En recuerdo de la víctimas y de los que sufrieron privación de su vida por el golpe militar de 1936 y por el régimen que le siguió en la defensa de la legalidad y de los principios democráticos”.

Fuente/Información: Imagen propia.

Listado de víctimas: No.

Localización:

En una calle de la localidad.

CÓRDOBA (Total fichas: 32)

PROVINCIA: CÓRDOBA

Localidad: Aguilar de la Frontera

Fecha: 2005

Imagen:



Financiación:

Junta de Andalucía y Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera.

Descripción:

Se trata de un olivo insertado en una especie de alcorque de cristal y rodeado por un espacio cuadrangular con una placa. En un muro detrás del olivo podemos observar una placa de metacrilato con los nombres de las víctimas y otro azulejo con un texto conmemorativo de la lucha por las libertades en la II República. El texto de la placa del olivo dice lo siguiente:

“Hunde sus dedos leñosos en el suelo que lo acoge, testigo mudo de sueños y esperanzas frustradas por el quebranto de la razón. Como el olivo abre sus brazos a la luz del sol, la vida ofrece la memoria serena que encauza la historia hacia la paz”

Además junto al espacio memorial se puede observar una placa con una cita de Manuel Azaña y otra de Cicerón.

Fuente/Información: Comisariado de la Memoria Histórica.

Listado de víctimas: Sí.

Localización:

En el interior del cementerio municipal.

PROVINCIA: CÓRDOBA

Localidad: Alcaracejos

Fecha: 2007

Imagen:



Financiación:

Junta de Andalucía y Ayuntamiento de Alcaracejos.

Descripción:

Monolito cuadrangular en granito gris sobre una plataforma del mismo material. Dispone de una placa con el siguiente texto:

“Que la memoria del pasado nos permita construir en el presente una historia de paz y respeto para el futuro”

Fuente/Información: Comisariado de la Memoria Histórica.

Listado de víctimas: No.

Localización:

En el exterior del cementerio municipal, en una avenida de la localidad.

PROVINCIA: CÓRDOBA

Localidad: Almedinilla

Fecha: 2006

Imagen:



Financiación:

Junta de Andalucía y Ayuntamiento de Almedinilla.

Descripción:

Monumento llamado “Juguetes rotos” que se compone de un coche de juguete de metal y de una placa conmemorativa con un poema de Gabriel Celaya. Tanto la placa como el cochecito están rodeados por una hilera de piedras que limitan el espacio memorial.

Fuente/Información: Comisariado de la Memoria Histórica.

Listado de víctimas: No.

Localización:

En el Ecomuseo del Río Caicena-Museo Histórico de Almedinilla.

PROVINCIA: CÓRDOBA

Localidad: Benamejé

Fecha: 2006

Imagen:



Financiación:

Junta de Andalucía y Ayuntamiento de Benamejé.

Descripción:

Se trata de una escultura de un niño situada sobre un monolito de piedra con una inscripción que dice lo siguiente:

“En recuerdo de las víctimas de la guerra civil”

Fuente/Información: Comisariado de la Memoria Histórica.

Listado de víctimas: No.

Localización:

En el interior del cementerio.

PROVINCIA: CÓRDOBA

Localidad: Bujalance

Fecha: 2004

Imagen:



Financiación:

Ayuntamiento de Bujalance y Asociación para la recuperación de la Memoria Histórica Germinar.

Descripción:

Se trata de un relieve con una placa en el centro y dos figuras femeninas a los lados. Dispone en los laterales de dos placas más con los nombres de las víctimas de la represión franquista en la localidad. La placa central tiene el siguiente texto:

“Quienes aquí yacen hoy salen del olvido y son reconocidos y honrados por sus familiares y conciudadanos. Dieron su vida luchando por las libertades republicanas legalmente instituidas tras la expresa voluntad del pueblo español. Represaliados a causa de la guerra civil, sus cuerpos fueron enterrados en este mismo lugar (...)”.

Fuente/Información: Francisco Martínez Mejías (Cronista oficial de Bujalance)

Listado de víctimas: Sí.

Localización:

En el interior del cementerio municipal.

PROVINCIA: CÓRDOBA

Localidad: Cabra

Fecha: 2005

Imagen:



Financiación:

Junta de Andalucía y Ayuntamiento de Cabra.

Descripción:

Se trata de un monolito de granito gris prácticamente igual a muchos de los que podemos encontrar en las fichas, sobre todo en las localidades del sur de Sevilla. Dispone de una placa de piedra insertada con el siguiente texto:

“La ciudad a favor de la paz como reconocimiento a todas las personas que dieron su vida en defensa de sus ideales y fueron víctimas de la incomprensión y la guerra”

Fuente/Información: Comisariado de la Memoria Histórica.

Listado de víctimas: No.

Localización:

En el exterior del cementerio, en un espacio público ajardinado.

PROVINCIA: CÓRDOBA

Localidad: Cañete de las Torres

Fecha: 2007

Imagen:



Financiación:

Junta de Andalucía y Ayuntamiento de Cañete de las Torres.

Descripción:

Se trata de un monumento de ladrillo sobre un pedestal que dispone del listado de víctimas de la represión franquista en la localidad y una plaza con el siguiente texto:

“A la memoria de todos aquellos a los que le arrebataron la vida por defender la libertad y la democracia”

Fuente/Información: Comisariado de la Memoria Histórica.

Listado de víctimas: No.

Localización:

En el cementerio antiguo.

PROVINCIA: CÓRDOBA

Localidad: Córdoba

Fecha: 2010

Imagen:



Cementerio de La Salud



Cementerio de San Rafael

Financiación:

Junta de Andalucía y Ayuntamiento de Córdoba.

Descripción:

Se trata de un conjunto de muros de hormigón sobre el que están insertas unas placas de mármol de color verde con los nombres de los represaliados de la provincia cordobesa enterrados en fosas comunes del cementerio de La Salud y de San Rafael. En uno de los muros laterales de ambos cementerios, en el lugar donde se realizaban los fusilamientos se localizan dos placas de metal con la siguiente inscripción:

“En este lugar fueron fusilados muchos ciudadanos y ciudadanas por defender Libertad, la Democracia y la República. La ciudad de Córdoba les rinde homenaje. Marzo de 2011”

Fuente/Información: Imagen propia.

Listado de víctimas: Si.

Localización:

En el interior del cementerio de La Salud y en el interior del cementerio San Rafael de Córdoba.

PROVINCIA: CÓRDOBA

Localidad: El Viso

Fecha: 2005

Imagen:



Financiación:

Junta de Andalucía y Ayuntamiento de El Viso.

Descripción:

Típico monumento monolito de granito gris cuya estética y formato se repite en muchos pueblos andaluces de las provincias de Córdoba y Sevilla. En el frontal del mismo se puede ver una placa de metacrilato con el siguiente texto:

”En recuerdo de las víctimas y de los que sufrieron la privación de su vida por el golpe militar de 1936 y por el régimen que le siguió y en la defensa de la legalidad y de los principios democráticos. El pueblo del Viso y la sociedad andaluza”

Fuente/Información: Ayuntamiento de El Viso.

Listado de víctimas: No.

Localización:

En el interior del cementerio municipal.

PROVINCIA: CÓRDOBA

Localidad: Fernán Núñez

Fecha: 2005

Imagen:



Financiación:

Junta de Andalucía y Ayuntamiento de Fernán Núñez.

Descripción:

Típico monumento monolito de granito gris cuya estética y formato se repite en muchos pueblos andaluces sobre todo de las provincias de Córdoba y Sevilla. En el frontal del mismo se puede ver una placa de metal con un texto que podemos ver repetido en muchos monumentos como este:

“En recuerdo de las víctimas y de los que sufrieron la privación de su vida por el golpe militar de 1936 y por el régimen que le siguió y en la defensa de la legalidad y de los principios democráticos”

Fuente/Información: Comisariado de la Memoria Histórica.

Listado de víctimas: No.

Localización:

En el interior del cementerio municipal.

PROVINCIA: CÓRDOBA

Localidad: Guadalcázar

Fecha: 2009

Imagen:



Financiación:

Junta de Andalucía y Ayuntamiento de Guadalcázar.

Descripción:

Monolito de granito gris con el siguiente texto

”A la memoria de los que lucharon y murieron durante la Guerra Civil española por la esperanza de una España en libertad”

Fuente/Información: Imagen propia.

Listado de víctimas: No.

Localización:

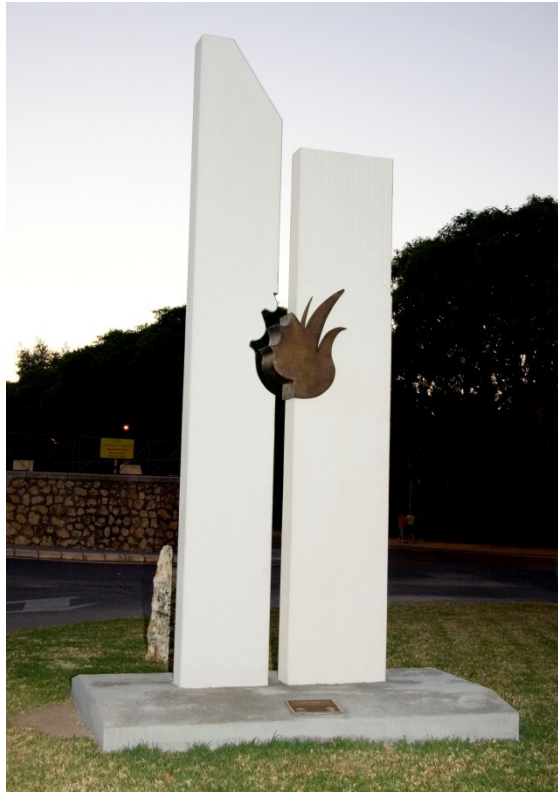
Fuera del cementerio municipal, en una plaza pública.

PROVINCIA: CÓRDOBA

Localidad: Hornachuelos

Fecha: 2008

Imagen:



Financiación:

Junta de Andalucía y Ayuntamiento de Hornachuelos.

Descripción:

No encontramos ante un monumento formado por dos columnas de ladrillo y cemento pintadas en blanco de unos cinco metros de altura que descansan sobre un pedestal de cemento. En medio de ambas columnas se sitúa una escultura de metal alegórica.

Fuente/Información: Comisariado de la Memoria Histórica.

Listado de víctimas: No.

Localización:

En una rotonda junto al recinto ferial.

PROVINCIA: CÓRDOBA

Localidad: La Victoria

Fecha: 2008

Imagen:



Financiación:

Junta de Andalucía y Ayuntamiento de La Victoria.

Descripción:

Placa con los nombres de las víctimas de la represión franquista en la localidad con el siguiente texto:

"En reconocimiento al honor, la dignidad y la memoria de hombres y mujeres que en el ejercicio de su compromiso con la libertad y la democracia sufrieron la represión política"

Fuente/Información: Josefina Pino Zafra (Ayuntamiento de La Victoria).

Listado de víctimas: Sí.

Localización:

En el interior del cementerio municipal.

PROVINCIA: CÓRDOBA

Localidad: Lucena

Fecha: 2005

Imagen:



Financiación:

Junta de Andalucía y Ayuntamiento de Lucena.

Descripción:

Monumento en forma de torre cuadrangular de mármol blanco y negro con cuatro placas con los listados de víctimas de la represión en la localidad. En la parte superior del monumento se puede leer la siguiente inscripción:
“Lucena a las víctimas de la guerra civil y la posguerra”

Fuente/Información: Ayuntamiento de Lucena y Comisariado de la Memoria Histórica.

Listado de víctimas: Si.

Localización:

En el interior del cementerio municipal.

PROVINCIA: CÓRDOBA

Localidad: Luque

Fecha: 2006

Imagen:



Financiación:

Junta de Andalucía y Ayuntamiento de Luque.

Descripción:

Monolito de unos tres metros de altura en mármol oscuro con la siguiente inscripción:
"El pueblo de Luque. En memoria de las víctimas de la guerra civil, especialmente de aquellas que sufrieron la represión, el exilio y el olvido"

Fuente/Información: María del Mar Téllez Guerrero (Foro Ciudadano para la recuperación de la Memoria Histórica de Andalucía).

Listado de víctimas: No.

Localización:

En el interior del cementerio municipal.

PROVINCIA: CÓRDOBA

Localidad: Montemayor

Fecha: 2005

Imagen:



Financiación:

Junta de Andalucía y Ayuntamiento de Montemayor.

Descripción:

Típico monumento monolito de granito gris cuya estética y formato se repite en muchos pueblos andaluces de las provincias de Córdoba y Sevilla. En el frontal del mismo se ha colocado una placa de metal donde se puede leer el siguiente texto:

"En recuerdo de las víctimas y de los que sufrieron la privación de su vida por el golpe militar de 1936 y por el régimen que le siguió y en la defensa de la dignidad y de los principios democráticos"

Fuente/Información: Comisariado de la Memoria Histórica.

Listado de víctimas: No.

Localización:

Exterior del cementerio municipal.

PROVINCIA: CÓRDOBA

Localidad: Montoro

Fecha: 2011

Imagen:



Financiación:

Ayuntamiento de Montoro y Asociación para la recuperación de la Memoria Histórica Libra.

Descripción:

Se trata de una serie de placas de metal con nombres las víctimas de la represión franquista de la localidad. A los nombres los acompaña el siguiente texto:

”Nunca más este muro sirva de base para ejecutar a ningún ser humano por sus ideas, religión o clase social”

Fuente/Información: Antonio Serrano (Asociación Libra de Montoro).

Listado de víctimas: Sí.

Localización:

En la pared exterior del cementerio municipal.

PROVINCIA: CÓRDOBA

Localidad: Montoro

Fecha: 2005

Imagen:



Financiación:

Junta de Andalucía y Ayuntamiento de Montoro.

Descripción:

Se trata de un monumento de piedra que simboliza la lucha por la libertad de los obreros del campo. Dicho monumento está precedido por una escalinata y localizado en un paraje natural, concretamente en la finca Mojapiés. Está realizado en homenaje a un grupo de guerrilleros conocidos como Los Jubiles. El monumento tiene inscrito los nombres de las víctimas y el siguiente texto:

"En memoria del grupo guerrillero los Jubiles y de todos los hombres y mujeres que lucharon contra el fascismo español".

Fuente/Información: Asociación Foro Ciudadano para la recuperación de la Memoria Histórica de Andalucía.

Listado de víctimas: Sí.

Localización:

En un paraje natural conocido finca Mojapiés.

PROVINCIA: CÓRDOBA

Localidad: Monturque

Fecha: 2011

Imagen:



Financiación:

Ayuntamiento de Monturque y Asociación para la Defensa del Patrimonio Histórico y Artístico de Monturque.

Descripción:

Placa de metacrilato con los nombres de las víctimas de la guerra civil y la represión franquista en la localidad.

Fuente/Información: Francisco Luque Jiménez.

Listado de víctimas: Sí.

Localización:

En el interior del cementerio municipal.

PROVINCIA: CÓRDOBA

Localidad: Moriles

Fecha: 2010

Imagen:



Financiación:

Junta de Andalucía y Ayuntamiento de Moriles.

Descripción:

Se trata de una escultura del artista Fernando Benavides Benítez colocada sobre un pedestal donde se puede leer:

“Todos, porque fuisteis buenos y buenas, porque defendisteis vuestras ideas, que no eran otras que las de luchar por los principios de la Ilustración: libertad, igualdad y fraternidad”.

Fuente/Información: www.aguilardigital.es

Listado de víctimas: No.

Localización:

En el interior del cementerio municipal.

PROVINCIA: CÓRDOBA

Localidad: Nueva Carteya

Fecha: 2010

Imagen:



Financiación:

Junta de Andalucía y Ayuntamiento de Nueva Carteya.

Descripción:

Monolito de mármol. En el frontal del mismo se puede ver una placa de metal con el siguiente texto:

“En memoria de los desaparecidos, fusilados o muertos en el frente de la pasada guerra civil española de 1936-1939. Memoria, dignidad y memoria”

Fuente/Información: Asociación Recuperación de la Memoria Histórica “Disipar Tinieblas” de Nueva Carteya y Ayuntamiento.

Listado de víctimas: No.

Localización:

En el interior del cementerio municipal.

PROVINCIA: CÓRDOBA

Localidad: Obejo

Fecha: 2007

Imagen:



Financiación:

Junta de Andalucía y Ayuntamiento de Obejo.

Descripción:

Típico monumento monolito de granito gris cuya estética y formato se repite en muchos pueblos andaluces de las provincias de Córdoba y Sevilla.

Fuente/Información: Comisariado de la Memoria Histórica.

Listado de víctimas: No.

Localización:

Exterior del cementerio.

PROVINCIA: CÓRDOBA

Localidad: Palma del Río

Fecha: 2012

Imagen:



Financiación:

Junta de Andalucía y Ayuntamiento de Palma del Río.

Descripción:

Se trata de una serie de lápidas situadas en una zona del cementerio con los nombres de las víctimas de la represión franquista en la localidad. Delante de las placas se sitúa alegórica.

Fuente/Información: Imagen propia.

Listado de víctimas: Sí.

Localización:

En el interior del cementerio municipal.

PROVINCIA: CÓRDOBA

Localidad: Pedroche

Fecha: 2006

Imagen:



Financiación:

Junta de Andalucía y Ayuntamiento de Pedroche.

Descripción:

Monumento de granito gris con forma de frontón clásico bajo el cual podemos observar una pieza del mismo material con forma de libro con el siguiente texto:

"Quien desconoce su historia está condenado a repetirla. El pueblo de Pedroche como homenaje a las víctimas de la guerra civil y la posguerra"

Fuente/Información: www.pedroche.com

Listado de víctimas: No.

Localización:

En el interior del cementerio municipal.

PROVINCIA: CÓRDOBA

Localidad: Peñarroya-Pueblonuevo

Fecha: 2009

Imagen:



Financiación:

Junta de Andalucía y Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo.

Descripción:

Se trata de un monolito de ladrillo visto rodeado por unas catenarias de hierro con una placa y el siguiente texto:
"Caídos por la libertad y la democracia"

Fuente/Información: Asociación Foro Ciudadano para la Recuperación de la Memoria Histórica de Andalucía.

Listado de víctimas: No.

Localización:

En el interior del cementerio municipal.

PROVINCIA: CÓRDOBA

Localidad: Posadas

Fecha: 2008

Imagen:



Financiación:

Junta de Andalucía y Ayuntamiento de Posadas.

Descripción:

Se trata de una placa de metal rodeada de alambre de espino situada en una plaza pública del pueblo conmemorativa de los vecinos de Posadas asesinados en los campos de exterminio nazis. En la placa puede leerse el siguiente texto:
"En pueblo de Posadas en memoria de los vecinos que murieron en el campo de exterminio de Mauthausen (...)"

Fuente/Información: Joaquín Casado (Presidente de la Asociación para la recuperación de la Memoria Histórica de Posadas).

Listado de víctimas: No.

Localización:

Fuera del cementerio municipal, en una plaza pública.

PROVINCIA: CÓRDOBA

Localidad: Puente Genil

Fecha: 2006

Imagen:



Financiación:

Junta de Andalucía y Ayuntamiento de Puente Genil.

Descripción:

Monolito de mármol marrón al que rodea por la parte de atrás un muro de piedra. En el monolito se puede leer el siguiente texto:
"A la memoria de todos los que..."

Fuente/Información: Mapa de Fosas de Andalucía.

Listado de víctimas: No.

Localización:

En el interior del cementerio municipal.

PROVINCIA: CÓRDOBA

Localidad: Rute

Fecha: 2006

Imagen:



Financiación:

Junta de Andalucía y Ayuntamiento de Rute.

Descripción:

Espacio de memoria conformado por un jardín de piedra con forma de mariposa en cuya parte central se sitúa una escultura de metal que imita a un árbol. Tras este jardín encontramos un monolito de ladrillo revestido de cemento con una placa de metal.

Fuente/Información: Comisariado de la Memoria Histórica.

Listado de víctimas: No.

Localización:

En el interior del cementerio municipal.

PROVINCIA: CÓRDOBA

Localidad: San Sebastián de los Ballesteros

Fecha: 2010

Imagen:



Financiación:

Junta de Andalucía y Ayuntamiento de San Sebastián de los Ballesteros.

Descripción:

Monolito de mármol sobre el que se erige una escultura del artista cordobés José Balmón Castell con una placa de metal con el listado de víctimas de la represión franquista de la localidad y el siguiente:

“En recuerdo de la víctimas de la represión franquista en esta villa (...). A las personas que por defender la libertad y la democracia pagaron con su vida”.

Fuente/Información: Junta de Andalucía.

Listado de víctimas: Sí.

Localización:

En el interior del cementerio municipal.

PROVINCIA: CÓRDOBA

Localidad: Santaella

Fecha: 2005

Imagen:



Financiación:

Junta de Andalucía y Ayuntamiento de Santaella.

Descripción:

Típico monumento monolito de granito gris cuya estética y formato se repite en muchos pueblos andaluces de las provincias de Córdoba y Sevilla. En este caso delante del mismo se sitúa una gran lápida. En el frontal del monolito se puede ver una placa con el siguiente texto: "En recuerdo de las víctimas y de los que sufrieron la privación de su vida por el golpe militar de 1936 y por el régimen que le siguió y en la defensa de la legalidad y de los principios democráticos"

Fuente/Información: Comisariado de la Memoria Histórica.

Listado de víctimas: No.

Localización:

En el interior del cementerio municipal.

PROVINCIA: CÓRDOBA

Localidad: Valsequillo

Fecha: 2007

Imagen:



Financiación:

Junta de Andalucía y Ayuntamiento de Valsequillo.

Descripción:

Se trata de una lápida de mármol tras la que se pueden observar dos cruces de metal de distinto tamaño. En la lápida hay una inscripción que dice:
"El pueblo de Valsequillo siempre recordará a todas las personas que murieron por defender la libertad"

Fuente/Información: Comisariado de la Memoria Histórica.

Listado de víctimas: No.

Localización:

En el interior del cementerio municipal.

GRANADA (Total fichas: 18)

PROVINCIA: GRANADA

Localidad: Alfacar

Fecha: sin datos

Imagen:



Financiación:

Diputación de Granada

Descripción:

Como en el caso de Víznar nos encontramos ante uno de los monumentos más sencillos pero a la vez más simbólicos para las víctimas del franquismo. Se trata de un monolito de piedra situado en el parque García Lorca en el entorno donde se cree que está enterrado el poeta Federico García Lorca:

“A la memoria de Federico García Lorca y de todas las víctimas de la guerra civil, 1936-1939”.

Fuente/Información: Imagen propia.

Listado de víctimas: No.

Localización:

Fuera del cementerio municipal. Concretamente está situado en el Parque García Lorca de Alfacar junto a la Fuente Grande.

PROVINCIA: GRANADA

Localidad: Algarinejo

Fecha: 2011

Imagen:



Financiación:

Ayuntamiento de Algarinejo.

Descripción:

Se trata de un monolito de piedra situado en una zona delimitada y ajardinada del cementerio municipal que dispone de una placa de metal con los nombres de cinco víctimas asesinadas en el año 1949 y del siguiente texto:

“En memoria de los asesinados en la 1ª curva a la derecha, paraje Los Martínez en sept. de 1936, así como a los asesinados injustamente en este cementerio en 1949 (...). Por la paz y la memoria para que ni se olvide ni se repita”.

Fuente/Información: Nuria Cabello Adamuz.

Listado de víctimas: Si.

Localización:

En el interior del cementerio municipal.

PROVINCIA: GRANADA

Localidad: Alhendín

Fecha: 2011

Imagen:



Financiación:

Ayuntamiento de Alhendín.

Descripción:

Se trata de un sencillo monolito de piedra, de pequeño tamaño, situado en una esquina del cementerio, sobre el que se puede observar una cruz y una placa con el siguiente texto: "El pueblo de Alhendín como homenaje a los que nunca fueron olvidados".

Fuente/Información: Imagen propia.

Listado de víctimas: No.

Localización:

En el interior del cementerio municipal.

PROVINCIA: GRANADA

Localidad: Armilla

Fecha: 2009

Imagen:



Financiación:

Ayuntamiento de Armilla.

Descripción:

Se trata de un monolito de piedra con una placa de metal y rodeado delimitado por losas de color blanco. La inscripción de la placa dice lo siguiente:
“En recuerdo de los que lucharon por la libertad”.

Fuente/Información: Imagen propia.

Listado de víctimas: No.

Localización:

Fuera del cementerio municipal.

PROVINCIA: GRANADA

Localidad: Churriana de la Vega

Fecha: Sin datos

Imagen:



Financiación:

Ayuntamiento de Churriana de la Vega.

Descripción:

Se trata de una lápida conmemorativa del último alcalde republicano de la localidad Francisco Álvarez Sierra.

Fuente/Información: Imagen propia.

Listado de víctimas: Sí.

Localización:

En el interior del cementerio municipal.

PROVINCIA: GRANADA

Localidad: Granada

Fecha: 2011

Imagen:



Financiación:

Ayuntamiento de Granada.

Descripción:

Se trata de una escultura de metal del artista Eduardo Carretero situada sobre un espacio delimitado por una valla de metal y relleno de piedras que tiene en uno de sus laterales una placa con la siguiente inscripción:

“Piedad. A la memoria de las víctimas de la guerra civil española”.

Fuente/Información: Imagen propia.

Listado de víctimas: No.

Localización:

En el interior del cementerio municipal.

PROVINCIA: GRANADA

Localidad: Güevéjar

Fecha: 1988

Imagen:



Financiación:

Sin datos

Descripción:

Se trata de una lápida dentro del cementerio de la localidad donde están enterrados los restos de varias víctimas de la represión franquista. La inscripción de la lápida es la siguiente: "Aquí yacen los restos de nueve personas que murieron en el anonimato en la pos-guerra civil".

Fuente/Información: Imagen propia.

Listado de víctimas: No.

Localización:

En el interior del cementerio municipal.

PROVINCIA: GRANADA

Localidad: La Malahá

Fecha: 2007

Imagen:



Financiación:

Junta de Andalucía y Ayuntamiento de La Malahá.

Descripción:

Se trata de un monolito de piedra situado sobre un pedestal de mármol con la inscripción en la piedra de las siguientes palabras:
"Memoria/Verdad/Justicia".

Fuente/Información: Imagen propia.

Listado de víctimas: No.

Localización:

En el interior del cementerio municipal.

PROVINCIA: GRANADA

Localidad: Las Gabias

Fecha: 2010

Imagen:



Financiación:

Ayuntamiento de Las Gabias.

Descripción:

Se trata de un monumento con forma piramidal que en la parte más alta dispone de una escultura de una mujer arrodillada. El monumento está rodeado y delimitado por una serie de postes de metal. En uno de los lados de la pirámide se encuentra el listado de nombres de víctimas de la localidad y una placa de mármol con la siguiente inscripción:

“En memoria de todas las víctimas inocentes de la guerra civil española y de sus seres queridos que padecieron su ausencia. Vuestros nombres, vuestras vidas...son parte de nuestra historia”.

Fuente/Información: Imagen propia.

Listado de víctimas: Sí.

Localización:

En el interior del cementerio municipal.

PROVINCIA: GRANADA

Localidad: Lecrín

Fecha: 2006

Imagen:



Financiación:

Junta de Andalucía y Ayuntamiento de Lecrín.

Descripción:

Típico monumento monolito de granito gris cuya estética y formato se repite en muchos pueblos andaluces sobre todo de las provincias de Córdoba y Sevilla. En el frontal del mismo se puede ver una placa de metal con un texto que dice lo siguiente:

“En recuerdo de las víctimas y de los que sufrieron la privaciones en defensa de la legalidad y de los principios democráticos”

Fuente/Información: Comisariado de la Memoria Histórica de la Junta de Andalucía.

Listado de víctimas: No.

Localización:

Fuera del cementerio municipal, al borde de una carretera.

PROVINCIA: GRANADA

Localidad: Loja

Fecha: 2006

Imagen:



Financiación:

Ayuntamiento de Loja y Junta de Andalucía.

Descripción:

Se trata de un espacio público en cuya parte central se puede ver un muro de metal situado sobre una plancha de hormigón con la siguiente inscripción:
“En memoria de todas y cada una de las víctimas de la guerra civil española y la posterior dictadura franquista”.

Fuente/Información: Imagen propia.

Listado de víctimas: No.

Localización:

Fuera del cementerio municipal.

PROVINCIA: GRANADA

Localidad: Melegís (municipio de El Valle)

Fecha: 2010

Imagen:



Financiación:

Ayuntamiento de Melegís y Junta de Andalucía.

Descripción:

Se trata de un panteón construido con el fin de inhumar los restos de 19 soldados republicanos que se encontraban en una fosa común de Melegís y cuyos cuerpos fueron exhumados en un paraje de la localidad en el año 2009. Dispone de una placa con la siguiente leyenda: "Aquí yacen 19 soldados españoles fusilados en 1937 por defender las libertades democráticas"

Fuente/Información: Imagen propia.

Listado de víctimas: No.

Localización:

En el interior del cementerio municipal.

PROVINCIA: GRANADA

Localidad: Orce

Fecha: 2007

Imagen:



Financiación:

Junta de Andalucía y Ayuntamiento de Orce.

Descripción:

Nos encontramos ante un espacio memorial que se sitúa en una plaza pública. Está compuesto por un muro central y dos delante que conforman una especie de puerta. Dispone de una placa en el muro central con una cita del escritor José Saramago:
“Lo que dicen los muertos: edúcate para la paz si no quieres que otros y a educarte para la guerra”

Fuente/Información: orceayerhoysiempre.blogspot.com

Listado de víctimas: No.

Localización:

Fuera del cementerio municipal.

PROVINCIA: GRANADA

Localidad: Órgiva

Fecha: 2006

Imagen:



Financiación:

Junta de Andalucía y Ayuntamiento de Órgiva.

Descripción:

Típico monolito de granito gris cuya estética y formato se repite en muchos pueblos andaluces sobre todo de las provincias de Córdoba y Sevilla. En el frontal del mismo se puede ver una placa de metal con el siguiente texto:

“En recuerdo de las víctimas y de los que sufrieron privación de su vida durante la guerra civil de 1936-1939 y en la posguerra, y en defensa de la legalidad y los principios democráticos”.

Fuente/Información: Imagen propia.

Listado de víctimas: No.

Localización:

Fuera del cementerio municipal.

PROVINCIA: GRANADA

Localidad: Pampaneira

Fecha: 2006

Imagen:



Financiación:

Junta de Andalucía y Ayuntamiento de Pampaneira.

Descripción:

Monolito de piedra situado junto una de las fosas comunes de esa localidad. Dispone de una placa de metal con una de Federico García Lorca.

Fuente/Información: Comisariado de la Memoria Histórica/Ayuntamiento de Pampaneira.

Listado de víctimas: No.

Localización:

Fuera del cementerio municipal.

PROVINCIA: GRANADA

Localidad: Pulianas

Fecha: 2007

Imagen:



Financiación:

Junta de Andalucía y Ayuntamiento de Pulianas.

Descripción:

Se trata de un monolito de piedra situado en una plaza pública de localidad y que dispone de dos placas de metal. La primera con los nombres de las víctimas de la localidad y la segunda con la inscripción siguiente:

“Monumento Memoria Histórica de Pulianas. Por el reconocimiento, la dignificación social y reparación moral de todas las víctimas, desaparecidos y represaliados durante la guerra civil y la posguerra española”.

Fuente/Información: Imagen propia.

Listado de víctimas: Si.

Localización:

Fuera del cementerio municipal.

PROVINCIA: GRANADA

Localidad: Salobreña

Fecha: 2011

Imagen:



Financiación:

Ayuntamiento de Salobreña.

Descripción:

Se trata de un monolito de piedra en memoria de los represaliados del franquismo que huyeron a zona republicana por la carretera de Málaga a Almería. Dispone de una placa de metal con el siguiente texto:

“En Memoria de las personas (familias en bastantes casos) que huyendo de las tropas franquistas recorrieron en el mes de febrero de 1937, la carretera de Málaga a Almería, hostigados por las tropas fascistas italianas (...)”.

Fuente/Información: Imagen propia.

Listado de víctimas: No.

Localización:

Fuera del cementerio municipal.

PROVINCIA: GRANADA

Localidad: Víznar

Fecha: 2002

Imagen:



Financiación:

Sin datos

Descripción:

Nos encontramos ante uno de los monolitos más sencillos pero a la vez más simbólicos para las víctimas del franquismo y para todo el movimiento memorialista en nuestra opinión. Se trata de un monolito de piedra situado en el entorno del barranco de Víznar con la inscripción: "Lorca eran todos".

Fuente/Información: Imagen propia.

Listado de víctimas: No.

Localización:

Fuera del cementerio municipal.

PROVINCIA: GRANADA

Localidad: Zujaira

Fecha: 2010

Imagen:



Financiación:

Ayuntamiento de Zujaira.

Descripción:

Se trata de un monumento a las víctimas asesinadas en los campos de concentración nazis de Mauthausen. Este Obelisco está realizado en granito gris y dispone de un relieve que simboliza un preso cargando una piedra de piedra en la parte inferior y una "S" dentro de un triángulo en la parte superior (la S de Spanier que los nazis marcaban en la ropa de los presos españoles)

Fuente/Información: <http://memoriagranada.blogia.com/temas/actividades-propias.php>

Listado de víctimas: Sí.

Localización:

Fuera del cementerio municipal.

HUELVA (Total fichas: 32)

PROVINCIA: HUELVA

Localidad: Aljaraque

Fecha: 2010

Imagen:



Financiación:

Junta de Andalucía y Ayuntamiento de Aljaraque.

Descripción:

Se trata de una escultura de metal del artista Manuel Garrido Vázquez que simboliza un hombre cayendo tras un disparo (es similar a la famosa foto de Robert Capa llamada El Miliciano) sobre un pedestal de ladrillo en una zona delimitada y ajardinada.

Fuente/Información: Junta de Andalucía.

Listado de víctimas: No.

Localización:

En el exterior del cementerio municipal en una zona de la localidad denominada el Pinar de las Sordas, en una zona próxima a la rotonda de Las Vegas, en el lugar que ocupaba el antiguo cementerio de Aljaraque.

PROVINCIA: HUELVA

Localidad: Almonaster la Real

Fecha: 2001

Imagen:



Financiación:

Ayuntamiento de Almonaster la Real.

Descripción:

Se trata de un pedestal de ladrillo de un metro aproximadamente de altura con una placa de mármol. Está situado la parte izquierda del cementerio. La inscripción de la placa dice lo siguiente:

"Almonaster la Real en memoria de los hombres y mujeres que dieron su vida por las libertades".

Fuente/Información: imagen propia.

Listado de víctimas: No.

Localización:

En el interior del cementerio municipal.

PROVINCIA: HUELVA

Localidad: Almonte

Fecha: 2003

Imagen:



Financiación:

Familiares y Ayuntamiento de Almonte.

Descripción:

Se trata de un monumento compuesto por dos elementos; por un lado una especie de altar rodeado por catenarias (al fondo de la imagen) y, por otro lado, dos placas de mármol con los nombres de las víctimas de la represión franquista en Almonte. El altar tiene dos inscripciones, un poema de Miguel Hernández y el siguiente texto:

“El pueblo Almonte a sus cien hijos que fueron asesinados entre 1936 y 1939 por defender la constitución, la libertad y la justicia”.

Fuente/Información: imagen propia.

Listado de víctimas: Si.

Localización:

En el interior del cementerio municipal.

PROVINCIA: HUELVA

Localidad: Alosno

Fecha: 2008

Imagen:



Financiación:

Junta de Andalucía y Ayuntamiento de Alosno.

Descripción:

Se trata de una escultura de piedra que simboliza un árbol sobre un pedestal también de piedra y rodeado por una valla y una cancela de metal. Dispone una placa de metal con el siguiente texto:

”Alosno a todos los que vieron segadas sus vidas en defensa de la libertad, la democracia y la legalidad republicana en la guerra civil de 1936. El olvido está lleno de memoria”.

Fuente/Información: imagen propia.

Listado de víctimas: No.

Localización:

En el interior del cementerio municipal.

PROVINCIA: HUELVA

Localidad: Ayamonte

Fecha: 2011

Imagen:



Financiación:

Junta de Andalucía y Ayuntamiento de Ayamonte.

Descripción:

Se trata de un monumento con forma cuadrangular situado en un espacio delimitado en el interior del cementerio. En cada uno de los cuatro lados aparecen los nombres de las víctimas de la represión franquista en la localidad. En uno de los lados, y previo a los nombres, se puede leer el siguiente texto:

"Ayamonte rinde homenaje a las víctimas de la represión franquista y a sus familiares (...)".

Fuente/Información: imagen propia.

Listado de víctimas: Si.

Localización:

En el interior del cementerio municipal.

PROVINCIA: HUELVA

Localidad: Beas

Fecha: 1980

Imagen:



Financiación:

Junta de Andalucía y Ayuntamiento de Beas.

Descripción:

Se trata de un espacio delimitado, ajardinado y reservado situado sobre el lugar donde se presupone que se encuentra la fosa común de las víctimas de la represión franquista en la localidad (naturales de varias localidades cercanas como Valverde). En el muro podemos observar una placa con los nombres de 17 víctimas allí enterradas y delante de la placa una gran cruz de metal. En la placa tras la relación de víctimas se puede leer: "(...) murieron por la libertad y la justicia"

Fuente/Información: imagen propia.

Listado de víctimas: Si.

Localización:

En el interior del cementerio municipal.

PROVINCIA: HUELVA

Localidad: Bonares

Fecha: 2008

Imagen:



Financiación:

Junta de Andalucía y Ayuntamiento de Bonares.

Descripción:

Se trata de una escultura de mujer que está soltando una paloma. Simboliza la libertad y los valores democráticos. Está situada sobre un pedestal compuesto por cuatro placas de mármol en tres de las cuales podemos ver inscritos los nombres de las víctimas de la represión franquista en la localidad. En el lado restante se puede leer el siguiente texto:

“El Ilmo. Ayuntamiento de Bonares, consciente de la deuda que la sociedad española mantiene con todas las víctimas del golpe militar de 1936 y de la posterior represión franquista, en honor a la justicia, levanta este monumento a la memoria histórica de todos sus paisanos cuyos nombres figuran grabados en la base. Bonares, su pueblo, no les olvida”

Fuente/Información: imagen propia.

Listado de víctimas: Sí.

Localización:

Fuera del cementerio municipal, en una plaza pública.

PROVINCIA: HUELVA

Localidad: Bonares

Fecha: 1993

Imagen:



Financiación:

Familiares y Ayuntamiento de Bonares.

Descripción:

Se trata de un mausoleo conformado por una lápida de mármol blanco situada sobre una base también de mármol gris y rodeado por catenarias. El mausoleo se localiza sobre la fosa común del cementerio municipal de Bonares. En la lápida se puede leer la siguiente inscripción: "Aquí yacen los restos de unos hombres que murieron víctimas de la guerra civil española 1936-39. Ellos pagaron con su vida la defensa de la libertad y de la democracia. El Ayuntamiento de Bonares dedica este mausoleo a estas personas anónimas como reconocimiento y profundo respeto a tan grande e inolvidable sacrificio. También como reflexión hacia las generaciones futuras de lo que la intolerancia y el fanatismo fue capaz de llevar a cabo y que nunca más que deberá ocurrir entre nosotros"

Fuente/Información: imagen propia.

Listado de víctimas: No.

Localización:

En el interior del cementerio municipal, al fondo en el espacio que ocupa la fosa común de las víctimas de la represión franquista en Bonares.

PROVINCIA: HUELVA

Localidad: Calañas

Fecha: 2009

Imagen:



Financiación:

Junta de Andalucía y Ayuntamiento de Calañas.

Descripción:

Se trata de un monolito de ladrillo visto con el escudo del pueblo y una placa que dice lo siguiente:

”Con nuestro máximo respeto, y en recuerdo a todos los hombres y mujeres que fueron fusilados y maltratados por defender la justicia, la paz y la libertad”.

Fuente/Información: imagen propia.

Listado de víctimas: No.

Localización:

En el interior del cementerio municipal.

PROVINCIA: HUELVA

Localidad: Cortegana

Fecha: 2007

Imagen:



Financiación:

Junta de Andalucía y Ayuntamiento de Cortegana.

Descripción:

Monolito de ladrillo colocado sobre un pequeño pedestal de piedras con una placa de losas con la siguiente leyenda:

“En memoria a los caídos por la libertad”

En la parte posterior del monumento se pueden leer los nombres de las víctimas.

Fuente/Información: imagen propia.

Listado de víctimas: Si.

Localización:

En el interior del cementerio municipal.

PROVINCIA: HUELVA

Localidad: Cumbres Mayores

Fecha: 1984

Imagen:



Financiación:

Ayuntamiento de Cumbres Mayores.

Descripción:

Nos encontramos ante un monolito de ladrillo tosco situado en una zona delimitada del cementerio con una placa con el siguiente texto:

“El Ayuntamiento de Cumbres Mayores a todos los que murieron por la libertad”.

Fuente/Información: mapa de fosas de Andalucía.

Listado de víctimas: No.

Localización:

En el interior del cementerio municipal.

PROVINCIA: HUELVA

Localidad: El Almendro

Fecha: 2007

Imagen:



Financiación:

Junta de Andalucía y Ayuntamiento de El Almendro.

Descripción:

Monolito de piedra con forma triangular situado en una zona ajardinada del cementerio. Dispone de una placa de metal con el listado de víctimas de la localidad.

Fuente/Información: Comisariado de la Memoria Histórica.

Listado de víctimas: Si.

Localización:

En el interior del cementerio municipal.

PROVINCIA: HUELVA

Localidad: El Campillo

Fecha: 1986

Imagen:



Financiación:

Ayuntamiento de El Campillo.

Descripción:

Espacio ajardinado rodeado por una valla de metal en cuyo interior podemos encontrar una lápida de mármol negro con una leyenda que dice:
“Homenaje a nuestros mártires por la democracia y la libertad”

Fuente/Información: Imagen propia.

Listado de víctimas: No.

Localización:

En el interior del cementerio municipal.

PROVINCIA: HUELVA

Localidad: El Cerro del Andévalo

Fecha: 2005

Imagen:



Financiación:

Junta de Andalucía y Ayuntamiento de El Cerro del Andévalo.

Descripción:

Se trata de un sencillo monolito de mármol marrón que tiene insertada una placa de metal con la siguiente leyenda:

“Los pueblos construyen el futuro sobre el respeto a su memoria histórica, al recuerdo a los hombres y mujeres que fueron víctimas del odio y la sinrazón. Y para rendirles tributo debemos recordar que la libertad se forja cada día, aspirando a un lugar, un pueblo de tolerancia, de diálogo y justicia de solidaridad y cultura”.

Fuente/Información: Junta de Andalucía

Listado de víctimas: No.

Localización:

En el exterior del cementerio municipal.

PROVINCIA: HUELVA

Localidad: El Cerro del Andévalo

Fecha: 2009

Imagen:



Financiación:

Familiares.

Descripción:

En el interior del cementerio podemos encontrar un nicho con los restos de once víctimas de la represión franquista de esta localidad exhumados en vecino pueblo de Calañas en el año 2009.

Fuente/Información: Imagen propia

Listado de víctimas: Si.

Localización:

En el exterior del cementerio municipal.

PROVINCIA: HUELVA

Localidad: Encinasola

Fecha: 2005

Imagen:



Financiación:

Junta de Andalucía y Ayuntamiento de Encinasola.

Descripción:

Sencillo monolito de mármol negro similar a los construidos en las mismas fechas en otros pueblos andaluces como Osuna (Sevilla), El Viso (Córdoba), Cuevas Bajas (Málaga) etc. En la placa adjunta al monolito se puede leer:

“En recuerdo a las víctimas y de los que sufrieron la privación de su vida por el golpe militar de 1936 y por el régimen que le siguió y en la defensa de la legalidad y los principios democráticos. El pueblo Encinasola”

Tras este monumento se puede observar otro monumento de época franquista con una leyenda que dice: “En memoria de todos los que dieron su vida por España”.

Fuente/Información: Elena Vera Cruz y AMHyJA

Listado de víctimas: No.

Localización:

En la entrada exterior del cementerio municipal.

PROVINCIA: HUELVA

Localidad: Escacena del Campo

Fecha: 2009

Imagen:



Financiación:

Junta de Andalucía y Ayuntamiento de Escacena del Campo.

Descripción:

Se trata de un monolito compuesto por cuatro placas de mármol negro que se levanta sobre una pequeña estructura de ladrillo tosco rodeado por catenarias de metal. Las lápidas recogen los nombres de las víctimas de la represión franquista en Escacena. La inscripción que precede al listado de nombres dice lo siguiente:

"El pueblo de Escacena a sus hijos asesinados por la represión franquista en 1936 por defender la constitución, la libertad y la justicia de la II República".

Fuente/Información: imagen propia.

Listado de víctimas: Si.

Localización:

En el interior del cementerio municipal.

PROVINCIA: HUELVA

Localidad: Fuenteheridos

Fecha: 2005

Imagen:



Financiación:

Junta de Andalucía y Ayuntamiento de Fuenteheridos.

Descripción:

Se trata de una hilera de ladrillos vistos pegado a un muro del cementerio con una placa que dice:

"A los que perdieron su vida por defender la libertad, 1936-1941. Un muerto solo es un nombre y hasta sus nombres borrarón".

Fuente/Información: Comisariado de la Memoria Histórica.

Listado de víctimas: No.

Localización:

En el interior del cementerio municipal.

PROVINCIA: HUELVA

Localidad: Gibraleón

Fecha: 2010

Imagen:



Financiación:

Junta de Andalucía y Ayuntamiento de Gibraleón.

Descripción:

Se trata de tres placas de mármol negro de unos dos metros y medio de altura con los nombres de las víctimas de la represión franquista en Gibraleón. La inscripción que precede al listado de nombres dice lo siguiente:

“A la memoria de los que fueron asesinados por defender la libertad para sus nombres caigan en el olvido”.

Fuente/Información: imagen propia.

Listado de víctimas: Si.

Localización:

En el interior del cementerio municipal.

PROVINCIA: HUELVA

Localidad: Hinojos

Fecha: 2006

Imagen:



Financiación:

Junta de Andalucía y Ayuntamiento de Hinojos.

Descripción:

Se trata de una especie de escultura en relieve con forma triangular llamado "Monumento a la paz".

Fuente/Información: imagen propia.

Listado de víctimas: No.

Localización:

En la entrada exterior del cementerio municipal.

PROVINCIA: HUELVA

Localidad: Huelva

Fecha: años 80

Imagen:



Financiación:

Ayuntamiento de Huelva.

Descripción:

Monumento de piedra situado en una zona delimitada del cementerio onubense con una placa central con el siguiente texto:

“El Ayuntamiento de Huelva a los que murieron por la libertad 1936-1941”

Fuente/Información: mapa de fosas de Andalucía.

Listado de víctimas: No.

Localización:

En el interior del cementerio municipal.

PROVINCIA: HUELVA

Localidad: Isla Cristina

Fecha: 2008

Imagen:



Financiación:

Ayuntamiento de Isla Cristina.

Descripción:

Nos encontramos ante un espacio delimitado con catenarias junto a uno de los muros del cementerio de Isla Cristina. Dispone de 12 placas con diversas inscripciones y con los nombres de las víctimas de la represión franquista en la localidad. Junto a éstas se puede observar a una gran cruz situada en la zona central. La inscripción de una de las placas que precede al listado de nombres dice lo siguiente:

"El Pleno del Ayuntamiento de Isla Cristina, con fecha 30 de octubre de 2008, acordó colocar esta placa como acto de expresa reparación y homenaje a las víctimas de la guerra civil".

Fuente/Información: Pedro Romero Rodríguez (Ayuntamiento de Isla Cristina).

Listado de víctimas: Sí.

Localización:

En el interior del cementerio municipal.

PROVINCIA: HUELVA

Localidad: Lucena del Puerto

Fecha: 2007

Imagen:



Financiación:

Junta de Andalucía y Ayuntamiento de Lucena del Puerto.

Descripción:

Se trata de un monolito de mármol que dispone de tres partes: la superior que tiene en relieve la fachada del ayuntamiento, el medio que dispone del escudo de la localidad también en relieve y, finalmente, la parte inferior del monolito donde podemos ver una placa de metal con una inscripción idéntica a que podemos encontrar en el monumento del Cerro del Andévalo:
"Los pueblos construyen el futuro sobre el respeto a su memoria histórica, al recuerdo a los hombres y mujeres que fueron víctimas del odio y la sinrazón. Y para rendirles tributo debemos recordar que la libertad se forja cada día, aspirando a un lugar, un pueblo de tolerancia, de diálogo y justicia de solidaridad y cultura".

Fuente/Información: Comisariado de la Memoria Histórica.

Listado de víctimas: No.

Localización:

En el interior del cementerio municipal.

PROVINCIA: HUELVA

Localidad: Manzanilla

Fecha: 2009

Imagen:



Financiación:

Junta de Andalucía y Ayuntamiento de Manzanilla.

Descripción:

Se trata de un pedestal de mármol negro sobre la que se levanta una lápida con los nombres de los fallecidos como consecuencia de la represión franquista. La inscripción que precede al listado de nombres dice lo siguiente:

"Por la construcción de un futuro de paz y respeto a los derechos humanos, el Ayuntamiento de Manzanilla levanta este monumento en memoria de los vecinos y vecinas que lucharon y murieron por estos mismos principios desde la II República".

Fuente/Información: imagen propia.

Listado de víctimas: Si.

Localización:

En la entrada exterior del cementerio municipal.

PROVINCIA: HUELVA

Localidad: Nerva

Fecha: 1981-2011-2013

Imagen:



Financiación:

Ayuntamiento de Nerva.

Descripción:

En el cementerio de Nerva se localizan hasta tres elementos distintos en el espacio que ocupa la fosa común del cementerio.

En primer lugar podemos ver una placa colocada por el ayuntamiento a principios de los años ochenta con un texto que dice lo siguiente:

”En este lugar reposan los restos mortales de los hijos de Nerva muertos bajo las armas durante los años 1936 y siguientes. Con infinito respeto, el Ayuntamiento de Nerva recuerda a estos hombres y mujeres con la esperanza de que su sacrificio no haya sido estéril”.

En segundo lugar en el año 2011 el ayuntamiento colocó otra placa con un soporte de metal con el siguiente texto: “(...) El viento de la historia empujará eternamente vuestro ejemplo acompañando en su lucha a los defensores de la libertad y la democracia”

Por último, en el año 2013 la Junta de Andalucía declaró el cementerio de Nerva como Lugar de Memoria Histórica en base al decreto 264/2011, de 2 de agosto, por el que se crean y regulan la figura de Lugar de Memoria Histórica de Andalucía y el Catálogo de Lugares de Memoria Histórica de Andalucía (BOJA nº 158 de 12 agosto de 2011).

Fuente/Información: imágenes propias.

Listado de víctimas: No.

Localización:

En el interior del cementerio municipal.

PROVINCIA: HUELVA

Localidad: Paterna del Campo

Fecha: 2006

Imagen:



Financiación:

Junta de Andalucía y Ayuntamiento de Paterna del Campo.

Descripción:

Se trata de un monolito de mármol negro sobre la que se levanta una lápida con los nombres de los fallecidos como consecuencia de la represión franquista. Junta al monolito podemos observar un relieve con el símbolo de la paloma de la paz. La inscripción que precede al listado de nombres dice lo siguiente:

“En homenaje y memoria a los hijos del pueblo víctimas de la represión habida como consecuencia de la guerra civil española de 1936”.

Fuente/Información: imagen propia.

Listado de víctimas: Si.

Localización:

En el interior del cementerio municipal.

PROVINCIA: HUELVA

Localidad: San Juan del Puerto

Fecha: años 40

Imagen:



Financiación:

Familiares.

Descripción:

Se trata de una placa de mármol colocada sobre la fosa común con los nombres de diez víctimas de la represión franquista de la localidad de Beas enterradas en el cementerio de San Juan del Puerto.

Fuente/Información: Ayuntamiento de San Juan del Puerto y Mapa de fosas de Andalucía.

Listado de víctimas: Sí.

Localización:

En el interior del cementerio municipal.

PROVINCIA: HUELVA

Localidad: Santa Ana la Real

Fecha: 2005

Imagen:



Financiación:

Junta de Andalucía y Ayuntamiento de Santa Ana la Real.

Descripción:

Monolito de ladrillo visto con una sencilla placa de losas conmemorativa con el siguiente texto: "En memoria de todas las personas que han muerto defendiendo la libertad"

Fuente/Información: Comisariado de la Memoria Histórica.

Listado de víctimas: No.

Localización:

En la interior del cementerio municipal.

PROVINCIA: HUELVA

Localidad: Tharsis

Fecha: 2008

Imagen:



Financiación:

Junta de Andalucía y Ayuntamiento de Tharsis.

Descripción:

Se trata de una escultura de piedra que simboliza un árbol sobre un pedestal también de piedra y rodeado por una valla y una cancela de metal prácticamente idéntico al espacio memorial de Alosno. Dispone una placa de metal con los nombres de las víctimas de la represión franquista en la localidad.

Fuente/Información: imagen propia.

Listado de víctimas: Si.

Localización:

En el interior del cementerio.

PROVINCIA: HUELVA

Localidad: Villalba del Alcor

Fecha: 2009

Imagen:



Financiación:

Junta de Andalucía y Ayuntamiento de Villalba del Alcor.

Descripción:

Espacio ajardinado y delimitado situado en una zona céntrica del cementerio con un sencillo pedestal de ladrillo visto con una placa de metacrilato en la que se puede leer:
"Jamás mueren en vano los que mueren por una causa justa"

Fuente/Información: imagen propia.

Listado de víctimas: No.

Localización:

En interior del cementerio municipal.

PROVINCIA: HUELVA

Localidad: Zalamea la Real

Fecha: 2005

Imagen:



Financiación:

Junta de Andalucía y Ayuntamiento de Zalamea la Real.

Descripción:

Monolito de ladrillo visto sobre el que está colocada una imagen de una paloma. No dispone de placa ni texto.

Fuente/Información: imagen propia.

Listado de víctimas: Si.

Localización:

En la entrada exterior del cementerio municipal.

JAÉN (Total fichas: 15)

PROVINCIA: JAÉN

Localidad: Alcalá la Real

Fecha: 2012

Imagen:



Financiación:

Junta de Andalucía y Ayuntamiento de Alcalá la Real.

Descripción:

Se trata de una escultura del artista Miguel Fuentes del Olmo junto a la cual se encuentran los listados con los nombres de las víctimas de la represión franquista en la localidad distribuidos en varias lápidas de mármol. La escultura dispone de una placa con el siguiente texto:

“Murieron por defender la libertad y la democracia”.

Fuente/Información: Ayuntamiento de Alcalá la Real

Listado de víctimas: Sí.

Localización:

En el interior del cementerio municipal.

PROVINCIA: JAÉN

Localidad: Andújar

Fecha: 2012

Imagen:



Financiación:

Junta de Andalucía y Ayuntamiento de Andújar.

Descripción:

Se trata de una escultura del artista Miguel Fuentes del Olmo junto a la cual se pueden observar los listados con los nombres de las víctimas de la represión franquista en Andújar distribuidos en cuatro lápidas. La escultura dispone de una placa con el siguiente texto: "Murieron por defender la democracia y la libertad".

Fuente/Información: Ayuntamiento de Andújar

Listado de víctimas: Sí.

Localización:

En el interior del cementerio municipal.

PROVINCIA: JAÉN

Localidad: Baños de la Encina

Fecha: años 80

Imagen:



Financiación:

Sin datos.

Descripción:

Se trata de una lápida de mármol blanco situada sobre la fosa común de víctimas de la represión franquista en la localidad. Dispone de un listado de víctimas y la siguiente leyenda: "Murieron por la libertad".

Fuente/Información: mapa de fosas de Andalucía

Listado de víctimas: Si.

Localización:

En el interior del cementerio municipal.

PROVINCIA: JAÉN

Localidad: Cazorla

Fecha: 2006

Imagen:



Financiación:

Junta de Andalucía y Ayuntamiento de Cazorla.

Descripción:

Se trata de una escultura del artista Miguel Fuentes del Olmo junto a la cual se pueden observar los listados con los nombres de las víctimas de la represión franquista en Cazorla distribuidos en dos lápidas. La escultura dispone de una placa con el siguiente texto: "Murieron por defender la democracia y la libertad".

Fuente/Información: Miguel Ángel Valdivia Morente (Presiente de la Asociación para la Recuperación de la Memoria Histórica de Jaén)

Listado de víctimas: Si.

Localización:

En el interior del cementerio municipal.

PROVINCIA: JAÉN

Localidad: Jaén

Fecha: 2007

Imagen:



Financiación:

Ayuntamiento de Jaén, Diputación de Jaén y familiares de las víctimas.

Descripción:

Se trata de un “relieve en bronce que destaca dos figuras yacentes inspiradas en la fotografía del miliciano de Cerro Muriano de Robert Capa acompañadas por tres figuras, también en bronce, que representan las sombras de las propias víctimas que quedaron sobre la pared. Las sombras, sobre las figuras inermes, son su última presencia en vida de las víctimas, simboliza el recuerdo, su persistencia en la memoria de los pueblos. Tras él una construcción mural recoge las lápidas con los nombres de 1.877 víctimas de la dictadura entre ejecutados y presos muertos”³⁶³. La escultura dispone de una placa con el siguiente texto: “Murieron por defender la democracia y la libertad”.

Fuente/Información: Miguel Fuentes del Olmo y Asociación para la Recuperación de la Memoria Histórica de Jaén.

Listado de víctimas: Si.

Localización:

En el interior del cementerio municipal.

³⁶³ Palabras textuales del autor en la inauguración del monumento recogidas en: http://www.laguerracivilenjaen.com/noticias_monumento.php

PROVINCIA: JAÉN

Localidad: La Carolina

Fecha: 2009

Imagen:



Financiación:

Diputación de Jaén y Ayuntamiento de La Carolina.

Descripción:

Se trata de otro de los monumentos realizados por el artista Miguel Fuentes del Olmo. Se compone de una escultura tras la cual se pueden observar los listados con los nombres de las víctimas de la represión franquista distribuidos en dos placas. La escultura dispone de una placa con el siguiente texto:

“Murieron por defender la libertad y la democracia”.

Fuente/Información: Alfonso Delgado Donaire (vocal Asociación para la Recuperación de la Memoria Histórica de Jaén)

Listado de víctimas: Si.

Localización:

En el interior del cementerio municipal.

PROVINCIA: JAÉN

Localidad: Linares

Fecha: 2008

Imagen:



Financiación:

Junta de Andalucía y Ayuntamiento de Linares.

Descripción:

En el Patio de San Diego del cementerio municipal de Linares podemos encontrar una escultura del artista Miguel Fuentes del Olmo junto a la cual se pueden observar los listados con los nombres de las víctimas de la represión franquista en la localidad distribuidos en cuatro lápidas. La escultura dispone de una placa con el siguiente texto: "Murieron por defender la libertad y la democracia".

Fuente/Información: Antonio Orcera Ruiz.

Listado de víctimas: Si.

Localización:

En el interior del cementerio municipal.

PROVINCIA: JAÉN

Localidad: Lopera

Fecha: 1999

Imagen:



Financiación:

Ayuntamiento de Lopera.

Descripción:

Se trata de un monolito de hormigón situado en una plaza pública de la localidad y que está dedicado a los escritores británicos Ralph Winston Fox y Rupert John Cornford que perdieron la vida en la famosa batalla de Lopera cuando formaban parte de las Brigadas Internacionales defendiendo a la II República.

Se trata del único monumento en España construido para conmemorar las bajas de los brigadistas internacionales que se produjeron en los enfrentamientos de la guerra civil española.

Fuente/Información: Ayuntamiento de Lopera/Imagen propia.

Listado de víctimas: Si.

Localización:

Fuera del cementerio municipal, en una plaza pública llamada Jardín del Pilar Viejo.

PROVINCIA: JAÉN

Localidad: Lopera

Fecha: 2006

Imagen:



Financiación:

Junta de Andalucía y Ayuntamiento de Lopera.

Descripción:

Se trata de una escultura del artista Miguel Fuentes del Olmo en homenaje a todas las personas desaparecidas víctimas de la represión de la dictadura franquista. La escultura dispone de una placa con el siguiente texto:

“Por la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo. En memoria de todas las personas desaparecidas por razones políticas (1936-1978)”

Fuente/Información: Asociación para la Recuperación de la Memoria Histórica de Jaén.

Listado de víctimas: Si.

Localización:

En el interior del cementerio municipal.

PROVINCIA: JAÉN

Localidad: Mancha Real

Fecha: 2006

Imagen:



Financiación:

Junta de Andalucía y Ayuntamiento de Mancha Real.

Descripción:

Se trata de una escultura del artista Miguel fuentes del Olmo tras la cual se pueden observar unas placas con los listados con los nombres de las víctimas de la represión franquista naturales de Mancha Real. La escultura dispone de una placa con la siguiente cita de Antonio Gala:

“Sobre estos cimientos debe alzarse nuestro futuro, ojalá consigamos construirlo con su fuerza, su abnegación y su perennidad”.

Fuente/Información: Mapa de fosas de Andalucía/Ayuntamiento de Mancha Real

Listado de víctimas: Si.

Localización:

En el interior del cementerio municipal.

PROVINCIA: JAÉN

Localidad: Martos

Fecha: 2008

Imagen:



Financiación:

Junta de Andalucía y Ayuntamiento de Martos.

Descripción:

Se trata de una escultura del artista Miguel Fuentes del Olmo tras la cual se pueden observar dos placas con los listados de los nombres de las víctimas de la represión franquista en Martos. La escultura dispone de una placa con el siguiente texto: "Murieron por defender la libertad y la democracia".

Fuente/Información: Asociación para la Recuperación de la Memoria Histórica de Jaén.

Listado de víctimas: Si.

Localización:

En el interior del cementerio municipal.

PROVINCIA: JAÉN

Localidad: Pegalajar

Fecha: 2005

Imagen:



Financiación:

Junta de Andalucía y Ayuntamiento de Pegalajar.

Descripción:

Se trata de un monolito de mármol con una placa insertada que tiene la siguiente leyenda:
“A todos los pegalajareños y pegalajareñas que derramaron su sangre y sufrieron el dolor provocado por una guerra fratricida que nunca tenía que haberse producido. En reconocimiento institucional y social de las personas represaliadas y desaparecidas durante y después de la guerra civil española”.

Fuente/Información: Comisariado de la Memoria Histórica.

Listado de víctimas: No.

Localización:

En el interior del cementerio municipal.

PROVINCIA: JAÉN

Localidad: Porcuna

Fecha: 2012

Imagen:



Financiación:

Junta de Andalucía y Ayuntamiento de Porcuna.

Descripción:

Se trata de una escultura del artista Miguel Fuentes del Olmo tras la cual se pueden observar los listados con los nombres de las víctimas de la represión franquista en Porcuna distribuidos en tres lápidas. La escultura dispone de una placa con el siguiente texto:
“En memoria de los demócratas porcunenses víctimas de la dictadura franquista por defender la libertad”.

Fuente/Información: <http://todoslosnombresdeporcuna.blogspot.com.es/>

Listado de víctimas: Si.

Localización:

En el interior del cementerio municipal.

PROVINCIA: JAÉN

Localidad: Rus

Fecha: 2010

Imagen:



Financiación:

Junta de Andalucía y Ayuntamiento de Rus.

Descripción:

Se trata de una escultura del artista Miguel fuentes del Olmo tras la cual, en un muro posterior, se pueden observar los listados con los nombres de las víctimas de la represión franquista en Rus distribuidos en dos placas adosadas a dicho muro. La escultura dispone de una placa con el siguiente texto:

“Murieron por defender la libertad y la democracia”.

Fuente/Información: Manuel Hueso Murillo (alcalde de Rus)

Listado de víctimas: Si.

Localización:

En el interior del cementerio municipal.

PROVINCIA: JAÉN

Localidad: Villacarrillo

Fecha: 2008

Imagen:



Financiación:

Junta de Andalucía y Ayuntamiento de Villacarrillo.

Descripción:

Se trata de una escultura del artista Miguel Fuentes del Olmo. La escultura dispone de una placa con el siguiente texto:
"Murieron por defender la libertad".

Fuente/Información: Asociación para la Recuperación de la Memoria Histórica de Jaén.

Listado de víctimas: Si.

Localización:

En el interior del cementerio municipal.

MÁLAGA (Total fichas: 32)

PROVINCIA: MÁLAGA

Localidad: Alameda

Fecha: se desconoce

Imagen:



Financiación:

Se desconoce por parte del autor.

Descripción:

Se trata de un altar con una cruz de metal y una placa en la que se puede leer la siguiente inscripción:
“Por los que murieron en la guerra 1936-1939”

Fuente/Información: Mapa de Fosas de Andalucía

Listado de víctimas: No.

Localización:

En el interior del cementerio municipal.

PROVINCIA: MÁLAGA

Localidad: Alfarnate

Fecha: 2009

Imagen:



Financiación:

Junta de Andalucía y Ayuntamiento de Alfarnate.

Descripción:

Monolito con el listado de víctimas de la represión franquista en la localidad al que antecede la siguiente leyenda:
"Honor y gloria a los que murieron por defender la democracia y la libertad"

Fuente/Información: Imagen propia.

Listado de víctimas: Sí.

Localización:

En el interior del cementerio municipal.

PROVINCIA: MÁLAGA

Localidad: Alhaurín de la Torre

Fecha: 2007

Imagen:



Financiación:

Junta de Andalucía y Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre.

Descripción:

Escultura de metal de forma piramidal sobre una estructura de piedra.

Fuente/Información: Imagen propia.

Listado de víctimas: No.

Localización:

En la entrada exterior del cementerio municipal.

PROVINCIA: MÁLAGA

Localidad: Almáchar

Fecha: 2011

Imagen:



Financiación:

Ayuntamiento de Almáchar.

Descripción:

Se trata de una lápida situada en el lugar donde descansan los restos del último alcalde republicano de Almáchar exhumado en el año 2010 de una fosa de cementerio de la localidad. Dicha lápida también recuerda a todas las víctimas de la represión franquista en la localidad. En la lápida se puede leer la siguiente inscripción:
“En recuerdo de todos los almachareños que fueron represaliados durante la guerra civil y la posguerra que no recibieron digna sepultura”

Fuente/Información: Imagen propia.

Listado de víctimas: Sí.

Localización:

En el interior del cementerio municipal.

PROVINCIA: MÁLAGA

Localidad: Almargen

Fecha: 2008

Imagen:



Financiación:

Junta de Andalucía y Ayuntamiento de Almargen.

Descripción:

Se trata de un monolito de mármol negro con una inscripción que dice lo siguiente:
"En reconocimiento a los fusilados de la guerra civil española que yacen en la fosa común de este cementerio".

Como dato de interés se puede observar en la imagen como cerca del monolito, al fondo, está la gran cruz de los caídos dedicada a las víctimas de la violencia republicana con los listados de nombres y una lápida con la siguiente inscripción:

"Aquí descansan a la sombra de la cruz grabados sus nombres bajo sus brazos benditos. Los restos gloriosos de los mártires de este pueblo asesinados por la revolución marxista en los días 27 28 de agosto y 7 de septiembre de 1936. Las familias recogieron sus restos calcinados y dispersos y para honrar su memoria levantaron este mausoleo que cuantos lo visiten le ofrezcan el homenaje piadoso de una plegaria"

Fuente/Información: Junta de Andalucía.

Listado de víctimas: No.

Localización:

En el interior del cementerio municipal.

PROVINCIA: MÁLAGA

Localidad: Álora

Fecha: 2005

Imagen:



Financiación:

Junta de Andalucía y Ayuntamiento de Álora.

Descripción:

Monolito de mármol gris de forma piramidal con la siguiente inscripción:
“Monumento a todos aquellos que fueron encarcelados y fusilados por la defensa de la libertad, justicia social y democracia”.

Fuente/Información: Comisariado de la Memoria Histórica.

Listado de víctimas: No.

Localización:

Fuera del cementerio municipal.

PROVINCIA: MÁLAGA

Localidad: Antequera

Fecha: 2008

Imagen:



Financiación:

Junta de Andalucía y Ayuntamiento de Antequera.

Descripción:

Monumento de metal de forma piramidal sujeta a un soporte de piedra por cuatro manos de metal cuyas muñecas están rodeadas por cadenas. En el soporte de piedra se puede observar una placa de metal con el siguiente texto:

“En memoria de todos los antequeranos y antequeranas que perdieron la vida en pro de la libertad y de la defensa de legalidad constituyente. Y de todos aquellos y aquellas que fueron víctimas del odio, de la crueldad y de la irracionalidad de la guerra”

Fuente/Información: Imagen propia.

Listado de víctimas: No.

Localización:

En la entrada exterior del cementerio municipal.

PROVINCIA: MÁLAGA

Localidad: Archidona

Fecha: 2010

Imagen:



Financiación:

Junta de Andalucía y Ayuntamiento de Archidona.

Descripción:

Se trata de dos lápidas situadas en una zona delimitada del cementerio con los nombres de las víctimas inscrita en las mismas. En la parte central podemos encontrar una especie de alcorque con un rosal plantado. Una de las lápidas tiene un poema de Miguel Hernández inscrito y la otra la siguiente leyenda:

“El ilustre ayuntamiento como contribución a la memoria histórica de Archidona, ofrece este lugar a los hombres y mujeres que murieron víctimas de la intolerancia, por defender los valores de la República española. Sus nombres tendrán ahora el sitio que nunca tuvieron en el cementerio, para ser llorados y recordados”.

Fuente/Información: Imagen propia.

Listado de víctimas: Sí.

Localización:

En el interior del cementerio municipal.

PROVINCIA: MÁLAGA

Localidad: Ardales

Fecha: 2009

Imagen:



Financiación:

Junta de Andalucía y Ayuntamiento de Ardales.

Descripción:

El espacio monumental de Ardales se compone de dos elementos.

-El primero de ellos es un monolito de ladrillo visto blanco (a la izquierda de la imagen) que ha incorporado una placa de los años cuarenta en la parte de atrás del monolito con el listado de víctimas de la violencia republicana. Este monolito tiene la siguiente inscripción:

“Nunca más la tierra de mis padres la sangre de mi hermano riegue, que a la paz el odio no derrote ni a la luz tinieblas cieguen. A los caídos en la guerra civil (1936-1939)”

-En segundo lugar y a la derecha de la imagen se puede observar un monumento de mármol con forma de libro abierto con los nombres de las víctimas de la represión franquista en Ardales y situado junto al otro en el año 2009.

Fuente/Información: Imagen propia.

Listado de víctimas: Si.

Localización:

En el interior del cementerio municipal.

PROVINCIA: MÁLAGA

Localidad: Arriate

Fecha: 1987

Imagen:



Financiación:

Ayuntamiento de Arriate

Descripción:

Monolito en forma piramidal con una leyenda que dice:
"Recordatorio a los caídos en Arriate"

Fuente/Información: Ayuntamiento de Arriate.

Listado de víctimas: No.

Localización:

En el interior del cementerio municipal.

PROVINCIA: MÁLAGA

Localidad: Campillos

Fecha: 2009

Imagen:



Financiación:

Junta de Andalucía y Ayuntamiento de Campillos.

Descripción:

Monolito de mármol negro en el que se puede leer la siguiente inscripción:
“En memoria de los que lucharon por la libertad y la democracia. Por ellos, donde la noche encenderá sus astros, luces que nunca apagará el olvido”.

Fuente/Información: Imagen propia.

Listado de víctimas: No.

Localización:

En el interior del cementerio municipal.

PROVINCIA: MÁLAGA

Localidad: Cártama

Fecha: 2013

Imagen:



Financiación:

Ayuntamiento de Cártama y entidad sin ánimo de lucro.

Descripción:

Monolito de ladrillo visto con una sencilla placa conmemorativa con el siguiente texto: "En memoria de los defensores de la democracia y de la libertad"

Fuente/Información: Imagen propia.

Listado de víctimas: No.

Localización:

En el interior del cementerio municipal.

PROVINCIA: MÁLAGA

Localidad: Casarabonela

Fecha: sin datos

Imagen:



Financiación:

Ayuntamiento de Casarabonela y entidad sin ánimo de lucro.

Descripción:

El monumento consta de una escultura alegórica, en la que aparecen dos palomas flanqueando un antebrazo levantado. En una placa adjunta se puede leer:
"Por la libertad. Hijos de este pueblo ejecutados entre 1937-1942 con edades desde los 17 años a los 65 años"

Fuente/Información: Mapa de Fosas de Andalucía

Listado de víctimas: Sí.

Localización:

En el interior del cementerio municipal.

PROVINCIA: MÁLAGA

Localidad: Casares

Fecha: 2005

Imagen:



Financiación:

Ayuntamiento de Casares.

Descripción:

Escultura alegórica que representa a un hombre y una mujer sosteniendo una placa de metal. Dicho monumento se encuentra sobre la fosa común de la represión franquista de la localidad, la cual está delimitada por una estructura de ladrillo y piedra. Se encuentra fuera del cementerio en un paraje conocido como el "Cerro de la Horca", en un camino rural en los Arenales denominado de Los Molinos.

Fuente/Información: Imagen propia.

Listado de víctimas: No.

Localización:

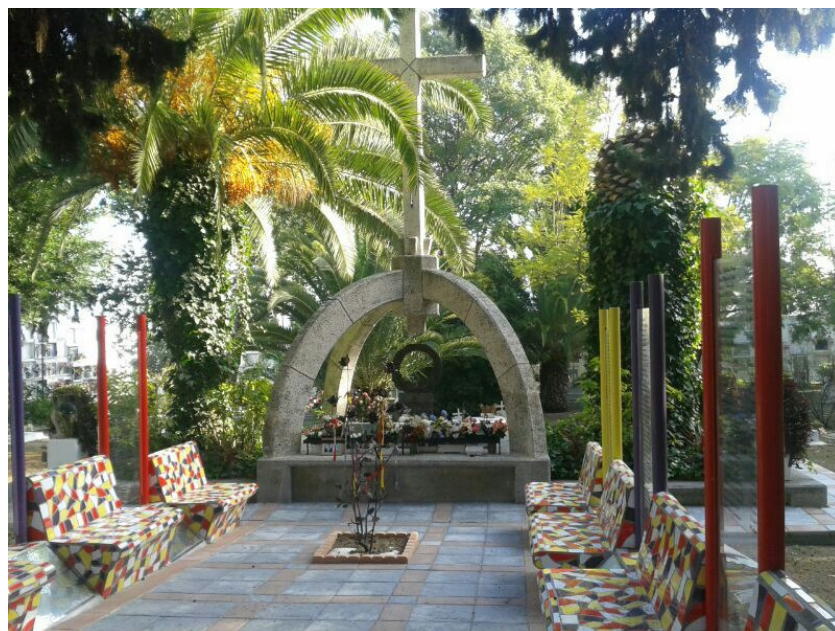
Fuera del cementerio municipal.

PROVINCIA: MÁLAGA

Localidad: Coín

Fecha: 2008

Imagen:



Financiación:

Junta de Andalucía y Ayuntamiento de Coín.

Descripción:

Nos encontramos ante un monumento que simula una bóveda con dos arcos cruzados y una cruz encima situada sobre una plataforma, también de piedra, con una placa que dice lo siguiente:

"Nuestros familiares. D.E.P. Obreros víctimas de la guerra, 1937-1939"

Los listados de las víctimas están situados delante del monumento, en uno de los laterales inscritos en placas de metacrilato.

Fuente/Información: Imagen propia.

Listado de víctimas: Sí.

Localización:

En el interior del cementerio municipal.

PROVINCIA: MÁLAGA

Localidad: Colmenar

Fecha: 2007

Imagen:



Financiación:

Junta de Andalucía y Ayuntamiento de Colmenar.

Descripción:

Escultura de metal con forma de árbol situado en un espacio público junto a un mirador.

Fuente/Información: Imagen propia.

Listado de víctimas: No.

Localización:

En el exterior del cementerio municipal.

PROVINCIA: MÁLAGA

Localidad: Cortes de la Frontera

Fecha: 2006

Imagen:



Financiación:

Junta de Andalucía y Ayuntamiento de Cortes de la Frontera.

Descripción:

Monumento situado dentro del cementerio junto a otro espacio memorial de grandes dimensiones construido durante el franquismo a las víctimas de la violencia republicana. El monumento a las víctimas de la represión franquista está conformado por un monolito con forma piramidal de mármol gris situado sobre un pedestal y una plataforma rodeada por catenarias. En el frontal del mismo se puede ver una placa de metal con un texto que dice lo siguiente:

“Por la memoria histórica y por la dignidad de todas aquellas personas que perdieron su vida en defensa de la legalidad constitucional establecida democráticamente 1936-2006. Siendo nuestro deseo que bajo ningún concepto se vuelva a producir una guerra civil en nuestro país”

Fuente/Información: Imagen propia.

Listado de víctimas: No.

Localización:

En el interior del cementerio municipal.

PROVINCIA: MÁLAGA

Localidad: Cuevas Bajas

Fecha: 2005

Imagen:



Financiación:

Junta de Andalucía y Ayuntamiento de Cuevas Bajas.

Descripción:

Típico monumento monolito de granito gris. En el frontal del mismo se puede ver una placa de metal con un texto que dice lo siguiente:

” En recuerdo a las víctimas y de los que sufrieron la privación de su vida por el golpe militar de 1936 y por el régimen que le siguió y en la defensa de la legalidad y los principios democráticos. El pueblo de Cuevas Bajas y la sociedad andaluza”

Fuente/Información: Junta de Andalucía.

Listado de víctimas: No.

Localización:

En el exterior del cementerio municipal, en una rotonda de la localidad.

PROVINCIA: MÁLAGA

Localidad: Cuevas del Becerro

Fecha: 2007

Imagen:



Financiación:

Ayuntamiento de Cuevas Bajas.

Descripción:

Monumento de ladrillo marrón sobre el que se sitúan unas losas en forma rectangular. Sobre la figura que constituye las losas se pueden observar unos dibujos así como los nombres de las víctimas de la localidad y la siguiente inscripción:
"Para que no vuelva a ocurrir".

Fuente/Información: Imagen propia.

Listado de víctimas: Sí.

Localización:

En el interior del cementerio municipal.

PROVINCIA: MÁLAGA

Localidad: El Borge

Fecha: 2007

Imagen:



Financiación:

Junta de Andalucía y Ayuntamiento de El Borge.

Descripción:

Lápida de ladrillo sobre la que descansa una placa de metal con un poema de Miguel Hernández y otro de Antonio Velasco a los que precede el siguiente texto:

“En recuerdo de la memoria histórica de El Borge a todos los que defendieron la libertad, la paz y la democracia”

Fuente/Información: Imagen propia.

Listado de víctimas: No.

Localización:

En el interior del cementerio municipal.

PROVINCIA: MÁLAGA

Localidad: El Burgo

Fecha: 2005

Imagen:



Financiación:

Junta de Andalucía y Ayuntamiento de El Burgo.

Descripción:

Escultura de metal insertada en un monolito de mármol gris en la que podemos ver una placa con la siguiente inscripción:

” En recuerdo a las víctimas y de los que sufrieron la privación de su vida por el golpe militar de 1936 y por el régimen que le siguió y en la defensa de la legalidad y los principios democráticos. El pueblo de El Burgo y la sociedad andaluza”

Fuente/Información: Junta de Andalucía.

Listado de víctimas: No.

Localización:

En el interior del cementerio municipal.

PROVINCIA: MÁLAGA

Localidad: Humilladero

Fecha: sin datos

Imagen:



Financiación:

Junta de Andalucía y Ayuntamiento de Humilladero.

Descripción:

Se trata de una placa de mármol fijada contra la pared exterior del cementerio y rodeada por un muro de ladrillo ajardinado. El texto de la placa dice lo siguiente:

“A todos los caídos durante la guerra civil española 1936-1939”

Fuente/Información: Imagen propia.

Listado de víctimas: No.

Localización:

En la entrada exterior del cementerio municipal.

PROVINCIA: MÁLAGA

Localidad: Málaga

Fecha: 2013

Imagen:



Financiación:

Gobierno de España, Junta de Andalucía y Ayuntamiento de Málaga.

Descripción:

Se trata de un monumento de memoria con forma de pirámide que irá recubierto de unas placas con los nombres de las 4.411 víctimas identificadas en el cementerio de San Rafael tras la investigación de la Asociación contra el silencio y el olvido y para la Recuperación de la Memoria Histórica de Málaga (de las cuales fueron exhumados los restos de 2.840 víctimas). En el interior de la pirámide se van a depositar los restos exhumados en cajas individualizadas y se habilitarán dos puntos de acceso.

Fuente/Información: Asociación contra el Silencio y el Olvido y para la Recuperación de la Memoria Histórica de Málaga.

Listado de víctimas: Sí.

Localización:

En el interior del antiguo cementerio de San Rafael donde hoy día se está construyendo un parque público.

PROVINCIA: MÁLAGA

Localidad: Mollina

Fecha: 2010

Imagen:



Financiación:

Junta de Andalucía y Ayuntamiento de Mollina.

Descripción:

Monumento de mármol gris de unos tres metros y medio de altura que presentan diferentes oquedades que simbolizan agujeros de disparos. En el monumento están inscritos los nombres de las víctimas de la represión franquista en la localidad. Los nombres están precedidos por las siguientes palabras:

“En pueblo de Mollina en memoria de los que perdieron su vida en defensa de la justicia, la libertad y la democracia (1936-1939)”

En la parte de atrás del monumento también se pueden observar otras dos placas.

Fuente/Información: Imagen propia.

Listado de víctimas: Si.

Localización:

En el interior del cementerio municipal.

PROVINCIA: MÁLAGA

Localidad: Parauta

Fecha: 2009

Imagen:



Financiación:

Junta de Andalucía y Ayuntamiento de Parauta.

Descripción:

Se trata de un relieve en piedra situado en una zona delimitada del cementerio de la localidad.

Fuente/Información: Imagen propia.

Listado de víctimas: No.

Localización:

En el interior del cementerio municipal.

PROVINCIA: MÁLAGA

Localidad: Periana

Fecha: 2005

Imagen:



Financiación:

Junta de Andalucía y Ayuntamiento de Periana.

Descripción:

Típico monumento monolito de granito gris. En el frontal del mismo se puede ver una placa de metal con un texto que dice lo siguiente:

” En recuerdo a las víctimas y de los que sufrieron la privación de su vida por el golpe militar de 1936 y por el régimen que le siguió y en la defensa de la legalidad y los principios democráticos. El pueblo de Periana.”

Fuente/Información: Imagen propia.

Listado de víctimas: No.

Localización:

En el exterior del cementerio municipal, en un espacio público de la localidad.

PROVINCIA: MÁLAGA

Localidad: Pizarra

Fecha: 2011

Imagen:



Financiación:

Junta de Andalucía y Ayuntamiento de Pizarra.

Descripción:

Monolito de mármol blanco culminado con una escultura. La escultura es una mano abierta hacia el cielo con una flor de pacífico en su palma, diseñada y tallada por el artista malagueño José Seguiri.

Fuente/Información: Imagen propia.

Listado de víctimas: No.

Localización:

En la entrada exterior del cementerio municipal.

PROVINCIA: MÁLAGA

Localidad: Riógordo

Fecha: 2005

Imagen:



Financiación:

Junta de Andalucía y Ayuntamiento de Riógordo.

Descripción:

Escultura de piedra blanca con forma de paloma que descansa sobre un pedestal del mismo material al que está adosada una placa con el siguiente texto:

“En recuerdo de las víctimas y de los que sufrieron la privación de su vida por el golpe militar de 1936 y el régimen que le siguió, y en defensa de la libertad y de los principios democráticos”.

Fuente/Información: Imagen propia.

Listado de víctimas: No.

Localización:

En un parque público situado sobre el antiguo cementerio.

PROVINCIA: MÁLAGA

Localidad: Sayalonga

Fecha: 2006

Imagen:



Financiación:

Junta de Andalucía y Ayuntamiento de Sayalonga.

Descripción:

Monumento de memoria histórica obra del artista Plácido Gaona Salido.

Fuente/Información: Junta de Andalucía.

Listado de víctimas: No.

Localización:

En el exterior del cementerio municipal.

PROVINCIA: MÁLAGA

Localidad: Teba

Fecha: 2005

Imagen:



Financiación:

Junta de Andalucía y Ayuntamiento de Teba.

Descripción:

Típico monumento monolito de granito gris. En el frontal del mismo se puede ver una placa de metal con un texto que podemos ver repetido en muchos monumentos como este:
"La historia de un pueblo es la base sobre la que se cimenta su presente y su futuro. En memoria de todos los que dieron su vida por la libertad y la justicia".

Fuente/Información: Imagen propia.

Listado de víctimas: No.

Localización:

En el exterior del cementerio municipal, en el camino de acceso al mismo.

PROVINCIA: MÁLAGA

Localidad: Vélez-Málaga

Fecha: 2009

Imagen:



Financiación:

Junta de Andalucía y Ayuntamiento de Vélez-Málaga.

Descripción:

Se trata de una serie de placas con los nombres de las víctimas de la represión franquista de Vélez y de otras localidades como el Rincón de la Victoria, Cádiz, Iznate, etc. Los nombres son precedidos del siguiente texto:

"Honor y gloria a los que murieron por defender la democracia y la libertad".

Fuente/Información: Imagen propia.

Listado de víctimas: Sí.

Localización:

En el interior del cementerio municipal.

PROVINCIA: MÁLAGA

Localidad: Villanueva de Tapia

Fecha: 2010

Imagen:



Financiación:

Junta de Andalucía y Ayuntamiento de Villanueva de Tapia.

Descripción:

Se trata de una escultura dedicada a la memoria que se compone de una serie de listones de metal dispuestos en fila y con el texto *A la memoria* en la parte inferior. También podemos ver una placa pegada al muro, en la parte derecha del monumento con el siguiente texto: "En recuerdo a los desaparecidos en la guerra civil española"

Fuente/Información: Imagen propia.

Listado de víctimas: No.

Localización:

En la puerta de entrada del cementerio municipal.

SEVILLA (Total fichas: 54)

PROVINCIA: SEVILLA

Localidad: Alanís

Fecha: 2011

Imagen:



Financiación:

Ayuntamiento de Alanís.

Descripción:

Se trata de un monolito de granito gris con la siguiente inscripción:

“Alanís a todos sus vecinos represaliados por defender los valores de la libertad y la democracia”.

Fuente/Información: Agrupación local del PSOE de Alanís.

Listado de víctimas: No.

Localización:

En el interior del cementerio municipal.

PROVINCIA: SEVILLA

Localidad: Albaida del Aljarafe

Fecha: 2005

Imagen:



Financiación:

Junta de Andalucía y Ayuntamiento de Albaida del Aljarafe.

Descripción:

Se trata de un monolito en granito negro y gris con la siguiente inscripción:
“En recuerdo de las víctimas y de los que sufrieron la privación de su vida por el golpe militar de 1936 y por el régimen que le siguió y en la defensa de la legalidad y los principios democráticos”.

Fuente/Información: Imagen propia.

Listado de víctimas: No.

Localización:

En la entrada exterior del cementerio municipal.

PROVINCIA: SEVILLA

Localidad: Alcolea del Río

Fecha: 2007

Imagen:



Financiación:

Ayuntamiento de Alcolea del Río.

Descripción:

Se trata de un monumento de forma piramidal culminado con una pequeña escultura que simboliza una paloma de la paz.

Fuente/Información: Mapa de Fosas de Andalucía.

Listado de víctimas: No.

Localización:

En el interior del cementerio municipal.

PROVINCIA: SEVILLA

Localidad: Alcalá del Río

Fecha: 1988

Imagen:



Financiación:

Ayuntamiento de Alcalá del Río y familiares de las víctimas de la represión franquista de Villaverde del Río.

Descripción:

Se trata de una lápida que se construyó aproximadamente sobre la fosa de los asesinados como consecuencia de la represión franquista en Villaverde del Río que fueron enterrados en el cementerio de Alcalá del Río. La lápida tiene inscriptos los nombres de las víctimas y la siguiente leyenda:

“Por defender la democracia y la libertad les quitaron la vida el día 22 de agosto de 1936. Mueren los hombres, permanecen las ideas. Vuestros familiares y compañeros os recuerdan”.

Fuente/Información: Imagen propia.

Listado de víctimas: Sí.

Localización:

En el interior del cementerio municipal.

PROVINCIA: Sevilla

Localidad: Aznalcóllar

Fecha: 1980

Imagen:



Financiación:

Ayuntamiento de Aznalcóllar.

Descripción:

Se trata de una lápida conmemorativa de las víctimas de la represión franquista en la localidad situada junto a otro monumento construido en 1937 a la memoria de los represaliados como consecuencia de la violencia republicana. El texto de la lápida es el siguiente:

“En este lugar se rinde homenaje a las personas que en esta localidad murieron bajo las armas durante los años 1936 y siguientes. El ayuntamiento de Aznalcóllar con infinito respeto recuerda a estos hombres y mujeres con la esperanza de que su sacrificio no haya sido estéril”.

Fuente/Información: Imagen propia.

Listado de víctimas: No

Localización:

En el interior del cementerio.

PROVINCIA: SEVILLA

Localidad: Badolatosa

Fecha: 2005

Imagen:



Financiación:

Junta de Andalucía y Ayuntamiento de Badolatosa.

Descripción:

Se trata de un monolito de granito negro y gris con la siguiente inscripción:
“En recuerdo de las víctimas y de los que sufrieron privación de su vida por el golpe militar de 1936 y por el régimen que le siguió y en defensa de la legalidad y de los principios democráticos”.

Fuente/Información: Imagen propia.

Listado de víctimas: No.

Localización:

En el interior del cementerio municipal.

PROVINCIA: SEVILLA

Localidad: Camas

Fecha: 2004

Imagen:



Financiación:

Junta de Andalucía y Ayuntamiento de Camas.

Descripción:

Se trata de una columna de mármol blanco sobre un basamento a la que acompaña una placa con el siguiente texto:

“En memoria de los integrantes de la columna minera onubense que cayeron en este lugar luchando junto a los trabajadores sevillanos por defender los valores democráticos conseguidos legítimamente durante la II República y usurpados violentamente por el golpe militar del 18 de julio de 1936. Por la recuperación de la Memoria Histórica”.

Fuente/Información: Imagen propia.

Listado de víctimas: No.

Localización:

En un espacio municipal público dentro del municipio donde se produjo el asalto por parte de las tropas franquistas a la columna minera cuando se ésta se disponía a defender Sevilla de los golpistas.

PROVINCIA: SEVILLA

Localidad: Cañada Rosal

Fecha: 2005

Imagen:



Financiación:

Junta de Andalucía y Ayuntamiento de Cañada del Rosal.

Descripción:

Se trata de una escultura situada sobre un pedestal con una placa que dice lo siguiente:
“El pueblo de Cañada del Rosal a los hombres y mujeres que entregaron su vida por la democracia y la libertad”.

Fuente/Información: Imagen propia.

Listado de víctimas: No.

Localización:

En un jardín público que ocupa el lugar del antiguo cementerio.

PROVINCIA: Sevilla

Localidad: Carmona

Fecha: 1980

Imagen:



Financiación:

Ayuntamiento de Carmona.

Descripción:

Se trata de una gran lápida de mármol blanco rodeada de catenarias en un espacio reservado del cementerio municipal. La inscripción de la lápida es la siguiente:
“En memoria de los hijos de Carmona que dieron su vida en defensa de la libertad y la democracia 1936-1939”.

Fuente/Información: Imagen propia.

Localización:

En el interior del cementerio municipal.

PROVINCIA: SEVILLA

Localidad: Casariche

Fecha: 2006

Imagen:



Financiación:

Junta de Andalucía y Ayuntamiento de Casariche.

Descripción:

Se trata de un monolito que descansa sobre una estructura de ladrillo forrada de placas de piedra. En él se ha dispuesto una placa de metal ondulada que incluye un mosaico en la que se puede leer la siguiente inscripción: "En recuerdo de los hombres y mujeres de Casariche que sufrieron o perdieron la vida como consecuencia de la sublevación militar de julio de 1936. Su defensa de la libertad, la democracia y la II República quedaron en la memoria de este pueblo. Casariche, a 30 de diciembre de 2006. Año de la Memoria Histórica".

Fuente/Información: Imagen propia.

Listado de víctimas: No.

Localización:

En una plaza pública de la localidad llamada "Plaza de la República".

PROVINCIA: SEVILLA

Localidad: Casariche

Fecha: sin datos

Imagen:



Financiación:

Ayuntamiento de Casariche.

Descripción:

En el cementerio municipal podemos localizar un monolito de mármol negro situado bajo una gran cruz con una inscripción que dice lo siguiente:
“En recuerdo por todos los que murieron en la guerra civil española”.

Fuente/Información: Imagen propia.

Listado de víctimas: No.

Localización:

En el interior del cementerio municipal.

PROVINCIA: SEVILLA

Localidad: Castilleja del Campo

Fecha: 2005

Imagen:



Financiación:

Junta de Andalucía y Ayuntamiento de Castilleja del Campo.

Descripción:

Se trata de un monolito de granito negro que incluye la relación de asesinados por los golpistas y que se acompaña con la siguiente inscripción:

“En memoria de todas las personas que por defender la legalidad constitucional de la República fueron secuestrados, torturados y fusilados tras el golpe militar del 18 de julio de 1936”.

Fuente/Información: Imagen Junta de Andalucía.

Listado de víctimas: Sí.

Localización:

En el interior del cementerio municipal.

PROVINCIA: SEVILLA

Localidad: Castillo de las Guardas

Fecha: 2004

Imagen:



Financiación:

Junta de Andalucía y Ayuntamiento de Castillo de las Guardas.

Descripción:

Se trata de un monolito de forma piramidal en granito gris rodeado por una valla de metal. En la base del monolito se puede leer lo siguiente:
“El Ayuntamiento de Castillo de las Guardas a los que dieron su vida por la libertad”.

Fuente/Información: Imagen propia.

Listado de víctimas: No.

Localización:

Fuera del cementerio municipal, frente a la puerta principal del mismo, al otro lado de la carretera.

PROVINCIA: SEVILLA

Localidad: Constantina

Fecha: años 80

Imagen:



Financiación:

Ayuntamiento de Constantina.

Descripción:

Se trata de una lápida sobre la que se sitúa un monolito de forma piramidal culminado por una cruz. El texto del monolito es el siguiente:

“Caídos por España, 1936-1939”

Fuente/Información: mapa de fosas de Andalucía.

Listado de víctimas: No.

Localización:

En el interior del cementerio municipal.

PROVINCIA: SEVILLA

Localidad: Coria del Río

Fecha: 2004

Imagen:



Financiación:

Junta de Andalucía y Ayuntamiento de Coria del Río.

Descripción:

Se trata de un espacio memorial situado en una céntrica calle de la localidad con una escultura de la artista Ángeles de la Torre Bravo con la siguiente inscripción:

“El pueblo de Coria del Río en homenaje a los que fueron expoliados, represaliados y pagaron con su vida la defensa de la legalidad republicana, la libertad y la democracia”.

Fuente/Información: Imagen propia.

Listado de víctimas: No.

Localización:

En una plaza pública.

PROVINCIA: SEVILLA

Localidad: Dos Hermanas

Fecha: 2004

Imagen:



Financiación:

Junta de Andalucía y Ayuntamiento de Dos Hermanas.

Descripción:

Se trata de una escultura del artista Leopoldo González llamada "El fusilado" y fue construida por el jefe de herrería municipal del ayuntamiento de Dos Hermanas, Rafael Claro.

Fuente/Información: Imagen: <http://leogonzand.blogspot.com/>

Listado de víctimas: No.

Localización:

En un espacio público fuera del cementerio. Concretamente en la entrada a lo que fue el último campo de concentración del franquismo, Los Merinales, en la antigua carretera N IV.

PROVINCIA: SEVILLA

Localidad: Dos Hermanas

Fecha: 1986

Imagen:



Financiación:

Ayuntamiento de Dos Hermanas.

Descripción:

Sobre una de las fosas comunes se encuentra un espacio perfectamente delimitado en el cual se ha construido un monumento de memoria con diversos motivos en los que destaca un una lápida y una placa homenaje a las víctimas del franquismo supuestamente allí enterradas.

Fuente/Información: Mapa de Fosas de Andalucía.

Listado de víctimas: No.

Localización:

Interior del cementerio municipal.

PROVINCIA: SEVILLA

Localidad: Écija

Fecha: 1982

Imagen:



Financiación:

Familiares de las víctimas.

Descripción:

Monumento consistente en una gran placa de hormigón de forma rectangular que descansa sobre cuatro apoyos en la zona donde se encuentra la fosa común de víctimas de la represión franquista en el cementerio de Écija. En uno de los laterales se sitúa una cruz y en otro extremo una placa de metal con el siguiente texto:

“Aquí yacen los restos humanos de los fusilados en el año 1936 por defender la libertad”

Fuente/Información: Ayuntamiento de Écija y Mapa de Fosas de Andalucía.

Listado de víctimas: No.

Localización:

En el interior del cementerio municipal.

PROVINCIA: SEVILLA

Localidad: El Coronil

Fecha: 2005

Imagen:



Financiación:

Junta de Andalucía y Ayuntamiento de El Coronil.

Descripción:

Se trata de un monolito de ladrillo visto con la siguiente inscripción:

“El pueblo de El Coronil a la memoria de sus paisanos hombres, mujeres y niños víctimas de la represión franquista para que su sacrificio no quede en el olvido”.

Fuente/Información: Imagen propia.

Listado de víctimas: No.

Localización:

En el interior del cementerio municipal.

PROVINCIA: SEVILLA

Localidad: El Rubio

Fecha: 1956

Imagen:



Financiación:

Ayuntamiento de El Rubio.

Descripción:

Se trata de una placa situada entre otros nichos donde descansan los restos de algunas de las víctimas de la represión franquista en la localidad exhumadas en 1956 como consecuencia de la clausura del cementerio viejo y enterradas en este lugar del cementerio. Dispone de los nombres (en algunos casos mote) de las víctimas. Los dos nombres que pueden leerse debajo de la lápida pertenecen a dos víctimas de Marinaleda presuntamente enterradas también allí y se añadieron por el Ayuntamiento en 1992.

Fuente/Información: Mapa de Fosas de Andalucía.

Listado de víctimas: Sí.

Localización:

En el interior del cementerio municipal.

PROVINCIA: SEVILLA

Localidad: El Saucejo

Fecha: 2010

Imagen:



Financiación:

Junta de Andalucía y Ayuntamiento de Utrera.

Descripción:

Se trata de una figura artística con forma de monolito con los nombres de las víctimas de la represión franquista en El Saucejo.

Fuente/Información: Imagen propia.

Listado de víctimas: Sí.

Localización:

En el interior del cementerio municipal.

PROVINCIA: SEVILLA

Localidad: Fuentes de Andalucía

Fecha: 2006

Imagen:





Financiación:

Junta de Andalucía y Ayuntamiento de Fuentes de Andalucía.

Descripción:

En Fuentes de Andalucía se han construido uno de los espacios de duelo y memoria más interesantes de toda la provincia. Se trata del Parque “Luchadores por la Libertad” construido en el antiguo cementerio de la localidad y donde se puede localizar un amplio espacio ajardinado con unas sencillas esquelas de metal clavadas en el suelo con los nombres de las víctimas de la represión franquista en Fuentes. Aparte de las esquelas de metal existe una placa de mármol negro con el listado de víctimas. Previamente a la construcción del parque en dicho espacio se había construido una especie de puerta con una placa que incluye el texto: “A los vecinos y vecinas de Fuentes de Andalucía que sufrieron y perdieron la vida víctimas de la represión y de la guerra civil tras la sublevación militar en julio de 1936. En defensa de la libertad, la democracia y la república quedaran en la memoria de este pueblo”.

Fuente/Información: Imagen propia.

Listado de víctimas: Sí.

Localización:

En un parque municipal donde se encontraba el antiguo cementerio.

PROVINCIA: SEVILLA

Localidad: Gelves

Fecha: 2005

Imagen:



Financiación:

Junta de Andalucía y Ayuntamiento de Gelves.

Descripción:

Monolito en granito gris con el listado de víctimas de la represión franquista en la localidad situado en una plaza pública de la localidad.

Fuente/Información: Imagen propia.

Listado de víctimas: Sí.

Localización:

Fuera del cementerio en un jardín público.

PROVINCIA: SEVILLA

Localidad: Gilena

Fecha: 2006

Imagen:



Financiación:

Junta de Andalucía y Ayuntamiento de Gilena.

Descripción:

Se trata de un monumento situado en una rotonda de la localidad. De forma cuadrangular tiene en cada lado una inscripción: en uno de los lados tiene la palabra “democracia”, en otro “libertad”, en otro “igualdad” y en el cuarto el siguiente texto: “A la memoria del gilense olvidado. Gilena, 1931-2006”.

Fuente/Información: Imagen propia.

Listado de víctimas: No.

Localización:

En una plaza pública de la localidad.

PROVINCIA: SEVILLA

Localidad: Guadalcanal

Fecha: 2006

Imagen:



Financiación:

Junta de Andalucía y Ayuntamiento de Guadalcanal.

Descripción:

Típico monumento monolito de granito gris cuya estética y formato se repite en muchos pueblos andaluces sobre todo de las provincias de Córdoba y Sevilla. En el frontal del mismo se puede ver una placa de metal con el siguiente texto:

“En recuerdo y memoria de todas las víctimas de la guerra civil española que la democracia conseguida con el esfuerzo de hombres y mujeres de valor perdure como símbolo de unidad y paz entre todos los pueblos ahora y siempre”.

Fuente/Información: Imagen propia.

Listado de víctimas: No.

Localización:

En el interior del cementerio.

PROVINCIA: SEVILLA

Localidad: Guillena

Fecha: 2005 y 2012

Imagen:



Financiación:

Junta de Andalucía y Ayuntamiento de Guillena.

Descripción:

Se trata de un monumento construido en el año 2005 y ampliado en el año 2012 (tras la inhumación en este cementerio de las 17 mujeres de Guillena exhumadas de una fosa común en Gerena en el año 2012). La parte construida en el año 2005 fue cofinanciada por la Junta de Andalucía y dispone de una especie de falso pórtico situado en un muro central del cementerio con cuatro placas de mármol insertadas con los nombres de las víctimas de la localidad y una leyenda que dice: "En memoria a la desaparición de personas durante la guerra civil y la posterior dictadura franquista". El añadido en el año 2012 fue financiado por el propio ayuntamiento y se compone de otro pórtico similar al anteriormente descrito con los nombres de las 17 mujeres exhumadas en Gerena y cuyos restos individualizados están enterrados en un panteón situado tras este pórtico.

Fuente/Información: Imagen propia.

Listado de víctimas: Sí.

Localización:

En el interior del cementerio municipal.

PROVINCIA: SEVILLA

Localidad: Herrera

Fecha: 2005

Imagen:



Financiación:

Junta de Andalucía y Ayuntamiento de Herrera.

Descripción:

Se trata de monolito de mármol blanco y negro con una inscripción en forma triangular con el siguiente texto:

“En recuerdo de aquellos cuyos gritos de libertad y democracia violentamente acallados, son ahora el silencio que aquí nos detiene para honrarles venerablemente con este simbólico homenaje”.

Fuente/Información: Imagen propia.

Listado de víctimas: No.

Localización:

Junto a la puerta principal de entrada al cementerio municipal de la localidad, en la parte exterior.

PROVINCIA: SEVILLA

Localidad: La Campana

Fecha: 2004

Imagen:



Financiación:

Junta de Andalucía y Ayuntamiento de la Campana.

Descripción:

Se trata de un monumento conformado por un monolito sobre un pedestal con una placa que dice lo siguiente:

”En recuerdo a las víctimas y de los que sufrieron la privación de su vida por el golpe militar de 1936 y por el régimen que le siguió y en la defensa de la legalidad y los principios democráticos. El pueblo de La Campana y la sociedad andaluza”.

Fuente/Información: Imagen propia.

Listado de víctimas: No.

Localización:

En el exterior del cementerio municipal, en un paraje anexo a un polígono industrial donde se situaba el antiguo cementerio.

PROVINCIA: SEVILLA

Localidad: Lantejuela

Fecha: 2006

Imagen:



Financiación:

Junta de Andalucía y Ayuntamiento de Lantejuela.

Descripción:

En una esquina del cementerio al final del pasillo principal se localiza este monolito de granito gris con el listado de los nombres de las víctimas de la represión franquista en la localidad. Actualmente los nombres y el texto del monolito se han deteriorado y apenas puede distinguirse alguna palabra suelta.

Fuente/Información: Imagen propia.

Listado de víctimas: No.

Localización:

En el interior del cementerio municipal.

PROVINCIA: Sevilla

Localidad: Las Cabezas de San Juan

Fecha: 1980

Imagen:



Financiación:

Ayuntamiento de las Cabezas de San Juan.

Descripción:

Se trata de un monumento de memoria compuesto por una base de ladrillo cubierta de azulejos blancos y ladrillo visto y sobre la que se alza un monolito de mármol negro, con una escultura de una paloma en la parte superior. Sobre la base del monumento se puede ver una placa que dice lo siguiente:

“En memoria de los lucharon y murieron por la libertad de nuestro pueblo, 1936-1939. Las Cabezas de San Juan, 1 de mayo de 1980”.

Fuente/Información: Imagen propia.

Listado de víctimas: No

Localización:

En el interior del cementerio.

PROVINCIA: SEVILLA

Localidad: Lebrija

Fecha: 2006

Imagen:



Financiación:

Junta de Andalucía y Ayuntamiento de Lebrija.

Descripción:

El monumento en sí está formado por un pedestal de hormigón revestido de placas de mármol sobre el que se levanta una escultura alegórica en bronce del escultor Francisco Herrera que simboliza la lucha por la libertad y está situado en un espacio muy céntrico de la localidad, concretamente en la Plaza Juan Díaz de Solís. Dispone de una placa con la siguiente leyenda: "Monumento erigido en memoria de los ciudadanos de Lebrija, víctimas en defensa de la libertad y la legalidad republicana 1936-1939".

Fuente/Información: Imagen propia.

Listado de víctimas: No.

Localización:

En una plaza pública de la localidad.

PROVINCIA: SEVILLA

Localidad: Lora del Río

Fecha: 2005

Imagen:



Financiación:

Ayuntamiento de Lora del Río.

Descripción:

Se trata de un amplio espacio memorial (aproximadamente 120 metros cuadrados) delimitado por unas separatas de metal. Dicho espacio se compone de una cruz de hierro situada sobre una base piramidal de hormigón, cuatro placas de mármol con los nombres de las víctimas (muchos de estos apenas visibles por el deterioro de las inserciones de color negro de las lápidas) y otra placa con un texto insertada sobre un murete de ladrillo tosco. Todas estas placas se sitúan en el muro izquierdo del cementerio en el primer patio.

El texto de la placa dice lo siguiente:

“Descansad en paz compañeros y compañeras vosotros en el 1936 fuisteis víctimas de aquel inolvidable 18 de julio que jamás se borrará en la historia y también quedará en nuestra memoria el famoso mes de agosto / los trabajadores de Lora nunca olvidará que en este humilde rincón descansan los restos de aquellos que fueron muertos solamente por luchar y que por esta causa fueron mártires de la libertad”.

Fuente/Información: Imagen propia.

Listado de víctimas: Sí.

Localización:

En el interior del cementerio municipal, llamado Cementerio Católico de San Sebastián.

PROVINCIA: SEVILLA

Localidad: Los Corrales

Fecha: 2005

Imagen:



Financiación:

Junta de Andalucía y Ayuntamiento de Los Corrales.

Descripción:

Se trata de un monumento de losas negras y marrones con forma rectangular y dos paredes abiertas. Dispone de un monolito en una de los laterales y una placa con la inscripción:
“A la memoria de los hombres y mujeres de Los Corrales que perdieron la vida en defensa de la libertad durante la guerra civil española”.

Fuente/Información: Comisariado de la Memoria Histórica.

Listado de víctimas: No.

Localización:

En el interior del cementerio municipal.

PROVINCIA: SEVILLA

Localidad: Los Molares

Fecha: 2005

Imagen:



Financiación:

Junta de Andalucía y Ayuntamiento de Los Molares.

Descripción:

Se trata de monolito con de piedra triangular situado sobre un pedestal de ladrillo con una especie de dibujo alegórico donde se destaca la fecha de la guerra civil: "1936-1939".

Fuente/Información: Imagen propia.

Listado de víctimas: No.

Localización:

En el exterior del cementerio municipal, en un jardín situado a lo largo de la fachada principal.

PROVINCIA: SEVILLA

Localidad: Mairena del Alcor

Fecha: años 80

Imagen:



Financiación:

Ayuntamiento de Mairena del Alcor.

Descripción:

Se trata de un mausoleo donde descansan los restos de las víctimas de la represión franquista en la localidad exhumados en los años ochenta y depositados en dicho mausoleo. El texto de la lápida que descansa sobre el mausoleo con los restos de las víctimas fue colocado en el año 1994 y dice lo siguiente:

“Aquí yacen los restos de las víctimas que murieron por aplicación de Bando de Guerra en 1936”

Fuente/Información: Mapa de Fosas de Andalucía.

Listado de víctimas: No.

Localización:

En el interior del cementerio municipal.

PROVINCIA: SEVILLA

Localidad: Marchena

Fecha: 2004

Imagen:



Financiación:

Junta de Andalucía y Ayuntamiento de Marchena.

Descripción:

Nos encontramos ante un espacio amplio dentro del cementerio municipal compuesto por dos elementos. El primero es una placa compuesta por tres losas de mármol negro con los nombres de las víctimas de la localidad y fue financiada por la Junta de Andalucía en la convocatoria de subvenciones del año 2004. El segundo elemento fue financiado por el Ayuntamiento de Marchena en el año 1992 y está formado por una lápida de granito gris con forma rectangular sobre la que descansa una placa que tiene inscrito el siguiente texto:

“En memoria de los hijos de esta tierra que víctimas de la página negra de nuestra historia entregaron la vida defendiendo sus ideales de justicia y libertad”.

Fuente/Información: Imagen propia.

Listado de víctimas: Sí.

Localización:

En el interior del cementerio municipal.

PROVINCIA: SEVILLA

Localidad: Marchena

Fecha: sin datos

Imagen:



Financiación:

Ayuntamiento de Marchena.

Descripción:

La Puerta de la Memoria es un espacio memorial construido en pleno centro de la localidad sevillana de Marchena de enorme influencia sobre otros espacios memoriales andaluces (Chiclana de la Frontera, Fuentes de Andalucía etc.). Situado en una plaza pública ajardinada dispone de una estructura de ladrillo de unos cuatro metros de alto con forma de puerta en cuyo centro se sitúa una especie de resbalera o tobogán. La parte alta del monumento está rodeada por unas palabras que dicen: "Miles de personas pueden perecer, pero no el sentimiento que las anima". También dispone de una placa en cada lateral de la puerta. La primera reseña un itinerario que puede realizarse por distintos lugares relacionados con los acontecimientos de la guerra civil y la represión franquista en la localidad, titulado "Recorrido de la Memoria". Por último, la segunda placa tiene inscrito el siguiente texto: "En recuerdo de las víctimas y de los que sufrieron la privación de su vida por el golpe militar de 1936 y por el régimen que le siguió. En la defensa de la legalidad y los principios democráticos. El pueblo de Marchena y la sociedad andaluza".

Fuente/Información: Imagen propia.

Listado de víctimas: No.

Localización:

En una plaza pública.

PROVINCIA: SEVILLA

Localidad: Marinaleda

Fecha: 1954

Imagen:



Financiación:

Ayuntamiento de Marinaleda.

Descripción:

Se trata de una sencilla lápida pintada de color azul con una cruz de hierro sobre la misma con las iniciales de la víctima de la represión franquista cuyos restos están allí enterrados (Antonio Reyes Cabezas).

Fuente/Información: Mapa de Fosas de Andalucía.

Listado de víctimas: No.

Localización:

En el interior del cementerio municipal.

PROVINCIA: SEVILLA

Localidad: Martín de la Jara

Fecha: 2006

Imagen:



Financiación:

Junta de Andalucía y Ayuntamiento de Martín de la Jara.

Descripción:

Se trata de un monolito de granito gris prácticamente idéntico a los de las localidades sevillanas de Osuna y La Campana. Dispone de una placa de bronce con un texto que dice lo siguiente:

”En recuerdo a las víctimas y de los que sufrieron la privación de su vida por el golpe militar de 1936 y por el régimen que le siguió y en la defensa de la legalidad y los principios democráticos. El pueblo de Martín de la Jara y la sociedad andaluza”.

Fuente/Información: Imagen propia.

Listado de víctimas: No.

Localización:

Fuera del cementerio municipal, en el espacio que ocupaba el cementerio antiguo y que ahora es un jardín público.

PROVINCIA: SEVILLA

Localidad: Montellano

Fecha: 2008

Imagen:



Financiación:

Junta de Andalucía y Ayuntamiento de Montellano.

Descripción:

Se trata de un monumento obra del artista Jorge Gallego construido en ladrillo visto con dos placas de mármol con los nombres de las víctimas de la represión franquista de la localidad. Bajo dichas placas descansa un olivo pequeño. El monumento dispone de una sencilla escalera y a los lados podemos encontrar espacio ajardinado donde se celebran actos y homenajes anualmente. Además en la parte central podemos encontrar una placa con el siguiente texto: "El pueblo de Montellano rinde homenaje a las víctimas de la represión franquista y a sus familiares que tanto tiempo han sufrido el olvido y el silencio".

Fuente/Información: Imagen propia.

Listado de víctimas: Sí.

Localización:

En el interior del cementerio municipal, en la parte derecha del pasillo central.

PROVINCIA: SEVILLA

Localidad: Morón de la Frontera

Fecha: 2004

Imagen:



Financiación:

Junta de Andalucía y Ayuntamiento de Morón de la Frontera.

Descripción:

Monolito en mármol gris con una lápida delante idéntico al de Martín de la Jara y con prácticamente el mismo texto:

“En recuerdo a las víctimas y de los que sufrieron la privación de su vida por el golpe militar de 1936 y por el régimen que le siguió y en la defensa de la legalidad y los principios democráticos. El pueblo de Morón de la Frontera y la sociedad andaluza”.

Fuente/Información: Imagen propia.

Listado de víctimas: No.

Localización:

En el interior del cementerio municipal, a la izquierda de la puerta principal de entrada.

PROVINCIA: SEVILLA

Localidad: Osuna

Fecha: 2004

Imagen:



Financiación:

Junta de Andalucía y Ayuntamiento de Osuna.

Descripción:

Se trata sencillo monolito de granito gris muy al estilo de los que se han construido en muchos pueblos de la sierra sur de Sevilla (Lantejuela, La Campana etc.) con el siguiente texto:
"Fusiles de muerte que amordazan las palabras. Alteración del régimen libre y democrático. Sangre de hermanos y vecinos horrorizan el verano de 1936 ¡Es la guerra! Un recuerdo a todas esas personas y a sus familias víctimas de la barbarie simbolizada en este monolito".

Fuente/Información: Imagen propia.

Listado de víctimas: No.

Localización:

En el interior del cementerio municipal, a la izquierda entrando por la puerta principal en el patio tercero.

PROVINCIA: SEVILLA

Localidad: Paradas

Fecha: 2004

Imagen:



Financiación:

Junta de Andalucía y Ayuntamiento de Paradas.

Descripción:

Monumento en mármol blanco y negro situado sobre una plataforma semicircular que a la vez descansa sobre un espacio ajardinado. El monolito dispone de dos placas de bronce, una con el listado de personas de la localidad víctimas de la guerra civil y la represión franquista y la otra con el siguiente texto:

“En recuerdo de todas las personas de Paradas que sufrieron y perdieron la vida, víctimas de la represión y la guerra civil como consecuencia de la sublevación militar en julio de 1936. Su defensa de la libertad, la democracia y la república quedarán siempre en la memoria de este pueblo”.

Fuente/Información: Imagen propia.

Listado de víctimas: Sí.

Localización:

En el interior del cementerio municipal.

PROVINCIA: SEVILLA

Localidad: Pedrera

Fecha: 1984

Imagen:



Financiación:

Ayuntamiento del Pedroso.

Descripción:

Se trata de un monolito de piedra que tiene en su parte superior una cruz de hierro. Está situado al final de la calle principal del cementerio de la localidad, junto al muro y está delimitado por espacio ajardinado.

La piedra tiene inscrito el siguiente texto:

"A los caídos de este pueblo que dieron su vida por defender sus ideales".

Fuente/Información: Imagen propia.

Listado de víctimas: No.

Localización:

En el interior del cementerio municipal.

PROVINCIA: SEVILLA

Localidad: Pruna

Fecha: 1987

Imagen:



Financiación:

Junta de Andalucía y Ayuntamiento de Pruna.

Descripción:

Se trata de una lápida de mármol blanco donde se enterraron a los fusilados de Pruna en un paraje de la carretera a Morón conocido como el Peñón del Cuervo. El texto de la lápida es el siguiente:

“Aquí yacen los fusilados en el Peñón del Cuervo por los fascistas, por defender la república. Vuestros amigos y camaradas no os olvidan”.

Fuente/Información: Imagen propia.

Listado de víctimas: No.

Localización:

En el interior del cementerio municipal de la localidad.

PROVINCIA: SEVILLA

Localidad: Puebla de Cazalla

Fecha: 2006

Imagen:



Financiación:

Junta de Andalucía y Ayuntamiento de Puebla de Cazalla.

Descripción:

Se trata de una escultura de metal que parece simbolizar un árbol. Está situada al fondo de un espacio central ajardinado del cementerio.

Fuente/Información: Imagen propia.

Listado de víctimas: No.

Localización:

En el interior del cementerio municipal.

PROVINCIA: Sevilla

Localidad: Sanlúcar la Mayor

Fecha: 1988

Imagen:



Financiación:

Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor.

Descripción:

En monumento está situado sobre la fosa común del cementerio. Se trata de una especie de altar con cuatro lápidas. En el frontón del altar podemos ver unos relieves con figuras de manos. Sobre la base del monumento se puede ver una placa con una cita de L. Borne que dice lo siguiente:

“Querer ser libre es ser libre”

Fuente/Información: Imagen propia.

Listado de víctimas: No

Localización:

En el interior del cementerio.

PROVINCIA: SEVILLA

Localidad: Santiponce

Fecha: 2005

Imagen:



Financiación:

Junta de Andalucía y Ayuntamiento de Santiponce.

Descripción:

Se trata de una escultura de unos dos metros de altura rodeada por un espacio acotado por una valla de metal y que preside plaza Antonio Machado de la localidad.

Fuente/Información: Imagen propia.

Listado de víctimas: No.

Localización:

Fuera del cementerio municipal, en una plaza pública.

PROVINCIA: SEVILLA

Localidad: Sevilla

Fecha: 2002

Imagen:



Financiación:

Ayuntamiento de Sevilla.

Descripción:

Monumento formado por un sencillo altar con una placa donde se inscribe un poema de Rafael Alberti en un extremo y una dedicatoria a las víctimas en el otro lado que dice lo siguiente: "En este lugar, antigua fosa común, reposan los restos mortales de miles de hombres y mujeres, valedores de la legalidad republicana, que fueron asesinados en Sevilla tras el inicio de la guerra civil, entre 1936 y 1955".

Fuente/Información: Imagen propia.

Listado de víctimas: No.

Localización:

En el interior del cementerio de San Fernando de Sevilla.

PROVINCIA: SEVILLA

Localidad: Sevilla

Fecha: años 40

Imagen:



Financiación:

Familiares.

Descripción:

El elemento de la imagen es la conocida como *Cruz del Lolo* en referencia a la cruz de hierro que clandestinamente colocaron el herrero sevillano Manuel Vargas y su padre en 1940 señalando la fosa más grande del cementerio según las fuentes orales. Esta cruz, colocada en homenaje a las víctimas del franquismo y que señala la fosa común, es uno de los primeros símbolos construidos en Andalucía a las víctimas del franquismo.

Fuente/Información: Imagen propia.

Listado de víctimas: No.

Localización:

En el interior del cementerio de San Fernando de Sevilla.

PROVINCIA: SEVILLA

Localidad: Sevilla

Fecha: 2000

Imagen:



Financiación:

Ayuntamiento de Sevilla.

Descripción:

Se trata de la lápida situada a la entrada derecha del cementerio de San Fernando que señala el lugar donde descansan los restos del político sevillano Diego Martínez Barrio. En este lugar se celebra un acto de memoria el 14 de abril de cada año que reúne a asociaciones memorialistas, sindicatos y partidos políticos.

Fuente/Información: Imagen propia.

Listado de víctimas: Sí.

Localización:

En el interior del cementerio de San Fernando de Sevilla.

PROVINCIA: SEVILLA

Localidad: Sevilla

Fecha: sin datos

Imagen:



Financiación:

Sin datos.

Descripción:

También en el cementerio de San Fernando, concretamente en la zona denominada como Paseo de la Libertad, está la fosa con los restos de los miembros del Partido Comunista de Sevilla asesinados por el régimen franquista en marzo de 1949 y sobre la cual existe un monumento de memoria.

Fuente/Información: Imagen propia.

Listado de víctimas: Sí.

Localización:

En el interior del cementerio de San Fernando de Sevilla.

PROVINCIA: SEVILLA

Localidad: Utrera

Fecha: 2004

Imagen:



Financiación:

Junta de Andalucía y Ayuntamiento de Utrera.

Descripción:

Se trata de una escultura de metal de dos palomas simulando el vuelo situadas sobre un pedestal en un espacio acotado en el interior del cementerio. Dispone de dos placas de metal la primera con una cita del poeta Miguel Hernández y la otra con un texto conmemorativo que dice lo siguiente:

“El pueblo de Utrera en memoria de los hombres y mujeres que en defensa de la república y la libertad, fueron víctimas de la guerra civil y de la represión, y cuyos restos mortales descansan en una fosa común de este cementerio”.

Fuente/Información: Imagen propia.

Listado de víctimas: No.

Localización:

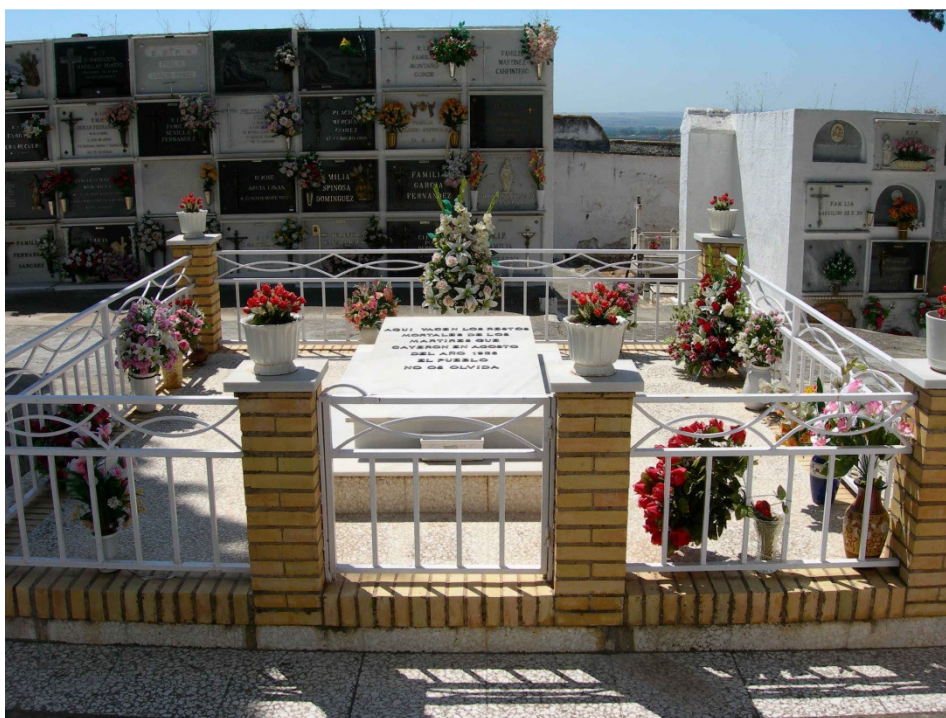
En el interior del cementerio municipal.

PROVINCIA: Sevilla

Localidad: Villanueva del río y minas

Fecha: 1977

Imagen:



Financiación:

Familiares de las víctimas.

Descripción:

Se trata de una lápida rodeada por un sencillo recinto de ladrillo visto y reja de metal con la siguiente inscripción:

“Aquí yacen los restos mortales de los mártires que cayeron en agosto de 1936. El pueblo no os olvida”

Fuente/Información: mapa de fosas de Andalucía.

Listado de víctimas: No

Localización:

En el interior del cementerio.

BIBLIOGRAFÍA

- ACOSTA BONO, G., DEL RÍO SÁNCHEZ, A. y VALCUENDE DEL RÍO, J. M.: *La recuperación de la memoria histórica. Una perspectiva transversal desde las Ciencias Sociales*, Centro de Estudios Andaluces, Consejería de Presidencia de la Junta de Andalucía, Sevilla, 2007.
- ACOSTA BONO, G., GUTIÉRREZ MOLINA, J., MARTINEZ MACÍAS, L. y del RÍO SÁNCHEZ A.: *El Canal de los Presos (1940-1952). Trabajos forzados: de la represión política a la explotación económica*, Crítica, Sevilla, 2004.
- AGUILAR FERNANDEZ, P.: *Políticas de la memoria y memoria de la política*, Alianza Editorial, Madrid, 2008.
- ALGARBANI RODRÍGUEZ, J.M.: “La guerra civil española en el Campo de Gibraltar”, *Ubi Sunt?*, Cádiz, nº 17 (2005), pp. 31-34.
- ALGARBANI RODRÍGUEZ, José Manuel: *Y Jimena se vistió de negro. II República, Guerra Civil y posguerra en Jimena de la Frontera*. Diputación de Cádiz, 2011.
- ÁLVAREZ REY, L. (coord.): *Andalucía y la Guerra Civil. Estudios y perspectivas*, Sevilla, coed. Universidad y Diputación, 2006.
- ÁLVAREZ REY, L.: *Los Diputados por Andalucía de la Segunda República (1931-1939). Diccionario Biográfico*, Sevilla, Centro de Estudios Andaluces, 2009, tres tomos.
- ÁLVARO DUEÑAS, M.: *Por ministerio de la ley y voluntad del Caudillo: la jurisdicción especial de responsabilidades políticas (1939–1945)*, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2006.
- ARANDA CAMPOS, V.: *Los cinco de Riuela. Cinco víctimas del levantamiento militar en la Puebla del Río*, editor autor, Sevilla, 2008.
- ASOCIACIÓN PARA LA RECUPERACIÓN DE LA MEMOIRA HISTÓRICA DE JAÉN: *Memoria*, Ed. Asociación, 2005.
- ASOCIACIÓN MEMORIA, LIBERTAD Y CULTURA DEMOCRÁTICA: *El golpe, 75 años (1936-2011)*, Ed. Asociación y Ayuntamiento de Sevilla, 2011.
- AZUAGA RICO, J. M.: *Granada-Málaga: represión, resistencia y guerrilla (1939-1952)*, tesis doctoral del autor.

- BAHAMONDE, A.; *Un año con Queipo: memorias de un nacionalista*, Espuela de Plata, Sevilla, 2005 (segunda edición).
- BRENES SÁNCHEZ, M. I.: *El refugio antiaéreo de Jaén*, 2011. Inédito
- CABRERO BLANCO, C.; *Mujeres contra el franquismo (Asturias 1937-1952). Vida cotidiana, represión y resistencia*, KRK ediciones, Oviedo, 2006.
- CARMONA OBRERO, F. J.: *Violencia política y orden público en Andalucía Occidental (1933-1934)*, Madrid, Ministerio del Interior, 2002.
- CARO CANCELA, D.: *Violencia política y luchas sociales: la Segunda República en Jerez de la Frontera (1931-1936)*, Jerez de la Frontera, Ayuntamiento, 2001.
- CASANOVA, J. (Coord.): *Morir, matar, sobrevivir. La violencia en la dictadura de Franco*, Editorial Crítica, Barcelona, 2002.
- CHECA, S., DEL RÍO SÁNCHEZ, A. y MARTÍN, R.: *Andaluces en los campos de Mauthausen*, Centro de Estudios Andaluces, Consejería de Presidencia de la Junta de Andalucía, Sevilla, 2005.
- COBO ROMERO, F. *La guerra civil y la represión franquista en la provincia de Jaén (1936-1950)*. Jaén, Diputación Provincial, 1994.
- COBO ROMERO, F.: *Por la Reforma Agraria hacia la revolución: el sindicalismo agrario socialista durante la Segunda República y la Guerra Civil*, Granada, Universidad, 2008.
- COBO ROMERO, F. (coord.): *La represión franquista en Andalucía. Balance historiográfico, perspectivas teóricas y análisis de resultados*, Centro de Estudios Andaluces, Sevilla, 2012.
- DEL RÍO A. y ROMERO ROMERO, F. (y otros): *Estudio histórico-arqueológico. Exhumación fosa de la Guerra Civil Finca Juanini (Zalamea la Real, Huelva)*, 2007.
- DOMÍNGUEZ PÉREZ, A.: *El verano que trajo un largo invierno. La represión político-social durante el primer franquismo en Cádiz (1936-1945)*. Cádiz, Diputación de Cádiz y Quórum Editores. 2005, vol. 1 y 2.
- DOMINGUEZ RAMA, A. (ed.): *Enrique Ruano: memoria viva de la impunidad del franquismo*, Editorial Complutense, 2011.

- ECHEVERRÍA GABILONDO, F.: *Informe pericial elaborado para Comité de Desaparición Forzada de Personas, en relación a las causas de muerte de las personas cuyos restos humanos han sido recuperados desde el año 2000 en fosas comunes víctimas de la represión franquista*, Universidad del País Vasco, 2012.
- ESPINOSA MAESTRE, F.: *Contra el olvido. Historia y memoria de la Guerra Civil*. Crítica, Barcelona, 2003.
- ESPINOSA MAESTRE, F.; *La Justicia de Queipo: Violencia selectiva y terror fascista en la II División en 1936. Sevilla, Huelva, Cádiz, Córdoba, Málaga y Badajoz*, Crítica, Barcelona, 2005 (primera edición año 2000).
- ESPINOSA MAESTRE, F.: *La Guerra Civil en Huelva*, Diputación Provincial Huelva, 2005 (1ª ed. 1996).
- ESPINOSA MAESTRE, F. (ed): *Violencia roja y azul. España 1936-1950*, Barcelona, Crítica, 2010.
- FERNÁNDEZ MARTÍN, A.: *Informe arqueológico de la exhumación de las fosas del Cementerio de Alfarnatejo*, 2010. Inédito.
- FERNÁNDEZ MARTÍN, A.: *Intervención arqueológica en el antiguo cementerio de Almáchar*, 2011. Inédito.
- FERNANDEZ MARTÍN, A.: *Informe sobre la recuperación de restos humanos en la fosa común del cementerio de Villanueva de Cauche, Antequera (Málaga)*, 2012. Inédito.
- FERNÁNDEZ MARTÍN, A., BRENES SÁNCHEZ, M. I., ALCÁNTARA VEGAS, C. y MELERO GARCÍA, F.: *Teba se desangra. Intervención arqueológica en la fosa común de Teba*, ed. Manuel Pinta Guerrero, 2013.
- GARCÍA MARQUEZ, J. M.: *La represión militar en la Puebla de Cazalla (1936-1943)*, 2007, edición digital (online desde la página web del Centro de Estudios Andaluces)
- GARCÍA MÁRQUEZ, J.M.: *La UGT de Sevilla. Golpe militar, resistencia y represión (1936-1950)*, Córdoba, Fundación para el Desarrollo de los Pueblos de Andalucía, 2008.
- GARCÍA MÁRQUEZ, J. M.: *La represión militar en la Puebla de Cazalla (1936-1943)*, Cajasol Obra Social y Ateneo Cultural Morisco, 2009.

- GARCÍA MARQUEZ, J. M. y GUARDADO RODRÍGUEZ, M.: *Morón: Consumatum est (1936-1953). Historia de un crimen de guerra*, Ed. Aconcagua, Sevilla, 2012.
- GARCÍA MÁRQUEZ, J. M.: *Las víctimas de la represión franquista en la provincia de Sevilla (1936-1963)*, Sevilla, Ed. Aconcagua, 2012.
- GARRIDO GONZÁLEZ, L.: *Riqueza y tragedia social. Historia de la clase obrera en la provincia de Jaén (1820-1939)*, Jaén, Diputación Provincial, 1990.
- GARRIDO GONZÁLEZ, L. (coord.): *Nueva Historia Contemporánea de Jaén (1808-1950)*, Jaén, Diputación Provincial, 1995.
- GIBSON, I., *La represión nacionalista en Granada en 1936 y la muerte de Federico García Lorca*, París, 1971.
- GIL BRACERO, R. y BRENES SÁNCHEZ, M.I.: *Jaque a la República, (Granada 1936-1939)*, Editorial Osuna, 2010.
- GIL HONDUVILLA, J.: *Desde la proclamación de la República al 18 de julio de 1936. El cambio de rumbo político en la II División Orgánica*, Huelva: Universidad, Tesis Doctoral, 2009.
- GIL HONDUVILLA, J.: *Militares y sublevación: Córdoba y Provincia. 1936*, Sevilla, Muñoz Moya, 2012.
- GONZÁLEZ BLASCO, J.: *“Órgiva. Hitos de su historia”*. Vol. I., Editorial Hnos. Gallego Hórda, S.L., 2001.
- GUTIÉRREZ MOLINA, J. L.: *El anarquismo en Chiclana. Diego Rodríguez Barbosa, obrero y escritor (1885-1936)*, Chiclana de la Frontera, Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera, 2001.
- JELIN E.: *Los trabajos de la memoria*, Siglo XXI, Madrid, 2000.
- JURADO, B.: *“La guerra civil española y la batalla de Lopera”*, Actas de las XIII, XIV y XV Jornadas de Historia, Cultura y Sociedad, Ayuntamiento de Lopera (Jaén), 2004.
- LEÓN, M. T. (prólogo de Luis A. Esteve): *Crónica general de la guerra civil*, Editorial Renacimiento, Sevilla, 2007.
- LÓPEZ MARTÍNEZ, M.: *Orden público y luchas agrarias en Andalucía. Granada, 1931-1936*, Córdoba, Ediciones Libertarias y Ayuntamiento de Córdoba, 1995.

- MARTÍNEZ BANDE, J.M.: *La campaña de Andalucía*, Madrid, San Martín, 1969 (2ª ed. 1986, revisada y aumentada).
- MARTINEZ LÓPEZ, F., ÁLVAREZ REY, L. y MELLADO, S.: *Memoria Viva de Andalucía. Que la tierra no duerma*, C&T Editores, 2011.
- MARTÍNEZ LÓPEZ, F. (coord.): *Masones, republicanos y librepensadores en la Almería Contemporánea (1868-1945)*, Ed. Corduba/Universidad de Almería, 2010.
- MIR CURCÓ, C. y GELONCH SOLÉ, J. (eds): *Duelo y Memoria. Espacios para el recuerdo de las víctimas de la represión franquista en perspectiva comparada*, Espai/temps, Ediciones de la Universidad de Lleida, 2013.
- MIR CURCÓ, C., CORRETGÉ BLASI, F., FARRÉ CUNILLERA, J. y SAGUÉS SAN JOSÉ, J.: *Represió econòmica i franquisme. L'actuació del tribunal de responsabilitats polítiques a la província de Lleida*, Publicacions de l'Abadia de Montserrat, Barcelona, 1997.
- MOLINA FAJARDO, E., *Los últimos días de Federico García Lorca*, Barcelona, 1984.
- MORALES BENÍTEZ, A. y SÍGLER SILVERA, F.: *Después del olvido. Sublevación militar, resistencia republicana y represión en la guerra y posguerra. Memoria histórica de Ubrique (Cádiz)*, Ubrique, Asociación Papeles de Historia, 2006.
- MORALES MUÑOZ, M.: "Entre el cielo y la tierra: la represión franquista en Málaga", *Baética*, Málaga, nº 30 (2008), pp. 431-445.
- MORENO GÓMEZ, F.: *La República y la Guerra Civil en Córdoba*, Córdoba, Ayuntamiento, 1982.
- MORENO GÓMEZ, F.: *1936: el genocidio franquista en Córdoba*, Barcelona, Crítica, 2008.
- NADAL SÁNCHEZ, A.: *Guerra Civil en Málaga*, Málaga, Argubal, 1984, (3ª ed. 1988).
- NAVARRO, V.: *Bienestar insuficiente, democracia incompleta. Sobre lo que no se habla en nuestro país*, Anagrama, Barcelona, 2002 (1ª edición).
- NORA, P. (dir.): *Les Lieux de mémoire*, Gallimard (Bibliothèque illustrée des histoires), París, 3 tomos: t. 1 *La République* (1 vol., 1984), t. 2 *La Nation* (3 vol., 1987), t. 3 *Les France* (3 vol., 1992).

- NÚÑEZ CALVO, J. N.: *Francisco Cossi Ochoa (1898-1936). El último presidente de la Diputación Provincial de Cádiz en la Segunda República. Una muerte sin esclarecer*, Diputación de Cádiz, 2005.
- NÚÑEZ CALVO, J.: “La actuación de las columnas rebeldes en las sierras de Cádiz y Ronda”, en J. Ortiz Villalba (ed.): *Andalucía: Guerra y Exilio*, Sevilla, Universidad Pablo de Olavide y Fundación El Monte, 2005, pp. 71-88.
- NÚÑEZ DÍAZ-BALART, M. (Coord.): *La gran represión. Los años de plomo del franquismo (1939-1948)*, Barcelona, ediciones Flor del Viento, 2009.
- ORCERA RUIZ, A.: *La fosa 25 del patio de San Diego. Un proceso de recuperación de la memoria histórica en Linares*, Asociación para la Recuperación de la Memoria Histórica de Jaén, Linares, 2011.
- ORTIZ VILLALBA, J.: “Las bases sociales del 18 de julio en Córdoba”, *Axerquia*, Córdoba, nº 3 (1981), pp. 253-274.
- ORTIZ VILLALBA, J.; *Del golpe militar a la guerra civil. Sevilla 1936*, RD Editores, Córdoba, 1998 (primera edición).
- ORTIZ VILLALBA, J. (ed.): *Andalucía: Guerra y Exilio*, Sevilla, Universidad Pablo de Olavide – Fundación El Monte, 2005.
- PANTOJA VALLEJO, A. y PANTOJA VALLEJO J. L.: *La XIV Brigada Internacional en Andalucía. La tragedia de Villa del Río y la Batalla de Lopera*, Diputación de Jaén, 2006.
- PÉREZ REGORDAN, M.: *El maquis en la provincia de Cádiz*, Cádiz, Sevilla, edición del autor, 1987.
- PETTENGHI LACHAMBRE, J.A.: *Detrás del silencio: el trágico destino de los gobernadores civiles de la II República en Cádiz*, Cádiz, Artepick TM, 2009.
- PIZARRO FERNÁNDEZ, J.: *Puerto Real durante la II República. Procesos electorales, sociedad y política municipal. Verano de 1936: violencia política*, Ayuntamiento de Puerto Real, 2006.
- PONCE ALBERCA, J.: *Cien años de socialismo. El PSOE en la Puebla de Cazalla (1899-1999)*, Sevilla: Diputación Provincial, 2001.
- PRIETO BORREGO L.: *Guerra y Franquismo en la provincia de Málaga. Nuevas Líneas de Investigación*, Málaga, 2005.

- QUIROSA-CHEYROUZE MUÑOZ, R.: *Política y Guerra Civil en Almería*. Almería, Cajal, 1986.
- QUIROSA-CHEYROUZE Y MUÑOZ, R.: *Almería, 1936-1937: sublevación militar y alteraciones en la retaguardia republicana*, Almería, Universidad, 1997.
- RODRIGUEZ BARBERÁN, F. J.: *Los cementerios en la Sevilla contemporánea. Análisis histórico y artístico (1800-1950)*, Sevilla: Diputación Provincial, 1996.
- RODRÍGUEZ LÓPEZ, S.: *La Sección Femenina y la sociedad almeriense durante el Franquismo*, Almería, Universidad, 2005 (ed. en CD-Rom).
- RODRIGUEZ LÓPEZ, S.: *El patio de la cárcel. La Sección Femenina de FET-JONS en Almería (1937-1977)*, Centro de Estudios Andaluces, Consejerías de Presidencia y Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía, Sevilla, 2010.
- RODRÍGUEZ PADILLA, E: *La represión franquista en Almería, 1939-1945*. Almería, Arráez, 2005.
- RODRÍGUEZ PADILLA, E.: *El Ejército Guerrillero de Andalucía (1945-1952)*, Arraez Editores, colección Memoria Histórica, Mojácar, 2010.
- RODRIGO, J.: *Cautivos. Campos de concentración de la España Franquista, 1936-1947*, Crítica, Barcelona, 2005.
- ROMERO GARCÍA, E.: *Lugares de memoria e itinerarios de la guerra civil española (Guía del viajero curioso)*, Ed. Laertes, Barcelona, 2009.
- ROMERO ROMERO, F.: *Historia de Puerto Serrano. Puerto Serrano Contemporáneo*, Cádiz, Diputación de Cádiz, 2003.
- ROMERO ROMERO, F.: *Alcalá del Valle. República, Guerra Civil y represión (1931-1946)*. Ayuntamiento de Alcalá del Valle, 2009.
- ROMERO ROMERO, F., *Socialistas de Torre Alháquime. De la ilusión republicana a la tragedia de la Guerra Civil 1931-1946*, Ayuntamiento de Torre Alháquime, 2009.
- ROURA, A.: *Mujeres para después de una guerra. Una moral hipócrita del franquismo*, Flor del Viento Ediciones, Barcelona, 1998.
- SÁNCHEZ MOSQUERA, M.: *Del miedo genético a la protesta. Memoria de los disidentes del franquismo*, Fundación de Estudios Sindicales-Archivo Histórico

de CCOO de Andalucía (Ediciones de Intervención Cultural) y Junta de Andalucía, Sevilla, 2008.

SÁNCHEZ TOSTADO, L. M.: *La fosa del Tamaral. Investigación y exhumación tras 58 años de silencio*, editor autor, 2004.

SÁNCHEZ TOSTADO, L.M.: *La Guerra Civil en Jaén: historia de un horror inolvidable*, Jaén, edición del autor, 2006.

SÁNCHEZ SÁNCHEZ, P.: *Individuas de dudosa moral. La Represión de las mujeres en Andalucía (1936-1958)*, Crítica, Barcelona, 2009.

SALAS LARRAZABAL, R.: *Pérdidas de Guerra*. Barcelona, 1977.

SOLÉ I BARJAU, Q.: *Els morts clandestins. Les fosses comunes de la Guerra Civil a Catalunya (1936-1939)*, Editorial Afers, Catarroja-Barcelona, 2008.

TORIBIO, M.: (2002). "Ralph Fox, un escritor en la guerra" en E. PÉREZ E. y MEDINA C. (eds.): *Cultura, historia y literatura del exilio republicano español de 1939*, Universidad de Jaén, 2002.

TRAVERSO, E.: *El pasado, instrucciones de uso. Historia, memoria, política*, Marcial Pons, 2007.

VARELA RENDUELES, J.M.: *Rebelión en Sevilla. Memorias de su gobernador rebelde*, Sevilla, Ayuntamiento, 1982.

VEGA SOMBRÍA, S.: *La represión en la provincia de Segovia en los orígenes del régimen de Franco. La represión económica y administrativa*, revista Hispania Nova nº 4, Universidad Complutense de Madrid, 2004.

VINYES, R. (ed.): *El Estado y la memoria. Gobiernos y ciudadanos frente a los traumas de la historia*, RBA, Barcelona, 2009.

VINYES, R., INIESTA, M., VILANOVA, F., RISQUES, M., YSÀS, P. & ARANYÓ, L. (Comisión redactora): *Un futur per al passat. Projecte de creació del Memorial Democràtic*, CEFID, Barcelona, 2004.

VIÑAS, A. (ed.): *En el combate por la historia. La república, la guerra civil, el franquismo*, ed. Pasado/Presente, Barcelona, 2012.

Estudios ámbito local:

Cádiz:

ALGARBANI RODRÍGUEZ, J.M.: "EL SIMP. El Servicio de Información del ejército nacional en el Campo de Gibraltar (1936-1939)", *Almoraima*, Algeciras [Cádiz], nº 29 (2003), pp. 497-508.

ASOCIACIÓN JEREZ RECUERDA: "Las cifras de la represión en Jerez de la Frontera tras el golpe de estado militar de 1936: una aproximación", *Revista de Historia de Jerez*, Cádiz, nº 13 (2007), pp. 137-180.

BARBADILLO RODRÍGUEZ, M.: *Excidio. La Guerra Civil en España. Notas al vuelo de lo acaecido en Sanlúcar de Barrameda, entre 18 julio 1936-17 julio 1937*, Sanlúcar de Barrameda [Cádiz], edición de Antonio Pedro Barbadillo Romero, 2002.

GONZÁLEZ, M.: "La guerra civil y el primer franquismo en Conil", *Boletín La Laja*, Conil de la Frontera [Cádiz], nº 6 (2006), pp. 33-41.

NAVARRO CORTECEJO, J.: "La Guerra Civil en Tarifa", *Aljaranda. Revista de Estudios Tarifeños*, Tarifa [Cádiz], nº 48 (2003), pp. 28-32.

PIZARRO FERNÁNDEZ, J.: *Puerto Real durante la II República. Procesos electorales, sociedad y política municipal*, Puerto Real (Cádiz), Ayuntamiento, 2006.

PONCE ALBERCA, J.: "La guerra civil española y Gibraltar: los refugiados españoles en el Peñón", *Almoraima*, Algeciras [Cádiz], nº 25 (2001), pp. 387-402.

ROMERO ROMERO, F.: *La Segunda República en Villamartín: 1931-1936*, Villamartín, Ayuntamiento, 1997.

ROMERO ROMERO, F.: *República, Guerra Civil y represión en Villamartín (1931-1946)*, Villamartín (Cádiz), Ayuntamiento, 2008.

ROMERO ROMERO, F.: "Anticlericalismo y alejamiento del culto católico en Villamartín durante la Segunda República (1931-1936)", *Almajar*, Villamartín [Cádiz], nº 2 (2005), pp. 133-147.

CÓRDOBA:

BEDMAR GONZÁLEZ, A.: *Lucena: de la Segunda República a la Guerra Civil*, Córdoba, edición del autor, 1998.

ORTIZ VILLALBA, J.: "El Ayuntamiento de Fernán-Núñez durante el Frente Popular (febrero-julio 1936)", en Aranda Doncel, J. (coord.): *II Encuentros de Historia Local. La Campiña*, Córdoba, Diputación, 1991, pp. 731-749.

GRANADA:

GIL BRACERO, R. y LÓPEZ MARTÍNEZ, M.: *Motril en guerra: de la República al Franquismo*, Motril (Granada), Ayuntamiento, 1997, 2 vols.

HUELVA:

FERRERO BLANCO, M.D.; GARCÍA GARCÍA, C. y VÁZQUEZ LAZO, J.M.: *El Campillo. De la independencia a la democracia*, Huelva, Universidad, 2007.

JAÉN:

COBO ROMERO, F.: *Labradores, campesinos y jornaleros. Protesta social y diferenciación interna del campesinado jienense en los orígenes de la Guerra Civil (1931-1936)*, Córdoba, Ayuntamiento, 1992.

MÁLAGA:

FRASER, R.: *Mijas. República, Guerra, Franquismo en un pueblo andaluz*, Barcelona, Antonio Bosch, 1985.

PRIETO BORREGO, L.: *Marbella, los años de la utopía. Estudio de una comunidad andaluza (1931-1936)*, Marbella, Ed. de la autora, 1994.

PRIETO BORREGO, L.: "Vivencias y experiencias de las mujeres en el éxodo republicano", *Baética*, Málaga, nº 24 (2002), pp. 525-545.

SEVILLA:

BARKER, R.: *El largo trauma de un pueblo andaluz. República, represión, guerra, posguerra*, Sevilla, Ayuntamiento de Castilleja del Campo (Sevilla) y Editorial Tréveris, 2007.

DÍAZ ARRIAZA, J. y CASTEJÓN FERNÁNDEZ, J.: *Utrera 1936. Ocupación militar y represión*, Brenes (Sevilla), Muñoz Moya Editores, 2007.

FERNÁNDEZ ALBENDIZ, C.: *Memoria de Guillena. Tierra de rosas silenciadas*, Ed. Aconcagua, Sevilla, 2012.

FILTER RODRIGUEZ, J.A.: *Cañada Rosal: crónica del siglo XX*, Cañada Rosal, Ayuntamiento, 2004.

- JIMÉNEZ CUBERO, J. A.: *Con nombres y apellidos. La represión franquista en Cazalla de la Sierra (1936-1950)*, Ed. Aconcagua, Sevilla, 2011.
- LERÍA, A. y ESLAVA, F.: *Carmona tricolor. Militancia política y afiliación sindical en la Segunda República*, Carmona, Ayuntamiento de Carmona (Sevilla) y S&C ediciones, 2009.
- LOZANO, J.M.: *A sangre y fuego: los años treinta en un pueblo andaluz*, [Lora del Río], Editorial Almuzara, Córdoba, 2006.
- MONTERO GÓMEZ, F.J.: *Alcalá de Guadaíra, 21 de julio de 1936. Historias de una venganza*, Alcalá de Guadaíra (Sevilla), Ayuntamiento, 2007.
- VELASCO HARO, M.: *Los Corrales. Referencias históricas de un pueblo andaluz*, Sevilla ed. del autor (Imprenta Gracia), con la colaboración de la Diputación de Sevilla y Ayuntamiento de Los Corrales, 2000, 2 tomos.
- VILLALBA RAMOS, A.: "Manuel Martín de la Portilla (Cazalla): el alcalde de los pobres (1892-1950)", *Archivo Hispalense*, Sevilla, nº 273-275 (2007), pp. 235-252.

REVISTAS:

- Revista Entelequia. Revista Interdisciplinar
- Revista Ayer
- Hispania Nova. Revista de Historia Contemporánea

PRENSA:

- *Diario El País*
- *Diario Público*
- *Revista Interviú*
- *Diario Ideal de Granada*
- *Diario ABC (hemeroteca)*
- *Diario La Nación (Argentina)*

OTRAS FUENTES:

- Diario de Sesiones del Parlamento de Andalucía (sección recursos de información): www.parlamentodeandalucia.es

- Radio Televisión Pública Andaluza. Canal Sur Televisión. Archivo consultable en la web “Emisiones a la Carta”. En Internet: www.canalsur.es

- Página web del grupo de investigación del sindicato CGT “Todos los nombres” coordinada por Cecilio Gordillo y que tiene a José Luís Gutiérrez Molina como director científico: www.todoslosnombres.org

- Boletín Oficial de la Junta de Andalucía: www.boja.es

- Boletín Oficial del Estado: www.boe.es

